



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

APARTADO III

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS E INICIATIVA CON
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2017**

**Paquete
Económico
2017**



C O N T E N I D O

- I. - PRESENTACIÓN**
- II.- SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL, CONDICIONES ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y HACENDARIAS DEL ESTADO**
- III.- POLÍTICAS DE GASTO PÚBLICO**
- IV.- PRESUPUESTO DE EGRESOS**
- V.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**
 - A.- Origen de los recursos
 - B.- Uso de los recursos
 - 1. Gasto programable
 - 2. Gasto no programable
- VI.- CLASIFICACIÓN POR RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
- VII.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**
- VIII.- CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO**
- IX.- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO**
- X.- CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO**
- XI.- ORIENTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



I.- PRESENTACIÓN

C.C. Diputados de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 46 en relación con las fracciones II y III del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en la fracción III del artículo 10, fracción IV del artículo 24, fracciones III y XXVII, inciso a, del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y el artículo 11 de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, los artículos 12, 16, 19 y el capítulo II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Esta iniciativa ha sido elaborada tomando en consideración los compromisos asumidos y estrategias establecidas por la actual administración estatal en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 – 2016.



II.- SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL, CONDICIONES ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y HACENDARIAS DEL ESTADO

En 2017 persistirá la debilidad del crecimiento de la economía mundial y la volatilidad de los mercados financieros, así como los precios bajos de las materias primas, principalmente de los hidrocarburos. Por estas razones, el Gobierno Federal implementará una estrategia macroeconómica que buscará:

- 1.- Preservar la estabilidad económica
- 2.- Continuar con la trayectoria de crecimiento de la economía nacional

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2017 (CGPE), que el Poder Ejecutivo de la Federación presentó para su análisis al H. Congreso de la Unión, la política fiscal, la política monetaria y financiera y de control de la inflación armonizarán sus instrumentos para preservar la estabilidad económica.

La política fiscal tendrá como objetivo lograr el equilibrio de las finanzas públicas a través de la reducción del déficit público, lograr un superávit primario y restablecer los niveles adecuados de confianza entre inversionistas y calificadoras de riesgo en el tema de la deuda pública.

La política monetaria se enfocará a lograr que el nivel de precios se ubique en un rango de variabilidad de 2.0% - 4.0%, mientras que las tasas de interés se incrementarán en la medida que permitan estabilizar el mercado financiero nacional y modifiquen el flujo de capitales en favor de nuestro país.

En este contexto, el tipo de cambio actuará como amortiguador de choques externos, primordialmente de aquellos derivados de la caída de los precios internacionales del petróleo.

Para continuar con la trayectoria de crecimiento económico, los CGPE 2017 prevén un crecimiento de entre 2.0 y 3.0 por ciento, que estará apoyado por la creación de empleos formales, la expansión del crédito, aumento del salario real y además por una mejoría de la confianza de los consumidores y las empresas, combinado con un mejor desempeño de las exportaciones nacionales. Todo esto, ante una esperada recuperación de la economía de Estados Unidos, en particular de su sector industrial.



Se estima que la industria nacional crezca 2.4% anual. Los sectores con un mayor dinamismo serán: la energía eléctrica, gas y agua (4.2%), la construcción (2.8%) y las manufacturas (3.2%). Las exportaciones no petroleras se incrementarán 2.0%.

Asimismo, se pronostica que el consumo total aumentará 2.7%, que derivaría en la creación de aproximadamente 244 mil empleos no agrícolas, colocando a la tasa de desocupación en 3.85% como proporción de la Población Económicamente Activa.

Se prevé que el crédito otorgado por la banca comercial aumente 10.2%; no obstante, se reconoce el riesgo de que un incremento en la tasa de interés por parte de Banxico provocaría un incremento en el costo del crédito.

Otro factor que contribuirá al crecimiento económico en 2017 será la inversión que se incrementará 2.9%, como resultado de una mayor confianza empresarial. En un escenario pesimista, el sector privado estima que la inversión podría aumentar 1.41%.

Ante la incertidumbre del mercado petrolero, los CGPE 2017 establecieron un precio del petróleo en 42 dólares por barril, aunque instituciones como ScotiaBank lo estima en 43.8 dpb. Adicionalmente, se espera que en 2017 la plataforma de producción de crudo sea de 1,928 mbd, lo que representará una caída respecto a 2016 equivalente a 202 mbd.

Bajo este escenario, en 2017 la economía de Aguascalientes mantendrá su dinámica de crecimiento observada durante los últimos seis años, registrando una tasa superior a la prevista para la economía nacional. Esto implicará que continuará la creación de más empleos, que significarán más ingresos para las familias y mayor calidad de vida de la población.

En materia de finanzas públicas, se contará con las calificaciones más altas en la historia del estado, ocupando el primer sitio a nivel nacional, con calificaciones crediticias AA+ con perspectiva estable, en la escala nacional, y BBB+ en la escala internacional. Esta posición privilegiada de Aguascalientes en el ámbito financiero es resultado de las políticas implementadas durante los últimos seis años, misma que se han dirigido hacia el fortalecimiento de la recaudación de ingresos propios, el ejercicio del gasto con disciplina, control y transparencia, así como el uso prudente y responsable de la deuda pública.



Lo anterior se traduce en que el Gobierno del Estado contará en 2017 con capacidad financiera para continuar con el proceso de desarrollo, sin poner en riesgo la sostenibilidad y viabilidad de las finanzas públicas en el mediano y largo plazos.

Para el 2017, la actual administración ha diseñado un proyecto de Presupuesto de Egresos respetando los criterios y principios que le caracterizaron durante los últimos seis años, que permitirá hacer frente a un entorno económico relativamente vulnerable, destinando los recursos públicos a los sectores prioritarios con mayor impacto en el bienestar social y a la dotación de servicios públicos donde más se necesitan.



III.- POLÍTICAS DE GASTO PÚBLICO

Considerando las medidas que presentó el Ejecutivo Federal en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 para preservar la estabilidad macroeconómica, fortalecer el país y hacer frente a los grandes desafíos nacionales, basándose principalmente en cuatro elementos:

- 1) Contención de los recursos destinados a servicios personales;
- 2) Reducción en los gastos de operación;
- 3) Privilegiar programas que contribuyen a la reducción de la pobreza y,
- 4) Priorización de la inversión productiva sobre la administrativa,

El Gobierno del Estado está comprometido a llevar a cabo acciones concretas para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles bajo criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, máxima austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, motivo por el cual contempla la contención de los gastos de operación y la racionalización de los recursos destinados al gasto corriente.

Así mismo, el diseño del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2017, pretende privilegiar la continuidad de acciones responsables y transparentes para hacer frente al contexto económico nacional, por lo que a partir de esto, será factible apoyar desde el nivel estatal a los retos que plantea el Gobierno Federal para beneficio de nuestra propia entidad, destinando más recursos a proyectos y programas educativos, de salud, sociales, económicos, agropecuarios, de procuración e impartición de justicia, de seguridad y principalmente para el fortalecimiento de la inversión, entre otros.

Para lo cual se establecieron entre otras, las siguientes Políticas de Gasto para el ejercicio 2017:

- Se garantiza el equilibrio presupuestal del ingreso y el egreso.
- Se promueve el ejercicio transparente, eficiente, racional, austero y eficaz del gasto.
- Crecimiento en el capítulo 1000 Servicios Personales solo del 3% al personal de base.



- Se cuenta con la reserva de las contingencias laborales.
- Se cuenta con una reserva para indemnizaciones por jubilación para el personal que durante el 2017 se jubile por años de servicio o vejez.
- No crecimiento inflacionario en el gasto operativo (capítulo 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales).
- El crecimiento inflacionario de los servicios básicos, será absorbido por las economías y compactación de las demás partidas del gasto del capítulo 2000 y 3000.
- Se etiquetan de origen las partidas de los servicios básicos y algunas partidas consideradas como irreductibles, lo anterior, con la finalidad de garantizar la operatividad de las Dependencias y Entidades.
- Se privilegia la Inversión Pública.

Derivado de estas políticas de gasto, las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos deberán continuar con el reto de hacer más con menos, es decir, deberán de implementar mecanismos que les permitan compactar sus estructuras organizacionales, eficientar sus procesos, generar economías, etc., lo anterior, con la finalidad de generar recursos que les permitan llevar a cabo sus programas.



IV.- PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016 plantea hacer de Aguascalientes un Estado impulsado por el crecimiento y desarrollo sustentable, la innovación tecnológica y el incremento en la calidad de vida; buscando generar bienestar social y progreso económico en todos sus habitantes, a través de un gobierno eficiente y transparente. En él se plasman las diferentes actuaciones que deberá realizar la presente Administración para lograr satisfacer las expectativas que la población depositó en las autoridades para llevar el rumbo de la entidad,

Para lograrlo se establecieron seis Estrategias Generales como medio rector del trabajo de las Dependencias y Entidades del Estado, siendo éstas:

1. Progreso económico, empleo y mejores salarios,
2. Humanización de la justicia, cultura de la legalidad y seguridad pública,
3. Gobierno eficiente,
4. Bienestar social, calidad de vida y servicios públicos,
5. Educación de calidad,
6. Medio ambiente y desarrollo sustentable

En base a lo anterior y para lograr conferir certeza en el rumbo y el destino al desarrollo del Estado, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 contempla optimizar el recurso financiero vigilando que los recursos públicos sean aplicados bajo criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y control, lo cual permitirá la efectiva coordinación de acciones y actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

La estrategia de gasto logrará objetivos cuyos beneficios a la sociedad tendrán diferente alcance temporal. El presupuesto se diseñó respetando los principios de equilibrio fiscal, equidad, disciplina, racionalidad y transparencia, orientando la aplicación de los recursos públicos a los sectores prioritarios y de mayor rentabilidad social.

Para el 2017, se prevé destinar recursos principalmente para:

- El Programa Directo Estatal, en un año sin precedentes, contará con 495.1 mdp de recursos fiscales ordinarios, cifra mayor en un 69% con respecto al 2016,



- A través de recursos del Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas se destinarán 317.1 mdp a la realización de diferentes obras en los municipios del Estado.
- Se contará con una Reserva para hacer frente a contingencias laborales por un monto de 38.5 mdp.
- Se tiene una provisión por 5 mdp para jubilaciones del personal que haya cumplido con los años de servicio y vejez que estipula la ley.
- Se fortalecerán en forma significativa las Instituciones de Educación Media Superior y Superior del Estado, tales como:
 - Universidad Autónoma de Aguascalientes,
 - Universidad Tecnológica de Aguascalientes,
 - Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes,
 - Universidad de Calvillo,
 - Universidad El Retoño,
 - Universidad Politécnica de Aguascalientes,
 - Colegio de Estudios Científicas y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes e,
 - Instituto de Capacitación para el Trabajo de Aguascalientes.
- Se destinan recursos importantes al Poder Judicial, con la finalidad de concluir con la implementación del Sistema de Justicia Penal, los cuales tienen un crecimiento del 26.6% con respecto al 2016, resaltando lo siguiente:
 - Entra en operación la Segunda Instancia de Oralidad Penal, a fin de cumplir los mandatos Constitucionales en materia de Oralidad Penal, el cual contará con dos salas de audiencias orales, Ludoteca, Mediación, y el espacio para albergar al personal jurisdiccional y administrativo.
 - Se da inicio a la operación del Centro de Justicia Alternativa Penal en el Estado.
- Se incluyen recursos para concluir la migración del Centenario Hospital Miguel Hidalgo al nuevo Hospital.



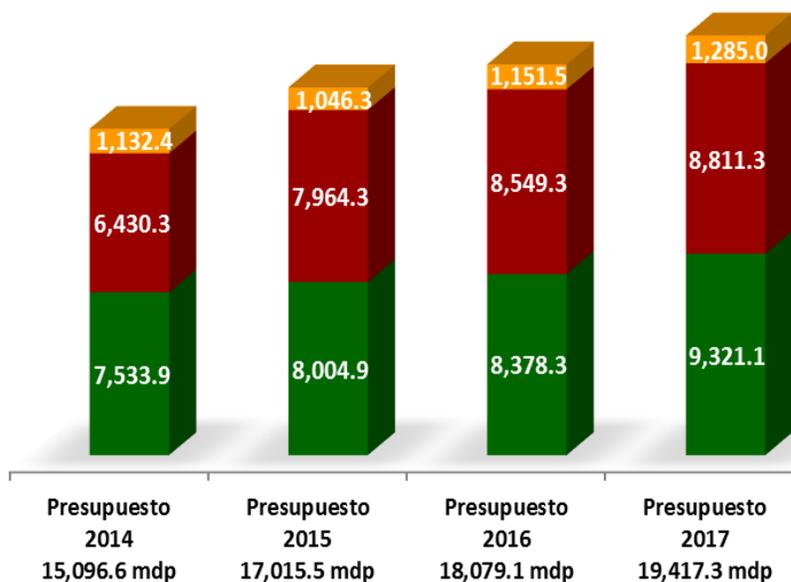
- El Fondo de Desarrollo Agropecuario se incrementa en un 24.6%, con lo cual se beneficiará el Sector Agropecuario.

Para el 2017 el monto total del Presupuesto de Egresos ascenderá a 19,417.3 millones de pesos.

Se integra por las siguientes fuentes de financiamiento:

1. Recurso Fiscal Ordinario
2. Fondos de Aportaciones Federales
3. Recursos Propios de Entidades y Órganos Autónomos

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014 -2017



■ Recursos propios de Entidades y Órganos Autónomos ■ Aportaciones Federales Ramo 33 ■ Recursos Fiscales Ordinarios



V.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La clasificación económica del presupuesto de egresos identifica los recursos utilizados por el Estado en su quehacer público y sus fuentes de origen.

A.- Origen de los recursos

El Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta, de conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, no excede las disponibilidades financieras esperadas según la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017 que he presentado a su consideración.

Dicha iniciativa establece un total **de 19,417.3** millones de pesos, los cuales de acuerdo a los ordenamientos fiscales se integran de la siguiente forma:

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2017 (millones de pesos)	
Concepto	Importe
Recursos Estatales	1,684.4
Participaciones (Ramo 28)	7,636.7
Aportaciones (Ramo 33)	8,811.3
Ingresos Propios de Entidades y Órganos Autónomos	1,284.9
TOTAL	19,417.3

Los Recursos Estatales se integran por:

- Los ingresos que obtiene directamente el Estado de sus fuentes impositivas, tales como: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos por venta de bienes y servicios recaudados directamente por las Dependencias del Sector Central.

Las Participaciones (Ramo 28) se integran por:

- Los ingresos que provienen del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y se componen de los recursos que recibe el Estado por concepto de:
 - Fondo General de Participaciones
 - Fondo de Fomento Municipal
 - Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
 - Impuesto sobre Automóviles Nuevos



- Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos
- Coordinación Fiscal Federal
- Fondo de Fiscalización y Recaudación
- Impuesto a la Gasolina y Diesel
- Impuesto sobre la Renta Participable

Las Aportaciones Federales (Ramo 33) se integran por:

- Los ingresos de los siguientes Fondos de Aportaciones Federales determinados en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal:
 - Nómina Educativa y Gasto Operativo
 - Servicios de Salud
 - Infraestructura Social
 - Estatal
 - Municipal
 - Fortalecimiento de los Municipios
 - Aportaciones Múltiples
 - Asistencia Social
 - Infraestructura Educativa Básica
 - Infraestructura Educativa Media Superior
 - Infraestructura Educativa Superior
 - Educación Tecnológica y de Adultos
 - Educación Tecnológica
 - Educación de Adultos
 - Seguridad Pública
 - Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Los Ingresos Propios de Entidades y Órganos Autónomos:

- En cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Control de Entidades Paraestatales y a la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se incluyen los Recursos propios de las Entidades Paraestatales en la Ley de Ingresos del Estado. La personalidad jurídica de las entidades paraestatales les permite obtener directamente diversos ingresos por concepto de cuotas, inscripciones, venta de servicios, etc., que al ser administrados directamente por ellas les permiten fortalecer su capacidad financiera y en consecuencia ampliar sus disponibilidades para continuar o ampliar su oferta de productos y servicios en beneficio de la ciudadanía.



B.- Usos de recursos

Gasto programable:

El Proyecto de Presupuesto de Egresos identifica el uso que se dará a los recursos previstos en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2017. De los 19,417.3 millones de pesos en total disponibles, 15,989.3 millones, es decir, el 82.3 por ciento, se destinará al gasto programable, el cual incluye los recursos destinados al cumplimiento de las funciones y responsabilidades gubernamentales a cargo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos en materia Político-Electoral, de Fiscalización, de Transparencia y de Derechos Humanos.

El **Gasto programable**, a su vez, se asocia a tres formas básicas del uso de los recursos públicos:

- El **Gasto corriente**, que se destina a actividades operativas para el desarrollo de las funciones sustantivas de las dependencias, entidades, poderes y órganos autónomos que en 2017 representará el 69.8 por ciento del gasto total,
- El **Gasto de capital** que incluye las inversiones en equipamiento e infraestructura, así como las inversiones financieras en el Estado, que representará del gasto total, en 2017, el 10.4 por ciento, y
- **Pensiones y Jubilaciones**, que se refiere a los gastos destinados para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes el cual representará para el 2017 el 2.1 por ciento del gasto total.

Es importante considerar que el gasto corriente del Gobierno Estatal dentro del Gasto Programable incluye los capítulos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, así como las transferencias a las entidades, poderes y órganos autónomos.

El Gasto de capital incluye los capítulos de bienes muebles, inmuebles e intangibles, inversión pública e inversiones financieras y otras provisiones.

Gasto no programable:

Adicionalmente se destinarán 3,428.0 millones de pesos, al gasto no programable, es decir el 17.7 por ciento del gasto total.



El **Gasto no programable** se conforma de lo siguiente:

- **Gasto corriente**, que corresponde a los recursos que se transfieren a los Municipios por concepto de fondos de aportaciones federales para la infraestructura social y para el fortalecimiento de los municipios, así como el costo financiero de la deuda pública (intereses y gastos de la deuda) los cuales representan el 6.3 por ciento del gasto total para el 2017,
- **Amortización de la deuda y disminución del pasivo**, que son los recursos que destinará el Gobierno al pago de amortizaciones de la deuda pública directa del Gobierno Estatal, que en 2017 representará el 0.4 por ciento del gasto total, y
- **Participaciones**, que corresponde a los recursos que se transfieren a los Municipios que provienen del Ramo 28 en los diferentes fondos las cuales representan el restante 10.9 por ciento del gasto total para el 2017.

Cabe señalar que el Gasto no programable incluye los capítulos de Participaciones y Aportaciones y Deuda Pública.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017		
Concepto	Importe (mdp)	% del total
Gasto programable	15,989.3	82.3
Gasto corriente	13,558.9	69.8
Gasto de capital	2,016.4	10.4
Pensiones y Jubilaciones	414.0	2.1
Gasto no programable	3,428.0	17.7
Gasto corriente	1,223.7	6.3
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	84.6	0.5
Participaciones	2,119.7	10.9
GASTO TOTAL	19,417.3	100.0



VI.- CLASIFICACIÓN POR RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

La clasificación por ramos de la administración pública del presupuesto de egresos identifica por áreas de responsabilidad el destino del gasto público, asociando las instituciones responsables del quehacer gubernamental con los resultados e impactos de su propia gestión.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2017, se desgrega en los siguientes ramos de la Administración pública:

RAMO	IMPORTE (mdp)
RAMOS AUTONOMOS	1,100.2
Ramo 01: Poder Legislativo	173.5
Ramo 02: Poder Judicial	384.3
Ramo 08: Fiscalía	399.0
Ramo 16: Político - Electoral	75.2
Ramo 17: Órganos Autónomos	68.2
RAMOS ADMINISTRATIVOS	14,497.6
Ramo 03: Ejecutivo	88.9
Ramo 04: Gobierno	829.9
Ramo 05: Finanzas y Oficialía	904.7
Ramo 06: Desarrollo Social	659.2
Ramo 07: Infraestructura y Comunicaciones	1,075.8
Ramo 09: Desarrollo Económico	620.5
Ramo 10: Planeación	110.5
Ramo 11: Fiscalización	36.5
Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial	148.7
Ramo 13: Educación	7,711.9
Ramo 14: Salud	2,273.4
Ramo 15: Unidades Auxiliares	37.6
RAMOS GENERALES	3,819.5
Ramo 18: Participaciones, Aportaciones y Apoyos Extraordinarios	3,130.3
Ramo 19: Deuda Pública	297.7
Ramo 20: Previsiones Económicas	391.5
GASTO TOTAL	19,417.3



VII.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación funcional del gasto de acuerdo a las finalidades, funciones y subfunciones:

FINALIDAD / FUNCIÓN	IMPORTE (mdp)
GOBIERNO	3,035.2
Legislación	222.0
Justicia	1,010.9
Coordinación de la política de Gobierno	312.1
Relaciones exteriores	2.0
Asuntos financieros y hacendarios	353.2
Asuntos de orden público y de seguridad interior	495.6
Otros servicios generales	639.4
DESARROLLO SOCIAL	11,535.3
Protección ambiental	268.3
Vivienda y servicios a la comunidad	430.1
Salud	2,308.3
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	415.5
Educación	7,363.6
Protección social	668.3
Otros asuntos sociales	81.2
DESARROLLO ECONÓMICO	1,418.8
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	480.2
Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	148.7
Minería, manufacturas y construcción	30.0
Transporte	441.5
Comunicaciones	85.0
Turismo	174.3
Ciencia, tecnología e innovación	56.3
Otras industrias y otros asuntos económicos	2.8
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	3,428.0
Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	297.7
Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno	3,130.3
GASTO TOTAL	19,417.3



VIII.- CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación por Tipo de Gasto:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	IMPORTE (mdp)
Gasto Corriente	14,782.6
Gasto de Capital	2,016.3
Amortización Deuda y disminución de Pasivos	84.6
Pensiones y jubilaciones	414.0
Participaciones	2,119.8
GASTO TOTAL	19,417.3



IX.- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su Clasificación Administrativa de acuerdo a lo siguiente:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE (mdp)
GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	19,180.2
Gobierno General Estatal o del Distrito Federal	7,911.8
Poder Ejecutivo	6,813.6
Poder Legislativo	173.5
Poder Judicial	384.3
Órganos Autónomos	540.4
Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	10,854.4
Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	10,471.6
Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	382.8
Instituciones Públicas de Seguridad Social	414.0
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS	237.1
GASTO TOTAL	19,417.3



X.- CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación Programática de acuerdo a lo siguiente:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO	IMPORTE (mdp)
Programas Presupuestarios	19,417.3
Programas	16,999.9
Subsidios: Sector social y privado o entidades federativas y Municipios	1,199.2
Sujetos a reglas de operación	1,146.4
Otros subsidios	52.8
Desempeño de las funciones	13,028.0
Prestación de servicios públicos	11,575.4
Promoción y fomento	502.2
Regulación y supervisión	167.9
Proyectos de inversión	6.0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	394.1
Específicos	382.4
Administrativos y de apoyo	748.2
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	472.5
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	79.4
Operaciones ajenas	196.3
Compromisos	384.3
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	384.3
Obligaciones	312.5
Pensiones y jubilaciones	312.5
Programas de gasto federalizado (Gobierno federal)	1,327.7
Gasto federalizado	1,327.7
Participaciones a Entidades Federativas	2,119.7
Participaciones a Entidades Federativas	2,119.7
Costo Financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la Banca	297.7
Costo Financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la Banca	297.7



XI.- ORIENTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El H. Congreso del Estado de Aguascalientes cuyo objetivo plasmado en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su Capítulo Quinto Artículo 14, establece la división de poderes del Estado. El poder Legislativo se deposita en una corporación que se denomina Congreso del Estado, integrado por representantes del pueblo y que se denominan Diputados electos en su totalidad cada tres años; 18 diputados electos por votación por mayoría relativa y nueve diputados electos según el principio de representación proporcional.

El Artículo 27 establece las facultades del mismo, entre otras, legislar para el Estado sobre las materias que no sean competencia exclusiva de la Federación, decretar las contribuciones necesarias para cubrir los gastos del Estado y de los Ayuntamientos; examinar y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, autorizar al Ejecutivo y a los Ayuntamientos para contraer empréstitos; revisar la Cuenta Pública; autorizar al Ejecutivo para ejercer actos de dominio, etc.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes su finalidad es: procurar un orden público, justo y eficaz, a través de leyes y decretos en el ámbito de su competencia, conciliando y sumando los distintos intereses legítimos de la sociedad.

A fin de dar cumplimiento a los objetivos señalados con anterioridad, el presupuesto solicitado para el ejercicio fiscal 2017 se ejercerá en el siguiente proyecto:

Actualización y modernización legislativa, a través de recursos fiscales ordinarios por asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo.



PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Para el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, existen algunas obligaciones que se deben atender en razón a diversas reformas constitucionales, para ello, a continuación, se describen los proyectos de Operación y Equipamiento de Segunda Instancia en materia Penal, así como el de operación del Centro de Justicia Alternativa Penal; dichos proyectos son de alta prioridad al tratarse de temas propuestos como obligatorios por la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

1.- OPERACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SEGUNDA INSTANCIA EN MATERIA PENAL.

En este año, se concluyó la implementación de la reforma Constitucional que obligaba al Estado instalar un sistema de justicia penal del orden acusatorio y oral.

En ese sentido, el Poder Judicial concluyó en el 27 de mayo con la creación de los Juzgados de Control y Juicio Oral en todo el Estado.

Debe resaltarse que el Gobierno Federal junto con el Gobierno del Estado, han destinado recursos para llevar a cabo la construcción del edificio de Segunda Instancia, a fin de cumplir los mandatos Constitucionales en materia de Oralidad Penal, el cual contará con dos salas de audiencias orales, Ludoteca, Mediación, y el espacio para albergar al personal jurisdiccional y administrativo, todo ello distribuido en dos plantas; edificio que será entregado en el mes de noviembre del año en curso.

Es importante destacar, que el trabajo realizado por la Sala Penal del H. Supremo Tribunal de Justicia, únicamente en cuanto a Justicia Penal “tradicional” es el siguiente:

- Número de Apelaciones de la Segunda Sala (Tocas Penales) del 2016: 833
- Número de Sentencias dictadas en el 2016: 887

Sin embargo, en los números que anteceden no se contemplan las resoluciones dictadas por los Magistrados encargados de la materia de Ejecución de Penas y



Medidas de Seguridad, ni tampoco la materia de Justicia para Adolescentes (que son los mismos integrantes).

Lo que nos lleva a concluir que si son los actuales magistrados los que conocieran de la Oralidad Penal, se estaría incumpliendo el requisito de especialización que exige la Legislación de la materia, respecto a la atención que debe dar el Tribunal de Alzada.

Así mismo, se estarían incumpliendo la garantía de la inmediación y el principio de objetividad del Órgano Jurisdiccional, los cuales son establecidos en las fracciones II y IV del Apartado A del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 9o. del Código Nacional de Procedimientos Penales.

2. OPERACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Se prevé que a más tardar en el mes de noviembre del año 2016 sea entregado el edificio que albergará el Centro de Justicia Alternativa, en el espacio denominado Ciudad Justicia, por lo que, atendiendo lo señalado en Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal en su artículo sexto transitorio que refiere:

“...SEXTO. La Federación y las entidades federativas, en su ámbito de competencia respectivo, proveerán los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros que requiera la implementación del presente Decreto, conforme a sus presupuestos autorizados.”

Se requiere el inicio de operación del Centro de Justicia Alternativa en el Estado. De este modo, la reforma en el Sistema de Justicia Penal, es uno de los grandes pilares estratégicos que el gobierno mexicano ha puesto en marcha, para salvaguardar los derechos humanos, derechos fundamentales y garantías individuales, con las que todo mexicano debe gozar.

Reforma que desde su decreto resulta obligatoria en todos sus términos para los tres niveles de gobierno y las instituciones involucradas en materia de administración de justicia.



Las salidas alternas, son un punto crucial para que el sistema no se vea rebasado, ya que sin ellas se pondría en riesgo el acceso a una justicia pronta y expedita, así como la vulneración de ciertos derechos que resultan lo más trascendental para la dignidad del ser humano.

Por lo que es imprescindible el consolidar a la par de todo el sistema, los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, los cuales juegan un papel fundamental dentro del Nuevo Sistema de Justicia Penal, siendo la institución especializada por excelencia para asegurar en la medida de lo posible la reparación integral del daño, restaurar y fortalecer los lazos sociales, así como lograr la reinserción social.

Órganos que son de observancia en todo el país, y que están previstos como fundamentales, tanto por el Código Nacional de Procedimientos Penales, como por la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de solución de Controversias en Materia Penal.

Así mismo, deben considerarse los siguientes proyectos como necesarios para mejorar el funcionamiento de los juzgados que integran el Poder Judicial del Estado y con ello beneficiar a la población con una mejor impartición de justicia, dichos proyectos son:

I.- CREACIÓN DE UN JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

El 16 de junio de 2016 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Nacional de Ejecución Penal, la cual entre otras cosas establece lo siguiente:

“Artículo 4. Principios rectores del Sistema Penitenciario El desarrollo de los procedimientos dentro del Sistema Penitenciario debe regirse por los siguientes principios:
... Dignidad. Toda persona es titular y sujeta de derechos y, por lo tanto, no debe ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte del Estado o los particulares...
... Legalidad. El Órgano Jurisdiccional, el Juez de Ejecución y la Autoridad Penitenciaria, en el ámbito de sus atribuciones, deben fundar y motivar sus resoluciones y determinaciones en la Constitución, en los Tratados, en el Código y en esta Ley...
... Debido Proceso. La ejecución de medidas penales y disciplinarias debe realizarse en virtud de resolución dictada por un Órgano Jurisdiccional, el Juez de Ejecución o la autoridad administrativa de conformidad con la legislación aplicable, mediante procedimientos que permitan a las personas sujetas a una medida penal ejercer



debidamente sus derechos ante la instancia que corresponda, de conformidad con los principios internacionales en materia de derechos humanos...”

A su vez el Artículo 24 señala en su primer párrafo lo siguiente:

“El Poder Judicial de la Federación y Órganos Jurisdiccionales de las entidades federativas establecerán jueces que tendrán las competencias para resolver las controversias con motivo de la aplicación de esta Ley establecidas en el Capítulo II del Título Cuarto de esta Ley...”

En dicha ley se establece entonces la obligación de atender la materia de ejecución de penas y medidas de seguridad, con los estándares establecidos en la misma, así como en los tratados internacionales, ello anteponiendo sobre todo los Derechos Humanos que toda persona tiene, lo que actualmente se hace imposible, ya que en nuestro Estado, únicamente se cuenta con un solo Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, lo que imposibilita a su personal, trabajar de manera pronta y por ende, no se puede administrar una justicia expedita.

Ello se demuestra con las estadísticas generadas por el Juzgado, del cual se desprende que únicamente del mes de enero al mes de agosto del año en curso, el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, ha radicado 753 expedientes.

Así mismo, el Juez ha dictado 541 sentencias, más 143 que emitió durante el desarrollo de una audiencia, dando un total de 684.

Es importante señalar que durante el transcurso del año se han fijado 426 audiencias, las cuales en su totalidad son presididas por el Juez de Ejecución; requisito establecido en la misma ley, por ello y atendiendo que únicamente tenemos un juez en dicha materia, actualmente nos encontramos que la última audiencia agendada lo es para el día 20 de enero de 2017, es decir, se programa para realizarse cuatro meses después de que es presentada la solicitud.

Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento tanto con la Ley Nacional de Ejecución Penal, como con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los Tratados Internacionales a los que está obligado el estado mexicano, y por supuesto con los Derechos Fundamentales de toda



persona procesada, resulta indispensable, la creación de un segundo juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad.

II. CREACIÓN DE UN JUZGADO EN MATERIA FAMILIAR.

La justicia familiar es un tema prioritario, ya que involucra a menores de edad y mujeres en situación de vulnerabilidad, que requieren mayor agilidad y sensibilidad para la atención de los conflictos que les aquejan. Aún con la creación del Juzgado 5° Familiar, es evidente la saturación de los juzgados familiares que existen en la capital, éste último se habilitó con facultades específicas, lo que no auxilia a la disminución de la carga de trabajo de los otros 4, sino únicamente a desahogar de manera más ágil aquellos asuntos de su competencia.

La problemática de la materia familiar, radica en que la mayoría de los expedientes tienen una duración indeterminada, debido a circunstancias que se presentan no sólo para la tramitación de los juicios, sino también a partir del dictado de la sentencia, como es el caso de la disminución, aumento o incumplimiento de obligaciones alimenticias, derecho de convivencia, etc.

La saturación en los Juzgados familiares se acredita con la radicación de 9,402 expedientes en el año 2015 y 7,517 en 2016 (enero-agosto) siendo un total de 16,919 procesos iniciados en menos de dos años, actuándose únicamente en el primer semestre del presente año en 20, 379 expedientes familiares, al mes de agosto de 2016, debido a que se acumulan los de años anteriores.

Lo trascendente de dichas cifras, es que en la mayoría de dichos expedientes se refleja una problemática de índole familiar, ya que, atendiendo a la estadística del año 2015 y de enero a agosto de 2016, se iniciaron 6,188 solicitudes de divorcio, procedimientos que involucran no sólo a los cónyuges sino también a los hijos, siendo fundamental reducir los tiempos de respuesta para respetar el interés superior de los menores.

Así mismo se recibieron 1,855 juicios de procedimiento especial, únicamente en el 2015 y en lo que va del año 2016, se han recibido un total de 1,359.

Cada juzgado familiar atiende durante un año un promedio de 2,400 expedientes nuevos, dicta 25,500 acuerdos, y celebra 2500 audiencias.



A fin de desahogar la carga actual de los Juzgados Familiares, es imperativo ampliar el número de órganos jurisdiccionales, para agilizar aquellos trámites que por su propia naturaleza requieren una atención inmediata, así como para aquellos en los que no existe controversia y por ende, contraparte, como lo constituyen las jurisdicciones voluntarias.

III. CREACIÓN DE UN JUZGADO CIVIL.

Actualmente funcionan 3 Juzgados Civiles en el Primer Partido Judicial, con sede en la capital de Aguascalientes, cada uno de ellos atiende en promedio durante el año 2,000 expedientes nuevos y dicta 18,388 acuerdos.

Los 3 juzgados civiles tienen activos al mes de agosto de 2016, un total de 10,682 juicios, mismos que se encuentran en trámite.

Han transcurrido ya 10 años desde la creación del Juzgado 9º civil, hoy denominado 3º civil, al haberse realizado en el año 2013 la transformación de 6 de los juzgados civiles en mercantiles, dos de ellos especializados en oralidad y tres juzgados civiles.

Resulta urgente y necesaria la creación del 4º Juzgado Civil con el fin de agilizar el trámite y resolución de los juicios, ya que del mes de enero a agosto de 2016 se han celebrado 3,104 audiencias, dictado 2912 sentencias y otras resoluciones, y el tiempo promedio de duración de cada juicio es de 260 días hábiles, el cual es imprescindible reducir en beneficio de los justiciables.

IV. FORTALECIMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC's)

Las TIC's son un elemento fundamental para la operación eficiente del Poder Judicial, en función de la incorporación del nuevo Sistema de Justicia Penal, la puesta en operación del Centro de Mediación y la propuesta de creación de más órganos jurisdiccionales, aunado a que a lo largo de los últimos años ha crecido la demanda de servicios y la generación de nuevas funciones en materia de tecnología, por lo que es indispensable el fortalecimiento en la misma medida de ese segmento.

Lo que hace importante mantener actualizados los sistemas operativos de red y los motores de base de datos, ya que, en estos recae el peso de la operación y



seguridad de todos los sistemas de información, y auxilian para la generación de los datos estadísticos que son solicitados por el INEGI, la ONU, la CNDH, entre otros.

La necesidad permanente de generar sistemas de información novedosos que colaboren y apoyen sustancialmente la administración de justicia, requiere procesos de capacitación y actualización en diferentes ramas: Redes, Sistemas Operativos, Seguridad, Comunicaciones, Telefonía, Desarrollo de aplicaciones, Administración de Base de Datos, Servicios Web y de colaboración, etc.

En años anteriores, se han obtenido diversos recursos y fondos federales para la adquisición de tecnología; sin embargo, únicamente aplicó para la materia penal.

Ello nos lleva a tener el equipo para materia civil, familiar y administrativo obsoleto, existiendo un potencial riesgo de pérdida de información y tiempo mayor en el dictado de las sentencias y acuerdos de trámite.

V. AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL.

El Archivo General Judicial se encuentra albergado en Palacio de Justicia Penal, el cual administra 65,305 cajas, que comprenden 764,410 expedientes, mientras que el archivo intermedio, ubicado en Palacio de Justicia Civil, cuenta con 10,613 cajas que contienen 143,116 expedientes, siendo un total de 907,526 expedientes. (Conservándose además documentación de las áreas administrativas, que abarca el 10% del archivo.)

Cabe señalar que existen expedientes judiciales que datan del año 1951 a 2015; brindándose el servicio de consulta de los mismos.

Sólo se tiene posibilidad de crecimiento hasta el año 2017, en un 3% de expedientes relativos a la materia penal, sin que haya espacio para archivar expedientes de otras materias.

Como consecuencia de esa problemática, se ha frenado la recepción de expedientes (2008 a 2013) de todas las áreas jurisdiccionales y se ha limitado la recepción de expedientes anteriores a 2008, de los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, Preparación para Adolescentes, Primero Civil, así como de la Sala Administrativa.



Actualmente, el Archivo Judicial ocupa la planta del sótano del edificio anexo al Registro Civil (antes Registro Público de la Propiedad), local que se había propuesto fuera asignado para el Poder Judicial a fin de albergar en gran medida el resto del archivo de ésta Institución, sin embargo, únicamente se autorizó el uso de la planta baja, lo cual resulta insuficiente para resguardar los expedientes que se requiere, así mismo es relevante comentar, que la Dirección del Registro Civil, en múltiples ocasiones ha solicitado la devolución de dicho espacio, a fin de poder continuar con el proyecto que esa dirección tenía originalmente.

Es prioritario apoyar los proyectos obligatorios y específicos, para cumplir con la obligación de que opere y sea creado el Centro de Justicia Alternativa, fortaleciendo así el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Se podrán propiciar además cambios en la materia familiar para agilizar la atención de los asuntos de esa índole, además de aquellos de naturaleza civil.

De igual forma, garantizar un menor tiempo de respuesta en la atención de los asuntos de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, salvaguardando con ello los derechos fundamentales que todo órgano jurisdiccional debe observar respecto a los inculpados.

Se atenderá la administración de justicia de una manera pronta y expedita, lo que será de beneficio para toda la ciudadanía en general.

EJECUTIVO

DESPACHO DEL EJECUTIVO

El ejercicio del presupuesto de egresos para 2017 será llevado a cabo con una mayor observancia de la discrecionalidad, austeridad y la racionalidad en los gastos para la ejecución de los programas de trabajo de sus distintas Unidades Administrativas, refrendándose el compromiso de trabajar con una política del ejercicio presupuestal prudente y disciplinado, sin menoscabo a la calidad y empeño para desarrollar efectiva y eficazmente la asistencia y servicio al Señor Gobernador en apoyo a sus funciones.



En este sentido, y en mayor concordancia con el reglamento interior vigente y con las políticas del presupuesto basado en resultados, los proyectos con los que se pretende trabajar son los siguientes:

- **Actividades de Apoyo a la Función Pública y buen Gobierno**
- **Actividades de Apoyo Administrativo**
- **Apoyo a las Actividades de Seguridad y Logística para garantizar la integridad del Ejecutivo Estatal**
- **Asesoría y elaboración de discursos del Ejecutivo Estatal;**
- **Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las Actividades del Ejecutivo Estatal**
- **Atención y seguimiento a las solicitudes y demandas de la ciudadanía**

Esto con el fin de consolidar a la mayoría de las Unidades Administrativas que tienen injerencia directa con el Secretario Particular, distinguiéndolas como de apoyo directo a las funciones del Ejecutivo Estatal y dejando por separado aquellas que por sus atribuciones son susceptibles de programar puntualmente sus actividades y evaluar su desempeño hacia el exterior de esta Dependencia a fin de incluirlas como indicadores de los Programas Operativos Anuales; siendo por un lado la Dirección General de Atención a la Ciudadanía, que por los productos y servicios que reportan en la atención de la demanda ciudadana es factible de monitorear la cantidad de apoyos otorgados o la canalización de las solicitudes, y por el otro, es cuantificables la participación activa que la Dirección General de Giras, Seguridad y Protección, tiene para brindar el servicio de apoyo en el desarrollo de eventos oficiales y giras de trabajo del Titular del Poder Ejecutivo.

De la misma manera, como se sabe, la mayoría de las funciones de la Unidades Administrativas son de staff, es decir, tienen un impacto directo al interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, ya que sus facultades son ofrecer asesoría técnica, consultoría, promover la imagen institucional, representar y proveer recursos al interior de la misma dependencia, sintetizadas en efectuar de manera cotidiana asistencia directa al Señor Gobernador para que este ejerza una gobernabilidad democrática y de buenas relaciones con todas las instancias sociales que conforman los municipios, el Estado, la Federación, así como distintas agrupaciones y personalidades del ámbito nacional e internacional, que inciden directa e indirectamente en el progreso para todos los aguascalentenses, que sumadas al impulso y desarrollo del bienestar social de la población, que se presta mediante la atención oportuna de sus demandas; son directrices que en



conjunto con las instrucciones y necesidades del Señor Gobernado, dan la pauta para justificar el monto del ejercicio del gasto asignado que está acorde a las atribuciones, facultades y requerimientos materiales y de servicios que cada Unidad Administrativa demanda, todo ello con un manejo responsable, eficiente y con calidad, del ejercicio de los recursos públicos.

JEFATURA DE GABINETE

Con motivo de las recientes reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, donde se han abrogado la mayoría de las funciones que originalmente venía desempeñando la Jefatura de Gabinete, mismas que entraron en vigor en 2016 lo que ha ocasionado un reducción en la estructura organizacional y operativa de la oficina; es en este sentido que la asignación presupuestal se ha reducido drásticamente considerando que únicamente se llevará un solo proyecto denominado:

Interlocución política y eficiencia administrativa;

Esto con el fin de desempeñar las nuevas atribuciones conferidas en los artículos 7º y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, donde se subordina directamente al Despacho del Ejecutivo Estatal, particularmente prestándole apoyo y otorgándole opinión en aquellos asuntos de la Administración Pública Estatal que el Señor Gobernador instruya, además de asistiéndoles en la organización y atención de las reuniones de gabinete.

Es por lo anterior, que se considera que el ejercicio del gasto se llevará siempre con base a los principios de austeridad, discrecionalidad y racionalidad necesarios para realizar un ejercicio presupuestal prudente y moderado de los recursos públicos asignados para el despacho de los asuntos que competan a esta Dependencia.



GOBIERNO

SEGGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

La Secretaría General de Gobierno tiene como punto de partida el amplio conocimiento de la situación actual que guarda la gobernabilidad en nuestro Estado, del reconocimiento de los problemas y retos que aún prevalecen y de asumir con responsabilidad la toma de decisiones necesarias para superarlos.

En este sentido, se ha promovido el diálogo directo entre el Gobierno y los diferentes actores de la vida comunitaria, intensificando la democratización de la gestión pública, incrementando la participación permanente de los ciudadanos en el análisis de los asuntos públicos, e informando permanentemente a la comunidad sobre los avances en los programas gubernamentales.

Se mantiene una coordinación institucional estrecha con los órdenes y poderes de Gobierno para la suma de esfuerzos y recursos disponibles.

De igual manera, se promueve la actualización del marco jurídico y normativo del Estado a las nuevas condiciones políticas, económicas y sociales y una cultura cívica que refuerce los valores democráticos en la población.

Se da continuidad a la modernización en cada una de las oficinas de esta dependencia, poniendo énfasis en las áreas que proporcionan servicios a la ciudadanía como son: los Registros Público y Civil, los Archivos del Estado, Visitaduría de Notarías Públicas y de Justicia Laboral como son La Dirección General del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y del Tribunal de Arbitraje.

CLASIFICACION DE PROGRAMAS / PROYECTOS INSTITUCIONALES

La Secretaría General de Gobierno realizó una alineación de sus acciones estableciendo los siguientes Programas Institucionales:

1.- Coordinación Estratégica: Gobernabilidad y Legalidad.

Objetivo: Establecer políticas intergubernamentales orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa.

- Asistir al Secretario en todo lo relacionado con el manejo de información estratégica, operativa o funcional relativa al ámbito de las funciones que señala la Ley.



- Contribuir en la mejora de la gobernabilidad y velar por la legalidad.
- Lograr la supervisión activa y difusión eficiente, a fin de mejorar la percepción social de la actuación de la Secretaría.

2.- Administración efectiva y Modernización de la Secretaría General de Gobierno.

Objetivo: Modernizar y mejorar los servicios administrativos y documentales.

- Gestionar, administrar y aplicar los recursos financieros, materiales, humanos y de información de manera eficiente, orientados hacia la mejora continua que permitan contribuir al óptimo desempeño de las áreas de la SEGGOB.
- Modernizar la SEGGOB, practicando reingeniería de procesos en las diversas áreas operativas, con el objetivo de orientar y aprovechar el uso de Tecnologías de Información que mejoren sustancialmente su desempeño, simplificando tareas y haciendo más eficientes los trámites y servicios.

3.- Regulación de la Fe Pública.

Objetivo: modernizar y mejorar los servicios administrativos y documentales.

- Cerciorarse de que el Notariado de Aguascalientes funcione con regularidad a través de la inspección, logrando garantizar un estado de derecho, confiable, seguro y transparente.
- Control y Supervisión de la Fe Pública.
- Implementar un sistema de control y vigilancia del ejercicio de la fe pública notarial, brindando un servicio profesional eficaz.

4.- Gobernabilidad Democrática y Participativa.

Objetivo: Establecer políticas intergubernamentales orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa.

- Promover políticas gubernamentales orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa, así como a ofrecer respuestas a las necesidades de la ciudadanía, calidad en los servicios y en la atención que ofrece la Subsecretaría de Gobierno a través de las diferentes Direcciones Generales, direcciones de Área y Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría.
- Fortalecimiento Institucional. Eficientar la comunicación con los diferentes actores, involucrando la participación ciudadana para lograr una relación respetuosa y constructiva entre poderes y órdenes gobierno, que favorezca



su desarrollo integral, así como la atención y calidad en los servicios prestados a la ciudadanía.

5.- Gobernabilidad, relación entre poderes, órdenes de gobierno, organismos de la sociedad y justicia alternativa.

Objetivo: Establecer políticas intergubernamentales orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa.

- Lograr una relación respetuosa y constructiva entre poderes, órdenes de gobierno, y organismos sociales que favorezca su desarrollo integral y amplíe las márgenes de gobernabilidad.
- Llevar a cabo reuniones de interlocución con Partidos Políticos, Municipios, Asociaciones Religiosas, Organizaciones Sociales, Asociaciones de Beneficencia, Poder Legislativo y Judicial, así como el Gobierno Federal.
- Reforzar el uso de medios alternativos de solución de conflictos particulares y colectivos, mediante la asesoría jurídica y la mediación.
- Establecer acciones para impulsar la mediación como vía para la solución rápida y efectiva de conflictos en diversas materias.

6.- Programa Integral de Atención a Migrantes.

Objetivo: Gestión para programas de apoyo al migrante.

- Establecer y operar un Programa Integral de Atención a Migrantes en el Extranjero y a familiares en el lugar de origen.
- Portal, clubes de migrantes y atención directa al migrante y sus familiares. Establecer medios de comunicación entre los migrantes y la OFAM, así como permanecer en contacto con los clubes en el extranjero.
- Vinculación para el empleo temporal de migrantes en el extranjero. Canalizar a migrantes y/o trabajadores temporales a las dependencias estatales y federales.
- Realizar acuerdos con instituciones que atiendan aspectos migratorios. Brindar asesorías jurídicas y humanitarias a migrantes, apoyar a repatriados y participar en reuniones del ámbito migratorio.

7.- Protección Civil Efectiva y Oportuna.

Objetivo: Mejorar los mecanismos para una protección civil eficiente y oportuna.

- Diseñar programas y acciones para prevenir, mitigar y reducir riesgos ante la ocurrencia de una contingencia.



- Salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y el entorno. Establecer esquemas de coordinación interinstitucional para la operación del enfoque del manejo integral de riesgo.

8.- LOCATEL.

Objetivo: Mejorar los mecanismos para una protección civil eficiente y oportuna.

- Apoyar, informar y asesorar efectivamente a la ciudadanía a través de diversos medios de comunicación, principalmente el telefónico.
- Servicios de Locatel. Mejorar los servicios de LOCATEL, mediante el aprovechamiento y uso de tecnologías de vanguardia, así como una mejor coordinación con diversas dependencias y entidades de gobierno.

9.- Desarrollo integral del Registro Civil.

Objetivo: Modernizar y mejorar los servicios administrativos y documentales.

- Certeza, veracidad y eficiencia en los servicios registrales.
- Descentralización de Servicios. Cobertura amplia en el Estado, cercanía de los servicios a la ciudadanía.
- Calidad en el servicio. Celeridad y calidad en los servicios registrales.
- Registro y certificación del estado civil de las personas. Dar certeza y seguridad jurídica a los actos registrales del estado civil de las personas.
- Modernización tecnológica del registro civil. Certeza, veracidad y eficiencia a través de implementación de sistemas innovadores.

10.- Modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Objetivo: Modernizar y mejorar los servicios administrativos y documentales.

- Mejorar y Acercar a la Ciudadanía los Servicios Registrales.
- Infraestructura y Equipamiento. Dotar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la Infraestructura y Equipamiento para atender con decoro y eficiencia a la ciudadanía.
- Calidad en el Servicio. Impactar positivamente a la ciudadanía mediante la mejora continua y la profesionalización del personal, incrementando la calidad en los servicios.
- Sistematización Integral. Aprovechar las nuevas plataformas tecnológicas para soportar con mayor eficiencia los procesos registrales y la comunicación integral con usuarios.

11.- Desarrollo de la Cultura Cívica.



Objetivo: Elevar el nivel de cultura de la legalidad y el sentido de la responsabilidad ciudadana apegados siempre a los derechos humanos y la conservación de las garantías individuales.

- Elevar el nivel de cultura de la legalidad y el sentido de la responsabilidad ciudadana.
- Promoción de la Cultura Cívica. Promover la Cultura Cívica mediante el fomento de los Símbolos Patrios y Locales, a través del cumplimiento del 100% de los actos cívicos conmemorativos de la Agenda Estatal y las actividades de fomento del civismo, principalmente entre estudiantes y funcionarios públicos.

12.- Modernización Integral de los Archivos del Estado.

Objetivo: Impulsar la homogeneidad en los procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas en gestión pública.

- Modernizar integralmente los archivos del Estado, que promueva su aprovechamiento, así como la conservación.
- Difusión del Acervo Histórico del Estado. Establecer mecanismos eficientes para difundir el acervo histórico del Estado y que se convierta en herramienta de consulta para las personas, fomentando el interés por preservar y difundir nuestra memoria histórica.
- Rescate y Conservación de la Memoria Documental del Estado. Rescatar y preservar los archivos y fondos documentales que por su importancia administrativa e histórica deban ser resguardados y protegidos por el Estado.
- Administración Documental. Clasificar la documentación que se resguarda del Gobierno del Estado y modernizar los instrumentos de consulta para la oportuna toma de decisiones.

13. Desarrollo, Estabilidad Laboral y Fomento al Empleo.

Objetivo: Establecer políticas enfocadas al bienestar de los trabajadores y fortalecer los sistemas de capacitación para el trabajo con el enfoque de erradicar la pobreza.

- Promover una política activa enfocada a la sociedad para contribuir a la erradicación de la pobreza extrema, mediante programas de becas, capacitación para el empleo y autoempleo, apoyo de gestiones administrativas para la colocación en fuentes laborales dentro y fuera de su lugar de origen, así como también mantener una supervisión continua en las medidas laborales que ofrecen los centros de trabajo, siempre cuidando



la integración y bienestar del trabajador, brindándole asesoría legal para el conocimiento de sus derechos.

14.- Desarrollo y Estabilidad Laboral.

Objetivo: Establecer políticas intergubernamentales orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa.

- Favorecer el desarrollo de una cultura laboral que mantenga la estabilidad laboral en el Estado, impulsando el ejercicio de los derechos y obligaciones laborales de los ciudadanos, garantizando la seguridad jurídica y mejoramiento de las condiciones generales de trabajo del sector productivo.
- Asesoría, inspección y capacitación de condiciones generales del trabajo y seguridad e higiene al sector productivo. Impulsar el conocimiento de los derechos laborales vigilando el cumplimiento y mejoramiento de condiciones generales de trabajo y seguridad e higiene, mediante la asesoría laboral al sector productivo, así como con las visitas de asesoría e inspecciones en centros de trabajo de competencia local y capacitaciones a Cámaras Empresariales, Universidades, patrones y trabajadores favoreciendo con esto el pleno desarrollo de la cultura laboral, manteniendo la estabilidad laboral en el Estado.
- Asesoría, conciliación y representación de intereses del sector productivo. Impulsa el ejercicio y conocimiento de los derechos y obligaciones laborales garantizando la seguridad jurídica y mejoramiento de las condiciones generales de trabajo del sector productivo mediante la asesoría a trabajadores, fomentando la conciliación y en su caso ejerciendo la representación legal de los trabajadores, favoreciendo con esto el desarrollo de una cultura laboral, manteniendo la estabilidad laboral en el Estado.
- Vigilancia del trabajo de los menores trabajadores. Impulsa el conocimiento de los derechos laborales vigilando el cumplimiento y mejoramiento de condiciones generales de trabajo y seguridad e higiene de los menores trabajadores, discapacitados, adultos mayores y trabajo de mujeres, mediante las visitas de asesoría a menores trabajadores y el otorgamiento de permisos de trabajo favoreciendo con esto el desarrollo de una cultura laboral.

15. Servicio Nacional del Empleo / SNE Subasta 1x1.

Objetivo: Erradicar la pobreza multidimensional extrema, focalizando el proyecto en un número determinado de familias en pobreza extrema.



- Becas de Capacitación. Contribuye a la capacitación de la población para colocarse en un empleo, atendiendo a las necesidades de las empresas que requieren personal calificado en una actividad o puesto específico.
- Contraloría Social, supervisar y vigilar que los apoyos que se reciben a través del Programa de Apoyo al Empleo, se proporcionen con transparencia y oportunidad.
- Fomento al Autoempleo, incentivar la generación de empleos mediante la entrega de mobiliario maquinaria y equipo y/o herramientas para la apertura o fortalecimiento de Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia.
- Movilidad Laboral, brindar apoyo económico y gestiones administrativas a los buscadores de empleo que tienen que moverse de su lugar de origen para lograr su colocación en una fuente laboral
- Acciones de Difusión, dar a conocer al sector empresarial e Instituciones gubernamentales los programas y acciones implementadas en materia de apoyo al empleo, así como proporcionar información de vacantes a los buscadores de empleo.
- Vinculación Laboral, atender y otorgar a la ciudadanía que se encuentre en busca de un empleo, opciones laborales acordes a su preparación académica, habilidades y destrezas.

16.- Pronta y expedita administración de Justicia Laboral.

Objetivo: Establecer políticas intergubernamentales orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa.

- Optimizar los procesos de conciliación, tramitación y resolución pronta y expedita de los conflictos laborales en el Estado de Aguascalientes. Lograr el reconocimiento, por parte del sector a quien se dirige nuestro trabajo, de la eficiente, eficaz y transparente atención y resolución de los conflictos laborales.
- Convenios dentro de juicio y desistimientos con archivo definitivo de expedientes. - Lograr la solución de los asuntos del trabajo, en su mayoría en la etapa de conciliación, evitando erogaciones innecesarias tanto de los interesados como de la autoridad.
- Agilizar las tareas del área de actuaria. - Aumentar el número de emplazamientos, citaciones, exhortos, diligencias de embargo y reinstalaciones.
- Resolución pronta y eficaz de los conflictos del trabajo.
- Optimizar y clarificar la información en los servicios que otorga la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.



17.- Impartición de Justicia Laboral para los trabajadores al servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados.

Objetivo: Establecer políticas intergubernamentales orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa.

- Promover el desarrollo y la estabilidad laboral garantizando el estado de derecho de los ciudadanos.
- Mejoramiento de los Procesos Laborales. - Eficientar la administración de justicia laboral a través de la modernización de procesos, servicios, infraestructura y equipamiento.

18.- Actualización del orden normativo Estatal.

Objetivo: Impulsar la homogeneidad en los procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas en gestión pública.

- Impulsar una participación activa al interior del Gobierno del Estado para mantener los ordenamientos vigentes actualizados, prestando un eficaz servicio de calidad consolidado en la legalidad.
- Marco Jurídico de la Administración Pública del Estado. - Promover la compilación de la Legislación vigente, así como los reglamentos que regulan el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

19.- Asesoría y Representación Jurídica del Gobierno del Estado.

Objetivo: Impulsar la homogeneidad en los procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas en gestión pública.

- Representar al Gobierno del Estado en asuntos judiciales y otorgar apoyo y asesoría jurídica al Gobernador del Estado, Dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada y Descentralizada, proporcionando un trabajo jurídico transparente y sólido que inspire confianza social en las instituciones.
- Intervención en Procedimientos Legales. - Asesorar, proyectar, litigar y resolver en el ámbito de sus competencias todas las necesidades jurídicas gubernamentales que se presenten brindando certeza y seguridad jurídica con estricto apego a la legalidad.

20.- Homologación de criterios normativos de la Administración Pública.

Objetivo: Impulsar la homogeneidad en los procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas en gestión pública.



- Lograr unificar los criterios jurídicos con las dependencias y entidades de la Administración Pública, para el correcto ejercicio de la función gubernamental.
- Actualización del marco jurídico de la Administración Pública Estatal. - Operar la Coordinación Jurídica Gubernamental para definir, unificar y sistematizar los criterios jurídicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

21.- Administrar la oficina del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Objetivo: Coordinar y profesionalizar a los cuerpos policiales, para lograr una mejor actuación en el restablecimiento del orden y la paz social en conjunto con los dos órdenes de gobierno restantes.

- Fortalecer la seguridad pública del Estado a través de una adecuada administración de la oficina del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Emplear adecuadamente el recurso asignado para cumplir con las funciones asignadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

22.- Optimización de procesos para las Evaluaciones de Control de Confianza.

Objetivo: Establecer políticas intergubernamentales orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa.

- Depuración y fortalecimiento de las corporaciones de seguridad pública.
- Aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza a Personal en Activo y Aspirante.
- Contar con el personal más capaz de acuerdo al perfil del puesto establecido por la Institución.

PROSPECTIVA DE METAS.

En 2017, la Secretaría General de Gobierno habrá consolidado la gobernabilidad en el Estado, derivado de una coordinación estratégica al interior y exterior del gobierno, con medios masivos de comunicación que difundan de manera efectiva los programas, trámites y servicios acordes a las necesidades ciudadanas, proporcionados por servidores públicos altamente capacitados y con alto sentido ético, que apliquen mecanismos accesibles e innovadores en instalaciones acordes y sustentables, que abran las puertas a la modernidad para lograr que la



transparencia, la legalidad, la certeza jurídica y el Estado de Derecho tengan un cambio benéfico sin precedentes con la corresponsabilidad ciudadana en la construcción del futuro.

La Secretaría General de Gobierno se circunscribe atendiendo a variables clave como son: la estabilidad política y responsabilidad social, la participación social y consolidación democrática, la coordinación entre los órdenes y poderes de gobierno, el respeto a los derechos humanos, el ejercicio eficaz y transparente de la función pública, la paz social, una infraestructura sistematizada y eficiente, la administración pronta y expedita de justicia, el alto nivel tecnológico y la calidad en los servicios que se otorgan.

Metas Sectoriales:

1.- Acceder a recursos Federales que beneficien a la ciudadanía en general a través de proyectos de inversión y convenios interinstitucionales innovadores, alcanzables, factibles y equitativos con el fin de lograr instalaciones modernas, suficientes y adecuadas a las necesidades del sector, que además integren equipamiento tecnológico moderno, sistemas informáticos y de gestión de calidad, que optimice el aprovechamiento de espacios acordes a la demanda de los servicios, además de mejorar su calidad con una atención cercana, diversificada, oportuna, segura y ágil.

2.- Generar una coordinación estratégica jurídica liderada por la Secretaría General de Gobierno, dirigida a sustentar y fortalecer la actuación del gobierno y modernizar el marco jurídico en beneficio de la ciudadanía a través de mecanismos de vinculación, comunicación, difusión y promoción de la cultura de la prevención con cohesión y articulada con el fin de establecer una normatividad actualizada y homologada que fortalezca la gobernabilidad y lleve a ser un gobierno proactivo, generando economías, progreso y bienestar, que asegure el Estado de Derecho y fomente la participación ciudadana.

3.- Conducir la política interna del Estado a través del diálogo sistematizado y efectivo con todos los sectores políticos y sociales, así como con los diferentes niveles y órdenes de gobierno, con el fin de armonizar los asuntos públicos para crear consensos y tender puentes de comunicación que atiendan las necesidades sociales, evitando el desfase y duplicidad de acciones para fomentar la gobernabilidad y la paz social.



4.- Fortalecer la gobernabilidad democrática en un marco de seguridad, estabilidad, transparencia, bienestar y paz social, a través de un modelo de gestión innovador orientado a la cohesión social, que apoye la implementación de la capacitación en competencias generales y la movilidad del personal con base en los requerimientos ciudadanos, que genere un gobierno integral, virtuoso y consciente de la realidad social capaz de evidenciar un cambio real que active la participación ciudadana en los asuntos de interés público para el desarrollo del Estado en todos los sectores productivos y de servicios.

SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

En años anteriores han ocurrido acontecimientos con gran relevancia en materia de Seguridad en el Estado; el incremento de delitos a nivel nacional dificulta el mantenimiento del estatus del Estado de Aguascalientes como un ESTADO SEGURO.

Sin embargo, se han podido desarrollar estrategias en Seguridad Pública que mantienen al Estado en paz y Seguro, situación que alienta a la inversión y atrae capital a la Entidad.

No se debe pasar por alto que esta dependencia ha recibido diferentes reconocimientos a nivel nacional como la mejor en diferentes aspectos poniendo muy en alto el nombre de Aguascalientes.

En términos de lo señalado en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Secretaría de Seguridad Pública tiene entre sus principales objetivos salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado.

Las estrategias que se tienen programadas para el año 2017, la implementación de la coordinación de los cuerpos policiales, la actualización del sistema penitenciario y la vigorización de la cultura de la legalidad, valores sociales y los derechos humanos, dan cumplimiento a las directrices que marca el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El proyecto de Presupuesto de egresos 2017 aborda los retos de la Secretaría de Seguridad Pública los cuales se encaminan a mantener la tranquilidad y la paz de la población del Estado de Aguascalientes.



Una de las principales acciones competitivas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, es la de otorgar de manera responsable, respuesta a la demanda de Seguridad de la ciudadanía; esto se logra a través de los siguientes Proyectos:

Humanización De La Seguridad Pública Y Respeto A Los Derechos Humanos.

Aguascalientes cuenta con la participación de los elementos policiacos de todos los municipios que lo conforman, lo que consolida la buena imagen de las instituciones de Seguridad Pública en la Entidad, ante la ciudadanía, brindando la confianza y atención, para la integración social de la imagen policial.

Generación de Información en Materia Policial a la Sociedad.

La primordial función de la Dirección de Comunicación Social, es mantener informado a la ciudadanía en materia policial dando a conocer en los diversos medios de comunicación, el trabajo de los cuerpos policiacos en los diversos medios de comunicación, que por su importancia y trascendencia deben ser comunicadas a la sociedad del Estado de Aguascalientes.

Proximidad Social de los Elementos de las Instituciones Policiales.

Para la operación de la Policía Estatal es necesario contar con diferentes grupos especiales, los cuales son: Puertas de control de acceso al Estado, Grupo canino, Centro de Operaciones, Grupo Rural, Bomberos Estatales y la Dirección General de Servicios Aéreos, las cuales se encargan de mantener la paz social en el Estado, salvaguardando la integridad y los bienes, respetando los derechos de las personas, así como previniendo delitos y proporcionando Seguridad y tranquilidad a la ciudadanía del Estado de Aguascalientes.

Implementación de Programas y Controles para un Mejor Sistema Penitenciario en el Estado.

Los Centros de Reinserción Social de la Dirección General de Reinserción Social, cumplen con todos los acuerdos emitidos por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Reinserción Social, dando cumplimiento a toda la reglamentación existente, esto ha permitido que no exista observación alguna por la Comisión de Derechos Humanos, colocando con esto a los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado de Aguascalientes en los primeros lugares de toda la República Mexicana; Se mantiene el control y la disciplina de la comunidad interna, mediante programas aplicados por las diferentes áreas,



dotando de herramientas que sirvan a los internos para su reinserción a la sociedad, todo lo anterior con estricto apego a los Derechos Humanos.

Eficiencia y Mejor Servicio en Llamadas de Emergencia.

La operación del Centro de Cómputo, Comunicación y Comando C-4 cuenta con instalaciones y equipos de telecomunicaciones que permiten el intercambio de información con todos los Órganos de Seguridad en el país, lo que brinda a la ciudadanía una respuesta rápida y oportuna a las llamadas de emergencia canalizando cada una de ellas. El crecimiento poblacional de nuestro Estado genera un mayor número de eventos que puedan alterar el bienestar social, por lo cual es primordial ofrecer al ciudadano todos los medios tecnológicos y humanos encaminados a garantizar la Seguridad Pública y Personal.

Optimizar los Procesos y Servicios de Atención al Público.

El área de atención al público, proporciona a la ciudadanía un servicio de calidad y excelencia, el cual es integrado por la expedición de licencias y permiso para menor, educación vial, permisos para circular sin placas. Proporcionando a los ciudadanos con facilidad y oportunidad los requisitos solicitados para obtener su documento.

Aplicación del Marco Normativo en Materia de Seguridad Pública.

Es la encargada del estudio y la correcta aplicación de las Leyes, dando apoyo y legalidad a las funciones de esta Secretaría, cumpliendo con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás normatividad aplicable en materia de Seguridad Pública.

Productividad y Control Interno.

El objetivo principal es contar con una administración transparente y efectiva estableciendo mecanismos y lineamientos administrativos, para realizar los trámites de una forma rápida y oportuna, otorgando apoyo eficiente a la operación de las Unidades Administrativas que conforman la Secretaría de Seguridad Pública.

Mantenimiento y Servicios a las Redes Informáticas.

Dotar de Servicios Básicos de Calidad a los Servidores Públicos y a la Ciudadana.



Es necesario contar con una infraestructura rápida y eficiente, para el desarrollo de las actividades diarias dentro de esta Secretaría, por lo cual se proporcionan servicios de calidad a los Servidores Públicos y a la ciudadanía.

IESPA. INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes es la instancia de Capacitación Policial en esta Entidad Federativa y modelo a nivel nacional por sus resultados en Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en busca de la calidad en el servicio para un mayor beneficio social y aprovechamiento de los recursos.

Entre sus funciones se encuentra el impartir cursos de formación; la Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública, como proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas educativas de Formación Inicial, Formación Continua y Formación de Mandos, desarrolla al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los aspirantes e integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; sus planes de estudio se integran por el conjunto de contenidos temáticos estructurados en unidades didácticas de enseñanza aprendizaje comprendidos en el Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El presente proyecto responde a los lineamientos que a nivel nacional rigen la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia; a los Convenios de Coordinación en materia de Seguridad Pública que el Estado establece con la Federación, a las necesidades de capacitación de las Instituciones involucradas, y a la Ley de Presupuestos, Contabilidad y Gasto Público.

El Estado de Aguascalientes al igual que el resto de la República se encuentra inmerso en un proceso de industrialización, mismo que lo ubica ya en la jerarquía de los principales centros de población, lo cual obliga a unificar criterios de dotación de servicios con programas tendientes a lograr un desarrollo equilibrado que redunde en un mayor bienestar de la población. Por ello la seguridad pública se convierte en una de las principales preocupantes del Gobierno del Estado, por lo que en la actualidad cuenta con el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes (IESPA) como instancia de Formación y Capacitación Policial.



El presente Presupuesto de Egresos 2017 está diseñado para que el Instituto continúe por la senda de desarrollo exitoso de los últimos años, en los diferentes ámbitos que conforman la profesionalización de los elementos pertenecientes a los Cuerpos de Seguridad Pública en esta Entidad y con una visión de crecimiento a mediano y largo plazo.

El ejercicio responsable de los recursos públicos ha permitido que, en la actualidad, el Instituto pueda ejercer recursos provenientes de diferentes fondos federales destinados para la Seguridad Pública. Prueba de ello es el histórico monto de cerca de 106 millones de pesos invertidos de Recursos del Fondo para la Seguridad Pública (FASP), en capacitación policial, obras de infraestructura y equipamiento del Instituto, lo que ha permitido avances positivos en los diferentes rubros de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia en la Entidad con policías de calidad, mejor preparados y capaces de enfrentar los fenómenos delictivos que se presentan en Aguascalientes y por consiguiente su consolidación en los primeros lugares en el fortalecimiento de la Seguridad Pública.

Debe reiterarse que el Proyecto de Presupuesto de Egresos respeta los principios de responsabilidad fiscal y equilibrio presupuestario, promoviendo el ejercicio del Gasto Transparente, Eficiente, Racional, Austero y Eficaz del gasto, toda vez que toma en cuenta las principales variables económicas derivadas de las leyes fiscales proyectadas para el año 2017, y refleja en la determinación del nivel de ingresos y gastos por fuentes de financiamiento, la más importante por su cuantía económica que es la correspondiente al subsidio anual que otorgan los Gobiernos Federal y Estatal, lo cual asegura su consistencia y garantiza el cumplimiento de las actividades y proyectos definidos por el instituto.

CONSIDERACIONES

A efecto de conformar el proyecto de egresos 2017 para el Instituto Estatal de Seguridad Pública, se tomaron en cuenta aspectos primordiales en el ejercicio eficiente de los recursos públicos, como la transparencia y armonización contable conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuyo objetivo en cuanto al IESPA se refiere, es dar respuesta a una prioridad compartida por los órganos de gobierno que, comprometidos con la transparencia y rendición de cuentas, disponen ya de un pilar constitucional para superar la heterogeneidad conceptual, normativa y técnica prevaleciente en sus sistemas contables y de rendición de cuentas. Es claro que sólo con información objetiva y transparente, no solamente los ciudadanos podrán evaluar con certeza los



resultados que arroje la gestión de sus gobernantes, sino además tendrán, en la contabilidad gubernamental un instrumento para la toma de decisiones.

Es pertinente aclarar, que los ingresos del Instituto por concepto de subsidios se destinan principalmente a los rubros de servicios del personal y gasto corriente, cubriendo las necesidades de operación, por lo que es necesario la generación y/o ampliación de ingresos propios que permitan al Instituto cubrir los requerimientos de operación y generar recursos para su desarrollo, con el propósito de seguir fomentando la ampliación y cobertura de sus objetivos con calidad; por tal motivo, para el siguiente ejercicio fiscal 2017 se buscará fortalecer la presencia del Instituto a través de la Dirección de Vinculación y Participación Social, con la intención de establecer nuevos lazos de colaboración institucional con otras instancias de seguridad pública que puedan representar una potencialidad para la presentación de nuestros servicios y con ello generar recursos extraordinarios adicionales.

El proyecto de Presupuesto se ha elaborado con base en las asignaciones iniciales de subsidio y transferencias federal y estatal, posteriormente se ha realizado una estimación de los ingresos generados por el Instituto con base en su comportamiento del ejercicio inmediato anterior, para llegar a la estimación de egresos y asignaciones para el desarrollo institucional.

De igual manera el proyecto de presupuesto contempla como parte esencial fortalecer y complementar la capacitación policial presencial dirigida al personal de nuevo ingreso y en activo de las diferentes Instituciones de Seguridad Pública y Privada, por lo que se deberá contar con instalaciones adecuadas que permitan reproducir situaciones lo más cercanas a la realidad para llevar a cabo las sesiones teórico-prácticas, lo que determina de manera adicional el equipo operativo y tecnológico que permita desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados al desarrollo de los aspectos psicomotrices, lo que implica inversión en infraestructura y materiales.

Aunado lo anterior, es de considerarse que dentro de los Presupuestos de Egresos, la capacitación del personal policial no es rubro que contemple la normatividad fiscal, sino que únicamente se incluyen todas aquellas cuestiones inherentes a la operación del propio Instituto, toda vez que lo relativo a la impartición de cursos y actividades académicas dirigidas a los Cuerpos de Seguridad Pública en el Estado son cubiertas con recursos federales de los distintos Fondos de los que provienen, y es el caso, que en el último año se ha



logrado un aumento considerable en cuanto al cumplimiento de metas y gasto eficiente del recurso proporcionando la preparación profesional de los aspirantes y activos de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado en coordinación con cada una de las dependencias involucradas, buscando siempre la excelencia y fomentando los valores humanos esenciales, conforme a los lineamientos planteados en el Programa con prioridad nacional referente a la Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública dentro del marco del Plan Estratégico Nacional.

Lo que equivale a redoblar esfuerzos en el Instituto que permitan su óptimo manejo y aplicación, de tal suerte que en el Presupuesto de Egresos 2017, se han considerado aspectos primordiales que nos permitirán cumplir con eficiencia las metas y objetivos establecidos por el Gobierno Federal y Estatal, siempre bajo las directrices de austeridad y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Bajo ese contexto, es de señalar que a lo largo de su existencia, el Instituto ha guiado sus actividades de capacitación de acuerdo a los lineamientos federales y estatales de la materia; ha dado cumplimiento a lo establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública e incluso ha sido innovador al desarrollar estrategias de Formación Inicial y Formación Continua a través, tanto de carreras a Nivel Medio y Superior para elementos de Seguridad Pública, así como capacitación en diferentes áreas dirigido a Policías Preventivos, Oficiales de Guarda y Custodia del Sistema Penitenciario, Policías Investigadores, Ministerios Públicos, Secretarios de Ministerio Público y Peritos, así como del Posgrado en Criminalística.

Por otro lado, ha establecido contacto directo con la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la Comisión Nacional de Seguridad Pública y con la Secretaría Técnica para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para dar cumplimiento con los criterios normativo, pedagógico, de Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción en la planeación y ejecución de planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua; la cual ha permitido que, desde el 2008 se cuente con la Validación de la totalidad las actividades académicas.

De igual manera se ha coordinado con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el ejercicio correcto de los recursos otorgados por la Federación.



De gran importancia para la Profesionalización y Capacitación son las directrices que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece, al proponer en su Artículo 6º, el Sistema de Desarrollo Policial (SIDEPOL), un conjunto de reglas y procedimientos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden, entre otros la Carrera Policial y los Esquemas de Profesionalización, con el objetivo de garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades y directrices de las cuales, el Instituto cumple a cabalidad en todas sus actividades académicas.

Con base en lo anterior, el Instituto retoma en algunos casos y orienta e otros, sus Procesos Educativos de Formación en coordinación estrecha con las demás instancias de seguridad pública para así asegurar la igualdad de oportunidades en todas las etapas de la Carrera Policial, la cual comprende: planeación, reclutamiento, selección, ingreso, formación inicial y capacitación continua, certificación, permanencia, evaluación, promoción, reconocimiento, estímulos, régimen disciplinario, así como la separación y conclusión del servicio.

De la misma manera, con fundamento la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública en su Artículo 5º, Fracción XII, el Instituto orienta sus procesos educativos en acuerdo al Programa Rector de Profesionalización, el cual propone los Programas Modelo de Formación Inicial y temática a abordar para la Formación Continua y de Mandos, mismos que deberán ser enriquecidos en acuerdo a las características y necesidades de cada región o Estado.

El Programa Educativo es la parte medular de los procesos formativos y de capacitación, ya que a través de éste se aborda de forma puntual las demandas y/o necesidades de capacitación del personal adscrito a las Instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario (Policías Preventivos Estatales y Municipales, Policías de Investigación, Oficiales de Guarda y Custodia Penitenciaria, Ministerios Públicos y Peritos). El Programa Educativo es el instrumento que indica de forma precisa los propósitos formativos, objetivos académicos, contenidos temáticos, metodologías educativas, entre otros; elementos que dirigen los procesos de enseñanza y aprendizaje y por ende el logro de las metas de profesionalización descritas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Cada uno de los Programas Educativos, deben ajustarse a lo detallado en los lineamientos que para ello establece el Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a fin de obtener



la Validación y Registro, misma que suporta y justifica el ejercicio de los recursos económicos destinados a nuestro Estado a partir de los Fondos y Subsidios otorgados por la Federación.

Es importante indicar que, en el 2017, en acuerdo a la Ley de Seguridad Privada del Estado, el Instituto llevará a cabo los procesos de capacitación del personal de las empresas de seguridad privada con el fin de homologar los planes y programas a los contenidos en el mencionado Programa Rector de Profesionalización.

De esta forma, la integración estratégica del personal del Área Académica coadyuvará en la elaboración de planes de trabajo apegados a las disposiciones con los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las necesidades de capacitación del personal en activo de las corporaciones y empresas de seguridad privada; desarrollando así procedimientos y estrategias de enseñanza acordes a los alumnos, a fin de lograr los objetivos educativos descritos en los planes y programas de estudio, además de planear y efectuar las Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la Función Policial para el personal operativo de las diversas instituciones de seguridad pública.

Finalmente y en apoyo a la atención de los procesos de Formación Continua, mismos que abarcarán en este año las acciones de actualización y especialización; el contar con personal auxiliar para la atención de los diversos grupos que asistirán al Instituto es de vital importancia; el encargado de Logística y Formación llevará a cabo en tiempo y forma las gestiones para que tanto el Instituto como cada una de las instituciones y/o corporaciones involucradas proporcionen los servicios, equipos y apoyos adecuados para la ejecución de cada una de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Como parte del sector que comprende la “Humanización de la justicia, cultura de la legalidad y seguridad pública”, el Instituto ha desarrollado programas enfocados a la prevención del delito, aspecto que es de suma importancia dentro de la educación formal en las escuelas, por lo que la presente administración se implementó y se busca consolidar la cultura de prevención del delito, accidentes y adicionales mediante programas y proyectos de interés de la población, ya que se llevan a cabo de manera conjunta con las instituciones de educación públicas y privadas comprometidas con dicho objetivo, generando como resultado fomentar la participación de la comunidad en el diseño de una política pública y la acción anticipada sobre las condiciones que facilitan los delitos, a través de la prevención



de factores criminógenos y la disminución de la sensación de la inseguridad de los habitantes.

Las acciones de prevención del delito permitirán tener una comunidad más segura, que aunando con el trabajo conjunto del Gobierno de Estado en todos sus niveles y sus habitantes, promoverán el desarrollo de actividades en la atención de aspectos vinculares, comunitarios, de acercamiento al sistema de justicia y métodos alternativos de solución de conflictos, destinados especialmente a los niños, adolescentes y jóvenes del Estado y sus Municipios, con el objeto de demostrar que la cultura de la prevención del delito disminuye en gran medida los índices delictivos entre la población de menores edades, impulsado con ello programas preventivos que permitirán el conocimiento de nuevas directrices de investigación sobre este fenómeno, ya que para poder prevenir se necesita conocer en detalle lo que sucede en cada lugar, por lo que resulta fundamental la participación de la comunidad, pues nadie conoce mejor lo que sucede en ella que sus propios integrantes.

En consecuencia la producción de un estado de seguridad desde la prevención, será la respuesta más efectiva para enfrentar el delito y reducir los índices de criminalidad, identificando las causas y factores tendientes a convertirse en problema social y, siendo este tema uno de los prioritarios para el Estado, se hace necesario implementar estrategias encaminadas a la priorización de una cultura de la Prevención.

Así también, bajo esta tesitura, en el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, se tiene la firme intención de reposicionar esta noble Institución en los primeros planos a nivel regional y nacional, en lo que a Formación, Capacitación e Investigación Educativa se refiere, toda vez que, respecto de esta última área, será necesario fortalecer cada una de las acciones en ese rubro, puesto que los fenómenos delictivos cambian y evolucionan de forma constante, razón por la cual, habremos de estar actualizados día con día, lo que permitirá ofrecer nuestros servicios con la calidad que las tareas de la Seguridad Pública lo demandan.

En ese sentido, es de señalar que con el presupuesto asignado se pretende iniciar acciones concretas en materia de Investigación y Evaluación Educativa, realizando investigaciones de fenómenos relacionados con la Seguridad Pública desde una perspectiva educativa, con el fin de retroalimentar permanentemente la currícula institucional en los procesos de formación profesional, y que sirvan de



apoyo en la toma de decisiones en las áreas de Prevención, Procuración de Justicia y Reeducción Social; así como también, generar investigaciones desde una perspectiva sociológica acerca de los fenómenos relacionados con la Política Criminal, Prevención del delito, Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Administración de Justicia y Ejecución de Sanciones con la finalidad de optimizar y proponer alternativas a favor de la formación policial e particular y de las ciencias penales y forenses en general.

CONCLUSIONES

En el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, refrendamos nuestro compromiso para enfrentar los retos que en materia de Formación y Capacitación Policial se presenten, acordes a la nueva realidad que presenta nuestro Estado.

Por tal motivo y en cumplimiento de la normatividad aplicable a este Instituto, el ejercicio del gasto público seguirá desarrollándose en un marco de responsabilidad, austeridad, transparencia y en la búsqueda continua de la eficacia y eficiencia con la consolidación del claro objetivo de cubrir más con menos y, además, partir de la premisa de la mejora continua de los procesos y servicios prestados.

Los programas, proyectos y actividades propuestos dentro del Programa Operativo Anual están estructurados de manera que constituyan la base fundamental del cumplimiento de la razón de ser y de las funciones estratégicas del Instituto, lo que permitirá identificar las fortalezas y áreas de oportunidad del personal operativo, infraestructura y métodos, apoyados en los mecanismos e instrumentos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, permitiéndonos definir el nivel de capacidad con el objetivo de establecer las necesidades de capacitación que orienten la temática y alcance de las acciones educativas impartidas en su proceso de formación.

PROYECTOS 2017

1.- PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO Y POSGRADOS.

La Profesionalización es el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de Formación Inicial, Formación Continua, Formación de



Mandos, Formación de Docentes para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia. Los planes de estudio para la Profesionalización se integrarán por el conjunto de contenidos estructurados en unidades didácticas de enseñanza aprendizaje que estarán comprendidos en el programa rector que apruebe la Conferencia de Secretarios de Seguridad Pública, a propuesta de su Presidente.

Justificación: La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; especialmente los lineamientos para la profesionalización de los servidores públicos de las instituciones policiales e instituciones de procuración de justicia, misma que a partir del Sistema de Desarrollo Policial y el Programa Rector de Profesionalización dicta las reglas, procedimientos y contenidos que deben orientar cada uno de los procesos educativos a nivel nacional, y que deban acatar todas las instancias de capacitación Federal o Estatales.

Acciones:

1.- FORMACIÓN INICIAL

Objetivo: Dotar a las instituciones de seguridad pública del personal con conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las funciones y responsabilidades del área operativa de que se trate.

Policía Estatal
Policía Municipal
Policía de Investigación
Oficial de Guarda y Custodia Penitenciaria
Ministerio Público
Secretarios de Ministerio Público
Perito
Seguridad Privada

210.000 horas/hombre de capacitación

2.- FORMACIÓN CONTINUA

Objetivo: Ofrecer al personal operativo actividades académicas encaminadas a la actualización y profesionalización de los elementos en capacitación, en el desempeño de la función policial, favoreciendo así los conocimientos, habilidades y actitudes que beneficien su desarrollo profesional. Dirigida a las categorías de



Policía, con la función de operación y ejecución; y de Oficial, con las funciones de supervisión, enlace y vinculación.

Policía Estatal
Policía Municipal
Policía de Investigación
Oficial de Guarda y Custodia Penitenciaria
Ministerio Público
Secretarios de Ministerio Público
Perito
Seguridad Privada

16.800 horas/hombre de capacitación

3.- FORMACIÓN DE MANDOS

Objetivo: Proporcionar al personal de mando la capacitación en áreas de conocimiento particulares que sean necesarias conforme a su responsabilidad, destrezas y habilidades precisas o específicas. Dirigida a las categorías de Inspector, con las funciones de planeación y coordinación; y de Comisionario, con la función de dirección.

Policía de Investigación
Ministerio Público
Perito

3.600 horas/hombre de capacitación

4.- POSGRADOS

Objetivo: La Maestría tiene como objetivo la formación de individuos que participen en el análisis, adaptación e incorporación de los avances científicos y tecnológicos de un área específica o disciplina a su práctica profesional.

Maestría en Criminalística

18.850 horas/hombre de capacitación

5.- EVALUACIÓN DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS GENERALES DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

Objetivo: Realizar una valoración del personal operativo de las instituciones de seguridad pública evaluando sus habilidades, destrezas y conocimientos generales de la función policial, a fin de detectar áreas de oportunidad y



atenderlas a través de acciones de capacitación. Esta evaluación contempla las siguientes disciplinas: Armamento y Tiro Policial, Detección y Conducción de Probables Responsabilidades, Conducción de Vehículos Policiales, Defensa Policial, Manejo del Bastón Policial PR-24, Operación de Equipos de Radiocomunicación y Condición Física.

Policía Estatal
Policía Municipal
Policía de Investigación
Oficial de Guarda y Custodia

260 elementos

2.- PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DEL DELITO, ADICCIONES, ACOSO ESCOLAR, ACCIDENTES Y DIFUSIÓN.

Para fomentar la participación ciudadana de manera organizada y promover una cultura de la prevención del crimen y la violencia dentro del marco legal, a través del fomento de la participación ciudadana con el fin de crear comunidades más seguras. De igual manera promover y reforzar en los niños y adolescentes, dentro de las instituciones educativas y en sus familias, los valores universales y los factores de protección para generar, consolidar y mantener estilos de vida saludables que fortalezcan los vínculos escuela-familia-sociedad.

Justificación: El sector social es clave en el diseño y puesta en marcha de cualquier política y proyecto que prevea incidir en la sociedad; por ello estamos promoviendo la apertura de espacios de diálogo, exposición de propuestas y apoyos específicos, para que sus acciones tengan impacto en las comunidades.

Es la razón de que la prevención social da prioridad a la atención a sectores vulnerables de la población; uno de estos sectores es la juventud debido a los riesgos que enfrenta en el tema de seguridad; promover políticas de atención a las y los jóvenes así tendrán las bases que les permitan constituirse en ciudadanos responsables y preocupados por el desarrollo de sus comunidades considerando la prevención social acción de tema central para la sociedad de Aguascalientes, porque estamos seguros, de que es la solución de fondo en el mediano y largo plazo para erradicar la violencia de los espacios familiares y ciudadanos.

Acciones:

1.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES.



Objetivo: Coadyuvar al mejoramiento de la efectividad de los consejos municipales, por medio de obtención de estadísticas, propuestas de programas o proyectos y la comunicación del cumplimiento de los acuerdos tomados.

2.- VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PREVENTIVAS.

Objetivo: Realización de acciones de colaboración para el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento de diversos programas que promuevan la cultura de la prevención del delito, adicciones y accidentes, dirigidos a diversos sectores de la población.

3.- DISEÑO Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA.

Objetivo: Acciones encaminadas al diseño e implementación de programas de prevención social de la violencia dirigidos a los diferentes grupos de la población, colaborando con ello a fortalecer la cultura de la prevención.

3.- INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Planear, coordinar y supervisar los trabajos de investigación y evaluación educativa y social del Instituto, que tengan como finalidad retroalimentar permanentemente la currícula en los procesos de formación profesional del personal que se capacita en Seguridad Pública en las áreas de Prevención del Delito, Procuración de Justicia y Re-educación Social en el estado de Aguascalientes.

Justificación: El Programa Operativo Anual 2017 que proyectara la Dirección de Investigación Educativa, con el objetivo de cumplir puntualmente las funciones para la cual fue creada dicha área, permitirá desarrollar y ejecutar una serie de trabajos de evaluación e investigación policial con el objetivo de fortalecer y reestructurar la currícula institucional, apegados a lo que establece para tal efecto el Sistema de Desarrollo Policial en las áreas de Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia, permitiendo con ello además, cumplir con las estrategias planteadas por esta Administración .

Diagnóstico: La Dirección de Investigación Educativa del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, es un área de oportunidad a la cual no se le ha dado la importancia debida, puesto que a la fecha carece de recurso humano y material suficiente que le permita desarrollar todo su potencial e cuanto a retroalimentación de la currícula institucional, lo cual no permite lograr el impacto idóneo en la formación y capacitación de nuestros Policías. Sin duda alguna, nuestra visión será trabajar para posicionar al Instituto dentro del ámbito estatal, regional y nacional como el mejor centro de investigación y evaluación en los niveles de actuación de la Seguridad Pública, siempre con estándares de



excelencia internacional y con ello garantizar una profesionalización de primer nivel que responda a un impredecible mundo globalizado.

Acciones:

1.- INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

a. Realización de estudios seguimiento de egresados.

2.- PROFESIONALIZACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL (SIDEPOL)

a. Efecto de la profesionalización en la función policial ¿Se aplica lo aprendido en el campo laboral?

4.- ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

La administración de los Recursos financieros debe planificar el flujo de Fondos, de los Recursos Fiscales Ordinarios, los Recursos Propios de la Entidad, así como los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, los Estados y el Distrito Federal (FASP), de modo que se pueda implementar mecanismos que permitan hacer más eficientes los procesos, generar economías y ello nos permita cumplir con los programas ya establecidos en el Programa Sexenal, llevando un control presupuestal que nos permita llevar una idea clara de los ingresos y egresos, así mismo en la administración de materiales en la función de planear, coordinar y controlar y evaluar las actividades relacionadas con la administración de dichos recursos así como la administración de los servicios generales del Instituto conforme a las normas y lineamientos establecidos, en el mismo contexto hablando de recursos humanos en los procedimientos de funciones, en mejorar la organización y cada una de las actividades de cada uno de los servidores capacitándonos y en el desarrollo de las funciones lo que permita una satisfacción laboral y el mejor rendimiento a favor de la administración y en cada persona.

Además, uno de los principales objetivos del Instituto es obtener la Certificación, gradualmente en cada una de las áreas. En la actualidad el desempeño de cualquier organización debe buscar la satisfacción del cliente / usuario, es por ello que la Dirección General del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes tiene muy claro que esto se logra con la constante búsqueda de la “mejora continua”, tanto de los servicios que proporcionamos como de los procesos que generan dichos servicios; debido a esta preocupación la Dirección General giro instrucciones para llevar a cabo la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma Internacional ISO-9001:2015.

Los requerimientos de la mencionada norma internacional nos proporcionarán una herramienta invaluable para lograr la mejora continua, es decir, su cumplimiento nos permitirá lograr, no solo la mejora, sino un cambio de cultura organizacional.



Justificación: El presupuesto asignado es aplicado en el mayor porcentaje para el capítulo de Servicios Personales, por consiguiente se Administra, planea, controla y supervisa todos y cada uno de los recursos financieros, materiales y humanos con los que cuenta el Instituto con transparencia, veracidad y confiabilidad en apego a la Normatividad vigente que regula la operación y funcionamiento del mismo, y en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para los poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial de la Federación que se deberá de llevar un control financiero presupuestal de todos aquellos recursos financieros.

Acciones:

1.- MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES

Objetivo: Brindar un mejor servicio a los usuarios de las instalaciones de este instituto manteniendo un ambiente adecuado, seguro, confiable y agradable bajo las necesidades básicas que se requieren para la capacitación que se imparte en dicho Plantel, así mismo fortalecer la imagen e incrementar la estadía de los usuarios para que sea competente en el ámbito de la capacitación de seguridad pública.

ESPECÍFICOS:

Mantener en óptimas condiciones las aulas, dormitorios, vestidores, pista de manejo, stand de tiro, áreas deportivas, estacionamiento y sanitarios.

Mantenimiento de áreas verdes:

Unificar la pintura de diferentes edificios con colores institucionales.

Forestar, reforestar y recuperar las áreas verdes; y

Acondicionar los andadores del Instituto.

Mejora y optimización del consumo energético

Mejora de conexiones eléctricas en Auditorio Isóptico y sala de calderas.

2.- IMPLEMENTACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE.

Objetivo: Lograr una adecuada contabilidad que sea comparable entre distintos órdenes de gobierno, apegándonos a la reforma de la Ley General de Contabilidad Gubernamental a través de mecanismos que ayudan a coordinar, implementar y desarrollar la herramienta tecnológica para cumplir con lo establecido en el Marco Jurídico de Armonización Contable.

ESPECIFICOS:

Registro de las etapas del Presupuesto de Ingresos que se efectuará en las cuentas contables reflejando los momentos contables (estimado, modificado, devengado y recaudado).

Registro de las etapas del Presupuesto de Egresos que se efectuara en las cuentas contables reflejando los momentos contables (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado); y

Actualización de los Manuales de Contabilidad.



Cumplir con todos y cada uno de los reportes solicitados por la Secretaría de Finanzas, y Secretaría de Fiscalización en apego a lo establecido por el CONAC.

3.- Obras de mejoramiento, ampliación y/o construcción

Objetivo: Lograr una mejora en las instalaciones para que alumnos, docentes y personal de este instituto tengan un mejor ambiente y comodidad para la realización y desempeño de sus funciones.

ESPECIFICOS

Mantenimiento al Auditorio Isóptico

Bardeado en los Linderos Nor-oriente (calle El Novillo) y Sur Poniente y adaptación de un estacionamiento por ser espacio insuficiente con el que se cuenta.

Construcción de Block de Aulas

Remodelación de Edificio del Gimnasio

Rehabilitación del Stand de Tiro

Remodelación a oficinas, y dormitorios

Mantenimiento y reparación de la alberca

5.- SEGURIDAD JURIDICA

Se fortalecerán acuerdos de coordinación y colaboración con Universidades en materia de formación y profesionalización de los servidores públicos que trabajan en áreas de la seguridad pública, así como en la realización de cursos, seminarios, talleres, conferencias, foros de análisis, asesorías y diplomados para tal fin, permitiendo la participación de alumnos en prácticas profesionales y servicio social; dichos convenios generales tienen como la finalidad formar profesionales que participen en la generación de condiciones de existencia social, de preservación de los derechos y la libertad de los ciudadanos, con el fin de proveer de seguridad a la ciudadanía, mantener el orden público, proteger los intereses de la sociedad y contribuir al bienestar social.

Respecto a las Academias Regionales e Institutos de Seguridad Pública se buscará una coordinación en materia de capacitación, intercambio de docentes, así como actualización de planes y programas académicos.

En materia de capacitación para la seguridad pública, se realizan Convenios de Colaboración con los Municipios del Estado, que anualmente resultan beneficiados con el subsidio destinado para ese efecto, y en su caso a los Estados, cuando tengan a su cargo la función de profesionalización o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal en sus demarcaciones territoriales; se establecerán proyectos en materia de capacitación y evaluación validados por las Instancias y autoridades competentes.



Justificación: La Coordinación Jurídica, con el objetivo de orientar que los actos o resoluciones de las Unidades Administrativas del Instituto, se realicen apegados a derecho; orientará y verificará conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del IESPA, coadyuvar en el cumplimiento de las estrategias planteadas en los Planes Sexenales de Gobierno Estatal y Nacional.

Acciones:

1.- ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL MARCO NORMATIVO

Adecuación del marco normativo institucional con la legislación estatal y federal, regulando su actuación jurídica, en el ámbito de su competencia, con la finalidad de dar cumplimiento en la efectiva realización de las metas establecidas en los Planes Sexenales de Gobierno Estatal y Nacional, por lo que se llevara a cabo una revisión puntual a la legislación estatal y federal, así como del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de actualizar la Ley Orgánica y demás normatividad interna, acorde a las necesidades y situaciones actuales; como resultado, el IESPA, siendo un Organismo Descentralizado del Gobierno Estatal se verá mejorado en su organización, cumplirá con sus facultades de manera más eficaz e apego a los planes nacionales y estatales en materia de seguridad pública.

2. CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

- a. Celebrar Convenio de Colaboración con instituciones de Educación Superior pública y privada.
- b. Celebrar Convenios de Colaboración con municipios del Estado beneficiados con recurso destinado a la Capacitación de sus elementos, ya sea aspirantes o en activo.
- c. Celebrar Convenios de Colaboración e intercambio de docentes con Academias Regionales e Institutos de Seguridad Pública.

3. CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y CONSULTORÍAS PARA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- a. Contratación de docentes como persona física por la Prestación de Servicios Personales bajo el Régimen de Actividad Empresarial y Profesional (honorarios), en apego a los lineamientos y leyes aplicables.
- b. Contratación de Consultorías como personas morales en apego a los procedimientos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

OISJUPA. ÓRGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Proyectos a realizarse en el ejercicio 2017.

El Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Aguascalientes es la entidad encargada de coadyuvar a los operadores del



sistema penal en nuestro Estado, brindándoles apoyo para lograr la efectiva transición del sistema tradicional al sistema acusatorio y continuar con su consolidación. En el 2016, nuestra Entidad Federativa enfrentó la adopción en la totalidad del territorio, del sistema de justicia penal acusatorio. Ahora nuestro Estado enfrenta un nuevo reto, que consiste en asimilar y consolidar la aplicación de dicho sistema, siendo necesario para lo anterior adecuar la normatividad intermedia y complementaria, así como consolidar los proyectos de infraestructura y equipamiento necesarios. Este proceso de consolidación requiere de una amplificación de esfuerzos, pues no obstante que el término constitucional para la entrada en vigor del sistema acusatorio ya feneció, es necesario perfeccionar los trabajos de operación del sistema acusatorio en las instituciones indicadas.

De igual forma, resultará imperativo para 2017 continuar con la coordinación institucional que se logró en su momento a través de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, cuyas actividades serán integradas a las del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quienes continuarán la supervisión de los proyectos de reorganización, infraestructura, equipamiento, capacitación, difusión y seguimiento, que resultan fundamentales en la etapa de consolidación que enfrentará nuestra entidad en el 2017.

Los requerimientos de comunicación informática actual, obligan al Órgano Implementador a utilizar equipos informáticos modernos, que le permitan estar a la par con los estándares nacionales, y así permitirle cumplir con los trámites necesarios con las instancias federales correspondientes para el debido ejercicio de los recursos y apoyos otorgados, los cuales se realizan en gran medida utilizando impresiones adecuadas, material escaneado, formatos específicos entre otros.

FINANZAS Y OFICIALÍA

SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS

Una de las principales finalidades del Estado es la provisión de bienes y servicios públicos de calidad que contribuyan al bienestar de la población y favorezcan la reducción de la pobreza y las brechas de desarrollo que afectan a los ciudadanos y ciudadanas en nuestro país, así mismo se busca mejorar la equidad e inclusión social, brindar espacios con seguridad, impulsar la competitividad de la actividad



económica en condiciones sustentables, así como ofrecer un gobierno eficiente y transparente.

El Presupuesto Público es el instrumento de gestión del Estado, que en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, asigna los recursos públicos que permita la citada provisión, revelando el resultado de la priorización de las intervenciones públicas que realizan las entidades gubernamentales, en el marco de las políticas públicas definidas.

Corresponde a la Secretaría de Finanzas, dirigir, coordinar, controlar y evaluar en la esfera de su competencia, la política gubernamental en materia económica, fiscal, administrativa, presupuestaria y de deuda pública, así como ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las leyes, reglamentos, convenios, decretos y otras disposiciones legales le asignen.

Es así, que la dependencia en cumplimiento a lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, administrará los recursos disponibles, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; será respetuosa en lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de la información pública, su transparencia y difusión, así como el contenido de la cuenta pública.

El primer gran propósito es tener finanzas sanas para contribuir a un ambiente económico general vigoroso. Con un ambiente general saludable, las finanzas públicas también lo serán. Existe una fuerte sinergia entre una vigorosa actividad económica y hacienda pública fuerte.

La Secretaría de Finanzas reconoce que, en la actualidad, el Estado se enfrenta a grandes retos y desafíos. Finanzas públicas sanas y desarrollo sustentable significan que el crecimiento de hoy, jamás debe poner en riesgo o limitar las posibilidades de desarrollo para las generaciones futuras. Es por ello, que el Gobierno Estatal realiza un importante esfuerzo en ser más eficiente en su operación, por ello promueve una política de austeridad basada en el control del gasto. El proyecto de Presupuesto de Egresos, reafirma el compromiso de un gobierno austero, mediante el esfuerzo y otorga continuidad a las disposiciones específicas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria establecidas.



Administrar con eficiencia los recursos financieros del Estado y la Deuda Pública.

La administración y dirección de la política presupuestaria, administrativa, financiera, tributaria de la administración pública, es parte fundamental del destino de las acciones de todo el orden gubernamental. Es por ello, que el titular de la dependencia encargada de las finanzas estatales, ha definido la promoción en la mejora de los procesos de atención al público y en la certidumbre jurídica sobre lo concerniente a la base tributaria de la hacienda pública a través de la emisión oportuna de los ordenamientos requeridos para el cuidado del patrimonio estatal.

A través de las atribuciones conferidas al titular de la dependencia, se buscarán los criterios financieros y tributarios, que permitan el fomento de actividades productivas y de interés público, buscando en todo momento satisfacer las necesidades colectivas.

Fortalecer la recaudación tributaria, ha sido un eje esencial para la obtención de los recursos para sufragar los gastos necesarios para el cumplimiento de las actividades conferidas en las leyes que están a cargo del Estado; por ello, y con la finalidad de optimizar las áreas públicas, se han realizado estudios a través de instituciones educativas que señalen las áreas de oportunidad en las mejoras del servicio público al ciudadano; se han contratado servicios de peritos profesionales que de forma oportuna, asesorarán en la posibilidad de realizar adecuaciones a las instalaciones en la infraestructura del bien inmueble que actualmente se utiliza; lo anterior con el objetivo de tener un proyecto para tener mejores y mayores espacios que ofrecer a la ciudadanía; así mismo, se ha otorgado asesoría especializada para los proyectos de azotea verde, levantamiento de planos arquitectónicos y remodelación de los espacios públicos de la dependencia; lo anterior, con el mismo objetivo, poder conformar un proyecto para el siguiente ejercicio que permita mejorar las instalaciones y los servicios a los usuarios.

Establecer el diseño y necesidades del flujo financiero requerido por la dependencia en base a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, permitirá el equilibrio económico. En efecto, si bien, privilegiará el cumplimiento del ingreso fiscal, el control estricto en el manejo de los recursos será parte indispensable y directriz principal en el ejercicio siguiente.

Beneficio: Una buena administración pública en el orden de servicios personales y los distintos capítulos del gasto, sustentados en la transparencia y rendición de cuentas, referirán una piedra angular en la percepción de la ciudadanía. La



coparticipación entre gobierno y sociedad, permitirá contribuir a obtener los logros propuestos en el programa operativo anual, garantizando con ello, el bienestar social, la protección de la hacienda pública, así como el crecimiento y desarrollo social que se obtendrán de acuerdo al alcance de las políticas públicas.

Acercamiento de los servicios al ciudadano, mediante más y nuevos trámites electrónicos.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Ingresos, se rinde informe de la cuenta mensual comprobada de ingresos a la Tesorería de la federación; en base a ello, el programa anual derivado de la política fiscal, los programas, sistemas, procedimientos y métodos de trabajo permitirán el cumplimiento de los convenios de coordinación y colaboración administrativa, resultando así, en la obtención de recursos para satisfacer las necesidades de la dependencia.

Con sustento en lo anterior, se promoverá el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, mediante procesos recaudatorios simplificados, accesibles y eficientes. Al ejercer sus facultades, fomentará de forma continua la asesoría tributaria, agilizará los procesos de cobro utilizando las nuevas tecnologías como los servicios vía internet, cajeros automáticos, atención en ventanilla de forma atenta y eficaz, envíos de estados de cuenta a domicilio.

Aprobar las formas oficiales de declaraciones, avisos y demás documentos requeridos por las disposiciones fiscales estatales, permitirán tener una certeza jurídica ante la ciudadanía y la entidad recaudadora federal. El ejercicio de las actividades a través de las áreas de recaudación, auditoría fiscal y asistencia al contribuyente, se regulará de forma sistemática el cumplimiento normativo vigilando que los ordenamientos jurídicos sean la base de actuación de los servidores públicos a cargo del área de ingresos.

La importancia del principio de legalidad, se instaura en la percepción de la ciudadanía en cuanto al estricto apego al estado del derecho; que el usuario perciba que los servicios al público en general son de calidad y con calidez, buscando en todo momento mejorar la imagen de la dependencia en su función recaudadora.

Beneficios: El tributo, históricamente se sostiene como una obligación potestativa del Estado; el reto es tener un impacto en la ciudadanía por medio de servicios de calidad demostrando que los recursos aportados solidariamente, se destinarán en las áreas necesarias que proyecten el desarrollo y crecimiento de la sociedad.



La notificación y proceso de cobranza, impactará en una mayor recaudación, cubriendo cuando menos el 10% de los deudores, cuyo indicador medirá la recaudación eficiente, aumento en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en tiempo y forma.

Las cartas invitación, permitirán ser un medio recordatorio previo al ejercicio de las facultades de recaudación en beneficio del cumplimiento voluntario cubriendo cerca del 70% de los deudores, indicadores que medirá una eficiente cobranza al menor costo, aumento en la presentación de declaraciones y, por ende, un mayor ingreso financiero en las arcas de la hacienda pública.

Los distintos regímenes que son sujetos a obligaciones tributarias, tendrán en la atención personalizada, la forma adecuada al cumplimiento de lo señalado en los ordenamientos fiscales.

El anexo 19, sostendrá una mayor recaudación, 75% estatal y 25% SAT, cubriendo así, el 5% de la cartera del Servicio de Administración Tributaria. El convenio de colaboración administrativa promoverá el incremento de ingresos tributarios para el Estado, fortalecerá las participaciones y los lazos con la Federación.

De acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado, se obtendrán toda clase de impuestos, tales como los derechos, productos y aprovechamientos fortaleciendo el ejercicio presupuestal.

Se atenderán todas las solicitudes de devoluciones de impuestos, cuya información se efectuará con rapidez, calidad y eficiencia.

El ingreso obtenido se depositará diariamente en la cuenta recaudadora, se turnarán de forma expedita los cheques devueltos al área correspondiente y se revisarán al 100% los pagos electrónicos recibidos.

Se agilizará el tiempo de atención en el cobro a los contribuyentes utilizando todas las herramientas de modernización técnica y bancaria disponibles; lo anterior con la puesta en marcha a las recomendaciones que el estudio externo señale como probable de instaurar las mejores prácticas gubernamentales en la atención a la población.



Establecer mecanismos de fortalecimiento gradual a los procesos de auditoría y de verificación de la gestión gubernamental.

Promover la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales a través de las facultades conferidas en materia fiscal, es la principal acción del área. En base al programa anual de fiscalización en congruencia con el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal celebrado entre el Gobierno del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la política fiscal de Estado, se ejercerán las facultades de revisión a los contribuyentes.

El ejercicio de la revisión recaudatoria y de cumplimiento, permitirá obtener mayores ingresos fiscales para poder soportar las necesidades colectivas. Se deberá verificar la aplicación de la normatividad por medio de visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, actos de vigilancia, verificaciones y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales.

Se prevé modernizar parte del equipo de cómputo que se utiliza para la ejecución de las revisiones sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo a la planeación del programa operativo anual.

Beneficio: Obtener a través de la vigilancia al cumplimiento normativo en materia fiscal, mayores ingresos tributarios, atendiendo a los contribuyentes en general con una calidad en los servicios y asesoría personalizada; en especial, a los regímenes coordinados como los es el de Incorporación Fiscal, y todo aquel sujeto a las distintas leyes fiscales.

Dar cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) firmado con el SAT, alcanzando las metas propuestas en beneficio de las participaciones estatales. Mejorar la imagen de la autoridad recaudadora, en base a facilitar al contribuyente a presentar las promociones necesarias para cumplir con las obligaciones fiscales.

Acercamiento de los servicios al ciudadano mediante más y nuevos trámites electrónicos.

Facilitar el cumplimiento y otorgar una mayor accesibilidad en el uso de los servicios, es una prioridad de la dependencia.

Contar con un padrón vehicular confiable y veraz es fundamental para agilizar los trámites ante los contribuyentes, y estos a su vez, en las ventanillas de servicio público. La promoción voluntaria al pago de los impuestos, es primordial para la dirección en función al registro del padrón estatal, así como proporcionar y obtener



información con autoridades fiscales, administrativas y judiciales de otros estados, verificando que el 100% cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado.

Integrar, controlar, vigilar y mantener actualizado el Padrón Estatal de Contribuyentes y llevar la clasificación y estadística de los ingresos es parte esencial de la planeación para los actos de fiscalización al menor costo posible.

Llevar a cabo el registro contable de los ingresos de la hacienda pública estatal representa un primer indicador en el ingreso tributario del Estado. La información se incorpora en la página de internet comparando cifras del mes y las acumuladas con lo presupuestado en la Ley de Ingresos. Dichos datos, son base para la elaboración de reportes que sirven para medir la eficiencia en el cobro fiscal. Dentro de dicho reporte, se incorporan los ingresos recibidos de los Ramos 28 y 33 según la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos federales asignables y tener control de las ministraciones al Estado.

La contabilidad de los ingresos es fundamental para presentar la cuenta mensual comprobada de ingresos coordinados y dar cumplimiento al Convenio de Colaboración Administrativa celebrado por el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal.

La digitalización de los documentos oficiales, representa una forma de acopio informático cuya finalidad es en el minimizar el uso de papelería en beneficio del ambiente natural.

Beneficio: La recaudación pondera el ejercicio del gasto y la inversión pública; por ello, es esencial que el padrón de contribuyentes se encuentre actualizado a efecto de poder llevar a cabo los actos de fiscalización y de vigilancia para demostrar el cumplimiento a los ordenamientos en materia tributaria.

Apoyar directamente y de forma personal al contribuyente en la resolución de asuntos individuales y concretos relativos a los trámites administrativos que realicen ante autoridades fiscales bajo una política de integridad, responsabilidad, ética y conducta del personal de la dependencia, es la esencia del área.

Establecer las políticas y programas destinados a fomentar la cultura tributaria mediante la orientación y atención de gestión de trámites y coadyuvar en la elaboración de la normatividad que le compete.



Beneficios: Atención eficaz a la ciudadanía con servicios de calidad a contribuyentes sujetos a algún régimen fiscal.

Se seguirán llevando a cabo programas de acercamiento a los contribuyentes ubicados en las distintas colonias del Estado y los Municipios del Interior; de la misma forma, se lleva a cabo conjuntamente con el Gobierno Federal el programa “Crecamos Juntos” con el objetivo de asesorar e informar acerca del cumplimiento y las bondades del régimen de Incorporación Fiscal.

El área, promueve, en definitiva, la asesoría en los trámites y gestiona el cumplimiento de las obligaciones fiscales a través de la atención personal con el contribuyente.

Contar con una política de deuda pública en el corto, mediano y largo plazo, así como con una estrategia del servicio de la deuda pública, de conformidad con la capacidad de pago y el entorno económico.

Generar los criterios generales de política económica que se incorporan al paquete económico, así como la política de Deuda Pública son los principales puntos de acción del área. En efecto, conjuntamente con Presupuestación se acuerdan las políticas de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto público.

Administrar con eficiencia los recursos financieros del Estado y el pago de Deuda Pública en base a la implementación de las mejores prácticas en materia de gasto, financiamiento e información financiera a través de la evaluación de la actividad económica y recaudadora que permita proponer o redireccionar los flujos financieros hacia actividades productivas y de desarrollo.

La transferencia de las participaciones de manera oportuna a los Municipios en cumplimiento con la normatividad, promueve a que estos obtengan parte de los ingresos para su desarrollo integral.

Se planea contratar a empresas para la emisión de la calificación en la calidad crediticia del Estado, así como de la Deuda Pública, permite obtener un indicador independiente del buen manejo de las finanzas estatales.

Programar, controlar y efectuar los pagos correspondientes al cumplimiento de compromisos establecidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado, es parte sustancial de su quehacer. En efecto, la administración financiera



de los recursos públicos, implica tintes de un buen manejo del pago oportuno para el desarrollo económico en general.

Beneficios: Administrar con eficiencia los recursos financieros y la deuda pública, implica tener una política de tener límites en el gasto de acuerdo a los ingresos obtenidos; la evaluación económica se mide por el equilibrio presupuestal de un Estado, por lo tanto, el buen ejercicio de la administración permitirá crecer ordenadamente en un ciclo económico estable.

Reducir el gasto público administrativo en sueldos y prestaciones, para incrementar el gasto en inversión y obra pública.

En base a un control estricto de la administración de los recursos, se impondrán techos presupuestarios y calendarios autorizados para el uso de los mismos. Se validará la disponibilidad o suficiencia presupuestaria respecto a los procesos de adquisición o compromisos que impliquen pagos con cargo al presupuesto sujetándose a las disposiciones legales administrativas vigentes.

La vigilancia del uso de los recursos, permitirá establecer con la Oficialía Mayor las remuneraciones del personal del sector central, así como validar la documentación que sirva de base para el ejercicio del gasto y registrar contablemente las afectaciones financieras.

Evaluar conjuntamente con la CEPLAP y la SEFIRECU el gasto público, cuyo resultado sea tomado de la base de los informes que reflejen la situación financiera que conforma la Cuenta Pública y formalizar la entrega oportuna al Congreso del Estado.

Beneficios: Vigilar y controlar el uso de los recursos públicos en función a los ordenamientos legales vigentes, en la permanente actualización de las normas y sistemas informáticos que permitan promover las mejoras en el desempeño de la hacienda pública, logrando con ello, que la información generada para la toma de decisiones será veraz y oportuna en beneficio de la sociedad, el desarrollo y crecimiento económico.

Revisión integral a la normatividad estatal, gestión y contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y proceso jurídico.

Fortalecer el marco jurídico integral a través de la asesoría en materia fiscal y administrativa con la modernización de los procesos para vincular al Estado con otros entes de Gobierno.



Brindar asesoría y capacitación a los servidores públicos de la administración estatal, autoridades municipales en apego a la legislación vigente, permitirá el cumplimiento a la sujeción normativa.

Beneficio: Obtener certeza jurídica en los actos derivados de autoridad relacionado con los contribuyentes, dando atención y respuesta en menor tiempo dando seguridad normativa en la relación Estado-Sujeto obligado.

El fortalecimiento en el conocimiento jurídico, las normas y ordenamientos legales en los funcionarios públicos es fundamental para el actuar público; así como, dar a conocer al público en general, las disposiciones que se deberán de cumplir en cualquier proceso administrativo.

Modernización Tecnológica, servicios de calidad y descentralización como elementos del desarrollo integral de todos los servicios que ofrece el estado.

El objetivo principal, será el crear y administrar el sistema de información territorial y la actualización de los datos característicos de los inmuebles que integran el Catastro.

Por lo anterior, es fundamental que el Instituto se encuentre a la vanguardia en avances tecnológicos para contar con el padrón real de la propiedad inmobiliaria del Estado; así mismo, actualizar la cartografía de los predios rústicos para conocer las características cualitativas y cuantitativas del inventario de bienes inmuebles.

Beneficios: La inversión efectuada en la modernización del Instituto Catastral, permitirá dar mayor certeza jurídica en las distintas operaciones inmobiliarias (compra-venta, subdivisiones, avalúos...) entre sujetos privados o públicos. De la misma forma, permitirá obtener mayores ingresos por cada trámite efectuado.

Fortalecer la evaluación de la política económica y hacendaria del Gobierno del Estado.

La participación activa dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria, permitirá proponer las reformas a la fórmula de distribución de las participaciones federales. Permite también, plantear propuestas para el fortalecimiento del federalismo hacendario.



Participar en la formulación de los convenios de Coordinación Fiscal con el Gobierno Federal y con los Municipios del Estado; realizar los estudios económicos relativos al mejor interés de la hacienda pública estatal. Lo anterior, implica realizar reuniones consecutivas de trabajo con entes públicos además de coordinar las publicaciones editoriales de temas de interés fiscal y hacendario.

Beneficio: La participación activa permitirá obtener mayores recursos para el Estado para los diferentes planes y proyectos, mismos que detonarán las oportunidades de la población.

Proponer las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal Estatal en materia de cambio de fórmulas de Distribución a los Municipios.

Planear y diseñar el modelo contable para el Estado mediante la armonización financiera de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En función a los recursos disponibles, se adquirirán la prestación de servicios y/o los sistemas informáticos necesarios para el avance en la implementación de la armonización contable dictada por el CONAC. De la misma forma, la capacitación de los sujetos obligados será una pieza principal para el logro de dicho objetivo.

Beneficios: Las entidades y dependencias se verán beneficiadas por la asesoría del área en materia de armonización contable, el sistema informático a utilizar y de acuerdo al de capacitación, podrán dar cumplimiento con la ley federal en materia contable gubernamental.

Modernización tecnológica, servicios de calidad y descentralización como elementos del desarrollo integral de todos los servicios que ofrece el Estado.

Administrar con eficiencia el capital humano, los recursos financieros y materiales del presupuesto de la Secretaría de Finanzas es la principal actividad del área.

Obtener con procesos modernos el mejor desempeño en tiempo y recursos al interior de la secretaría, requiere invertir en el equipo necesario y la capacitación suficiente para lograr las mejores prácticas gubernamentales.

Ser un área de apoyo para las demás direcciones, será específico en la gestión de acciones para poder controlar las compras y pagos a proveedores, las incidencias de nómina, gestionar las adquisiciones del área requisitante ante otras instancias de gobierno.



Controlar y supervisar las necesidades referentes al mantenimiento del inmueble, al servicio de vigilancia y limpieza, así como los insumos básicos para la operatividad de la dependencia.

Beneficios: Eficientar los recursos humanos, financieros y materiales para la atención a los proyectos de las distintas direcciones de la secretaría en beneficio de la población en general.

Contar con una política de deuda pública en el corto, mediano y largo plazo, así como una estrategia de servicio de la deuda pública, de conformidad con la capacidad de pago y el entorno económico.

Promover y publicitar los programas que ésta Secretaría realiza con la finalidad de informar a la ciudadanía de las actividades realizadas en función a sus contribuciones y los beneficios que obtiene la población en general.

Se incentiva a través de la publicidad el cumplimiento de las obligaciones fiscales por medio de la presentación de las declaraciones fiscales, sus pagos y avisos correspondientes.

Beneficio: La ciudadanía se encontrará enterada de las acciones que al interior de la dependencia realiza como cumplimiento a sus atribuciones.

OFMA. OFICIALÍA MAYOR

Objetivo: Normar la administración de los recursos humanos, materiales, servicios y tecnologías de información y comunicaciones del Poder Ejecutivo Estatal, así como promover su modernización, bajo los principios de eficiencia, transparencia y austeridad, que contribuyan al logro de un gobierno eficiente.

Prospectiva:

La gobernabilidad participativa resulta una opción para la interacción incluyente, consensuada y transparente entre gobierno, ciudadanía y actores sociales para la toma de decisiones y planeación estratégica de la búsqueda del desarrollo integral del territorio. La gobernabilidad promueve la participación voluntaria y equitativa, asegura que una amplia diversidad de intereses y valores se vean representados,



al fomentar la colaboración entre las partes interesadas usando procesos basados en el consenso y una visión compartida para el desarrollo, sin dejar de lado el fomento de la transparencia, integridad, honestidad y responsabilidad dentro de las estructuras de gobierno.

En la permanente tarea de alcanzar metas y reconstruir nuevos horizontes a través de la Oficialía Mayor se busca la organización rectora de la Administración Pública Estatal, que se distinga por su modernidad contribuyendo a que las dependencias y entidades respondan a las expectativas de la ciudadanía de manera racional y eficiente buscando la optimización de los recursos, generar servicios o modelos de gestión de gobierno que sean percibidos favorablemente por la ciudadanía, para lo cual se requiere el compromiso diario de todos los servidores públicos y establece nuevas conexiones, que contribuyan al desarrollo de la sociedad.

Con las premisas anteriores y con una visión integral de la problemática de la entidad será factible apoyar desde el nivel estatal a los retos planteados para beneficio de nuestra propia entidad, motivo por el cual contempla la optimización de los gastos de operación y la racionalización de los recursos destinados a gasto corriente, por lo que partir de esto, y con el fin de llevarlas a cabo se propusieron siete líneas de acción fundamentales como parte de la política estatal y que a continuación se enumeran:

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1) Reducir el gasto público administrativo en sueldos y prestaciones innecesarias para incrementar el gasto en inversión y obra pública. (Control presupuestal del gasto de servicios personales).
- 2) Revisión integral a la normatividad estatal, gestión de contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios. (Servicios Administrativos, Gestión de Adquisiciones, Sistema de Mantenimiento Vehicular (UMSA), Administración de Riesgos y Gestión de Impresos).
- 3) Acercamiento de los servicios al ciudadano, mediante más y nuevos trámites electrónicos. (Transparencia y Acceso a la Información).
- 4) Modernización tecnológica, servicios de calidad y descentralización como elementos del desarrollo integral de todos los servicios que ofrece el Estado. (Centros de Atención y Servicio (CAS), Desarrollo de Sistemas



Nuevos y Mantenimiento a los Sistemas Implementados por parte de DGPT, en las dependencias y entidades del GEA, Programa de Modernización Administrativa.

- 5) Programa de sustentabilidad para impulsar las prácticas ambientales y que su resultado se vea reflejado en el ahorro de recursos. (Gestión de Servicios Básicos y Sistema Hábitat).
- 6) Integrar a las dependencias y entidades del gobierno del estado de Aguascalientes a un dominio único. (Plataforma Única de Compensaciones, Desarrollo Profesional, Evaluación del Desempeño y Coordinar a las Unidades Administrativas en Materia de Bienes, Productos, Servicios y Capital Humano).
- 7) Incrementar la eficiencia en el mantenimiento de la red estatal de un 90 a un 95 por ciento. (Infraestructura de la Red Gubernamental).

OBJETIVOS:

- Fomentar la adopción de esquemas que apoyen la tarea administrativa del estado y sus municipios que favorezcan el incremento de la eficacia en los resultados, la fiscalización y la transparencia de la gestión.
- Impulsar la homogeneidad en los procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas en Gestión Pública.
- Modernizar y mejorar los servicios administrativos y documentales.
- Mantener la normatividad estatal actualizada mediante programas y proyectos de la Administración Pública Estatal para maximizar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los servidores públicos a través de la Oficialía Mayor.

INFORMACIÓN RELATIVA DE LOS PROYECTOS

PROYECTO: CONTROL PRESUPUESTAL DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES

BENEFICIOS: Homologar, centralizar y consolidar la información de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado para un control y administración de Recursos Humanos.

OBJETIVO: Control del gasto y presupuesto de servicios personales en base a lineamientos y reglamentación del Presupuesto de Egresos del Estado para el



ejercicio 2017 y la Ley General de Contabilidad Gubernamental mediante una gestión y administración de calidad, dinámica y confiable de las compensaciones de los trabajadores, plantillas, plazas y estructuras organizacionales a través de sistemas computacionales del control de incidencias, Sistema de Solicitudes de Personal, (SISOP) y el Sistema Integral de Capital Humano (SICH) y planeaciones del gasto y presupuesto, así como la generación del proyecto del presupuesto de servicios personales en base a requerimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

POBLACIÓN OBJETIVO: Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado.

INDICADOR: Porcentaje de cumplimiento en el control del gasto y presupuesto de servicios personales. (Administrar eficientemente los recursos financieros referentes al capítulo 1000, impuesto sobre nómina y programa de obra de las dependencias del Gobierno del Estado).

METAS A ALCANZAR: Cumplimiento en el Control del Gasto y Presupuesto de Servicios Personales plasmado en Plan Sexenal de Gobierno del Estado en la Estrategia de Gobierno Eficiente objetivo 3.2.3 de Reducción del Gasto.

PROYECTO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

BENEFICIOS: Instrumentar y operar las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios que permitan garantizar el brindar los servicios administrativos requeridos para el cumplimiento de las estrategias, objetivos y metas, alineados al Plan Sexenal.

OBJETIVO: Lograr la atención del cumplimiento, seguimiento, registro y control del presupuesto, del inventario de bienes muebles e inmuebles, de los trámites atendidos, de la documentación disponible en el archivo, del mantenimiento vehicular del padrón asignado a la dependencia, de los programas operativos anuales de la dependencia, de la documentación regulatoria vigente, de la difusión de los logros, de los trámites de incidencias del personal y su seguridad laboral del personal.

POBLACIÓN OBJETIVO: Ciudadanía, dependencias, entidades y la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

IMPACTO A LA CIUDADANÍA: Los servicios administrativos establecerán bases para llevar a cabo el cumplimiento de manera más óptima, eficiente y calidad para



brindar el servicio adecuado para desarrollar las necesidades de operación encaminadas a la satisfacción de la ciudadanía, dependencias, entidades y de la dependencia en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

COBERTURA: Estatal.

INDICADORES: Índice de Servicios Administrativos. Mide el cumplimiento de los servicios que se ofrecen en la Dirección General Administrativa con respecto al desempeño del ejercicio presupuestal y los Programas Operativos anuales de la Dependencia.

POBLACIÓN BENEFICIADA: Ciudadanía, Dependencias y Entidades.

METAS A ALCANZAR: Cumplimiento en la atención a los servicios administrativos que son gestionados en la Dirección General Administrativa.

PROYECTO: GESTIÓN DE ADQUISICIONES.

BENEFICIOS: Obtener economías presupuestales derivadas de las compras consolidadas por giro, así como la ejecución de procedimientos de compra en estricto apego a la legislación vigente y aplicable lo que pretende una mayor y más justa participación de proveedores, una mayor transparencia en la ejecución de compras y una menor ocurrencia de observaciones por parte de los diferentes órganos de fiscalización.

POBLACIÓN OBJETIVO: Ciudadanía, Dependencias y Entidades, Áreas Internas de la Dependencia.

IMPACTO A LA CIUDADANÍA: La proveeduría de bienes y servicios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal impacta directamente en la instrumentación y operación de políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de los servicios administrativos estrategias, objetivos y metas establecidos en el GEA, así como fomentar las adquisiciones a proveedores locales y empresas catalogadas como micros, pequeñas y medianas empresas.

INDICADORES: Porcentaje de eficiencia de adquisiciones que se compone de:

- Porcentaje de economía presupuestal derivada de los procedimientos de contratación.
- Porcentaje de derrama a proveedores establecidos en Aguascalientes y,



- Porcentaje de adquisiciones contratadas con empresas catalogadas como Micros y Pequeñas Empresas.

METAS A ALCANZAR: Economías Generadas por la diferencia de precios en pedido versus requisición, así como el monto de adquisiciones a proveedores establecidos en Aguascalientes y empresas catalogadas como micro, pequeñas y medianas.

PROYECTO: SISTEMA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR (SIMAVE).

BENEFICIOS: Contar con un parque vehicular que se encuentren en óptimas condiciones de funcionalidad, operación y seguridad para brindar un servicio adecuado a las necesidades de las Dependencias y Entidades.

OBJETIVO: Asegurar la operatividad y confiabilidad del parque vehicular del gobierno del estado de Aguascalientes, a través de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo.

POBLACIÓN OBJETIVO: Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

IMPACTO EN CIUDADANÍA: Mantener en óptimas condiciones de uso el padrón vehicular del Gobierno del Estado, asegurando la movilidad de la gestión gubernamental hacia la ciudadanía.

COBERTURA: Estatal.

INDICADORES: Índice de desempeño en la Unidad de Mantenimiento y Servicio Automotriz (UMSA). Mide la satisfacción de los usuarios en los servicios realizados, las condiciones de los vehículos atendidos, la rentabilidad de la UMSA, los servicios que se realizan internamente contra los enviados a talleres externos y la eficiencia en la operación de UMSA.

METAS A ALCANZAR: Medir la eficiencia operativa y mejorar la calidad del servicio en UMSA a través del sistema denominado SIMAVE, para que el padrón vehicular del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se mantenga en óptimas condiciones de funcionalidad, operación y seguridad para brindar un servicio adecuado a las necesidades de las Dependencias y Entidades.

PROYECTO: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS



BENEFICIOS: Asegurar el 100% de los bienes muebles e inmuebles propiedad de Gobierno del Estado, protegiendo el patrimonio estatal, así como del personal a través del seguro de vida grupal.

POBLACIÓN OBJETIVO: Las Dependencias, Entidades y Órganos Descentralizados y Municipios que de Adhieran.

IMPACTO EN CIUDADANÍA: Homologación y supervisión de las dependencias y de las entidades paraestatales en materia de Administración de Riesgos.

COBERTURA: Estatal.

INDICADORES: Porcentaje de siniestralidad bienes del Gobierno del Estado. Mide el % de siniestralidad, la relación entre el costo de los siniestros pagados por las compañías aseguradoras y las primas pagadas a las compañías aseguradoras.

METAS A ALCANZAR: Asegurar el 100% de los bienes muebles e inmuebles propiedad de Gobierno del Estado, para proteger su valor patrimonial, así como contratar el seguro de vida grupal del personal de la SSP.

PROYECTO: GESTIÓN DE IMPRESOS.

BENEFICIOS: Mejora en la eficiencia de operación del Taller Gráfico del Estado. Optimizar el proceso de elaboración de impresos mediante el uso eficiente de los recursos materiales y humanos.

POBLACIÓN OBJETIVO: Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

IMPACTO EN CIUDADANÍA: Difusión de las leyes, decretos y edictos a la población mediante la emisión del Periódico Oficial.

COBERTURA: Estatal.

INDICADORES: Índice de desempeño en Talleres Gráficos. (Mide la satisfacción de los usuarios en las solicitudes de trabajos que realizan, la efectividad del servicio de talleres gráficos, el costo de la producción que se realiza contra el valor del mercado y la producción realizada internamente contra la enviada a talleres externos).



METAS A ALCANZAR: Publicación del Periódico Oficial en tiempo y forma. Mejorar la calidad de los servicios impresos que se proporcionan, así como eficientar la producción y tiempos de entrega para obtener un menor costo de los trabajos que se elaboran en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado.

PROYECTO: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

BENEFICIOS: El Gobierno del Estado de Aguascalientes busca lograr un acercamiento de los servicios al ciudadano, mediante más y nuevos trámites electrónicos encontrándose entre ellos el sistema de solicitudes de Acceso a la Información – Infomex, a través del cual se registran las solicitudes de transparencia dirigidas a la Oficialía Mayor y en un futuro próximo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

OBJETIVO: Lograr un control de las solicitudes de información realizadas a la Oficialía Mayor, así como la atención adecuada a cada una de ellas.

POBLACIÓN OBJETIVO: Ciudadanía, Dependencias y Entidades.

IMPACTO A LA CIUDADANÍA: Atención a las solicitudes de información realizadas por los ciudadanos de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes.

COBERTURA: Nacional e internacional.

INDICADORES: Atención a las solicitudes de transparencia y acceso a la información.

POBLACIÓN BENEFICIADA: Ciudadanía, Dependencias y Entidades.

METAS A ALCANZAR: Lograr la atención a todas las solicitudes de información registradas.

PROYECTO: CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS (CAS).

BENEFICIOS: Los Centros de Atención y Servicios (CAS), brindan servicios electrónicos a la ciudadanía, al emitir actas de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción, así como el pago de refrendo vehicular y pago de convenios. Con los CAS, los ciudadanos ya no tienen que desplazarse hasta las oficinas centrales, sino a la ubicación del CAS más próximo a su domicilio. También el horario de



atención es más amplio, (de 8:00 a 21:00 hrs.) incluso algunos CAS trabajan las 24 horas.

OBJETIVO: Acercar servicios y trámites al ciudadano, mediante herramientas tecnológicas de fácil uso, que no requieren de la atención de algún funcionario y están disponibles en horarios mucho más flexibles incluyendo fines de semana.

POBLACIÓN OBJETIVO: Toda la ciudadanía del Estado de Aguascalientes.

IMPACTO A LA CIUDADANÍA: Poder tener sus servicios en tiempo y forma, los 365 días del año.

COBERTURA: Estatal.

INDICADORES: Porcentaje de disponibilidad de los CAS. Medir y garantizar la funcionalidad técnica de los CAS.

METAS A ALCANZAR: Renovar y/o ampliar el parque de CAS para poder brindar mejor servicio a más ciudadanos que aún no cuentan con un CAS cerca de su casa. Además, aprovechar la modernización tecnológica para otorgar más servicios electrónicos, de acuerdo a lo planteado en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado.

PROYECTO: DESARROLLO DE SISTEMAS NUEVOS Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE LA DGPT EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GEA

BENEFICIO: Los Sistemas Implementados dentro del GEA deben continuar trabajando en óptimas condiciones adecuándose a las nuevas leyes, códigos y reglamentos vigentes federal y estatal, cubriendo las necesidades que implica la modernización administrativa.

OBJETIVO: Dar servicio de desarrollo de aplicaciones a la medida para las dependencias y entidades gubernamentales del estado en óptimas condiciones adecuándose a las nuevas leyes, códigos y reglamentos vigentes federal y estatal, para cubrir las necesidades que de modernización administrativa.

POBLACIÓN OBJETIVO: Dependencias y entidades de Gobierno del Estado.



IMPACTO A LA CIUDADANÍA: Operación de sistemas de acuerdo a las necesidades de las dependencias y entidades.

INDICADORES: Porcentaje de cumplimiento de desarrollo y mantenimiento de sistemas. Mide que de todas las solicitudes hechas a la DGPT, tanto de nuevos desarrollos como de mantenimiento a existentes, mostrará el cumplimiento de estas solicitudes en tiempo y forma.

POBLACIÓN BENEFICIADA: Todas las dependencias y entidades.

METAS A ALCANZAR: Atender el 90% de las solicitudes de mantenimiento a sistemas actuales y de desarrollo de nuevos sistemas recibidas por parte de las dependencias y entidades en un plazo no mayor a 30 días.

PROYECTO: PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

BENEFICIOS: Modernizar y mejorar los servicios administrativos y documentales, a través de:

- ✓ **DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL:** Apoyar a las Dependencias y Entidades en la aplicación de un diagnóstico de alto nivel del funcionamiento y estructura de organización actual con enfoque en la identificación de oportunidades de mejora.
- ✓ **ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN:** Actualización de los Manuales de Organización de las Dependencias y Entidades, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes. La meta es que 46 Dependencias/Entidades cuenten con su Manual de Organización actualizado
- ✓ **INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS:** Llevar a cabo la elaboración y actualización de los Manuales de Procesos y Procedimientos de las Dependencias y Entidades como punto de partida para llevar a cabo la simplificación administrativa y elevar la calidad y eficiencia de los servicios proporcionados. La meta es que 46 Dependencias/Entidades con su Manual de Procesos y Procedimientos elaborado y actualizado
- ✓ **OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO:** Asesorar a las Dependencias y Entidades en la identificación de áreas de oportunidad para la optimización y simplificación de sus procesos, que les permita proporcionar un valor agregado al ciudadano. La meta es



contar como mínimo con 30 procedimientos optimizados en las Dependencias y Entidades.

- ✓ Impulsar la innovación en la gestión gubernamental, promover la generación de ideas para llevar a cabo la adopción de mejores prácticas gubernamentales que incrementen la competitividad de la Gestión Gubernamental.

OBJETIVO: Llevar a cabo una transformación administrativa mediante la incorporación de iniciativas que establezcan las bases para brindar servicios de calidad, optimizar los recursos y lograr la eficiencia en la gestión gubernamental.

POBLACIÓN OBJETIVO: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

IMPACTO A LA CIUDADANÍA: El Programa de Modernización Administrativa establecerá las bases para brindar servicios más eficientes y de calidad alineados a los requerimientos de la ciudadanía.

COBERTURA: Estatal.

INDICADORES: Porcentaje de transformación administrativa.

Establece el nivel de modernización desde el punto de vista administrativo de las dependencias y entidades del GEA.

- Número de diagnósticos organizacionales realizados.
- Número de Dependencias/Entidades con su Manual de Organización actualizado.
- Número de Dependencias/Entidades con su Manual de Procesos y Procedimientos elaborado y actualizado.
- Número de procedimientos optimizados en las Dependencias y Entidades
- Número de mejores prácticas adoptadas.

POBLACIÓN BENEFICIADA: Todas las Dependencias y Entidades.

PROYECTO: GESTIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

BENEFICIOS: Control de Servicios Básicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para contar con información que permita tomar decisiones sobre el ejercicio del gasto en servicios básicos y combustibles, con el fin de asegurar y optimizar la operación del Gobierno Estatal, revisión en conjunto con



dependencias de todos los servicios contratados para validar que estos se reciban conforme fueron contratados.

POBLACIÓN OBJETIVO: Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

IMPACTO EN CIUDADANÍA: Optimizar el uso de los servicios básicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para un mejor control y reducción de costos. (Combustibles, energía eléctrica, telefonía, agua, radiocomunicación, seguros, etc.).

COBERTURA: Estatal.

INDICADORES: Porcentaje de economía del gasto en servicios básicos y combustibles. Mide el avance de la eficiencia del gasto en servicios básicos y combustibles contra el presupuesto estimado para tal fin.

METAS A ALCANZAR: Cumplimiento del ejercicio presupuestal y tener un uso responsable y eficiente de los recursos asignados para el gasto en los servicios básicos de las dependencias de sector central, lograr economía del 2.0% en el gasto de los servicios contra el presupuesto asignado.

PROYECTO: SISTEMA HÁBITAT

BENEFICIOS: Fortalecimiento del Sistema de Servicio de Mantenimiento a Inmuebles (HÁBITAT) a través de la metodología de mejora continua, así como el establecimiento de un programa anual de mantenimiento preventivo de bienes inmuebles.

OBJETIVO: Asegurar el óptimo funcionamiento e imagen de los bienes inmuebles del Gobierno del Estado, que permitan garantizar el mejor servicio a la ciudadanía y la integridad del personal.

POBLACIÓN OBJETIVO: Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

IMPACTO EN CIUDADANÍA: La infraestructura que aplique el sistema Hábitat, permitirá contar con prácticas ambientales y que su resultado se vea reflejado en el ahorro de recursos, como lo es el consumo de agua y energía.

COBERTURA: Estatal.



INDICADORES: Índice de funcionalidad e Imagen de los bienes inmuebles (Hábitat), Califica el estado físico y funcionalidad en que se encuentran los bienes inmuebles, además de la imagen que dan los edificios de Gobierno del Estado.

METAS A ALCANZAR: Mantener en óptimas condiciones los bienes inmuebles del Gobierno del Estado, brindando servicios de mantenimiento preventivo a las dependencias, lo que permitirá garantizar el óptimo funcionamiento e imagen de los bienes inmuebles del Gobierno del Estado.

PROYECTO: PLATAFORMA ÚNICA DE COMPENSACIONES

BENEFICIOS: Finanzas eficientes, administración eficiente, correcta toma de decisiones, mediante la homologación, centralización y consolidación de la información de las dependencias y entidades de Gobierno del Estado que permitan administrar eficientemente los recursos financieros referente al Capítulo 1000 Servicios Personales y programas de obra.

OBJETIVO: Mediante tecnologías de la información contar con un Sistema Integral y único para lograr un eficaz control de gasto y presupuesto de servicios personales, una gestión y administración de calidad, dinámica y confiable de las compensaciones de los trabajadores, plantillas, plazas y estructuras organizacionales, así como contar en forma oportuna con la información personal y laboral del total de los servidores públicos integrando también la auto consulta del trabajador.

POBLACIÓN OBJETIVO: Dependencias y Entidades de Gobierno.

IMPACTO A LA CIUDADANÍA: El sistema siga operando de acuerdo a las necesidades de las dependencias y entidades.

INDICADORES: Porcentaje de integración y/o mantenimiento de entidades y/o dependencias en el Sistema Integral de Capital Humano. Se mide con él % de Entidades Integradas contra lo planeado.

COBERTURA: Dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

INTEGRACIÓN DE ENTIDADES

Se mide con él % de Entidades Integradas contra lo planeado.

AUTOSERVICIO WEB

Se mide con el número de Servidores Públicos contra la plantilla.



METAS A ALCANZAR: Homologar, centralizar y consolidar la información de las dependencias y entidades de Gobierno del Estado para una adecuada toma de decisiones que permitan administrar eficientemente los recursos financieros referente al Capítulo 1000 y programas de obra.

PROYECTO: DESARROLLO PROFESIONAL

BENEFICIOS: Contar con servidores públicos capacitados para atender las funciones específicas de sus puestos. Bienestar físico, social, laboral y cultural de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

OBJETIVOS: Promover la profesionalización de los servidores públicos a través de la capacitación constante y el bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado.

POBLACIÓN OBJETIVO: Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

IMPACTO A LA CIUDADANÍA: Servicio de calidad y calidez por servidores públicos comprometidos e identificados con el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

COBERTURA: Estatal.

INDICADORES: Porcentaje de plan anual de capacitación. Mide el número de planes anuales de capacitación generados en Gobierno del Estado.

POBLACIÓN BENEFICIADA: Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

METAS A ALCANZAR: Conformación del Plan Anual de Capacitación de Gobierno del Estado. Cubrir el 100% del personal con los planes y programas diseñados por la Coordinación General de Capital Humano de la Oficialía Mayor en materia deportiva, social, cultural, laboral y económico para el beneficio de los Servidores Públicos y sus familias.

PROYECTO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

BENEFICIOS: Medir el cumplimiento de metas y objetivos estratégicos por parte de los servidores públicos.



OBJETIVO: Evaluar de manera periódica el desempeño de los servidores públicos, a través del establecimiento de factores y criterios de evaluación que permitan definir y calificar metas, actitudes y aptitudes, y que como resultado se cumpla con los objetivos de la administración.

POBLACIÓN OBJETIVO: Dependencias y Entidades del Gobierno del estado de Aguascalientes.

IMPACTO A LA CIUDADANÍA: Servicio de calidad y calidez por Servidores Públicos comprometidos e identificados con la Ciudadanía.

INDICADORES: Porcentaje de evaluación del desempeño.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: Dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

METAS A ALCANZAR: Integración de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes a un dominio único, donde se evalúe el desempeño de los mandos medios de Gobierno del Estado.

PROYECTO: COORDINAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS Y CAPITAL HUMANO.

BENEFICIOS: Organización en la gestión gubernamental.

POBLACIÓN OBJETIVO: Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que lleven a cabo Programas relacionados con la ministración de bienes, productos, servicios y capital humano, a fin de garantizar los proyectos estratégicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

IMPACTO A LA CIUDADANÍA: Coordinación Interinstitucional a fin de dar cumplimiento de manera organizada en un menor tiempo y con mayor impacto de los programas y proyectos establecidos en el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

COBERTURA: Titulares Administrativos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



INDICADORES: Índice de la gestión de las unidades administrativas del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Mide la puntuación obtenida en el desempeño de las unidades administrativas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

METAS: Coordinación eficiente entre las instituciones que integran el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

RESULTADOS: Integración de las Dependencias y Entidades en un solo dominio a fin de implementar programas que permitan alcanzar los objetivos estratégicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes en materia de bienes, productos, servicios y capital humano.

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA DE LA RED GUBERNAMENTAL.

BENEFICIOS: Garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura tecnológica que soporta la red gubernamental, para lo cual es indispensable contar con contratos de mantenimiento al equipo y software que conforman la infraestructura de esta red además de que se debe tener una protección total en caso de contingencias.

OBJETIVO: Proporcionar la infraestructura de TIC's que permitan una adecuada y efectiva comunicación a través de medios electrónicos.

POBLACIÓN OBJETIVO: Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado que están conectadas a la Red Gubernamental y de manera indirecta toda la ciudadanía que hace uso de los servicios que el Gobierno del estado proporciona.

JUSTIFICACIÓN: Con los contratos vigentes, se obtiene además de la garantía de funcionalidad, el soporte técnico y el derecho a actualizaciones de software que los fabricantes vayan liberando durante la vigencia de la póliza. De no contarse con dichos contratos, se pone en riesgo el buen funcionamiento de los servicios proporcionados a través de la red gubernamental.

IMPACTO: Proporcionar servicios de TI confiables, y seguros, que se ven reflejados en servicios óptimos y oportunos.

INDICADOR: Porcentaje de disponibilidad de la Infraestructura de la Red Gubernamental. Medir y garantizar la funcionalidad de los servicios que se proporciona a través de la red gubernamental (voz y datos).



META: Tener una disponibilidad de al menos un 95% en los servicios que se proporcionan en la red, voz y datos.

Con lo anterior, se ha tomado en consideración los compromisos asumidos y prioridades establecidas por el Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo que las acciones y respuestas que se han venido ejerciendo para el logro de metas que se derivan de las siete líneas de acción anteriormente señaladas, corresponden a los diversos programas, proyectos y metas coordinados por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, con el objetivo de:

- 1) Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas.
- 2) Establecer políticas, normas y lineamientos en materia de administración, remuneración y desarrollo de personal.
- 3) Proveer a las Dependencias del Gobierno del Estado de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- 4) Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática.
- 5) Apoyar a las dependencias en los programas de adquisición de sus bienes, servicios y recursos materiales.

Todas estas acciones reguladas bajo criterios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas, así mismo, en ser reconocidos como una organización rectora de la Administración Pública Estatal, que se distinga por su modernidad contribuyendo a que las dependencias y entidades respondan a las expectativas de la ciudadanía de manera racional y eficiente, buscando la optimización de los recursos, con el actuar transparente y comprometido de los servidores públicos que la integran, además con transparencia en el marco de Ley.

ISSSSPEA. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Desde su creación, el ISSSSPEA, ha aumentado progresivamente los beneficios que otorga a sus derechohabientes, con los programas y proyectos que actualmente desarrolla, se ha procurado incrementar la calidad de vida del afiliado y su familia. Actualmente las empresas que forman el ISSSSPEA, la Estancia de Bienestar Infantil, las Funerarias La Gloria, el Parque Acuático Valladolid y la Casa del Pensionado, proporcionan servicios de calidad y calidez bajo un esquema de bajo costo con la intención de poder acercar al afiliado a éstos servicios sin lesionar de manera significativa su economía familiar; de la misma forma los



esquemas de financiamiento que opera el área de prestaciones económicas se fundamentan en una política de apoyo al trabajador bajo el esquema de mínimos requisitos y tasas de interés muy amables. Sin embargo, para poder operar de manera efectiva el Instituto, se requiere de un presupuesto que permita fortalecer las áreas, optimizar procesos, implementar nuevas prestaciones e innovar servicios al afiliado y su familia.

Bajo el contexto de fortalecimiento de las áreas, se ha realizado la planeación del Instituto para 2017, orientada a mejorar las capacidades y el desempeño del personal del ISSSSPEA, así como el fomentar la voluntad y la actitud de servicio hacia los afiliados y sus familias. Así mismo, se pretende optimizar los procesos del Instituto, con la finalidad de ser más eficaces al responder a las solicitudes y al otorgar los servicios a los derechohabientes. Respecto a la implementación de nuevas prestaciones, el Instituto, día a día está buscando diversos esquemas crediticios y haciendo estudios de los mismos, con la intención de encontrar productos financieros que permitan al trabajador acceder a créditos en mejores condiciones. Por último, el innovar los servicios que proporciona el ISSSSPEA, convierte al Instituto en un ente dinámico, vanguardista y atractivo, que día a día ayuda a fortalecer el estado de bienestar del servidor público y de su familia.

Con la aprobación del paquete presupuestal 2017 para el Instituto, se logrará cumplir en tiempo y forma con los objetivos del ISSSSPEA: “Otorgar prestaciones de seguridad y servicios sociales a los servidores públicos y pensionados afiliados al ISSSSPEA así como a sus beneficiarios.”, pero no solamente como una tarea obligatoria, por estar señalada así en la ley, sino como el reto de eficiencia y eficacia que se ha impuesto a todas las áreas de la administración pública estatal, bajo la dinámica de crecimiento y desempeño para llegar a tener cada día un mejor Aguascalientes.

DESARROLLO SOCIAL

SEBIDESO. SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, corresponde a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, entre otras tareas, formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social del Gobierno del Estado; elaborar los programas especiales de desarrollo social que determine el Titular del Poder Ejecutivo del



Estado, atendiendo el interés de la colectividad; coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación o riesgo, padezcan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social; coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social, la igualdad sustantiva, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y el desarrollo personal.

De esta manera, la legislación del Estado ha dispuesto un sistema integral de atención y evaluación de la política de bienestar y desarrollo social, a fin de abatir los diversos tipos de carencias, combatir la pobreza tanto moderada como extrema, y mejorar permanentemente la calidad de vida de los agascalentenses.

Todo ello, pone de manifiesto la importancia y trascendencia que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social tiene para el Estado.

Proyectos más relevantes a realizarse en el ejercicio 2017

1. Producción de alimentos para el autoconsumo

Consiste en la instalación y dotación de huertos familiares y comunitarios, así como en la cría de animales de traspatio, en beneficio de las personas que se encuentran en pobreza extrema con carencia alimentaria, a fin de que puedan obtener alimentos para su autoconsumo.

Población objetivo:

Habitantes pertenecientes a familias que viven en comunidades rurales y urbanas en situación de vulnerabilidad.

Impacto:

Disminución de los índices de pobreza extrema con carencia alimentaria, en todo el Estado.

Cobertura:

Estatal.



Número de personas beneficiadas:

500 personas.

2. Seguridad alimentaria

Consiste en la instalación y operación permanente de comedores comunitarios en Centros de Desarrollo Comunitario y otros espacios, a fin de que personas en pobreza extrema con carencia alimentaria, tengan acceso en forma gratuita a alimentos calientes con un valor nutricional; además de la entrega de despensas a familias en situación de pobreza extrema, que por su situación o por su ubicación no tengan la posibilidad de acceder a un comedor comunitario.

Población objetivo:

Habitantes o familias que viven en comunidades rurales y urbanas en situación de vulnerabilidad.

Impacto:

Fortalecer y consolidar el acceso al derecho a la alimentación y apoyo a la economía familiar de la población en situación de vulnerabilidad.

Cobertura:

Estatal.

Número de personas beneficiadas:

5,000 personas.

3. Intervención social y comunitaria

Mediante esta acción se ofrecen y coordinan los espacios necesarios para el adecuado desarrollo de los programas de la Secretaría, así como de otras dependencias y entidades federales, estatales y municipales, competentes para fomentar e impulsar entre la sociedad la cultura de la capacitación, el autoempleo, la alimentación nutritiva, la salud física y mental, la sana recreación, la superación personal y el combate a la pobreza, a fin de lograr mejores niveles de calidad de vida.

Población objetivo:

Personas, familias y grupos sociales en situación de pobreza extrema y moderada en todo el Estado.



Impacto:

Acercar los programas de Gobierno del Estado a su población, y a su vez orientarlos sobre los procesos y trámites que se dan en las diferentes instituciones, evitando de esta manera el traslado de las personas en desventaja económica y/o social, a cada institución para manifestar y solucionar sus necesidades.

Cobertura:

Estatal.

Número de personas beneficiadas:

40,000 personas.

4. Prestaciones para familias vulnerables y con menos recursos

Contribuir para que las personas en situación de pobreza extrema o moderada que presenten problemáticas de orden económico, de salud, de transporte o social, puedan subsanar sus condiciones apremiantes o emergentes a través de apoyos directos en especie, económicos, o mediante su canalización a otras dependencias y entidades, o a organizaciones de la sociedad civil, mejorando en forma directa e inmediata su calidad de vida.

Población objetivo:

Personas en situación de pobreza extrema o moderada que habitan dentro del Estado.

Impacto:

Beneficio a las personas más vulnerables del Estado con apoyos directos en sus necesidades apremiantes.

Cobertura:

Estatal.

Número de personas beneficiadas:

1,000 personas.



5. Rehabilitación de viviendas

Apoyar las obras de rehabilitación de particulares y comunidades de vecinos para mejorar la habitabilidad, permitir el acceso a personas con discapacidad y reducir el consumo energético.

Población objetivo:

Personas en situación de pobreza extrema o moderada que habitan dentro del Estado.

Impacto:

La intervención en áreas urbanas degradadas y socialmente vulnerables es un elemento que incentiva la cohesión social, integrando estas zonas con el conjunto de los pueblos o ciudades. En consecuencia, la política de rehabilitación debe tener un enfoque integrado, que fomente la accesibilidad universal y contemple el acompañamiento social.

Cobertura:

Estatal.

Número de personas beneficiadas:

500 personas.

6. Servicios educativos

Beneficiar a hijos de migrantes en retorno o que aún se encuentran trabajando en el extranjero, mediante el otorgamiento de becas escolares individuales para que a través de la educación tengan mayores oportunidades de aumentar su nivel de vida, así como de lograr condiciones de arraigo en el país. Mediante el esquema 3x1 se suman las aportaciones de la Federación, los municipios y los clubes de migrantes, con lo cual se potencia el recurso.

Población objetivo:

Hijos de migrantes en retorno o que aún se encuentran laborando en el extranjero, preferentemente de escasos recursos, que habitan en los once municipios del Estado.

Impacto:



Mediante estas becas a hijos de migrantes en retorno o de trabajadores migrantes en el extranjero, se favorece su educación, se evita la deserción escolar, mejorando su calidad de vida y promoviendo el arraigo en sus comunidades de origen.

Cobertura:

Estatal.

Número de personas beneficiadas:

5,000 niños y jóvenes estudiantes.

7. Integración laboral

Mejorar la calidad de vida de las personas que viven en localidades marginadas y en condiciones de vulnerabilidad, a través de talleres de capacitación prácticos de superación personal, autoestima y fortalecimiento emocional, que contribuyan a la formación de valores y al desarrollo comunitario, y estimulen la integración familiar y social, además de facilitar opciones de autoempleo por medio del desarrollo de proyectos productivos.

Se pretende que las mujeres que no cuentan con prestaciones necesarias para el cuidado de sus menores, encuentren en las Casas de Atención Infantil un lugar adecuado para el desarrollo físico, social y psicológico del menor, mientras ellas se desarrollan en el campo laboral, aumentando la calidad de vida de las familias.

Población objetivo:

Población en desventaja económica.

Impacto:

Apojar la capacitación y el desarrollo de proyectos productivos que mejoren las condiciones de vida y favorezcan el arraigo en sus comunidades, de personas en situación de vulnerabilidad económica.

Cobertura:

Estatal.

Número de personas beneficiadas:

30,000 personas.



8. Adultos mayores

Promover el desarrollo y bienestar de los adultos mayores en Aguascalientes, impulsando las políticas públicas y las acciones específicas contenidas en la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes.

Población objetivo:

Personas adultas de 60 años y más, que habitan en el Estado.

Impacto:

Beneficiar al adulto mayor mediante capacitaciones para empleo o autoempleo, entrega de apoyos, así como participación en eventos artísticos, culturales y deportivos, entre otras acciones. A través de las Estancias de Día, proporcionar un espacio adecuado y amable a los adultos mayores, en el que puedan realizar actividades creativas y recreativas, así como tomar un refrigerio, aumentando su convivencia social, bienestar y calidad de vida.

Cobertura:

Estatal.

Número de personas beneficiadas:

12,000 adultos mayores.

SMA. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

PROYECTOS RELEVANTES A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2017

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTOS MÁS RELEVANTES
1. Operación de estaciones estatales de transferencia de residuos sólidos urbanos	<ul style="list-style-type: none"> Mejora continua de operación de las estaciones de transferencia.
2. Certificación de empresas verdes	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de calentadores solares Aplicación del modelo de Certificación de Empresa Verde Programa Estatal de Acción Climática del Estado de Aguascalientes.



	<ul style="list-style-type: none">• Plan Maestro de Energía; Fomento de Energías Alternativas en la entidad
3. Prevención y control de la contaminación atmosférica	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación del Impacto Ambiental• Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica
4. Transporte público verde cero emisiones; taxis eléctricos	<ul style="list-style-type: none">• Gestión del Proyecto Sistema de Taxis eléctricos "cero emisiones".
5. Seguimiento a la estrategia para conservación y uso sustentable de la biodiversidad en el estado de Aguascalientes	<ul style="list-style-type: none">• Programas y prácticas sustentables para la recuperación, conservación y aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestre amenazadas y en peligro de extinción.• Gestión para el Decreto de los sitios prioritarios para la conservación de la diversidad en el Estado.• Programa Estatal de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad.• Gestión para la creación de nuevas Áreas Naturales Protegidas y su incorporación al Sistema Estatal.• Sistema de Información Geográfica para la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas ambientales.• Ordenamiento Ecológico• Administración de guardabosques• Administración recursos forestales y viveros• Administración de los Centros de Educación Ambiental y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos y El Cedazo
6. Educación ambiental y	<ul style="list-style-type: none">• Promoción y difusión ambiental



<p>capacitación para el desarrollo sustentable en condiciones de cambio climático.</p>	<p>para un desarrollo sustentable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación Ciudadana y Concertación Social. • Educación Ambiental y Capacitación Para el Desarrollo Sustentable en condiciones de cambio climático. • Fortalecimiento de los Centros de Educación y Cultura Ambiental. • Administración del Centro de Educación Ambiental e Investigación CEAI "Los Alamitos".
--	--

BENEFICIOS POR LA REALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS.

POBLACIÓN OBJETO:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	
ACCIONES DE ATENCIÓN CIUDADANA 2017	
CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	483,658

CEACyR Rodolfo Landeros Gallegos	347,522

CEACUR "El Cedazo"	136,136
EDUCACIÓN AMBIENTAL; PROGRAMAS	10,567
EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	1,250
PROYECTO DE CALENTADORES SOLARES	32,353
TOTAL, POBLACIÓN OBJETO	527,828

REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO GEI:

Calentadores solares: 13,000 toneladas de CO2q

Taxis eléctricos, "cero emisiones": 700 toneladas de CO2q



AHORRO DE LA POBLACIÓN POR LA SUSTITUCIÓN DE COMBUSTIBLES FÓSILES POR ENERGÍA SOLAR;

\$ 63'000,000.00

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS:

30,000 toneladas de manejo de residuos sólidos

En base al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se propone la planeación y presupuesto del ejercicio 2017.

La Secretaría de Medio Ambiente se integra de cuatro Direcciones Generales y dos Unidades Administrativas:

- **Dirección General de Ecosistemas y Recursos Naturales.**
- **Dirección General Educación Ambiental y Participación Ciudadana**
- **Dirección General de Regulación y Control de la Contaminación.**
- **Dirección General de Planeación y Políticas Ambientales.**
- **Unidad de Administración.**
- **Unidad de Asuntos Jurídicos**

DIRECCIÓN GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES.

La conservación, protección y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas del Estado y los servicios ambientales que proporcionan, son temas trascendentales para mejorar la calidad de vida de la sociedad. Para ello, es importante la creación de espacios protegidos como áreas naturales protegidas y el decreto de sitios Prioritarios para la conservación de la Biodiversidad; así como propiciar el uso racional de los recursos naturales.

DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Promover, difundir y ejecutar programas permanentes de Educación ambiental para contribuir a la sustentabilidad del Estado, fortaleciendo la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales.



Para lograr éste objetivo se llevarán a cabo 60 campamento en los Centros de Educación y Cultura Ambiental para crear conciencia social sobre la importancia del cuidado de los ecosistemas beneficiando 1920 personas, de ésta manera contribuir al fortalecimiento de la educación ambiental no formal. Promover el cuidado del Medio Ambiente a través de campañas de comunicación ambiental, procesos de gestión ambiental y transferencia de tecnología a fin de beneficiar a una población aproximada de 5,000 habitantes. Promover la participación ciudadana bajo acciones puntuales con impacto socio-ambiental a corto, mediano y largo plazo. La realización del Premio Estatal al Medio Ambiente, con el objetivo de promover el cuidado del medio ambiente a través de campañas de comunicación ambiental, procesos de gestión ambiental y transferencia de tecnología, para crear conciencia social sobre la importancia del cuidado de los ecosistemas.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN.

Los efectos de la contaminación ambiental en la salud, se ven claramente reflejados en un incremento de enfermedades y disminución de las capacidades de nuestros habitantes y el equilibrio de los ecosistemas. De ahí que su prevención y mitigación sean una estrategia prioritaria. La regulación de las fuentes de emisiones es el eje rector de esta estrategia.

SEJUVA. SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

La Secretaría de la Juventud del Estado de Aguascalientes actúa como interlocutor entre los jóvenes y las instancias encargadas de aplicar los programas para su beneficio, siendo el espacio de representación y formación para los jóvenes del Estado y tiene como objetivo apoyar a los jóvenes a concretar sus estudios, acceder a un empleo y tener el acceso a espacios de recreación, que les permita un desarrollo y convivencia social sana.

Los proyectos a desarrollarse en el 2017, son los siguientes:

I. ATENCIÓN JUVENIL

Tiene como objetivo atender las inquietudes o problemáticas personales en cuestión psicológica y ocupacional, a fin de proporcionar el desarrollo personal de los jóvenes mediante la creación y adecuación de actividades de desarrollo, en la búsqueda de propiciar actitudes que promuevan el progreso integral mediante un



espacio adecuado de aprendizaje, esparcimiento y orientación. El indicador del proyecto es el porcentaje de jóvenes con problemas de adicción. Y mediante este se desarrollan los siguientes programas:

- Talleres Juveniles
- Atención psicológica y nutricional
- SEJUVA Records
- Picnic Cultural

a) TALLERES JUVENILES

Este programa ofrece a los jóvenes un espacio de esparcimiento, en el cual pueden acudir a actividades que propicien su sano desarrollo, como lo son talleres de break dance, fotografía, capoeira, corte y confección, inglés, entre otros. Los talleres son realizados enteramente por jóvenes, con el fin de servir como terapia ocupacional y además aprender actividades que les sean útiles en el ámbito laboral.

Está dirigido a la población de entre 15 y 29 años de edad del Estado de Aguascalientes, que estén interesados en desarrollar actitudes y habilidades positivas mediante la atención juvenil y desarrollo de cursos y talleres.

El impacto en la ciudadanía se ve reflejado en jóvenes alejados de conductas de riesgo tales como drogadicción, alcoholismo, etc., por el contrario, los talleres contribuyen a su sano desarrollo mediante la adquisición de habilidades que les serán útiles en su vida cotidiana.

Las metas y beneficiarios proyectados para 2017 son 5 talleres activos por mes y un total de 1,500 jóvenes beneficiarios en el año.

b) ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y NUTRICIONAL

Este programa tiene por objetivo ofrecer asesorías psicológicas y nutricionales gratuitas a los jóvenes del Estado de Aguascalientes; con el objetivo de atender las diversas problemáticas que les aquejan.

Tiene como población objetivo a jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, con una cobertura de todo el Estado de Aguascalientes, beneficiando a los jóvenes mediante la oferta de servicios psicológicos y nutricionales gratuitos que aportan un ahorro significativo a la economía familiar, que de otra forma generaría un costo si accedieran a ellos en consultorios o clínicas privadas.



Las medidas verificables para este programa son: número de consultas realizadas por mes, así como el número de beneficiarios de este servicio. Para 2017 se proyecta un total de 1,200 jóvenes beneficiarios y 600 consultas psicológicas y nutricionales al cierre del año.

c) SEJUVA RECORDS

Es un programa integral de apoyo y proyección de proyectos musicales conformados por jóvenes del Estado de Aguascalientes. Se conforma por un estudio de grabación totalmente gratuito y de acceso a cualquier joven que así lo solicite, enfocado a atender las necesidades de los jóvenes hidrocálidos que cuentan con proyectos musicales, en donde se les ofrece un espacio para plasmar su creatividad y talento mediante las herramientas óptimas y equipo especializado para obtener materiales discográficos de calidad profesional.

A través de éste se pretende crear una base discográfica de apoyo para los proyectos musicales de calidad en nuestro Estado, la cual les ayude a difundir de una manera directa y de forma más efectiva a un mayor número de personas su propuesta.

El objetivo general es generar mediante SEJUVA Records materiales discográficos que sirvan a los jóvenes como medio de profesionalización y proyección de sus obras artísticas, integrándolos al medio, proporcionándoles herramientas y espacios que fomenten su desarrollo artístico-musical.

De ahí se desprenden los siguientes objetivos específicos como: grabar la mayor cantidad de proyectos locales de calidad, impulsar a las bandas en la escena local y nacional, fortalecer las escenas musicales del Estado, crear espacios de expresión, integrar a los jóvenes por medio de actividades que les puedan servir como terapia ocupacional.

La población objetivo son los jóvenes entre 15 y 29 años de edad, que conformen proyectos musicales originales y estén interesados en formalizar sus proyectos mediante un material discográfico, su cobertura es en todo el Estado, para 2017 se proyecta un total de 240 jóvenes beneficiarios y un total de 120 proyectos grabados.

El impacto en la ciudadanía se ve reflejado en tres vertientes:



- La grabación del demo es totalmente gratuita, lo cual no genera ningún costo a los beneficiarios y sus familias, ya que de realizarse en un estudio externo tendría un costo aproximado de \$10,500.00 (Diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Impulsar la política cultural del Gobierno del Estado, fomentando espacios de expresión musical juvenil, ya que anteriormente no se contaba con ellos.
- El proyecto funge también como terapia ocupacional y de igual forma desarrolla habilidades culturales y artísticas en los jóvenes; el demo además sirve como herramienta de calidad para la distribuir la propuesta musical y artística, generando así mismo espacios y oportunidades expresivas, culturales, sociales y laborales.

El programa cuenta con beneficios tanto económicos como sociales, es por eso que a través de esta medida se busca obtener la mejora del tejido social que promueva influencias positivas y aporte al desarrollo de una competitividad cultural sana.

d) PICNIC CULTURAL

Programa que busca dar difusión a los proyectos locales artísticos y emprendedores, que mediante su producción aportan al desarrollo cultural y artístico de la juventud de nuestro Estado, brindándoles un espacio gratuito y accesible para que realicen la compra-venta de sus productos.

Picnic Cultural busca ser una importante plataforma de proyección de talentos hidrocálidos, siendo un vínculo entre dichos jóvenes y público en general, en un ambiente de accesibilidad, comodidad y dispersión.

Este foro de proyección se realiza con una periodicidad de quince días, con la finalidad de difundir y posicionar los productos de los proyectos emprendedores, artísticos y artesanales.

El impacto en la ciudadanía tiene dos vertientes:

- Impulsar los proyectos emprendedores de los jóvenes del Estado, promover las marcas y empresas locales, ofreciendo lugares de forma gratuita para la venta y exposición de sus artículos y/o servicios.



- Ser un foro de expresión artística en todos ámbitos que al joven interese, ya que integra y difunde los proyectos musicales y artísticos de los jóvenes, esto repercute en beneficios directos en los consumidores y productores u ofertadores de servicios.

Para 2017 se plantea contar con 60 proyectos inscritos que ofertan sus productos y/o servicios, beneficiando así a 60 jóvenes, generando un flujo de 40,000 consumidores directos y potenciales anuales, con la gestión y generación de 30 espacios para llevar a cabo el programa.

II. BIENESTAR JUVENIL

Desarrolla proyectos que promuevan condiciones de bienestar en los jóvenes del Estado de Aguascalientes, tales como acceder a un empleo o acciones que impacten positivamente en su economía, por lo que el indicador a medir es el porcentaje de disminución de rezago en educación media superior del estado. Se integra por dos programas principales:

- Tarjeta Joven
- Bolsa de trabajo

a) TARJETA JOVEN

Es un programa de descuentos en productos y servicios para la población del estado de Aguascalientes de entre 15 y 29 años, tiene una doble vertiente, como prioridad, apoyar a jóvenes con el fin de que tengan acceso a diferentes servicios y productos, por otra parte, ayuda a la promoción de marcas y empresas locales y genera beneficios directos en los consumidores, logrando de esta manera atender a un sector específico de la población que en la mayoría de los casos no cuenta con ingresos propios. La afiliación al programa se da mediante el otorgamiento de un plástico personal e intransferible.

El objetivo es otorgar descuentos en bienes y servicios para los jóvenes aguascalentenses, apoyar a la economía familiar, incentivar la participación de los jóvenes en actividades culturales y recreativas, promoción de marcas y empresas locales, lo que a su vez aporta a la activación del ciclo económico del estado.

El impacto del proyecto en la ciudadanía se ve reflejado en:

- Generación de un beneficio directo (descuento) en el joven consumidor que cuentan con su tarjeta, y a su vez apoyo a la economía familiar.
- Promueve la promoción de marcas y empresas locales que incluyen también a población joven emprendedores.



- Mejora de la economía de los jóvenes, lo cual encaminara las acciones para un adecuado desarrollo juvenil.

La cobertura del proyecto es en todo el estado incluyendo los municipios, el número de beneficiarios proyectado para 2017 es de 3,500 jóvenes y se pretende afiliar a un total de 50 empresas.

b) BOLSA DE TRABAJO

Es un proyecto de promoción de oportunidades de empleo para la población joven del estado de Aguascalientes que se encuentre entre los 15 y 29 años. El programa tiene una doble vertiente, por una parte, ayuda a la promoción de opciones de empleo para jóvenes en Aguascalientes y por otra, ayudar a las empresas a cubrir sus vacantes y generar fuentes de empleo.

El objetivo del proyecto es apoyar a la población joven de entre 15 y 29 años del Estado mediante la promoción de ofertas de empleo que ofrece el Servicio Estatal de Empleo y empresas del Estado de Aguascalientes.

El proyecto impacta de una manera positiva en la ciudadanía debido a que el acceso a un empleo, aleja a los jóvenes de conductas delictivas, además de contribuir a su economía y la de sus familias. Para 2017 se plantea vincular y asesorar a un total de 100 jóvenes y que 50 jóvenes logren obtener un empleo.

III. ORIENTACIÓN Y PREVENCIÓN

El proyecto Orientación y Prevención consiste en realizar charlas, paneles y conferencias que orienten e informen a los jóvenes en diversos temas, los cuales abordan las diferentes problemáticas que les aquejan, tales como embarazos en adolescentes, adicciones, etc.

El indicador que éste programa busca medir es el porcentaje de disminución del número de embarazos en adolescentes. La Organización Mundial de la Salud establece la adolescencia entre los 10 y los 19 años. La mayoría de los embarazos en adolescentes son considerados como embarazos no deseados, provocados por la práctica de relaciones sexuales sin métodos anticonceptivos.

Este programa tiene como población objetivo a los jóvenes estudiantes de educación media del Estado y se compone de dos proyectos:

- Las Netas
- Jóvenes en Progreso



a) LAS NETAS

Es un programa que busca estimular a los jóvenes de educación media superior a continuar con sus estudios profesionales, consiste en ofrecer charlas y sesiones informativas sobre las distintas carreras que conforman la oferta educativa de educación superior en el estado de Aguascalientes. Dichas charlas son realizadas por estudiantes universitarios de las diferentes instituciones de educación superior del estado, exponiendo en qué consiste su carrera, oportunidades laborales de la misma, proceso de admisión, etc., motivando a los jóvenes de esta manera a continuar con su preparación académica.

El objetivo del proyecto es intervenir en el desarrollo integral de los jóvenes ofreciendo orientación, reflexión, atención e información de las diversas carreras y oferta educativa en nivel superior del estado de Aguascalientes y tiene como población objetivo a los estudiantes de educación media superior de todo el Estado.

El proyecto impacta de manera positiva en la ciudadanía debido a que incentiva la continuación de la formación educativa de los jóvenes del estado, y con esto, acceder a mejores empleos, calidad de vida para ellos y sus familias.

El proyecto tiene como cobertura 35 instituciones de educación media de todo el estado de Aguascalientes, con una meta de beneficiarios de 1,400 jóvenes participantes para 2017.

b) JÓVENES EN PROGRESO

El proyecto tiene dos principales líneas de acción: la primera de ellas es la realización de paneles y talleres en planteles de educación media superior, con la finalidad de llevar a cabo sesiones informativas acerca de las principales problemáticas juveniles como son drogadicción, alcoholismo, violencia en el noviazgo, sexualidad, y embarazos en adolescentes; la segunda es la atención psicológica a jóvenes identificados en situaciones de riesgo, con el propósito de orientarlos y establecer un lazo de ayuda para la solución de su problemática.

El proyecto está diseñado para una población objetivo de 15 a 29 años de edad, a los cuales se beneficiará de manera directa y gratuita con actividades tales como paneles, pláticas, conferencias y demás actividades que sirvan como medio de información efectiva sobre los principales problemas que les son inherentes a su desarrollo y en los cuales se ven envueltos en el ambiente escolar.



El proyecto es un programa de prevención que genera un impacto positivo, mediante la reducción en los índices negativos respecto a tres principales temas: violencia en el noviazgo, adicciones y prevención de embarazos en adolescentes.

El proyecto tiene una cobertura de 60 instituciones educativas del Estado de Aguascalientes teniendo como meta el impartir estas actividades a 2,400 jóvenes.

DIF. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Es un Organismo con prestación de servicios en el campo de asistencia social a la población de escasos recursos, derivado de ello se tiene la continua búsqueda del bien común que no debe reducirse a dispensar apoyos, sino que debe llevarse a una cobertura integral en el entorno de las familias para que tengan alternativas de superación personal en todos los órdenes.

La problemática del alto ritmo de crecimiento, la alta concentración de la población en la ciudad y una fuerte dispersión en el resto del territorio, nos exigen una respuesta más oportuna en atención a las demandas de la población vulnerable.

No podemos romper con el bien que se ha logrado hasta la fecha, antes bien, debemos intensificar esfuerzos que se traduzcan en una mejor calidad de vida, con compromisos y acuerdos interinstitucionales bien fundamentados, y con el esfuerzo y la conciencia de todos sobre el respeto a la dignidad de todas las personas.

Los proyectos a realizar por el Sistema DIF Estatal durante el ejercicio 2017, son los siguientes:

Programa: ATENCIÓN MÉDICA

Objetivo: Facilitar la accesibilidad a los habitantes, en el servicio médico, de rehabilitación prioritariamente a los que presenten alguna discapacidad temporal o permanente.

Clientes: Población del Estado que requieren servicio médico y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad principalmente que no cuenten con seguridad social y que padezca algún tipo de discapacidad temporal o permanente.



Actividades: Consulta médica, pláticas de prevención, estudios y valoraciones, brigadas médicas, rehabilitación, valoración para el trabajo, transporte, hospitalización para adultos mayores.

Beneficiarios/Metas: 420,000 acciones de salud. (Incluye actividades de 5 subprogramas y 2 edificios)
50,600 beneficiarios.

Indicador: Porcentaje de población con carencia a la seguridad social atendida (ppa)

Impacto: Personas vulnerables con mejores niveles de salud.

Programa: DESARROLLO FAMILIAR

Objetivo: Promover el desarrollo integral de las familias, los jóvenes, adultos mayores y la comunidad indígena, brindando a éstos una atención integral para su desarrollo a través del fomento de los valores.

Clientes: Niñas, niños y adolescentes, adultos y adultos mayores, madres jefas de familia, personas declaradas indígenas, personas en condición de vulnerabilidad.

Actividades: Pláticas de orientación, otorgamiento de becas, talleres, espacios de convivencia, servicios de guardería y preescolar, bolsa de trabajo, asesorías, albergue temporal, eventos recreativos y culturales, visitas de seguimiento, campamentos.

Beneficiarios/Metas: 10,515 pláticas, talleres y asesorías de orientación y formación, 612 niños en guardería, y 19,424 participantes en eventos. (Incluye actividades de 11 subprogramas y 7 edificios)
25,347 beneficiarios más participantes en eventos.

Indicador: Porcentaje de hogares atendidos (pha)

Impacto: Familias en condiciones de riesgo fortalecidas en su integración familiar.



Programa: ALIMENTACIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE

Objetivo: Contribuir a la dieta de personas vulnerables que adicionalmente no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas de alimentación a través de la dotación de insumos y/o raciones alimentarias, junto con una orientación alimentaria, que les permita disminuir su condición de vulnerabilidad, para lograr paulatinamente la erradicación de la desnutrición.

Clientes: Niñas y niños de educación especial, preescolar, 1° 2° y 3° de primaria; niñas y niños en edad escolar; niñas y niños de 0 a 5 años de edad no escolarizados; personas y familias vulnerables con carencia alimentaria.

Actividades: Licitación de productos, almacén de alimentos, distribución de apoyos alimentarios, integración de padrón de beneficiarios, visitas de supervisión, orientación nutricional.

Beneficiarios/Metas: 52,950 Personas y familias con 5'431,500 de apoyos alimentarios. (Incluye actividades de 5 subprogramas y 2 edificios)

Indicador: Porcentaje de población con carencia al acceso a la alimentación atendida. (ppa)

Impacto: Personas vulnerables con acceso a la alimentación.

Programa: DESARROLLO COMUNITARIO

Objetivo: Promover el desarrollo integral de las familias residentes de comunidades y colonias en condiciones de vulnerabilidad a través de la formación de grupos de desarrollo que implementen proyectos para su comunidad.

Clientes: Habitantes de comunidades y colonias del Estado con mayor grado de marginación.

Actividades: Atención a comunidades y colonias, mediante talleres formativos y recreativos, servicios a la comunidad, mis



blancas vacaciones, bazar y colectas, proyectos productivos, visitas de supervisión de programas.

- Beneficiarios/Metas:** 2,600 personas en centros de desarrollo comunitario
35 comunidades y localidades
4,672 capacitaciones y servicios
5 Ediciones de bazar y colectas
900 niños en mis blancas vacaciones
(Incluye actividades de 4 subprogramas y 17 edificios)
- Indicador:** Porcentaje de localidades de media, alta y muy alta marginación atendida (pla)
- Impacto:** Habitantes de comunidades y colonias con mayores oportunidades de desarrollo.

Programa: DEFENSORÍA JURÍDICA ASISTENCIAL

- Objetivo:** Brindar y facilitar acceso a la asistencia jurídica y psicológica a familias vulnerables que presenten algún problema legal familiar.
- Clientes:** Población del Estado en condiciones de vulnerabilidad que requiera servicios jurídicos en materia familiar.
- Actividades:** Asesoría jurídica preventiva y de orientación familiar, psicológica, resolución de procesos judiciales y litigios, atención de reporte de maltrato, campañas, documentos jurídicos institucionales.
- Beneficiarios/Metas:** 3,852 asesorías jurídicas
280 casos de tutorías
2,850 beneficiarios
2 campañas registros extemporáneos y matrimonios
120 atenciones a reportes de maltrato adultos mayores
(Incluye actividades de 2 subprogramas y 2 edificios)
- Indicador:** Porcentaje de casos resueltos favorablemente (pcf)
- Impacto:** Regularización jurídica familiar de personas en situación de vulnerabilidad.



Programa: SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Objetivo: Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Clientes: Niñas, niños y adolescentes del Estado prioritariamente en condiciones de vulnerabilidad.

Actividades: Asesoría jurídica preventiva y de orientación familiar, psicológica, resolución de procesos judiciales y litigios, atención de reporte de maltrato, campañas, adopciones, tutelas, servicios de albergue, acciones de desarrollo personal en los ámbitos: educación, cultura, deporte, recreación, salud, emocional, creatividad y orientación.

Beneficiarios/Metas: 120 niñas, niños y adolescentes en albergues
162,000 raciones alimenticias
800 reportes de maltrato atendidos
384 asesorías de adopción
35 sentencias y conformidades
215 acciones niños migrantes
2,000 convivencias supervisadas
4,980 asesorías psicológicas,
1,000 jóvenes registrados en casa del adolescente
55,000 atenciones
8,349 beneficiarios aproximadamente
(Incluye actividades de 8 subprogramas y 5 edificios)

Indicador: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos respecto a la población de 0 a 18 años vulnerables por carencias sociales (pvcsa)

Impacto: Protección y atención integral a niñas, niños y adolescentes del Estado.

Programa: ADMINISTRACIÓN Y DIFUSIÓN.

Objetivo: Aplicar recursos públicos con eficiencia y eficacia, medidos a través de herramientas del presupuesto



basado en resultados y la difusión del quehacer institucional.

Clientes: Población, dependencias, instituciones y organizaciones públicas y privadas de los tres ámbitos de gobierno.

Actividades: Elaboración de informes, manejo de ingresos y egresos, inventarios, adquisiciones, licitaciones, capital humano, almacén general, servicios y mantenimiento de tecnologías de la información y comunicación, atención a Instituciones de Beneficencia Privada, biblioteca virtual, manuales de organización, reuniones de seguimiento y evaluación, desarrollo de sistemas informáticos, diseño de imagen institucional, acciones de difusión, monitoreo en medios de comunicación, cobertura de eventos.

Beneficiarios/Metas: 28,599 acciones entre administrativas, de planeación, informáticas y de comunicación, así como mantenimiento y vigilancia de edificios. (Incluye actividades de 10 subprogramas y 2 edificios)
No se considera beneficiarios al ser actividades administrativas.

Indicador: Suma de las ponderaciones del cumplimiento de meta respecto a lo programado (spcm)

Impacto: Máximo aprovechamiento de recursos humanos, materiales, técnicos, económicos y financieros, así como difusión dirigida a la población sobre servicios institucionales.

Programa: APOYOS DIRECTOS.

Objetivo: Proporcionar apoyos directos a la población vulnerable de escasos recursos económicos del Estado, acorde a las políticas institucionales de asistencia social, para coadyuvar en su calidad de vida.

Clientes: Población del estado en condiciones de vulnerabilidad principalmente.



Actividades: Estudios socioeconómicos, visitas domiciliarias, adquisición y otorgamiento de apoyos, giras y eventos especiales.

Beneficiarios/Metas: 162,059 apoyos diversos otorgados con 14,557 acciones de trabajo social. (Incluye actividades de 8 subprogramas y 1 edificio)
74,120 beneficiarios

Indicador: Suma de porcentaje de las ponderaciones de personas apoyadas respecto a los solicitantes y asistentes (spp)

Impacto: Personas en condiciones de vulnerabilidad apoyadas en alguna necesidad apremiante.

IVSOP. INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Objetivo: Implementar los mecanismos para la construcción de vivienda sustentable con una política incluyente hasta el financiamiento y la promoción de vivienda entre los sectores de menores ingresos de la población.

La obtención de una vivienda se constituye sin duda alguna como una de las principales aspiraciones y principal patrimonio de toda familia, en ella se centra el arraigo y pertenencia dentro de la sociedad.

PROGRAMAS

Regularización de la Propiedad. Orientado a disminuir el rezago que en materia de regularización de la tenencia de la propiedad existe en la entidad, con el propósito de otorgar la certidumbre jurídica a los legítimos propietarios.

Urbanización. Consistente en proyectar y fomentar la realización de Desarrollo Urbanos Integrales Sustentables, con base en nuevos esquemas de diseño y sistemas constructivos que permitan eficientar la utilización de los recursos al tiempo de disponer de los espacios necesarios para la satisfacción de las necesidades de primer orden dentro de los mismos, en el sector vivienda, la demanda potencial anual que se tiene es de 11mil viviendas, mismas que requieren para su edificación, de lotes con todos los servicios, con lo planteado en



el presente presupuesto, se contribuirá con los lotes necesarios para la edificación de más de mil vivienda.

Mejora Física de la Vivienda. Orientado para mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas existentes, con esto se disminuyen los índices de hacinamiento y se propicia un entorna más saludable al interior de las viviendas, acorde con las estimaciones en el sector vivienda, se requieren de la realización de 4mil mejoramientos anuales.

Edificación de Vivienda. Conducente para fomentar el ahorro y la aplicación de subsidios y créditos para vivienda a grupos marginados de las áreas urbanas y rurales en pobreza patrimonial, atendiendo el rezago y así mismo adecuado los proyectos de vivienda para atender a las personas con discapacidad, se tiene registrado un rezago en la atención de este sector de la población de cerca de 2mil 500 solicitudes.

Desarrollo de la Infraestructura, Equipamiento y Servicios para Uso Habitacional. Orientado a la coordinación de las acciones encaminadas a la dotación de equipamiento e infraestructura necesaria en los desarrollos habitacionales existentes.

Financiamiento y Subsidio para la Vivienda. Impulsa mecanismos permanentes que faciliten el otorgamiento de financiamiento y subsidios para la adquisición y mejoramiento a la vivienda, vinculando la participación del sector privado en la construcción de acciones de vivienda social.

Todas y cada una de las acciones van encaminadas a dar respuestas eficaces y eficientes acorde a las necesidades siempre crecientes de vivienda de nuestra sociedad, nuestro compromiso, es hacer accesible a un mayor número de familias, principalmente la de escasos recursos, la posibilidad de hacerse de su principal patrimonio su casa, bajo esquemas de financiamiento y la aplicación de subsidios acordes a nuestra realidad económica.

Destacando el renglón de Urbanización que es la base para la realización de un desarrollo urbano ordenado y que es fundamental para la generación de lotes con todos sus servicios incluyendo su edificación, para ello se requiere la obtención de mezcla de recursos que nos permita realizar los proyectos de vivienda y cubrir la demanda de más de mil acciones de vivienda.



Los Programas de Obra a desarrollar por el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes son Urbanización en el Fraccionamiento Ribera del Sol 1ª Etapa, Edificación en el Fraccionamiento Morelos II 2ª etapa y Recámara adicional del Programa de Ampliación y Mejoramiento de Vivienda destinado a mejorar la habitabilidad de la vivienda.

Con los Programas anteriormente expuestos, es como en el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes hacemos frente a nuestro compromiso de trabajar por los que menos tienen y más necesitan, cristalizando el sueño de cada vez más aguascalentenses de poseer una vivienda digna y de calidad.

IAM. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES

El Instituto Aguascalentense de las Mujeres tiene por objeto promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana, y la participación equitativa de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado por lo que para el Ejercicio 2017 se plantea dos Proyectos de suma importancia que serán de gran impacto para nuestro Estado, el primero denominado **Fortalecimiento institucional para la igualdad y la inclusión de las mujeres en las políticas públicas del Estado de Aguascalientes** y el segundo **Aguascalientes en la construcción de una sociedad libre de violencia contra de género.**

Fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en los temas laboral, violencia, salud, trata de personas, toma de decisiones, educación como en materia civil, penal y administración.

Esto significa lograr una comunidad de mujeres en el Estado con más empleo, menos pobreza y más seguridad. La visión de sociedad que queremos dentro del Programa Institucional del Instituto, está basada en una sociedad con igualdad de oportunidades y con movilidad social, en que nacer en condiciones desventajosas no signifique perpetuar dichas condiciones a lo largo de la vida, sino que las instituciones en particular el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, coadyuve a garantizar que cada mujer tenga acceso a las herramientas fundamentales que le



permitirán labrar su propio destino, independientemente de su género, etnia, posición social, orientación sexual o lugar de origen.

Para alcanzar estos objetivos, existen dos caminos que se cruzan y se complementan entre sí y son los proyectos plateados para el Ejercicio 2017:

- Fortalecimiento institucional para la igualdad y la inclusión de las mujeres en las políticas públicas del Estado de Aguascalientes.
- Aguascalientes en la construcción de una sociedad libre de violencia de género.

En el primer proyecto se busca promover acciones integrales para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en nuestro estado fortaleciendo los servicios de atención psicológica, jurídica y de trabajo social para brindar atención especializada a las mujeres que se encuentran en esta situación ya que este Instituto es la instancia rectora de las políticas de equidad de género en el Estado; el cual se ha venido trabajando muy arduamente de la mano con otras instituciones en el reconocimiento legal de los derechos humanos especialmente en las Mujeres.

En el segundo proyecto se pretende contribuir con acciones de profesionalización, acompañamiento e investigación a institucionalizar la perspectiva de género en nuestra políticas públicas, para con ello empoderar a las Mujeres en diversas actividades en sectores económico, político y social, alineándonos a la normatividad internacional como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belem Do Para para ámbito público y privado.

Para el efecto, el IAM diferencia tres desafíos fundamentales para el 2017 : (1) aumentar la eficiencia del gasto en los programas sociales –en este caso serían aumentar en los dos programas propuestos- para que los recursos se traduzcan en mejores resultados en cobertura y calidad; (2) mejorar la focalización del gasto social para que éste beneficie prioritariamente a la reducción de la brechas de género en el Estado, implicando con ello que se verán beneficiados hombres y mujeres, no solamente como se podría pensar a las mujeres del Estado; (3) consolidar un sistema de protección social interinstitucional que contribuya eficazmente a fortalecer y proteger a la mujer y a reducir su vulnerabilidad.



Para lo anterior, las prioridades se centran en implementar un modelo de atención integral en base a dos programas ancla que evolucione hacia una cobertura universal, con equidad y calidad. En este contexto, se asumen como criterios de equidad la reducción de brechas entre hombres y mujeres en el Estado, las necesidades particulares de hombres y mujeres así como, la situación real dentro de los 11 municipios del territorio estatal.

Por otro lado, amerita hacer hincapié en la igualdad de género. Ya que la igualdad de género se propone como un gran reto en el cual, si bien se ha avanzado en el Estado en los últimos años, por ejemplo, con la vinculación cada vez mayor de la mujer en todas las esferas laborales, todavía queda en este frente un importante camino por recorrer, en particular en temas como la violencia intrafamiliar, el apoyo a las mujeres jefas de familia, la discriminación laboral o el reconocimiento de derechos básicos de la mujer.

Como se anotó anteriormente, el sistema de protección social de género que el IAM busca, en definitiva, es mejorar la calidad de vida de la población femenina, mediante la protección ante diferentes riesgos. Ahora bien, la calidad de vida de una mujer no sólo depende de los ingresos que genera, o del estado de salud o la educación a la que tiene acceso. Depende también de otros elementos críticos como la cultura, el deporte, o la oferta de actividades de recreación. Los efectos positivos que estos elementos generan sobre la calidad de vida, la salud, la inclusión social, el desempeño educativo o el desarrollo personal y profesional, son incuantificables. En este frente se han dado algunos avances importantes en el Estado en los últimos años. Falta, sin embargo, elevar su importancia y potenciar aún más su desarrollo.

Beneficios que se obtendrán

Actualmente la población de mujeres en el Estado de Aguascalientes es de 608,358, de forma directa e indirecta con los programas del IAM se logra impactar a 55,000 mujeres de forma que los beneficios que obtienen vienen en dos sentidos: directos e indirectos.

Cabe destacar que uno no es excluyente del otro. Es decir, con las acciones afirmativas que se implementan desde el Instituto se constituye una estrategia destinada a la igualdad de oportunidades por medio de medidas que permiten contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales. La finalidad es poner en marcha programas concretos para proporcionar a las mujeres ventajas concretas.



Beneficios a las necesidades estratégicas de las mujeres en el Estado: los beneficios conllevan a satisfacer las necesidades estratégicas que suponen las deficiencias de las condiciones de vida de las mujeres de forma cotidiana.

1. Dotarles de herramientas de acción focalizadas para que accedan a puestos estratégicos de toma de decisiones
2. Reducir el androcentrismo y aumentar la masculinidad compartida
3. Elevar la posición - toma en cuenta la estructura de poder al interior de un grupo social-de la mujer en el Estado
4. Disminuir el acceso restringido de las mujeres a los recursos económicos y sociales valiosos y al poder político, como resultado de una distribución muy desigual de los recursos entre los géneros.
5. Aumento de la autonomía económica, política y socio cultural de la mujer

Beneficios a las necesidades prácticas de las mujeres en el Estado: los beneficios conllevan a satisfacer las necesidades prácticas que suponen, modificar los papeles existentes y desafía el papel subordinado e histórico de la mujer.

1. Coadyuvar a la reducción del acoso laboral dentro de las instituciones públicas y privadas
2. Elevar la condición -contempla el bienestar material de la población- de mujer en el Estado
3. Acceso a apoyo jurídico, psicológico y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia
4. Incrementar las condiciones de empleabilidad y disminuir las barreras al empleo, a través de un modelo de intervención integral y personalizada
5. Talleres de Habilitación Laboral (Formación para el trabajo)
6. Capacitación e Intermediación Laboral para la colocación
7. Apoyo al Emprendimiento
8. Nivelación de estudios, mediante apoyo para salir del rezago educativo.

Población objetivo:

- Trabajadora Jefa de Hogar
- Trabajadora y ama de casa
- Ama de casa
- Empresarias
- Madres solteras
- Madres de familia nuclear



- Mujeres madres de familia extendida
- Mujeres solteras
- Emprendedoras
- Mujeres con en situación de violencia

Impacto en la ciudadanía: Elevar la calidad de vida de las Mujeres en el Estado.

- Asistencia social directa
- Programas públicos con orientación de género productiva y autoempleo
- Habilitación laboral
- Proyectos productivos
- Apoyar a que las mujeres tengan acceso al crédito y microcrédito, y/o promoción al autoempleo y fondos de inversión social
- Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y redes de mujeres
- Opciones de salida del círculo de la violencia que viven las mujeres de nuestro Estado.

Cobertura: 11 Municipios del Estado de Aguascalientes haciendo énfasis en los polígonos de pobreza y colonias vulnerables o con alguna brecha de género mayúscula.

Indicadores: El principal objetivo para definir indicadores de género es comprobar el cumplimiento de los acuerdos llevados a cabo en el ámbito local y hacer un seguimiento de la situación de mujeres y hombres. Parten de la base de que existe el rol de género e indican los cambios de estatus del hombre y la mujer en un periodo de tiempo. Permite, por lo tanto:

- Ver en qué medida hombres y mujeres participan en proyectos y las razones de sus ausencias en los mismos.
- Ver en qué medida se ha tomado en cuenta las necesidades e intereses (básicos y estratégicos) de hombres y mujeres y si las acciones responden a los mismos.
- Observar en qué forma se trata o ignora la discriminación de género, es decir, señala cómo es esa participación para ambos sexos.
- Ver en qué medida un proyecto o programa beneficia a cerrar brechas de desigualdad.

Por lo anterior, los indicadores oficiales son los que nos marca la legislación propia y el mismo Sistema de Igualdad del Instituto Nacional de las Mujeres, del cual



somos parte integrante como institución rectora en el Estado de políticas públicas equitativas. Cabe destacar que por cada proyecto que integran los programas los indicadores varían. Destacarían indicadores de impacto, eficacia y eficiencia entre los más importantes se encuentran:

Población General:

- Población por grupo quinquenal de edad según sexo
- Población estimada por edad según sexo
- Población por tamaño de localidad según sexo
- Edad mediana según sexo
- Esperanza de vida al nacer según sexo
- Tasa global de fecundidad por tipo de localidad
- Tasa específica de fecundidad
- Tasa global de fecundidad

Educación:

- Población que asiste a la escuela por grupos de edad según sexo
- Población de 5 a 29 años que asiste a la escuela por tamaño de localidad según sexo
- Años promedio de escolaridad por grupo de edad según sexo
- Años promedio de escolaridad por tamaño de localidad según sexo
- Porcentaje de la población de 8 a 14 años en atraso escolar por edad desplegada según sexo
- Porcentaje de la población de 8 a 14 años en atraso escolar por tamaño de localidad según sexo
- Población alfabeta de 15 años y más por grupo de edad según sexo
- Población alfabeta de 15 años y más por tamaño de localidad según sexo
- Matrícula por nivel educativo según sexo
- Matrícula de licenciatura universitaria y tecnológica por área de estudio según sexo
- Docentes por nivel educativo según sexo
- Tasa de absorción por nivel educativo según sexo
- Tasa de eficiencia terminal por nivel educativo según sexo

Salud

- Tasa global de fecundidad por tipo de localidad
- Tasa específica de fecundidad



- Porcentaje de la población femenina unida usuaria de métodos anticonceptivos por grupo de edad
- Porcentaje de la población femenina unida usuaria de métodos anticonceptivos por tipo de localidad
- Porcentaje de la población femenina de 15 a 49 años usuaria de métodos anticonceptivos
- Distribución porcentual de la población femenina de 15 a 49 años, usuaria de métodos anticonceptivos, por tipo de método utilizado
- Tasa de mortalidad por gran grupo de causa según sexo
- Mortalidad por causa según sexo
- Razón de mortalidad materna
- Tasa de mortalidad por cáncer cérvico o de mama
- Casos de SIDA nuevos según sexo
- Prevalencia de obesidad por grupos de edad según sexo
- Prevalencia de obesidad por tipo de localidad y grupos de edad según sexo
- Intentos de suicidio por causa que motivó el acto según sexo
- Intentos de suicidio y suicidios por condición de descendencia según sexo
- Tasa global de fecundidad

Violencia

- Lesiones por consecuencia de violencia familiar por grupo de edad según sexo
- Mujeres casadas o unidas con violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses por tipo de violencia y tipo de localidad
- Mujeres casadas o unidas con violencia económica por parte de su pareja en los últimos 12 meses por grupos de edad
- Mujeres casadas o unidas con violencia emocional por parte de su pareja en los últimos 12 meses por grupos de edad
- Mujeres casadas o unidas con violencia física por parte de su pareja en los últimos 12 meses por grupos de edad
- Mujeres casadas o unidas con violencia sexual por parte de su pareja en los últimos 12 meses por grupos de edad
- Defunciones por homicidio según sexo
- Mujeres de 15 años y más por tipo de violencia según ámbito
- Mujeres de 15 años y más de edad con algún evento de violencia de género en cualquier ámbito a lo largo de su vida por estado conyugal



Familia, hogares y vivienda

- Hogares por tipo de hogar según sexo del jefe o jefa
- Porcentaje de hogares con perceptoras por edad del jefe según sexo del jefe o jefa
- Porcentaje de hogares con perceptoras por tipo de localidad según sexo del jefe o jefa

Trabajo

- Tasa de participación doméstica de la población de 14 años y más de edad por grupo de edad según sexo
- Tasa de participación doméstica de la población de 14 años y más de edad por tamaño de localidad según sexo
- Horas promedio semanales de trabajo doméstico no remunerado y de trabajo para el mercado laboral de la población de 14 años y más por grupo de edad y sexo
- Población económicamente activa de 14 años y más de edad por grupo de edad según sexo
- Población económicamente activa de 14 años y más de edad por grado de urbanización según sexo
- Población económicamente activa femenina de 14 años y más por grupo de edad y número de hijos nacidos vivos
- Población ocupada por posición en el trabajo según sexo
- Población ocupada por rama de actividad económica según sexo
- Población ocupada por grupo de ocupación principal según sexo
- Población ocupada por nivel de ingreso según sexo
- Población ocupada por tipo de prestación social según sexo
- Ingreso promedio por hora trabajada para el mercado laboral de la población ocupada según sexo
- Horas promedio semanales trabajadas para el mercado de la población ocupada por grupo de edad según sexo
- Población desocupada por grupo de edad según sexo
- Población desocupada por grado de urbanización según sexo
- Índice de discriminación salarial según ocupación

Trabajo n toma de decisiones

- Secretarios y Secretarías de Estado
- Presidencias Municipales según sexo
- Regidores y Regidoras



- Síndicas y Síndicos
- Diputadas y Diputados Federales
- Diputadas y Diputados Locales

Número de población beneficiada:

Directa: 9,900

Indirecta: 80,000

IADPEA. INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Nombre del Proyecto

1.- Representación del Imputado por la Defensoría Pública.

Objetivo

Garantizar el acceso del imputado a la justicia que imparte el Estado, como derecho humano fundamental y garantía individual a través de la Defensoría Pública gratuita.

Justificación

Derecho humano fundamental contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 20).

Beneficios

En representación de los imputados, la Defensoría Pública en cumplimiento de los ordenamientos aplicables ejercerá la debida defensa, es decir que cualquier persona que se encuentre acusada por la comisión de un hecho calificado como delito, cuente con la posibilidad de tener un proceso justo apegado a la legalidad.

Población Objetivo

Toda aquella persona que se encuentre involucrada en un hecho delictivo con carácter de inculpado, imputado, procesado o sentenciado, que no cuente con los recursos para pagar un abogado particular.

Impacto

Cubrir el cien por ciento de la demanda requerida en representación de los imputados, sujetos a una investigación o proceso penal en su contra.

Cobertura

El Estado de Aguascalientes con los municipios que lo conforman, en los delitos del orden común y en el tema de narcomenudeo en concurrencia con el ámbito federal.

Indicadores y número de población beneficiada.



Hasta el mes de septiembre del presente año se han atendido a 2,806 personas con carácter de inculpados en etapa de Investigación ante la Fiscalía General del Estado y en etapa de Juicio ante los Juzgados Penales de la Capital del Estado y sus Municipios se han atendido 1,320 asuntos.

2.- Asesoría y Representación en Juicio

Objetivo

Dar asesoría jurídica y representación en juicio a las personas de escasos recursos que requieren nuestro servicio.

Justificación

Garantizar el acceso del particular a la justicia que imparte el Estado como derecho humano fundamental contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por lo que las Entidades Federativas deben de preservarlo.

Beneficios

Toda aquella persona de escasos recursos que acuda a la Institución, contará con la asesoría jurídica y representación en juicio de manera gratuita para salvaguardar sus intereses familiares y patrimoniales.

Población Objetivo

Población de escasos recursos, grupos vulnerables como lo son los discapacitados, personas de la tercera edad, indígenas, menores de edad y mujeres víctimas de violencia.

Impacto

Que la ciudadanía de escasos recursos cuente con un abogado que paga el Estado para velar por los intereses del solicitante del servicio.

Cobertura

La Población del Estado de Aguascalientes con sus municipios tratándose de asuntos en materias: civil, familiar, administrativo y mercantil.

Indicadores y número de población beneficiada

Hasta septiembre del presente año se han atendido 1,1164 personas en Asesoría Jurídica, 2,029 de asuntos en litigio y representando a 2,719 menores de edad en cumplimiento a cargos de Tutor nombrados por los Jueces Familiares en el Estado.

PROESPA. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

El presente documento se presenta en seguimiento a las políticas públicas establecidas en la actual gestión 2014-2018 de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente; a partir de ello, de las disposiciones jurídicas en materia



ambiental instituidas en nuestra entidad y bajo el acecho de garantizar el derecho ciudadano a la justicia ambiental ante los crecientes riesgos y mayor presencia de vulnerabilidad generados por el uso no sustentable de los recursos naturales y la realización de acciones que generan mayores niveles de contaminación, es que se muestran en el presente texto los Programas Operativos Anuales a desarrollar para el ejercicio 2017.

En 2016, la Ley de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por decisión de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes a través del Decreto 375, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de agosto de 2016, sufrió modificación en la composición de la estructura de este organismo publicado descentralizado al integrar una Subprocuraduría de Protección, Defensa y Bienestar de los Animales, dando como inicio de vigencia a esta unidad adscrita a la procuraduría el 1º de enero de 2017. Esta situación hace que el aparato burocrático, por el momento y para el próximo año fiscal, se vea incrementado en cuatro plazas (Subprocurador, Jefe de Departamento y dos técnicos especializados).

Finalmente, cabe destacar que la visión de la PROESPA, desde su creación a la fecha, es el ser un organismo reconocido, que inspira confianza en la ciudadanía por sus acciones en pro del ambiente, que favorece el desarrollo, la salud y el bienestar social, y que soluciona la problemática ambiental de manera rápida y contundente con capital humano capacitado y comprometido con el cumplimiento de la normativa ambiental. Por esta razón, es que esta procuraduría asume su responsabilidad y su compromiso de dirigir sus acciones en el crecimiento sustentable de Aguascalientes; así como, en el cuidado y protección de su ambiente.

Programa Jurídico

La Procuraduría cuenta con una Dirección Jurídica y de Dictamen que tiene la encomienda de *“Fungir como órgano de consulta jurídica de la Procuraduría y de sus Unidades Administrativas”* y la de *“Entregar al Procurador los dictámenes técnicos, emplazamientos, acuerdos, convenios, resoluciones y demás actos y procedimientos jurídico-administrativos establecidos en la normatividad ambiental estatal”*, para instaurar a las personas física y morales los procedimientos administrativos por incumplimiento de las obligaciones previstas en la Legislación Ambiental, imponiendo las medidas y sanciones correspondientes, como lo manda la fracción VIII del artículo 5º de la Ley de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.



Es por ello que los recursos destinados a este programa tienen como principal objetivo el pleno respeto a la garantía de audiencia de los presuntos infractores en la aplicación de sanciones ecológicas y contribuye directamente a evitar la impunidad de la violación a la legislación ambiental.

UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	PROGRAMACIÓN DE METAS 2017	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	IMPACTO
		META ANUAL				
Conciliaciones	Programa Jurídico	20	Ciudadanía en General	Tipo de Afectación por Materia	Todo el Estado	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.-
Resoluciones	Programa Jurídico	55	Ciudadanía en General	Tipo de Afectación por Materia	Todo el Estado	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.-

Programa de Verificación Vehicular.

El Programa de Verificación Vehicular tiene como objetivo el asegurar que los propietarios o poseedores de vehículos automotores en circulación cumplan con el programa de Verificación Vehicular, y que los Centros de Verificación operen conforme al Reglamento en la materia.



UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	PROGRAMACIÓN DE METAS 2017	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	IMPACTO
		META ANUAL				
Vehículos aprobados	Programa de Verificación Vehicular	195,000	Ciudadanía en General	Tipo de vehículo Verificado	Todo el Estado	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.-
Centros de verificación veh. supervisados	Programa de Verificación Vehicular	800	Ciudadanía en General	Tipo de Visita	Centros de Verificación en Aguascalientes	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.-

Capacitación Ambiental a Municipios

En la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente se ha establecido la acción de dar asesoría y capacitación a los Municipios del Estado en materia de gestión ambiental y dado que la actividad de fabricación de ladrillos es una constante en los diferentes municipios que conforman el Estado, se llevará a cabo un acercamiento con los municipios para apoyar a su personal en sus acciones diarias relacionadas con la protección al ambiente.



UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	PROGRAMACION DE METAS 2017	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	IMPACTO
		META ANUAL				
Municipios capacitados o asesorados	Municipios capacitados o asesorados	11	Ciudadanía en General	Tipo de Pláticas o Temáticas Impartidos	Todo el Estado	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.-

Establecimientos supervisados en normatividad ambiental.

Con este Programa buscamos verificar, supervisar y dar apoyo para lograr el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental, de aquellas obras o establecimientos que puedan producir un deterioro o daños al ambiente. Por ello, se realizarán gestiones con establecimientos para lograr mitigar la problemática ambiental detectada.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	PROGR.DE METAS 2017	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	IMPACTO
			META ANUAL				
Supervisión a establecimientos de competencia estatal para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental	Establecimientos supervisados	Establecimientos Supervisados en Normatividad Ambiental	45	Ciudadanía en General	Tipo de Afectación por Materia	Todo el Estado	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.-

Establecimientos supervisados en descargas y tratamientos de aguas residuales.



Dentro de las acciones implementadas para detectar obras o actividades con descarga a cauces de ríos y arroyos, se ha trabajado en conjunto con otras dependencias de gobierno federal, estatal y municipal.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	PROGR. DE METAS 2017	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	IMPACTO
			META ANUAL				
Supervisión a establecimientos de competencia estatal para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental	Establecimientos supervisados	Establecimientos supervisados en descargas y tratamiento de aguas residuales	45	Ciudadanía en General	Tipo de Afectación por Materia	Todo el Estado	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.-

Coordinación entre diferentes instancias para atender problemáticas ambientales.

El objetivo principal de este programa es atender problemáticas ambientales de manera coordinada con otras instancias para lograr una mejor solución de las mismas.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	PROGR. DE METAS 2017	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	IMPACTO
			META ANUAL				
Coordinación entre dependencias y organizaciones	Actividades supervisadas con seguimiento coordinado	Coordinación entre Diferentes Instancias Para Atender Problemáticas Ambientales	40	Ciudadanía en General	Tipo de Actividad	Todo el Estado	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.-



Establecimientos detectados con irregularidades en materia ambiental.

Iniciar el procedimiento administrativo en aquellos casos en que se detecte el incumplimiento de la normatividad ambiental en el Estado es lo que se busca con este programa de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la PROESPA.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	PROGR. DE METAS 2017	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	IMPACTO
			META ANUAL				
Inspección a establecimientos de competencia estatal con irregularidad detectada	Establecimientos inspeccionados	Establecimientos Detectados con Irregularidades en Materia Ambiental	100	Ciudadanía en General	Tipo de Pláticas o Temas Impartidos	Todo el Estado	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

Pláticas ambientales impartidas a la ciudadanía.

El Programa Pláticas Ambientales Impartidas a la Ciudadanía tiene por objeto informar y orientar a la población sobre la importancia respecto del cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, así como promover la formación de una conciencia pública para el desarrollo sustentable.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	PROG. DE METAS 2017	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	IMPACTO
			META ANUAL				
Capacitación en materia ambiental a la ciudadanía	Pláticas impartidas	Pláticas impartidas a la ciudadanía	30	Ciudadanía en General	Tipo de Pláticas o Temas Impartidos	Todo el Estado	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.



Promoción de la participación ciudadana en la solución de problemas ambientales.

Fomentar la participación activa de las ciudadanas y los ciudadanos es una prioridad, en esta administración, para la detección de problemáticas ambientales cercanas a sus lugares de residencia o que acostumbran visitar, así como en su solución.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	PROGRAM. DE METAS 2017	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	IMPACTO
			META ANUAL				
Participación de la ciudadanía	Personas Participantes	Promoción de la participación ciudadana en la solución de problemas ambientales.	800	Ciudadanía en General	Tipo de Actividad	Todo el Estado	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.-

Módulos de atención y orientación ambiental para la ciudadanía

Los módulos itinerantes se instalan en todo el estado para promover, recibir, procesar, analizar y dar seguimiento con oportunidad a las denuncias ambientales presentadas ante la Procuraduría, e informar al ciudadano sobre el estado que guarda la problemática denunciada hasta la solución de la misma; así como, calificar las multas sobre el rezago en verificación vehicular para que puedan regularizarse en dicho programa y evitar un traslado hasta las oficinas centrales.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	PROG. DE METAS 2017	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	IMPACTO
			META ANUAL				
Atención de la denuncia ambiental	Módulos itinerantes	Módulos de Atención y Orientación Ambiental para la ciudadanía	55	Ciudadanía en General	Municipio, Institución o Empresa Atendida	Todo el Estado	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.-



Calificación y Apoyo en las Multas de Verificación Vehicular.

Tras los constantes incrementos inflacionarios en la economía se busca apoyar a la ciudadanía en el cumplimiento del trámite de verificación vehicular mediante la realización de descuentos en las multas, dependiendo de la situación específica de cada persona. Sin embargo, para el próximo año, se contempla una posible disminución en este programa –respecto años anteriores- por el apoyo que se ha brindado con anterioridad y en la que ha disminuido la tasa de rezagados.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	PROG. DE METAS 2017	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	IMPACTO
			META ANUAL				
Cumplimiento en Verificación Vehicular	Calificación es de multas	Calificación y Apoyo en las Multas de Verificación Vehicular	20,000	Ciudadanía en General	Municipio, Institución o Empresa Atendida	Todo el Estado	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

FIDEICOMISO AYUDA A UN NIÑO

Programa: FIDEICOMISO “AYUDA A UN NIÑO”.

Objetivo: Brindar apoyos diversos a niñas, niños y adolescentes desprotegidos y/o en circunstancias de vulnerabilidad.

Clientes: Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años de edad, en condición de vulnerabilidad residentes del Estado.

Actividades: Adquisición y otorgamiento de apoyos.

Beneficiarios/Metas: 2,280 apoyos entregados.
210 beneficiarios.

Indicador: Porcentaje de población atendida respecto al total de niñas, niños y adolescentes vulnerables por ingreso (pparvi).



Impacto: Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años en condición de vulnerabilidad apoyadas en alguna necesidad apremiante.

FIDEICOMISO AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Programa: FIDEICOMISO “AYUDA A UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD”.

Objetivo: Brindar apoyo a personas que presentan algún tipo de discapacidad y que se encuentren en circunstancias especialmente difíciles o de vulnerabilidad, así como a instituciones públicas o privadas creadas con los mismos objetivos.

Clientes: Población del Estado con algún tipo de discapacidad temporal o permanente en condición de vulnerabilidad.

Actividades: Adquisición y otorgamiento de apoyos.

Beneficiarios/Metas: 5,930 apoyos entregados.
210 beneficiarios.

Indicador: Porcentaje de personas con discapacidad atendidas respecto al total de personas con discapacidad vulnerables por ingreso (ppadvi).

Impacto: Población con algún tipo de discapacidad temporal o permanente en condición de vulnerabilidad apoyadas en alguna necesidad apremiante.

FIDEICOMISO AYUDA A UNA PERSONA SENECTA

Programa: FIDEICOMISO “AYUDA A UNA PERSONA SENECTA”.

Objetivo: Brindar apoyo a las personas adultas mayores en situación de riesgo, desamparo o vulnerabilidad, que favorezcan y propicien su integración social y productiva, así como de protección integral.

Clientes: Población del Estado de 60 años y más en condición de vulnerabilidad.

Actividades: Adquisición y otorgamiento de apoyos.

Beneficiarios/Metas: 1,998 apoyos entregados.
157 beneficiarios.



Indicador: Porcentaje de población atendida respecto al total de adultos mayores vulnerables por ingreso (ppaavi).

Impacto: Personas de 60 años y más en condición de vulnerabilidad apoyadas en alguna necesidad apremiante.

INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES

SICOM. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en la que se establecen las funciones de cada una de las Dependencias, en el Artículo 38 se enuncian las actividades que le corresponden a la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, entre las cuales destacan las que se describen en los siguientes incisos:

II “Ejecutar las obras públicas que determine el Plan de Desarrollo del Estado y los programas que deriven del mismo”.

III “Elaborar en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal el Programa Anual de Obras Públicas y vigilar su cumplimiento”.

IV “Prestar asesoría y apoyo a los municipios de la Entidad, en forma coordinada con las Dependencias y Entidades del Ejecutivo Federal, en la realización de obras públicas”.

X “Coordinarse con los órganos de planeación estatal y municipales que correspondan, así como con las instituciones de educación superior que tengan interés directo en las obras a realizarse”.

XIII “Construir y conservar en buen estado la red carretera, puentes, caminos, obras conexas o accesorias de ellas, que sean de competencia local”.

La Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones es una dependencia ejecutora, ya que realiza obras de todos los rubros con la finalidad de atender las necesidades que demanda la ciudadanía aguascalentense, solicitudes realizadas a través de las dependencias normativas, bajo la programación de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos.

Entre los Proyectos más relevantes y de impacto social con los cuales se pretende beneficiar a la población en general, cuyas metas y acciones dependen de las propuestas de infraestructura presentadas por las dependencias normativas, son los siguientes:



PROYECTO: MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS.

Este proyecto tiene como objetivo la modernización de las vías de comunicación terrestre, reduciendo los costos de operación de transporte y mejorando su seguridad, integrando al desarrollo las comunidades del interior del Estado, el cual podrá ser medible a través del avance financiero de los recursos autorizados para este programa.

PROYECTO: CONSERVACIÓN DE LA RED ESTATAL DE CARRETERAS.

Este proyecto tiene como objetivo la mejora y conservación de la red estatal de carreteras, reduciendo los costos de operación de transporte y mejorando la seguridad de la ciudadanía e integrando al desarrollo, las comunidades del interior del Estado, dando como resultado los kilómetros de carreteras estatales en buen estado.

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO URÍSTICO Y ECONOMICO.

Este proyecto tiene como objetivo la construcción de la infraestructura necesaria para impulsar el desarrollo turístico y económico del Estado, para posicionarlo como un destino atractivo y competitivo. Con este proyecto se medirá el avance financiero porcentual de los recursos autorizados para el programa de infraestructura, para la promoción de su desarrollo.

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD.

Este proyecto pretende construir, modernizar y mantener la infraestructura de seguridad para lograr garantizar una atención oportuna en todo el Estado. Con este proyecto se medirá el avance financiero porcentual de los recursos autorizados para el programa en mención.

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA EN EDIFICIOS PÚBLICOS.

El objetivo de este proyecto es construir, ampliar y rehabilitar los edificios públicos para satisfacer la demanda y otorgar servicios de calidad a la ciudadanía. Con este proyecto se medirá el avance financiero porcentual de los recursos autorizados para el programa en mención.

PROYECTO: GESTIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.

Este proyecto tiene como objetivo el disponer de un banco de proyectos para su realización en el corto y mediano plazo, de acuerdo a las necesidades de la



ciudadanía, esto se podrá medir a través del avance financiero de los recursos autorizados para este fin.

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA VIAL.

Este proyecto tiene como objetivo el consolidar los sistemas de vialidad con la construcción de arterias que logren una comunicación integral de las ciudades, este proyecto se medirá de acuerdo al avance financiero de los recursos autorizados para dicho programa.

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA PARA LA RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE.

El objetivo de este proyecto es crear, conservar y ampliar la infraestructura deportiva y de esparcimiento en todo el Estado. De esta manera se podrá medir el avance financiero porcentual de los recursos autorizados para este programa.

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

Este proyecto tiene como objetivo el construir, ampliar y rehabilitar la infraestructura necesaria para favorecer el desarrollo social, este proyecto se medirá de acuerdo al avance financiero de los recursos autorizados para el programa en mención.

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA PARA SITIOS HISTÓRICOS Y CULTURALES.

Este proyecto tiene como objetivo el construir, rehabilitar y adecuar los espacios culturales e históricos, propiciando la difusión de la cultura y la historia del Estado. De esta manera se podrá medir el avance financiero porcentual de los recursos autorizados para este fin.

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA DE SALUD.

Este proyecto tiene como objetivo construir, modernizar y mantener la infraestructura de salud para lograr garantizar una atención oportuna. Con este proyecto se medirá el avance financiero porcentual de los recursos autorizados para dicho programa.

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.

Este proyecto tiene como objetivo construir, ampliar y rehabilitar la infraestructura que coadyuve a mejorar la calidad del medio ambiente del Estado, de esta manera



se podrá medir el avance financiero porcentual de los recursos autorizados para dicho programa.

Los proyectos a realizar por la SICOM, crearán infraestructura, mejoras, conservación y mantenimiento de obras de la Red Estatal Carretera, Vialidades, Salud, Seguridad Pública, Turismo, Cultura, Parques Industriales, Esparcimiento y Deporte al ser una dependencia ejecutora, generaran beneficios de diversa índole, atendiendo con ello necesidades de todos los sectores de la población, facilitando de esta manera el acceso a los diversos servicios en las comunidades alejadas del estado, abatiendo con ello cualquier grado de marginación y comunicación que pudiera existir.

INAGUA. INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO

PROYECTOS:

DIRECCION DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

Línea de acción: Incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso hídrico. Para ello es importante el cuidado de los mantos acuíferos y cuerpos de agua y así contribuir al cuidado del agua. Y su medición está dada por el número de obras para abatir el desgaste del manto acuífero.

CULTURA DEL AGUA:

Línea de acción: Direccionar un cambio cultural en la sociedad hasta alcanzar una actitud de responsabilidad en el cuidado, en el uso y disposición del agua.

Lo anterior se logra a través de concientizar a la población con platicas, capacitación y talleres contando para ello con foros nacionales y locales y con apoyo de los organismos operadores de agua de todos los municipios. Llegando así a toda la población del estado.

CALIDAD DEL AGUA:

Línea de acción: Monitorear, controlar y vigilar el cumplimiento permanente de la calidad del agua en los almacenamientos y líneas de distribución en todo el estado.



Los beneficiarios es toda la población del estado realizando para ello los análisis de agua potable, así como tratada, aplicando para ello análisis de laboratorio y realizando el tratamiento adecuado con hipoclorito de sodio teniendo como indicadores el número de análisis realizado.

PLANEACION ESTRATEGICA DEL INSTITUTO Y COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE FALLAS GEOLOGICAS Y GRIETAS:

Como línea de acción se tiene promover programas de infiltración de aguas pluviales a los acuíferos, previa ubicación precisa de las zonas de recarga, con ello se busca reducir las fallas geológicas y recarga del acuífero con un indicador de metros cúbicos infiltrados.

APOYO A ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA EN EL ESTADO:

Línea de acción: fortalecer la capacitación y asesoría a organismos operadores de agua y a los usuarios del agua para reducir pérdidas en los sistemas.

Con un indicador de asistencia a habitantes del estado a través de dotar de agua en casos de emergencia en pipas, así como reparar fugas en redes de agua o desazolver sistemas de alcantarillado.

AGUAS TRATADAS:

Línea de acción, ampliar, mantener y mejorar la eficiencia operativa de las plantas de tratamiento para optimizar el saneamiento de las aguas. La medición es en metros cúbicos de agua tratada y los beneficiarios son toda la población del estado, dándose así el reusó del agua tratada.

DIRECCIÓN, PLANEACIÓN, PROYECTOS Y PROGRAMAS

Con su línea de acción impulsar proyectos de infraestructura hidráulica y plantas de tratamiento en todo el estado con un padrón de beneficiarios del total de la población a la cual van dirigidos dichos proyectos.

Proyectos y sus objetivos:

RECURSOS CONTABLES Y FINANCIEROS

Administración de personal, informática, adquisiciones y servicios generales con una línea de acción basada en cumplimiento y regularidad de la dispersión de los recursos, la observancia de la normatividad y las obligaciones contraídas.

MARCO NORMATIVO DEL AGUA



Con una línea de acción: revisión integral a la normatividad estatal, gestión y contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y el proceso jurídico.

Este proyecto permitirá una gestión más eficiente en todos los lineamientos que competen a este instituto, en forma interna y externa en beneficio del propio instituto y otras instituciones y contratistas.

Objetivo: brindar a personas con discapacidad la oportunidad de integrarse al sector productivo de la entidad.

Proyecto y objetivo: la contratación de personas con capacidades diferentes incorporando al menos un 10% a la plantilla del instituto, beneficiando con ello a los mismos y su familia.

FISCALÍA

FGEA. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

La Fiscalía General del Estado se centra en el fortalecimiento y modernización de la Institución del Ministerio Público, atendiendo por una parte, el proceso de incorporación gradual al Nuevo Sistema de Justicia Penal, y por otro lado, la elaboración y ejecución de estrategias y acciones en concordancia con el esquema federal en materia de seguridad pública y procuración de justicia, que obligan a la Fiscalía General a definir programas coordinados de forma integral, tendientes a dar respuesta oportuna y eficiente a las exigencias y solución a los problemas actuales de la ciudadanía, en observancia plena del estado de derecho y garantías individuales.

Con la incorporación de la Institución del Ministerio Público, en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, es necesario continuar con el proceso de implementación a fin de cumplir con las metas y expectativas previstas para su consolidación en el Estado de Aguascalientes; es por ello que se reforzaron acciones con la apertura de diversas unidades especializadas en la Fiscalía General, tales como Atención Temprana, Justicia Alternativa, Centro de Justicia para Mujeres, Fiscalía Especial en Delitos Electorales, Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Oficialía Mayor; dichas unidades han sido prioritarias para la correcta operación de la Fiscalía General del Estado, y se han obtenido óptimos resultados, sin embargo



para continuar con el ejercicio de las mismas, es necesario considerar anualmente los gastos de operación.

El Centro de Justicia para Mujeres, es una institución que brinda apoyo y servicio integral a las mujeres aguascalentenses así como a sus hijos e hijas que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género; a partir de su apertura en el mes de septiembre de 2015, en una primera fase de actividades, se apoyó con personal reasignado de las diversas áreas administrativas, técnicas y especializadas de la Fiscalía General, desde el año pasado se proyectó incrementar gradualmente las actividades inherentes a su función y a los objetivos necesarios a su operación, por lo cual es necesario e indispensable contar con mayores recursos humanos y materiales para su consecución.

Servicios que ofrecen actualmente en el Centro de Justicia para Mujeres, y que se requiere mayor fortalecimiento con personal altamente calificado, siendo estos:

- Atención Psicológica
- Atención Médica
- Trabajo Social
- Ministerio Público
- Asesoría Jurídica
- Servicio Pericial
- Área infantil
- Juzgado Familiar
- Albergue temporal

En el caso del Centro de Justicia Alternativo del Municipio de Pabellón de Arteaga, que se tiene programada su apertura en el 2017, en el cual se tiene considerado un anexo de la Policía Ministerial, con lo que se pretende facilitar y mejorar el acceso a los servicios en dicho municipio, lo que permitirá atender de manera más cercana y oportuna a sus habitantes, y mayores apoyos humanos y operativos; requerirá una vez que esté en funciones, contar con recursos financieros, materiales y humanos para su operatividad, con una estructura adecuada, personal especializado, a fin de que se atiendan de manera eficaz y eficiente los procedimientos establecidos en el marco del Sistema Penal Acusatorio.

Con motivo, de la creación de una Unidad Especializada en la Búsqueda de Personas Desaparecidas, mejor conocido como Centro de Atención de Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA), el cual tiene por objetivo general, realizar la



búsqueda y localización de personas reportadas ausentes o extraviadas, para reincorporarlas a su núcleo familiar, a través de la vinculación y coordinación interinstitucional de los tres niveles del gobierno, con instancias no gubernamentales, de asistencia social, médica y el sector privado. De manera específica lograr el involucramiento de la sociedad en general, estableciendo una atención personalizada y con el apoyo de medios de comunicación impresos, digitales, radio, televisión y las redes sociales.

Objetivos Específicos del CAPEA

- Atender de manera oportuna las denuncias y reportes de personas ausentes y extraviadas.
- Proporcionar un servicio especializado en los casos de personas ausentes y extraviadas, de manera inmediata con asistencia de las áreas de Trabajo Social, Asesoría Legal, Psicología y Médica.
- Atender los requerimientos de los tres Niveles de Gobierno, Autoridades Ministeriales, de Seguridad Pública, Sociedad Civil, Medios de Comunicación, Protección Civil y Sociedad en General, respecto de personas ausentes y extraviadas.
- Promover la participación ciudadana en la búsqueda y localización de personas reportadas ausentes y extraviadas.
- Colaborar con las instituciones de los tres niveles de gobierno para implementar políticas públicas tendientes a la difusión, búsqueda y localización de personas reportadas como extraviadas y ausentes.

Dicho proyecto que tiene como fin la búsqueda y localización de personas desaparecidas, es de gran importancia para la Fiscalía General del Estado, ya que los diferentes órdenes de gobierno tienen la responsabilidad de garantizar la realización de las acciones inmediatas para asegurar la búsqueda, localización y resguardo de personas Extraviadas o Ausentes, esta es una de las prioridades del Estado y de las instituciones encargadas de prevenir, investigar y sancionar el delito.

La Fiscalía General como autoridad atenderá cada uno de los casos que se presenten con la urgencia, prioridad e inmediatez requeridas para desencadenar acciones de búsqueda y localización de la persona reportada como desaparecida o extraviada, a fin de asegurar su integridad y resguardo. Estableciendo procesos de búsqueda y localización de forma inmediata y adecuada a este tipo de demanda social, buscando alcanzar los mejores resultados y mitigar, en la medida de lo posible, los efectos nocivos que generan en las familias.



Para su operación y cumplimiento de sus objetivos, requiere de recursos financieros, materiales y humanos, ya que también en dicho Centro de Atención se otorga orientación y asesoría jurídica, atención de Trabajo Social, Psicológica y Médica.

Derivado de las disposiciones de la LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ENJUICIAMIENTO PENAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, misma que tiene por objeto establecer las medidas y procedimientos que garanticen la protección y atención de personas intervinientes en el procedimiento penal, así como salvaguardar su seguridad cuando se encuentren en situación de riesgo o peligro por su participación o como resultado del mismo, es por ello que con la finalidad de dar cumplimiento a los ordenamientos legales aplicables en esta materia, se conformará la Unidad Especial para la Protección de las Personas que Intervienen en el Enjuiciamiento Penal y que es parte fundamental dentro del Programa para la Protección que se encuentra en vías de implementación en esta Fiscalía General del Estado, lo anterior con las facultades y atribuciones previstas en el artículo 8 de la Ley en comento, mismo que señala lo siguiente:

Artículo 8º.- La Fiscalía General del Estado, en ejecución de la presente Ley, diseñará un programa en el que determinará los requisitos de ingreso, permanencia, terminación, mecanismos de protección y recursos que sean necesarios para la operación de las medidas de protección de que podrán gozar los sujetos intervinientes en el proceso penal, sus allegados y parientes.

Dicho proyecto tiene como objetivo destinar un área específica del inmueble denominado Comisaria General de la Policía Ministerial, para 12 elementos que contarán con mobiliario, equipo de cómputo, equipo de protección personal, vehículos blindados, para dar cumplimiento a la finalidad de este proyecto, para los cual es indispensable para su operatividad.

Los beneficios que se obtendrán por la realización del mencionado proyecto se verán directamente reflejados en todos los casos en los que durante el proceso penal sea necesario establecer alguna medida que resulte útil para salvaguardar la integridad, bienes, posesiones o la situación de las personas que se encuentren o puedan encontrar en riesgo o peligro fundado, derivado de su intervención en el enjuiciamiento penal.



La población objetivo, son todas las personas que puedan verse implicadas en una situación de riesgo potencial o peligro fundado en virtud de su participación en el procedimiento penal, ya sea que tal situación de peligro sea presente o futura inminente.

La cobertura prevista para dicho proyecto, consiste en que las medidas de protección podrán dictarse en favor de los participantes directos en el procedimiento penal, o bien, para salvaguardar a sus parientes o personas ligadas con el participante por algún nexo de afecto. Esto es, que las medidas de protección pueden dictarse para los parientes o allegados cuando éstos puedan encontrarse amenazados, intimidados o en un estado de peligro por la participación en el proceso penal del interviniente directo.

También podrán decretarse medidas de protección para los funcionarios judiciales y sus parientes y allegados, en los casos en que la especial gravedad de los hechos sometidos a proceso penal o la especial peligrosidad de los imputados, justifique el dictado de estas medidas.

Otro proyecto de gran importancia es la “Fiscalía Anticorrupción”. En fecha 18 de julio de 2016 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, la cual tiene por objeto que las autoridades competentes establezcan las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, y la para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos. En cumplimiento a ello, la Fiscalía General deberá crear áreas especializadas y contratación de personal debidamente calificado, que prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción en la entidad.

Finalmente, en cumplimiento a LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, la cual tiene por objeto principalmente regular las medidas de atención y protección a todas aquellas personas que resultaren víctimas u ofendidos por la comisión de alguna de las figuras típicas previstas en el Código Penal o víctimas de violaciones de derechos humanos; la cual prevé un Fondo de Apoyo a las Víctimas del Delito, que cubrirá las diversas atenciones y protecciones contempladas en Ley; corresponde a la Fiscalía General la constitución del Fondo, el cual se pondrá a disposición de la Dirección de Servicios a Víctimas del Delito, con la finalidad de favorecer la disminución del impacto del hecho punible tipificado como delito y sus



efectos, y del daño material como moral; que así lo soliciten y califiquen para dicha compensación.

Los recursos del Fondo, únicamente se aplicarán para otorgar beneficios a las víctimas u ofendidos, de acuerdo a la determinación que se haga en consideración a la naturaleza del hecho delictivo y sus consecuencias.

Por las razones expuestas, solicito de manera respetuosa considerar los recursos suficientes, previamente solicitados, para llevar a cabo las funciones y el ejercicio de las atribuciones conferidas al Ministerio Público del Fuero Común y al despacho de los asuntos, en términos de las disposiciones constitucionales, la Ley Orgánica y demás normatividad aplicable; ya que derivado de la actualización legislativa estatal exigidas por las reformas y adiciones constitucionales de fecha 18 de junio de 2008 que en materia penal fueron emitidas, fue necesario la creación de nuevas unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General, para dar cumplimiento a las requerimientos de implementación del Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Aguascalientes, y después de ello, su correcta aplicación del Sistema en concordancia con la normatividad emitida.

Cabe mencionar, que conforme a las necesidades financieras, materiales y humanas| requeridas para realizar los programas y proyectos aquí señalados, en aras de la procuración de justicia, se debe continuar con los esfuerzos de la actual administración, reafirmando el compromiso de diseñar y aplicar más programas y acciones orientadas a proteger la integridad, patrimonio y situación jurídica de los ciudadanos, en un Estado en el que viven 1'312,544 habitantes, que requieren de mejores y mayores servicios, en armonía con la cultura de la legalidad y Derechos Humanos.

A fin de concluir la presente exposición de motivos, me permito precisar que los recursos destinados en los últimos años han sido aplicados conforme a los principios establecidos en el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes el cual señala que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con *eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*; reflejando actualmente un mejoramiento considerable en infraestructura, equipamiento, capacitación, lo que ha permitido incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en materia de procuración de justicia, pero se requiere de esfuerzos y recursos adicionales, a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en la implementación del Sistema Penal Acusatorio.



DESARROLLO ECONÓMICO

SEDEC. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La Secretaría de Desarrollo Económico, como Dependencia de la Administración Pública Centralizada, tiene como principal objetivo coordinar, impulsar e incentivar la actividad económica de la entidad, generándole un entorno favorable para su desarrollo local, regional, nacional e internacional, mediante la promoción del Estado como un lugar propicio y seguro para las inversiones nacionales y extranjeras. Asimismo, es su responsabilidad brindar apoyo frontal a las micro, pequeñas y medianas empresas locales, que promuevan la generación y consolidación de más y mejores empleos en beneficio de la población de Aguascalientes, que se vean reflejados en mayores ingresos y una mejor calidad de vida.

De igual manera, tiene por objeto fortalecer los sectores económicos estratégicos del Estado para que sean altamente competitivos mediante el impulso y la integración de agrupamientos empresariales, cadenas productivas y programas de desarrollo de proveeduría local; apoyar el crecimiento de la industria y el comercio local, mediante esquemas de financiamiento y asistencia.

Asimismo, con la firma de convenios de colaboración con empresas, gobiernos, instituciones educativas, entre otros, esta Secretaría busca coadyuvar en el desarrollo de la infraestructura física, tecnológica, cultural e intelectual necesarios para la definición del rumbo económico del Estado.

Finalmente, la integración de programas de capacitación y adiestramiento permanentes en los trabajos de esta Dependencia, mediante la vinculación con los sectores productivo y educativo, se busca fortalecer y elevar la calidad y productividad de la fuerza laboral del estado.

Para el ejercicio 2017, se está considerado hacer frente a los proyectos de los Fondos INADEM, cuyo principal objetivo es generar y contribuir al desarrollo económico de las micro, pequeñas y medianas empresas del estado a través de los diversos mecanismos que la Federación oferta: capacitación y consultoría, posicionamiento de marcas, instalación de incubadoras, desarrollo de proveedores y proyectos estratégicos. Estos apoyos son otorgados con la finalidad de conservar empleos y generar nuevas fuentes de trabajo. Este recurso tiene la



figura de pari passus, en el que intervienen Gobierno del Estado, la Federación (Secretaría de Economía) y Particulares.

Fomento a Mipymes. Su objetivo es impulsar y fortalecer el desarrollo empresarial de las mipymes del estado a través de la vinculación y gestión de diversos programas de apoyos federales y estatales.

Su población objetivo son las empresas de Aguascalientes, en particular las micro, pequeñas y medianas, con el propósito de promover el desarrollo económico del estado y la generación de empleo.

Se espera beneficiar de manera efectiva a más del cincuenta por ciento de los proyectos atendidos, mediante la asesoría y el soporte en la gestión de los apoyos federales y estatales vigentes el próximo año. Se buscará apoyar aquellos proyectos que fomenten la creación, desarrollo, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de micro, pequeñas y medianas empresas en la entidad, y que colaboren en la generación de nuevos empleos de calidad y la protección de los ya existentes. Cabe señalar que este sector es uno de los más vulnerables de la economía, ya que tiene menor flexibilidad para ajustar sus estrategias de negocios en un entorno difícil, razón por la cual el gobierno del estado considera prioritario continuar apoyando en 2017 a quienes constituyen el noventa y nueve por ciento de las unidades económicas que operan en el estado y concentran el setenta por ciento del empleo.

Los recursos de este proyecto tienen la figura de pari passus, en el que intervienen Gobierno del Estado, la Federación -a través de la Secretaría de Economía- y de los Particulares.

El principal indicador a medir es el porcentaje de empresas micro, pequeñas y medianas que resulten beneficiadas con alguno de los apoyos gestionados por esta Secretaría.

Modelo de Vinculación Escuela-Empresa-Gobierno. Su objetivo es proporcionar a los alumnos de nivel medio superior de los sistemas CONALEP de la entidad que resulten seleccionados, las habilidades y competencias para su inserción laboral.



Su población objetivo son los estudiantes de nivel medio superior de los sistemas CONALEP de la entidad, así como las empresas con actividades industriales que demanden practicantes con perfiles de acuerdo sus necesidades.

Se espera generar oportunidades de empleo calificado a los alumnos de nivel medio superior tecnológico, mediante la realización de estadías hasta por diez meses dentro de las empresas, en las cuales el alumno tenga a su alcance las tecnologías avanzadas que le permitan complementar su formación profesional.

Asimismo, se buscará incrementar el número de empresas participantes ampliando los sectores de actividad con la finalidad de incorporar más instituciones educativas de nivel superior.

Los recursos de este proyecto tienen la figura de colaboración entre escuela-gobierno y empresa, con una participación de 30 y 70 por ciento respectivamente.

El principal indicador a medir es el porcentaje de alumnos contratados con relación a los alumnos seleccionados, como una forma de medir el empleo que se genera a través de este modelo de capacitación.

Hidrocalidad. Su objetivo es facilitar, promover y fortalecer las estrategias en los procesos y productos de la micro, pequeña y mediana empresa de Aguascalientes, mediante la promoción de una cultura de consumo de lo hecho en Aguascalientes, orientada a fortalecer el mercado interno y la competitividad de los productos locales.

Su población objetivo son las empresas micro, pequeñas y medianas que operan en la entidad y que se encuentren registradas en el Programa Hidrocalidad.

Como resultado del proyecto, se espera que en 2017 la cifra de empresas que logren beneficiarse con los apoyos otorgados a través de este proyecto se incremente en veinte por ciento más que las del 2016, las cuales sumaron 255 empresas beneficiadas con más de 800 productos promocionados bajo el sello del Programa Hidrocalidad.

Lo anterior se lograría mediante la aplicación de mecanismos de promoción, capacitación y campañas de concientización. Entre las acciones que se tiene planeadas realizar se destacan, la participación en ferias y exposiciones de carácter nacional, regional y local. La implementación de programas de



capacitación orientados a mejorar sus procesos de producción, comercialización y venta de sus productos y la realización de campañas de concientización para incrementar el consumo de los productos locales como una forma de conservar la planta laboral en el estado y fortalecer el mercado interno.

Con los recursos gestionados para este proyecto se estaría garantizando la participación de los productores locales en los eventos de promoción más importantes a celebrarse el próximo año y que han traído importantes beneficios a estas empresas. Se destacan, la “Expo ANTAD”, evento que reúne a las tiendas de autoservicio más importantes del país y que genera los espacios propicios para la promoción de productos locales; la “Expo Hidrocalidad” de la Feria Nacional de San Marcos, el Festival de las Calaveras, así como las ferias de proveedores que se realizan con las cadenas de autoservicios más grandes instaladas en la entidad.

El principal indicador a medir es el porcentaje de empresas micro, pequeñas y medianas del Programa Hidrocalidad que resulten beneficiadas, esto como resultado de las gestiones y apoyos otorgados para promoción y comercialización de sus productos.

Atracción de Inversiones. Su objetivo es promover el establecimiento de empresas que fortalezcan los sectores económicos estratégicos del estado, cuyos procesos de producción sean favorables con el desarrollo sustentable de la entidad.

La población objetivo son las empresas extranjeras y de capital nacional que sean contactadas e integradas a la lista de clientes de esta Secretaría y que deseen concretar proyectos de inversión en la entidad. Las empresas consideradas podrán formar parte de cualquier sector, dando énfasis en los sectores estratégicos del estado. El tamaño de las empresas podrá ser desde grandes hasta pymes provenientes de todo el mundo, buscando con ello diversificar la fuente de origen de la inversión.

Por el momento se cuenta con una cartera de 148 proyectos en marcha. Para el 2017 se espera concretar el quince por ciento de los nuevos proyectos que se integren a la lista de clientes del próximo año. Los resultados se verían reflejados en la generación de mejores empleos, especialmente entre los jóvenes. Lo anterior, sustentado en que la instalación de este tipo de empresas estimula altos niveles de educación, mayor habilidad de la fuerza de trabajo, continúa inversión



en investigación y desarrollo y la creación de fuertes lazos de la industria con universidades e institutos técnicos.

Lo anterior se lograría mediante la aplicación de tres mecanismos para atender la población objetivo:

Promoción internacional, mediante la cual se busca identificar y atraer a inversionistas para que posicione al Estado como el destino principal para el desarrollo de sus inversiones. Acciones a realizar: participación en eventos nacionales e internacionales. Visitas de empresas. Promoción de las ventajas competitivas de Aguascalientes en materia de negocios. Comunicación permanente con empresas tractoras con fines de localización de proveeduría. Cooperación con PROMEXICO e Instituciones homólogas a nivel internacional para identificación y contacto de potenciales proyecto de inversión.

Aterrizaje (Softlanding), que consiste en brindar apoyo el necesario y facilitar el proceso de puesta en marcha de los proyectos de inversión confirmados en la entidad, auxiliándolos en los procesos regulatorios y legales que existen en el país, además de los relativos al estado y los municipios. Acciones a realizar: Atención periódica a los proyectos en ejecución. Asesoría personalizada en diversas gestiones y trámites federales, estatales y municipales. Acompañamiento a empresas en gestiones con entidades de gobierno, consultoras y proveedores. Orientación en los procesos de aplicación a programas de apoyos y de incentivos.

Atención permanente, con la finalidad de garantizar las condiciones necesarias que permitan el desempeño óptimo de las empresas en la entidad y en consecuencia provocar el interés por reinvertir.

De igual manera, a través de este proyecto se realizará la Expo Industrial dentro del marco de la Feria Nacional de San Marcos 2017.

El principal indicador a medir será el porcentaje de nuevos proyectos de inversión confirmados por la Secretaría.

Fomento al Desarrollo de Proveedores y Comercio Exterior. Su objetivo es fomentar entre las empresas locales su inserción a la proveeduría automotriz estatal e incentivar la oferta exportable del Estado.



La población objetivo son todas aquellas empresas locales exportadoras o con potencial exportador que se encuentren operando en la entidad, así como las empresas mipymes locales relacionadas con el sector automotriz con interés y potencial para convertirse en proveedoras del sector.

Se pretende beneficiar al setenta y cinco por ciento de las empresas que sean atendidas en ambos rubros. Lo anterior como resultado de fomentar la vinculación entre las mipymes locales y los centros de investigación en la entidad para el mejoramiento de sus procesos de producción. Asimismo, coadyuvar en la gestión ante los fondos, subsidios o financiamientos disponibles para apoyar su proyecto y en la aplicación de programas de capacitación especializada, certificaciones y creación de grupos de empresas preparadas para exportar.

Lo anterior se lograría mediante la aplicación de mecanismos de promoción basados en la oferta y la demanda, mediante la identificación de requerimientos de proveeduría de empresas locales, nacionales y extranjeras.

Los recursos programados para el próximo año en la promoción de la oferta exportable y la proveeduría local, estarían orientados a la integración de nuevas bases de datos del mercado objetivo. En brindar capacitaciones especializadas, asesoría para la obtención de subsidios, financiamientos y apoyos para las mipymes con potencial exportador o con procesos de mejora para convertirse en parte de la proveeduría local, así como, para la vinculación efectiva de los proyectos viables con los centros de investigación, empresas e instituciones académicas y gubernamentales.

El principal indicador a medir es el porcentaje de empresas beneficiadas según la orientación de su proyecto, ya sea para exportar o bien para convertirse en proveedora de la industria automotriz local.

SECTURE. SECRETARÍA DE TURISMO

Proyectos que llevará a cabo la Secretaría de Turismo

I. Promoción y Difusión del Estado

Lograr una promoción eficaz de los atractivos y servicios turísticos del estado para hacer del turismo un instrumento impulsor del desarrollo económico en beneficio de la población local, generando con ello una importante activación económica,



convirtiéndose en una fuente de empleo bien remunerado, que mejore sustancialmente el nivel de vida de la población que directa o indirectamente, depende económicamente del turismo.

Uno de los principales objetivos de la Secretaría de Turismo es dar una adecuada promoción y difusión a los principales atractivos y servicios con los que cuenta nuestro Estado, el cual se realiza a través de las diferentes plataformas y participación a nivel nacional e internacional.

Participación en Ferias y Exposiciones Comerciales a nivel Nacional e Internacional

La estrategia de la Secretaría es la de llevar a cabo a través de promoción directa, la participación en ferias y eventos turísticos, con la finalidad de dar a conocer nuestros principales productos turísticos y servicios en el ámbito local, nacional e internacional; con la finalidad de gestionar, facilitar y promover las condiciones necesarias para fortalecer la actividad turística estatal para con esto incrementar el flujo de turismo nacional e internacional mediante una promoción que permita atraer convenciones, inversiones y recursos en beneficio del desarrollo de la entidad.

Dicha estrategia de promoción debe considerar como prioritario el crecimiento del turismo de negocios, que por sus características es el que mayor derrama genera y contribuye a detonar un efecto multiplicador en ésta.

Como parte de la estrategia de promoción, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Turismo de Aguascalientes, en 2017 participará en las principales ferias y exposiciones locales, nacionales e internacionales con el objetivo de promocionar y cerrar negociaciones que ayuden al desarrollo del sector en la entidad y con esto generar la atracción de turistas y visitantes al estado. Las exposiciones comerciales programadas son: Feria Internacional de Turismo, Tianguis Turístico, Feria Internacional de Turismo de las Américas, Turismo de Aventura, ARLAM, ARLAG, Expo Meetings, Feria de Turismo Cultural, entre otras.

Para el año 2017, con la finalidad de lograr mayor penetración en los mercados nacionales e internacionales, se pretende tener la participación en:

- Por lo menos dos ferias Internacionales: FITUR, por ser uno de los principales escaparates de captación de turismo internacional, en su



pasada edición se registraron 231,659 asistentes, procedentes de 164 países, y en la ITB en Alemania, que ha registrado una afluencia de 176,000 asistentes.

- Diez ferias y exposiciones, ya que el impacto de asistencia ha sido de más 1'500,000 participantes, que han generado alrededor de 5,230 citas de negocios; podemos destacar Tianguis Turístico, FITA, Feria de Turismo Cultural, Expo Aventura.

Se elaborará un catálogo de tour operadores, donde se concentrarán los diferentes paquetes, recorridos y tarifarios de servicios turísticos, con la finalidad de utilizarlo como herramienta de promoción en la participación en ferias y eventos, así como para la venta de paquetes turísticos a través de tour operadores.

Campañas Publicitarias

El apoyo del Consejo de Promoción Turística de México y del Fideicomiso para la Inversión, Administración y Promoción Turística del Estado de Aguascalientes permitirá duplicar y hasta triplicar en monto estimado si se cuenta con socios comerciales. Se realizarán campañas de promoción donde se ofertarán los productos y servicios del estado durante todo el año, haciendo énfasis en las temporadas de: Semana Santa, Feria Nacional de San Marcos, vacaciones de verano, Festival de Calaveras, fines de semana largos y vacaciones de invierno.

La Secretaría invertirá parte de su presupuesto en medios de comunicación especializado en el mercado turístico como prensa, revistas, televisión, radio y medios exteriores.

Campañas Institucionales

Se realizan campañas de publicidad y difusión permanentes a lo largo del año, a nivel local, regional y nacional, para comunicar tanto los atributos turísticos de la entidad como los atractivos y productos sujetos de comercialización. Se destacarán las ventajas competitivas del Estado a través de la ciudad de Aguascalientes, sus tres Pueblos Mágicos y municipios del interior.

La estrategia incluye comunicación segmentada de sectores estratégicos, incluyendo: turismo deportivo, turismo religioso, turismo cultural, turismo gastronómico, turismo de aventura, ecoturismo y turismo culinario.



Turismo (MICE) (Reuniones, Exposiciones, Incentivos y Convenciones)

Con la finalidad de apoyar en el posicionamiento integral y competitivo de los nuevos recintos de congresos y convenciones en el estado, se participará, en coordinación con la Oficina de Congresos y Visitantes en eventos especializados en turismo de negocios con la finalidad de atraer nuevos mercados al destino, inversión en eventos, medios y actividades que favorezcan la atracción de turistas de negocios por ser la vocación turística natural de Aguascalientes.

Material Promocional

La distribución de material promocional está encaminada a la promoción de los principales productos turísticos del estado, ésta se efectúa en hoteles, oficinas de atención al visitante, ferias y congresos, promoción en otros estados, trade shows a tour operadores, exposiciones turísticas, y en eventos de congresos y convenciones. La impresión de la folletería se realiza a inicio y mediados del año.

Durante todo el año se realizarán por lo menos 6 operativos de distribución de material promocional en 120 lugares, abarcando principalmente prestadores de servicios, dependencias gubernamentales de los tres niveles de gobierno, instituciones educativas de todos los niveles, ferias y exposiciones, congresos y convenciones.

A través de las diferentes plataformas de internet y medios electrónicos, se realizará el envío de material promocional a diferentes prestadores de servicios turísticos a nivel nacional e internacional con la finalidad de atraer visitantes y turistas al estado.

Feria Nacional de San Marcos

La Secretaría de Turismo realiza la promoción de la Feria Nacional de San Marcos y apoya en la relación con medios masivos de comunicación, presentaciones en otros Estados, gira de medios, módulos de información, Pabellón Turístico Artesanal, donde se exponen productos artesanales de nuestro estado y de algunos otros estados invitados y también se brinda atención e información a visitantes.

Promoción del trabajo artesanal que se realiza en el Estado

Exposición y venta de productos realizados por artesanos del estado, a través de exhibidores permanentes en lugares estratégicos de mayor afluencia de visitantes, así como la participación en ferias y eventos en los que asiste la Secretaría.



Impacto

Beneficios que se obtendrán: Las acciones de promoción y fomento de la actividad turística coadyuva en la generación de empleos y en el desarrollo de nuevos productos y servicios en los municipios que tienen vocación turística, lo que incrementa la derrama económica del Estado.

Población objetivo: Público en General

Impacto en la ciudadanía: Incrementa la derrama económica, lo que ayuda a mejorar la estabilidad económica y social del Estado.

Cobertura: Local, Regional, Nacional e Internacional.

Número de población beneficiada: 1'321,453 habitantes. [Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO), estimación 2017, http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos]

Ubicación: Todo el Estado.

Beneficiarios: 1'321,453 habitantes.

II. Capacitación y Certificación del Sector:

La concientización de los beneficios de la capacitación turística es indispensable para la mejora continua del propio sector turístico en Aguascalientes para poder lograr un Estado plenamente capacitado con los mejores estándares de calidad para recibir al turista.

Capacitación para el sector

La profesionalización del sector turístico es una de las responsabilidades de esta Secretaría y una de las estrategias plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo de la presente administración de gobierno respecto a la promoción turística.

Es por eso que se implementan año con año diferentes tipos de capacitación enfocados a especializar al sector turístico en temas generales y específicos de la materia.

Es indispensable resaltar la importancia de promover los diferentes certificados que profesionalizan al Sector Turístico, que buscan lograr una mejor calidad en los servicios que se proporcionan, se mencionan a continuación.

Distintivo H

El Distintivo "H" es un elemento estratégico de la Secretaría de Turismo a nivel nacional que incide directamente en la promoción turística de México ante el mundo. La calidad de los servicios también considera la calidad de los alimentos,



incluyendo la inocuidad de los mismos. El Distintivo “H” tiene como propósitos fundamentales:

- a) Disminuir la incidencia de enfermedades transmitidas por los alimentos ETA's (Enfermedades Transmitidas por Alimentos) en los turistas nacionales y extranjeros.
- b) Mejorar la imagen internacional de nuestro país en materia de prevención y control de las ETA's.

Distintivo M

El programa de calidad Moderniza es un sistema de gestión para el mejoramiento de la calidad, a través del cual, las empresas turísticas podrán estimular a sus colaboradores e incrementar sus índices de rentabilidad y competitividad, con base en una forma moderna de dirigir y administrar una empresa turística, condiciones que le permitirán satisfacer las expectativas de sus clientes.

Punto Limpio

Programa nacional para las buenas prácticas para la calidad higiénica de las micro empresas turísticas.

Tesoros de México

Programa para empresas comprometidas a ofrecer un servicio de excelencia, cumpliendo altos estándares de calidad en gastronomía y arquitectura.

Beneficios que se obtendrán:

- Mayor conocimiento de los atractivos turísticos del Estado para que puedan disfrutar de los mismos y ser promotores de ellos.
- Mejorar el desempeño en el puesto de trabajo, ayudando a ampliar sus conocimientos, habilidades y competencias laborales.
- Facilitar a las empresas opciones de empleo, coadyuvando a la movilidad laboral y mejorar la productividad de la población trabajadora del sector
- Mayor aprovechamiento de los recursos económicos, humanos y naturales.

Cultura Turística

Se refiere a la participación de los ciudadanos en la búsqueda de mejores condiciones para hacer posible la actividad turística de su comunidad, lo que implica el compromiso de conocerla para contribuir a su fortalecimiento y poder obtener de ella los beneficios que es capaz de generar, dedicándole la atención necesaria para convertirla en la actividad sustentable que debe ser.



Este concepto abarca el conocimiento de los lugares turísticos, tradiciones y costumbres de nuestro Estado.

Actualmente se tienen programas permanentes para capacitar al personal de primer contacto del sector turístico del Estado con los temas de: ¿cuántos municipios tiene nuestro Estado?; ¿cuáles tienen vocación turística?; ¿qué atractivos se pueden visitar en cada uno?, para que cuando un turista pregunte a cualquier ciudadano no se le envíe a otro Estado y permanezcan en el nuestro por más tiempo.

También se tiene un programa permanente para niños de nivel primaria donde se imparte igual capacitación que a los adultos, pero con un lenguaje para niños, haciendo uso de personajes diferentes de caricatura que identifican a cada municipio. A la vez se les informa sobre la importancia del turismo y lo que esto representa para el Estado del que él forma parte.

Impacto

Población objetivo:

- Capacitación: Sector turístico y prestadores de servicio que faciliten el desarrollo del turismo en el Estado.
- Cultura Turística: Sector educativo, población en general y sector turístico

Impacto en la ciudadanía: Social y Educativo

Cobertura: Estado de Aguascalientes

Indicador:

- Cultura Turística: 11,824 niños atendidos en 2016.
- 70.000 niños y adultos en programas permanentes de cultura turística 2016.
- 1500 personas capacitadas del Sector Turístico en el 2016.

Número de población beneficiada: 1'321,453 habitantes. [Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO), estimación 2017 http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos]

Meta a alcanzar: 6,000 s la meta sexenal, la cual está cumplida y superada al 350%.

Ubicación: Todo el Estado.

III. Desarrollo de Proyectos Turísticos

Inversiones en Obra pública



Las inversiones en infraestructura que se realizarán con respecto a la implementación del proyecto de Señalética Turística, que abarca de acuerdo al proyecto, a los municipios de Aguascalientes, Real de Asientos, Calvillo, Jesús María, San José de Gracia y Rincón de Romos. Destacando la señalización de los atractivos turísticos, así como de los servicios que se proveen en cada uno de estos.

Esta inversión permitirá al visitante y local, conocer atractivos e incluso servicios que aún le son desconocidos. La señalética proveerá de información al visitante para adquirir servicios y al mismo tiempo generar derrama económica en los destinos clave, entre éstos se encuentra la ruta religiosa o la del vino, así como el programa de Pueblos Mágicos, productos que se han trabajado con la Secretaría de Turismo Federal.

Así mismo, será necesario presupuesto para equipamiento enfocado en Turismo Religioso en los recintos dedicados a esto. Equipo tal como apoyos audiovisuales, guías electrónicos, etc.

Desarrollo de Proyectos Turísticos

Los proyectos de Ruta Religiosa y del Vino serán clave para el desarrollo del Estado. Estos dos proyectos están ya aprobados en SECTUR Federal, y en ellos se asignarán recursos y actividades, por lo que será necesario asignar o considerar partidas presupuestales para estos dos rubros, complementando la inversión federal y municipal.

Las dos iniciativas, se enfocan a la activación de la región centro o bajío, con el objetivo de destacar las ciudades coloniales con sus atractivos y potencialidades, como son la religión y la viticultura. En este sentido, los proyectos e inversiones generarán una fuerte afluencia de visitantes nuevos, en sectores o servicios que actualmente se deben o necesitan desarrollarse.

Gestitur, busca consolidar la comunicación y confianza de quienes integran al sector, con lo que genera el desarrollo de productos y servicios, enfocados en satisfacer y complementar las necesidades del Turismo de negocios y reuniones, tales como implementación de DMC's (Empresa Profesional de Servicios), empresas especializadas en gastronomía en volumen, transportistas y paquetes o servicios complementarios como equipo audiovisual, espectáculos y bases artísticas.



Fomento a la Identidad Turística en el Estado

Buscando que la población se identifique, promueva y difunda la vocación turística de nuestro Estado, se trabajará en los recorridos y rutas religiosas y del vino. Buscando, desde rescatar la identidad hasta el desarrollo de nuevas alternativas turísticas, que terminen en productos y establecimientos, con su respectiva implementación de empleos y profesionalismo.

Con la implementación de los dos proyectos Ruta Religiosa y Ruta del Vino, el mensaje a toda la población del Estado es el de resaltar elementos en los que se es único en la Región, la historia y acervo colonial y religioso, así como el del Vino, qué hasta hace algunas décadas era uno de los sectores más importantes de Aguascalientes.

Las inversiones, así como todas las actividades que tomarán estos dos proyectos, serán clave para insertar en la población el gusto y la identidad turística del Estado, resultando tener un promotor turístico en cada habitante de Aguascalientes.

Otros elementos de alta importancia son la conservación, desarrollo y mejora a los Pueblos Mágicos del Estado, hoy al contar con tres de ellos, se implementarán sesiones de seguimiento y desarrollo, brindando todo el apoyo y asesoramiento a los municipios, y comités Pueblo Mágico. Las acciones concretas a realizar son:

- Desarrollo de Plan de trabajo
- Desarrollo de Plan de inversiones
- Diagnóstico de servicios y atractivos
- Plan de auditorías de permanencia en el programa Pueblos Mágicos
- Asistencia y coordinación a la Feria Nacional de Pueblos Mágicos

Impacto

Beneficios que se obtendrán: Incremento en el equipamiento turístico, mejoramiento del servicio turístico con calidad y capacitación profesional. Así como mayor y mejor calidad en la derrama económica, derivada de los turistas y visitantes.

Población objetivo: Población del estado y sector turístico.

Impacto en la ciudadanía: Aumento en la derrama económica, apoyo al sector turismo, generación de empleos e incremento en el establecimiento de negocios de sector

Cobertura: Regional, Nacional e Internacional



Indicador: Número de visitantes y turistas

Número de población beneficiada: 1'321,453 habitantes. [Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO), estimación 2017
http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos]

Metas a alcanzar:

- Establecimiento de la ruta religiosa del Estado
- Establecimiento de la ruta del Vino en el Estado
- Permanencia de los tres Pueblos Mágicos del Estado
- Desarrollo de infraestructura y equipamiento para las Ruta Religiosa y Ruta del Vino.

Ubicación: Municipio de Aguascalientes, Real de Asientos, San José de Gracia, Calvillo, Rincón de Romos.

IV. MERCADOTECNIA Y DIFUSIÓN

Campaña de Mercadotecnia del Festival de Calaveras

Habiendo consolidado el festival a nivel local, en 2017 se fomentará el posicionamiento a nivel nacional e internacional a través de acciones de publicidad, difusión, medios digitales, prensa y relaciones públicas.

A nivel local, se fomentará la participación de la población del estado no solo en la asistencia a las actividades, sino en la participación activa en las mismas.

Todas las actividades serán sujetas a un procedimiento de revisión y mejora para asegurar eventos atractivos de calidad y con apego a la identidad de la celebración.

Justificación: El Festival de Calaveras ha demostrado su potencial como un generador de atracción turística y derrama económica para el estado en beneficio de la población.

Campaña de Mercadotecnia “Turista en tu Estado”

Consolidar la campaña “Turista en Tu Estado” a nivel local, hacia 2017 a través de acciones de publicidad, difusión, medios digitales, prensa y relaciones públicas.

Se fomentará la participación de la población del estado para que se visite los principales atractivos turísticos de la entidad.



Justificación: Buscar que la población destine un espacio de su tiempo en conocer junto con su familia y amigos los principales atractivos turísticos que ofrece el estado.

Estrategia Digital del Sector Turismo de Aguascalientes

Se implementará un programa de actualización digital para el sector turismo del estado, que buscará que los prestadores de servicios se integren de lleno al plan de alfabetización digital y desarrollo de la sociedad del conocimiento.

Esta actualización permitirá que pequeñas, medianas y grandes empresas del sector turístico mejoren la calidad de su actividad empresarial mediante el uso de herramientas de vanguardia, incluyendo medios digitales y recursos automatizados.

Justificación: La nueva era de las tecnologías de la información y comunicación, así como la evolución del comportamiento del turista digital demandan actualización en los conocimientos y uso de herramientas. Se da cumplimiento a los programas estatales y federales de estrategia digital.

Número de población beneficiada: 1'321,453 habitantes. [Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO), estimación 2017 http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos]

Ubicación: Todo el Estado.

Beneficiarios: 1'321,453 habitantes.

Operación de la Secretaría de Turismo

Operación de la Secretaría y de los Centros de Atención al Visitante y Plaza de las Tres Centurias.

Negociaciones ante SECTUR Federal y el Consejo de Promoción Turística, así como la asistencia a eventos tales como Ferias y Exposiciones, o reuniones de Estados participantes en el Programa de Tesoros Coloniales de México.

Capacitación por parte de SECTUR Federal hacia los Estados, así como la Participación en los eventos de Secretarías de Turismo Estatales.



IDSCEA. INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

La Dirección General del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, en concordancia con las 10 medidas que presentó el Ejecutivo Federal para fortalecer el país y hacer frente a los grandes desafíos nacionales, en conjunto con los compromisos que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, ha implementado a través de las acciones que bajo el criterio de honestidad, legalidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, máxima austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, se ha propuesto como prioridad, canalizar únicamente los recursos indispensables para su funcionamiento operativo, lo que permitirá en 2017 destinar sus recursos a los programas prioritarios institucionales de Gestión del Conocimiento y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación, la apropiación de la Ciencia, Tecnología, Innovación y Sociedad del Conocimiento a través de su Museo Interactivo de Ciencias y Tecnología y su red de casas y vagones del conocimiento en el Estado.

La consolidación de las redes de ciencia, tecnología e innovación con las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación en el Estado, así como el fortalecimiento del programa de Becas para estudiantes de instituciones públicas de educación superior en el Estado, el fomento a talentos mediante el otorgamiento de apoyos económicos para efectuar estancias, participar en ferias, veranos, congresos, seminarios y coloquios de cualquier área del conocimiento que generen un impacto positivo para el Estado; continuar con el crecimiento del número de becarios que continúan su formación académico – profesional en instituciones de educación superior extranjeras que generan un alto impacto en el desarrollo del conocimiento para el Estado.

Sabedores de que a Aguascalientes, le corresponde propiciar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de su población, y en consecuencia, considerando las exigencias que la competencia globalizada exige a las fuerzas productivas, debemos situarnos en la zona de vanguardia en la demanda de conocimientos especializados, para insertar a nuestra población en la vida productiva que les permita mejorar sus condiciones de vida y contribuir con ello al progreso de Aguascalientes, por ello es que el objetivo del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento para el ejercicio 2017 se centra en la tarea de generar, de manera concertada con todos los sectores, la transformación de las capacidades de la población para acceder a la sociedad del conocimiento, a través de la aplicación de diversos programas y actividades que consoliden el



acortamiento de la Brecha Digital, la readecuación de los objetivos y museografía del Museo Interactivo de Ciencias y Tecnología del Instituto con la renovación de contenidos que permitan allegarse a la sociedad exposiciones itinerantes que consoliden el Estado del Conocimiento que situará a la vanguardia a Aguascalientes en la divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación. La consolidación de la red de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes mantendrá a nuestra Entidad en los primeros lugares en la promoción del conocimiento en el país, logrando situar a Aguascalientes como la ciudad del Conocimiento.

El Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento, al asumir el compromiso social de cumplir con una de las funciones indispensables que permiten al Gobierno entregar cuentas claras a la ciudadanía, a través de la aplicación transparente de sus recursos y orientando su administración a la realización de los objetivos constitucionales que permite brindar a los gobernados resultados objetivos basados en el plan sexenal de gobierno dentro de su apartado de la Conformación de la Sociedad del Conocimiento, se tiene establecido trabajar reflejando el espíritu de la función gubernamental eficiente, contribuyendo a generar confianza en las instituciones, porque de ellas dependen las relaciones de intercambio entre los miembros de nuestra comunidad.

El proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento para el ejercicio fiscal 2017 plantea el orden y la rigurosa racionalidad en el ejercicio del gasto, así como una mayor transparencia expresada en la disponibilidad de información clara y oportuna, como instrumento de la mayor relevancia para mejorar la eficiencia y sentido social de la administración gubernamental, que nos permitirán dar soporte y certidumbre a nuestras actividades.

Por ello, se continuarán instrumentando políticas bajo el criterio de honestidad, legalidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, máxima austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas en el ejercicio del Presupuesto de Egresos, actualizando los lineamientos de control, racionalidad y disciplina de los recursos del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento, a fin de fortalecer el desarrollo de los compromisos asumidos para transitar a una sociedad del conocimiento, incrementando sustancialmente la capacidad de respuesta a las demandas de desarrollo económico - social de los gobernados.



La disciplina se verá concretada con la incorporación de tecnología adecuada para agilizar los procesos de tramitación y gestión, dentro de un marco de estricto apego a los techos presupuestales asignados, disponiendo de manera ordenada de los recursos para los fines que fueron programados en las diversas áreas de la institución y finalmente, acostumbrando a los funcionarios a tomar decisiones con base en un criterio de racionalidad que permita garantizar la optimización de los recursos.

Por último, la aplicación de las políticas para el control, racionalidad y disciplina de los recursos del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento, nos permitirá afrontar la tasa de crecimiento y desarrollo que demanda la ciudadanía al Gobierno del Estado, ya que es evidente el incremento de necesidades de la ciudadanía en materia de acceso a los procesos tecnológicos que enfrenta un mundo globalizado que demanda servicios oportunos y eficientes, que promuevan una distribución y acceso uniforme de estos servicios a toda la ciudadanía.

PFNSM. PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS

PROGRAMAS:

- Planeación y Organización de los Eventos de la Feria Nacional de San Marcos.
- Generación de Recursos para el Patronato de la Feria Nacional de San Marcos.
- Ejecución del Plan de Promoción y Difusión de la Feria Nacional de San Marcos.

Es para el Patronato de la Feria Nacional de San Marcos de vital importancia mantener un impulso fuerte y renovado para que se puedan lograr los objetivos que se plantearan en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2016-2022. En función de lo anterior, se diseñaron tres programas que tienen como meta generar durante el ejercicio del presupuesto 2017 los elementos para impulsar el crecimiento económico del Estado de Aguascalientes, y que se refleje su efecto en la derrama económica, producto del gasto que realizan los millones de visitantes a la Feria Nacional de San Marcos.

El programa **“Planeación y Organización de los eventos de la Feria Nacional de San Marcos”** se compone de actividades culturales, tradicionales y de esparcimiento o entretenimiento, y están dirigidas a diferentes segmentos de



población y de niveles económicos también diversos, eventos con gran contenido y calidad y que son del agrado de los grandes públicos, que los invita a mantener permanentemente su interés. Se destaca la realización de eventos gratuitos masivos y de gran calidad, con lo que se cumple con el objetivo de que la Feria Nacional de San Marcos llegue a todos los estratos de la sociedad. Esta aportación resulta también a favor de disponer de una mejor derrama económica para el beneficio de la sociedad hidrocálida.

El segundo proyecto “**Generación de recursos para el Patronato de la Feria**”, tiene como objetivo fundamental comercializar todos los espacios que puedan ser demandados por los expositores y comerciantes, situación que tendrá un impacto económico importante y positivo para esta entidad, toda vez que generará mejores oportunidades a comerciantes y detonará en mayor número de empleos directos e indirectos dentro del marco de esta gran fiesta. Así mismo, el Patronato al disponer de mayores ingresos, sin duda tendrá oportunidad de generar mejores eventos.

Es un compromiso para el Patronato brindar una oferta de espacios que tengan la suficiente infraestructura, funcionalidad y mejores servicios para que se concrete en la renta de los mismos y que los feriantes guarden una buena opinión de la infraestructura ofrecida.

Por lo que se refiere al programa de “**Ejecución del Plan de Promoción y Difusión de la Feria Nacional de San Marcos**”, este, es un Plan en el que se establecen las pautas y lineamientos para promocionar la Feria a niveles local, regional y nacional, a través de campañas de difusión en radio, televisión abierta, televisión por cable, revistas y a nivel local por perifoneo y folletería. Estas acciones están encaminadas a llegar a diversos segmentos económicos de la sociedad local y nacional con el fin de invitarles a visitar la feria y que consuman en el Estado para que su efecto económico se multiplique en los sectores económicos que concurren a la verbena.

Los programas referidos se encuadran a una política de gasto con base en el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles bajo criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, máxima austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; y que sin lugar a dudas dará como resultado el logro de los objetivos y metas planteadas.



CECOI. CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Los objetivos del Centro de Competitividad e Innovación del Estado de Aguascalientes (CECOI) es: “Planeación, programación, instrumentación, ejecución, supervisión y evaluación de políticas y acciones en el campo de la competitividad e innovación empresarial, que incentive el incremento en la inversión, la productividad y el empleo en el Estado de Aguascalientes”.

A fin de dar cumplimiento a los objetivos señalados con anterioridad durante el ejercicio presupuestal 2017 el CECOI operará tres grandes proyectos, que a continuación se detallan:

1. Atención y Desarrollo Empresarial.- Este proyecto tiene como objetivo brindar atención a emprendedores y pequeños empresarios del Estado de Aguascalientes a través de la asesoría y apoyo en la realización de trámites para la apertura de nuevas empresas, ofrecer capacitación básica y especializada como herramienta para incentivar la competitividad de las empresas, así como asesorar y dar servicios de consultoría a las micro, pequeñas y medianas empresas, en diferentes áreas de negocios, a fin de contribuir a mejorar sus prácticas empresariales repercutiendo en la elevación de sus ventas y el incremento en el número de empleos generados.

Para efectos del proyecto se han establecido los siguientes indicadores:

- a) Número de empresarios y/o emprendedores en trámites para creación de nuevas empresas.
- b) Número de cursos de capacitación ofrecidos
- c) Número de empresas atendidas en asesoría y/o consultoría

400 MIPYMES del Estado en atención, asesoría y consultoría, así como **4500 personas** que participarán en al menos 200 cursos, talleres, conferencias para el desarrollo empresarial.

2. Información Estratégica y Vinculación. - Este proyecto tiene como objetivo Promover una efectiva vinculación entre empresa-gobierno-academia a fin de contribuir a la política de desarrollo económico del Estado; Generar información que sirva como herramienta en la toma de decisiones de los diferentes sectores económicos incentivando la cultura de la innovación para la generación de proyectos de alto impacto.



Para efectos del proyecto se han establecido los siguientes indicadores:

- a) Número de empresas atendidas en el programa de difusión
- b) Número de estudiantes insertados al sector productivo
- c) Número de empresas vinculadas para el desarrollo de proyectos
- d) Número de publicaciones con información estratégica
- e) Número de programas conjuntos Universidad-Empresa-Gobierno

Con este proyecto se beneficiaran a **170 empresas** del Estado, con atención, asesoría y capacitación para el acceso a fondos de apoyo, **150 estudiantes** de alto perfil de diferentes instituciones de educación superior que serán integrados al sector productivo y 10 proyectos de empresas de alto impacto desarrollados bajo la vinculación con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación.

3. Competitividad Internacional y Tecnologías. - Este proyecto tiene como objetivo impulsar la creación de valor a través de la implementación de proyectos, programas y acciones concretas que faciliten el desarrollo de emprendedores y nuevos negocios innovadores. El desarrollo del sector tecnologías de la información como sector estratégico; así como la incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones en las Mipymes, para incrementar su competitividad y fortalecer sus capacidades administrativas, productivas y comerciales.

Para efectos del proyecto se han establecido los siguientes indicadores:

- a) Número de empresas con perfil de alto valor agregado
- b) Número de empresas participantes en el Programa “Disminución de la Brecha Digital”.
- c) Número de empresas beneficiadas por el Programa “Prosoft”.
- d) Número de empresas y personas beneficiadas con el Programa “México First”.

Con este proyecto se beneficiarán a **100 empresas** dentro del Programa de Disminución de la Brecha Digital, así como a 10 empresas de alto valor agregado y por lo menos a 15 proyectos dentro del programa para el desarrollo de la Industria del Software.



IEGEMER. INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA

Referente a los proyectos relativos a la Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria que son prioridad para esta Entidad, se detallan a continuación:

I. Competitividad Gubernamental

Beneficios: Implementación de acciones que permitan optimizar e incrementar la eficiencia de los trámites y servicios que ofrecen las Dependencias y Entidades Gubernamentales, con la finalidad de reducir el tiempo y costo, invertido por los ciudadanos al realizarlos.

Población objetivo:

- Ciudadanos
- Empresarios
- Inversionistas

Impacto: Disminución de tiempos y costos de gestión en los trámites y servicios que los ciudadanos y empresarios tramitan en las instancias gubernamentales, así como optimizar los requisitos y formatos necesarios para su realización. Impactando en la reducción de la carga administrativa y el costo económico en beneficio de los ciudadanos y sector empresarial.

Metas a alcanzar:

- a. Ventanilla Única Digital Aguascalientes.gob.mx, alineada a los estándares a la plataforma federal gob.mx
- b. REPA Registro Estatal de Personas Acreditadas
- c. Programas de Innovación y Mejora Regulatoria
- d. Unidades de Mejora Regulatoria

Número de población beneficiada:

Ciudadanía en general

II. Aguascalientes Mejor Clima de Negocios

Beneficios: Contribuir a que la toma de decisiones se fundamente en información confiable, completa y relevante. Poner al alcance de empresarios y emprendedores las herramientas de Gobernanza Regulatoria que inciden en el clima de negocios y en la atracción de inversiones.



Población objetivo:

- Emprendedores
- Empresarios

Impacto:

Generar las condiciones necesarias para mantener el mejor clima de negocios en el Estado y en este sentido, mantener el posicionamiento del Estado en los primeros lugares de acuerdo a las evaluaciones correspondientes.

Metas a alcanzar:

- a. Red Mover a México
- b. Ventanilla Única de Gestión Empresarial
- c. SARE
- d. Programa Municipal de Mejora Regulatoria

Número de población beneficiada: Empresarios y emprendedores

500 Asesorías

30 Constitución de Microindustrias

200 trámites empresariales

3, 500 nuevos registros y vinculación a la Red de Apoyo al Emprendedor

2, 000 vinculaciones efectivas de empresarios y emprendedores a los productos de la Red de Apoyo al Emprendedor

III. Calidad Regulatoria y Estudios Económicos

Beneficios: Contar con un área encargada de revisar y analizar el flujo y acervo regulatorio. Por una parte, analiza y dictamina que, mediante la Manifestación de Impacto Regulatorio, las propuestas regulatorias busquen el mayor beneficio social. Por la otra, revisa los ordenamientos vigentes y conforma la Normateca estatal con la finalidad de brindar mayor certeza jurídica.

Además, contar con la herramienta del costeo estándar que permite cuantificar la carga administrativa que le implica al ciudadano realizar los trámites y servicios, logrando identificar áreas de mejora que culminarán en simplificación, digitalización o eliminación de los mismos.

Finalmente, es el área encargada de coordinar los estudios económicos en la materia, principalmente el Doing Business.

Población objetivo:



- Ciudadanos
- Dependencias estatales

Impacto: Que existan regulaciones de calidad en el Estado que garanticen el máximo beneficio para la sociedad. Transparentar el proceso de creación de nuevas regulaciones. Promover la participación ciudadana. Generar información valiosa que permita implementar acciones de simplificación administrativa.

Metas a alcanzar:

- a. Manifestación de Impacto Regulatorio
- b. Normateca Estatal
- c. Costeo estándar
- d. Agenda regulatoria
- e. Doing Business.
- f. Diagnóstico de Inspección y Verificación
- g. Capacitación permanente en la materia.

Número de población beneficiada:

- Ciudadanía en general
- Dependencias estatales y municipales.

IV. Programa Estratégico de Mejora Regulatoria y Agenda Digital

Beneficios: Establecimiento de programas, herramientas y líneas de acción para implementar mecanismos de Mejora Regulatoria y promover en coordinación con OFMA y SEGOB, el desarrollo de la Agenda Digital y el uso del Gobierno Electrónico para poner a disposición de los ciudadanos la información pública, así como trámites y servicios en línea.

Población objetivo:

- Ciudadanos
- Empresarios
- Emprendedores.

Impacto: Promover la adopción de herramientas y tecnologías de Información en las dependencias y coadyuvar para que la ciudadanía pueda acceder de manera más eficiente a la consulta pública y a los servicios que ofrece el Gobierno del Estado.



Metas a alcanzar:

- a. Agenda digital
- b. Promoción del uso de la Firma Digital
- c. Digitalización de trámites

Número de población beneficiada: Dependencias estatales y ciudadanía en general.

FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROGRESO DE AGUASCALIENTES

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA E IMPULSO AL EMPRENDEDURISMO**

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado estableció la creación del Sistema Estatal de Financiamiento como un mecanismo para el apoyo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como para la atención de sectores estratégicos en el Estado.

Es por ello que la Secretaría de Finanzas, lideró la conformación del “Fondo de Financiamiento para el Progreso de Aguascalientes”, mejor conocido como “Fondo Progreso”, donde mediante instrumentos financieros novedosos en esquemas de crédito, garantías y apoyos directos se ha dado la tarea de crear mecanismos de impulso al sector empresarial del Estado logrando a la fecha canalizar más de \$800 millones de pesos en la economía local.

Por su parte la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, ha logrado colocar diversos apoyos directos mediante mecanismos pari passu con la Federación, en particular con el Instituto Nacional del Emprendedor, por más de \$400 millones de pesos.

En total el Gobierno del Estado de Aguascalientes, ha procurado recursos en exceso de los \$1,250 millones de pesos para el fomento económico del Estado, beneficiando mediante recursos financieros o capacitaciones a casi 20 mil microempresarios.

DINAMISMO ECONÓMICO Y FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL



El Estado de Aguascalientes posee la economía a nivel nacional que presenta el mayor dinamismo, con niveles de crecimiento del 12.4% en el año 2014 y con una industria manufacturera en pleno fortalecimiento con una tasa de expansión del 28.4%.

Es por ello que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, consciente de dicho dinamismo, se ha dado la tarea de sumar la mayor cantidad de empresas a la dinámica local mediante mecanismos novedosos de apoyo.

Así mismo, a pesar del escenario adverso presente en la economía nacional, donde los recortes presupuestarios serán posibles a nivel federal, el Gobierno del Estado de Aguascalientes buscará mantener el dinamismo económico en el sector de la Micro y Pequeña empresa mediante la inyección extra de recursos provenientes del Impuesto sobre la Nómina y de ahorros presupuestales, toda consecuencia del manejo eficiente de las finanzas estatales por parte de la Secretaría de Finanzas.

Por medio de mecanismos novedosos en recursos de apoyo directo, como lo es el subsidio focalizado a maquinaria especializada y capacitación, al fomento del comercio local y al emprendedurismo, el Gobierno del Estado buscará colocar recursos en el sector MiPyMe en exceso de los \$120 mdp.

PROGRAMAS DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO AL MICROEMPRESARIO IMPULSO PYME

Utilizando las herramientas financieras que posee el Fondo Progreso y con el liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Económico como cabeza de sector se espera que se apliquen los siguientes programas:

A. Apoyos directos focalizados en maquinaria especializada y capacitación

1. **Programa “Hecho en Aguascalientes – Manufactura local”**: En base a los resultados del Estudio de Competitividad de la Industria Local Automotriz, se buscará dirigir apoyos a fortalecer la industria local de la cadena de este sector tan importante para el Estado:



- La cadena automotriz es la actividad, con mayor participación de la producción bruta estatal con un 44.7%
- Se generan alrededor de 16 mil empleos.
- Sector estratégico por encadenamientos productivos con otras industrias

Los apoyos comprendieron en un subsidio al 50%, a reembolso, para equipamiento y capacitación de hasta \$1mdp por empresa dedicada al sector de la manufactura automotriz, se apoyará a 75 mipymes locales. Con una derrama de \$51 mdp en equipamiento.

2. **Fortalecimiento a empresas de “Hidrocalidad”:** Este programa es uno de los más exitosos de la Secretaría de Desarrollo Económico mediante el cual se ha logrado posicionar la marca de microempresas locales en el gusto del consumidor local y extranjero. Con el objetivo de seguir con su crecimiento es que se busca apoyarlos en su tecnificación, mediante el apoyo para equipamiento.

Se entregarían 300 apoyos de \$20 mil pesos para empresas ya pertenecientes a este programa, lo que les permitiría adquirir maquinaria básica y eficientar su proceso de producción y administrativo. En total se busca derramar \$6 mdp en este grupo de empresas.

3. **Programas de subsidio para equipamiento de locatarios de mercados y de micro empresas del sector comercio y servicios:** De acuerdo al Censo económico del INEGI 2014, en Aguascalientes existen 61,705 unidades económicas, de las cuales el 89.3% se concentra en el sector servicios, principalmente en comercio al por menor, servicios personales y reparaciones y servicios turísticos como restaurantes y hoteles.

De igual forma dicho sector genera emplea a más de 230,000 personas en el estado, cerca de un 64% del total de la plantilla existente en las MiPyMes del Estado.

Dada la importancia que se ha demostrado, es que se ha realizado un mapeo general de las necesidades plasmadas por los microempresarios a lo largo de la historia de los fondos estatales de fomento y se ha detectado que la mayoría de estas tienen necesidades básicas de maquinaria y equipo, sin embargo, por falta de recursos no les permite adquirir los instrumentos necesarios para ir mejorando poco a poco sus procesos.



Por otro lado, los esquemas tradicionales de apoyo directo generan una ineficiencia muy grande en la administración de los recursos públicos, dado que es muy complicado verificar que el dinero sea aplicado en forma correcta por el beneficiario final. De igual forma estos programas crean una liquidez de recursos en el mercado local que a la fecha no ha podido ser medible.

Es por ello que el Gobierno del Estado se dio la tarea de diseñar éste instrumento de fomento donde se logró establecer un esquema virtuoso en donde los apoyos por más de \$60 mdp que se entregaron y se espera se entreguen en este 2017 beneficiando a más de 3,000 beneficiarios se inyecten directamente a otras mipymes locales, incentivando el comercio interior y permitiendo la correcta aplicación y seguimiento del recurso público.

Dicho esquema ha sido innovador en el Estado y consiste en el apoyo a compras de equipamiento simple para aquellos microempresarios, con formalidad fiscal, pertenecientes al sector servicios en sus diferentes modalidades.

El esquema general del programa es en varias etapas consecutivas, las cuales se enumeran a continuación:

i. Etapa 1. Convocatoria a proveedoras de maquinaria y equipo: Con la intención de que el recurso beneficie en forma directa a la mayor cantidad de empresas posible, es que se abre esta convocatoria a todas aquellas mipymes del Estado, al corriente de sus obligaciones fiscales, a que se den de alta como proveedoras de maquinaria y equipo para las empresas (beneficiarios indirectos) que también se verán beneficiadas en la etapa 2 (beneficiarios directos). No existe un límite de empresas a ser consideradas y será convocatoria abierta.

Una vez cerrada la convocatoria anterior, se obtendrá un padrón de empresas proveedoras a lo largo de todo el Estado. Así mismo, destacar que, al ser una convocatoria abierta a las empresas del estado, éstas no serán consideradas como proveedoras de gobierno, dado que el apoyo será entregado a la empresa beneficiada para la compra y no será Gobierno del Estado quien adquirirá los bienes directamente.

ii. Etapa 2. Convocatoria a apoyos para maquinaria y equipo: Ésta será la convocatoria dirigida a todas aquellas empresas formales del sector servicios (Beneficiarios directos) que tengan necesidades de modernización mediante la



compra de maquinaria y equipo básico. Se buscará apoyar a 3,000 microempresas locales, las cuales serán beneficiadas de acuerdo al orden de presentación de su proyecto.

iii. Etapa 3. Publicación de Resultados: Una vez publicados los beneficiarios éstos podrán comprar la maquinaria y equipo solicitada en cualquiera de los establecimientos dados de alta como proveedores del programa en la etapa 1 mediante vales canjeables que Fondo Progreso emitirá.

iv. Etapa 4. Ejercicio de los recursos: En ésta última etapa es donde se cierra el ciclo y donde una vez que los beneficiarios canjearon sus vales con las empresas proveedoras, Fondo Progreso entregará el recurso a las empresas proveedoras, en base a las ventas que realizaron a los beneficiados directos del programa. De esta forma se protege el recurso público al corroborar que el recurso fue aplicado en el fin último y se deja claro el impacto de los apoyos de Gobierno del Estado.

El esquema anterior, ha provocado una potenciación de beneficiarios, puesto que, con un recurso específico, se apoya a más de una empresa, puesto que el apoyo al adquirente de la máquina, también beneficiará al vendedor de la misma, la cual también es una empresa local.

B. Programa de Impulso al Emprendedurismo Tradicional y de Tecnología

1. **Fondo Emprendedor Tradicional:** Gobierno del Estado consciente de las faltas de mecanismos que existen para los emprendedores incipientes (fundamentalmente jóvenes) que no cuentan con herramientas para acceder a un crédito por razón de su edad o situación económica, es que se planteó la creación y puesta en marcha de este fondo el cual va dirigido a todas aquellas personas que busquen emprender dentro del sector tradicional (no tecnológico).

Con apoyos que llegarán hasta los \$0 mil pesos se apoyarán a los emprendedores para la adquisición de varios conceptos importantes para el desarrollo de las mismas como lo es:

1. Maquinaria y Equipo
2. Sitios Web
3. Mobiliario



4. Gastos de registro de marca y patente

Bajo este esquema se buscará apoyar a 300 emprendedores con un total de \$12mdp en apoyos, los cuales serán evaluados en base a los casos de negocio planteados.

2. **Fondo Emprendedor Tradicional:** El Gobierno del Estado consciente de la importancia del desarrollo de semilleros de talento tecnológico y de innovación es que plantea este fondo el cual tendrá como objetivo desarrollar y apoyar ideas de negocio de emprendedores en sectores de alta tecnología.

Se apoyarán los mismos conceptos planteados en el emprendimiento tradicional, sólo que en este caso el apoyo por empresa es de \$50 mil pesos, llegando a impactar a un total de 140 beneficiarios con \$ 7mdp en total.

También se toma en cuenta la derrama en colocación crediticia directa anual por \$53 mdp.

Y el pago por concepto de prestación de servicios a OFISA.

OFISA está constituida como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria bajo la figura de una Sociedad Anónima de Capital Variable, en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su objeto es la prestación de servicios, incluyendo las de administración, a las diversas instituciones fiduciarias que administran fideicomisos públicos, cuyas atribuciones, facultades o fines, se encuentren vinculados a promover la inversión para el desarrollo económico del Estado a través del otorgamiento de apoyos económicos a proyectos que promuevan la inversión productiva con la generación de más y mejores empleos en el Estado.

OFISA se obliga a prestar a los Fondos los servicios, incluyendo los de administración, consistentes en la operación de los recursos de los Fondos, así como sus programas y productos financieros, realizando todas las actividades necesarias para cumplir con los fines de los mismos, las cuales consisten de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:



La promoción y difusión de productos crediticios, de garantías y de capital de riesgo; así como de análisis de crédito; evaluación de riesgos, la formalización de las operaciones mediante contratos y pagarés en su caso; supervisión y seguimiento; administración y recuperación de cartera; administración de recursos materiales, técnicos, tecnológicos y financieros; capacitación y consultoría; al igual que la vinculación con otros intermediarios financieros, bancarios y no bancarios, así como su evaluación, seguimiento y control; dentro del Estado de Aguascalientes. Para la realización de las siguientes Operaciones Activas:

- a) Crédito.
- b) Fuente alterna de pago o Garantías líquidas.
- c) Inversión de Capital de Riesgo.
- d) Fomento a Dispersores de Crédito.

Dentro de los servicios que OFISA presta a los Fondos, se encuentra la administración de cartera consistente en:

- a) Créditos. - Control de saldos, pagos, intereses devengados, ordinarios, penas convencionales y quitas. Elaboración del Estado de Cuenta, así como reportes de contabilización.
- b) Fuente Alterna de Pago o Garantías Líquidas. - Celebración de contratos o convenios en los términos que instruyan los comités técnicos de los Fondos con las instituciones del Sistema Financiero Mexicano dispersoras de crédito así como verificar el destino final que se dé a los recursos que se emitan a los beneficiarios.
- c) Capital de Riesgo. - Cálculo de valor contable por método de participación de inversiones de Capital de Riesgo.
- d) Fomento a Dispersores de Crédito. - Verificar el destino final que se dé a los recursos que emitan a los beneficiarios.

GUARDAVALORES

- a) Registro, control, guarda y custodia de documentos valor.
- b) Conciliación entre los registros de guardavalores y cartera.



ESTADO DE CUENTA.

a) Créditos. - Preparación de estados de cuenta, envío por paquetería de los estados de cuenta.

b) Capital de Riesgo. - Notificación de vencimiento de temporalidad, cálculo de valor de desinversión.

COBRANZA

Cobranza Administrativa. - Labor de cobranza, vía telefónica, cartera con vencimientos inferiores a 30 días de mora.

Cobranza Extrajudicial. - Monitoreo de la cobranza oportuna y para aquella que no rebase 90 días de mora, comunicación con el cliente, así como diagnóstico de la mora.

Cobranza Judicial. - Turnar a los despachos externos, los créditos que rebasen los 90 días de mora, brindar la información que requieran los despachos para realizar los cobros por la vía judicial.

SUPERVISIÓN. - de los proyectos, de acuerdo a las Reglas de Operación.

OFISA opera y administra los recursos de los Fondos, así como sus programas y productos financieros favoreciendo el cumplimiento de los objetivos del mismo, proporcionando todos los servicios correspondientes a las acciones que incidan en las siguientes responsabilidades:

- Supervisar las actividades relacionadas con la promoción de los productos de los Fondos, la evaluación de las solicitudes de crédito en apego a la normatividad de crédito vigente, y la verificación de la correcta inversión del financiamiento. Verificar que los actos jurídicos que se realizan con terceros estén apegados a la normatividad vigente y procurar que los recursos que dispersa por medio de crédito o financiamiento, retornen al patrimonio de los Fondos mediante esquemas eficientes, económicos y rentables, dentro del marco que establece su normatividad.
- Diseñar, proponer, desarrollar e implementar esquemas y estrategias de difusión directa o a través de acuerdos con organismos públicos y privados para operar los programas y productos de los Fondos para el empresario y el emprendedor Aguascalentense, asegurando la calidad y permitiendo un mayor acercamiento de los Fondos con los negocios de la entidad.



- La verificación física y documental de la correcta aplicación del recurso operado a los acreditados, conforme a la normatividad.
- La administración de la cartera total y coordinación de la recuperación de la cartera administrativa. La verificación de que los recursos derramados retornen al patrimonio de los Fondos en función al riesgo implícito en el crédito.
- Formalizar las operaciones de los Fondos apegándose a las leyes y procedimientos correspondientes, así como la coordinación de las acciones relativas a la cobranza extrajudicial y judicial, dentro del marco establecido en la Normatividad la legislación vigente.
- Operar de manera segura y oportuna los recursos al solicitante de crédito, previa revisión de la coincidencia entre lo aprobado y lo contratado, verificando sus saldos y límites de crédito del cliente, la correcta formalización del financiamiento, e integración del expediente de crédito, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
- La integración, actualización, preparación y entrega de información oportuna y veraz, así como su captura en los diferentes sistemas y medios que requieran instituciones estatales, de fondeo y autoridades diversas.
- La promoción, difusión y seguimiento de los programas y servicios de los Fondos entre empresarios, instituciones públicas y privadas y organismos diversos, etc. Obteniendo canales de difusión alternativos o complementarios de los fines de los Fondos. Reducir el riesgo en el otorgamiento de financiamiento, mediante la evaluación objetiva y profesional de las solicitudes de crédito, en apego a la normatividad aplicable, procedimientos, y mediante el uso de sistemas y herramientas adecuadas.
- El aseguramiento de la eficaz difusión, gestión, formalización, operación, seguimiento, administración y recuperación, del Micro-Crédito ofertado, la verificación física y documental de la correcta aplicación del recurso operado a los acreditados, conforme a la normatividad vigente.



- La verificación de la situación de los inmuebles ofrecidos como garantía para los créditos. La búsqueda de propiedades de los solicitantes, garantes u obligados solidarios. Así como actas constitutivas y poderes de sociedades mercantiles inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para definir y mantener la correcta prelación de las garantías.
- La verificación del retorno de los recursos de operados previamente a manera de crédito, y el mantenimiento de la cartera de crédito con bajos niveles de incumplimiento por parte de los acreditados (individuales o grupos), mediante la gestión de cobro administrativa y/o extrajudicial y el seguimiento a la recuperación por la vía judicial.
- Mantener correcto y oportuno control de los recursos económicos a través de las cuentas bancarias y efectuar su registro contable.
- Brindar una atención adecuada, amable y eficiente a clientes internos y externos, proveedores y público en general que acude a los Fondos.

FIDEICOMISO DE PROMOCION TURISTICA

En la actualidad, el turismo se define como una actividad preponderante del estado por su gran capacidad para fortalecer el desarrollo económico a través de la generación de empleos e inversiones en el sector servicios y que, derivado del impulso económico que vivimos, es necesario fortalecer a través de la promoción turística en general y en particular para la atracción de un mayor número de congresos, convenciones, exposiciones y espectáculos que puedan fortalecer a la industria turística local incrementando la satisfacción de turistas y visitantes que se congregan para estos eventos.

Es propósito fundamental y primordial de este fideicomiso el fortalecer el posicionamiento en el turismo de reuniones al estado de Aguascalientes, así como un destino turístico atractivo, dinámico y profesional primordialmente para el turismo de negocios y el turismo de reuniones, mediante el ejercicio de sus recursos de manera óptima, ordenada, eficaz y eficiente considerando los siguientes proyectos relevantes y estratégicos:

- A. Promoción y difusión de la Feria Nacional de San Marcos: Como principal producto turístico del estado, la Feria Nacional de San Marcos requiere de



un continuo fortalecimiento a nivel nacional para impulsar, fortalecer y acrecentar el flujo de turistas y el consumo de pernoctas y servicios, con la consecuente derrama económica y turística en el período de tan importante evento.

- B. Promoción y difusión del Festival de Calaveras: En el impulso y consolidación del Festival de Calaveras, reconocido ya a nivel nacional como un evento icónico de Aguascalientes, es necesario fortalecer de manera importante la presencia y posicionamiento en todo el país, resultado de ello será el que más personas visiten el festival, se hospeden y consuman servicios en el estado provocando con ello un mucho mayor impacto en el beneficio económico del sector turístico y del comercio.
- C. Fortalecimiento en la petición y apoyo de congresos y convenciones a través acciones que logren atraer y desarrollar un mayor número de eventos, buscando siempre el mayor beneficio para el sector turístico a través de la gestión y la vinculación, impulsando los aspectos culturales y de identidad histórica de Aguascalientes y consolidando las cualidades de ubicación, conectividad, movilidad, seguridad y atractivo turístico que el estado ofrece para el desarrollo de congresos y convenciones
- D. Ejecución de acciones de promoción a través de campañas publicitarias fortaleciendo los instrumentos y medios de promoción tanto al interior, para el propio turista, como al exterior para motivar la generación de mayor flujo de visitantes al estado; simultáneamente realizando presencia en los diferentes mercados emisores de turismo al estado mediante giras de promoción, vinculación de prestadores de servicio, presencia en eventos y exposiciones de promoción turística, entre otras acciones.

El impacto de las acciones y la ejecución de los recursos tendrán un beneficio directo a la población del estado por el incremento de la derrama económica y el impuso a inversiones de la micro, pequeña y mediana empresa turística, además de fortalecer la economía más allá del turismo primordialmente en el comercio.

Con ello, se establecerá el marco de referencia para medir la relevancia económica de las reuniones en el estado de Aguascalientes, que ha iniciado varios años atrás.



La estabilidad económica que ha prevalecido en nuestro estado de Aguascalientes en los últimos 6 años ha provocado que la industria de reuniones crezca en consecuencia, dicho esto, ante el aumento de la competitividad, gracias a los actores nacionales e internacionales relevantes y sobre todo en reducción de tiempos en la planeación de las reuniones.

El turismo de reuniones, siendo el principal objetivo del Fideicomiso de Inversión y Administración para la Promoción Turística del estado de Aguascalientes, ha generado un crecimiento considerable en las exposiciones industriales debido a la internacionalización del sector, así como la llegada de grandes actores globales que son participes constantes de esta industria, la de reuniones.

El crecimiento moderado de las convenciones (superiores a los 500 participantes); las reuniones corporativas pequeñas han aumentado debido a un mayor número de ejercicios de planeación de equipos directivos y de exploración de nuevos negocios.

Perspectiva para los próximos años

Los actores de la industria contrastan la tendencia actual en donde se redujeron los tiempos entre la prospección y la realización de la “reunión”. Asimismo, los operadores de congresos estarán proporcionando servicios más allá de la logística y las transacciones entre sí.

Finalmente, como conclusión, es que las correctas aplicaciones de los recursos presupuestados generen una mayor dinámica económica por el incremento de turistas y visitantes al estado además de complementar las estrategias de desarrollo económico y progreso para los y las ciudadanas de Aguascalientes.

FDIA. FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES

Referente a los proyectos de inversión pública que son prioridad para esta Entidad, me permito enumerarlos a continuación:

- **Adquisición de terreno en el cual pueda realizarse la construcción de otro Parque Industrial dentro del Estado, que cuente con la infraestructura necesaria para su operatividad.**



Beneficios: Empresarios nacionales o internacionales que busquen depositar su confianza en el Estado.

Población Objetivo: Empresas interesadas en desarrollarse en el Estado.

Impacto en Ciudadanía: Mayor oportunidad de empleo.

Número de Población beneficiada: Se busca beneficiar a toda la población de Aguascalientes, ya que se generan empleos y derrama económica con la instalación de nueva industria.

FICOTRECE. FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS

El 16 de enero de 2003 se constituyó el Fideicomiso Complejo Tres Centurias (FICOTRECE), con el fin de desarrollar, promover, consolidar y administrar los predios que el extinto Ferrocarriles Nacionales de México vendió y donó al Gobierno del Estado, con una extensión de 102,085.00 y 704,262.84 metros cuadrados. Dichos bienes pueden ser destinados únicamente para obras de carácter social, cultural, histórico, ecológico y de servicios, que no impliquen lucro y que beneficien a la población del Estado.

Sumado a lo anterior, se debe dar mantenimiento a los espacios del Complejo que ya se han puesto en valor. De ahí la pertinencia del proyecto “Conservación y mantenimiento de áreas físicas y patrimoniales del Complejo Tres Centurias”, el cual tiene como objetivo precisamente ejecutar dichas acciones, con el fin de que los usuarios del Complejo disfruten plenamente de una de las zonas de mayor tradición e historia de la ciudad.

Se contempló para 2016 una superficie de 444,000m² para su conservación; sin embargo, ante la entrega de las nuevas obras, se realizaron acciones extraordinarias para su mantenimiento, de ahí que se tiene proyectado que el área total al cierre del año sea de 468,000.00m². Debido a esta situación y ya que se entregarán nuevos espacios, para 2017 se han contemplado 600,000.00m² para su conservación y mantenimiento. Dichas acciones permitirán que se incrementen los eventos realizados en el Complejo, los cuales durante el presente año fueron 185, con una asistencia aproximada de 171,000 personas.



FIADE. FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El desarrollo industrial en Aguascalientes sigue en crecimiento, no solo por la inversión y el establecimiento de empresas de talla internacional, tanto nacionales como extranjeras, sino también por el incremento de la competitividad de las empresas locales, y de manera acelerada en los últimos seis años, debido a las condiciones de negocio con las que actualmente han contado, y que comprenden, entre otras, un ambiente de seguridad; mayor y mejor infraestructura urbana, calidad educativa, especializada y competitiva, incentivos, apoyos y coparticipación del Estado en su evolución y consolidación, lo que ha derivado en el incremento de empleos formales y mejor remunerados, el desarrollo económico de Aguascalientes y un mejor nivel de vida para sus habitantes y con ello un ambiente de ánimo y tranquilidad social.

Precisamente ante este crecimiento de la industria en Aguascalientes, y el beneficio que ha traído para su gente, la exigencia y deber del Estado en la implementación de programas para el fortalecimiento de la operatividad y competitividad sostenida, cuenta con el Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado (FIADE), como un espacio y mecanismo medular en la implementación de la estrategia de impulsar, incentivar, propiciar y mejorar las condiciones para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana; en virtud de ello, el Fideicomiso contempla como parte de sus Fines el financiamiento de Proyectos que comprenden, entre otros, el desarrollo, adquisición y adopción de nuevas tecnologías, y el fortalecimiento de las cadenas productivas y comercialización, así como la adquisición y enajenación de reservas territoriales para la instalación de empresas locales, nacionales y extranjeras, que sean detonantes de la generación de empleos y el desarrollo económico, consolidando a la Entidad como un centro de competitividad para la micro, pequeña y mediana empresa.

Dada la obligación del Estado con la sociedad del debido manejo de los recursos públicos, y a la implementación de la estrategia de fomentar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, los mecanismos de crédito y financiamiento otorgados por el Fideicomiso tienen la característica primordial de otorgarse para el desarrollo de un Proyecto productivo con la obligación del Beneficiario de retornar el recurso más una contraprestación, de manera que sea un aliciente más para los Beneficiados con el apoyo, de dedicarse en el desarrollo y crecimiento de su Proyecto, para generar e incrementar ingresos que igualmente se destine a



para el retorno los recursos que les fueron otorgados, lo cual asegura la conservación y generación de recursos para continuar con el apoyo a más empresarios y empresas en la implementación de nuevos Proyectos que generen e incentiven de manera sostenida empleos y el desarrollo económico de Aguascalientes.

Asimismo el FIADE también funge como fuente de ingresos del Gobierno del Estado, lo que extiende la aplicación de los recursos a más áreas estratégicas, y por ende a mayores sectores de la población aguascalentense, debido a la entrega que hace de los recursos derivados de la recuperación de cartera judicial y extrajudicial con motivo de los apoyos otorgados a los Beneficiarios para el desarrollo de sus Proyectos, así como de la realización de su reserva territorial, por lo que resulta para el FIADE prioritario igualmente contar con recursos que le permitan llevar a cabo la tramitación administrativa y en su caso judicial, para preservar su patrimonio, el que además sirve de apoyo al Gobierno del Estado, por lo que su meta es incrementar y eficientar la recuperación de cartera y promover, mediante los mecanismos legales correspondientes de enajenación de su reserva territorial.

Es parte del objetivo que el Gobierno del Estado de Aguascalientes continuar impulsando la creación de espacios y programas que permitan preservar y generar el clima propenso para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa en beneficio de las Aguascalentenses, por lo que el FIADE tiene como proyecto el incentivar el desarrollo económico del Estado mediante la asignación de recursos a favor las micro, pequeñas y medianas empresas cuyos Proyectos sean instrumento de generación de empleos y de fomento al desarrollo económico en la Entidad, así como la realización de su reserva territorial mediante su enajenación a terceros adquirentes, particularmente de manera onerosa para hacerse de más recursos para el cumplimiento de sus Fines, pudiendo ser a favor del propio Gobierno del Estado, de Entidades y de empresas, cuando el destino de dichos bienes sea para la generación de empleos y el desarrollo económico en el Estado, enajenaciones que de ser onerosas, los recursos obtenidos ahora cobran mayor relevancia en virtud de que con motivo en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 49 Bis. de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, adicionado mediante Decreto de fecha 31 de diciembre de 2015, serán destinados a un “Fondo de Estabilización” con el objeto de estabilizar las finanzas públicas del Gobierno del Estado, ya que su patrimonio estará conformado de entre otros recursos, de los ingresos obtenidos de la enajenación del patrimonio inmobiliario del FIADE.



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA LA OPERACIÓN DE LA ISLA SAN MARCOS

Proyectos:

- Operación y Administración del Fideicomiso de la Isla San Marcos.
- Operación y Administración del Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes.

El Fideicomiso de Administración e Inversión para la Operación de la Isla San Marcos, tiene como objetivo fundamental el proporcionar áreas dignas y en condiciones para de esta forma poder organizar y apoyar la presentación, realización y operación de actividades recreativas y espectáculos que deberán seguir dando renombre a este recinto y a través ellos generar la derrama económica que permitirá seguir coadyuvando al Desarrollo Económico y Turístico del Estado para tal efecto se ha implementado el siguiente proyecto:

“Operación y Administración del Fideicomiso de la Isla San Marcos”, continuar con la labor de manejar de forma ordenada y eficiente los recursos para poder mantener y conservar en forma óptima todas nuestras instalaciones cubriendo los gastos de mantenimiento y operación cada vez más demandantes de nuestro complejo, debido al alto costo de operación en especial del Centro de Convenciones, para tal efecto se deberá desarrollar una estrategia conjuntamente con Secretaria de Turismo que nos permita atraer actividades como, convenciones, espectáculos y exposiciones a nuestro nuevo Centro de Espectáculos lo cual sin duda será parte importante para incrementar de forma notable la afluencia de turismo a nuestro Estado.

Es recomendable que todos los eventos oficiales que se realizan en este complejo como la Feria de San Marcos, Festival de Calaveras, Festival Ecuéstre se realicen cada vez de forma más ordenada y eficiente enriqueciendo constantemente dichos eventos, lo cual sin duda atraerá más los ojos de organizadores de espectáculos a nivel nacional a nuestro estado, por tal motivo se hace de vital importancia mantener una mejora continua en todas las instalaciones del complejo, considerando que al atraer más eventos a nuestro recinto los ingresos por el cobro de los mismos serán mayores lo cual nos permitirá contar cada vez con más recursos propios, los cuales serán destinados a hacer más atractivas y eficientes nuestras instalaciones.



PLANEACIÓN

SEGUOT. SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Programa Estatal de Gestión Urbanística

Este Programa Estatal de Gestión Urbanística, ha permitido llevar un control de los trámites solicitados y que la expedición de las autorizaciones se realice cumpliendo la normatividad de la materia, logrando que los desarrolladores inmobiliarios adopten la cultura de la legalidad que se traduce en una elevada calidad de vida de la población de Aguascalientes. Este programa ha permitido posicionar al Estado de Aguascalientes como mejores niveles en mejora regulatoria que significa procedimientos certificados y evaluados.

Programa de Reordenamiento de Expedientes

El Programa de Reordenamiento de Expedientes, ha permitido que el 92% de los expedientes de los fraccionamientos y condominios se han integrado correctamente, cumpliendo con las obligaciones que les impone la ley, continuando con ese procedimiento hasta llegar a un 100% y en caso de que no se cumpla, se ha optado por la revocación de los respectivos desarrollos inmobiliarios. Es importante mantener este programa por la certeza, transparencia y orden que da a los inversionistas y sociedad en general, además de contribuir con una eficiente gestión urbana.

Red de Intercambio de Información SIFRAGS

La Red de Intercambio de Información se convirtió durante esta administración un instrumento que permitió la modernización de la gestión urbana, en la medida que establece la vinculación integral de los sistemas informáticos del Gobierno del Estado, el Registro Único de Vivienda y los Municipios del Estado para impulsar la homogeneidad en los procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas en gestión pública.

El funcionamiento de esta Red beneficia directamente a desarrolladores, entidades de los tres órdenes de gobierno, y en general a toda aquella población que piense adquirir una vivienda.



La cobertura de la Red de Intercambio de Información será en todo el Estado de Aguascalientes, sin embargo, la información que se maneje será tanto a escala federal como estatal y municipal.

Supervisión Única Externa a las Obras de Urbanización de los Fraccionamientos y Condominios

La Supervisión Única de las Obras de Urbanización de los fraccionamientos y condominios por parte de Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, permitió evitar las duplicidades en la supervisión que antes hacía tanto el Gobierno Municipio, el INFONAVIT, el Desarrollador y el propio Gobierno del Estado, lo cual permitió reducir costos y aumentar la eficiencia. La Supervisión Única de Obras de Urbanización se hace mediante un Empresas Certificadas que cumplen con un protocolo y una norma y con ello se evitan los conflictos de intereses.

Esta supervisión se encuentra implementada en todo el Estado, beneficiando directamente a los adquirentes de lotes o viviendas; por medio de estas unidades se busca promover que los nuevos desarrollos habitacionales cuenten con el equipamiento e infraestructura urbana acorde a los requerimientos de la población para mejorar su calidad de vida.

Ventanilla Única Multitrámites

En esta Administración se inició la Ventanilla Única Mutitrámites, con el objetivo de que los desarrolladores puedan hacer sus trámites correspondientes de manera digital todos los días del año, lo cual reducirá tiempos de respuesta, número de trámites y sobre todo, generará mayor transparencia. Es importante consolidarla vinculando los otros municipios y dependencias federales.

Transparencia y acceso a la información pública

Este sistema ofrece al público en general información veraz y actualizada de los proyectos estratégicos de la Secretaría, así como de los procesos que de ordinario se llevan a cabo.

Sistema de Transporte Público, SITRA

Para tener un registro de cada concesión y concesionarios se creó el Sistema de Transporte Público, SITRA, el cual permite contar con información actualizada de vehículos, choferes y concesionarios del transporte público en las seis modalidades del transporte público.



Este sistema permitió actualizar y digitalizar de cada uno de los expedientes activos de los concesionarios que aproximadamente 5,000 registros contando las tres modalidades, taxis, transporte urbano y transporte foráneo; Por primera vez que se cuenta con la información de manera digital lo que permite mayor acceso a la información.

Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano, (SEPDU)

El Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano concentra todos aquellos instrumentos del planeación urbana y territorial a escala estatal, metropolitana, municipal y de centros de población. La integración y difusión de manera digital de este sistema tiene el objetivo de organizar, distribuir y fomentar la población y los recursos naturales y construidos en los diferentes ámbitos de competencia a nivel estatal y municipal.

El Gobierno del Estado desde la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, ha realizado, publicado y registrado estos instrumentos conformando un Sistema de Información Geográfica, (SIG), donde de manera digital se encuentran geo referenciados los usos del suelo para ser consultados por la ciudadanía y que son los que permiten las acciones de obras del desarrollo urbano.

Dictamen Estatal de Congruencia Urbanística (DECU)

Para dar cumplimiento en lo establecido en el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda (COTEDUVI) se establecieron los Lineamientos y Requerimientos necesarios para la expedición del Dictamen Estatal de Congruencia Urbanística, responsabilidad de la SEGUOT, los cuales quedaron publicados el 6 octubre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado para su validez jurídica y para el conocimiento de la ciudadanía, diseñando mecanismos de difusión así como su accesibilidad por vía internet a través de la página de esta Secretaría. Este dictamen es un documento expedido por la SEGUOT, a solicitud de una persona física o moral, pública o privada, en el cual se certifica que la acción, obra de infraestructura o de equipamiento urbano, vivienda, inversión o servicio que se pretenda realizar en la entidad y de impacto urbano significativo, sean congruentes con la legislación y la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio del Estado. El DECU permite la coordinación entre los tres órdenes de Gobierno con el fin de que cada desarrollo, o acción urbanística se apegue a la legalidad.



Red de Secretarios de Desarrollo Urbano de México, REDSEDUM

En febrero del 2016 el Gobernador del Estado propuso al seno de la Quincuagésima Reunión Ordinaria de la CONAGO la formación de una Red de Secretarios de Desarrollo Urbano en el país, con el objetivo de fomentar un mayor acercamiento entre los titulares de dichas áreas y un trabajo coordinado bajo una agenda común, traducido en mejores prácticas de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda en un marco de sustentabilidad. Además de ser un vínculo de coordinación y diálogo con el gobierno federal y los gobiernos municipales. El 19 de abril del mismo año el Gobernador del Estado y la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), instalaron esta Red en el marco de la Reunión Regional para América Latina para Hábitat III en la ciudad de Toluca, en donde el Estado de Aguascalientes fue propuesto para ser el primer coordinador de esta Red.

La consolidación de la RED es fundamental para implementar una política urbana en el país de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno, además de impulsar una coordinación entre estados con el objetivo de aprovechar experiencias que permitan avanzar la implementación de buenas prácticas en beneficio de la población y de un entorno más sustentable.

Programa de Revista Anual del Parque vehicular

En el Artículo 1048 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda, COTEDUVI, se establecen las obligaciones de los concesionarios del servicio público de transporte local de pasajeros y de carga. En su inciso XLII se refiere particularmente la revista vehicular, que a la letra dice Lo concesionarios deberán.” Presentar la revista vehicular en las formas, procedimientos y términos que la SEGUOT determine; los vehículos nuevos quedarán exentos de la revisión aleatoria durante los primeros tres años, tomando como base el año del modelo del vehículo, debiendo pagar únicamente los derechos correspondientes; en el caso del transporte de personal y escolar, someter a revista semestral el vehículo utilizado para la prestación del servicio. Para el resto de las modalidades la revista físico-mecánica será anual de manera general”

Por lo cual la revista vehicular consiste en la revisión físico-mecánica del todo el parque vehicular de transporte público en el Estado en el año para garantizar un servicio seguro tanto para usuarios como para chóferes y conforme a lo establecido en el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda y demás leyes y reglamentos aplicables.



Programa de Capacitación a Operadores (C.E.C.A.T.I.)

Con el objeto de expedir el gafete y acreditar la capacitación para los choferes y concesionarios en el Estado, se realizan cursos de capacitación en el CECATI 28, cumpliendo con lo establecido en el COTEDUVI a fin de cubrir todas las modalidades de transporte público. Dichas capacitaciones ayudan a que los choferes, así como los concesionarios se mantengan actualizados en temas de educación y normatividad vial, procurando siempre el bienestar del pasajero, de los peatones, de otros automovilistas, así como el de ellos mismos.

Programa Operativo para la detección, suspensión y sanción de las unidades fuera de la norma

Tiene la finalidad de garantizar que las unidades de transporte público cubran y sigan cumpliendo las condiciones físicas normadas por el COTEDUVI en la prestación del servicio en el Estado para optimizar su funcionamiento y brindar las condiciones de seguridad necesarias al pasajero, así como al chofer.

Programa de Ventanilla única para atención al usuario, quejas y sanciones del servicio del transporte público

Esta ventanilla se implementó para facilitar la relación usuario-servidor público permitiendo eficientar los tiempos y costos de los servicios brindados por la Secretaría, así como para transparentar los procesos, entre los servicios que presta se encuentra la emisión de notificaciones, apercibimientos, amonestaciones y sanciones a choferes y concesionarios y la atención al usuario en los trámites y quejas del servicio.

CEPLAP. COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

A la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Proyectar y coordinar las actividades de planeación del desarrollo estatal, y promover las acciones que deriven de su implantación.

Dentro de esta fracción, se está programando desarrollar el siguiente proyecto dentro de programa presupuestario: CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA INVERSION PÚBLICA:



SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESAMPEÑO (SED) E INFORME; tiene como objetivo la implementación del SED y con él dar seguimiento al cumplimiento de los instrumentos de planeación, mediante una valoración objetiva del desempeño de los 417 programas presupuestarios propuestos por el gobierno del estado y su impacto social en toda la población del estado considerando 1'368,906 habitantes, así como generar los reportes trimestrales de los avances de los programas presupuestarios, el informe anual de gobierno, para lo cual se estableció el indicador porcentaje de avance con los productos de reportes trimestrales publicados en el portal de transparencia, documento del informe de gobierno impreso y publicado en el portal de gobierno.

IX. Coordinar la planeación de la obra pública de manera conjunta con las Secretarías de Infraestructura y Comunicaciones, Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, y la de Bienestar y Desarrollo Social, y proponerla al Gobernador del Estado.

En esta fracción, se está programando desarrollar el siguiente proyecto dentro de programa presupuestario: CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA INVERSION PÚBLICA:

PROGRAMACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, PROGRAMAS SOCIALES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS;

este Programa Presupuestario tiene como objetivo integrar el Plan Anual de Obra Pública y Programas Sociales compuesto por las propuestas emitidas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, con el cual se espera generar los beneficios al aplicar recursos en proyectos de inversión que representan un beneficio directo a la ciudadanía a través de proyectos de inversión y convenios gubernamentales, factibles y equitativos; con el fin de lograr infraestructura moderna, suficiente y adecuada a las necesidades de todos los sectores, además de integrar equipamiento tecnológico moderno, sistemas informáticos y de gestión de calidad, que optimizan el aprovechamiento de espacios públicos adecuados a la demanda de la población, además de mejorar la calidad de los servicios públicos con atención eficiente, cercana, y oportuna.

Se estima como población objetivo y su cobertura a toda la ciudadanía en el Estado, buscando tener el mayor impacto con la realización de obras de infraestructura social, económica, educativa, deportiva, cultural entre otras, logrará la atención de las necesidades básicas de la población, mejorando con oportunidades directas a la población beneficiada con la realización de estas obras



y acciones, así como el desarrollo de programas de atención a las necesidades sociales, etc.

Para medir el cumplimiento de las metas del Programa Presupuestarios se estableció el siguiente indicador del desempeño con nombre de Porcentaje de avance y logro en obras y acciones, mediante la aprobación de Programas y Proyectos de Inversión Pública.

Los beneficios del cumplimiento de las metas permitirán tener como población beneficiada a los 1'180,000, habitantes con el logro de 600 Expedientes Aprobados.

XIX. Coordinar el Sistema Estatal de Información y realizar las acciones para el buen funcionamiento del Servicio Estatal de Información Estadística y Geográfica.

En esta fracción, se está programando desarrollar el siguiente proyecto: SERVICIOS ESTADISTICOS, COMUNICACIÓN Y MEDIOS:

Con el propósito de unificar la generación, procesamiento y difusión de información estadística, y a su vez, establecer una Cartografía Única que sea utilizada por la totalidad de dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal y la mayoría de las que integran el resto de órdenes de gobierno y los sectores social y privado.

SERVICIO ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRAFICA (SEIEG). Este programa presupuestario tiene como objetivo consolidar y difundir el sitio web del SEIEG, al mismo tiempo de generar productos sobre las tendencias y análisis de la Información proporcionada por los integrantes del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica, CEIEG, los beneficios por realizar con el programa presupuestario son aportar a la transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades al mismo tiempo de otorgar fundamentos en la toma de decisiones de las diferentes etapas del proceso de planeación, la población objetivo es al público en general, con la información abierta a través de Internet, se pretende generar un impacto en la ciudadanía con la ejecución del programa presupuestario otorgando a la población entre otros aspectos:

- ✓ Certeza y confianza en la información (Datos únicos);
- ✓ Oportunidad en la difusión;
- ✓ Reducción de tiempos y costos;



- ✓ Confianza y participación.

La cobertura es en todo el estado, y para ello se estableció un indicador que ayudara a medir los logros del programa presupuestario mediante el “Índice de Información para el Progreso”, el cual mide tres aspectos fundamentales:

- ✓ Participación de las Dependencias
- ✓ Estructuración de Bases de Datos e Identificadores Únicos
- ✓ Validación de la CURP como llave para generar Padrones Únicos.
- ✓ Georreferenciación

La población beneficiada es el Público en General y Dependencias de los tres Órdenes de Gobierno, la meta es que el 85% de dependencias actualicen y publiquen información estadística y/o geográfica.

XVI. Participar en los comités, comisiones, subcomisiones y órganos de gobierno de los organismos descentralizados, por disposición legal o por instrucción del Gobernador del Estado.

En esta fracción, se está programando desarrollar los siguientes proyectos:
CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA INVERSION PÚBLICA:

FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONSEJOS, COMITÉS, GABINETES; El objetivo de este programas presupuestarios es Auxiliar al Titular de la Dependencia y a las diferentes áreas que conforma la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos para la atención de Consultas Internas, permitiendo el avance oportuno en los procesos, así mismo, se atenderá al 100% de los comités estructurados, estableciendo como logro principal el Impulsar los procesos, lineamientos y disposiciones de la normatividad en la gestión pública, con la meta de desarrollar servicios públicos, adoptando el marco normativo en concordancia a los estándares en materia de Comités.

Igualmente, en esta fracción, se está programando desarrollar el siguiente proyecto: **SERVICIOS ESTADISTICOS, COMUNICACIÓN Y MEDIOS:**

ENLACE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Este programas presupuestarios tiene como objetivo garantizar la cobertura informativa y de difusión mediante la correcta aplicación de la actualización y el fortalecimiento de



los procesos de cumplimiento en materia de transparencia y acceso a la Información respondiendo el 100% de las solicitudes ingresadas en materia transparencia, con lo que se busca lograr una mejor administración Pública, teniendo como indicador el de porcentaje de respuestas a las solicitudes de Transparencia, beneficiando a toda la población del estado y generando confianza en la Sociedad, ayudando esto a disminuir la corrupción en el Estado y cuidando de cumplir con la meta de dar respuesta al 100% de las solicitudes ingresadas a esta Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, así como la actualización del portal de transparencia y acceso a la información Pública lo cual dará mayor certeza a la ciudadanía.

XXV. Crear el sistema integral de gestión de proyectos, para la ejecución de las políticas públicas estatales, ...

En esta fracción, se está programando desarrollar el siguiente proyecto:
CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA INVERSION PÚBLICA:

SEGUIMIENTO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO; Una de las principales funciones de la Dirección de Proyectos ha sido la de instrumentar y operar una cartera de proyectos de carácter sectorial, institucional y especial que por su impacto regional y, en el marco de la globalización e interdependencia económica, se consideran estratégicos para el desarrollo del Estado y su interacción con la Región Centro Occidente, México y la comunidad internacional.

Facilitar la actualización y priorización de la cartera de proyectos estratégicos, a través de un minuciosos análisis y la evaluación socioeconómica de las propuestas que en materia de proyectos presenten las distintas dependencias, entidades, órganos, sector privado y la ciudadanía, en congruencia con el Plan Sexenal de Gobierno del Estado y los programas y proyectos de desarrollo de carácter sectorial, institucional, regional y especial, sistematizando y organizando los resultados de cada uno de los programas y proyectos presentados en un archivo documental y emitiendo los respectivos informes ejecutivos sobre los mismos al Titular de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, dando seguimiento y prioridad a aquéllos proyectos y programas que por su impacto en la población y la optimización en la aplicación de recursos generen mayores beneficios a la sociedad, al estado y la región, para que de ello se derive la mejor toma de decisión en cuanto a la aplicación de los recursos estatales.



Con ello habremos de contribuir al desarrollo y crecimiento económico sostenido del Estado a través del impulso a la inversión, competitividad y productividad, así como a la creación de nuevos y mejores empleos, logrando así mejorar el nivel y la calidad de vida de los aguascalentenses.

El Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, en su artículo 18 menciona dentro de sus facultades, establecer los lineamientos, criterios, sistemas y procedimientos para la administración del personal y de los recursos financieros y materiales de acuerdo a sus objetivos y programas.

Es por ello que para el cumplimiento de esas atribuciones está programando desarrollar los siguientes proyectos: CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA INVERSION PÚBLICA:

CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, SERVICIOS INTEGRALES E INFORMATICOS; la finalidad de este programas presupuestarios es dar el seguimiento adecuado a la aplicación de los Programas de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Programas de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene (CMSH), mismo que beneficiara a los 53 servidores públicos adscritos a esta Coordinación, logrando dar cumplimiento a la normatividad Estatal actualizada mediante programas y proyectos de la Administración Pública Estatal para maximizar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los servidores públicos a través de la OFMA, cuyas actividades tendrán una cobertura para todo personal que labora en esta Coordinación. Así como un mejor control a los recursos financieros autorizados a la Dependencia, aplicando el marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados. En el ámbito Informático se Desarrolla e Implementan los sistemas propuestos por cada una de las áreas de la Coordinación, así como Actualizar los Sistemas Informáticos existentes, también brindar el soporte necesario a cada uno de los usuarios de los mismos. Se realizará la actualización de los manuales de organización y procedimientos de la Coordinación Estatal, dando continuidad a la actualización de la estructura organizacional y descripción de puestos, así como a cada uno de los expedientes e incidencias del personal inscrito, cubriendo el total de los 52 servidores públicos. Así como coordinarse con la OFMA para el buen desarrollo del programa SEDE.

El siguiente proyecto es: SERVICIOS ESTADISTICOS, COMUNICACIÓN Y MEDIOS:



INFORME DE GOBIERNO; el objetivo de la Dependencia es el de coordinar el ejercicio del presupuesto para el Desarrollo del Evento de Presentación del Informe de Gobierno, aplicando el marco normativo para el ejercicio de los recursos; evento para la difusión a la población del estado, 1´368,906 habitantes, evento donde se han de presentar los logros alcanzados en un año de ejercicio presupuestal y cuya difusión será con cobertura de todo el estado, teniendo como meta un correcto desarrollo de todas las actividades, documentos y presentaciones para el amplio conocimiento de los avances.

FISCALIZACIÓN

SEFIRECU. SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas ha desarrollado un arduo trabajo de prevención, así como de sanción respecto de las irregularidades de tipo administrativas detectadas dentro de las revisiones llevadas a cabo, así como las denunciadas ante dicho órgano de control.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas capacita continuamente a los servidores públicos en materia de Transparencia, con la finalidad que se cumplan cabalmente las nuevas obligaciones derivadas de la reforma Constitucional del Art. 6º y la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que es de carácter obligatorio para todas las Entidades Federativas, y en el caso de Aguascalientes aumenta de 31 fracciones a 48, la información pública de oficio que deberá ser difundida a través de medios electrónicos; adicionalmente contempla: constituir el Comité de Transparencia; proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte de los Comités y Unidades de Transparencia y Promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.

Para el siguiente ejercicio se tiene programado seguir avanzando en el cumplimiento de los objetivos, y para ello se fortalecerá el ejercicio de las funciones de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas. La función preventiva se ha llevado a cabo a través de constantes y profundas auditorías realizadas al ejercicio del gasto público, incrementando sus alcances, así como la calidad en las mismas, en virtud de tener presente que se trata de los recursos del pueblo, actividades que se han realizado de la mano de numerosas asesorías técnicas realizadas a los diferentes entes de la administración pública estatal. En



cuanto a la función sancionadora, se han redoblado los esfuerzos en el desahogo de los procedimientos administrativos de responsabilidad, los cuales han tenido como característica ser objetivos e imparciales, teniendo como única finalidad aplicar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado a todos aquellos que incumplan alguna disposición legal en su carácter de servidores públicos.

Continuar transparentando la gestión pública, fomentando una cultura de la legalidad para mantener una sociedad hidrocálida informada y participativa en el ejercicio de sus funciones, fortaleciendo a través de la constante capacitación de la contraloría social, ya que de esa forma se desdoblán los esfuerzos por mantener siempre vigilado el ejercicio de los recursos del pueblo.

Con lo anterior, la sociedad del Estado de Aguascalientes logra grandes beneficios, como lo es obtener plena confianza en el actuar de sus servidores públicos, conociendo que existe todo un equipo de profesionales dedicados a supervisar que los actos de gobierno estarán apegados a las normas legales aplicables, que los recursos serán debidamente utilizados para los fines para los cuales fueron destinados.

Para el año 2017 se tienen proyectos establecidos en las diferentes áreas de la Secretaría, según se enlistan a continuación:

1. Programa de atención a quejas y denuncias.

Atender la totalidad de las quejas y denuncias presentadas, tanto por los ciudadanos que sufran directamente la afectación de un mal desempeño de sus funciones, y las derivadas de las denuncias presentadas por los Servidores Públicos que tengan conocimiento del incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, teniendo como objetivos, la Investigación, substanciación y determinación de las sanciones a imponer a los servidores públicos que cometan actos u omisiones, a efecto de inhibir y erradicar dichas conductas.

2. Programa de registro de sanciones y expedición de constancias de no inhabilitación.

Resulta indispensable llevar y mantener un registro actualizado de servidores públicos sancionados, a efecto de evitar que las personas sancionadas con inhabilitación, lleguen a ocupar cargos públicos, toda vez que se debe de velar por que los servidores públicos actúen en todo momento con legalidad, honradez,



lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumpliendo con las funciones conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

3. Programa de resolución de inconformidades en materia de adquisiciones, prestación de servicios y obras públicas.

Se continuará con la recepción y tramitación de los recursos de inconformidad interpuestos por las empresas participantes, que estén en desacuerdo con las acciones o fallos de los servidores públicos, que tengan a su cargo esa función, y de los que esta Secretaría toma en consideración, a efecto de llevar a cabo un análisis del proceso de licitación, en el que se evalúen las propuestas, estimando la solvencia y la que ofrezca las condiciones más adecuadas para el Estado en un contexto de legalidad y eficiencia, evitando en todo momento daños y perjuicios que se pudieran generar ante las deficiencias en un procedimiento de licitación.

4. Programa de auditoría.

Como una tarea primordial del presente programa, se tiene contemplado realizar auditorías financieras y administrativas a los entes públicos del gobierno del estado, ya que son responsables del uso adecuado de los recursos que provienen de diversas fuentes de ingreso para la prestación de bienes y servicios a los ciudadanos, todo esto dentro del alcance de las atribuciones que marca el Reglamento Interior de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de cuentas y de igual forma, se cuenta con el Programa Anual de Auditorías a Estados Financieros, mismas que al ser practicadas por despachos externos deben de cumplir con requisitos mínimos necesarios para garantizar la calidad de los servicios que los entes auditados rinden a la sociedad. Por tal razón, se busca dar transparencia e imparcialidad, en el proceso de designación de Auditores Externos, a fin de seleccionar a las mejores opciones en materia de prestación de servicios de auditoría, para asegurar la mejor calidad, desempeño y solidez en sus resultados. Con lo anterior se ayuda a crear las condiciones necesarias que generarán confianza en la ciudadanía respecto a la administración y actuación eficiente, eficaz y ética de los servidores públicos, ya que con el programa de auditorías, se inhiben los actos de corrupción y las malas prácticas gubernamentales en el manejo de los recursos públicos asignados a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.



5. Programa de supervisión a contralorías internas.

Este programa tiene por objetivo la coordinación, control y evaluación permanente de cada una de las Contralorías Internas, las cuales se enlistan a continuación:

- ✓ Instituto de Educación de Aguascalientes
- ✓ Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes
- ✓ Instituto Cultural de Aguascalientes
- ✓ Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes
- ✓ Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes
- ✓ Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes
- ✓ Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes
- ✓ Universidad Tecnológica de Aguascalientes
- ✓ Universidad Politécnica de Aguascalientes

Dentro de dicho programa se dará seguimiento al cumplimiento de los lineamientos propuestos a cada una de las Entidades, para la actuación y desempeño de los contralores internos.

Este programa busca, que con la presencia física y cercanía de los órganos de control interno de cada Entidad, se establezca una labor vinculada entre las tareas de fiscalización que llevan a cabo las Contralorías Internas y la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, que aunque son independientes forman parte del entramado de coordinación y cooperación efectivo para contribuir, dentro del alcance de sus atribuciones, al abatimiento del fenómeno de la corrupción para mejorar el desempeño de los servidores públicos de las Entidades Paraestatales y se apeguen a la normatividad correspondiente. Es a través de este programa que la Secretaría supervisa, controla y evalúa a los órganos de control interno, quienes vigilan las buenas prácticas y el cumplimiento del marco normativo en cada una de las Entidades.

Con lo anterior se generará confianza en la ciudadanía respecto a la administración y actuación eficiente y eficaz de los servidores públicos, ya que, con éstas, se inhiben los actos de corrupción y las malas prácticas gubernamentales en el manejo de los recursos públicos asignados a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.



6. Programa anual de supervisión de adquisiciones y contratación de servicios.

Durante la actual administración ha sido importante la presencia del representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas en los procedimientos de contratación pública de bienes y servicios, efectuados por las Dependencias y Entidades, por lo que se continuará vigilando el apego a las disposiciones legales y a la normatividad aplicable correspondiente, para propiciar elevar el nivel de cumplimiento y transparencia en la aplicación de los recursos, con eficiencia, eficacia, economía y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados en bien de la ciudadanía.

Se prevé una supervisión y participación constante por parte de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado.

También se contempla el seguir propiciando, como una línea de acción, que las Dependencias y Entidades obtengan las mejores condiciones en la contratación de bienes y servicios, basado todo ello en la transparencia, competencia y criterios objetivos, que promuevan la integridad y la prevención de la corrupción.

7. Programa anual de supervisión a la implementación de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

Para el año 2017 se supervisará la implementación de las Normas Generales de Control Interno por parte de las Dependencias y Entidades, emitidas por el Ejecutivo Estatal.

La homologación de un sistema de control interno en la administración pública, permitirá impulsar el desarrollo en el estado, que apoye la tercera estrategia de gobierno eficiente, en la que se resalta la importancia de garantizar a la ciudadanía la observancia de los principios de transparencia, integridad y honestidad de los recursos públicos. Por lo anterior es necesario se impulse el desarrollo de una cultura de control, en la administración pública estatal, que suscite la prevención, administración y control de posibles eventos que impidan el logro de objetivos institucionales.

8. Programa de seguimiento a las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación.

Referente a la fiscalización superior que efectúa la Auditoría Superior de la Federación a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, se



continuará realizando diversas actividades inherentes al control, enlace y seguimiento de las auditorías, así como a la implementación de las recomendaciones y solventación de las observaciones determinadas por dicho órgano de control.

9. Programa de auditoría a obra pública.

El presente programa tiene por objeto asegurar a la ciudadanía transparencia en el manejo de los recursos públicos, provenientes de convenios de reasignación de recursos, o de programas federales destinados a la infraestructura de las entidades federativas, esto se ha logrado, ejecutando los programas de auditorías directas o conjuntas, concertados con la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento al Acuerdo de Coordinación celebrado, efectuando la revisión documental, financiera y llevando a cabo la verificación física de las obras o programas sociales, haciendo del conocimiento de las unidades ejecutoras las observaciones determinadas en la auditoría a través de los informes, emitiendo las recomendaciones correctivas y preventivas a que haya lugar, lo que permite el fortalecimiento del control interno para evitar la recurrencia de las observaciones, estableciendo los plazos para su atención con base en los preceptos legales aplicables. Realizar el seguimiento hasta obtener su total solventación. Integrar los expedientes correspondientes cuando se presuma una conducta contraria a la normatividad aplicable de los servidores públicos de la administración pública estatal y que implique ser sancionada, a través de la instauración del procedimiento de responsabilidad administrativa disciplinaria. Asimismo, tiene como objetivo implementar acciones preventivas, tendientes a acompañar y asesorar a las unidades ejecutoras de obra pública y/o programas sociales con el fin de evitar observaciones.

10. Programa de licitaciones de obra pública.

Durante la presente administración ha sido importante la presencia del representante del Órgano Estatal de Control, en los procesos de convocatoria pública para la asignación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ya sea para los procedimientos de licitación pública y los de invitación a cuando menos tres personas, que realizan las unidades ejecutoras de obra en observancia de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento y que involucran recursos que transfiere la federación al estado de Aguascalientes, derivados de los diversos programas para obras de infraestructura, aplicados por las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los gobiernos municipales, verificando que las obras sean adjudicadas como resultado de un proceso de análisis imparcial de las



proposiciones presentadas por los contratistas y buscando siempre las mejores condiciones de calidad, precio y solvencia para el Estado. Aun cuando el representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas solamente tiene voz pero no voto en los comités internos de licitación de obras públicas de las dependencias, se llevan a cabo los señalamientos en las actas de dichos comités, cuando existen observaciones por incumplimiento a la normatividad establecida en la propia Ley y su Reglamento, o bien lo indicado en las Bases de Licitación de las convocatorias de que se trata, revisando aleatoriamente algunos de los expedientes de propuestas presentadas por los contratistas para las obras en concurso.

11. Programa de supervisión de obras y/o programas sociales.

La Dirección General de Auditoría a Programas de Inversión Pública, lleva a cabo la supervisión a los procesos constructivos de las obras que realizan las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios del estado, financiadas total o parcialmente con recursos federales, verificando los avances de la obra de acuerdo al programa incluido en el contrato respectivo, emitiendo las observaciones y solicitando la corrección al proceso constructivo a través del Registro Auxiliar de Observaciones (RAO), cuando se detectan deficiencias en el cumplimiento contractual y en el suministro y colocación de los materiales de los conceptos que comprenden la obra. El compromiso de la Dirección General es atender el 100% de las obras que se están realizando en el estado y sus municipios, en varias visitas a las mismas, lo que proporciona mayor seguridad en los procesos constructivos que se traducen en obras de calidad para la ciudadanía.

Por otra parte, se brinda la asesoría que requiere el personal de las unidades ejecutoras de obra pública en el uso y manejo de la Bitácora Electrónica de Obra Pública, instrumento necesario para el control de los contratos de obra en donde interviene la participación total o parcial de recursos de origen federal que se encuentra en ejecución.

12. Programa de revisión de expedientes unitarios de obras y/o programas sociales.

El presente programa comprende la revisión aleatoria de expedientes unitarios de obra, y los de programas sociales, los cuales una vez terminada la obra o el programa social, deben contener la documentación que indica la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento.



La tarea de revisión de los expedientes unitarios de obra, o del programa social, representa anticiparse a la inspección documental que se lleva a cabo en la práctica de la auditoría, y constituye a su vez, asegurar que los expedientes se encuentran bien integrados y con la documentación completa que deben contener, para que al momento de la fiscalización, se eviten observaciones por faltantes de documentos y al mismo tiempo se cumple el objetivo en el proceso de acompañamiento a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, para prevenir la recurrencia en la emisión de observaciones por parte de los diferentes Órganos de Fiscalización. En caso de que los expedientes seleccionados, no se encuentren completos o tengan alguna deficiencia, tal situación se hace del conocimiento de las áreas responsables, para que se hagan los ajustes necesarios a los mismos y obtener su corrección en tiempo y forma para el momento de la inspección por alguna de las instancias fiscalizadoras.

13. Programa de contraloría social.

El presente programa tiene como prioridad promover la participación ciudadana en la evaluación de las acciones de Gobierno, orientada a erradicar la corrupción y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, lo que se logra capacitando en materia de contraloría social a comités, servidores públicos y beneficiarios de programas sociales de los tres ámbitos de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, así como verificando que las acciones de contraloría social que se llevan a cabo en los programas sociales de los tres ámbitos de Gobierno, se realicen conforme al marco legal aplicable.

Como parte de este programa, se da trámite al 100% de las quejas, denuncias, peticiones y reconocimientos relacionados con los programas sociales federales, recibidos por parte de esta Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

14. Programa de control y registro patrimonial.

Atender al 100% las solicitudes de registro, transferencia y bajas de bienes muebles, inmuebles y vehículos, adscritos a las dependencias de la Administración Pública Centralizada o propiedad del Gobierno Central.

Mantener actualizado el inventario de bienes patrimoniales propiedad o al servicio de la Administración Pública Centralizada, y fomentar el cabal cumplimiento de la normatividad gubernamental a fin de que la administración de los mismos, se realice de manera eficiente, eficaz y honesta, propiciando la máxima optimización de los recursos públicos.



Hacer revisiones en cualquier tiempo, sobre la existencia, el correcto uso y estado de conservación de los bienes patrimoniales propiedad o al servicio de la Administración Pública Estatal.

15. Programa anual de participación en la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

Participar en las actividades señaladas por la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, provee un escenario para mejorar el marco legal y normativo de Programas y Fondos Federales ejecutados por los entes públicos, así como lo referente a las Responsabilidades Administrativas, y conocer las actividades que se realizan en otros Estados miembros de la Comisión.

Esto permite de igual forma la coordinación a nivel nacional para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como impulsar la implementación y armonización del Sistema Nacional de Fiscalización, que facilite unir todos los esfuerzos nacionales de los diversos órdenes y ámbitos de gobierno en materia de fiscalización y rendición de cuentas.

16. Programa de rendición de cuentas.

El Programa de Rendición de Cuentas gestiona la difusión, capacitación y notificación a todos los servidores públicos obligados a presentar su declaración patrimonial, además de vigilar que cumplan en tiempo y forma con dicha obligación, así como fiscalizar la veracidad y proporcionalidad de la información manifestada.

DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL

SEDRAE. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL

Proyectos más relevantes que se llevarán a cabo en el Ejercicio 2017:

- I. Directo Estatal 2017
- II. Otros Proyectos Estratégicos

I. DIRECTO ESTATAL 2017.



PROGRAMA DIRECTO ESTATAL 2017. Los Programas del Directo Estatal, que se lleven a cabo por las diferentes direcciones operativas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE), son aquellos considerados dentro de la Planeación Estratégica de la SEDRAE, mismos que responden a las demandas más recurrentes de los productores agropecuarios del Estado.

El proceso de distribución de recursos, estará alineado a las prioridades del Gobierno del Estado establecidas en la Planeación Estratégica de la SEDRAE y su prospectiva al 2017, enfocada a incrementar la rentabilidad de las unidades de producción.

La propuesta de distribución de recursos por programa, ha sido definida por la Dirección General de Desarrollo Rural y la Secretaría Técnica de la SEDRAE, con la validación del Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial; la coordinación, revisión presupuestal y de metas estará a cargo de la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Al tratarse de la planeación de recursos para el primer ejercicio de la siguiente administración, la distribución fue realizada tomando en consideración la estructura orgánica actual de la Secretaría, así como los programas contemplados en las Reglas de Operación del Programa Directo Estatal vigentes a la fecha, los cuales habrán de registrarse de acuerdo a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y estar acordes al Presupuesto autorizado, lo anterior en apego a lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Aguascalientes y al Decreto No. 19, Sección Segunda de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, donde se establecen los asuntos que le corresponden a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE), así como a lo señalado en el Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

Beneficios. - Son recursos del Gobierno del Estado previstos en el Presupuesto de Egresos, que se otorgan por medio de apoyos a las diferentes organizaciones (sociedades o grupos), así como a productores individuales, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, con el fin de fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general en el Estado, así como orientar y apoyar a los productores del Estado para generar productos agropecuarios.



Es importante señalar que los apoyos anteriormente señalados, se sujetaran a criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, objetividad, equidad, transparencia, temporalidad, control y rendición de cuentas, con base en las siguientes directrices:

- a) Identificar con precisión a la población objetivo;
- b) Prever montos máximos por porcentaje del costo total del bien, servicio, infraestructura u obra, procurando que el mecanismo de distribución, operación y administración, otorgue acceso equitativo a productores o grupos de productores; incorporando mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar su operación o decidir sobre su terminación o reprogramación en su caso, asegurando una coordinación de acciones entre las Direcciones y/o Coordinaciones de Área de la Secretaría, para una mayor eficiencia en la aplicación de los recursos;
- c) Prever el tiempo para su otorgamiento; y procurar que sea más oportuno, eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden en cada programa.

PRINCIPALES PROGRAMAS DEL DIRECTO ESTATAL 2017

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y FORESTAL.

1. Programa: Fomento a la Producción en Áreas de Riego

Objetivo.

Propiciar el cambio tecnológico, para incrementar la producción y productividad en la Agricultura de Riego en el Estado, mediante la adopción de tecnologías en los sistemas de riego y el uso de semillas mejoradas.

El programa otorgará apoyos a los productores que posean áreas con potencial productivo de riego, para la adquisición de variedades de híbridos de semilla mejorada de maíz para grano, forraje verde para superficies de riego y otros de alto potencial productivo, así como apoyos para el establecimiento de parcelas vitrina, avaladas por el INIFAP.

Población Objetivo.

El programa está dirigido a productores agrícolas, ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios y grupos de trabajo de productores, dedicados a la producción agrícola de riego en el Estado.



Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

El productor agrícola al utilizar la semilla mejorada alcanzará rendimientos superiores al 100 por ciento con respecto al uso de semilla criolla, lo que se traducirá en mayores ingresos para su familia.

Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) Apoyar al menos 4,650 Ha con semilla mejorada de maíz de riego.

Meta 2) Apoyar al menos a 1,100 productores agrícolas.

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y FORESTAL.

2. Programa: Fomento a la Producción en Áreas de Temporal y Combate a la Sequía.

Objetivo.

Fomentar el uso de semillas mejoradas de temporal, así como el uso de paquetes tecnológicos. En lo que se refiere a las áreas de temporal, se fomenta el uso de semillas mejoradas, que se adapten a las condiciones de la región, con baja demanda de agua, asimismo se fomenta el uso de fertilizantes foliares e insecticidas avalados por el INIFAP los cuales contribuyen a la reducción de riesgos de siniestralidad en los cultivos de temporal.

El Programa otorgará apoyos para la adquisición de semilla de variedades mejoradas y de paquetes tecnológicos avalados por el INIFAP.

Población Objetivo.

El programa está dirigido a productores agrícolas, ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios y grupos de productores, dedicados a la producción agrícola de temporal en el Estado.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.



Impacto en la Ciudadanía.

El productor agrícola al utilizar la semilla mejorada para superficies de temporal y los paquetes tecnológicos, alcanzará rendimientos superiores al 100 por ciento con respecto al uso de semilla criolla, lo que se traducirá en mayores ingresos para su familia.

Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) Apoyar al menos 6,500 Ha con semilla mejorada para superficie de temporal.

Meta 2) Apoyar al menos a 1,300 productores agrícolas con semilla mejorada.

Meta 3) Apoyar con al menos 3,160 Paquetes Tecnológicos a productores agrícolas del Estado.

Meta 4) Apoyar al menos a 400 productores agrícolas con paquetes tecnológicos.

DIRECCIÓN DE GANADERÍA.

3. Programa de Mejoramiento Genético.

Objetivo.

Promover el mejoramiento genético del hato ganadero del Estado a través del apoyo para la adquisición de sementales bovinos, ovinos, caprinos y porcinos en sus diferentes razas, vientres bovinos, ovinos, caprinos y porcinos.

El Programa apoya la adquisición de Sementales bovinos, ovinos, caprinos y porcinos en sus diferentes razas, así como Vientres bovinos, ovinos, caprinos y porcinos, en sus diferentes razas.

Población Objetivo.

Podrán participar todos los productores del sector rural ya sean ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios, asociaciones de productores y sociedades civiles o mercantiles que deseen invertir en la actividad pecuaria.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa vendrá a apoyar a los productores pecuarios del Estado, quienes ante las exigencias del mercado, los requisitos de calidad e inocuidad, así como a la situación presentada por la contingencia climatológica de sequía de los últimos



años, requieren de incrementar su inventario y mejorar su hato en cuanto a calidad genética, con lo cual esperan incrementar su producción de animales para pie de cría y con ello mejorar la rentabilidad de sus unidades de producción.

Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) Otorgar al menos 160 apoyos para la adquisición de 175 sementales de las diferentes especies: bovinos, ovinos, porcinos y caprinos.

DIRECCIÓN DE GANADERÍA.

4. Programa de Exposiciones y Convenciones Ganaderas.

Objetivo.

Promover la participación de productores agropecuarios en materia de ganadería en la exposiciones y convenciones ganaderas que permita el intercambio tecnológico y comercial que redunde en la mejora genética de la ganadería del Estado y como consecuencia el bienestar de los productores pecuarios del Estado.

El Programa otorga apoyos a Asociaciones o Grupos de productores ganaderos debidamente organizados para la realización de Exposiciones, Convenciones y diversos eventos que estén relacionados con el sector, en específico el pecuario; promueve la asistencia de productores a diversas ferias y exposiciones, y otorga apoyos para las premiaciones en dichos eventos y exposiciones, entre otros.

Población Objetivo.

Productores debidamente organizados que pertenezcan a una Asociación o Grupo de Ganaderos del Estado.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa tiene como finalidad que los productores pecuarios del Estado participen en las diferentes Exposiciones Ganaderas del Estado, ya que les sirve de vitrina para promocionar y comercializar sus ejemplares de alto valor genético, a la vez que les permite adquirir nuevos ejemplares para la mejora de sangre de sus hatos ganaderos, lo que se manifestara en un incremento de la producción de carne para consumo humano.



Es importante señalar que la Expo Ganadera se ha constituido como uno de los pilares de la Feria Nacional de San Marcos y que atrae a compradores y vendedores de ganado de todo el país, con la consecuente derrama económica que esto representa.

Por esta razón habrá que mantener y mejorar en los servicios y conservar la infraestructura actual (corrales, bebedores, comederos, red de distribución de agua) en las mejores condiciones, misma que se encuentra dentro de las instalaciones de la Isla San Marcos.

Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) Llevar a cabo y apoyar a la organización de 2 Exposiciones Ganaderas, como lo son la Exposición Nacional Ganadera - Expo Agroalimentaria en el marco de la FNSM y el Festival Ecuéstre de Buena Tierra, así como apoyar a los diferentes municipios del Estado, en las premiación de ganado durante la celebración de sus ferias regionales.

DIRECCIÓN DE GANADERÍA.

5. Programa de Apoyos Pecuarios.

Objetivo.

Elevar la producción y productividad de productores pecuarios del Estado, para un mejor desempeño de sus actividades.

El Programa otorga apoyos para Infraestructura: Tejabanes, pesebres, corrales, alambre, tubos para corral, postes, comederos, bebederos, etc.; para Materiales e Insumos: Maquinaria y equipo, dosis de semen, ordeñadoras, botes lecheros, trasquiladoras, molinos, malla ciclónica, remolques, tanques para almacenamiento de agua, hileradoras y enseres menores, etc., así como otros apoyos pecuarios diversos, como forraje, paquetes de conejos entre otros.

Población Objetivo.

Podrán participar todos los productores del sector rural, ya sean ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios, grupos o asociaciones de productores y sociedades civiles.

Cobertura.



Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa tiene como finalidad apoyar a los productores del Estado, para que capitalicen sus unidades de producción pecuarias, lo que les permita seguir siendo competitivos en el sector.

Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) Otorgar apoyos en beneficio de 112 proyectos pecuarios.

Meta 2) Apoyar al menos a 8 Asociaciones Ganaderas con herramientas.

DIRECCIÓN DE GANADERÍA.

6. Programa de Sanidad Pecuaria.

Objetivo.

Proteger la población pecuaria del Estado para prevenir, controlar, erradicar o tratar enfermedades que afecten a los animales a través de la aplicación de sustancias farmacológicas.

A través de este programa se pretende coadyuvar en la conservación y mejora de los estatus sanitarios prevalecientes en el Estado.

Población Objetivo.

Los productores pecuarios, asociaciones y/o grupos de productores constituidos que apoyen las acciones de sanidad pecuaria en el Estado.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por los productores y/o grupo de productores constituidos, y que sean autorizados por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial previa solicitud de apoyo.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa tiene como finalidad apoyar con fármacos, principalmente a productores y al Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, quienes lo aplicarán al ganado dentro del territorio estatal para la prevención o tratamiento de enfermedades que repercutan en la sanidad animal y salud pública.



Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) Apoyar con 1 lote de medicamentos para ganado.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RURAL E HIDROAGRÍCOLA.

7. Programa de Desarrollo de Áreas de Riego.

Objetivo.

Coadyuvar en la Optimización del uso del agua en el sector agropecuario, incrementando la eficiencia en su aplicación y conducción en las áreas de riego.

A través de este programa, se otorgarán apoyos para suministro y colocación de líneas de conducción, y sistemas de riego; estudios y proyectos ejecutivos para sistemas de riego: conducción, compuertas, goteo, aspersión, entre otros.

Población Objetivo.

Podrán participar todos los productores agrícolas individuales o sociedades de producción con áreas de riego, que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa contribuye a eficientar el uso del recurso agua que se destine a áreas de riego, considerando que estadísticamente se usa aproximadamente el 70% del agua en el sector agrícola.

Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) Apoyar al menos 100 proyectos en el Estado.

Meta 2) Beneficiar al menos 1,600 hectáreas.

SECRETARÍA PARTICULAR.

8. Programa de Apoyos Diversos Menores.

Objetivo.

Fomentar la capitalización de productores individuales y/o organizados, elevando su producción y productividad con apoyos que satisfacen sus necesidades más urgentes.



A través de este programa, se otorgarán apoyos para la adquisición de insumos agropecuarios, llantas para remolques, adquisición o reparación de motobombas, ordeñadoras, herramientas y equipos menores, reparaciones de tractores, equipos menores, implementos agrícolas, vehículos de trabajo; reparación, equipamiento, complemento y/o rehabilitación de invernaderos, micro túneles, macro túneles, casa sombra, huertos familiares y biodigestores; alambre y postes para diversos cultivos que lo requieran; herramientas de trabajo (azadones, picos, palas, bieldos, carretillas, etc.); complementos o reparación de tejabanos, bodegas e instalaciones agropecuarias; materiales para construcción y reparación de depósitos de agua, pesebres, pilas para abrevadero, instalaciones agropecuarias y agroindustriales; malla para protección de equipos de bombeo; postes para espalderas o para manejo pecuario (pequeños corrales); apoyos de atención a la demanda en el Desarrollo Rural; reparación de transformadores y/o reparación de equipos de bombeo.

Población Objetivo.

Podrán participar todos los productores del sector agropecuario y agroindustrial que justifiquen la necesidad del bien solicitado.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa está orientado a apoyar principalmente a los productores del sector social que no pudieron acceder a los beneficios de los programas que se operan en co-ejercicio con la SAGARPA y/o CONAGUA, a fin de ayudarlos en su proceso de capitalización de sus unidades de producción.

Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) Apoyar al menos 160 proyectos agropecuarios.

SECRETARÍA PARTICULAR.

9. Programa de Ventanillas móviles en los municipios - Caravana.

Objetivo.

Facilitar el acceso a los apoyos a los productores agropecuarios del Estado, mediante la instalación de ventanillas móviles en cada uno de los once municipios del Estado, en las cuales podrán realizar los trámites de manera rápida y expedita



en el mismo día, lo que les permitirá continuar con las labores diarias en sus unidades de producción.

A través de este programa, se otorgarán apoyos para la adquisición de motobombas, materiales para rehabilitación de implementos, llantas traseras para tractor agrícola, llantas para remolque, Aspersoras, fumigadoras, parihuelas, bebederos para ganado, brazos rotativos ergonómicos, desbrozadoras, generadores de energía, Hidrolavadoras, motosierras, tanques para almacenar agua, termo nebulizadores, trituradores forrajeros, comederos, discos para implementos agrícolas, mangueras y cintillas para riego, tuberías para sistemas de riego, entre otros.

Población Objetivo.

Podrán participar todos los productores del sector agropecuario y agroindustrial que justifiquen la necesidad del bien solicitado.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa está orientado a apoyar principalmente a los productores del sector social que no pudieron acceder a los beneficios de los programas que se operan en co-ejercicio con la SAGARPA y/o CONAGUA, a fin de ayudarlos en su proceso de capitalización de sus unidades de producción.

Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) Este proyecto será sometido a consideración de la nueva administración y del resultado del análisis que se haga del mismo, dependerá su implementación en 2017.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS AL PRODUCTOR.

10. Programa de Conservación del Suelo y Agua.

Objetivo.

El objetivo de este proyecto, es apoyar a los productores y unidades de producción agropecuaria en operación, con la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras e infraestructura destinada a la cosecha y captación de agua, así como las requeridas para la prevención de la erosión.



Población Objetivo.

Los productores agropecuarios del Estado de Aguascalientes, que acrediten ser propietarios y/o la tenencia de los predios a beneficiar con este tipo de obras.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía:

Este programa es en beneficio de los más de 28,000 productores agropecuarios del Estado de Aguascalientes, quienes podrán contratar la construcción y/o rehabilitación de bordos de abrevadero (para ganado) y parcelarios (para riegos de auxilio), así como distintas obras para conservación del suelo y agua a precios subsidiados.

Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) Construcción de 110 bordos de abrevadero y/o parcelarios, con un volumen de captación de agua pluvial de 121,000 m³

Meta 2) Rehabilitación de 125 bordos de abrevadero y/o parcelarios, con un volumen de captación de agua pluvial de 146,000 m³

Meta 3) Construcción de 20 silos y/o tajos.

Meta 4) Rehabilitación de 50 caminos saca-cosechas.

Meta 5) Construcción y/o realización de 50 obras de nivelación y/o subsoleo.

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

11. Programa de Promoción e Impulso a la Comercialización.

Objetivo.

Desarrollar la capacidad de comercialización efectiva de los Agro negocios. A través de este programa, se otorgarán apoyos para consultoría, asesoría y orientación para la investigación y desarrollo de nuevos mercados y canales de comercialización; misiones comerciales, viajes de negocios, asistencia a exposiciones ferias y congresos de los agroindustriales del Estado; invitación a encuentros de negocios para compradores locales, nacionales y extranjeros con productores agroalimentarios del Estado; apoyo para la realización de exposiciones y ferias municipales, regionales o nacionales promovidas por organizaciones de productores; apoyo para producción, reproducción y adquisición



de material promocional como tarjetas de presentación, folletería, videos, perifoneo, spots, contratación de degustadores, edecanes y equipo de exposición.

Población Objetivo.

Productores agrícolas, pecuarios y agroindustriales del Estado organizados, preferentemente micro y pequeñas empresas.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa está orientado a fomentar el emprendedurismo entre los jóvenes, mujeres y población vulnerable; asimismo apoyar a los agroindustriales para que asistan a las principales ferias y exposiciones agroindustriales del país, que les sirva de vitrina para exponer sus productos en busca de nuevos canales de comercialización, así como conocer los avances tecnológicos en maquinaria y empaque que les ayuden a fortalecer sus unidades de producción.

Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) Apoyar a productores agroindustriales del Estado, para que asistan a cuando menos 4 Ferias y Exposiciones de productos agroindustriales en todo el país (las principales ferias y exposiciones).

Meta 2) Beneficiar al menos a 505 Agroindustrias del Estado.

DIRECCIÓN DE AGRONEGOCIOS.

12. Programa Capacitación a Agroindustriales.

Objetivo.

Facilitar la adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes que permitan a los agroindustriales y productores el acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales, aprovechando nuevas tecnologías, experiencias exitosas y conocer las condiciones vigentes en los sectores donde se desarrolla su actividad.

Población Objetivo.

Productores agropecuarios y agroindustriales del Estado de Aguascalientes, organizados y preferentemente micro y pequeñas empresas.

Cobertura.



Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Dentro de este programa quedan considerados los apoyos para asistencia a cursos, talleres y capacitaciones, que incluye inscripción, viáticos, materiales del curso y otros servicios; pago de honorarios a conferencistas por evento, pago de renta de mobiliario y equipo, así como, de suministros generales y logística relacionada con la capacitación.

Impacto en la Ciudadanía.

A través de este programa, la SEDRAE fomentará la adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes entre los productores agropecuarios y agroindustriales, los cuales les permitirán eficientar sus procesos productivos y con ello hacer más redituables sus unidades de producción.

Los resultados se medirán en Eventos de capacitación apoyados y personas beneficiadas con cursos de capacitación.

Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) Apoyar al menos 1 evento de capacitación para productores agropecuarios y/o agroindustriales.

Meta 2) Apoyar al menos a 80 personas para que asistan a cursos de capacitación.

DIRECCIÓN DE AGRONEGOCIOS.

13. Programa Equipamiento a Agroindustriales.

Objetivo.

Asistir a los productores agroindustriales para la adquisición de bienes y servicios, que refuercen su capacidad para la producción, mejora de la calidad, de la comercialización y competitividad en general de su actividad productiva.

Población Objetivo.

Productores agropecuarios y agroindustriales del Estado de Aguascalientes, organizados y preferentemente micro y pequeñas empresas.

Cobertura.



Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Dentro de este programa quedan considerados los apoyos para adquisición de maquinaria, equipo, accesorios y utensilios relacionados con la actividad del productor agroindustrial.

Impacto en la Ciudadanía.

A través de este programa, la SEDRAE coadyuvará a la capitalización de las Agroindustrias locales, lo que ayudará a las mismas a contar con equipos con los cuales mejoren su capacidad y calidad de producción, lo que les permitirá acceder a otros nichos de mercado.

Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) Apoyar al menos 20 Agroindustrias locales.

II. OTROS PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Es importante señalar que dentro de este apartado se encuentran los proyectos a cargo de la SEDRAE considerados en el Plan Sexenal de Gobierno, en el apartado VI Proyectos Estratégicos:

PROYECTO AGROSFERA – AGRO CLUSTERS.- SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL AGRO PARQUE Y CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN RURAL / AGRO CLUSTERS.

Objetivo.

El proyecto AGRÓSFERA por medio de la construcción de un agro parque y los Centro de Transformación Rural / Agro Clúster Rural, energizará la actividad económica agro alimentaria del estado y la región. Mediante la edificación de esta infraestructura, se estimula la participación de todos los actores del sector, impulsando las cadenas de valor y creando oportunidades de negocio y de beneficio colectivo.

La participación activa y conjunta público – privada, responde a la vocación productiva y generadora de riqueza del empresario hidrocálido, que se ve complementada con la función facilitadora del estado.

Población Objetivo.



El impulso a las cadenas de valor, ya sean el agro parque o bien por medio de los Centros de Transformación Rural / Agro Clúster Rural, atraerá de manera natural la participación de productores primarios de todas las escalas, de prestadores de servicios, instituciones educativas y de investigación, así como de agro industriales locales y de la región induciendo mayor actividad económica.

Cobertura.

Como se ha mencionado, el alcance de este proyecto es de carácter regional, por lo que le beneficio se extenderá los estados de Jalisco y Zacatecas.

Impacto en la Ciudadanía.

La trascendencia del proyecto, se extiende a toda sociedad del estado y la región. La actividad económica no es la única favorecida, ya que esta iniciativa propone la intervención de las distintas partes interesadas mediante la investigación aplicada, prestación de servicios profesionales, aplicación y desarrollo de tecnologías de la información, entrenamiento y capacitación, asesoramiento técnico y administrativo, etcétera.

Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) Coadyuvar al desarrollo del Agro parque y en la comercialización del mismo; creación de Agro Clústeres Rurales.

FFOFAE. FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FFOFAE), EN COEJERCICIO CON:

I SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA).

Brinda apoyo económico a fondo perdido a los productores de Aguascalientes que cumplan con los requisitos de elegibilidad de los programas establecidos en las Reglas de Operación emitidas por la SAGARPA, para el impulso en la capitalización de los mismos.

Para ejercer estos programas se requiere la aportación estatal en una proporción aproximada del 20% para que la Federación contribuya con el 80%.



Los programas sujetos a las Reglas de Operación que se tienen contemplados para el ejercicio 2017 son los siguientes:

1. Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

1.1 Proyectos Productivos o Estratégicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.

2. Programa de Apoyos a Pequeños Productores.

2.1 Extensionismo

2.2 Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (IPASSA)

2.3 Programa de Productividad Rural

3. Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

3.1 Servicio Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)

4. Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

4.1 Salud Animal, Sanidad Vegetal y Sanidad Acuícola y Pesquera

II. PRINCIPALES PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FFOFAE) – SAGARPA:

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y FORESTAL / DIRECCIÓN DE GANADERÍA.

1. Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

1.1 Proyectos Productivos o Estratégicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.

Objetivo.

Incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas agrícolas, ganaderas, acuícolas y pesqueras a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común.



Población Objetivo.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas que presenten solicitud de apoyo para este programa, acompañada de los requisitos generales establecidos en las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa está orientado a impulsar a los productores agropecuarios con equipamiento e infraestructura para el sector primario, con ello se busca contribuir a revertir la problemática en la que está inmerso el sector, en virtud de que los productores enfrentan limitantes por bajos niveles de capitalización de sus unidades económicas rurales, bajos ingresos, bajas capacidades técnicas-administrativas, vulnerabilidad de riesgos financieros, de mercado, sanitarios y de desastres naturales; así como deterioro de los recursos naturales para la producción primaria.

Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) Apoyar a 700 unidades de producción agrícolas.

Meta 2) Apoyar el establecimiento y/o mantenimiento de infraestructura de agricultura protegida en 2.5 hectáreas.

Meta 3) Apoyar a 600 unidades de producción pecuarias.

Meta 4) Apoyar 2 proyectos acuícolas en el Estado.

Nota: La ejecución de este programa está sujeta a su inclusión en las Reglas de Operación de los Programas en Concurrencia 2017 que se operan coordinadamente con la SAGARPA y las metas están supeditadas a la inversión que la SAGARPA destine como *pari passu* para el ejercicio 2017.

I.I PRINCIPALES PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FFOFAE) – SAGARPA:



SECRETARÍA PARTICULAR.

2. Programa de Apoyos a Pequeños Productores.

2.1 Extensionismo.

Objetivo.

Apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Población Objetivo.

Personas físicas o personas morales en el sector rural, que presenten solicitud de apoyo para este programa, acompañada de los requisitos generales establecidos en las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa está orientado a desarrollar las capacidades de los productores, sus organizaciones, las familias rurales y de otros actores que realicen oficios en el medio rural, a través del cual se les facilita el acceso al conocimiento, información y uso de tecnologías modernas, con las cuales se contribuirá a detonar el desarrollo de un campo justo, productivo, rentable, sustentable y garante de la seguridad alimentaria.

Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) Atender a los Comités Sistemas Producto a través de la contratación de al menos 30 Prestadores de Servicios profesionales que serán asignados a productores u organizaciones rurales que se encuentran registrados dentro de su padrón.

Meta 2) Llevar a cabo 30 talleres de capacitación para los Sistemas Producto Agrícolas.

Meta 3) Llevar a cabo 15 talleres de capacitación para los Sistemas Producto Ganaderos.



Nota: La ejecución de este programa está sujeta a su inclusión en las Reglas de Operación de los Programas en Concurrencia 2017 que se operan coordinadamente con la SAGARPA y las metas están supeditadas a la inversión que la SAGARPA destine como pari passu para el ejercicio 2017.

I.I PRINCIPALES PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FFOFAE) – SAGARPA:

SECRETARÍA PARTICULAR / DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y FORESTAL.

2. Programa Integral de Desarrollo Rural.

2.2 Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (IPASSA)

Objetivo.

Contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales mediante el otorgamiento de apoyos y servicios que permitan a los productores rurales desarrollar sistemas integrales, obras, acciones y practicas sustentables que ayuden a rescatar, preservar y potenciar los recursos naturales, así como la conservación y uso sustentable del suelo, agua.

Población Objetivo.

Personas físicas y personas morales y grupos con actividades productivas en el medio rural e instituciones especializadas en la capacitación e investigación, que presenten solicitud de apoyo para este programa, acompañada de los requisitos generales establecidos en las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Cobertura.

Este programa tendrá una cobertura potencial de carácter estatal en los municipios clasificados como de mayor prioridad de acuerdo al grado de deterioro, escasez o sobreexplotación de los recursos naturales. La clasificación antes mencionada estará a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y por la instancia ejecutora la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE)

Impacto en la Ciudadanía.



Este programa está orientado al uso y conservación del suelo y agua, a través de obras de infraestructura rural, contribuyendo a mitigar los efectos de la sequía, propiciando la recarga de los mantos acuíferos con el agua de lluvia y evitando la erosión de los suelos, con ello se mejora el nivel de vida de los productores rurales.

Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) Construcción de 6 Bordos de Abrevadero.

Meta 2) Construcción de 50 Aljibes (bolsas de agua con geo membrana).

Meta 3) Construcción de 30 kms. de cerco divisorio perimetral.

Meta 4) Construcción de 15 guardaganados.

Meta 5) Construcción de 450 m3 de presas de gaviones.

Meta 6) Adquisición de semilla y siembra de 300 ha de pasto perenne.

Meta 7) Adquisición y plantación de especies perennes, para establecimiento de 50 ha de nopal forrajero.

Meta 8) Construcción de 20,000 m3 de zanja bordo.

Nota: La ejecución de este programa está sujeta a su inclusión en las Reglas de Operación de los Programas en Concurrencia 2017 que se operan coordinadamente con la SAGARPA y las metas están supeditadas a la inversión que la SAGARPA destine como pari passu para el ejercicio 2017.

I.I PRINCIPALES PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FFOFAE) – SAGARPA:

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y FORESTAL.

2. Programa de Productividad Rural

2.3 Seguro Agropecuario Catastrófico

Objetivo.

Proteger al sector agropecuario en beneficio de los productores de bajos ingresos que se vean afectados en sus actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas por la presencia de desastres naturales, a través del otorgamiento de apoyos con el objeto de compensar el daño económico tenido y reincorporarlos en el menor tiempo posible a sus actividades productivas y de igual manera, bajar la presión económica sobre las finanzas públicas.



Población Objetivo.

Productores(as) de bajos ingresos, que no cuenten con algún tipo de aseguramiento público o privado, que se vean afectados por desastres naturales relevantes para la actividad agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola, cuya ocurrencia será dictaminada por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial en la Entidad Federativa y la Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter Estatal y se materializará a través de la contratación y/o adhesión de un Seguro Agropecuario Catastrófico, por parte del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Impacto en la Ciudadanía.

La implementación de programas de aseguramiento, ha permitido que el Estado cuente con recursos para apoyar a los productores de bajos ingresos que se han visto afectados por la ocurrencia de contingencias climatológicas, favoreciendo la rápida reinserción a su actividad productiva, siendo que la inversión realizada en los últimos años ha sido menor que los importes recibidos por conceptos de indemnizaciones.

Los seguros agropecuarios apoyados en el coejercicio de recursos con la SAGARPA, permiten asegurar al menos 56,000 hectáreas de cultivos principalmente de temporal, siendo el maíz el que ocupa la mayor superficie cultivada por el sector de la población más vulnerable del Estado, seguido del frijol que constituyen la única fuente de subsistencia.

Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) Contratación del Seguro Agrícola Catastrófico con cobertura para al menos 56,000 hectáreas.

Nota: Las superficies a asegurar, dependerán del presupuesto autorizado y costos de las primas de aseguramiento.

I.I PRINCIPALES PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FFOFAE) – SAGARPA:



DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA AGROALIMENTARIA.

3. Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

3.1 Servicio Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)

Objetivo.

El objetivo de este programa es la integración de la información agropecuaria, pesquera y rural, el levantamiento de información en campo de los principales Sistemas Producto, así como la difusión de la misma a través del portal de la SEDRAE y otros medios y plataformas, que permitan a los usuarios conocer la información estadística oficial del sector rural.

Población Objetivo.

Productores agropecuarios y agroindustriales, estudiantes, investigadores y público en general, que accedan a la página de la SEDRAE, en la cual podrán consultar información estadística agroalimentaria del Estado de Aguascalientes, completamente gratuita.

Cobertura.

Este programa tendrá una cobertura nacional, ya que la información estadística agroalimentaria que se muestre en la página de la SEDRAE, podrá ser consultada por cualquier gente de manera gratuita.

Impacto en la Ciudadanía.

Los productos generados por el personal adscrito al SNIDRUS, al tratarse de información geográfica y estadística agroalimentaria, tendrán un impacto positivo para la ciudadanía en general que esté buscando este tipo información estadística oficial, la cual es en forma completamente gratuita, ya que al obtener información de los Indicadores Técnicos de Producción, podrán tomar mejores decisiones a la hora de realizar su labores en el campo.

Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) Creación del Sistema de Información Concentrada de Unidades de Producción como auxiliar para la toma de decisiones.

Meta 2) Actualizar la información del Sistema de Consulta de Información de Producción Agropecuaria.

Meta 3) Atención a usuarios internos y externos.



Meta 4) Levantamiento topográfico de cobertura vegetal (Parcelado) por percepción remota de Maíz, Lechuga y Frijol.

Meta 5) Actualización trimestral del Sistema de Indicadores Macroeconómicos.

Meta 6) Creación del Sistema de Gestión del Conocimiento Agropecuario del Estado de Aguascalientes.

Meta 7) Creación del Sistema de Seguimiento de avances de siembras y cosechas.

Meta 8) Generación de Reportes de Climas y Eventos Meteorológicos.

Meta 9) Encuestas de indicadores de producción de 3 Sistemas Producto.

I.I PRINCIPALES PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FFOFAE) – SAGARPA:

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y FORESTAL / DIRECCIÓN DE GANADERÍA.

4. Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

4.1 Salud Animal, Sanidad Vegetal y Sanidad Acuícola y Pesquera

Objetivo.

Contribuir a preservar y mejorar las condiciones sanitarias y de inocuidad agroalimentaria del país, a través de proyectos de campañas fitosanitarias; zoonosanitarias, acuícolas y pesqueras; acciones de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, vigilancia epidemiológica e inspección en la movilización.

Población Objetivo.

Directamente los recursos se canalizan a través del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes (CEFOPPA), del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes (CESVA) y del Comité Estatal de Fomento y Protección Acuícola y Pesquera de Aguascalientes, A.C. (CEFOPAP) quienes son los Organismos Auxiliares responsables de llevar a cabo diferentes campañas fitozoonosanitarias en el Estado, cuyo espectro cubre la totalidad de los municipios del Estado de Aguascalientes.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones que se ejecuten dentro de éste, se harán de manera convenida con los Organismos Auxiliares, el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y



Agroempresarial y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Impacto en la Ciudadanía.

Este Proyecto, contempla la implementación de al menos 9 Campañas Fitosanitarias y 18 Campañas Zoonositarias validadas por las Direcciones Generales correspondientes del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria SENASICA, con el objeto de conservar y mejorar la condición fitozoosanitaria existente, mediante acciones de monitoreo, control y erradicación de estas, así como la implementación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación; y mantener una vigilancia continua en Puntos de Verificación Interna para minimizar el riesgo de ingreso de plagas y enfermedades que afecten a las regiones agrícolas y a las explotaciones pecuarias del Estado.

Derivado de lo cual, se contará con productos y subproductos de origen animal y vegetal producido con sanidad e inocuidad en el Estado, que beneficiará su comercialización y por ende la economía de los más de 28,000 productores agropecuarios del Estado, así como de toda la población hidrocálida y de la región, consumidora de éstos.

De no continuar con este programa, se correría el riesgo de perder los estatus fitozoosanitarios logrados a través del tiempo y se pondría en riesgo a la agricultura y ganadería del Estado, presentándose una situación de vulnerabilidad ante la presencia de plagas y enfermedades.

Asimismo se pondrían en riesgo los Programas y Convenios de exportación de productos agropecuarios del Estado.

Cabe mencionar, que la meta que se espera lograr en el presente año, consiste en mantener los estatus fitozoosanitarios alcanzados a la fecha.

Estatus de las principales campañas de Salud Animal:

Especie	Campaña	Situación Fitosanitaria actual
Aves	New Castle	Libre
Aves	Influenza Aviar	Escasa Prevalencia
Aves	Salmonelosis Aviar	Libre



Porcina	Aujeszky	Libre
Porcina	Fiebre Porcina Clásica	Libre
Bovina	Brucelosis	Zona A Erradicación Zona B Control
Bovina	Tuberculosis bovina	Zona A Erradicación Zona B Control
Bovina	Garrapata Boophilus	Libre
Abejas	Varroasis	Control

Estatus de las principales campañas de Sanidad Vegetal:

Especie	Campaña	Situación Fitosanitaria actual
Frutas y Hortalizas	Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta	Libre
Frutas	Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	Libre en 8 municipios y Baja Prevalencia en 3 municipios
Básicos y Forrajeras	Campaña contra Malezas Reglamentadas	Control
Guayaba	Manejo Fitosanitario de la Guayaba	Reducción niveles de infestación de Picudo de la Guayaba
Chile	Manejo Fitosanitario del Chile	Reducción niveles de infestación de Paratrioza y Picudo del Chile
Maíz	Manejo Fitosanitario del Maíz	Control del Gusano Cogollero y Gusano Soldado
Frutas y Hortalizas	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	Monitoreo y vigilancia en proceso
Vegetal	Inspección de la Movilización Vegetal	8 municipios libres y 3 de baja prevalencia en Moscas de la fruta
Frutas y Hortalizas	Inocuidad Agrícola	Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de contaminación



Metas de Sanidad Vegetal a alcanzar en 2017:

Meta 1) Dar seguimiento operativo a las acciones y ejercicio del recurso al 100% del programa de trabajo de la campaña Vigilancia Epidemiológica fitosanitaria.

Meta 2) Dar seguimiento operativo a las acciones y ejercicio del recurso al 100% del programa de trabajo de la campaña Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta.

Meta 3) Dar seguimiento operativo a las acciones y ejercicio del recurso al 100% del programa de trabajo de la campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

Meta 4) Dar seguimiento operativo a las acciones y ejercicio del recurso al 100% del programa de trabajo de la campaña Manejo Fitosanitario del Chile.

Meta 5) Dar seguimiento operativo a las acciones y ejercicio del recurso al 100% del programa de trabajo de la campaña Manejo Fitosanitario del Maíz.

Meta 6) Dar seguimiento operativo a las acciones y ejercicio del recurso al 100% del programa de trabajo de la campaña Manejo Fitosanitario de la Guayaba.

Meta 7) Dar seguimiento operativo a las acciones y ejercicio del recurso al 100% del programa de trabajo de la campaña contra Malezas Reglamentadas.

Meta 8) Dar seguimiento operativo a las acciones y ejercicio del recurso al 100% del programa de trabajo de la campaña Inocuidad Agrícola.

Meta 9) Dar seguimiento operativo a las acciones y ejercicio del recurso al 100% del programa de trabajo de la campaña Inspección de la Movilización Vegetal.

Metas de Salud Animal a alcanzar en 2017:

Meta 1) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Vigilancia Epidemiológica de la Fiebre Porcina Clásica.

Meta 2) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Vigilancia Epidemiológica de la Garrapata Boophilus Spp.

Meta 3) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña contra la Tuberculosis Bovina.



Meta 4) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina Ganado Lechero.

Meta 5) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña contra la Brucelosis en Bovinos.

Meta 6) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Inocuidad Pecuaria.

Meta 7) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña contra la Brucelosis en Ovinos y Caprinos.

Meta 8) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña contra la Varroa.

Meta 9) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades aviares (Influenza Aviar).

Meta 10) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad de NewCastle presentación velogenica.

Meta 11) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Vigilancia Epidemiológica de la Salmonelosis Aviar.

Meta 12) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Enfermedad de Aujeszky.

Meta 13) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Inspección de Movilización Nacional (PVI's)

Metas de Sanidad e Inocuidad Acuícola y pesquera a alcanzar en 2017:

Meta 1) Dar seguimiento al 100% a los programas de trabajo de campañas de sanidad e inocuidad acuícola y pesquera (5 campañas).

II. FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FFOFAE), EN COEJERCICIO CON:

II.I COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA).



Estos programas tienen como fin atender una de las prioridades del Gobierno del Estado, que es lograr un uso eficiente del agua de manera que este recurso escaso no se convierta en una limitante para el desarrollo económico de la Entidad. Los programas principales son los siguientes:

- 1. Programa Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego PRMTEDR.**
- 2. Programa Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego / PRMTEUR.**

Los subsidios económicos que se brindan a los productores de Aguascalientes que cumplan con los requisitos de elegibilidad de los programas establecidos en las Reglas de Operación emitidas por la CONAGUA, son a fondo perdido y tienen como finalidad impulsar la capitalización de los mismos.

Para ejercer los recursos del programa Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (PRMTEUR), se requiere la aportación estatal en una proporción aproximada del 25%, que los productores aporten otro 25%, para que la Federación contribuya con el 50% restante.

II.I PRINCIPALES PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FFOFAE) – CONAGUA:

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RURAL E HIDROAGRÍCOLA.

1. Programa Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego PRMTEDR.

Objetivo.

Utilizar de manera más eficiente el recurso agua, a través de las redes de conducción y distribución hasta nivel parcelario, mediante acciones de rehabilitación y modernización de la infraestructura en los distritos de riego y contribuir a incrementar la productividad agrícola y mejorar la economía de la población rural.

El proyecto integral de Rehabilitación, Modernización y Equipamientos de Distritos de Riego, contempla el establecimiento de sistemas de riego de alta eficiencia en



6,100 ha pasado de un sistema de riego por gravedad con eficiencia global de 28% a un sistema por goteo con eficiencia global de un 90%.

Este proyecto se realiza con la participación federal a través de la CONAGUA y el Gobierno del Estado, beneficia aproximadamente a 2,100 usuarios, 6,100 hectáreas y 10,000 habitantes de los municipios de Pabellón de Arteaga, Tepezalá y Rincón de Romos, propiciando la reducción de la extracción de agua del subsuelo con pozos de uso agrícola, logrando el aprovechamiento óptimo del agua en un área semidesértica con precipitaciones limitadas.

Población Objetivo.

Los 2,100 usuarios pertenecientes a la Asociación de Usuarios Junta de Aguas del Distrito de Riego 01, A.C. pertenecientes a los municipios de Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga y Tepezalá.

Cobertura.

Este programa beneficia directamente a los productores agrícolas de los municipios de Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga y Tepezalá, pertenecientes a la Asociación de Usuarios Junta de Aguas del Distrito de Riego 01, A.C.

Impacto en la Ciudadanía.

La modernización integral del Distrito de Riego 001, al igual que hace más de 80 años, representa el primer esfuerzo de los gobiernos estatal y federal para mejorar el uso del agua de riego en la agricultura y los principales beneficiarios serán los propios usuarios, además de representar ventajas desde el punto de vista ambiental.

Dado que se trata de un proyecto innovador, no demandará en ninguna parte de su conducción o distribución parcelaria costos por energía eléctrica, ya que la diferencia de nivel entre la cortina de la presa y a la zona de riego proporcionará la presión necesaria para el funcionamiento hidráulico de todo el sistema.

Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) Este proyecto será sometido a consideración de la nueva administración y del resultado del análisis que se haga del mismo, dependerá su implementación en 2017.



II.I PRINCIPALES PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FFOFAE) – CONAGUA:

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RURAL E HIDROAGRÍCOLA.

2. Programa Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego / PRMTEUR.

Objetivo.

Contribuir al mejoramiento de la productividad del agua mediante un manejo eficiente, eficaz y sustentable del recurso agua en la agricultura de riego, a través de otorgar apoyos a los usuarios hidroagrícolas de las unidades de riego en operación tanto de aguas superficiales como subterráneas para modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar la superficie agrícola, contribuyendo de esta manera para que se incremente la productividad agrícola y se mejore la economía de la población rural. Este proyecto se realiza con la participación federal a través de la CONAGUA y el Gobierno del Estado.

Población Objetivo.

Los productores agrícolas de los once municipios del Estado, que cuenten con unidades de riego con fuentes de abastecimiento superficial y/o subterránea, que cuenten con infraestructura subutilizada u ociosa o en mal estado por falta de mantenimiento y conservación de la misma.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán de conformidad a las Reglas de Operación de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) aplicables a este programa.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa apoya la rehabilitación y modernización de pozos de uso agrícola en unidades de riego de todo el Estado, con lo cual se eleva su eficiencia de operación, logrando disminuir hasta en un 30% el costo de energía eléctrica por bombeo, asimismo con la instalación de líneas parcelarias e interparcelarias entubadas, se logra incrementar la eficiencia de conducción por arriba del 50%.

Metas a alcanzar en 2017.

Meta 1) 1,600 ha tecnificadas en 2017.



EDUCACIÓN

IEA. INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

Es prioridad garantizar el derecho constitucional a la educación pública y gratuita de todos los niños, niñas y jóvenes, mediante la elaboración y el establecimiento de normas que aseguren la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y el logro educativo. Es por ello que en Aguascalientes, el Instituto de Educación del Estado tiene como prioridad el avance en el abatimiento del rezago educativo, ofreciendo igualdad de oportunidades en acceso, permanencia y servicios de calidad.

Con el Proyecto de Presupuesto 2017, el Instituto de Educación continuará fortaleciendo tanto la educación básica en sus distintos niveles – preescolar, primaria y secundaria –, como la educación media superior y superior; buscando elevar la eficiencia terminal para los ciclos escolares 2016-2017 y 2017-2018 a través de programas que permitan mantener la calidad del servicio y fortalecer el sistema educativo del estado.

Para poder alcanzar los objetivos mencionados, el IEA durante el ejercicio 2017 establecerá las siguientes acciones:

1. Proyecto: Certificación y Capacitación Docente y Alumnos

De acuerdo al Art. 59 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, el cual señala “El Estado proveerá lo necesario para que el personal docente y el personal con funciones de dirección y supervisión en servicio tengan opciones de formación continua, actualización desarrollo profesional y avance cultural.”

Para los efectos del párrafo anterior las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados ofrecerán programas y cursos. En el caso del personal docente y del personal con funciones de dirección, los programas combinarán el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela con cursos, investigaciones aplicadas y estudios de posgrado.

Las autoridades educativas y los Organismos Descentralizados podrán suscribir convenios de colaboración con instituciones dedicadas a la formación pedagógica de los profesionales de la educación e instituciones de educación superior



nacionales o extranjeras, para ampliar las opciones de Formación, Actualización y Desarrollo Profesional.

La oferta de Formación Continua deberá ser pertinente con las necesidades de la escuela y de la zona escolar y atender a los resultados de las evaluaciones externas que apliquen las autoridades educativas, los Organismos Descentralizados y el propio Instituto.

En base a lo anterior y dando continuidad al programa de capacitación docente, se propone el siguiente Programa para el ejercicio fiscal 2017:

- **Doctorado**

Población objetivo: Figuras educativas de Educación Básica.

Impacto en la ciudadanía: Elevar la calidad del servicio educativo.

Cobertura: 100 figuras educativas de Educación Básica.

Indicadores: Figuras educativas inscritas y acreditadas.

Población beneficiada: Figuras educativas y alumnos de Educación Básica.

Metas: 30% del recurso total autorizado.

- **Maestría**

Población objetivo: Figuras educativas de Educación Básica.

Impacto en la ciudadanía: Elevar la calidad del servicio educativo.

Cobertura: 188 figuras educativas de Educación Básica.

Indicadores: Figuras educativas inscritas y acreditadas.

Población beneficiada: Figuras educativas y alumnos de Educación Básica.

Metas: 50% del recurso total autorizado.

- **Especialidad**

Población objetivo: Figuras educativas de Educación Básica.

Impacto en la ciudadanía: Elevar la calidad del servicio educativo.

Cobertura: 300 figuras educativas de Educación Básica.

Indicadores: Figuras educativas inscritas y acreditadas.

Población beneficiada: Figuras educativas y alumnos de Educación Básica.

Metas: 20% del recurso total autorizado.

De igual forma, el estado de Aguascalientes se ha destacado como una de las entidades con mayor penetración y resultados en la enseñanza-aprendizaje del idioma inglés dentro de las escuelas públicas de educación básica del país, siendo



el primer estado a nivel nacional en certificar con estándares internacionales a sus alumnos y maestros.

Las habilidades comunicativas en los diferentes entornos, construyen una competencia básica para el desarrollo social de los individuos. En el marco de una sociedad globalizada el dominio del inglés es un recurso invaluable. La secretaría de Educación Pública, reconociendo la importancia de la comunicación como una competencia para la vida desarrolla el programa de inglés como segunda lengua, cuyo propósito se expresa señalando: “Que los alumnos obtengan los conocimientos necesarios para participar en prácticas sociales del lenguaje orales y escritas con hablantes nativos y no nativos del inglés mediante competencias que implican la producción e interpretación de diversos textos orales y escritos –de naturaleza cotidianas, familiares y conocidas. Por ello, es preciso que aprendan a utilizar el lenguaje para organizar su pensamiento y su discurso, analizar y resolver problemas, y acceder a diferentes expresiones culturales propias y de otros países”.

Asimismo es esencial que reconozca el papel del lenguaje en la construcción del conocimiento y de los valores culturales, además de que desarrollen una actitud analítica y responsable ante los problemas que afecta el mundo.

El proyecto de certificación, va dirigido a niños y jóvenes de escuelas primarias, secundarias y escuelas de nivel medio superior públicas de nuestro estado y a los maestros de grupo que trabajan y viven el día a día con estos alumnos; todo esto a través de estrategias centradas en las escuelas que apoyen en la generación de condiciones para un mejor aprendizaje y mejora de habilidades pedagógicas.

Para el ejercicio 2017, se tienen proyectadas las siguientes metas:

- **Certificación Inglés**

Beneficios del Programa: El estado de Aguascalientes está viviendo una situación de cambio, precisando una transformación profunda en el entorno social. Personas de todo el mundo están concurriendo a esta nuestra casa, ciudadanos americanos, japoneses, alemanes y de otras nacionalidades son cada día más comunes en las calles de nuestro estado. Este entorno, este multicrisol de nacionalidades nos invita a la reflexión de las necesidades que tendrán en un futuro inmediato los niños y los jóvenes de nuestro estado en la cuestión de habilidades en una segunda lengua.



El programa de inglés a nivel estatal pretende beneficiar la adquisición de un mayor desarrollo de habilidades en el idioma inglés. Que tengan un valor y un sustento bajo un parámetro internacional.

Población objetivo: Alumnos y Maestros de escuelas públicas de los niveles de primaria, secundaria, bachillerato y normales del estado.

Impacto en la ciudadanía:

Un Gobierno estatal preocupado y ocupado por que sus estudiantes adquieran un mejor desarrollo en una segunda lengua, para ser beneficiados tanto en sus estudios actuales , así como en el futuro campo laboral de nuestro estado.

Cobertura: Estatal.

Número de población beneficiada: Aproximadamente 16500 alumnos(as) y 200 maestros(as) de todos los subsistemas educativos de educación pública en el estado.

Metas a alcanzar: El desarrollo de un mejor proceso de certificaciones con estándares internacionales en el estado, ayudando a reafirmar el precedente que ha dejado nuestro programa a nivel nacional.

2. Proyecto: Libros de Texto (Nivel Secundaria)

El programa de distribución de libros de texto gratuito para el nivel secundaria que desarrolla la CONALITEG en coordinación con el Gobierno del Estado de Aguascalientes tiene por objeto lograr que la población acceda a una Educación Básica de calidad, así mismo señalar que los recursos que se destinan para este programa es de manera concurrente por parte de la Federación y el Estado.

El programa de libros de texto nivel secundaria le brinda la oportunidad al docente de seleccionar su libro con el que trabajará el ciclo escolar inmediato siguiente, por lo que aporta para el educando mayor versatilidad en el aprendizaje y con ello lograr una educación integra, que se traduce en alumnos aptos para hacer frente a las necesidades que apremia la sociedad.

Se fundamenta en el artículo 19 de la Ley General de Educación donde se señala "Será responsabilidad de las autoridades educativas locales realizar una distribución oportuna, completa, amplia y eficiente de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la Secretaría de Educación Pública proporcione".

Mediante este proyecto, durante el ejercicio 2017 se garantizará los alumnos de nivel secundaria cuenten el primer día de clases del ciclo escolar 2017-2018 con



los instrumentos y herramientas necesarias para su formación, aportando a la educación de calidad.

Beneficios del Programa: Brindar la oportunidad al docente de seleccionar su libro de un padrón de más de 400 títulos diferentes y de más de 26 Casas Editoriales reconocidas a nivel nacional y en algunos casos a nivel internacional.

El libro seleccionado es con el que trabajará el docente el ciclo escolar inmediato siguiente, por lo que aporta para el educando mayor versatilidad en el aprendizaje y con ello lograr una educación integra.

Población objetivo: Adolescentes entre los 12 y 15 años que cursen de manera específica en las modalidades de Secundaria General o Técnica.

Impacto en la ciudadanía: El material didáctico que es adquirido, permite que cada alumno construya, consolide y de mantenimiento a sus conocimientos. Es de vital importancia dotar a cada niño de este material ya que estas herramientas constituyen una base firme para su formación personal y académica, que le serán de gran utilidad para hacer frente a las exigencias de la sociedad.

Cobertura: Estatal.

Número de población beneficiada: 56,000 alumnos que cursan en secundarias generales y técnicas del Estado.

Metas a alcanzar: Garantizar que los alumnos de nivel secundaria (generales y técnicas) cuenten el primer día de clases del ciclo escolar 2017-2018 con material didáctico, así como los instrumentos y herramientas necesarias para su formación, aportando a la educación de calidad.

3. Proyecto: Becas

Se dará continuidad a la promoción de acciones y programas que buscan transformar el sistema educativo a través de servicios con mayor calidad, cobertura y seguridad, como respuesta concreta a la demanda de los padres de familia.

Por tal manera, para el ejercicio fiscal 2017 se destinará un total de 36.3 mdp para el otorgamiento de becas, con el objetivo de contribuir a que los alumnos permanezcan y concluyan sus estudios, disminuyendo la deserción y elevando la eficiencia terminal en estos niveles.

El siguiente proyecto se subdivide de la siguiente manera:

Manutención

\$ 20,000,000.00



Financiamiento Educativo	\$ 3,000,000.00
Becas Estatales	\$ 13,000,000.00
Programas Especiales	\$ 350,000.00

- **Manutención:**

Beneficios del Programa: La contribución a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), que permita consolidar un estado y un país con educación de calidad.

Población objetivo: estudiantes de instituciones públicas de educación superior que cursen estudios de Técnico Superior Universitario (TSU), de licenciatura o ingeniería y que se encuentren en condiciones económicas adversas por provenir de hogares cuyo ingreso es igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales vigentes al momento de solicitar la beca.

Impacto en la ciudadanía: Percepción de un gobierno comprometido con la educación, así como con el desarrollo de condiciones favorables para la continuidad y egreso de los jóvenes estudiantes universitarios económicamente desfavorecidos pero que desean superarse y continuar con sus estudios.

Cobertura: Estatal.

Número de población beneficiada: El presupuesto comprometido para el ciclo escolar 2016-2017 atenderá, junto con el presupuesto federal que asciende a la misma cantidad, a aproximadamente 3500 alumnos beneficiarios, esto bajo este esquema y la beca adicional denominada "Apoya Tu Transporte"; lo anterior considerando que los apoyos varían de entre \$750.00 pesos a \$1,000.00 pesos mensuales (sin apoyo para transporte) y de \$950.00 a \$1,250.00 (con apoyo para transporte).

Metas a alcanzar: 3500 alumnos beneficiarios aproximadamente. Así como mantener el correcto y transparente desarrollo del programa, con el fin de volver a ser calificados por la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior como uno de los mejores estados ejecutores

- **Financiamiento Educativo:**

Beneficios del Programa: La contribución a mejorar la calidad educativa de nivel superior y posgrado, a través del impulso a la permanencia, la continuidad y la especialización en los estudios realizados en el estado, en el país y en el extranjero.



Población objetivo: alumnos del Estado de Aguascalientes que deseen iniciar, continuar o concluir su formación profesional de nivel superior o posgrado en instituciones nacionales o del extranjero y que cuenten con un promedio mínimo de 8.0.

Impacto en la ciudadanía: Percepción de un gobierno comprometido con la educación, así como con el desarrollo de condiciones favorables para la continuidad y especialización en los estudios de aquellos ciudadanos que desean seguir preparándose.

Cobertura: Estatal

Número de población beneficiada: El número de población beneficiada no puede ser definido, ya que se encuentra sujeto a las solicitudes que se presenten; sin embargo el presupuesto comprometido para el 2° Semestre de 2017 permitirá atender hasta un monto de \$1,500,000.00 a los alumnos que requieran un apoyo adicional para la permanencia o conclusión de sus estudios, o la realización de estos en otro estado o país.

Metas a alcanzar: Atender el 100% de solicitudes del Programa de Financiamiento, mientras cubran en su totalidad con los requisitos previstos en la convocatoria.

- **Becas Estatales (*Becas compensatorias primaria, secundaria y telesecundaria):**

Beneficios del Programa: La contribución a mejorar la permanencia y terminación en la educación básica, sobre todo respecto a aquellos niños y adolescentes que por su situación de vulnerabilidad económica se encuentran en riesgo de abandonar la escuela, así como al incremento en su calidad, a través del estímulo que representa el apoyo económico otorgado.

Población objetivo: alumnos que estudian en instituciones públicas su educación primaria, secundaria o modalidad telesecundaria, que se encuentren en condiciones económicas adversas y que cuenten con un promedio mínimo de 8.0.

Impacto en la ciudadanía: Percepción de un gobierno comprometido con la educación, así como con el desarrollo de condiciones favorables para que niños y adolescentes económicamente desfavorecidos, pero con deseos de superación, continúen en la escuela.

Cobertura: Estatal

Número de población beneficiada: 3550 alumnos aproximadamente.

Metas a alcanzar: Perfeccionamiento del proceso de asignación del apoyo, con el fin de beneficiar a los estudiantes que más lo necesiten en la capital y los municipios del interior del estado.



- ***Becas compensatorias educación especial:**

Beneficios del Programa: La contribución a lograr el pleno ejercicio del derecho humano consagrado en el artículo 3° constitucional, respecto a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales, mejorando así la calidad y equidad en la educación.

Población objetivo: alumnos que estén inscritos en cualquier centro educativo de educación especial y en las instituciones públicas de los niveles de educación básica y media superior, recibiendo atención sistematizada, y que se encuentren en condiciones económicas adversas.

Impacto en la ciudadanía: Percepción de un gobierno comprometido con la educación, así como con el desarrollo de condiciones favorables para que niños y adolescentes con necesidades educativas especiales continúen recibiendo la atención y formación adecuada.

Cobertura: Estatal

Número de población beneficiada: 600 alumnos aproximadamente.

Metas a alcanzar: Perfeccionamiento del proceso de asignación del apoyo, con el fin de beneficiar a los estudiantes que más lo necesiten en la capital y los municipios del interior del estado.

- ***Becas compensatorias nivel medio superior (ballicherato y telebachillerato público):**

Beneficios del Programa: La contribución a mejorar la permanencia y terminación en la educación media superior, sobre todo respecto a aquellos adolescentes y jóvenes que por su situación de vulnerabilidad económica se encuentran en riesgo de abandonar la escuela, así como al incremento en su calidad, a través del estímulo que representa el apoyo económico otorgado.

Población objetivo: alumnos de bachillerato y telebachillerato públicos que se encuentren en condiciones económicas adversas y que cuenten con un promedio mínimo de 8.0.

Impacto en la ciudadanía: Percepción de un gobierno comprometido con la educación, así como con el desarrollo de condiciones favorables para que jóvenes y adolescentes económicamente desfavorecidos, pero con deseos de superación, permanezcan en la escuela.

Cobertura: Estatal

Número de población beneficiada: 1580 alumnos aproximadamente.

Metas a alcanzar: Perfeccionamiento del proceso de asignación del apoyo, con el fin de beneficiar a los estudiantes que más lo necesiten en la capital y los municipios del interior del estado.



- ***Becas compensatorias talento deportivo:**

Beneficios del Programa: La contribución a mejorar la permanencia y terminación de la educación en los diferentes niveles, así como el fomento a la práctica del deporte como herramienta del desarrollo humano entre los niños, niñas, adolescentes y jóvenes aguascalentenses.

Población objetivo: alumnos de primaria, secundaria, bachillerato y licenciatura, inscritos en una institución pública del Estado, que desarrollen una actividad deportiva coordinada por el IDEA y que cuenten con un promedio mínimo de 8.0.

Impacto en la ciudadanía: Percepción de un gobierno comprometido con la educación, así como con el desarrollo de condiciones favorables para que estudiantes que además realizan actividad deportiva y viven en condiciones económicas desfavorecidas, continúen en la escuela y en la práctica del deporte.

Cobertura: Estatal

Número de población beneficiada: 100 alumnos aproximadamente.

Metas a alcanzar: Perfeccionamiento del proceso de convocatoria, con el fin de acercar a un mayor número de alumnos el beneficio descrito.

- ***Becas primaria, secundaria, bachillerato y licenciatura IEA-SNTE:**

Beneficios del Programa: El reconocimiento a la importante labor que realiza el magisterio y el personal de apoyo dentro del sector educativo, así como el incremento en la calidad educativa, a través del estímulo a los alumnos, mismo que los impulsa a que continúen esforzándose en sus estudios.

Población objetivo: alumnos de primaria, secundaria, bachillerato y licenciatura que sean hijos de los Trabajadores de la Educación pertenecientes a la Sección 1 del SNTE, mismos que deberán estar desempeñando actividades como Docentes o Personal de Apoyo y Asistencia Educativa (PAAE).

Impacto en la ciudadanía: Percepción de un gobierno comprometido con la educación, así como reconocedor del trabajo de los maestros y personal administrativo pertenecientes a la sección 1 del SNTE.

Cobertura: Estatal

Número de población beneficiada: 2900 alumnos aproximadamente.

Metas a alcanzar: Perfeccionamiento del proceso de revisión y asignación del apoyo, con el fin de mejorar los tiempos de publicación de resultados.

- ***Becas de excelencia educativa nivel primaria:**

Beneficios del Programa: El reconocimiento al esfuerzo de los alumnos con los mejores niveles académicos, así como el estímulo para que continúen manteniendo ese nivel hasta la terminación de sus estudios.



Población objetivo: alumnos de primaria pública con los más altos promedios de aprovechamiento escolar (por lo menos con calificación de 9.6) y los mejores niveles de desempeño en la Evaluación Nacional del Logro Académico de Centros Educativos (ENLACE).

Impacto en la ciudadanía: Percepción de un gobierno que reconoce el esfuerzo en los estudios de los niños, además de estar comprometido con la formación de ciudadanos competentes y humanos que reconozcan su potencialidad y actúen con decisión para hacer de Aguascalientes un Estado de vanguardia.

Cobertura: Estatal

Número de población beneficiada: 500 alumnos aproximadamente.

Metas a alcanzar: Perfeccionamiento del proceso de revisión y asignación del apoyo, con el fin de mejorar los tiempos de publicación de resultados.

- ***Becas de excelencia educativa nivel secundaria:**

Beneficios del Programa: El reconocimiento al esfuerzo de los alumnos con los mejores niveles académicos, así como el estímulo para que continúen manteniendo ese nivel hasta la terminación de sus estudios.

Población objetivo: alumnos de secundaria pública con los más altos promedios de aprovechamiento escolar (por lo menos con calificación de 9.6) y los mejores resultados en la Evaluación Nacional del Logro Académico de Centros Educativos (ENLACE).

Impacto en la ciudadanía: Percepción de un gobierno que reconoce el esfuerzo en los estudios de niños y adolescentes, además de estar comprometido con la formación de ciudadanos competentes y humanos que reconozcan su potencialidad y actúen con decisión para hacer de Aguascalientes un Estado de vanguardia.

Cobertura: Estatal

Número de población beneficiada: 500 alumnos aproximadamente.

Metas a alcanzar: Perfeccionamiento del proceso de revisión y asignación del apoyo, con el fin de mejorar los tiempos de publicación de resultados.

- ***Becas de excelencia educativa nivel media superior:**

Beneficios del Programa: El reconocimiento al esfuerzo de los alumnos con los mejores niveles académicos, así como el estímulo para que continúen manteniendo ese nivel hasta la terminación de sus estudios.

Población objetivo: alumnos de bachillerato y telebachillerato públicos con los más altos promedios de aprovechamiento escolar (por lo menos con calificación de 9.6) y alto desempeño académico.



Impacto en la ciudadanía: Percepción de un gobierno que reconoce el esfuerzo en los estudios de adolescentes y jóvenes, además de estar comprometido con la formación de ciudadanos competentes y humanos que reconozcan su potencialidad y actúen con decisión para hacer de Aguascalientes un Estado de vanguardia.

Cobertura: Estatal

Número de población beneficiada: 450 alumnos aproximadamente.

Metas a alcanzar: Perfeccionamiento del proceso de convocatoria, con el fin de acercar a un mayor número de alumnos el beneficio descrito.

- **Programas Especiales:**

- ***“CASA DEL ADOLESCENTE”**

Beneficios del Programa: La contribución a mejorar la permanencia y terminación en la educación media superior, sobre todo respecto a aquellos adolescentes y jóvenes que por su situación de vulnerabilidad económica se encuentran en riesgo de abandonar la escuela, así como al incremento en su calidad, a través del estímulo que representa el apoyo económico otorgado. Así mismo, el apoyo al trabajo de la Casa del Adolescente, con el fin de que continúe otorgando los mejores resultados a la sociedad.

Población objetivo: alumnos que se encuentren inscritos en la preparatoria “Casa del Adolescente” y representen los mejores niveles de aprovechamiento.

Impacto en la ciudadanía: Percepción de un gobierno comprometido con la educación, así como con el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes del estado, sobre todo de aquellos que viven en condiciones económicas adversas.

Cobertura: Estatal

Número de población beneficiada: Se estiman 150 estudiantes para el ciclo escolar 2016-2017, sin embargo también se encuentra sujeta a la matrícula y a los niveles de aprovechamiento.

Metas a alcanzar: Perfeccionamiento del proceso de revisión y asignación del apoyo, así como respecto a la coordinación con la institución.

- ***“PAPÁ BECA A TU HIJO”**

Beneficios del Programa: La contribución a mejorar la permanencia y terminación en los niveles educativos a través de los servicios que presta a la sociedad el Instituto Estatal para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas, sobre todo respecto a aquellas personas en situación de analfabetismo, esto a través del estímulo económico otorgado a sus familiares. Así mismo, el apoyo al trabajo del INEPJA, con el fin de que continúe otorgando los mejores resultados a la sociedad.



Población objetivo: alumnos que se encuentran en nivel de educación primaria, secundaria y bachillerato, cuyos padres, abuelos o hermanos se encuentran en situación de rezago educativo y sean incorporados a los servicios educativos que ofrece “EL INEPJA”, preponderantemente en situación de analfabetismo, como parte esencial de los lineamientos de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.

Impacto en la ciudadanía: Percepción de un Gobierno comprometido con la educación, a través del combate al rezago educativo y el analfabetismo, así como potencializador de los beneficios derivados de los programas institucionales.

Cobertura: Estatal

Número de población beneficiada: Aproximadamente 300 estudiantes para el ciclo escolar 2016-2017.

Metas a alcanzar: Perfeccionamiento del proceso de revisión y asignación del apoyo, así como respecto a la coordinación con la institución.

- ***“AYÚDAME A LLEGAR”**

Beneficios del Programa: La contribución a mejorar la permanencia y terminación en la educación básica, media superior y superior, sobre todo respecto a aquellos niños, adolescentes y jóvenes que por su situación de vulnerabilidad económica y por la larga distancia de su casa a su centro de estudios, se encuentran en riesgo de abandonar la escuela. Como otros beneficios podemos señalar la reducción del tiempo empleado en recorrer el camino hacia la escuela y la mitigación del esfuerzo, repercutiendo de manera directa en el aprovechamiento escolar diario.

Población objetivo: alumnos que se encuentran en nivel de educación primaria (5° y 6° año), secundaria, bachillerato y licenciatura dentro de las instituciones públicas del estado, cuenten con un promedio mínimo de 8.0., vivan a una distancia considerable de su centro escolar y demuestren necesidad económica.

Impacto en la ciudadanía: Percepción de un Gobierno comprometido con la educación, a través del fomento de las mejores condiciones para que los estudiantes permanezcan en la escuela.

Cobertura: Estatal

Número de población beneficiada: Aproximadamente 270 estudiantes para el ciclo escolar 2016-2017.

Metas a alcanzar: Perfeccionamiento del proceso de asignación del apoyo, con el fin de beneficiar a los estudiantes que más lo necesiten en la capital y los municipios del interior del estado.

4. Proyecto: Fondo de Contingencias



En virtud de la entrada en vigor del **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)** en el ejercicio 2015, el cual representa un mecanismo de financiamiento ordenado y transparente de la nómina del personal que ocupa las plazas transferidas a las Entidades Federativas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992, así como los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados por parte de la Federación, así como las plazas correspondientes a años posteriores que fueron reconocidas previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo que respecta al **FONE**, incluye recursos para apoyar a las Entidades Federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones a que se refiere el párrafo primero del artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece:

“Artículo 26.- Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación....”

De lo anteriormente citado y en concordancia con el artículo 3° Constitucional, existe la obligación del Estado de apoyar con recursos económicos complementarios en materia de educación básica, normal y media superior, y con el objetivo de cumplir en su totalidad lo establecido por la Constitución y Ley de Coordinación debido a que el **FONE si bien engloba el pago de servicios personales de la nómina educativa**, excluye algunos conceptos de pago necesarios para dar certeza laboral al docente.

En este mismo tenor y con la facultad otorgada en el artículo 9° de la Ley General de Educación que a la letra dice:

“Artículo 9o.- Además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, el Estado promoverá y atenderá -directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio- todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación inicial, especial y superior, necesarios para el desarrollo de la Nación,



apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.”

El IEA se encuentra dentro del supuesto antes mencionado por constituirse como un organismo público descentralizado tal y como se establece dentro del artículo 1º del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes y artículo 1º de la Ley del Instituto de Educación de Aguascalientes.

Aunado a lo anterior y con el objetivo de dar cumplimiento con el mandato del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016, encontramos que para dar cumplimiento a las estrategias plasmadas en el Plan Sexenal, las cuales se tiene la obligación de cumplir antes del cierre de administración y lo más importante es que los docentes tengan garantías en la calidad educativa, ya que el Instituto debe prever que no les falta ninguna de sus prestaciones las cuales constituyen derechos irrenunciables como trabajadores de la educación.

Así pues y de conformidad con el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016 en su estrategia 5 y la reforma educativa, es necesario implementar un instrumento que ayude al logro y cumplimiento de lo mencionado en los párrafos que anteceden, por lo que este Instituto de Educación de Aguascalientes, propone la continuación y seguimiento al FONDO DE CONTINGENCIA ECONÓMICA PARA PRESTACIONES NO RECONOCIDAS POR EL FONE.

Dicho fondo representa el medio idóneo para lograr los objetivos trazados por Gobierno Federal y Estatal, además que este instrumento se encuentra dentro del supuesto enunciado en el artículo 9º de la Ley General de Educación. El Consejo Interior será el organismo responsable del ejercicio de los recursos destinados a este concepto, recursos económicos que se manejarían para solventar y cubrir las prestaciones y derechos que garantizan la estabilidad laboral de los docentes, trayendo como consecuencia la mejora en la Calidad de la Educación.

5. Proyecto: Uniformes Escolares para Todos.

Como parte del seguimiento a las estrategias del Gobierno del Estado de ser socialmente responsable, y con el objetivo de brindar apoyo a la economía familiar de las familias de Aguascalientes con hijos en edad escolar, en los medios urbano y rural, así como generar empleos directos e indirectos a la industria de la confección en el Estado, el Instituto de Educación del Estado destinará una



inversión de 40 millones de pesos para la compra de uniformes escolares para el ciclo escolar 2017-2018, beneficiando a todos los alumnos que cursan educación básica (preescolar, primaria y secundaria), los cuales serán distribuidos de manera gratuita entre la comunidad estudiantil al inicio del ciclo escolar.

6. Proyecto: Programa de Equipamiento de Planteles Escolares de Educación Básica.

La infraestructura educativa básica para el Estado de Aguascalientes presenta necesidades muy amplias. Diariamente se reciben solicitudes de escuelas que reportan necesidades de mantenimiento, infraestructura y equipamiento, las cuales representan un riesgo de seguridad para los alumnos y maestros que ahí asisten.

En el Estado de Aguascalientes, la mayoría de los inmuebles ocupados por planteles escolares, fueron equipados en su totalidad al inicio de su operación, los cuales prácticamente solo han sido reemplazados y atendidos de manera parcial, lo que da como resultado un estado de conservación deplorable, que impide se imparta una educación de calidad acorde a las necesidades actuales.

Mediante este proyecto, el Gobierno del Estado, en un afán democrático y de cumplimiento con todos los Municipios, atendiendo a los puntos de acuerdo emitidos por el Senado de la República donde se exhorta a estados y municipios a realizar las acciones necesarias para retirar de los planteles educativos del país el mobiliario que ya no sea necesario y que comprometa la integridad y seguridad de las personas y/o las instalaciones, implementará el Programa de Equipamiento de Planteles Escolares, destinando un importe de 20 mdp para la sustitución del mobiliario y equipo obsoleto y en malas condiciones de las escuelas de educación básica que contribuya a crear espacios dignos para los educandos.

Con esta inversión, se consolidarán instituciones de todos los niveles educativos de educación básica con el abastecimiento de mobiliario básico y equipo de cómputo de acuerdo con las necesidades que se presenten.

IDEA. INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Objetivo: Inducir y fomentar en la Población, la practica organizada de actividades físicas y deportivas.



La estrategia del Instituto es promover la cultura del deporte y la recreación para fortalecer los niveles de salud y bienestar de la población es otra de las prioridades de este gobierno, así como fortalecer los mecanismos para la formación y desarrollo de las selecciones representativas para elevar la competitividad en las esferas estatal, nacional e internacional.

El objetivo del Instituto del deporte del Estado de Aguascalientes es difundir, promover, impulsar, fomentar, investigar y desarrollar el deporte en el Estado, incluyendo en ello las entidades y dependencias del Estado y de los Municipios, los deportistas, organizaciones deportivas, jueces, árbitros, técnicos e instalaciones para la práctica deportiva, bajo los siguientes acciones:

- Fomentar y desarrollar la Cultura Física en todas sus manifestaciones y expresiones para elevar el nivel de vida social y cultural de los habitantes.
- Impulsar el ejercicio de la actividad física y recreativa, de manera ordenada y regulada, incluyendo el deporte adaptado para personas con capacidades diferentes.
- Promover y fomentar el deporte en todos sus ámbitos incluido el deporte adaptado, así como su difusión, e investigación.
- Establecer los mecanismos que faciliten el acceso a las actividades deportivas, para que éstas lleguen a todos los miembros de la comunidad.
- Fomentar el alto rendimiento deportivo, estableciendo apoyos, estímulos, becas o recompensas, en favor de las personas y organismos que lo ameriten por su trayectoria y resultados.

Para lograr lo anterior, el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes, se ha preocupado por establecer las estrategias necesarias para que el deporte sea un factor primordial en la vida y desarrollo de los aguascalentenses.

De lo anterior se ha conformado el sistema estatal del deporte, al cual pertenecen todos y cada uno de las personas que directa o indirectamente se relacionan al deporte asociado o que de manera independiente presentan interés por la práctica de la activación física o deportiva.



Para lo cual el estado y la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) operan y coordinan los registros de este sistema, para que pueda permitir la emisión y manipulación de datos, la simple consulta, el análisis y/o la toma de decisiones.

Es por ello que para que el estado pueda cumplir con los objetivos trazados para el año siguiente con éxito, es importante comprender que dentro de este núcleo de personas, existen necesidades permanentes, que cualquier nivel de gobierno no debe perder de vista en el corto o largo plazo, como es, el bajar los niveles de inseguridad canalizando con ello a la población a programas que mundialmente han demostrado apoyar a este fin de manera importante, estos son, la activación física y práctica deportiva, esta última en cualquier grado, como puede ser de recreación o bien de competencia. La aplicación de recursos en este concepto es directamente proporcional al ahorro en aspectos correctivos dentro del tema de seguridad.

La aportación de este Instituto permite también disminuir el gasto de recursos dentro de las áreas de salud, ya que como en la seguridad, los programas a cargo del IDEA permiten disminuir el gasto para este rubro, teniendo como beneficio, primero, para el presupuesto, un ahorro, segundo para la población una mayor y mejor calidad de vida.

El logro de estos objetivos se realizará por medio de los programas siguientes:

Deporte Masivo:

A fin de impulsar la cultura física entre los habitantes del estado, se establecen centros de Activación Física en los barrios, colonias y comunidades, así como a trabajadores de empresas y dependencias de gobierno, que tienen como función el incorporar a la población de cualquier edad, condición social, al ejercicio físico, permitiéndoles con ello evitar los problemas de salud como la obesidad, problemas circulatorios, cardiacos, etc. así como la natural consecuencia de sentirse mejor, beneficiando una población de más de 20,000 usuarios.

La promoción y atención al Deporte Masivo es clave para la política de Gobierno en el sentido de la atención a las zonas vulnerables del Estado, barrios y colonias en los once Municipios del Estado.

Las coordinaciones y colaboraciones interinstitucionales con entes educativos, religiosos, gubernamentales, o privados nos permite, ampliar nuestra área para la promoción de la actividad física y del deporte, misma que el gobierno apoya con la



organización conjunta de torneos y actividades relacionadas al tema de la masificación de esta cultura a través del Deporte Popular.

Para dimensionar con mayor claridad la importancia del programa en comento, así como de los que a continuación se describirán, es relevante señalar que se encuentra el segmento de la población que cada día es mayor en número de participantes, ellos son los deportistas con capacidades diferentes, atendidos a través del Programa de Deporte Adaptado que se menciona de manera particular por las necesidades tan especializadas que requieren.

Sus necesidades han sido, son y seguirán siendo (ya que aún falta mucho por hacer), la adaptación de instalaciones para que pueden acceder y practicar con las mejores condiciones posibles y ello les permita vivir con mayor calidad.

Se implementan además centros de práctica (enseñanza deportiva), que están distribuidos en todos y cada uno de los municipios, para facilitar su reclutamiento, evitando que la lejanía sea un obstáculo para el niño, joven o adulto en la práctica algún deporte, beneficiando a más de 40,000 deportistas.

Normatividad del Deporte Asociado:

Para lograr lo anterior es necesario contemplar, el garantizar, que los apoyos a los integrantes del sistema estatal del deporte sean otorgados en el marco de la normatividad y legalidad, es por ello que el IDEA impulsa con recursos, la protocolización de las agrupaciones deportivas en el sentido notarial y fiscal, llevando una adecuada Coordinación y Control Administrativo.

Para alcanzar esta garantía, adicional al costo que representa el proceso, se realizan capacitaciones y asesorías a los consejos directivos para que cuenten con las herramientas necesarias para la toma de decisiones y la adecuada organización de las ramas deportivas que representen. Asimismo se llevan a cabo eventos especializados en el tema de la Cultura Física y el Deporte.

Deporte Selectivo:

Con el Apoyo Deportivo a Asociaciones promovemos las diferentes disciplinas en todo el estado, mediante la realización de demostraciones, competencias, ligas, torneos, e instalación de escuelas de iniciación.

Enlazado con los programas anteriores, que forman parte superior de la base piramidal, si se quiere ejemplificar gráficamente, se construye el deporte de alto



rendimiento en el estado, (Deporte Selectivo) que son todas las personas que son prospectos a representar a Aguascalientes y por supuesto sobresalen en la disciplina que practican.

Para lograrlo se establecen vínculos de cooperación con las Asociaciones Deportivas y los Clubes Privados, que sumados a las instalaciones con que cuenta el IDEA se conforman los Centros de Desarrollo de Talentos Deportivos, que sirven para la preparación y entrenamiento, mismos que requieren de Instalaciones en condiciones adecuadas, material deportivo de calidad y con tecnología actualizada, fogueos en otros estados de la república y fuera del país.

Elementos mencionados en el párrafo anterior son indispensables para que puedan competir y colocar el nombre del estado de Aguascalientes, en cada año olímpico dentro de los mejores de México, y con ello, colocar aspirantes a representar al país en las competencias internacionales en que se compete.

Como la participación de estos atletas, es primeramente, en edad escolar, requieren partir su tiempo en el estudio y el entrenamiento, situación que no les permite trabajar ni conseguir ingreso en caso de que lo requieran, ya que la preparación a este nivel de alto rendimiento el tiempo requerido para ello es sumamente demandante.

Para contrarrestar esta situación y evitar que pueda distraer y hasta obligar a desertar a los deportistas con talento, se lleva a cabo el programa de Estímulos Deportivos, que consiste en coordinar un sistema estatal de becas e incentivos deportivos que coadyuve que los talentos deportivos y seleccionados, tengan una formación integral, incluida la académica.

Esta formación a la que nos referimos es también considerada por el IDEA en el aspecto Médico, ya que contamos con el Centro Estatal de Medicina y Ciencias aplicadas al Deporte, donde se brindan servicios médicos especializados, colaborando con más de 5,000 servicios a la comunidad deportiva, con el fin de mantener en buen estado físico y el óptimo rendimiento atlético de los deportistas, para lo cual se requiere material médico y equipo especializado, del cual su vida útil se ha agotado.

El complemento en la preparación de estos deportistas es el hacerlos acompañar con personal especializado en la disciplina que corresponda, por ello se promueve la Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos, personas con un



perfil especializado, con capacidades técnicas adquiridas y aplicadas a lo largo de un tiempo mínimo de experiencia.

No es inútil señalar que, nos llena de orgullo, las participaciones de nuestros deportistas en el evento anual de mayor importancia para todos los deportistas del país, la Olimpiada y Paralimpiada Nacional, por los resultados que han obtenido a nivel nacional e internacional, y que de seguir el apoyo en ascenso, los logros serán en el mismo sentido para el estado de Aguascalientes, que serán dados a conocer a la ciudadanía en general a través del Programa Difusión de Cultura Física y Deporte llevando información importante a través de los principales medios de comunicación del estado, impactando de manera permanente a más de 600,000 habitantes del estado.

Administración de Instalaciones Deportivas:

Actualmente el IDEA cuenta con 8 centros deportivos de los cuales se identifican como:

- 1.- Alberca Olímpica
- 2.- Gimnasio Olímpico
- 3.- Ciudad Deportiva
- 4.- IV Centenario.
- 5.- Centro de Capacitación Deportiva Infantil (CECADI)
- 6.- Parque de Béisbol Alberto Romo Chávez
- 7.- Velódromo Bicentenario
- 8.- Deportivo Ferrocarrilero

Es a través del Programa Instalaciones Modernas y Funcionales que se contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, su equipamiento y/o adecuación. Las instalaciones actuales requieren en la mayoría de los casos, adecuaciones urgentes, ya que el tiempo de vida amerita la inversión de estos trabajos, a fin de que los deportistas y la población en general puedan hacer un uso normal de las instalaciones en condiciones mínimas requeridas.

Las instalaciones requieren adaptaciones, los materiales deportivos y equipos con que se practican las diferentes disciplinas tanto olímpicas como las que no lo son, requieren un mayor grado de especialización y en consecuencia costo, es por ello que se apoya de manera importante a las Agrupaciones Deportivas a través del Programa Gestión Social Deportiva, beneficiando a más de 25,000 deportistas.



Además de que son necesarios los recursos para poder cumplir con las condiciones mínimas establecidas por las comisiones de seguridad e higiene integradas por personal de los diferentes órganos involucrados del gobierno del estado. Así como también de las marcadas por protección civil, ya que en muchos recintos de los antes mencionados son sede de eventos masivos.

Eventos Deportivos Nacionales e Internacionales:

Por ello y como lo marca nuestra planeación de este sexenio, necesitamos actualizar y mantener la capacidad e infraestructura deportiva para que el estado pueda desarrollar deportistas y ser sede de Centros Regionales de Alto Rendimiento y de Competencias y Exhibiciones de acuerdo a las normas y reglamentos que cada Federación dicte a nivel mundial.

En armonía con el programa de instalaciones El Gobierno del Estado de Aguascalientes a través del IDEA promueve la atracción de Eventos Deportivos Nacionales e Internacionales de alta calidad y competencia en beneficio de la sociedad de Aguascalientes, que permitan difundir el deporte de alto rendimiento y eleve el nivel de competencia de nuestros deportistas, como sucede en los eventos Nacionales e Internacionales programados durante el período de la Feria Nacional de San Marcos y el Festival de Calaveras. Además del valor agregado que por sí solo atrae estos eventos en el fomento económico y la promoción turística, logrando un promedio de 150,000 impactos turísticos.

INEPJA. INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Este documento ha sido elaborado tomando en consideración que ante la obligatoriedad del nivel medio superior, la demanda de personas que se encuentran en situación de rezago educativo incrementará considerablemente, para el año 2017.

Considerando los criterios generales de política económica para 2017 y la evolución de los principales indicadores económicos, sociales y de ingreso en la entidad federativa, es importante destacar que persiste una dependencia financiera respecto a la Federación, que en 2016 representó el 81% y que tenemos considerado que para el 2017 será mayor, alcanzando el 82% debido a las medidas tributarias aplicadas, lo que ha obligado a que el régimen federal instituya fondos que benefician a nuestro Instituto, por lo que también se requiere



la aportación de recursos estatales para el cumplimiento de nuestras metas y objetivos.

El Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes ofrece a personas de 15 o más años que se encuentran en condición de rezago educativo, servicios gratuitos de alfabetización, primaria y secundaria con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVYT), así como servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes en esos niveles.

El INEPJA implementará el Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos así como el Programa Especial de Certificación INEA para atender a este sector de la población y erradicar de Aguascalientes este flagelo social.

El Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos tiene como finalidad ofrecer a personas de 15 años o más, servicios de alfabetización, primaria y secundaria a través del MEVYT, de igual forma servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes en esos niveles para contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales de jóvenes y adultos sin educación básica, mediante la superación de su condición de rezago educativo.

El Programa Especial de Certificación del INEA se inscribe en el marco de la quinta prioridad de la implementación de la Reforma Educativa, durante 2016, su primer año de aplicación, se ha trazado la meta de que un millón 500 mil jóvenes y adultos certifiquen su educación básica. Es decir, un millón en secundaria y 500 mil en primaria, por lo que este Programa se convierte en estrategia permanente.

Para el 2017, el INEPJA pretende contar con un registro anual de 22,413 jóvenes y adultos sin educación básica concluida, con lo que se atendería el 8.25% de las personas en situación de rezago educativo, según las últimas estimaciones del Instituto para la Educación de los Adultos (INEA).

El mayor porcentaje de rezago educativo en Aguascalientes se localiza en el municipio capital, por lo que ahí se atenderá el 64% de ciudadanos beneficiados, en Asientos el 3%, Calvillo el 7%, Cosío el 2%, Jesús María el 8%, Pabellón de Arteaga el 3%, Rincón de Romos el 5%, San José de Gracia el 1%, Tepezalá el 2%, El Llano el 2% y finalmente en San Francisco de los Romo el 3%; acercando los servicios educativos a los 11 municipios del Estado, ya que los municipios del



interior tienen la misma importancia y se les brindarán las mismas oportunidades de progreso y bienestar social.

La meta a alcanzar para el 2017 es 16,057 usuarios que concluyan nivel desglosados de la siguiente manera: 2,313 personas de nivel inicial, 3,988 que terminen primaria y 9,756 que finalicen secundaria. Para lograrlo se estima la aplicación de 137 mil 895 exámenes, de los cuales se pretende que 69 mil 615 evaluaciones sean presentadas en línea, para revalidar a Aguascalientes como pionero en esta modalidad.

Con la participación en la Cruzada Nacional contra el Hambre, que es una estrategia de política social, integral, participativa y transversal, que pretende una solución estructural y permanente a un grave problema que existe en México: el hambre.

Aunado a esto, busca que la población más vulnerable pueda acceder a un piso básico de derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De ahí que uno de los objetivos es asegurar el acceso a la educación básica obligatoria, donde el INEPJA impacta directamente en el objetivo 1.5, brindando educación básica a la población vulnerable.

CECYTEA. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTEA) sustenta sus acciones con base en los objetivos y metas trazados en las Políticas Públicas Nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016, en la estrategia de 'Educación de Calidad', el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, y los demás instrumentos jurídico-normativos que correspondan, en materia de Educación Media Superior, Bachilleratos Tecnológico y Bachillerato General.

El desarrollo de los proyectos del Programa Anual (PA) del CECyTEA, considera en su conformación, desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación las disposiciones en materia educativa establecidas por las instancias ya señaladas. Para el ejercicio 2017, el P.A. se desarrolla con base en la Metodología del Marco Lógico y se fundamenta en una Gestión Basada en Resultados (GBR), ahora Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD), a través de las cuales se plasman



los objetivos, metas y estrategias que se implementaran para el próximo ejercicio fiscal con el propósito de alcanzar resultados y cumplir con la misión del Organismo, los conceptos básicos son la Planeación, el Monitoreo y la Evaluación, manteniendo el énfasis en la asistencia para el desarrollo a través de la obtención de resultados reales y significativos.

La convicción de los CECyTEs de ponderar las actividades de planeación a partir del análisis grupal de los problemas que cada plantel educativo enfrenta para lograr sus objetivos a corto, mediano y largo plazo, se sustenta en: la importancia de establecer métodos de utilización racional de los recursos y de reducir los niveles de incertidumbre en la toma de decisiones; la necesidad de las escuelas de enfrentar con la mayor posibilidad de éxito, los retos que representan las cambiantes condiciones socioeconómicas de sus áreas de influencia; la visión futurista que la gestión educativa requiere para mantener los niveles de calidad y competitividad provocados por la globalización y la modernización de la Tecnologías de la Información y la Comunicación; y, en la ventaja que representa al momento de aplicar mecanismos de control y evaluación de las actividades planeadas en la búsqueda de la eficiencia, la eficacia, la pertinencia, la trascendencia y la equidad en la educación media superior del país¹.

PROYECTO 001: DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

POBLACIÓN BENEFICIADA:

- Jóvenes egresados del nivel de secundaria o con estudios de nivel secundaria en el Estado de Aguascalientes
- Estudiantes adscritos a los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
- Estudiantes adscritos a los Centros EMSAD
- Docentes que laboran en el CECyTEA
- Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación en oficinas centrales, planteles y centros.
- Comunidad Educativa de cada uno de los Municipios del Estado
- Comunidad en general

¹Coordinación Nacional de ODES de los CECyTES, (2014) Guía Técnica De Proyectos Institucionales. DGETI. SEMS. SEP. México.



Objetivo Estratégico del Programa Sectorial (OBJETIVO 1 DEL PROSEDU 2013-2018): Asegurar la calidad de los aprendizajes en la Educación Media Superior y la Formación Integral de todos los grupos de la población.

Objetivo Estratégico de la Dependencia ó Entidad: Educación de calidad / calidad educativa para una formación de excelencia.

Fin (Impacto): El proyecto responde a la necesidad de mejorar la calidad y oportunidad de los servicios y funciones administrativas del colegio para fortalecer la gestión escolar e institucional involucrando aspectos como: Sistemas computarizados de información, procesos documentados, programas jurídicos, administración central, profesionalización del personal de apoyo y asistencia a la educación, involucramiento del colectivo escolar, planeación integral, rendición de cuentas y transparencia.

Propósito (Resultados): Operar en observancia a la normatividad, fundamentando las acciones en la planeación de actividades para una gestión eficiente.

Indicador de desempeño considerado:

Porcentaje de satisfacción de usuarios = $(\text{Número de usuarios internos y externos satisfechos encuestados} / \text{Total de usuarios internos y externos encuestados}) \times 100$

$(\text{Actividades normativas del Colegio realizadas} / \text{Actividades normativas del Colegio planeadas}) \times 100$

PROYECTO 002 ATENCIÓN A LA DEMANDA, COBERTURA Y CALIDAD

POBLACIÓN BENEFICIADA:

- Jóvenes egresados del nivel de secundaria o con estudios de nivel secundaria en el Estado de Aguascalientes
- Estudiantes adscritos a los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
- Estudiantes adscritos a los Centros EMSAD
- Docentes que laboran en el CECyTEA
- Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación en oficinas centrales, planteles y centros.
- Comunidad Educativa de cada uno de los Municipios del Estado
- Comunidad en general

Objetivos Estratégicos del Programa Sectorial:



- **OBJETIVO 3 DEL PROSEDU 2013-2018.**-Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
- **OBJETIVO 4 DEL PROSEDU 2013-2018.**-Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.
- **OBJETIVO 5 DEL PROSEDU 2013-2018.**-Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.
- **OBJETIVO 6 DEL PROSEDU 2013-2018.**-Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México es una sociedad del conocimiento.

Objetivo Estratégico de la Dependencia ó Entidad:

Educación De Calidad / Educación Al Alcance De Todos / Cobertura Y Equidad De Los Servicios Educativos / Cobertura De Bachillerato

Fin (Impacto): Responder a la misión principal del Colegio al proporcionar los servicios educativos demandados por la sociedad del área de influencia, asegurando su calidad y suficiencia e involucrando aspectos como: Mejorar la cobertura, proporcionar los servicios escolares necesarios, mejorar el desempeño académico, atender necesidades de orientación educativa y de becas, entre otros.

Propósito (Resultados): Cobertura y equidad de los servicios educativos de manera pertinente e integral.

Indicador de desempeño considerado:

Índice de absorción de la demanda de educación media superior en el área de influencia = $(\text{Número de estudiantes inscritos en primer semestre en el Colegio} / \text{Número total de estudiantes que egresan de las secundarias del área de influencia}) * 100$.

Porcentaje de estudiantes que se ubican en el nivel de dominio bueno y excelente de la prueba ENLACE = $(\text{Número de estudiantes que se ubican en el nivel bueno y excelente de la prueba ENLACE} / \text{Total de estudiantes examinados mediante la prueba ENLACE}) * 100$

Eficiencia Terminal = $(\text{Número total de estudiantes egresados en la generación } n / \text{Número total de estudiantes que ingresaron en la generación } n) * 100$

Promedio general de aprovechamiento = $\text{Sumatoria del promedio individual de la totalidad de estudiantes evaluados} / \text{total de estudiantes evaluados}$



PROYECTO 003 DESARROLLO ACADÉMICO

POBLACIÓN BENEFICIADA:

- Jóvenes egresados del nivel de secundaria o con estudios de nivel secundaria en el Estado de Aguascalientes
- Estudiantes adscritos a los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
- Estudiantes adscritos a los Centros EMSAD
- Docentes que laboran en el CECyTEA
- Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación en oficinas centrales, planteles y centros.
- Comunidad Educativa de cada uno de los Municipios del Estado
- Comunidad en general

Objetivos Estratégicos del Programa Sectorial (OBJETIVO 2 DEL PROSEDU 2013-2018): Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Objetivo Estratégico de la Dependencia ó Entidad: Educación De Calidad / Calidad Educativa Para Una Formación De Excelencia / Elevar La Calidad De La Educación / Fortalecimiento Y Fomento De La Innovación En Procesos Educativos Para Una Formación Integral.

Fin (Impacto): Coadyuvar a un desarrollo académico acorde a las necesidades de la Educación Media Superior del área de influencia y al modelo educativo ofertado. El proyecto está diseñado para lograr un desarrollo académico acorde a las necesidades que educación media superior del área de influencia y al modelo educativo ofertado. Incluye aspectos como: Capacitar y actualizar al personal docente generando al máximo el desarrollo de sus conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes; Impulsar acciones de profesionalización de habilidades docentes basadas en el perfil común, haciendo uso de los acuerdos signados y/o generados; Promover la participación del personal docente en esquemas de certificación de competencias; Promover la inclusión del personal docente en programas de promoción, de becas e incentivos; entre otros.

Propósito (Resultados): Instrumentar procesos de desarrollo en competencias de docentes, que eleven el nivel académico del Colegio en beneficio de los estudiantes del nivel medio superior en el estado de Aguascalientes.

Indicador de desempeño considerado:



(Número de procesos de desarrollo en competencias docentes instrumentados / Total de procesos de desarrollo en competencias docentes instrumentados programados)

(Número de docentes participantes en programas académicos / total de docentes)

* 100

PROYECTO 004 PERTINENCIA DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

POBLACIÓN BENEFICIADA:

- Jóvenes egresados del nivel de secundaria o con estudios de nivel secundaria en el Estado de Aguascalientes
- Estudiantes adscritos a los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
- Estudiantes adscritos a los Centros EMSAD
- Docentes que laboran en el CECyTEA
- Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación en oficinas centrales, planteles y centros.
- Comunidad Educativa de cada uno de los Municipios del Estado
- Comunidad en general

OBJETIVO 2 DEL PROSEDU 2013-2018.- Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Objetivo Estratégico de la Dependencia ó Entidad: Educación De Calidad / Calidad Educativa Para Una Formación De Excelencia / Elevar La Calidad De La Educación / Articular Los Contenidos Curriculares Para Que Haya Continuidad Entre Los Niveles Educativos De Educación Básica y Media.

Fin (Impacto): Consolidar un sistema articulado y flexible de Educación Media Superior que permita la movilidad de los estudiantes entre subsistemas. Incluye aspectos como: actualizar los programas de estudio, sus contenidos, materiales y métodos para elevar su pertinencia y relevancia en el desarrollo integral de los estudiantes, y fomentar en éstos el desarrollo de valores, habilidades y competencias para mejorar su productividad y competitividad al insertarse en la vida económica; entre otros.

Propósito (Resultados): Ejecutar los programas establecidos por los planes y programas oficiales, para atender a la demanda económico-laboral del estado de Aguascalientes, ofertando a los jóvenes una oferta actualizada de carreras.

Indicador de desempeño considerado:



(Número total de estudiantes egresados en la generación n / Número total de estudiantes que ingresaron en la generación n)* 100

(Número de carreras con programas actualizados / Total de carreras que oferta el Colegio) x 100

PROYECTO 005:FORTALECIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

POBLACIÓN BENEFICIADA:

- Jóvenes egresados del nivel de secundaria o con estudios de nivel secundaria en el Estado de Aguascalientes
- Estudiantes adscritos a los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
- Estudiantes adscritos a los Centros EMSAD
- Docentes que laboran en el CECyTEA
- Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación en oficinas centrales, planteles y centros.
- Comunidad Educativa de cada uno de los Municipios del Estado
- Comunidad en general

OBJETIVO 3 DEL PROSEDU 2013-2018.-Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Objetivo Estratégico de la Dependencia ó Entidad: Educación De Calidad / Educación Al Alcance De Todos / Cobertura Y Equidad De Los Servicios Educativos / Cobertura De Bachillerato

Fin (Impacto):Reducir el rezago, fortalecer y adecuar la infraestructura física y equipamiento de los CECyTES en el estado, con base en las necesidades de la educación media superior.

Propósito (Resultados): Coadyuvar a fortalecer la Calidad de la Educación a través de un programa de infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades físicas y pedagógicas de cada plantel del CECyTEA.

Indicador de desempeño considerado:

Porcentaje de cobertura= (Número de estudiantes inscritos en el primer semestre / Total de egresados de secundaria en la zona de influencia, que demandan educación media superior) * 100

(Número de planteles que cuentan con infraestructura y equipamiento en apego al SNB / Total de Planteles del Colegio) x 100



PROYECTO: 006 VINCULACIÓN Y GESTIÓN CON LOS SECTORES QUE INTEGRAN A LA SOCIEDAD

POBLACIÓN BENEFICIADA:

Jóvenes egresados del nivel de secundaria o con estudios de nivel secundaria en el Estado de Aguascalientes.

Estudiantes adscritos a los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos.

Estudiantes adscritos a los Centros EMSAD.

Docentes que laboran en el CECyTEA.

Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación en oficinas centrales, planteles y centros.

Comunidad Educativa de cada uno de los Municipios del Estado.

Comunidad en general.

OBJETIVO 2 DEL PROSEDU 2013-2018.- Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Objetivo Estratégico de la Dependencia ó Entidad: Educación De Calidad / Educación Media y Superior Para El Desarrollo Del Estado / Educación Media y Superior Que Atienda a Las Necesidades De La Sociedad y Del Sector Productivo / Establecer Una Vinculación Escuela-Empresa Con La Intención De Relacionar La Oferta De Educación Media y Superior Con El Mercado Laboral y El Perfil Económico Del Estado.

Fin (Impacto): Este proyecto está orientado a fortalecer las acciones de vinculación para consolidar el desarrollo de la comunidad estudiantil con el objeto de propiciar su incorporación exitosa a los diferentes sectores; contribuye también a promover el reconocimiento de los usos y costumbres de las comunidades para salvaguardar el patrimonio cultural del país, fortaleciendo los principios de equidad y acceso a la educación; y, a articular mecanismos de cooperación e intercambio académico, entre otros.

Propósito (Resultados): Ofertar a los jóvenes del Estado educación media superior acorde a los requerimientos de la educación superior

Indicador de desempeño considerado:

(Número de alumnos egresados del CECyTEA que ingresan en las escuelas de nivel superior /Total de egresados de EMS en la entidad que ingresan a las escuelas de nivel superior) x 100



(Número de egresados incorporados al sector laboral / número total de egresados)
*100.

PROYECTO: 007 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

POBLACIÓN BENEFICIADA:

- Jóvenes egresados del nivel de secundaria o con estudios de nivel secundaria en el Estado de Aguascalientes
- Estudiantes adscritos a los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
- Estudiantes adscritos a los Centros EMSAD
- Docentes que laboran en el CECyTEA
- Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación en oficinas centrales, planteles y centros.
- Comunidad Educativa de cada uno de los Municipios del Estado
- Comunidad en general

OBJETIVO 1 DEL PROSEDU 2013-2018.-Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población. Objetivo Estratégico del Programa Sectorial: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Objetivo Estratégico de la Dependencia ó Entidad: Educación De Calidad / Calidad Educativa Para Una Formación De Excelencia. / Elevar La Calidad De La Educación. / Fortalecer Los Procesos De Evaluación Externa En Todos Los Niveles Educativos

Fin (Impacto): Implementar los mecanismos de evaluación de todos los elementos involucrados en los procesos escolares y administrativos del CECyTEA con la finalidad de contar con elementos de medición que incidan en la toma de decisiones -oportunas y pertinentes- para corregir cualquier desviación y exigir un mejor desempeño de los agentes educativos involucrados con la formación que brinda el Colegio en el Estado de Aguascalientes.

Propósito (Resultados): Proporcionar elementos de valoración que coadyuven a la toma de decisiones tendientes a la mejora continua de los servicios del CECyTEA a través de la ejecución de los procesos de Planeación, Monitoreo y Evaluación Institucional, incluyendo aspectos de asignación de recursos presupuestales suficientes, que garanticen al cumplimiento de la misión y visión del CECyTEA.

Indicador de desempeño considerado:



(Número de procesos de planeación y evaluación institucional del colegio ejecutados /total de procesos de planeación y evaluación institucional del colegio programados) x 100

CEPTEA. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Proyecto: Modelo de Administración.

El objeto del CONALEP Aguascalientes es: Impartir Educación de tipo medio superior a nivel Profesional Técnico, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como a nivel Profesional Técnico Bachiller el cual, refrenda la formación Profesional técnica e incorpora la formación básica y propedéutica que sus egresados requieren para continuar sus estudios en Instituciones de Educación Superior, o bien logren su pronta inserción en el mercado laboral.

Asimismo, podrá prestar servicios educativos complementarios, de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos, contribuyendo a elevar la productividad y competitividad del país.

Por otro lado, la adolescencia es uno de los periodos más críticos para el desarrollo de la autoestima, es la etapa en la que la persona necesita hacerse de una firme identidad, es decir, saberse individuo distinto a los demás, conocer sus posibilidades, su talento y sentirse valioso como persona que avanza hacia un futuro. En esta etapa se manifiestan grandes cambios a nivel socio-afectivos, físico y cognoscitivo, se desarrolla además la capacidad de reflexionar y pensar sobre uno mismo y de aceptar una nueva imagen corporal.

En la actual sociedad del conocimiento en la que nos encontramos inmersos, el éxito escolar y académico, se torna una herramienta esencial que marca, y en muchos casos define, el destino de un individuo.

En este sentido, creemos que el éxito escolar se deriva de un equilibrio entre el éxito académico, el social y el personal, mismo que se consigue mediante el trabajo conjunto de padres, docentes y estudiantes, en torno a un proyecto común, a fin de desarrollar capacidades, hábitos y actitudes fundamentales para obtener un buen desempeño escolar.



La educación favorece directamente el desarrollo social y económico de un Estado o Región. También estamos de acuerdo en que para que esto tenga efecto, y lejos de los argumentos, es básico y previo el desarrollo de las capacidades personales.

El objetivo fundamental de la educación en general y de la educación escolar en concreto es proporcionar a los ciudadanos y estudiantes una formación plena que les ayude a estructurar su identidad y a desarrollar sus capacidades para participar en la construcción de la sociedad.

En este proceso el sistema educativo debería posibilitar que los alumnos, como futuros ciudadanos, reflexionen, construyan y pongan en práctica valores que faciliten la convivencia en sociedades plurales y democráticas, tal como el respeto y la tolerancia, la participación y el diálogo.

En este contexto, el Colegio optimiza sus recursos en un solo proyecto que incluye 6 estrategias siguientes:

Generales

- 1) Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios educativos.
- 2) Propiciar la inclusión y equidad de los servicios educativos.
- 3) Promover la participación en el quehacer institucional de los sectores Productivo, Público, Social, Privado y Educativo.

Transversales

- 1) Perspectiva de género.
- 2) Mejorar las actividades de formación Integral.
- 3) Administración eficiente.

Comprometido para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, bajo los criterios de racionalidad, legalidad, honestidad, transparencia, eficiencia, economía, control y rendición de cuentas, destinamos los recursos recibidos a la máxima optimización del gasto de operación.

El Colegio enfoca su proyecto a jóvenes de 15 a 19 años, sin ser restrictivo, y atiende aproximadamente a 4,700 estudiantes, que representan el 9% de la matrícula Estatal de Educación Media Superior. Destacando a nivel nacional dentro del Sistema CONALEP por el 60% de Eficiencia Terminal.



ICTEA. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dos instrumentos de planeación son los que norman y definen la política social y económica de la administración pública federal y estatal. El primero de estos instrumentos es el Plan Nacional de Desarrollo en el que está trazado el rumbo y la visión del país, y cuya ruta se habrá de seguir durante el lapso de cada gestión del gobernante en turno. El segundo es el Plan Sexenal de Gobierno del Estado que a su vez también traza y define el rumbo que habrá de seguir la administración pública estatal, sin desviar la visión y la ruta política definida en el Plan Nacional de Desarrollo.

Ambos instrumentos de planeación son programas de gobierno con ejes de acción puntuales para dar respuesta a los requerimientos, reclamos y propuestas de los ciudadanos de nuestro país en general y al de los aguascalentenses en particular. Si bien el primero de estos instrumentos es la herramienta que habrá de ser aplicada en todo el ámbito nacional, para dar respuesta a las necesidades políticas y sociales, de una colectividad más diversa, más compleja y sobre todo más dispersa a lo largo y ancho de nuestro país; el segundo se aplica en un entorno territorial más delimitado y por ende más específico, menos complejo, diverso y disperso, pues se constriñe al entorno geográfico de nuestra entidad federativa, y a un núcleo de población más reducido, pero no por ello menos importante y significativo.

Son prioridad los criterios básicos de una justicia de alcance general que produzcan un círculo virtuoso entre desarrollo social y crecimiento económico. Este círculo virtuoso ha logrado reposicionar a nuestra entidad tanto en la zona del bajío como a nivel nacional, lo que le ha permitido ser considerada una de las economías más sólidas del país, y por supuesto, la entidad que ocupa la octava posición nacional en generación de empleos y la tercera a nivel regional, con 61,490 en lo que va del sexenio y sigue en aumento.

Este significativo logro tiene como principal detonador a la educación, entre otros no menos significativos. La estructura en materia educativa cuenta con 70 centros de enseñanza, de los cuales 22 son universidades públicas, dentro de las cuales está la Universidad de las Artes del Instituto Cultural de Aguascalientes, sin omitir el Centro de Artes y Cultura de la UAA; 14 de carácter privadas, 6 Instituciones Magisteriales, 7 centros de investigación de tecnologías diversas no universitarios pero sí oficiales, 13 centros de bachillerato, 8 de los cuales son técnico



industriales. Y finalmente el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes.

En este contexto el ICTEA es la parte sustantiva para proporcionar el capital humano altamente calificado para la industria local, actividad cuyo crecimiento e impacto en el ámbito laboral ha sido bastante significativa. En el año 2010 la matrícula en nuestros centros de capacitación, fue de 5,865. La suma de los seis años de logros en el incremento de la matrícula de alumnos atendidos es de: 69,798 capacitados. Éstas y todas las demás actividades que realiza el ICTEA, han atendido desde el inicio de la presente administración a la fecha, 146,947 persona todas ellas habitantes de Aguascalientes.

Para el próximo 2017 se ha planeado incrementar la participación ciudadana en todas las actividades que realiza el ICTEA, entre las que destacan la Formación Modular Dual Alemana cuyos alcances y beneficios habrán de consolidar el reposicionamiento económico, industrial y laboral de Aguascalientes, y dejarán una mano de obra altamente competente, así como un red de emprendedores en diversos campos de la economía, que sin duda habrán de ser la base de un progreso sólido y sostenido para los habitantes de nuestra entidad.

El Presidente de la República Enrique Peña Nieto, incluyó dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la sección VI.3 “México con Educación de Calidad”, un rubro que contempla el “Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo”, con la finalidad de contribuir a los requerimientos del país. Para tales fines la Secretaría de Educación Pública emitió un acuerdo el día 5 de junio del 2015 en el que se establece como prioridad “Impulsar la Formación Dual Alemana y otros esquemas que permitan la acreditación de estudios en las empresas”, y así elevar la productividad de los trabajadores de las centros laborales mexicanos y de producción del país, es decir, la democratización de la producción y distribución republicana de la riqueza.

El Estándar del Sistema de Formación Dual Alemán. B) Modelo Mexicano de Formación Profesional. (Estándar de CAMEXA, COPARMEX, CONALEP con CONOCER y SEP, para formación profesional dual de 2 ½ a 3 años) y C) Sistema de formación Modular para el Trabajo. (Estándar de los ICAT para los módulos de capacitación aplicados para “La Certificación Profesional Básica”, conjuntamente con la industria, sitúa a Aguascalientes en un lugar de privilegio en el país y lo inserta con excelentes credenciales en plano internacional. Los beneficios que



aportará el implementar la Formación Profesional de los Trabajadores en la Entidad, se verán reflejados en el bolsillo de la clase trabajadora en el mediano y largo plazo.

Es bastante ilustrativo el que no obstante que las autoridades y los industriales de la región de Baden-Württemberg están conscientes de que la capacitación para los trabajadores es onerosa, por su elevado costo, la consideran como una inversión conjunta y redituable al mediano y largo plazo. De ahí el potencial económico de este Estado Federado Alemán y por supuesto su interés manifiesto de implementar la Formación Profesional de los Trabajadores en la región comprendida por los estados de Guanajuato, Querétaro, Jalisco y Aguascalientes, ahora conocida como el “Diamante Centro Occidente de México”, pues conocen con precisión sus alcances y en consecuencia sus resultados.

Baden-Württemberg es un estado joven pues se constituyó un 25 de abril 1952 y con todo y ser el modelo de las potencialidades alemanas, cuenta además con nueve Universidades, seis Escuelas de Magisterio y 23 Escuelas Superiores de Ciencias Aplicadas, cinco Conservatorios de Música, dos Academias de Bellas Artes, la Escuela Superior de Diseño, la Escuela de Artes Escénicas de Baden-Württemberg, la Escuela de Cine y la Escuela de Música Pop, así como la Universidad dual de Baden-Württemberg con ocho campus académicos, a lo que hay que agregar 23 universidades que no son de titularidad estatal pero sí están reconocidas por el Estado. A toda esta infraestructura educativa se suman numerosos centros de investigación no universitarios.

Guardadas las proporciones, Aguascalientes y Baden-Württemberg comparten algunas similitudes, si se considera el incremento de universidades, centros de instrucción tecnológica, así como la profesionalización de las artes, y otros servicios en materia de enseñanza, como el Instituto de Capacitación para el Trabajo, que en esencia y en conjunto, son un apoyo incondicional a la educación en general y, en particular, a la formación profesional teórica y práctica para los trabajadores.

Uno de los objetivos de esta cooperación es el de crear una alianza regional entre los ICAT en las entidades federativas citadas, cuyo propósito es la difusión e implementación del Modelo de Formación Dual en nuestra entidad. Si se considera que la formación profesional se encuentra en la cima de la agenda política en México y como un tema de extrema importancia de la cooperación bilateral con Alemania, es evidente que de esa misma magnitud ha sido la



cooperación de los ICAT, y por supuesto el aval de la Secretaría de Educación Pública cuyo propósito consiste en sostener el firme compromiso de promover el concepto de “Sistema Modular Dual de Formación Profesional en México”. Pero también el de consolidar la presencia del ICTEA a través de sus centros de capacitación en la totalidad de los once municipios, de los cuales ya están cubiertos nueve, y sólo faltan Tepezalá y Asientos como cabeceras municipales, pues han estado atendidas con programas y acciones diversas de tipo itinerante.

Mención especial requieren las áreas de Seguimiento a Egresados, y la de Competencias Laborales. La primera, para lograr el 100% de seguimiento a la totalidad de la matrícula, para ello se requiere de un software de “Sistemas de Control Escolar”, de costo bastante elevado pero necesario, ya que actualmente sólo se concreta a la aplicación de encuestas a los egresados, de los que únicamente se capta de manera aleatoria un 50%, y de este porcentaje un 25% se canaliza a la Bolsa de Trabajo y el otro 25% a la red de Emprendedores. El procedimiento ideal es darle cobertura a la totalidad de egresados, lo cual redundaría en un notable incremento de colocaciones laborales y por supuesto en un significativo incremento de nuevas empresas y nuevos empleos a través de nuevos emprendedores.

El ICTEA ha significado una herramienta fundamental en el desarrollo de las personas que mayor vulnerabilidad presentan, pero también ha permitido que la clase trabajadora mejore sus condiciones de empleabilidad y laborales.

No obstante y según estudios del área de seguimiento a egresados, el 35% de nuestros egresados que tomaron alguna especialidad lo hicieron por motivos de superación personal, mientras que el 24% se lograron auto emplear; el 16% mejoraron sus condiciones laborales y otro 16% lograron emplearse después de haber obtenido la capacitación correspondiente.

La Bolsa de Trabajo a tres y medio años de su creación, cuenta al mes de septiembre del 2016 con 4,577 candidatos canalizados, de los cuales 2,467 son egresado de nuestros planteles, y 2,335 de estos se han colocado en algún trabajo. Esta bolsa cuenta con 616 empresas. En el rubro de incubación de micro negocios, se ha logrado la apertura de 772 negocios. Se han capacitado en formación empresarial a 100 personas.

En lo relativo a el área de Competencias Laborales, cuya actividad es la de certificación de la competencia laboral, con base en la normatividad de la red del



Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), que atiende los Estándares de Competencia mediante la evaluación y certificación, a través de los cuales se logra un mayor nivel de competitividad económica, desarrollo educativo y progreso social. Se Logró certificar al 100% de los instructores bajo el estándar EC 0217, de la red CONOCER, denominado: “impartición de curso de formación del capital humano de manera presencial grupal”.

En este mismo marco vinculatorio, en lo que va al 30 de septiembre del 2016 se han acumulado un total de 1,660 evaluaciones de las cuales 1,637 han sido certificaciones a igual número de beneficiarios.

El incremento en la matrícula origina abrir más espacios de capacitación, es decir, más grupos para atender la demanda. Pero además, y para sostener e incrementar estos niveles de competitividad y desarrollo, se requiere reforzar esta área para que los estándares logrados hasta el momento no se vean disminuidos en cuanto a la calidad, cantidad, eficiencia y eficacia que han caracterizado al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes.

En 2010 se contaba con 3 planteles de capacitación ubicados en la ciudad de Aguascalientes, Jesús María y Rincón de Romos. En 2011 aumento a 4, con el de San Francisco de los Romo. Durante 2012 se crearon tres más para sumar 7, uno en San José de Gracia, otro en El Llano y el tercero en Cosío. En el transcurso del 2013 se incrementó con uno más para llegar a 8, que fue instalado en Calvillo. Y en 2014 se creó el de Pabellón de Arteaga.

En el 2014 se construyó otro más en la ciudad capital, en el fraccionamiento Mirador de las Culturas, en terrenos que nos cedió la Presidencia Municipal de Aguascalientes, por tal contribución, es que en el municipio de la Capital contamos con cuatro planteles cuya ubicación es la siguiente: Pilar Blanco, Mirador de las Culturas, Tres Centurias y Guadalupe Peralta, que junto a los ocho de igual número de municipios, suman un total de 12 planteles para la capacitación de nuestros coterráneos.

Esta infraestructura nos ha permitido tener una oferta de capacitación más amplia. La actual cobertura incluye nueve de los once municipios, y sólo faltarían Asientos y Tepezalá para tener presencia en toda nuestra geografía política.



Actualmente está en proceso de consolidación, la donación de un predio de 5,000mts², por parte de la Presidencia Municipal de Asientos, en el cual se edificará un plantel más de capacitación que por su cercanía, extendería su radio de acción al vecino municipio de Tepezalá.

La ciudad de Aguascalientes requiere un tratamiento más agresivo en cuanto a planteles para la capacitación. Más adelante se podrá apreciar la perspectiva y prospectiva que hemos incluido en nuestro proyecto de crecimiento; es decir, que tenemos una visión más ajustada a la realidad basada en la observación y el análisis tiempo espacial de los requerimientos y necesidades de esa población vulnerable de la que ya hablamos, así como en un minucioso estudio de esas observaciones y de su análisis, lo cual nos ha permitido realizar un ejercicio de planeación para el corto y el mediano plazo, que aspiramos sea considerado en la próxima administración para insertarlo en el plan de gobierno, en el capítulo de política social, y su apartado inherente a “La política de Progreso Económico, Empleo y Mejores Salarios”.

Estos son, si no, la totalidad de los objetivos del ICTEA, si son, los más relevantes y significativos, por lo que cumplir con este apartado fundamental de la política económica será fundamental para consolidar el reposicionamiento de nuestro estado dentro de los primeros lugares en el ámbito económico, de inversión productiva y, lo más importante, la generación de empleos directos, permanentes y bien remunerados.

FIDEICOMISO PARA LA VIVIENDA DEL MAGISTERIO

El proceso único y más importante a llevar a cabo será la emisión de una nueva etapa de préstamos para el magisterio. Por ello se esperan beneficiar a 450 trabajadores de la educación en todo el estado, para que mejoren o adquieran su casa-habitación.

Los ingresos por productos financieros se utilizarán en gran parte para cubrir los costos de administración bancarios del fideicomiso, y en segundo término para incrementar el valor de éste. Se pretende reducir el costo por la emisión de cheques certificados.



ENA. ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES

La Escuela Normal de Aguascalientes para desarrollar sus acciones en el presente ejercicio se ha alineado al Plan Sexenal en dos Estrategias Generales: Bienestar Social, Calidad de Vida y Servicios Públicos, así como principalmente a la de Educación de Calidad. Estas estrategias permitieron reorientar los propósitos educativos del Plan de Desarrollo de la institución con la finalidad de dar cumplimiento a la MISIÓN institucional de acuerdo a la Filosofía y Política Educativa planteadas para satisfacer los requerimientos del aquí y el ahora de la sociedad estatal y la política nacional.

Dentro de la Planeación Operativa Anual se ha planteado el Programa de Administración de bienes y recursos para garantizar los procesos académicos y de gestión dentro de la institución, el cual busca racionalizar y optimizar los recursos para garantizar la operatividad de Planes y Programas de Estudio de Educación Media Superior y Superior dentro de una infraestructura en buenas condiciones, el equipamiento necesario para el desarrollo de los procesos académicos, administrativos y de gestión y con todos los servicios. La buena administración de los recursos humanos y financieros es una prioridad para el cumplimiento sus líneas de trabajo en sus diferentes dimensiones dentro del marco de una Planeación Educativa Estratégica que conlleve al cumplimiento de la Misión Institucional según lo estipulado en la Ley Orgánica de la Escuela Normal de Aguascalientes y así contribuir a brindar una Educación de Calidad que promueva el bienestar social y la calidad de vida de la juventud que asiste a la institución.

En la Institución se operan los Planes de Estudio de la DGB y de la DGESE, el primero de ellos para la formación de bachilleres, con un enfoque centrado en el Desarrollo de Competencias con salida a la Formación para el Trabajo, para la formación Maestros en Educación Primaria y Educación Preescolar se opera el Plan de Estudios 2012 buscando formar jóvenes competentes preparadas para la integración de un mundo que requiere ser seres capaces de enfrentarse a la innovación, la productividad con herramientas intelectuales, tecnológicas, sociales y humanas que les permita incorporarse a una sociedad del conocimiento en constante movimiento, así como profesionales de la educación preparados para afrontar los retos académicos y sociales que le plantea una Reforma Educativa y la operación de un nuevo Modelo Educativo.

La Población objetivo del Programa General de la Institución son 976 alumnas que cursan actualmente su Educación Media Superior, 412 que cursan la Educación



Superior, quienes son atendidas por 120 docentes, 12 administrativos, 10 manuales y 9 mandos medios, siendo beneficiarias directas las propias jóvenes en formación tanto del nivel de Educación Media Superior como en el nivel de Educación Superior en educación, las familias de las mismas, y a largo plazo los niños de Educación Básica y la Sociedad en General.

La meta prioritaria es optimizar los recursos financieros para atender las diferentes necesidades originadas de las Políticas Institucionales y Estatales que contribuyan a ofrecer una Educación de Calidad, la eficacia en el uso de los recursos se reflejará de manera positiva impactando en el cumplimiento de los objetivos institucionales dentro del marco de la racionalidad económica.

ICA. INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES

Considerar a la cultura como un derecho, semejante a la educación o la salud, significa concebirla como un bien público que el Estado tiene la obligación de ofrecer a toda la población ya sea en el ámbito de la educación artística en todos sus niveles, la promoción y difusión de la cultura o la construcción de nueva infraestructura cultural que permita poner en marcha y cristalizar proyectos a futuro.

En este escenario, durante el próximo año 2017 seguiremos enfrentando los nuevos retos y las nuevas responsabilidades que giran en torno a la consolidación de los principales programas del Instituto Cultural de Aguascalientes, como los que se encuentran en el espacio denominado MECA, entre los que destacan los que a continuación mencionan.

En cuanto a la infraestructura cultural, durante el 2017 continuaremos con el mantenimiento de los espacios culturales en la capital y municipios, que forman parte del Instituto Cultural de Aguascalientes, de igual forma continuaremos con la consolidación a nivel internacional del proyecto, Museo Espacio, Sala de Conciertos para la Orquesta Sinfónica de Aguascalientes y Taller Nacional de Gráfica, entre otros proyectos más.

Seguiremos dando continuidad a los trabajos de consolidación de la estructura académica y administrativa de la Universidad de las Artes, con base en las necesidades y exigencias sociales del Estado en materia de producción artística y promoción cultural y posgrados.



Es importante mencionar el impulso para fortalecer la educación artística y artesanal inicial, para encauzar a los alumnos con habilidades y aptitudes al estudio profesional de las mismas; y proporcionar las herramientas necesarias para el pleno disfrute de las diferentes manifestaciones artísticas.

Así mismo se dará apoyo a los artesanos de los municipios a través de la animación de los nuevos espacios dedicados a las artes y oficios, que de manera autogestiva desarrollan y venden su artesanía, insertándolos en la economía del estado.

El Instituto Cultural de Aguascalientes, continuará con el fortalecimiento para la creación y difusión de productos y actividades derivadas de las artes escénicas donde se desarrollen los artistas locales, y que la población se acerque a las disciplinas escénicas, así como el mantener en condiciones adecuadas los espacios escénicos para la producción de actividades escénicas.

Por otra parte, continuaremos promoviendo entre los habitantes del Estado, el interés por las diferentes disciplinas artísticas con eventos locales, nacionales e internacionales, ofreciendo la promoción artística en más espacios públicos en todo el estado, como es el caso de los nuevos espacios denominados el Patio Contreras y Patio Posada, Jesús Terán y Hombres Ilustres, en el primer cuadro de la capital.

Aguascalientes es un estado que cuenta con la infraestructura y el personal necesarios para realizar en promedio 50 exposiciones anuales en cinco museos y nueve galerías. Es un estado que promueve e incentiva las artes visuales a través de certámenes de prestigio como el Encuentro Nacional de Arte Joven que año con año se celebra en el marco de la Feria Nacional de San Marcos.

Además de las exposiciones temporales, en los diferentes museos y galería, en el 2017 se continuará con el desarrollo de presentaciones editoriales, conciertos, cursos, talleres, coloquios, representaciones teatrales, conferencias y otras actividades culturales.

Por la trascendencia que implica la proyección y difusión cultural del Estado, es importante seguir manteniendo los Festivales Culturales, como el de la Feria Nacional de San Marcos con la presentación de más de 400 de eventos nacionales como internacionales, la mayoría de estos gratuitos, beneficiando a la



población de Aguascalientes. Los festivales de: Las Calaveras, de Música de Cámara, de Canto Operístico, y la Feria del Libro, esta última ha recibido hasta 40,000 personas a las que, aparte de la oferta editorial, se les proporciona durante una semana eventos culturales propios para niños y adultos. Siendo lo anterior una muestra del ejercicio presupuestal, alineado a los objetivos institucionales y de cada uno de los proyectos culturales. El Instituto Cultural de Aguascalientes tiene la tarea de seguir fomentando la lectura y la producción editorial.

Con el fin de seguir posicionando a la Orquesta Sinfónica de Aguascalientes, entre una de las 10 mejores del País; seguiremos ofreciendo 4 temporadas anuales de conciertos, siendo su principal objetivo el fomentar y fortalecer la sensibilidad artística y enriquecimiento musical de los grandes núcleos de la población.

RYTA. RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES

Dando seguimiento a las metas trazadas en el plan sexenal, se debe aprovechar la infraestructura de Radio y Televisión de Aguascalientes para la promoción y difusión de la unidad familiar, salud, deporte y cultura en beneficio de toda la población del Estado; es imprescindible que dicha infraestructura se encuentre a la vanguardia tecnológica para cumplir con este propósito.

Por lo anterior se enlistan los proyectos más relevantes a realizarse en el ejercicio 2017:

- **Mejorar la cobertura estatal de las señales de radio y televisión.**
- **Continuidad Tecnológica y Proceso de Digitalización y Equipamiento de las Estaciones de Radio y Televisión de Aguascalientes.**
- **Acciones de Control y Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Correcta Operación del Equipo Técnico de Radio y Televisión de Aguascalientes.**

Con la adquisición de equipo tecnológico y mantenimiento a la infraestructura ya existente, se pretende mejorar la cobertura de las señales de radio y televisión teniendo como resultado una mejor calidad de nuestras emisoras para televisión en formato digital y para nuestras dos estaciones de radio en FM.



- **Reingeniería de procesos de producción, programación y continuidad de las emisoras de radio.**

Es necesario contar con equipo tecnológico de vanguardia, recursos humanos mejor capacitados e infraestructura que nos permita lograr procesos de producción y programación para que nuestras emisoras lleven a cabo una reingeniería que tenga como resultado que nuestra radio ofrezca a la población mejores contenidos y una señal de mejor calidad.

Se busca lograr dar a conocer las acciones estatales, programas de gobierno, además de incrementar la participación ciudadana, favorecer la difusión de programas sociales en beneficio de la población urbana y rural con menores ingresos, provechar la infraestructura de RyTA para la promoción y difusión de la unidad familiar, salud, deporte y cultura en beneficio de toda la población del Estado.

Es por ello que se contempla en el 2017, mejorar la cobertura estatal de las señales de radio y televisión, contando con una cobertura del 100% de la población (1'184,996 Habitantes), con una señal de televisión en formato HD y radio de mejor calidad en Frecuencia Modulada, una barra de programación con más y mejores contenidos y sobre todo seguirán contando con un espacio de expresión y atención a sus demandas.

IIFEA. INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del IIFEA para el ejercicio 2017, se integró mediante procesos de planeación, programación, control y evaluación que privilegian lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la utilización de los recursos inherentes al servicio público: economía, honradez, transparencia, eficiencia y eficacia.

Se ha definido entre las prioridades de gasto para el 2017, programas que ayudarán a incrementar de manera sostenida e incluyente el desarrollo estatal en beneficio de toda la población y lograr las metas que se han trazado. Dentro de dichas prioridades incluyen acciones que permitirán ampliar y consolidar la infraestructura física para toda la comunidad educativa; acelerar el crecimiento económico para hacer un Estado más competitivo y productivo a través de mayor



inversión en los bienes inmuebles educativos, brindar una educación de calidad; hacer del Estado una sociedad del conocimiento a través de la inversión en ciencia y tecnología; impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para acelerar el crecimiento económico de un país a mediano o largo plazo, se requiere del impulso a la inversión en infraestructura educativa. Es con ello, que se acrecentan las posibilidades de obtener más y mejores herramientas para un desarrollo personal óptimo en distintas latitudes en la actividad económica; para que, a través de estos programas y proyectos de inversión, se traduzcan en grandes beneficios para la sociedad, el conocimiento, la actividad económica y la generación de empleo. A su vez, este tipo de gasto en inversión pública productiva impacta de manera positiva sobre la competitividad y la productividad.

Con el objetivo de contribuir a lograr un Estado más próspero, se considera prioritario incrementar los recursos destinados al desarrollo de infraestructura física educativa, los cuales servirán como motor de desarrollo para la generación de empleos y el impulso de cadenas de valor.

La Infraestructura física educativa, es solamente el pilar donde se cimienten los conocimientos y herramientas de los ciudadanos que en el futuro participen en el mercado laboral, promoviendo con ello más y mejores empleos, el emprendurismo empresarial, el autoempleo, la investigación y la nueva búsqueda de desarrollo.

El desarrollo regional del país debe ser equilibrado, integral y sustentable de acuerdo con las características específicas y vocación productiva de cada una de las zonas geográficas de nuestro Estado. En esa perspectiva, el desarrollo de las regiones es una condición necesaria para alcanzar un verdadero desarrollo económico y social. Es importante mencionar, que a través de la inversión extranjera, especialmente en el giro automotriz, el Estado ha impulsado a través de las instituciones educativas superiores, el proveer de personas técnicamente capacitados para insertarse en el ramo económico.

En ese orden, el Instituto despliega su actuación integral hacia la consecución de una gestión pública transparente y eficaz; para lo cual, se lleva a cabo una ponderación analítica e integral de toda la información relacionada con los recursos económicos indispensables para consolidar los fines trazados constitucional y legalmente, en una perspectiva amplia de racionalidad



presupuestal y una ordenación y categorización de los acciones a llevar a cabo; esto se lleva a cabo mediante un ejercicio de priorización de las metas y objetivos.

En el ejercicio fiscal 2017 se buscará alinear programas sectoriales según las necesidades de infraestructura física de las instituciones educativas, así como fortalecer los espacios para un mejor uso de las instalaciones que permitan al usuario el estar en espacios dignos. El presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2017, está diseñado para que el Estado de Aguascalientes continúe por la senda de desarrollo exitoso de los últimos años, en los diferentes ámbitos que conforman la vida económica y social de sus habitantes.

Educación de Calidad

Uno de los principales retos para mejorar la educación implica transformar el enfoque de la política educativa, de una posición centralizadora, que concentra todas las decisiones acerca de las prioridades, las estrategias, los recursos y su distribución, a un esquema que posibilite la creación de un modelo de gestión que ubique al alumno, maestros y escuela en el centro del sistema educativo.

Este modelo involucra a las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno y permite operar un esquema descentralizado, con objetivos y responsabilidades específicas.

Un mejor sistema educativo integra acciones que buscan tanto mejorar la calidad de la educación, como el fortalecimiento de los servicios básicos, la infraestructura y el equipamiento de las escuelas.

Por ello, se establece un permanente contacto entre autoridades estatales con las federales, para que, mediante las propuestas de las entidades federativas y en base al pleno conocimiento de las múltiples necesidades en la infraestructura de las instituciones de educación en el Estado, ésta sea la que proponga las acciones a ejecutar y sea autorizado por las federales.

En base al programa federal “Escuelas al Cien”, se propone que la infraestructura física educativa eleve su calidad de manera sustancial en primera instancia, en sus servicios básicos; impulsando con ello el desarrollo y mantenimiento de las escuelas en sus tres niveles: Básica, Media y Superior.



Éste programa, permitirá ampliar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de las escuelas públicas al mejorar las condiciones de acceso al conocimiento y desarrollo de competencias para aprender a aprender, a ser y a convivir.

La propuesta del Ejecutivo Federal, fue permitir incrementar los recursos asignados a este programa de manera anticipada, con los cuales se llevarán a cabo acciones para mejorar las condiciones de seguridad, habitabilidad, funcionalidad y operatividad de los inmuebles educativos de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria), media y superior, especialmente en aquellos donde se cuente con instalaciones deficientes. Asimismo, se promueve la participación ciudadana mediante el involucramiento de la comunidad escolar y el gobierno en el mantenimiento de las condiciones físicas del plantel a largo plazo.

Es el recurso federal la principal fuente de ingreso, éste denominado Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), ha sido conveniado con la federación para que éste sea potenciado y generar mayores recursos. Es decir, tendrá dos connotaciones: FAM Ordinario y FAM Potenciado.

La ejecución y ejercicio de los recursos para el 2017, se plantean realizarse en base a tres programas:

Ejecución de Infraestructura básica, media y superior
Ejecución de programas Escuelas al Cien
Ejecución de Infraestructura Gubernamental

Impacto y Beneficios del Programa

Siendo el FAM Ordinario una fuente de ingreso recurrente de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, ésta se prevé tener un ingreso histórico estimado de \$70'000,000.00 nivel básico, \$ 4'000,000.00 Nivel Media y \$ 109'000,000.00 Nivel Superior, montos que deberá disminuirse con la potenciación de los recursos.

De acuerdo a los proyectos que el Instituto de Educación del Estado presente a su similar federal, se precisa que las acciones a realizar en el ejercicio 2017 es implementar de 6 a 9 acciones de nuevas creaciones y de 15 a 30 consolidaciones; todas ellas, en la infraestructura física educativa en su nivel básico. Así mismo, para el Nivel de Media, se estima realizar 6 acciones en bachilleratos para rehabilitamiento de infraestructura y equipamiento. Para el nivel



superior, se prevén acciones de construcción y equipamiento de los distintos ejecutores beneficiados.

El programa de Escuelas al Cien, se estiman realizar 116 acciones por un monto cercano a los \$ 183'422,019.00. Proyectos que previamente han sido propuestos por el IEA y fueron autorizados por el INIFED.

El uso de estos recursos públicos, tienen una población objetivo centrada en los alumnos, maestros, padres de familia y la sociedad en general; ya que está demostrado que, si los espacios públicos educativos se encuentran en condiciones óptimas, el ser humano tiende a buscar su desarrollo bajo los mismos estándares con las que se aprendió a obtener las herramientas cognitivas para las actividades productivas; por lo tanto, es fundamental el contar con espacios dignos.

Con éstas acciones, se estima que el beneficio de la inversión pública podría llegar a más de 37,000 personas inmersas en aspectos de educación y en el uso de los espacios de infraestructura física.

Cabe destacar que, la propuesta del Instituto a la SEP para aprobación del INIFED, han sido aquellos que prioritariamente cuentan con un rezago y carencias físicas en sus estructuras; cuya finalidad principal será fortalecer las condiciones de habitabilidad, seguridad y pertinencia en los inmuebles educativos.

Para ello, el Programa Escuelas al Cien, considera ocho componentes en atención al orden de prioridad y secuencia siendo estos:

- Seguridad Estructural y sus condiciones generales de funcionamiento
- Servicios sanitarios
- Bebedores y agua potable
- Mobiliario y Equipo
- Áreas de servicios administrativos
- Infraestructura para la conectividad y,
- Espacios de usos múltiples

Con lo anterior, permitirá a la comunidad escolar contar con instalaciones dignas y pertinentes para la impartición de la educación, atendiendo en todo momento al Convenio de Coordinación.



Para la medición del desempeño en el programa operativo anual, los indicadores de desempeño se sustentarán en el alcance y consecución a los procesos de contratación así como de la supervisión y avance de acuerdo al documento contractual. Su medición será en términos porcentuales.

UAA. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Los proyectos presentados forman parte del Plan de Desarrollo Institucional 2016–2024, en el cual se incluyen los compromisos de la Institución para lograr el cumplimiento de la misión y visión para el año 2024, bajo el enfoque de la Metodología de Marco Lógico.

a) MISIÓN

Impulsar el desarrollo sustentable, justo y equilibrado de nuestra sociedad: formando integralmente, en las diversas dimensiones humanas, a personas con perspectiva global que contribuyan de manera efectiva, comprometida y ética a la solución de las necesidades y problemáticas sociales; generando, difundiendo y aplicando conocimiento e innovación que mejore el nivel de vida y bienestar de la población; y promoviendo el arte, la cultura y el deporte que enriquezcan la vida de las personas.

b) VISIÓN

En el año 2024 la Universidad Autónoma de Aguascalientes será un referente a nivel nacional por su contribución al desarrollo y bienestar de la sociedad, su calidad académica, capacidad de innovación, producción científica, humanista, tecnológica, artística y deportiva, por su reconocimiento internacional y por la eficiencia y eficacia en la administración y gestión de los recursos.

PROYECTOS MÁS RELEVANTES 2017

El proyecto más relevante de la Universidad Autónoma de Aguascalientes es el siguiente:

Desarrollo Educativo y Generación de Conocimiento de Calidad.

Población Objetivo: Hombres y mujeres residentes en el Estado de Aguascalientes, cuyas edades oscilan principalmente entre los 18 y 30 años.



Población Beneficiada: 18,735 estudiantes (incluyendo los tres niveles educativos).

Cobertura Geográfica: Los 11 municipios del Estado de Aguascalientes.

Objetivo General: Tiene como propósito formar integralmente y con un alto sentido humanista a los estudiantes en programas y procesos educativos de alta calidad reconocidos nacional e internacionalmente; de esta forma, los egresados son altamente competentes y contribuyen de forma efectiva al desarrollo sustentable de su entorno.

Objetivos Específicos e Indicadores

Objetivo 1: *Ofertar programas de pregrado con reconocimiento por su calidad y pertinencia social, con un enfoque innovador y global.*

Indicadores del Objetivo 1:

Indicador
Porcentaje de eficiencia terminal por cohorte generacional a nivel pregrado
Porcentaje de titulación de pregrado
Porcentaje de programas educativos de pregrado acreditados
Porcentaje de programas educativos de pregrado acreditados internacionalmente
Porcentaje de alumnos con reconocimiento satisfactorio y sobresaliente en examen general de egreso (EGEL)
Porcentaje de decremento en el índice de reprobación semestral por materia a nivel licenciatura
Porcentaje de decremento en el abandono temprano semestral a nivel licenciatura

Objetivo 2: *Contar con una plantilla de profesores habilitados con posgrado y actualizados en metodologías de enseñanza, tecnologías educativas innovadoras y en un segundo idioma de acuerdo al MEI, para incrementar la calidad educativa.*

Indicadores del Objetivo 2:

Indicador
Porcentaje de PTC con posgrado
Porcentaje de profesores de tiempo completo actualizados en metodologías de enseñanza de acuerdo al Modelo Educativo Institucional



Porcentaje de profesores de tiempo completo actualizados en tecnologías educativas innovadoras de acuerdo al Modelo Educativo Institucional

Porcentaje de profesores de tiempo completo actualizados en un segundo idioma de acuerdo al Modelo Educativo Institucional

Objetivo 3: *Fortalecer el trabajo colegiado intradepartamental e interdepartamental para consolidar la calidad educativa.*

Indicadores del Objetivo 3:

Indicador
Porcentaje de cumplimiento de productos comprometidos en los planes de trabajo desarrollados por Comités de Diseño y Rediseño y Comités de Evaluación
Porcentaje de cumplimiento de productos comprometidos en los planes de trabajo desarrollados por Consejos Académicos
Porcentaje de cumplimiento de productos comprometidos en los planes de trabajo desarrollados por Cuerpos Académicos
Porcentaje de cumplimiento de productos comprometidos en los planes de trabajo desarrollados por las Academias

Objetivo 4: *Fortalecer la formación integral de los estudiantes a través de los programas institucionales de orientación vocacional, tutorías, formación humanista, lenguas extranjeras, servicio social, prácticas profesionales, equidad de género y movilidad, para mejorar el proceso de enseñanza – aprendizaje.*

Indicadores del Objetivo 4:

Indicador
Porcentaje de alumnos con pregrado con requisitos de egreso completos antes de egresar
Porcentaje de alumnos de licenciatura con movilidad nacional e internacional
Porcentaje de alumnos de licenciatura en movilidad nacional e internacional
Porcentaje de alumnos de licenciatura en movilidad recibidos
Porcentaje de estudiantes de pregrado en actividades deportivas y cultura física

Fin del Proyecto: Formar integralmente y con un alto sentido humanista a los estudiantes en programas y procesos educativos de alta calidad reconocidos nacional e internacionalmente; de esta forma, los egresados son altamente



competentes y contribuyen de forma efectiva al desarrollo sustentable de su entorno.

Propósito del Proyecto: Los estudiantes tendrán una eficiente formación profesional y la oferta educativa será pertinente.

Componentes del Proyecto:

- Ofertar programas de pregrado con reconocimiento por su calidad y pertinencia social, con un enfoque innovador y global.
- Contar con una plantilla de profesores habilitados con posgrado y actualizados en metodologías de enseñanza, tecnologías educativas innovadoras y en un segundo idioma de acuerdo al MEI, para incrementar la calidad educativa.
- Fortalecer el trabajo colegiado intradepartamental e interdepartamental para consolidar la calidad educativa.
- Fortalecer la formación integral de los estudiantes a través de los programas institucionales de orientación vocacional, tutorías, formación humanista, lenguas extranjeras, servicio social, prácticas profesionales, equidad de género y movilidad, para mejorar el proceso de enseñanza – aprendizaje.

IMPACTO ESPERADO DE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017:

La Universidad Autónoma de Aguascalientes tiene el compromiso de elevar la calidad de sus servicios para mejorar la formación de las capacidades y los valores de los jóvenes, así como contar con planes de estudio acreditados y evaluados por organismos reconocidos tanto a nivel nacional como internacional, beneficiando con ello a **18,735** estudiantes.

A nivel licenciatura, la Universidad Autónoma de Aguascalientes contempla el incremento en la matrícula por la consolidación de los programas educativos y el requerimiento de gasto de operación para la consolidación de las sedes nuevas: Campus Sur y el Bachillerato Oriente.

Atendiendo las condiciones de austeridad, disciplina, racionalidad y demás condiciones de la economía nacional y local, la Universidad Autónoma de Aguascalientes se compromete en aplicar estos principios en el ejercicio del gasto,



estableciendo acciones que permitan adicionalmente la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los mismos.

El presupuesto otorgado a la Universidad Autónoma de Aguascalientes generará un impacto importante en la ciudadanía del Estado de Aguascalientes, ya que permitirá a la Máxima Casa de Estudios formar integralmente y con un alto sentido humanista, a los estudiantes en programas y procesos educativos de alta calidad reconocidos nacional e internacionalmente, de esta forma, los egresados son altamente competentes y contribuyen de forma efectiva al desarrollo sustentable de su entorno.

UTA. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES

La universidad Tecnológica de Aguascalientes, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica propia e integrado a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas. Su financiamiento de las actividades, se distribuye en partes iguales entre el gobierno estatal y el gobierno federal, aunque está planeada la meta de que, posteriormente, cada uno participe con la cuarta parte del financiamiento requerido y el resto se obtenga de los ingresos propios que reciba la Universidad por los conceptos de las cuotas a estudiantes y de los servicios prestados al sector productivo de bienes y servicios.

Misión:

Formar profesionales con sólida preparación científica, tecnológica y emprendedora, sustentada en una formación integral firme, con una perspectiva de género, una cultura de protección del medio ambiente, un enfoque educativo basado en competencias y centrado en el aprendizaje, a través de programas educativos acreditados, profesores trabajando en cuerpos académicos e incorporando la gestión de la calidad en sus procesos, vinculados con el sector productivo y administrando los recursos, la normatividad y las políticas con transparencia; con la finalidad de que nuestros egresados impulsen la competitividad de las organizaciones y su capacidad de respuesta al cambio.

Visión:

Ser una institución líder de educación tecnológica en el país, con cuerpos académicos consolidados, profesores con perfil PROMEP, infraestructura de vanguardia y prestigio mundial, basada en un sistema de calidad, con programas



educativos acreditados, una sólida vinculación nacional e internacional y una fuerte imagen institucional. Con capital humano comprometido, que contribuya a que nuestros alumnos egresen con una formación integral firme, con las competencias necesarias para su desarrollo profesional y con espíritu de emprendedurismo, que sean conscientes de la equidad de género, capaces de auto aprender, comprometidos con el cuidado del medio ambiente y con el entorno social, competitivos internacionalmente y que coadyuven al desarrollo del país y a la transformación necesaria para una sociedad más justa y equitativa.

Fortalezas:

Nuestro modelo educativo, se orienta a ofrecer a los estudiantes que hayan egresado de la Educación Media Superior, una alternativa de formación profesional que les permita incorporarse en el corto plazo al trabajo productivo; ya que los estudios en la Universidad Tecnológica tienen la finalidad de servir a la sociedad, entre ellos, el dotar de recursos humanos al sector que lo demanda. Para el ejercicio 2017, se tiene contemplado atender una demanda total de estudiantes de todos los niveles y carreras ofrecidas por la cantidad de cuatro mil 496 alumnos.

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes como institución de educación de nivel superior, participa directamente en la **estrategia** cinco del Plan Sexenal del Gobierno del Estado, que se refiere a “**Educación de Calidad**”, así mismo, participa en otras estrategias como son: la cuatro, “**Bienestar Social, Calidad de Vida y Servicios Públicos**, y la tres, **Gobierno Eficiente**”.

El proyecto y sus programas, alineado a las estrategias de gobierno antes mencionadas que llevará a cabo la Universidad Tecnológica de Aguascalientes durante el ejercicio 2017, es el siguiente:

PROYECTO: PROGRAMA DE CALIDAD EDUCATIVA PARA UNA FORMACIÓN INTEGRAL DE EXCELENCIA Y LA GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

Objetivo:

Formar integralmente a los estudiantes de la U.T.A., a través de un modelo educativo de vanguardia centrado en el estudiante, el desarrollo permanente del capital humano y el uso de tecnología de punta.



Garantizar la vinculación de los miembros de la comunidad universitaria de la U.T.A., con la finalidad de beneficiar a los sectores social y productivo.

Beneficios:

Garantizar la oferta de profesionales al sector productivo del Estado con base a sus necesidades; 400 alumnos egresados de las diferentes ingenierías y 600 de TSU.

Población objetivo:

Egresados de Instituciones de Educación Media.

Impacto en la ciudadanía:

Técnicos Superiores Universitarios (600) e Ingenieros (400) formados para insertarse en el mercado laboral.

Cobertura:

Egresados de las instituciones de educación media y superior.

Indicadores:

Matrícula

No. de población beneficiada:

4,496 Alumnos de todas las especialidades y nivel de estudio.

Metas a alcanzar: 4,496 estudiantes.

Vinculación

Objetivo:

Fortalecer el programa de vinculación nacional e internacional con el sector público, privado y social, para contribuir a la formación integral de los estudiantes, docentes y administrativos y para la generación de recursos propios.

Beneficios: Garantizar la Interrelación de la Institución con el sector productivo.

Población objetivo: Empresas.

Impacto en la ciudadanía: Servicios aplicados a las Empresas del Sector Productivo.

Cobertura: 400 empresas.



Indicadores: Número de servicios.

No. de población beneficiada: 50 Empresas.

Metas a alcanzar: 150 servicios.

UTNA. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES

Proyectos más relevantes a realizarse en el ejercicio 2017

1) Proceso Educativo

a) Beneficios:

Brindar servicios educativos a los alumnos inscritos, así como la generación de condiciones que permitan la equidad, permanencia, y su egreso, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de ellos posibilitando su inserción en mejores condiciones a la actividad productiva y social de su comunidad; en este sentido la Universidad también contribuye al desarrollo social y económico de su área de influencia.

b) Población objetivo:

2,511 alumnos de la zona de influencia.

c) Impacto en la ciudadanía:

Primero mayor cobertura. La UTNA ha ampliado significativa y sostenidamente su oferta educativa captando inicialmente 270 en el ciclo escolar 2000-2001 y cada año se ha ido incrementando gradualmente. Además son más estudiantes en programas educativos de buena calidad.

Segundo la equidad en la educación. Sello distintivo de la UTNA y rasgo diferenciador de la igualdad en su modelo educativo, institucional y de apoyo a través de las becas, tutorías, asesorías, rutas de transporte, atención a casos de educación especial, entre otros.

Tercero la utilización de la capacidad instalada rebasada este ciclo escolar llegando a un 139% con tres turnos que ofrecen facilidades de horario y en



modalidades de mayor inclusión y pertinencia. Generamos más oportunidades educativas para todas y todos.

d) Cobertura:

Actualmente la Universidad ofrece 17 carreras a nivel de Técnico Superior Universitario, tres bajo la modalidad despresurizada, esto es con una duración de tiempo más amplia a la normal, tres años; estos programas educativos tienen una continuidad a nivel licenciatura con los 7 programas educativos ofertados a nivel de Licenciatura, aunque es necesario señalar, que únicamente en el caso del programa educativo de TSU en Mecánica área Automotriz, se estudia la posibilidad de la apertura de la carrera que le dé continuidad directa como es la Licenciatura en Metalmecánica.

Programa Educativos de TSU

1. TSU Administración, área Recursos Humanos
2. TSU Administración, área Recursos Humanos (Despresurizado)
3. TSU Administración, área Administración de Proyectos
4. TSU Desarrollo de Negocios, área Mercadotecnia
5. TSU Desarrollo de Negocios, área Logística y Transporte
6. TSU Contaduría
7. TSU TIC área Sistemas Informáticos
8. TSU TIC área Multimedia y Comercio Electrónico
9. TSU Mantenimiento área Industrial
10. TSU Mantenimiento área Industrial (Despresurizado)
11. TSU Procesos Industriales área Manufactura
12. TSU Procesos Industriales área Automotriz
13. TSU Mecánica área Automotriz
14. TSU Mecatrónica área Sistemas de Manufactura Flexible
15. TSU Mecatrónica área Automatización
16. TSU Agricultura Sustentable y Protegida
17. TSU TIC área Sistemas Informáticos (Despresurizado).

Programa Educativos de Licenciatura

1. Ing. Desarrollo e Innovación Empresarial
2. Ing. Financiera y Fiscal
3. Ing. Tecnologías de la Información
4. Ing. Sistemas Productivos



5. Ing. Mantenimiento Industrial
6. Ing. Mecatrónica
7. Ing. Agricultura Sustentable y Protegida

e) Indicadores:

Porcentaje de alumnos retenidos en el ciclo escolar. De los alumnos que inician un ciclo escolar en la UTNA este indicador muestra cuántos de ellos logran terminar el ciclo escolar, tanto a nivel de programa educativo como a nivel global; siendo este un indicador de gestión de la eficiencia.

f) Número de población beneficiada:

- Ciclo escolar 2016-2017: 2,511 alumnos
- Ciclo escolar 2017-2018: 2,700 alumnos (incremento del 8%)

g) Metas a alcanzar:

Mediano Plazo

- ✓ Se espera tener un porcentaje de retención escolar del 76.52% para el ciclo escolar 2016-2017.
- ✓ Se espera tener una tasa de egreso por cohorte generacional de nivel TSU de 60.4% para la generación que ingresó en septiembre de 2014.
- ✓ Se espera tener una tasa de egreso por cohorte generacional de nivel Licenciatura de 78.3% para la generación que ingresó en septiembre de 2014.

Largo Plazo

- ✓ Se espera tener una tasa de egreso por cohorte generacional de nivel TSU de 62.8% en 2020 para la generación que ingresa en Septiembre de 2017.
- ✓ Se espera tener una tasa de egreso por cohorte generacional de nivel Licenciatura de 90.0% para la generación que ingresa en Septiembre de 2017.

2) Proceso de Vinculación



a) Beneficios:

Atender la pertinencia del modelo educativo de la Universidad tiene al menos tres beneficios:

- ✓ Para el caso de los egresados de Técnico Superior Universitario que se dedican sólo a trabajar es del 10%, de 7.4 que trabajan y estudian sus estudios, 61% estudia el nivel Licenciatura y sólo el 18%, en promedio en los últimos cinco años, no trabaja durante el primer año después de su egreso; para el caso de los egresados de Ingeniería el 60% de sus egresados se encuentra realizando actividades productivas al año de egreso.
- ✓ A las unidades del sector productivo y social se les brinda servicios de capacitación y asesoría técnica con soluciones personalizadas e investigaciones aplicadas.
- ✓ Fomenta el desarrollo económico y social de su área de influencia mediante su incubadora de empresas y su Centro de Certificación de Competencias Laborales.

b) Población objetivo:

Se tiene contemplado atender 2,511 alumnos.

c) Impacto en la ciudadanía:

El modelo educativo de Universidad oferta programas educativos, servicios de capacitación y asesoría técnica, pertinentes, esto es, que respondan a las necesidades de recursos humanos calificados al sector productivo y social de su área de influencia, así como requerimientos de asistencia tecnológica al sector productivo.

d) Cobertura:

La pertinencia del modelo educativo de la Universidad se le da seguimiento mediante al menos ocho mecanismos:

- i. Análisis de la Situación del Trabajo. Actualización del mapa de competencias de los programas educativos a través de reuniones de Análisis de la Situación del Trabajo, AST, entre el sector académico de la



- Universidad y el sector productivo y social de su área de Influencia, mediante cuerpos colegiados.
- ii. Visitas industriales. Durante cada cuatrimestre los grupos de los diferentes programas educativos de la Universidad visitan las instalaciones de diferentes empresas con las cuales se tiene nexos, durante las visitas realizadas los alumnos tienen la oportunidad de conocer los procesos que se realizan en las empresas, vinculándolos con los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas de su plan de estudios y al mismo tiempo llevan a cabo un acercamiento en contextos reales sobre el desempeño profesional que pueden realizar al egresar de la Universidad.
 - iii. Colocación de las Estadías de los alumnos al sector productivo, en el sexto y décimo cuatrimestre. Esto es el tiempo que el alumno permanece en una empresa o institución, 500 horas, con la finalidad de desarrollar un proyecto que permita para fortalecer sus competencias profesionales mediante su participación teórico- práctica en el ámbito productivo y el mejoramiento de la empresa o institución.
 - iv. Coordinación y atención de los órganos colegiados en materia de pertinencia, como es el caso del Consejo de Pertinencia de la Universidad, y los Comités de Carrera.
 - v. Para el caso de los servicios de capacitación y asesoría técnica a empresas, esto es servicios tecnológicos, es la prestación de asistencia técnica a las empresas.
 - vi. Apoyo y seguimiento a los egresados, mediante el establecimiento de un directorio actualizado de los egresados de la UTNA, tanto a nivel de TSU como de Licenciatura, que posibilita brindarles el servicio de bolsa de trabajo, la actualización permanente de sus conocimientos, capacidades y competencias, mediante la educación continua.
 - vii. Fomento del emprendimiento, a través de su incubadora de empresas. Es necesario precisar que el término incubación se está transformando en emprendimiento.
 - viii. Certificación de capacidades a través de su Centro de Certificación UTNA-CONOCER.

e) Indicadores:

Índice de Vinculación Educativa UTNA. Este indicador muestra el cumplimiento de las acciones de vinculación educativa realizadas para que los alumnos inscritos en el 6to. Y 11ro. cuatrimestre, tengan asignada una estadía en el sector productivo y social, y realicen las visitas programadas al sector productivo y social, logrando la pertinencia entre el perfil del estudiante y la empresa, de forma que se realicen



proyectos que fortalezcan las competencias de los alumnos, y aporten valor agregado en las empresas e instituciones del sector productivo.

f) Número de población beneficiada:

Padrón de Beneficiarios (Población atendida):

- 2,511 alumnos.
- 40 empresas.
- 20 emprendedores.
- 100 personas certificadas.

g) Metas a alcanzar:

Visión de Resultados a Mediano y Largo Plazo

- ✓ Se espera que el 100% de los alumnos de 10° y 6° cuatrimestre se coloquen en alguna unidad productiva del sector productivo y social para realizar su estadía.
- ✓ Se espera que el porcentaje de egresados de TSU, sin considerar a los que optan por continuar sus estudios, que obtienen empleo en un lapso de 6 meses o menos sea del 4.7%.
- ✓ Que el porcentaje de egresados que optan por la continuación de su estudios y que tienen empleo sea del 4.1%.
- ✓ Que el porcentaje de colocación en seis meses o menos, de los egresados de nivel de Licenciatura sea del 60.0%.
- ✓ Que el porcentaje de colocación de los egresados del nivel Licenciatura en su área de competencia sea del 92%.
- ✓ Se espera emitir al menos 100 certificados de evaluación de competencias laborales en el área de influencia de la Universidad.
- ✓ Se espera por lo menos asesorar a 20 emprendedores.



3) Proceso de Gestión (de recursos)

a) Beneficios:

A través de la prestación de servicios transversales y de soporte, la Universidad puede llevar a cabo la prestación de servicios educativos de nivel superior, asesoría y capacitación técnica a unidades del sector productivo y social, así como servicios de difusión y extensión de la cultura.

b) Población objetivo:

3,500 personas que conforman la comunidad universitaria en promedio.

c) Impacto en la ciudadanía:

De conformidad con el artículo 134 Constitucional y las Leyes completarias en la materia, los principales impactos que recibirá la ciudadanía serán:

- i. Los recursos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- ii. Cumplir con las disposiciones de la normativa gubernamental en pro de la transparencia y la rendición de cuentas, y de un adecuado ejercicio de los recursos públicos.

d) Cobertura:

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes debe gestionar los recursos para poder desplegar sus actividades institucionales señaladas en su ley de creación. Gestión de:

- i. Recursos Materiales.
- ii. Recursos Humanos.
- iii. Recursos Financieros.

e) Indicadores:

Porcentaje de avance de gestión financiera. Del presupuesto autorizado a la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes este indicador muestra en avance del ejercicio de los recursos financieros de la Universidad en el año en curso.

f) Número de población beneficiada:



Padrón de Beneficiarios (Población atendida):

- 2,511 alumnos.
- 40 empresas.
- 20 emprendedores.
- 100 personas certificadas.
- 750 personas en promedio que acuden a la Universidad.
- 150 personas en promedio que acuden a los diferentes talleres de extensión universitaria.
- 250 trabajadores en promedio de la Universidad.

g) Metas a alcanzar:

Visión de Resultados a Mediano y Largo Plazo

La Universidad está posicionada como la mejor opción educativa, de servicios de asesoría y capacitación tecnológica a empresas, así como difusora de la cultura y extensión universitaria en la región Norte del Estado de Aguascalientes.

4) Proceso de Dirección Estratégica

a) Beneficios:

Los principales beneficios de una gestión de procesos desde la alta dirección con visión estratégica son:

i. Planeación estratégica:

El Programa Institucional de Desarrollo 2015-2020 está estructurado para consolidarse como el principal instrumento de proyección de las prioridades universitarias, asumiendo retos de avanzada a partir de las condiciones y tendencias globales, bajo una perspectiva de procesos que requieren del trabajo coordinado entre las diversas áreas de la institución, pero ante todo considerando las oportunidades a raíz de los cambios de fondo que tendrán un impacto determinante en la región.



ii. Sistemas de gestión:

La Universidad administra su actividad institucional a través de dos Sistemas de Gestión: el de Calidad certificado en la norma ISO 9001 y el Ambiental certificado bajo la norma ISO 14001; ambos integran sus diferentes actividades y las enfoca al cumplimiento de la misión, visión, y objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de nuestras metas, la difusión de los resultados obtenidos, la transparencia y la rendición de cuentas.

b) Población objetivo:

3,500 personas que conforman la comunidad universitaria en promedio.

c) Impacto en la ciudadanía:

Se considera un conjunto de personas promedio que asisten a la Universidad a realizar algún tipo de actividad diferente a la académica y nuestra finalidad es que todas sean atendidas y se retiren con una respuesta, por lo tanto a través de la coordinación de actividades institucionales dirigidas la Universidad puede alcanzar el cumplimiento de su Misión, Visión, Objetivos y Metas Institucionales que contribuyen a tener como centro de su quehacer al ciudadano en todos sus posibles roles: estudiante, empresario, padre de familia, emprendedor, otros entes públicos, egresados, etc.

d) Cobertura:

El Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad se integra por procesos y procedimientos agrupados en cinco grandes macro procesos:

- ✓ Proceso Educativo. La actividad institucional desplegada en el proceso educativo es el núcleo central de la Universidad dado que sus actividades están encaminadas a la prestación del servicio educativo superior a nivel de Técnico Superior Universitario y Licenciatura.
- ✓ Proceso de Vinculación. La actividad de vinculación tiene primordialmente la función de contribuir a la pertinencia de los programas educativos de la Universidad, esto es la formación de recursos humanos a nivel de educación superior que demandan el sector productivo y social.
- ✓ Proceso de Gestión. El macro proceso de gestión de recursos básicamente gestiona la provisión de recursos humanos, recursos financieros, y la prestación de servicios generales a la Universidad.



- ✓ Proceso de Dirección Estratégica. El proceso de dirección estrategia cubre dos elementos básicos de la forma en que se organiza el funcionamiento de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes: la planeación estratégica y el SGC.
- ✓ Proceso de Difusión y Extensión. El proceso de difusión y extensión universitaria es la puerta de ingreso de los aspirantes para ser alumnos de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, y también es la puerta por la cual la Universidad recibe a la sociedad a través de las actividades de extensión universitaria.

e) Indicadores:

Porcentaje de acciones correctivas y preventivas documentadas. Del total de hallazgos notificados en auditoría u observaciones, este indicador muestra el porcentaje de las acciones correctivas y preventivas documentadas.

f) Número de población beneficiada:

Padrón de Beneficiarios (Población atendida):

- 2,511 alumnos.
- 40 empresas.
- 20 emprendedores.
- 100 personas certificadas
- 750 personas en promedio que acuden a la Universidad.
- 150 personas en promedio que acuden a los diferentes talleres de extensión universitaria.
- 250 trabajadores en promedio de la Universidad

g) Metas a alcanzar:

Visión de Resultados a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo



- La Universidad mantendrá la certificación de sus Sistema de Gestión de la Calidad ISO 19001 y migrará la versión 2015 e integrará su Sistema de Gestión Ambiental a este mismo esquema.

Largo plazo

- La Universidad integrará su Sistema de Calidad de la Calidad y Ambiental en un marco normativo de equidad e inclusión (igualdad laboral y no discriminación).

5) Difusión y Extensión (Universitaria)

a) Beneficios:

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes brindará servicios educativos a la población demandante de educación de nivel superior de los municipios del norte del estado de Aguascalientes, así como actividades de difusión de la cultura y extensión universitaria.

b) Población objetivo:

- Egresados o por egresar de Bachillerato.
- Sociedad en general.
- Egresados de TSU.

c) Impacto en la ciudadanía:

El dar servicios educativos a egresados de bachillerato que demanden educación de nivel superior, así como a sus egresados de Técnico Superior Universitario, así como la generación de condiciones que permitan la equidad, permanencia, y egreso de los alumnos, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de ellos posibilitando su inserción en mejores condiciones a la actividad productiva y social de su comunidad; en este sentido la Universidad también contribuye al desarrollo social y económico de su área de influencia.

Las actividades de difusión de la cultura enriquecen la calidad de vida en su área de influencia, así como las actividades de extensión contribuyen al mejoramiento de las competencias y actitudes de la población de su área de influencia.

d) Cobertura:



De acuerdo al SGC de la UTNA se ejecutarán:

- i. Promoción de la enseñanza
 - Difusión del modelo educativo de la UTNA en los bachilleratos de la región norte del estado de Aguascalientes.
 - Difusión del modelo educativo de la UTNA entre los egresados de Técnico Superior Universitario de la Universidad.
- ii. Admisión e Inscripción
 - Para Técnico Superior Universitario.
 - Para Licenciatura.
- iii. Cursos de Extensión Universitaria para la sociedad en general y de acuerdo a una detección de necesidades.

e) Indicadores:

Porcentaje de avance del Plan de Promoción. Del total de actividades del Plan de Promoción de la UTNA, este indicador muestra el porcentaje de actividades realizadas en el ciclo escolar para la difusión del modelo educativo de la Universidad.

f) Número de población beneficiada:

- 1,610 alumnos de nuevo ingreso.
- 150 personas en cursos de extensión universitaria.

g) Metas a alcanzar:

Visión de Resultados a Mediano y Largo Plazo

Se espera absorber el 40% de la demanda de educación superior de los egresados de bachillerato de los municipios del norte del estado de Aguascalientes para los ciclos escolares 2016-2017 y 2017-2018.

UTC. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

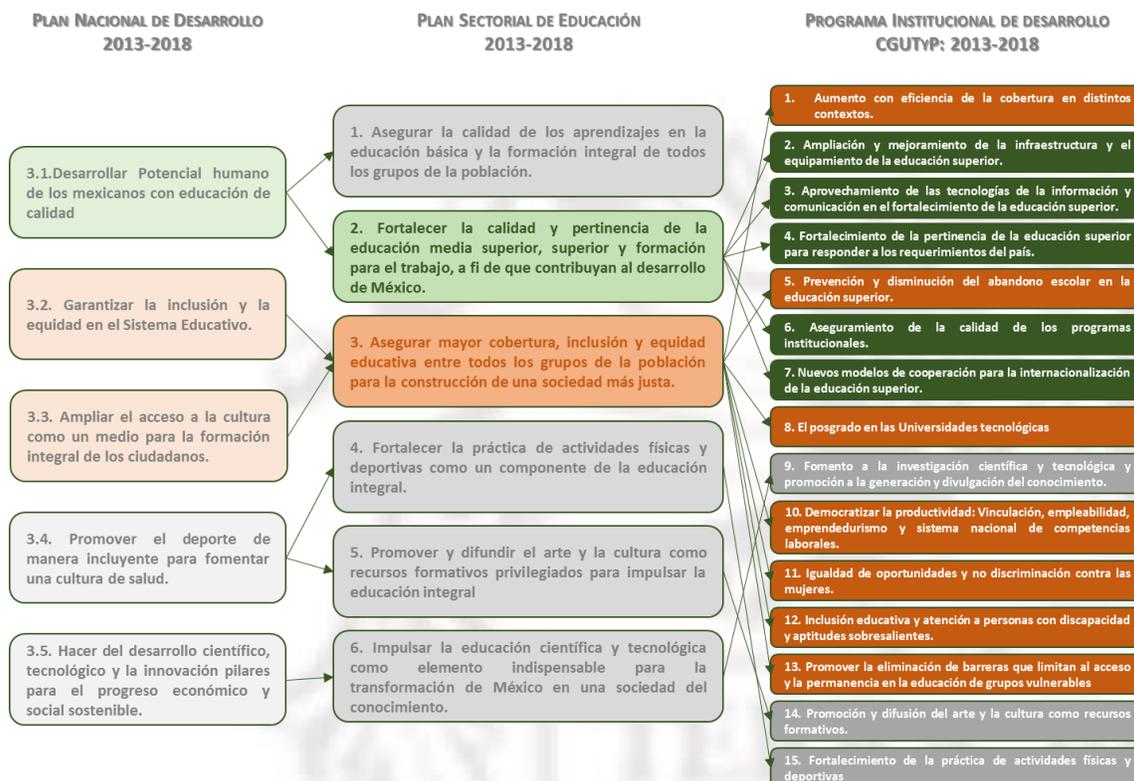
Nuestra Casa de Estudios, hoy en día se concibe como una institución en fase de crecimiento y consolidación de proyección en la región de Calvillo, situación que



requiere de asumir ciertas líneas de acción, conllevando con ello el administrar, controlar y supervisar de manera directa las operaciones sobre los recursos humanos, materiales y financieros, que garanticen los objetivos propuestos en Programa Institucional de Desarrollo 2015-2019, en el que se definen la misión y visión institucional. Ante este escenario es necesario el expresar que este presupuesto de egreso está orientado hacia el servicio educativo del nivel superior en el estado, contribuyendo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, bajo el objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con Educación de Calidad; manifiesto también en el plan sectorial de Educación 2013-2018, en su objetivo 2 Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Principales Proyectos a Atender

La Universidad Tecnológica de Calvillo ha encaminado el desarrollo de sus acciones hacia seis proyectos prioritarios determinados a partir de la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Sectorial de Educación 2013-2018 y al Programa Institucional de Desarrollo de la CGUTyP 2013-2018, tal como se menciona a continuación:



A partir de la alineación se definen seis programas estratégicos que determinan la vida de las acciones y actividades de la Universidad Tecnológica de Calvillo, como se enuncian a continuación:



Programas Estratégicos	Líneas estratégicas
1. Educación de Calidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de calidad en la Institución 2. Pertinencia en los programas educativos 3. Acreditación de carreras 4. Capital Humano (Profesionalización docente, selección Capacitación y evaluación)
2. Trayectoria Educativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliación de la cobertura (oferta educativa, modalidad ejecutiva), Inclusión grupos vulnerables 2. Retención escolar (tutorías) 3. Eficiencia terminal
3. Gestión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capital humano (profesionalización, selección, inducción y capacitación) 2. Infraestructura 3. Equipamiento (cobertura de las TIC's)
4. Vinculación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vinculación con el sector productivo (estadías, proyecto escuela-empresa, pertinencia, estudios de factibilidad y diferentes comités: ECESTA, COVESA), Visitas a la industria 2. Empleabilidad (bolsa de trabajo y seg. De egresados) 3. Incubadora de empresas 4. Internacionalización (movilidad, certificación, convenios)
5. Formación Integral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión y Equidad de género 2. Fomento a la Cultura y deporte
6. Investigación Científica y tecnológica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación y desarrollo

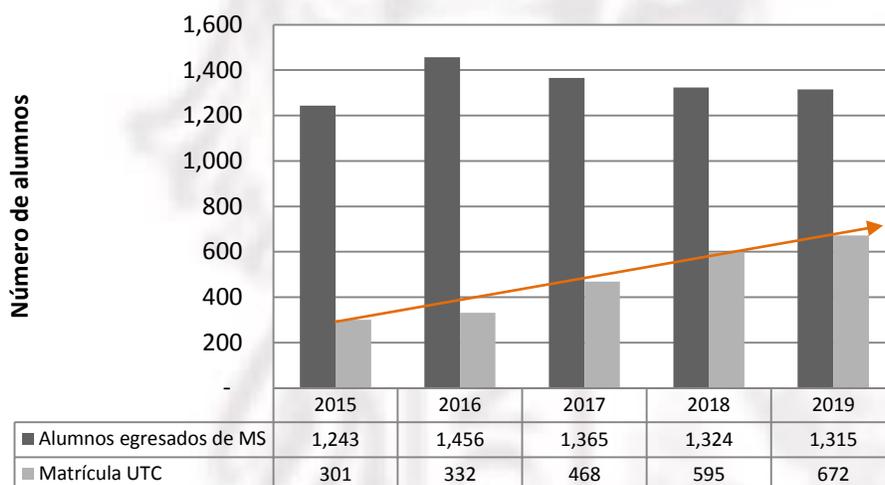
Así mismo, bajo el esquema de los seis programas estratégicos se definen las actividades marcarán la operatividad de nuestra casa de estudios como se indica a continuación:

1. EDUCACIÓN DE CALIDAD																
1.1. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN LA INSTITUCIÓN																
Acciones	Indicador	Meta														
		2015			2016			2017			2018			2019		
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D
1. Participación de PTC's (DAC)	Número de PTC's entre número de PTC's participantes en PRODEP					4			6			8 DA			9 DA	
2. Certificación en ISO 9001:2008	Certificación institucional					1 SGC			1 SGC			1 SGC			1 SGC	
3. Aplicación de la Encuesta de satisfacción de los servicios (PL)	Número de alumnos encuestados entre número de alumnos en la UT Calvillo				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



Durante el ejercicio fiscal 2017, se tiene contemplado el acreditar los seis programas educativos, en el nivel Técnico Superior Universitario (TSU) y Dos en el nivel de Ingenierías (ING), lo cual dará certeza al servicio que ofertamos en esta casa de estudios, lo que representará una garantía sobre la ampliación de nuestra cobertura educativa en un 54.8% en el ejercicio fiscal 2016. De esta forma se expresa que estaremos contando con ocho programas educativos acreditados ante el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI), ante el Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración (CACECA) y el Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Informática y Computación (CONAIC); lo que representa un crecimiento matricular correspondiente a 466 alumnos.

Proyección de la matrícula Vs egresados de MS



1. EDUCACIÓN DE CALIDAD																		
1.2. PERTINENCIA EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS																		
Acciones	Indicador	Meta																
		2015			2016			2017			2018			2019				
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D		
1. Realización del estudio de factibilidad y el AST de todos los programas educativos (VIN)	Número de programas educativos entre estudios de factibilidad por programa educativo			ISP	IMI DNM LGOT	TIC ARH	MI TDP PIM	TSU ARH DNN NPE	IDIE ISP	TDP A MI PIM TICSI				ME		NPE ARH DNN	IDIE ISP	TDP A MI PIM TICSI
	Número de programas educativos entre análisis situacionales de trabajo			ISP	LGOT			NPE	IDIE ISP	TDP A MI PIM TICSI							IDIE ISP	TDP A MI PIM TICSI



En este mismo sentido se tiene programado el garantizar la pertinencia de los programas educativos, ante las necesidades del sector productivo, por lo que se han determinado las acciones para realizar los estudios de factibilidad y pertinencia a través de la metodología del Análisis situacional de trabajo.

1. EDUCACIÓN DE CALIDAD																	
1.3. ACREDITACIÓN DE CARRERAS																	
Acciones	Indicador	Meta															
		2015			2016			2017			2018			2019			
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D										
1. Acreditación de carreras (DAC)	Número de carreras entre el número de carreras acreditadas																ISP TDP A IMI
2. Contratación de PTC's (CH)	Número de PTC contratados entre número de PTC adscritos a la UT Calvillo				2				2				2				1
3. Funcionamiento y uso de laboratorios para uso de las TIC's (ST)	Número de equipos de cómputo con licenciamiento y características para acreditación entre número de equipos en la UT Calvillo					50%			50%								
4. Programación de Certificaciones de alumnos (DAC)	jóvenes egresados con alguna certificación					80%			90%				100%				100%

Uno de los aspectos que se consideran prioritarios para la Universidad Tecnológica de Calvillo, radica en la profesionalización de la planta docente, misma que determina la demanda en la oferta educativa, por lo que se han programado acciones en virtud de atender las expectativas de formación académica para nuestra población estudiantil, tal como se describe a continuación:



1. EDUCACIÓN DE CALIDAD																	
1.4. CAPITAL HUMANO (PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE, SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN)																	
Acciones	Indicador	Meta															
		2015			2016			2017			2018			2019			
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	
1. Elaboración del Programa de Inducción y Reinducción (CH)	Número de docentes en curso de inducción entre número de docentes en la UT Calvillo					100%	100%	100%	100%	100%							
2. Realización del Plan de Capacitación (CH)	Número de capacitaciones realizadas entre capacitaciones programadas				1 cap 100%												
3. Diseñar un sistema de comunicación interna (CH)	Resultados de encuesta de clima y comunicación Número de docentes encuestados entre número de docentes en la UT Calvillo				100%	100%	100%	100%	100%	100%							
4. Implementar un sistema de evaluación 360° (CH)	Número de docentes evaluados entre número de docentes en la UT Calvillo				100%	100%	100%	100%	100%	100%							
5. Certificación Docente (CH-DAC)	Número de docentes certificados entre el número de docentes programados para certificación				3 100%	6 100%	2 100%	4 100%	7 100%	3 100%		5	8	4	6	9	5

2. TRAYECTORIA EDUCATIVA																	
2.1. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA (OFERTA EDUCATIVA, MODALIDAD EJECUTIVA), INCLUSIÓN DE GRUPOS																	
Acciones	Indicador	Meta															
		2015			2016			2017			2018			2019			
		E-A	M-A	S-D													
1. Personal capacitado para atención a personas con capacidades diferentes	Personal capacitado para atender a personas con capacidades diferentes																1



diferentes (CH)																	
2. Cursos de extensión universitaria y educación continua (Vin-DAC)	Número de cursos impartidos entre los cursos programados				2	2	2	3	3	3	4	4	4	5	5		
3. Plan de promoción y difusión (Vin)	Incremento del índice de instituciones visitadas en relación a ejercicios anteriores				20%		20%			20%			20%				

En este mismo sentido la Universidad Tecnológica de Calvillo, tiene también como prioridad el atender a la población que se encuentra en cierta desventaja de poder realizar sus estudios en la capital del Estado, por lo que se han realizado acciones para favorecer el estímulo en el desempeño académico, para quienes se ven ante esta dificultad, a través de las becas internas de nuestra Casa de Estudios, de igual forma, se tienen contemplado el realizar foros de sensibilización hacia la comunidad universitaria, con el fin de proyectar nuestra misión, y propiciando una sinergia hacia la superación profesional en el municipio de Calvillo.

2. TRAYECTORIA EDUCATIVA		2.2. RETENCIÓN ESCOLAR (TUTORÍAS)															
Acciones	Indicador	Meta															
		2015			2016			2017			2018			2019			
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	
1. Elaboración del programa de apadrinamiento (Vin-DAC)	Número de alumnos beneficiados							x				x				x	
2. Organización de foros, talleres y conferencias a padres de familia (DAC)	Número de eventos realizados entre número de eventos programados				1			1				1				1	
3. Ofrecer transporte escolar a los alumnos universitarios	Número de alumnos beneficiados con las rutas entre el número de alumnos con necesidad de transportac				3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3



ión																
-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2. TRAYECTORIA EDUCATIVA

2.3. EFICIENCIA TERMINAL

Acciones	Indicador	Meta														
		2015			2016			2017			2018			2019		
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D
1. Definir tiempos para la convocatoria de recepción de documentos para titulación (SE)	Convocatoria del proceso de titulación en los tiempos establecidos Número de alumnos titulados entre número de alumnos egresados					1	1		1	1		1	1		1	1
					80%	80%		90%	90%		100%	100%		100%	100%	

Otro de los aspectos relevantes para la Universidad, radica en el personal que da operatividad y marcha a todos los procesos administrativos, en cuyo caso se tienen programadas actividades de capacitación hacia el conocimiento y adhesión a nuestro sistema de trabajo, así como al esquema de evaluación de rendimiento laboral y finalmente un programa de actualización y capacitación acordes a las funciones que desempeñan, con aras de mejorar el servicio brindado.

3. GESTIÓN

3.1. CAPITAL HUMANO (PROFESIONALIZACIÓN, SELECCIÓN, INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN)

Acciones	Indicador	Meta														
		2015			2016			2017			2018			2019		
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D
1. Impartir Programa de Inducción y Reinducción (CH)	Número de personal en curso de inducción entre número de personal en la UT Calvillo					100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
2. Realización del Plan de Capacitación (CH)	Número de capacitaciones realizadas entre capacitaciones programadas				1 cap 100%											
3. Diseñar un sistema de comunicación interna (CH)	Resultados de encuesta de clima y comunicación Número de personal encuestados				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	



	entre número de personal en la UT Calvillo															
4. Implementar un sistema de evaluación 360° (CH)	Número de personal evaluados entre número de personal en la UT Calvillo				100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
5. Programa de Becas de capacitación (CH)	Número de personal beneficiado					1	2	2	2	2	3	3	3	4	4	4

Uno de los aspectos que más preocupan a la Universidad Tecnológica de Calvillo, es la cuestión de la infraestructura educativa, en cuyo caso ha de mencionarse que, aunque se cuenta actualmente con un edificio de docencia de dos niveles, es importante el brindar el mantenimiento a los 7 edificios en cuanto a impermeabilización, pintura y en algunos casos reacondicionamiento sobre las áreas de trabajo académico; Así mismo se tienen programado el reestructurar el acceso de nuestra Casa de Estudios con la finalidad de brindar mayor seguridad a nuestra comunidad universitaria.

3. GESTIÓN																
3.2. INFRAESTRUCTURA																
Acciones	Indicador	Meta														
		2015			2016			2017			2018			2019		
		E-A	M-A	S-D												
1. Programa de mantenimiento a los edificios	Número de edificios con servicio de mantenimiento entre número de edificios con necesidades de mantenimiento		12%			30%			23%			25%			15%	
2. Adecuación de acceso y fachada	Ejecución del proyecto						40%	40%	20%							
3. Programa de accesibilidad para personas con discapacidad	Ejecución de proyecto					80%			20%							



4. Programa de sustentabilidad en ahorro de agua y energía (edificio libre de humo, plan de ahorro de energía sustentable, plan de seguridad e higiene, cumplir con leyes de protección civil)	Ejecución del programa		20%		20%		20%		20%					20%
5. Construcción de estacionamiento	Avance de construcción				30%	35%	35%							
6. Construcción de canchas deportivas (futbol, voleibol y basquetbol)	Avance de construcción					50%	50%							
7. Instalación del pararrayos y sistema de tierra física							100%							

3. GESTIÓN

3.3. EQUIPAMIENTO (COBERTURA DE LAS TIC's)

Acciones	Indicador	Meta														
		2015			2016			2017			2018			2019		
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D									
1. Optimizar condiciones de servidor PROXY	Avance de optimización				25%			25%			25%			25%		
2. Incrementar la cobertura de la red inalámbrica	Porcentaje de cobertura de red inalámbrica						80%			95%			100%			100%
3. Aulas inteligentes	Número de aulas inteligentes					1				1					1	
4. Licencias de software	Número de equipos con					44				30			30			30



específico	licenciamiento															
5. Incremento de ancho de banda	Ancho de banda					10-14			16-20							

Por parte del área de Vinculación, se tiene contemplado el realizar convenios con el sector productivo, garantizando la inclusión de nuestros alumnos en los procesos productivos que reafirmen la enseñanza y el desarrollo de las competencias adquiridas; bajo este mismo esquema, se han diseñado foros de actuación por parte del sector productivo, con la finalidad de brindar a los jóvenes de experiencias y vivencias que contribuyan a su formación profesional, a través de congresos, talleres y ferias universitarias.

4. VINCULACIÓN																
4.1. VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO (ESTADÍAS, PROYECTO ESCUELA-EMPRESA, PERTINENCIA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DIFERENTES COMITÉS: ECESTA, COVESA), VISITAS A LA INDUSTRIA																
Acciones	Indicador	Meta														
		2015			2016			2017			2018			2019		
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D
1. Convenios con el sector productivo	Incremento en el índice de convenios realizados				100 %	20%		100 %	20 %		100 %	20%		100 %	20%	
2. Gestión de visitas a la industria	Porcentaje de alumnos en visita a empresas				25%	25%	25%	25%	25 %	25 %	30%	30%	30%	33%	33%	34%
3. Participación en COVESA, DIF, ECESTA y CICA	Número de participaciones en foros de COVESA, ECESTA y CICA						6			8			10			12
4. Organización del congreso universitario que busca la vinculación del sector productivo	Congreso realizado						1			1			1			1
5. Asistencia de la comunidad universitaria en	Asistencia de un evento por programa educativo						6			6			7			7



congresos, concursos, foros y talleres (DAC)																			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4. VINCULACIÓN																		
4.2. EMPLEABILIDAD (BOLSA DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS)																		
Acciones	Indicador	Meta																
		2015			2016			2017			2018			2019				
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D		
1. Ampliar el catálogo de empresas para la bolsa de trabajo	Incremento en el índice de empresas de la bolsa de trabajo								50 %				50%				50%	
2. Implementación del sistema de seguimiento de egresados	Avance del seguimiento de egresados				70%	30%			100 %				100 %				100 %	

Hoy en día, se sabe que el auto empleo es una de las actividades que determinan el desarrollo y crecimiento económico en la población, por lo que la Universidad, tiene la proyección de desarrollar en los jóvenes un espíritu emprendedor, que les permita desarrollarse y contribuir en la sociedad hacia un progreso económico en común, por lo que se tiene contemplado realizar:

4.VINCULACIÓN																		
4.3. INCUBADORA DE EMPRESAS																		
Acciones	Indicador	Meta																
		2015			2016			2017			2018			2019				
		E-A	M-A	S-D														
1. Identificación de proyectos académicos que puedan ser incubados	Número de proyectos factibles de participar como incubadora				4	4		4	4				4	4			4	4
2. Documentación de los proyectos para incubadora	Número de proyectos factibles de participar como incubadora				4	4		4	4				4	4			4	4



3. Canalización de proyectos a área de apoyo	Número de proyectos factibles de participar como incubadora					4	4		4	4			4	4		
4. Capacitación a los alumnos que elaboran el proyecto	Número de alumnos capacitados					1	1		1	1			1	1		
5. Vincular la Expo-Integradora con dependencias y programas de apoyo al emprendedurismo	Número de programas apoyos vinculados						1			1				1		

Hablando de la proyección de la Universidad Tecnológica de Calvillo, es meritorio el mencionar que nuestra Casa de Estudios, se ha caracterizado por ser una unidad de atención sobre la enseñanza en lenguas extranjeras, favoreciendo la movilidad de nuestros estudiantes, situación que nos permite generar acciones en torno a desarrollar cursos de extensión universitaria en función del desarrollo de las lenguas extranjeras, programadas como se indica a continuación:

4.VINCULACIÓN																			
4.4. INTERNACIONALIZACIÓN (MOVILIDAD, CERTIFICACIÓN, CONVENIOS)																			
Acciones	Indicador	Meta																	
		2015			2016			2017			2018			2019					
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D			
1. Lograr movilidad internacionalización	Número de alumnos en programa de movilidad						4						5			6			7
2. Certificación de docentes en TOFOEL y DELF	Número de docentes certificados					6							6						6
3. Certificación de alumnos avanzados en inglés	Porcentaje de alumnos en Turismo certificados en inglés									100%				100%					100%
4. Certificación en DELF B2	Porcentaje de alumnos de Turismo certificados en									15%				20%					25%



	francés															
5. Elaboración de convenio con IES para favorecer la movilidad	Número de estudiantes en movilidad							1				2				3

Así mismo, la Universidad se ha preocupado por el aspecto de la inclusión de personas con discapacidad y con vulnerabilidad social, por lo que se ha diseñado un programa en función de dar atención a estas actividades, entre las cuales se tiene contemplado el realizar talleres, conferencias de sensibilización para generar una cultura de comprensión sobre el trato digno y asertivo para las personas bajo estos esquemas sociales.

5. FORMACIÓN INTEGRAL																
5.1. INCLUSIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO																
Acciones	Indicador	Meta														
		2015			2016			2017			2018			2019		
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D
1. Vinculación con instituciones de apoyo a personas vulnerables (DAC)	Número de alumnos canalizados entre número de alumnos detectados				100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
2. Taller de equidad de género y sensibilización a personas con discapacidad al personal administrativo y docente	Número de talleres realizados					1	1		1	1		1	1		1	1
3. Incorporar la política de equidad de género y la ley de inclusión de personas con discapacidad en el marco normativo de la UT Calvillo	Número de acciones bajo la política de equidad de género					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4. Sistema de monitoreo de mujeres colocadas en	Numero de Monitoreo de mujeres colocadas en						2			2			2			2



el sector productivo	empresa																		
5. Aplicación de encuesta para detección de grupos vulnerables	Número de encuestas aplicadas entre número de alumnos inscritos en la UT Calvillo						100 %			100 %								100 %	100 %

Otra área importante para la Universidad Tecnológica de Calvillo, es el fomento al deporte y el desarrollo cultural, por lo que se han establecido actividades que propiciarán en la comunidad universitaria el fomento, desarrollo de habilidades y fortalecimiento de habilidades propias de las disciplinas deportivas y artísticas, que contribuyan a una parte de educación integral en la Universidad.

5. FORMACIÓN INTEGRAL																
5.2. FOMENTO A LA CULTURA Y DEPORTE																
Acciones	Indicador	Meta														
		2015			2016			2017			2018			2019		
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D
1. Realizar plan de desarrollo de las selecciones deportivas y culturales	Número de selecciones participantes en torneos locales, regionales o nacionales				2		1	2		1	2		1	2		1
2. Incorporación del club de lectura	Número de alumnos de 1er y 5º cuatrimestre de TSU entre número de alumnos inscritos en 1º y 5º cuatrimestre				100 %		100 %	100 %		100 %	100 %		100 %	100 %		100 %
3. Fortalecer el club de música, dibujo y danza	Número de participaciones de música, dibujo y danza a nivel regional y nacional				2		1	2		1	2		1	2		1
4. Organizar una exposición artística y cultural	Número de eventos					1	1		1	1		1	1		1	1
5. Crear un programa de	Número de participaciones					1	1		1	1		1	1		1	1



participación en eventos en el municipio y en el estado																	
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Finalmente, la Universidad Tecnológica de Calvillo, ha encontrado una fortaleza importante en el desarrollo de producciones en campo científico, a través de la divulgación arbitrada, por lo que ha destinado acciones que favorezcan a esta principal y primordial objetivo que como Unidad de Estudios Superiores conlleva en su concepción, en tal sentido se han definido acciones que determinan el registro de cuerpos académicos, la publicación de artículos, el registro de participación en ponencias tanto en escenarios nacionales como internacionales y de manera justificable el generar un apoyo proporcional hacia los Profesores de Tiempo Completo para realización de estudios de posgrados.

3. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA																		
6.1. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO																		
Acciones	Indicador	Meta																
		2015			2016			2017			2018			2019				
		E-A	M-A	S-D														
1. Registrar cuerpos académicos	Número de cuerpos académicos registrados					2				2				2			2	
2. Producciones académicas	Número de productos académicos arbitrados					2				2			3				3	
3. Establecer un programa de incentivo con base en la producción académica de los PTC's	Avance del programa																50%	
4. Incrementar el número de PTC's con posgrado	Incremento del índice de PTC's con posgrado						50%							100%			100%	
5. Participación en foro de divulgación científica y en el CICA	Número de participantes en foros de divulgación científica					1	1			1	1		1	1			1	1



Es así como se expresan los programas que darán cuanta del ejercicio fiscal 2017, en virtud de brindar a nuestra sociedad en la región de Calvillo, una Educación Superior de Calidad.

UTR. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL RETOÑO

Programas Presupuestales del ejercicio 2017.

Los programas presupuestales se dividen en las tres funciones sustantivas de la Universidad, que son: Gestión, Docencia y Vinculación.

Programa de Gestión Universitaria.

Objetivo: Gestión de los recursos universitarios.

Implementar de manera eficiente y eficaz los recursos de la Universidad Tecnológica El Retoño. Dado lo anterior, es crucial cumplir con los aspectos de motivación y liderazgo para trazar el rumbo universitario y así, garantizar que la comunidad universitaria cumpla con las disposiciones requeridas para el logro de los objetivos institucionales.

Implementar mecanismos de control y evaluación para incentivar la mejora continua y asegurar la calidad educativa en los procesos administrativos de apoyo y los educativos.

Teniendo en consideración el compromiso con la calidad, el programa será orientado a la definición del conjunto de normas, reglamentos y planes de acción generales, que darán el marco regulatorio y de operación para que el proceso de enseñanza-aprendizaje resulte de la mejor manera posible y así lograr la acreditación y certificación en la norma ISO 9001:2015.

En este momento, la Universidad ofrece cobertura a los egresados de las diferentes instituciones de educación preparatoria, que tengan el interés de recibir una educación bilingüe y experiencia internacional. Al mes de septiembre de 2016, la población estudiantil inscrita es de 776 alumnos, con la expectativa de continuar con el proceso de captación de más alumnos durante el resto del ciclo escolar 2016-2017, se tiene una proyección de incremento del 17% en la matrícula, lo que refleja alcanzar una capacidad instalada en el 2017 del 95.57% comparada contra la actual que corresponde al 81.68%.



Así mismo, uno de los puntos a considerar, es la prestación de los servicios de manera eficiente y oportuna a la población estudiantil, a los servidores públicos y a los diferentes proveedores de materiales y servicios, impulsando la delimitación y estandarización de procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes, como del Gobierno Federal, a través de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) Federal.

Con este programa, se realizará una cuidadosa revisión a la normatividad vigente, para la gestión y formalización de contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y proceso jurídico con la intención de ser un facilitador para todas las áreas de la Universidad, que brinde tranquilidad, seguridad y confianza a los involucrados en las diferentes funciones y asegurarse de proveer los bienes y servicios necesarios que demanda la operación eficiente y eficaz de la Universidad.

Intervienen todas las áreas de la Institución, por mencionar administración y finanzas, recursos humanos, nómina, control presupuestal, control patrimonial, ingresos, egresos, planeación, licitaciones, contabilidad, mantenimiento y servicios generales, entre algunas otras más.

El reto consiste en hacer lo más posible con los recursos asignados, implementando diversos mecanismos que hagan eficiente los procesos establecidos, y asegurar así la viabilidad y concreción de los diferentes proyectos y programas que se pretenden realizar durante el ejercicio fiscal 2017.

Programa Académico.

Objetivo: Fortalecer la calidad y la pertinencia de la educación superior.

Debido al entorno globalizado en que vivimos, la competencia de los idiomas se convierte en un factor determinante para el proceso de selección de personal, de ahí la importancia de ofrecer educación superior a través de la modalidad Bilingüe, Internacional y Sustentable.

Debido a la tendencia positiva en el incremento de la matrícula de la Universidad Tecnológica el Retoño, se tiene una estimación de incremento para el 2017 del 17% en consideración con el año 2016, lo que representa un total de 132 alumnos tal y como se presenta en la siguiente gráfica.



Así pues, dentro de las actividades a realizar en este programa, es posible observar la capacitación a los estudiantes desde su formación para elevar su competitividad, y permitirles así insertarse en el mundo laboral. La visión de la UTR es centrarse en la formación de Técnicos Superiores Universitarios (TSU) e Ingenieros competitivos en un entorno laboral cambiante, dotándoles de herramientas prácticas que son cada vez más demandadas por las empresas y los empresarios.

Se parte de la idea de desarrollar y formar equilibrada y armónicamente las diversas dimensiones del sujeto: físico, intelectual, humano, social y profesional, con apoyo de procesos educativos que fomentan el desarrollo de habilidades y valores para arraigárselos. Todo esto siendo asesorado y evaluado con la aplicación de un modelo de tutorías.

La meta es generar egresados bien formados, con actitudes y herramientas correctas para triunfar en el mercado laboral y que continúen el proceso de auto-aprendizaje. Es así como la UTR entrega diferenciadores tangibles y concretos en los profesionistas formados en las diferentes áreas del conocimiento que se imparten:

- TSU en Desarrollo de Negocios, área de Mercadotecnia.
- TSU en Administración, área de Recursos Humanos.
- TSU en Tecnologías de la Información y Comunicación. Redes y Telecomunicaciones.
- TSU en Tecnologías de la Información y Comunicación, área de Sistemas informáticos.
- TSU en Mecatrónica, área de Automatización.
- TSU en Mecatrónica, área de Sistemas de manufactura flexible.
- TSU en Lengua Inglesa.
- Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial.
- Ingeniería en Mecatrónica.



- Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación.

Programa de Vinculación y Extensión.

Objetivo: Fortalecer los canales de bienes y servicios entre la comunidad universitaria y el sector público y privado.

Impulsar y promover la cultura de vinculación entre la comunidad universitaria y los distintos sectores sociales con la finalidad de que permitan mejorar la formación integral de los estudiantes y el quehacer de los académicos. La vinculación universitaria se lleva a cabo desde las diferentes áreas de la Universidad, con la participación activa de docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo y funcionarios.

Para su implementación, se logra mayor valor con el área de Asuntos Internacionales, quien promueve la planeación, gestión, organización, sistematización, evaluación y difusión de la vinculación nacional e internacional, con enfoque al estudiante y su impacto en el mercado laboral mundial.

En el tema de la vinculación de académicos, la intención es que se tenga un mayor impacto en la formación de los estudiantes, mediante la constante actualización y readecuación de los programas educativos con la realidad social.

Y sobre la vinculación de estudiantes, se busca crear diferentes escenarios extramuros para complementar la formación mediante la vinculación hacia escenarios reales de la sociedad derivadas de sus experiencias educativas, estadias o actividades extracurriculares bajo el enfoque de aprendizaje-servicio.

El principal objetivo será promover la comunicación y el intercambio de experiencias entre la comunidad universitaria participante en programas, proyectos y actividades de vinculación, y de éstos con los demás sectores de la sociedad. Finalmente, promover el desarrollo de actividades de vinculación para el fortalecimiento de la formación profesional de estudiantes y actualización de profesores. La finalidad es doble. En primer lugar, retroalimentar el modelo académico institucional. Y en segundo, responder oportuna y pertinentemente a las necesidades y requerimientos que la sociedad demanda.

Una herramienta importante para asegurar el éxito es la difusión. Se requiere que la gente conozca que en Aguascalientes existe una oferta universitaria diferente, orientada a la práctica y al correcto manejo del idioma inglés primordialmente,



aunque también se ofrecen cursos de otros idiomas relevantes para el Estado, como el japonés, francés y alemán.

A través de herramientas que utilizan los jóvenes, como las redes sociales y el internet, se buscará ir posicionando cada vez más a esta casa de estudios, para brindarle un mejor panorama a los egresados, permitiéndoles obtener mejores puestos laborales y por consiguiente, mejores ingresos.

La realidad es que la gente que domina más de un idioma, además de sumar mejores herramientas a su vida profesional, logran conseguir mejores ingresos, y, por consiguiente, mejores condiciones de vida.

La UTR se plantea el objetivo de ser una Universidad que sea referente en la ciudad y la región, por su novedoso concepto bilingüe. Solamente los egresados serán los portadores de tal responsabilidad en el mercado laboral.

UPA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES

La Universidad Politécnica de Aguascalientes ofrece Educación Superior de calidad acreditada, por medio de un modelo educativo innovador en la generación y aplicación del conocimiento basado en competencias profesionales. Esa educación tiene el objetivo de formar íntegramente a personas con base en valores, de manera que contribuyan con respuestas a las necesidades reales del entorno nacional e internacional, y cumplan los más estrictos esquemas de calidad.

La UPA operará 5 proyectos en el ejercicio fiscal 2017 que integran su Presupuesto Basado en Resultados (PBR) los cuales son:

- SOPORTE ADMINISTRATIVO PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD,
- CALIDAD COMPETITIVA Y ACADÉMICA,
- VINCULACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD,
- PLANEACIÓN PARA LA MEJORA EN LA TOMA DE DECISIONES y
- DIRECCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.



La UPA, ha seguido la filosofía de la calidad educativa, por lo que estos proyectos nos permitirán atender la Meta Nacional III. México con Educación de Calidad del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 y en concreto el compromiso de incrementar al 2018 el 40% la cobertura de la Educación Superior, la cual será de 2,550 estudiantes, ciudadanos que a través de la educación de calidad desarrollarán su potencial humano, como lo marca el plan de acción del citado PND 2013 – 2018 mismos que a su vez contribuirán al otro componente de ese plan de acción, hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible en el Estado de Aguascalientes.

La filosofía de la Universidad Politécnica de Aguascalientes ha seguido la filosofía de la calidad Educativa, en concordancia con la Meta Nacional III del PDN. Esto se ha desarrollado a través de la actualización de los contenidos de sus programas Educativos, capacitación docente e infraestructura académica requerida para atender su demanda.

Todos los esfuerzos van orientados a contar con programas educativos modernos y coherentes con los objetivos Institucionales, así como con el entorno local, a través de la acreditación por organismos nacionales reconocidos para permitir la movilidad estudiantil lo que nos lleva a mantener una excelencia educativa.

SALUD

ISSEA. INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, en su actual administración asume el compromiso de otorgar servicios de salud a cada uno de sus habitantes que no cuentan con algún sistema de seguridad social, por tal motivo pondrá en marcha acciones y obras de infraestructura necesarias para ampliar y mejorar la cobertura de los servicios de salud, priorizando las acciones de prevención primaria (promoción de la salud y protección específica), prevención secundaria (diagnóstico precoz y tratamiento oportuno y limitación del daño) y la prevención terciaria (rehabilitación). Así como las acciones de regulación, control y fomento sanitarios para la protección contra riesgos sanitarios.

En la Ley General de Salud en su artículo primero y segundo, se reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del



Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. Su observancia es general y dispone que el derecho a la protección de la salud permita: El bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud; el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población; el conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud.

Por tanto en el apartado de salud se proponen 10 proyectos:

Acreditación y Certificación.

Establecer procedimientos para acreditar y supervisar establecimientos de salud, así como medir el impacto que supone el proceso de acreditación en dichos establecimientos.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Capacitar al 100% al personal del ISSEA, para dar a conocer a través de los Coordinadores de calidad Jurisdiccionales y de Hospitales, las disposiciones vigentes para el seguimiento, evaluación de la acreditación.	Capacitación para la Acreditación, Seguimiento y Evaluación	Capacitación	3	596,260 habitantes (población abierta, ajustada por la DGIS)

Atención Especializada en Salud.

Otorgar una adecuada atención médica a la población que no cuente con seguridad social, a través de servicios de salud de calidad, equidad y calidez.



Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Otorgar atención médica con oportunidad, al 100% de la población que requiera de un servicio de salud en los distintos niveles de atención, favoreciendo la disminución de la morbi-mortalidad en todos los grupos de edad y mejorando la calidad de vida.	Consulta de Especialidad / Segundo Nivel (Hospital Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, Calvillo y Hospital Tercer Milenio)	Consultas	68,701	596,260 habitantes (población abierta, ajustada por la DGIS)
	Consulta de Especialidad del Hospital de la Mujer	Consulta	57,712	
	Partos atendidos / Segundo Nivel (Hospital Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, Calvillo y Tercer Milenio)	Partos	4,452	

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Otorgar atención médica con oportunidad, al 100% de la población que requiera de un servicio de salud en los distintos niveles de atención, favoreciendo la disminución de la morbi-mortalidad en todos los grupos de edad y mejorando la calidad de vida.	Partos atendidos en el Hospital de la Mujer	Partos	10,119	596,260 habitantes (población abierta, ajustada por la DGIS)



Consulta General	Externa	Consulta	1'095,375
------------------	---------	----------	-----------

Atención Multidisciplinaria para Labio y Paladar Hendido.

Proporcionar atención integral, a las personas que sufren de Labio y Paladar Hendido, particularmente a la población infantil, mediante la participación de un equipo multidisciplinario de especialistas que, con base en un diagnóstico preciso, lleven a cabo las actividades necesarias para disminuir o eliminar su discapacidad y reintegrarles a una vida social más digna y equitativa.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Reintegración Sociofuncional de pacientes con Labio y Paladar Hendido a grupos escolares y sociales para que les permita colocarse en igualdad de oportunidades y con ello aspirar a un desarrollo económicamente activo.	Aparatos de Ortopedia Maxilar y Prostodoncia	Aparatos	643	Más de 700 niños y adolescentes
	Consultas Multidisciplinarias	Consulta	8,288	Más de 700 niños y adolescentes
	Referencia Quirúrgica	Cirugías	62	

Prevención y Atención en el Primer Nivel.

Otorgar atención médica con calidad y calidez a la población del Estado de Aguascalientes, evitando con ello la presentación de casos y la mortalidad por causas prevenibles por vigilancia epidemiológica.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Lograr que la población participe en el autocuidado de su salud, a través de la prevención, reconocimiento de	Casos Nuevos de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)	Casos Nuevos	2,880	596,260 habitantes (población abierta, ajustada por la DGIS)
	Casos Nuevos de Tuberculosis Pulmonar	Casos Nuevos	39	



signos de alarma y detecciones oportunas, logrando con ello la disminución en la presentación de casos prevenibles por vigilancia epidemiológica.	Casos Nuevos de VIH/SIDA	Casos Nuevos	61	
	Comunidades Certificadas	Certificación	33	
	Consulta de Primera Vez por Enfermedades Diarreicas Agudas	Casos	9,235	
	Consulta de Primera Vez por Infecciones Respiratorias Agudas	Casos	74,482	
	Detección de Casos Sospechosos de Cólera	Muestras	2,088	

Impacto	Actividad Nombre	Meta		Beneficiarios
		Unidad de medida	Cantidad	
Lograr que la población participe en el autocuidado de su salud, a través de la prevención, reconocimiento de signos de alarma y detecciones oportunas, logrando con ello la disminución en la presentación de casos prevenibles por vigilancia epidemiológica.	Dosis de Vacuna Antirrábica Animal	Dosis	215,968	596,260 habitantes (población abierta, ajustada por la DGIS)
	Familias Beneficiadas en Control	Familias beneficiadas	31,000	31,000 familias
	Niños en Control Nutricional	Niños	22,845	22,845 niños menores de 5 años

Salud Mental Agua Clara.

Ofrecer atención a las personas con trastorno emocional mediante la consulta diagnóstica, la terapia psicológica y médica necesaria.



Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Disminuir los padecimientos que afectan la salud mental de la población y evitar con ello problemas sociales Secundarios.	Terapia de Integración	Consulta	5,920	596,260 habitantes (población abierta, ajustada por la DGIS)
	Consulta de Salud Mental	Consulta	10,853	

Vigilancia Sanitaria.

Conservar y mejorar la salud de la población del estado de Aguascalientes mediante la regulación, el control y el fomento sanitario.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Los efectos de la regulación sanitaria inciden en el beneficio colectivo, sin distinguir a los individuos o sectores específicos de la población, mejorando con ello, de manera directa, el nivel de bienestar social.	Análisis Clínicos	Estudio	296,542	596,260 habitantes (población abierta, ajustada por la DGIS)
	Análisis Físico Químico de Muestras de Alimentos, Aguas PUCH	Muestras	3,434	
	Determinación de Cloro Residual	Muestras	12,012	
	Dictámenes Sanitarios	Dictamen	24,771	
	Verificación Sanitaria	Verificación	11,063	

Atención del Adulto y del Adulto Mayor.

Proteger la salud, prevenir o retardar la aparición de las enfermedades crónico-degenerativas y las complicaciones de mayor prevalencia entre la población adulta y adulta mayor, así como elevar la calidad de vida de este grupo poblacional.



Impacto	Actividad		Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad		
Continuar con la detección oportuna en más de 300 mil habitantes mayores de 20 años, con riesgo de padecer enfermedad crónica degenerativa y complicaciones de las mismas, así como disminuir la tasa de mortalidad en la población menor de 65 años.	Detección de Casos Nuevos de Diabetes Mellitus	Detección	103,554		341,726 adultos mayores de 20 años (población abierta, ajustada por la DGIS)
	Detección de Riesgo Cardiovascular	Detección	229,116		
	Ingresos a tratamiento de Diabetes Mellitus	Casos	2,064		
	Ingresos a tratamiento de Hipertensión Arterial	Casos	2,892		
	Ingresos a tratamiento de Obesidad	Casos	3,084		

Salud Reproductiva.

Desarrollar acciones preventivas de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas con un enfoque de derechos humanos y género, así como promover acciones coordinadas y coherentes atendiendo las prioridades de salud sexual y reproductiva.

Impacto	Actividad		Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad		
Establecer métodos y acciones preventivas en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población, disminuir la mortalidad materna llevando al Estado a los primeros lugares Nacionales con el menor número de muertes.	Embarazos en menores de 20 años	Embarazo	5,701		Mujeres menores de 20 años, en edad fértil
	Recién Nacidos a Tamizar	Recién Nacido	15,697		Recién Nacidos
	Cesáreas	Cesárea	5,905		Mujeres entre 15 y 45 años de edad
	Estudios de Papanicolaou a mujeres de 25 a 64 años de edad	Citología Vaginal	9,717		Mujeres de 25 a 64 años de edad



	Mastografías en mujeres de 40 a 69 años de edad	Mastografías	7,981	Mujeres de 40 a 69 años
	Usuaris Activas	Mujeres	65,000	Mujeres entre 15 y 45 años de edad

Salud Bucal.

Promover, prevenir y proteger la salud bucal de los Aguascalentenses y disminuir la carga de morbilidad bucal, coadyuvando a mejorar la calidad de vida, a través de acciones educativas-preventivas y curativas.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
La salud bucal forma parte de la salud integral, por tal motivo, adquiere carácter prioritario y requiere de una amplia participación social para llevar al Estado a los primeros lugares Nacionales, y lograr que este padecimiento salga de los principales causas de morbilidad en la entidad.	Actividades Clínicas	Consulta	618,911	596,260 habitantes (población abierta, ajustada por la DGIS)
	Consulta Estomatológica	Consulta	96,705	
	Actividades Preventivas	Consulta	1,238,789	Niños entre 6 y 11 años de edad

CHMH. CENTENARIO HOSPITAL MIGUEL HIDALGO

El Centenario Hospital Miguel Hidalgo está considerado a nivel regional como uno de los centros de atención hospitalarios más importantes del País.

El Hospital cuenta actualmente con 73 especialidades y subespecialidades que da cobertura a la demanda de servicios de la región. Aunque la Federación considera al nosocomio como de medicina general, es decir de segundo nivel, la realidad es que se practica medicina de alta especialidad como son cirugía cardiovascular, cirugías de trasplantes, neurocirugía, servicio de oncología, traumatología y medicina interna.



Gracias a la resolución del Hospital, es sede para la formación de recursos humanos en salud. Cuenta con 8 posgrados de especialidad y subespecialidad: Anestesiología, Cardiología, Cirugía, Medicina Interna, Medicina del Enfermo Crítico, Pediatría, Ortopedia y Traumatología y Radiología; además es sede de internado de pregrado de la carrera de Medicina, y de Servicio Social en Enfermería, Lic. En Nutrición, Fisioterapia, Ing. Biomédica, Trabajo Social y algunas áreas administrativas. Por normativa, los hospitales sede para la formación de recursos humanos de salud deben apoyar en la alimentación y hospedaje durante su formación académica.

Dado que el hospital brinda atención a la población abierta que no cuenta con seguridad social, el 98% de sus pacientes se encuentran afiliados al Régimen de Protección Social en Salud (Seguro Popular), por lo que, para evitar el desembolso de gastos en su atención médica, debe estar acreditado en los programas correspondientes a Gastos Catastróficos. Actualmente el Hospital cuenta con 18 acreditaciones: Cáncer de mama, Cáncer cervicouterino, Cáncer de próstata, Cáncer testicular, Atención del Recién nacido prematuro y con insuficiencia respiratoria, Infarto agudo al miocardio, Trasplante renal en menores de 18 años, Enfermedades lisosomales, Atención del paciente con VIH, CAUSES, Seguro médico siglo XXI, Linfoma no Hodhking, Trastornos quirúrgicos congénitos y adquiridos de sistema nervioso central, Trastornos quirúrgicos congénitos y adquiridos de sistema cardiovascular, Trastornos quirúrgicos congénitos y adquiridos de sistema digestivo, Trastornos quirúrgicos congénitos y adquiridos de sistema urinario, Hemofilia y Leucemias en niños.

La iniciativa Presidencial que busca la universalización de los servicios en salud, representa un reto a la infraestructura actual con la que cuenta el Estado. No obstante, el Hospital ya brinda atención a derechohabientes del IMSS y del ISSSTE, principalmente en radioterapia, trasplantes de riñón, enfermedades del corazón y estudios de gabinete especializados.

De los proyectos con los cuales se evaluará el ejercicio 2017, el más importante: la atención especializada en salud. En él se envuelve la operación del Centenario Hospital Miguel Hidalgo, por lo que tendrá mayor desarrollo en esta exposición de motivos. La evaluación del desempeño y contabilidad gubernamental, son proyectos necesarios dado que tienen obligatoriedad jurídica, con lo que se cumplirá con la normatividad vigente. Al momento de exponer este ejercicio presupuestal, las nuevas instalaciones del Hospital Hidalgo se encuentran prácticamente terminadas. No obstante, es requerido la finalización del módulo G



(enseñanza), terminar con la compra e instalación del equipamiento requerido, realización de pruebas y la autorización por parte del Seguro Popular para que las acreditaciones vigentes en el actual hospital, tengan validez en el nuevo, ya que de lo contrario, será necesario subsidiar cuando menos un período de seis meses la atención médica de los pacientes con seguro popular, con un monto estimado en 70 MDP. Por tal motivo, como tema relevante para la próxima administración, este escenario no está contemplado para el ejercicio 2017. Solamente un proyecto que es la transferencia del equipo de imagenología con un costo de 6 MDP, ya que el nuevo hospital contempla utilizar el equipamiento del actual para su operación.

PROYECTOS

1. ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD.

Los servicios del CHMH se sustentan en 73 especialidades y subespecialidades médicas, sede de 8 posgrados para formación de médicos especialistas, campo clínico de diversas profesiones afines a la salud, apoyo a la investigación en materia de salud y equipamiento auxiliar de diagnóstico y tratamiento.

CARTERA DE SERVICIOS

De la oferta, se desprende la siguiente cartera de servicios:

- Especialidades troncales: Medicina interna, Cirugía, Pediatría, Ortopedia y Traumatología
- Sub especialidades (adultos y pediátricos): infectología, cardiología, neumología, neurología, neurocirugía, trasplantes, nefrología, endocrinología, reumatología, dermatología, psicología, oncología, oncocirugía, imagenología, epidemiología, cuidados intensivos (adultos, pediátricos y neonatales), urología, oftalmología, otorrinolaringología, cirugía cardiovascular, anestesiología, genética, geriatría, cirugía maxilofacial, cirugía pediátrica, urgencias, hemodinamia, psiquiatría, algología, cuidados paliativos, radioterapia, proctología, angiología, medicina nuclear, endoscopía, cirugía plástica, gastroenterología

META 2017

La productividad hospitalaria ESPERADA es la siguiente:

- Total de consultas: 93,500
- Total de estudios de laboratorio: 485,000
- Total de estudios de imagenología: 56,000
- Total de cirugías: 7,763



- Total de egresos: 14,565
- Total de urgencias atendidas: 27,600
- Total de atenciones oncológicas: 12,500
- Porcentaje de ocupación: 90%
- Promedio días estancia: 3.0
- Total de trasplantes: 90
- Total de cirugías de corazón: 100
- Total de cirugías oncológicas: 500

El Hospital, una escuela de enseñanza.

Sede de 8 postgrados de especialidad y subespecialidad: Anestesiología, Cardiología, Cirugía, Medicina Interna, Medicina Crítica, Pediatría, Imagenología, Ortopedia y Traumatología:

De estos 8 postgrados, 2 están acreditados en Calidad por el CONACYT: Anestesiología y Medicina Interna. En el 2017 buscarán acreditarse los postgrados de Pediatría, Cardiología e Imagenología.

- Sede de internado de pregrado en Medicina.
- Sede de servicio social de enfermería, licenciatura en nutrición, ingeniería biomédica, Fisioterapia y rehabilitación.
- Sede de protocolos de investigación multicéntricos internacionales.

En cuanto a su infraestructura actual, cuenta con:

- 103 camas censables.
- 108 camas no censables.
- 8 quirófanos
- 26 consultorios
- Unidad de Radioterapia y Braquiterapia.
- Unidad de quimioterapia ambulatoria pediátrica y adultos.
- Unidad de urgencias adultos y pediátricas.
- Unidad de cuidados intensivos adultos, intermedios, coronarios, neonatales, pediátricos.
- Unidad de cuidados prolongados.
- Unidad de hemodiálisis.
- Laboratorio de Nutrición.
- Laboratorio Clínico.



- Unidad de anatomopatología.
- Unidad de imagenología: rayos X, tomografía axial computada, resonancia magnética, ultrasonido, mastografía, endoscopía, hemodinamia, medicina nuclear, ecocardiografía adulto y pediátrica.
- Unidad de inhaloterapia.

Sector Privado.

Acreditaciones.

El hospital se encuentra acreditado en 18 programas de Seguro Popular del Fondo de Protección de Gastos Catastróficos: Cáncer de mama, Cáncer cervicouterino, Cáncer de próstata, Cáncer testicular, Atención del Recién nacido prematuro y con insuficiencia respiratoria, Infarto agudo al miocardio, Trasplante renal en menores de 18 años, Enfermedades lisosomales, Atención del paciente con VIH, CAUSES, Seguro médico siglo XXI, Linfoma no Hodhking, Trastornos quirúrgicos congénitos y adquiridos de sistema nervioso central, Trastornos quirúrgicos congénitos y adquiridos de sistema cardiovascular, Trastornos quirúrgicos congénitos y adquiridos de sistema digestivo, Trastornos quirúrgicos congénitos y adquiridos de sistema urinario, Hemofilia y Leucemias en niños.

Recursos Humanos esperados 2017.

El hospital cuenta con una plantilla de 1371 trabajadores, entre los cuales se encuentran: 238 médicos en contacto con el paciente: especialistas "A", "C" y médicos generales (249 en total); 578 enfermeras generales, especialistas y auxiliares; 41 químicos, licenciadas en trabajo social, biólogos, farmacobiólogos, nutriólogos, psicólogos y biomédicos; 118 técnicos en odontología, electroencefalografía, laboratorio, nutrición, estadística, prodiaps, trabajadoras sociales, rehabilitación física, radiología, citotécnicos, inhaloterapistas; 385 personal administrativo de archivo, intendencia y mantenimiento.

MEDICOS ESPECIALISTAS Y GENERALES	249
ENFERMERAS ESPECIALISTAS Y GENERALES	578
OTROS PROFESIONALES	41
TECNICOS	118
PERSONAL ADMINISTRATIVO	385



PERSONAL MEDICO	TOTAL
Médicos especialistas "A"	171
Médicos especialistas "C"	47
Médicos generales	31
TOTAL PERSONAL MEDICO	249

ESPECIALIDAD	PLANTILLA ACTUAL
Familiar	28
Pediatría	21
Ginecoobstetricia	2
Cirugía	14
Medicina Interna	10
Oftalmología	4
Otorrinolaringólogo	5
Traumatólogo	10
Dermatólogo	2
Anestesiólogo	25
Odontólogo	2
Cirujano odontólogo	2
Endocrinólogo	4
Gastroenterólogo	5
Cardiólogo	11
Medicina Física y rehabilitación	1
Urólogo	4
Cirugía reconstructiva	2
Neumología	4
Neurólogo	3
Oncólogo	11
Hematólogo	3
Urgenciólogo	8
Ortopedista	2
Proctólogo	1
Angiólogo	2



Nefrólogo	5
Reumatólogo	2
Infectólogo	4
Geriatría	2
Genetista	1

MORBILIDAD HOSPITALARIA:

Se entiende por morbilidad la causa por la que el enfermo es atendido en el hospital.

Principales causas de egreso:

1. Insuficiencia renal
2. Tumores malignos
3. Traumatismo, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas.
4. Malformaciones congénitas
5. Enfermedades del corazón
6. Colelitiasis y colecistitis
7. Hernia de la cavidad abdominal
8. Enfermedades del apéndice
9. Influenza y neumonía
10. Infecciones respiratorias agudas.

Principales procedimientos quirúrgicos:

1. Colecistectomía laparoscópica
2. Laparatomía exploradora
3. Otras apendicectomía
4. Colecistectomía.
5. Reparación abierta de hernia abdominal con injerto y prótesis
6. Reparación de ruptura de globo ocular.
7. Sinusectomía frontal.
8. Sustitución de válvula mitral
9. Incisión de vasos de cabeza y cuello (craneotomía)
10. Mastectomía simple.



SISTEMA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

El 31 de diciembre de 2008 se publica la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización.

Con esto se busca contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

Por lo cual se requiere contar con un sistema que registre de manera armónica las operaciones presupuestarias y contables para así dar cumplimiento a esta Ley.

EVALUACION DEL DESEMPEÑO

La creciente complejidad de los servicios de atención médica, exige esfuerzos de evaluación para aportar información que contribuya al mejor desempeño de estos servicios.

Para que un servicio de salud pueda calificarse como de alta calidad debe cumplir con múltiples atributos, destacando entre estos el de ser efectivo –que cumpla con su objetivo-, eficiente –que utilice los recursos sin dispendio-, seguro – que no implique riesgos para el paciente- y que tome en cuenta las necesidades reales y percibidas de sus usuarios.

En el área de la salud, existen diversos indicadores de desempeño que son divididos en:

1. Recursos: físicos (camas censables, quirófanos); equipos de alta especialidad (tomógrafos, mastógrafos, resonancia magnética, unidad de hemodíalisis, litotriptores), recursos humanos
2. Servicios: Egresos hospitalarios, Atenciones en urgencias.
3. Productividad y eficiencia; estancia hospitalaria, tasa de ocupación, productividad quirúrgica, intervalo de sustitución de camas.
4. Calidad: tasa de mortalidad, % de nacimientos por cesarea, tiempos de espera, diferimientos quirúrgicos.
5. Seguridad del paciente: tasa de infecciones nosocomiales, tasa de eventos adversos.



EVALUACION DEL DESEMPEÑO

INDICADOR	2016	META 2017
EGRESOS HOSPITALARIOS	8,867 (AGOS 2016)	14,565
ATENCIONES EN URGENCIAS	19,607 (AGOS 2016)	27,600
ESTANCIA HOSPITALARIA	2.8 DIAS	3.0 DIAS
TASA DE OCUPACION	130.5 (AGOS 2016)	90%
PRODUCTIVIDAD QUIRURGICA	4, 298 (AGOS 2016)	7,763
TASA DE MORTALIDAD	1.8 (AGOS 2016)	2.0
TIEMPOS DE ESPERA	17.4 MIN (EN URGENCIAS)	14 MINUTOS (EN URGENCIAS)
DIFERIMIENTO QUIRURGICO	VARIABLE, HASTA DE 20 DIAS DEPENDIENDO DE LA ESPECIALIDAD	NO MAYOR A 10 DIAS EN CIRUGIAS DE SUBESPECIALIDAD
TASA DE INFECCIONES NOSOCOMIALES	2.9 (AGOS 2016)	3.0
TASA DE EVENTOS ADVERSOS	3.81 (AGOS 2016)	3.0

INDICADORES DE DESEMPEÑO POR ESPECIALIDAD

INDICADOR	2016	META 2017
CONSULTAS CIRUGIA GRAL	2,800	3,100
PROCTOLOGIA	600	700
CONSULTAS MAXILOFACIAL	1,650	1,710
CONSULTAS TRASPLANTE RENAL	1,900	2,250
CONSULTAS OFTALMOLOGIA	3,180	3,300
CONSULTAS OTORRINOLARINGOLOGIA	2,915	3,150
CONSULTAS TRAUMATOLOGIA	9,400	10,650
CONSULTAS ANGIOLOGIA	1,420	1,500
CONSULTAS UROLOGIA	2,700	3,100
CONSULTAS CIRUGIA PLASTICA	730	800
CONSULTAS NEUROCIRUGIA	280	380
CONSULTAS CIRUGIA	68	110



CARDIOVASCULAR		
CONSULTAS PEDIATRIA GENERAL	1,300	1,480
CONSULTAS NUTRICION PEDIATRICA	497	580
CONSULTAS CARDIOLOGIA PEDIATRICA	1,690	1,800
CONSULTAS TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	2,290	3,250
CONSULTAS NEONATOLGIA	190	240
CONSULTAS INFECTOLOGIA PEDIATRICA	350	420
CONSULTAS NEUMOLOGIA PEDIATRICA	1,980	2,400
CONSULTAS TRASPLANTE PEDIATRICO	32	50
CONSULTAS GENETICA	2,576	3,100
CONSULTAS DERMATOLOGIA PEDIATRICA	1,731	1,900
CONSULTAS NEFROLOGIA PEDIATRICA	1,569	1,800
CONSULTAS ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	1,058	1,150
CONSULTAS GASTROPEDIATRIA	654	700
CONSULTAS NEUROPEDIATRIA	1,680	1,750
CLINICA DE OBESIDAD	168	200
CONSULTAS CIRUGIA PEDIATRICA	2,315	2,850
CONSULTAS MEDICINA INTERNA ADULTOS	1,327	1,450
CONSULTAS DERMA ADULTOS	1,086	1,050
CONSULTAS GERIATRIA	555	595
CONSULTAS CARDIOLOGIA	4,290	5,600
CONSULTAS NEUMOLOGIA	670	730
CONSULTAS NEFROLOGIA	598	630



CONSULTAS NEUROLOGIA	2,985	3,250
CONSULTAS GASTROENTEROLOGIA	1,207	1,360
CONSULTAS REUMATOLOGIA	1,957	2,150
CONSULTA ENDOCRINOLOGIA	3,718	4,150
CONSULTAS NUTRICION	630	700
CONSULTAS ATENCION VIH	230	280
CONSULTAS INFECTOLOGIA	201	250
CONSULTAS ONCOCIRUGIA	3,173	3,550
CONSULTAS HEMATOONCOLOGIA PEDIATRICA	1,681	1,720
CONSULTAS ONCOLOGIA PEDIATRICA	2,089	2,800
CONSULTAS HEMATO ONCOLOGIA	2,760	3,000
CONSULTAS ONCOMEDICA	2,286	3,100
CONSULTAS RADIOONCOLOGIA	1,002	1,150
CONSULTAS CLINICA DEL DOLOR	505	600
CONSULTAS TANATOLOGIA	1031	1,150
CONSULTAS PSICOLOGIA	2,244	2,500
CONSULTAS ODONTOLOGIA	360	500
CIRUGIAS PEDIATRICAS	636	730
CIRUGIAS OTORRINOLARINGOLOGIA	329	400
CIRUGIAS CIRUGIA GENERAL	1,101	1,600
CIRUGIAS OFTALMOLOGIA	180	210
CIRUGIAS TRAUMATOLOGIA	1,164	1,350
CIRUGIAS UROLOGIA	453	500
CIRUGIAS TRASPLANTE	70	100
NEUROCIRUGIAS	367	400
CIRUGIAS ONCOLOGICAS	407	500



HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA “DR. GUSTAVO LEON MOJICA GARCIA”

A efectos de conformar el proyecto de egresos para el año 2017, para el Hospital de Psiquiatría se tomaron en cuenta aspectos importantes, en el ejercicio eficiente y transparente de los recursos.

Proyectos a realizarse en el ejercicio 2017

1.- Atención especializada en salud.

Refrendar el fortalecimiento de la infraestructura del hospital, con la finalidad de brindar atención especializada en la salud mental, así como, en la rehabilitación de las adicciones, de la sociedad hidrocálida mediante protocolos especializados, beneficiando a una población de 8,000 personas.

Reafirmar la atención inmediata mediante el seguimiento particular y personalizado de usuarios en sus domicilios particulares, con la finalidad de corroborar la toma adecuada de medicamento (clínica de depósito), con la finalidad de evitar un retroceso en los tratamientos establecidos.

Actividades a realizar:

- Consultas de especialidad psiquiátrica
- Consultas de especialidad paidopsiquiatría
- Consultas de especialidad adicciones
- Actividades de rehabilitación psicosocial
- Actividades de rehabilitación de las adicciones
- Clínica de depósito

2.- Hospital Neuropsiquiátrico.

Acciones necesarias para garantizar el acceso a los servicios de salud mental y de rehabilitación, a las familias y personas que no sean derechohabiente de las instituciones de seguridad social.

Actividades a realizar:

- Abasto oportuno de medicamentos
- Convenios de colaboración interinstitucional

3.- Recursos derivados del Impuesto sobre la VFBCA.



Acciones y obras de mantenimiento necesarias para ampliar y mantener la atención oportuna y cálida de los servicios otorgados por el Hospital a población abierta, y derechohabientes de algunos otros institutos con los que se tenga convenio de colaboración

Actividades a realizar:

- Acciones para el mantenimiento y mejora de las instalaciones.

4.- Armonización Contable.

Lograr una adecuada contabilidad, apegada a la ley general de contabilidad gubernamental a través de mecanismos que ayuden a coordinar, implementar y desarrollar la herramienta tecnológica para cumplir con lo establecido en el marco jurídico de armonización contable.

Actividades a realizar:

- Implementación de herramienta tecnológica
- Mantenimiento y mejoras de herramientas

5.- Evaluación del desempeño.

Reportar de manera fiel y transparente, incorporando indicadores para evaluar los resultados de la ejecución del gasto de los programas presupuestarios, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

Actividades a realizar:

- Evaluaciones externas de programas.

REPSS. REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

PROYECTOS RELEVANTES:

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO. El proyecto tiene la finalidad de tener una herramienta de evaluación al desempeño respecto de las funciones principales que tiene el organismo en el otorgamiento de la protección social en salud en el Estado, por medio del cual se analizaran las actividades para cumplir la tutela de derechos respecto de los 503,000 afiliados con el que cuenta el padrón dentro del estado, teniendo como principal indicador alcanzar la meta de cobertura de atenciones según el Catalogo Único de Servicios.



CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION PATRONAL. El proyecto tienen la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones fiscales que tiene el organismo público, el cual permitirá dar evidencia a los 503,000 afiliados al sistema y a toda la población de la entidad que se realiza el cumplimiento de las obligaciones fiscales, viéndose reflejados de manera transparente por parte de la entidad.

COESAMED. COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO

OBJETIVO: Ampliar y mejorar la cobertura de los servicios de salud que se ofrecen a la población, con una mística de calidad y calidez, induciendo y fomentando la cultura de prevención.

Uno de los compromisos fundamentales es sustentar un Sistema de Salud de Calidad, que Aguascalientes cuente con instituciones sólidas en materia de Salud.

Se pondrán en marcha las acciones y obras de infraestructura necesarias para ampliar y mejorar la cobertura de los servicios de salud dirigidos a la población abierta, con especial atención en la prevención, otorgando un servicio integral de calidad.

Programa: Coordinación con los municipios del Estado para el seguimiento de las actividades de difusión y procedimientos de la COESAMED.

La COESAMED tiene como objetivo general, el resolver las controversias en asuntos médicos así como la prevención, evitando la aparición de la medicina defensiva en nuestro estado, apoyando a las instituciones en la mejora de la práctica médica.

Para lograr lo anterior se tienen planeadas reuniones de seguimiento con los presidentes municipales y sus representantes para la coordinación y seguimiento de actividades de la Comisión en los municipios, aspectos para la difusión, orientación y asesoría de inconformidades de la ciudadanía.

Programa: Seguimiento a los convenios de colaboración con instituciones de enseñanza superior, públicas, privadas y sociales.



Influir en la formación integral del profesional de la salud con enfoque a la práctica de la medicina asertiva, a través de la impartición de cursos, talleres, seminarios y/o conferencias.

Realizar labor educativa con la impartición de Cursos a distancia, dirigida al personal de los hospitales y colegios de profesionales de la salud. Impartir el curso: “Prevención del Conflicto Derivado del Acto Médico” de la CONAMED en la U.A.A. Llevar a cabo reuniones con los responsables de las escuelas de medicina y servicios de salud de las diversas universidades de la localidad, difundiendo las actividades de la COESAMED para lograr que sea impartida una materia relativa al acto médico, sus implicaciones éticas y legales y la prevención y resolución de conflictos derivados de aquél. Escribir publicaciones trimestrales acerca del acto médico y los conflictos éticos y legales derivados del mismo, así como de la participación de la COESAMED en su solución, con una estructura didáctica para su aprovechamiento por parte de los profesionales de la salud en formación y en activo. Llevar a cabo conferencias y cursos dirigidos a los alumnos de los últimos semestres de las carreras de Medicina, Estomatología, Enfermería, Terapia Física, etc. de las universidades y al personal de los hospitales públicos y privados dando a conocer: Qué es la COESAMED, los derechos de los pacientes, los derechos de los médicos, la norma oficial 168 del expediente clínico, etc., entre otros temas de interés, apoyando así a la difusión institucional de la Comisión. Realizar talleres de trabajo con casos prácticos de la COESAMED dirigidos a estudiantes y profesionales de la salud, utilizando la metodología de análisis de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico CONAMED.

Programa: Sesiones del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico.

Las reuniones ordinarias del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico se llevan a cabo con la participación de todos los Comisionados Estatales y del Comisionado Nacional de Arbitraje Médico, actividad con la que se benefician en forma indirecta todos los ciudadanos de la República Mexicana al existir un único Modelo Mexicano de Arbitraje Médico que se aplica para el desahogo de las controversias de la relación médico paciente.

Es menester de esta Entidad el atender y continuar beneficiando a la población de Aguascalientes en la resolución de conflictos entre pacientes o sus familiares y personal médico, en los ámbitos público, social y privado, actuando con imparcialidad, objetividad, confidencialidad y respeto, mediante la gestión, la conciliación y el arbitraje privilegiando la promoción de una cultura de colaboración entre los profesionales de la salud y sus pacientes y familiares.



Programa: Sesiones del Consejo Interno de la COESAMED.

Estas sesiones con el Consejo Interno de la comisión se llevan a cabo trimestralmente y tienen el objetivo específico de informar a este órgano de control con periodicidad, el actuar de la Entidad, subrayando las actividades, programas y proyectos emprendidos, su estatus y conclusiones.

Programa: Difusión Institucional de la COESAMED.

La difusión institucional de COESAMED en diversos centros académicos, agrupaciones civiles como los colegios médicos, instituciones de salud, tanto privadas como públicas.

Así como continuar con la coordinación municipal para la difusión integral de la COESAMED, gestionar convenios de colaboración con instituciones educativas y de carácter civil con el fin de hacer llegar los servicios a dichas instituciones y continuar con la participación activa en el Consejo Mexicano de Arbitraje Médico.

FIDEICOMISO DE ENFERMOS RENALES

Las enfermedades renales, siguen aumentando en nuestro estado, prácticamente cada día se diagnostica a un nuevo paciente con insuficiencia renal.

Siendo esta enfermedad la principal causa de muerte por la cual se da el egreso del paciente.

Debido a lo anterior se creó un Fideicomiso de Enfermos renales en el año 2009 para apoyarlos en su padecimiento, puesto que existen pacientes que requieren ser dializados más de dos veces por semana, lo cual implica un costo elevado para estos enfermos, además de que son personas de escasos recursos que no pueden solventar su enfermedad.

Así como también los costos de trasplante renal son elevados, ya que los gastos que se generan como protocolos, medicamentos, en otros, son tanto del paciente como del donador.

Derivado de esto se busca dar apoyo a esta población desprotegida, teniendo los objetivos siguientes:

- Mejorar la calidad de vida de los Enfermos Renales.



- Apoyar con oportunidad a las personas enfermas de deficiencia renal y que requieren un trasplante, llevándolo a cabo con el apoyo de la sociedad con la donación del tejido y con el profesionalismo del personal médico de la institución.
- Detectar a los Enfermos Renales factibles de un trasplante de órgano mediante un diagnóstico preciso.
- Determinar una lista de espera de Enfermos Renales para la donación de órganos, transparente, objetiva y auditable para autoridades de salud.
- Dar seguimiento a los Enfermos Renales trasplantados para mejorar el tratamiento y aumentar su esperanza de vida.
- Mantener el programa de trasplante de riñón del Centenario Hospital Miguel Hidalgo .
- Fomentar la capacitación de cuadros médicos nuevos como especialistas en el trasplante de riñón.
- Optimizar los recursos otorgados por el Congreso del Estado para que más pacientes se vean beneficiados.

De acuerdo a las tendencias que se han presentado durante el año, se daría apoyo de hemodiálisis a 651 pacientes aproximadamente.

Debido a que el recurso destinado para el ejercicio 2017 para este Fideicomiso ha incrementado, esto permitirá que se pueda apoyar a más pacientes para llevar a cabo su trasplante renal, ya que el costo de la operación como se mencionó anteriormente es muy elevado.

El costo promedio por atención por paciente es de \$125,000.00, sin embargo posterior al trasplante deben seguir con tratamiento para evitar el rechazo del nuevo riñón, el cual puede ascender a la cantidad de \$15,000.00 mensuales. El Costo de los insumos anuales por paciente renal es de \$83,308.00



En el estudio “Epidemiología de la Insuficiencia Renal en México”, dado a conocer por la Secretaría de Salud en el 2010, se destacaba que cada año se sumaban, al menos, 40,000 nuevos casos de Insuficiencia Renal en el país. Sin embargo, debido a una falta de cultura de prevención, éste padecimiento ha tenido un rápido crecimiento en los últimos años (11% anual), llegándose a duplicar la incidencia de nuevos casos en la población mexicana como lo reporta un estudio comparativo del Sistema de Datos Renales de Estados Unidos (USDRS). De acuerdo a éste estudio en ningún país se registran niveles de incidencia tan altos como en México, en donde se reportan arriba de 500 enfermos por cada millón de habitantes.

El INEGI ha reportado que actualmente la Insuficiencia Renal es la 5ta Causa de Muerte más importante entre la población mexicana, ya que anualmente mueren cerca de 12 mil personas por complicaciones derivadas de la insuficiencia renal.

La lista de espera de pacientes de trasplante en protocolo es de 12 pacientes.

UNIDADES AUXILIARES

CCS. COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Uno de los compromisos fundamentales de la administración pública es la tarea permanente de alcanzar metas y reconstruir nuevos horizontes. El poder ejecutivo refrenda el compromiso, por mandato popular y conforme las disposiciones constitucionales y del marco legal, de elevar la dignidad de la función pública, acrecentar la eficacia de la gestión social y trabajar diariamente con honestidad, bajo líneas claras y precisas de conducta, con el contacto permanente y abierto con la población, significando en todo momento el desarrollo humano como el fin esencial de toda política pública.

En la Coordinación de Comunicación Social se establecieron como metas prioritarias el difundir las acciones de Gobierno del Estado, a través de los medios de comunicación impresos y electrónicos, proporcionar información oportuna sobre el sector a las diferentes áreas y otras dependencias, apoyar y difundir los programas de gobierno, así como de las campañas de los organismos públicos para darlos a conocer a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, promover ante la sociedad las actividades del Gobernador en los eventos oficiales, en general mantener informada a la sociedad aguascalentense.



Proyectos fundamentales como parte de la política estatal:

- **Comunicación visual institucional**
- **Comunicación boletín informativo**
- **Comunicación institucional de gobierno del estado**

Todos los esfuerzos de comunicación se seguirán orientando hacia el logro de un sistema eficiente en donde la difusión e información oportuna y la buena disciplina en el ejercicio del gasto público de los mismos sea un criterio básico para su operación; se habrán de canalizar estrategias y recursos para garantizar el mejoramiento de apoyo y difusión de los programas de gobierno; todas estas acciones enmarcadas bajo criterios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

En la parte estrictamente operativa, nuestro presupuesto busca promover una disciplina en el ejercicio del gasto público para una buena administración y control de los recursos financieros para la publicación, difusión, promoción e información oportuna a toda la ciudadanía en medios impresos, electrónicos y medios masivos de comunicación.

Son estos los compromisos que la Coordinación de Comunicación Social ha establecido. En este esfuerzo se convocará a los diversos actores y organismos sociales para coadyuvar al crecimiento cualitativo de nuestro sistema de comunicación estatal.

POLÍTICO - ELECTORAL

IEE. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

El sistema electoral en nuestro país se compone de un conjunto de reglas, procedimientos e instituciones que permiten traducir el voto de los ciudadanos en escaños políticos.

Una de las funciones del Instituto Estatal Electoral, es el diseño y ejecución del programa de educación cívica en la entidad; es por ello que además del desarrollo del Proceso Electoral, enfocamos nuestras actividades hacia la “Promoción y Difusión de la Educación Cívico–Democrática y de Participación Electoral”.



Proyectos.

- Proceso Electoral 2017-2018 y la Promoción y Difusión de la Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
- Financiamiento Estatal a Asociaciones y Partidos Políticos

Objetivo de los Proyectos.

Promover entre la ciudadanía organizada, partidos políticos, instituciones y dependencias, además de los alumnos de Instituciones Educativas, los principios rectores de la Institución Electoral, los valores democráticos, así como también, la práctica de la participación ciudadana de los habitantes del Estado, fomentando la difusión de la cultura política-democrática y la educación cívica, motivando la participación ciudadana en el Proceso Electoral Local 2017 - 2018.

Justificación.

Fortalecer los fines del Instituto a través de los programas de Educación Cívico-Electoral y contribuir al desarrollo de la vida democrática en nuestro Estado, promoviendo contenidos en materia Cívico-Democrática y de Participación Electoral en las Dependencias, Organizaciones e Instituciones Educativas.

El ejercicio permanente de dichas actividades permitirá el fortalecimiento, incremento, administración y promoción del conocimiento político electoral, de la mano con una ciudadanía consciente y más participativa a corto plazo.

Acciones.

Programa:

ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES.- Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales, así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos y asociaciones políticas.

Subprograma:

Proceso Electoral 2017-2018

Promoción y Difusión de la Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Objetivo:

Garantizar, con certeza, cada una de las actividades de preparación de la jornada electoral que finalizará con la renovación del Poder Legislativo estatal,



privilegiando la transmisión de valores en actividades académicas, y el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano.

Actividades:

- Académicas para alumnos de educación básica para el fortalecimiento de valores cívicos.
- Académicas para alumnos de educación media y superior para el fortalecimiento de valores democráticos.
- Intervención con actividades lúdicas para el reforzamiento de valores cívicos.
- Actividades académicas para ciudadanía organizada.
- Organización de actividades de difusión de la cultura democrática.
- Cálculo y distribución del monto asignado a los partidos políticos y a las asociaciones políticas.
- Entrega de la ministración a partidos políticos y asociaciones políticas.

Población objetivo:

- Estudiantes de primaria y secundaria en instituciones educativas del Estado.
- Estudiantes de bachilleratos, universidades e instituciones de educación superior en el Estado.
- Estudiantes de educación básica, participantes en cursos de verano y/o recreativos, beneficiarios del programa 'ciudadanitos'.
- Integrantes de dependencias, instituciones, organizaciones o asociaciones y sociedad civil organizada.
- Habitantes del Estado de Aguascalientes interesados en el tema.
- Partidos políticos con registro nacional y acreditación estatal.
- Partidos políticos con registro nacional y acreditación estatal.

Indicadores de desempeño:

- Focalización (logrado/universo)
- Resultado (logrado/solicitado)
- Impacto (logrado/problemática)
- Cobertura (logrado/demanda)
- Cumplimiento (100% depósitos mensual/anual)

Metas a alcanzar:



- 108 actividades académicas, 62 procesos electorales internos, 62 ceremonias cívicas
- 70 actividades académicas, 10 procesos electorales internos, 10 ceremonias cívicas
- 4 actividades lúdicas, 72 actividades programa 'ciudadanitos', 3 cursos de verano
- 36 actividades académicas, 5 procesos electorales internos
- 6 concursos, 1 evento, 1 publicación, 1 investigación
- 1 acuerdo del Consejo General
- 12 depósitos por partido/asociación

Impacto a la ciudadanía:

- Fortalecimiento de valores cívicos entre el alumnado de educación básica del Estado, y personal docente que lo atiende.
- Fortalecimiento de valores democráticos entre el alumnado de educación media y superior del Estado.
- Poner en práctica los valores cívicos facilitados en el aula de los participantes en actividades recreativas estructuradas.
- Fortalecimiento de valores democráticos entre la ciudadanía organizada
- Desarrollar talentos entre la población interesada en el tema de valores cívico democráticos y político electorales.
- Generar el escenario de opción a la ciudadanía de actividad política, mediante el fortalecimiento a la figura del partido.

Cobertura:

- 170 instituciones de educación básica, 70% municipio capital, 30% municipios del interior.
- 65 instituciones de educación media, 5 instituciones de educación media.
- 40 instituciones de educación básica, 3 instituciones, dependencias u organizaciones.
- 18 dependencias, instituciones u organizaciones, asociaciones, ONGs y/o partidos y asociaciones políticas.
- Estado de Aguascalientes.
- 10 Partidos Políticos con registro nacional y acreditación estatal., 4 Asociaciones políticas con registro estatal.

Población beneficiada:



- Alumnas y alumnos entre 6 y 17 años inscritos en instituciones escolarizadas de nivel básico, de todos los municipios del estado.
- Alumnas y alumnos de instituciones educativas de nivel medio y superior en el estado.
- Niños y niñas de entre 6 y 17 años:
 - a. Inscritos en instituciones escolarizadas de nivel básico de zonas con problemática detectada.
 - b. Inscritos en cursos de verano de instituciones, dependencias u organizaciones.
- Ciudadanía organizada en dependencias de gobierno, instituciones públicas o privadas, de la sociedad civil, partidos políticos o asociaciones políticas
- Ciudadanía del estado, interesada en el tema.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

CEDH. COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AGUASCALIENTES

PROYECTOS RELEVANTES A REALIZAR

Protección de los derechos humanos reconocidos en la constitución política de los estados unidos mexicanos, así como en el derecho internacional de los derechos humanos.

1. PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

ACTIVIDAD:

Objetivo:

Recibir e investigar las quejas presentadas por cualquier persona, proveyendo su desahogo hasta la formulación del proyecto de resolución correspondiente.

Meta:

Elevar el nivel de cultura de la legalidad y en sentido de responsabilidad ciudadana apegado siempre a los derechos humanos y la conservación de las garantías individuales incrementando el número de servidores públicos que respeten, acepten y comprendan las leyes.

Acciones:



Asesorías
Gestiones
Quejas

Población Objetivo:

Personas de la sociedad que consideren que sus derechos humanos han sido violentados.

Cobertura:

Estado de Aguascalientes.

Descripción Estratégica:

- 1.- Vigorizar la cultura de legalidad, los valores sociales y los derechos humanos mediante la coordinación y participación de la sociedad y autoridades.
- 2.- Implementación del sistema de “Procedimiento Oral” con la asistencia del público
- 3.- Implementación del “Protocolo de Estambul” para la determinación de posibles casos de Tortura.
- 4.- Asistencia psicológica y de Trabajo Social a los afectados en la presunta violación a los derechos humanos de la sociedad.
- 5.- Presencia permanente en los centro de reinserción Social del Estado
- 6.- Participación y Dialogo activo con organizaciones de la Sociedad, Poder judicial y el Poder legislativo.
- 7.- Participación permanente en la Federación de Organismos Públicos de defensa de los Derechos Humanos.
- 8.- Presencia de personal en los centros de detención C4 y Base Volcanes, esta última durante la feria nacional de San marcos
- 9.- Atención permanente las 24 horas del día y los 365 días del año por medio del teléfono de emergencias
- 10.- Implementación del Sistema de Control y Seguimiento de quejas mediante el cual los afectados podrán dar seguimiento vía internet a su caso.

Indicadores:

Incrementar los servidores públicos que respetan, aceptan y comprenden las leyes.



2. CULTURA DE LA PAZ Y FOMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Fomentar la Cultura de los Derechos Humanos a través de la Participación, Apoyo y Realización de cursos y eventos masivos en Pro de los Derechos Humanos en Coordinación con la Sociedad

Objetivo:

Realizar cursos de capacitación, talleres, foros y diversos eventos relacionados con la promoción y fomento de los Derechos Humanos.

Meta:

Elevar el nivel de cultura de la legalidad y en sentido de responsabilidad ciudadana apegado siempre a los derechos humanos y la conservación de las garantías individuales.

Acciones:

Cursos de capacitación a la población estudiantil y docente de los planteles de educación tanto públicos como privados.

Cursos de capacitación al personal de las Instituciones de seguridad pública del estado de Aguascalientes.

Cursos de capacitación a las diversas Organizaciones de la Sociedad Civil.

Foros de consulta en temas relacionados con la promoción de los Derechos Humanos.

Concursos diversos en temas relacionados con los Derechos Humanos.

1. Concurso Internacional de caricatura “ El Brigadier”.
2. Premio Dolores Jiménez y Muro.
3. Premio “Pro Homine”.

Promoción y difusión de los derechos Humanos por diversos medios, como impresos, digitales y medios masivos de comunicación.

1. Exposiciones de una muestra de caricaturas concursantes y que se presentan en todas las cabeceras municipales y galería urbana de la UAA.
2. Publicación de Monografías.
3. Ruedas de Prensa e intervención en programas de radio y televisión.
4. Presencia con módulos de atención e información durante la feria Nacional de San Marcos.
5. Campañas publicitarias en radio.

Población Objetivo:

Población en general, estudiantes, docentes y servidores públicos.



Descripción Estratégica:

Vigorizar la cultura de legalidad, los valores sociales y los derechos humanos mediante una intensa estrategia de penetración entre la sociedad.

Cobertura:

Estado de Aguascalientes.

Indicadores:

Porcentaje de asistentes a eventos de difusión y promoción de los derechos humanos.

ITEA. INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

La nueva normatividad en materia de Transparencia determina elementos para garantizar el derecho de acceso a la información pública que esté en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realicen actos de autoridad.

Se amplían las obligaciones de transparencia en todos los sujetos obligados; se impone el desarrollo de mecanismos para verificar el cumplimiento a esas obligaciones; se adecúan procesos y procedimientos; se demanda la implementación de políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, entre otras más obligaciones. Todo lo anterior encaminado a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

Cabe hacer mención que aún se encuentran pendientes de aprobación la Ley General de Protección de Datos Personales y la Ley General de Archivos, lo que traerá como consecuencia mayores responsabilidades.

Proyectos relevantes a realizar en el ejercicio 2017.

La información que se presenta deriva del Plan de Trabajo que se ha realizado para el ejercicio 2017, teniendo como base los diagnósticos que han realizado cada una de las áreas administrativas que conforman el ITEA, conforme al cumplimiento de objetivos estratégicos planteados, que derivan de la aplicación de la nueva normatividad en materia de transparencia.



Los objetivos estratégicos a cumplir son:

1. Legitimar el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en el estado de Aguascalientes.
2. Fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas así como la participación ciudadana.
3. Optimizar el desempeño institucional para obtener resultados eficientes y eficaces.

El ITEA pretende -con base a las nuevas atribuciones institucionales otorgadas por la nueva normatividad- implementar acciones tendientes a mejorar la tutela del derecho de acceso a la información, considerándose entonces que habrán nuevos retos que deberán capitalizarse por las áreas integrantes con el objetivo de mejorar el desempeño y potencializar la actividad institucional.

Lo anterior hace posible que se establezca una programación en la que se habrán de desarrollar las actividades institucionales, las cuales darán como consecuencia que se realicen mejoras que provoquen el ejercicio eficiente de los recursos con resultados satisfactorios.

En síntesis, el objetivo de este Instituto es tutelar completa e imparcial, el derecho humano de acceso a la información pública.

A continuación se describen los **proyectos relevantes** a realizar por las áreas que conforman el Instituto, las cuales toman como base los principios de eficacia, eficiencia y calidad.

I. Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría Ejecutiva se encarga de la administración general del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, por lo tanto realizará acciones de suma importancia en los ámbitos organizacional, administrativo, jurídico, tecnológico y de comunicación institucional, con el único objeto de fortalecer el servicio institucional.

a) Ámbito organizacional.

Se prevé durante el ejercicio del 2017 la creación de nuevas áreas, conforme a lo mandatado en el artículo 24 de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la



Información Pública del Estado de Aguascalientes (LTAIPEAM)², como lo es la Contraloría Interna del ITEA, la cual será la encargada de sustanciar y resolver los procedimientos establecidos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás actividades que señale la LTAIPEAM.

Además de lo anterior, las áreas existentes tendrán personal de apoyo para cumplir puntualmente con las nuevas obligaciones, creando 5 departamentos administrativos que tendrán la siguiente adscripción:

- Departamento de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, que pertenecerá a la Dirección de Difusión, se encargará de implementar y dar seguimientos a las políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, establecidas en los artículos 56 y 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).
- Departamento de elaboración de criterios y seguimiento de resoluciones, que dependerá de la Secretaría de Acuerdos, que se encargará de dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 196 al 200 de la LGTAIP.
- Departamento de Evaluación, que se integrará a la Dirección Jurídica para dar cumplimiento al Título Quinto de la LGTAIP.
- Departamento de Sistemas e Infraestructura, que pertenecerá a la Dirección de Informática, ayudando en la manutención y desarrollo de los sistemas informáticos descritos en este documento.
- Departamento de Estadística, que se integrará como dependiente de la Secretaría Ejecutiva cuya atribución principal será el desarrollo de actividades para la generación de información estadística que de a conocer datos de gestión y desempeño institucional, de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de gestión y desempeño de sujetos obligados, entre otra información.

Y además dependiendo de la disponibilidad presupuestaria se hará la contratación de personal con categoría de auxiliar y becarios que ayuden en la evaluación a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.

b) Ámbito administrativo.

Se llevarán a cabo acciones de especialización y desarrollo en aspectos técnicos específicos acordes a las funciones de los servidores públicos del ITEA. Por lo que



se realizará un diagnóstico para detectar necesidades de actualización y en consecuencia elaborar un programa de especialización y desarrollo institucional que estará vinculado al sistema de evaluación contemplado en el Servicio Civil de Carrera institucional, además de incluir elementos de profesionalización para garantizar la permanencia del personal.

En el área de contabilidad se supervisará que se siga actuando con apego a la normatividad, como lo es la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la demás normatividad emitida por el Consejo Nacional Armonización Contable (CONAC), respetando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez con los cuales se deben administrar todos los recursos.

Dentro de este ámbito también se encuentra la creación de la Contraloría Interna, por lo que esta Secretaría apoyará en el desarrollo de sus funciones preventivas, direccionándola como una segunda instancia verificadora, que aplique revisiones y/o auditorías garantizando que cualquier actividad desempeñada por el ITEA se encuentre ajustada a derecho.

Se encomendará a esta área que priorice la implementación de mecanismos de control así como de seguimiento en la ejecución y resultados de las metas y/u objetivos planteados dentro del Plan Anual de Trabajo institucional.

Otra tarea importante que tendrá a su cargo la Contraloría será el sustanciar -en su caso- los procedimientos de responsabilidad administrativa disciplinaria, en donde deberá tener controles y registros puntuales sobre esta actuación, integrando una base de datos que contenga la cantidad de sanciones determinadas y el tipo de sanción impuesta, para que éstas sea parte de las obligaciones de transparencia comunes.

La organización archivística -que es la fuente principal en la que se sustenta el derecho de acceso a la información-, es otra actividad administrativa de importancia, pues el tratamiento, la clasificación, el resguardo y el uso de la información serán las principales tareas que tendrán que cumplir el personal institucional, para garantizar el acceso a la información del propio ITEA.

Se realizará un programa de desarrollo archivístico y de gestión documental que será de utilidad para conformar el Sistema Institucional de Archivos, dotándolo de infraestructura física así como tecnológica.



Se documentarán los instrumentos de control y consulta archivística, que servirán en el desarrollo de las funciones institucionales. Además se realizará un programa de capacitación interna sobre el tema.

De acuerdo a disponibilidad presupuestaria se desarrollará un sistema informático que permita la automatización de procesos en materia de administración de archivos y gestión documental, el cual debiese integrar los siguientes procesos:

- Incorporación.
- Registro.
- Clasificación.
- Asignación de acceso y seguridad.
- Almacenamiento.
- Uso y la trazabilidad de la información.

Este sistema será de gran ayuda, porque garantizará el registro, actualización, almacenamiento y preservación de metadatos inherentes a los documentos institucionales.

Se trabajará a su vez, en el tratamiento de la documentación electrónica de conformidad con la normatividad de la materia emitida por el SNT.

c) Ámbito Jurídico.

Con la expedición de la nueva normatividad en la materia se tendrán mayores cargas de trabajo para lo cual se necesitará en esta área en especial de mayores recursos materiales, financieros y humanos con los que se venían trabajando habitualmente.

Esta área es la que mayor responsabilidad tendrá en el cumplimiento de las obligaciones, debiendo mejorar sus procedimientos para ser eficientes en la tramitación de los asuntos sometidos a consideración del ITEA.

Su carga de trabajo se verá reflejada por:

- El aumento en el número de sujetos obligados.
- Por el aumento en la presentación de impugnaciones.
- Por la atención que se tendrá que dar a las denuncias que se interpongan por incumplimiento en la difusión de las obligaciones de transparencia.
- Por incumplimientos de los sujetos obligados.



d) Ámbito Tecnológico.

Se priorizará el buen funcionamiento de las Plataformas Electrónicas para el cumplimiento de las obligaciones, brindando a los demás sujetos obligados el soporte técnico oportuno y garantizando el ejercicio de este derecho a la sociedad que haga uso de los mismos.

Asimismo se supervisará la actualización de los sistemas operativos institucionales a fin de que se pueda tener un buen funcionamiento de los sistemas a desarrollar.

e) Ámbito de comunicación institucional.

Es importante la realización de una campaña publicitaria para socializar el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

Será igual de importante la capacitación que se proporcione a los sujetos obligados y a los particulares de manera constante y permanente.

Se implementarán mecanismos de evaluación para establecer la eficacia y eficiencia de la impartición de las capacitaciones otorgadas por el área de Difusión.

Finalmente se programarán actividades encaminadas a la promoción y vinculación institucional, que se realizará a través de diversos eventos en donde se promocionen estos derechos, ya sea con la participación y ayuda de otros órganos garantes o entes públicos.

II. Secretaría de Acuerdos.

Esta área mejorará el rendimiento en la tramitación de los procedimientos que tiene a su cargo, como lo son la celebración de las sesiones del Pleno, ya sean ordinarias y/o extraordinarias y la resolución de los recursos de revisión.

Asimismo realizará todas aquellas actividades tendientes a difundir públicamente las sesiones del Pleno y del Consejo Consultivo a través de los medios electrónicos que sea más pertinentes, como lo sería la transmisión en vivo vía Internet dentro del portal web institucional, elaborando las versiones estenográficas correspondientes.

Se trabajará en organizar el trabajo del Pleno de una forma más práctica y eficiente a través de comisiones que se formarán con base a temas o asuntos, los cuales organizará a través de programaciones periódicas.



La Secretaría de Acuerdos también realizará controles efectivos que reflejen información estadística de los recursos de revisión se hayan interpuesto, tanto en materia de acceso a la información pública como en materia de protección de datos personales.

Desarrollará un procedimiento que permita a esa área realizar verificaciones de cumplimiento a las resoluciones dictadas en los recursos de revisión por parte de los sujetos obligados, registrando los cumplimientos y los no cumplimientos. Asimismo registrará los juicios de amparo interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por el ITEA.

Además se encargará de tener un control sobre las medidas de apremio y sanciones impuestas a los servidores públicos por incumplimientos a las determinaciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Y derivado de las resoluciones emitidas a los recursos de revisión elaborará los criterios de interpretación que el Pleno estime pertinentes. Los criterios mencionados se compondrán de:

- Rubro.
- Texto.
- Precedentes que hayan originado su emisión.

Todo criterio deberá contener una clave de control para su identificación.

III. Dirección de Administración y Finanzas.

Parte del trabajo de esta área estará concentrado en cumplimentar con las disposiciones que en materia de armonización contable se tienen.

Para lo anterior se realizará lo siguiente:

- Se tendrá una participación más activa en el Consejo de Armonización Contable del Estado de Aguascalientes (CACEA);
- Se harán aportaciones -cuando sea necesario- para que se realicen posibles reformas a diversas disposiciones internas a fin de estar acordes a la LGCG;
- Se vigilará que en el portal de Internet institucional se publiquen las disposiciones normativas sobre la materia presupuestal armonizada;



- Se trabajará en adecuar y/o fortalecer así como publicar también en la página institucional los documentos conceptuales, metodológicos y operativos aplicables a la armonización contable, y
- Se realizará un programa de capacitación a los servidores públicos del ITEA para que atiendan e implementen acciones sobre este tema.

Otra actividad relevante lo es el que desarrollara y operará los sistemas informáticos que le faciliten la administración de las operaciones presupuestarias y contables, consiguiendo la desagregación de información que permita a su vez responder el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a petición del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

Mientras se llega a constituir la Contraloría Interna del ITEA, esta área realizará un procedimiento que atienda las quejas, denuncias y/o irregularidades que se deriven de la actuación del personal institucional.

También trabajará en la realización de políticas y/o mecanismos que prevean las acciones de auditoría tanto internas como externas.

Con base en las recientes reformas y disposiciones normativas en materia de anticorrupción, el área administrativa elaborará un programa anticorrupción, en el que se contemple la realización de capacitaciones que comprendan temas como:

- Cultural de la legalidad,
- Control interno,
- Mecanismos de combate a la corrupción,
- Código de ética,
- Administración de riesgos,
- Rendición de cuentas,
- Consecuencias y responsabilidades, etc.

En cuestiones más operativas la Dirección de Administración y Finanzas prevendrá lo necesario para la adecuación de las instalaciones que ocupan el ITEA o bien el emigrar a unas nuevas que permitan tener las condiciones necesarias para realizar las actividades encomendadas.

IV. Dirección de Difusión.



El programa de capacitación será el de mayor importancia para esta área, en donde se realizarán cursos, talleres, seminarios u otras actividades que versen sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, llevando los controles necesarios que permitan obtener información estadística de relevancia.

Los temas centrales en esta planeación lo serán:

- Manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- Actualización de los portales web de los sujetos obligados.
- Marco jurídico.
- Clasificación de la información.
- Principios y deberes en materia de protección de datos personales.
- Mejores prácticas en materia de protección de datos personales.
- Responsabilidades.
- Rendición de cuentas.
- Medidas de seguridad y atención a grupos vulnerables.

Aunque la mayor parte de los esfuerzos de esta área estarán concentrados en la capacitación, también se trabajará en otra vertiente que va encaminada a la apertura de espacios para la participación ciudadana, implementado mecanismos como: deliberaciones, foros, conferencias, etc. para debatir temas que son de la atribución de este instituto, los cuales realizará a través de:

- Conferencias en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales,
- Conferencias en materia de gobierno abierto,
- Acciones vinculatorias educativas (concursos de ensayos),
- Acciones de vinculación con sociedades civiles, uso y explotación de tecnologías de comunicación (uso de redes sociales),
- Entre otros.

De lo anterior se extraerán las propuestas y/o peticiones ciudadana que más aporten a la transparencia, llevando un control y seguimiento de las mismas.

El área de difusión se encargará también del tema de la cultura de la transparencia, implementando para ello acciones para desarrollar la política de Gobierno Abierto sensibilizando a los servidores públicos en este tema, realizando mecanismos de consulta y/o participación ciudadana, incorporando las propuestas de la sociedad en la toma de decisiones y sintonizando sus actividades con las realizadas por el



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Además dentro del Gobierno Abierto realizará acciones tendientes a que se instale el Secretariado Técnico Local, y a que éste elabore y difunda su Plan de Acción Local, coadyuvando con propuestas de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan su cumplimentación.

Además establecerá relaciones interinstitucionales con otras entidades, sean públicas y/o privadas, para efecto de fomentar la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y el Gobierno Abierto.

Se tiene contemplado también realizar una campaña publicitaria que promueva a su vez la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales.

Asimismo contempla realizar actividades dirigidas al público en general como lo serían:

- Capacitaciones específicas sobre el tema de transparencia,
- Exposiciones en materia de acceso a la información pública,
- Convocatorias para participar en retos públicos en materia de transparencia,
- Jornadas y mesas de trabajo,
- Entre otras.

Propondrá en materia de cultura de transparencia:

- La inclusión de contenidos sobre la importancia del derecho de acceso a la información;
- Promoverá con las instituciones educativas la inclusión -en los programas y actividades- el tema de transparencia;
- Promoverá que en bibliotecas se instalen módulos de información pública;
- Promoverá la creación de centros de investigación, difusión y docencia en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales;
- Establecerá con las instituciones públicas de educación acuerdos para elaborar y publicar material sobre el tema, desarrollando programas de formación de usuarios de este derecho y promoviendo la participación ciudadana.



Junto con el área Jurídica se coordinarán a efecto de difundir entre el público, contenidos y/o productos de la política de transparencia proactiva.

V. Dirección de Informática.

Parte del proceso evolutivo tiene que ver con el desarrollo de nuevos sistemas que faciliten el cumplimiento de las atribuciones institucionales. Por lo que tomando en cuenta que se debe garantizar el buen funcionamiento de las plataformas electrónicas que demandan la normatividad aplicable, se buscará crear sistemas informáticos para la gestión, procesamiento, seguimiento y/o publicación de:

- Asesorías en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Cursos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Cursos de Gobierno Abierto y transparencia proactiva.
- Vinculaciones y participaciones con la ciudadanía.

Para garantizar el buen funcionamiento de la PNT se desarrollará, se administrará, se implementará y se pondrán en funcionamiento los sistemas de:

- Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI).
- Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI).
- Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM).

Se tratará de garantizar en todo momento su estabilidad y seguridad que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la LGTAIP.

Por tal motivo realizará las configuraciones e implementaciones de mecanismos que en la medida del posible puedan hacer frente a las contingencias.

Asimismo se creará un Micro Sitio para la PNT, que extienda o amplíe la funcionalidad del sitio web principal para añadir un conjunto de información detallada y materia sobre la PNT, donde se coloque:

- Material de capacitación
- Descarga de formatos
- Leyes, Acuerdos y Lineamientos
- Información sobre capacitaciones, y



- Contacto de Soporte Técnico.

Otro proyecto relevante para esta área lo será el rediseño de la página web institucional, con el fin de proporcionar al ITEA una mejor publicidad, ofreciendo información relevante y actualizada de todos los documentos que realice el Instituto; en este sitio se garantizará la publicación de información institucional facilitando el trabajo y los procesos internos tomando en cuenta las siguientes variables:

- Gestión de usuarios.
- Almacenamiento en red,
- Sistemas administrativos.

Además incluirá procedimientos que mejoren la comunicación interna como: intranet, comunidades digitales, entre otras.

El objeto de lo anterior es proporcionar una mejor accesibilidad, en la cual el usuario pueda encontrar de forma fácil, cómoda y amigable información de su interés.

Además se implementarán herramientas tecnológicas como Google Apps forWork, que permitirán incrementar la productividad, reduciendo costos y agilizando la conexión con cualquier dispositivo en el lugar donde se encuentren.

Estas herramientas darán acceso a las aplicaciones de mensajería, calendarios y correo electrónico desde teléfonos celulares y otros dispositivos. La productividad aumenta con Google Apps aunque no se encuentre en su lugar de trabajo. Hay accesibilidad a los datos desde cualquier sitio y desde cualquier plataforma informática.

Todas estas herramientas están hospedadas en la infraestructura de alta seguridad y disponibilidad de google, no se requiere hardware o software y solo requiere administración mínima, Google Apps es una suite poderosa de herramienta online – 100% web.

- Gmail
- Google Calendario
- Google Drive
- Google Docs
- Google Hangouts



- Google Sites.

Otra herramienta tecnológica que se empleará será el Google Drive, que servirá para respaldo de archivos y carpetas institucionales. Así, toda la información que se origine en las computadoras del personal del ITEA estará almacenada y resguardada de manera mensual.

Google Drive garantiza que los archivos, las carpetas y documentos de Google Docs sean idénticos en todos los dispositivos. Es como tu propio repositorio de archivos y carpetas que te acompañan donde quiera que vayas. En el puedes compartir todo lo que quieras.

La aplicación de Google está en la nube adicional se puede instalar las aplicaciones para escritorios y móviles a fin de acceder a tus archivos desde el ordenador, el Smartphone, el tablet o desde cualquier otro dispositivo móvil con android o iOS. Accede desde un navegador web, además cuenta con una interfaz web en drive.google.com.

VI. Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Realizará primeramente un control sobre el marco normativo aplicable, llevando registros de publicaciones, actualizaciones tanto de disposiciones internas como externas.

Además se encargará de supervisar a que los demás sujetos obligados nombren a sus Unidades así como sus Comités de Transparencia, el personal habilitado para dar trámite a las solicitudes y desarrollará mecanismos para que rindan los informes que les sean solicitados en cumplimiento a la normatividad de la materia.

En el rubro de asesorías, establecerá como procedimiento la división de las mismas en sus dos vertientes: las encaminadas a transparencia y acceso a la información pública y la otra referente a protección de datos personales, a efecto de ir obteniendo información específica sobre el ejercicio de estos dos derechos.

Algo que es importante resaltar es el hecho de que en el año entrante, se expedirá la Ley General de Protección de Datos Personales, lo cual traerá consigo un mayor trabajo para este órgano garante, por lo que se creará un procedimiento interno que especifique el tratamiento que se le dará a los datos personales, identificando los elementos de este proceso; se incluirán acciones específicas que tendrán que realizar las áreas administrativas para el tratamiento de los datos



personales; se implementarán mecanismos de verificación, revisión e inspección que analicen el tratamiento de esa información de forma adecuada y realizarán inventarios de los datos personales que encuentra bajo el resguardo del ITEA.

Además elaborará guías o herramientas para orientar a los sujetos obligados en materia de protección de datos personales.

Como Unidad de Transparencia trabajará en un procedimiento que ayude a consolidar la publicación de las obligaciones de transparencia en sus dos rubros: comunes y específicas, realizando políticas que mejoren los tiempos de actualización y conservación de la información en línea.

Implementar mecanismos de explotación y reutilización de la información que se difunda en la página web institucional.

Al procedimiento de solicitudes de acceso a la información incluirá mecanismos que hagan posible la diferenciación entre solicitudes de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, a través una metodología de identificación y clasificación que se realizará tomando en cuenta las necesidades de la información, agrupándolas por temas como:

- Informes y programas.
- Actos de gobierno.
- Organización interna.
- Datos personales.
- Entre otra.

También difundirá a través de medios de consulta, la cantidad de solicitudes de acceso a la información y la de protección de datos personales que se atendieron, tratando de que ese medio se convierta en un corto plazo en una fuente pública para consultar este tipo de información.

Asimismo y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido con la fracción VIII del citado artículo 45 de la LGTAIP realizará registros de las solicitudes ingresadas con información desagregada que permitan generar datos estadísticos relevantes para la ciudadanía en general.

Como parte integrante del Comité de Transparencia, la Dirección Jurídica será la responsable de convocar a sesión, elaborando para tal fin un calendario ordinario de sesiones. y realizará así como registrará las actas, acuerdos y/o resoluciones



de ese Comité, tratando también de difundir públicamente las sesiones de este Comité a través de la web.

Llevará un registro de las resoluciones y acuerdos que se emitan por el Comité de Transparencia y elaborará procedimientos para desclasificar la información y para elaborar y actualizar el índice de expedientes clasificados como reservados de conformidad a lo señalado en el artículo 102 de la LGTAIP.

Por la naturaleza de sus funciones trabajará de manera coordinada con las demás áreas administrativas institucionales para implementar acciones en materia de transparencia.

Beneficios.

Los proyectos relevantes plasmados en este documento en su conjunto para el cumplimiento de los objetivos estratégicos mencionados, los cual se aplicarán de la siguiente forma:

a) Población objetivo: La sociedad hidrocálida en general.

b) Impacto que tendrá en la ciudadanía: El impacto que se busca obtener va en relación a que la gente conozca y ejerza sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales de manera sencilla, sin complicaciones, que conozca que tiene más información al alcance y sin necesidad de realizar trámites tardador y lentos.

c) Cobertura: Todo el estado de Aguascalientes.

d) Número de población beneficiada: Según el censo poblacional del INEGI (2010) que es el más reciente se beneficiará a 1´185,000 personas.

e) Meta a alcanzar: El 100% de cumplimiento de las obligaciones que garanticen la oportunidad, verificación, comprensión, actualización de la información gubernamental.

Indicadores.

La MIR (Matriz de Indicadores para Resultados), es la herramienta de planeación estratégica que de forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación a la planeación estatal; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, de esta manera se presentan los indicadores de desempeño que permitirán verificar el nivel de logro alcanzado para nuestro objetivo que es: "TUTELAR, PROMOCIONAR Y GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL 100%."



Proyectos que integran el programa:

Área	Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Dimensión a medir	Método de cálculo del indicador	Meta Programada
Secretaría Ejecutiva	Establecer el porcentaje de la productividad Institucional, mediante la evaluación del desempeño de los servidores públicos	Gestión	Anual	Número de Evaluaciones/ Número de personal sujeto a evaluación * 100	Cumplir al 100% con la productividad institucional, generando las condiciones más óptimas que permitan obtener resultados eficaces en la prestación del servicio al público.
Secretaría de Acuerdos	Establecer el número de días para resolver el Recurso de Revisión	Gestión	Anual	Número de días en resolver el Recurso de Revisión / 10 días que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.	Resolver dentro del término otorgado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, posteriores a la citación del Recurso de Revisión.
Dirección de Administración y Finanzas	Porcentaje de avance del ejercicio del presupuesto de Egresos	Gestión	Anual	Presupuesto de egresos ejercido/presupuesto de egresos asignado * 100	La dirección contribuirá en un 100% a procesar de forma eficiente y transparente los procedimientos del mismo de tal



Área	Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Dimensión a medir	Método de cálculo del indicador	Meta Programada
					manera que permitan dar sustentabilidad económica al Instituto
Dirección de Difusión	Establecer el porcentaje en cuanto a la difusión de la cultura de la transparencia.	Gestión	Anual	Numero de eventos programados por el área / número de eventos realizados por la dirección	Lograr un incremento del 25% en capacitaciones personales como foros, seminarios, conferencias, presentación de obra de teatro, entre otros a la sociedad para el año 2016-2017.
Dirección de Informática	Porcentaje de cumplimiento los recursos tecnológicos	Gestión	Anual	Número de mantenimientos a los recursos tecnológicos / numero de recursos tecnológicos * 100	Que los recursos tecnológicos sean aprovechados al 100%
Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	Establecer el porcentaje en cuanto a cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados	Gestión	Anual	Número de Sujetos Obligados que cumplieron/ Número de Sujetos Obligados en total * 100	Fomentar en un 100% la participación ciudadana por medio de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.



OSF. ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

Es importante destacar que la función del Órgano Superior de Fiscalización tiene como responsabilidad llevar a cabo la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública que formulan los Poderes del Estado, los Municipios, los Organismos Públicos Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Municipales, entre otros entes.

Bajo esta premisa el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en apego al ejercicio presupuestal 2017 y conforme a los techos autorizados para la realización del Programa Anual de Auditoría 2017, que se ejecutará bajo lineamientos técnicos, criterios, métodos y procedimientos de análisis y bajo esquemas de orden metodológico, todo bajo la supervisión de la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, por lo que estará dirigido a las diversas dependencias y entidades del Gobierno Estatal, los once Municipios del Estado y demás Organismos Descentralizados que manejan recursos públicos.

El Programa Anual abarca un promedio de 142 auditorías subdivididas en auditorías financieras, de obra pública, de cumplimiento, de desempeño, contemporáneas y coordinadas, dentro de las que destacan principalmente las revisiones a la Cuenta Pública 2016.

Asimismo, el Programa Anual considera las auditorías coordinadas que en el marco del Convenio de Colaboración con la Auditoría Superior de la Federación se realizan año con año. Se estima también la realización de revisiones en la modalidad de auditorías contemporáneas que prevé la Ley de la materia en un número aproximado de 50 auditorías, contempladas en el sumatoria total.

Los proyectos más relevantes a realizarse por el Órgano Superior de Fiscalización, son los siguientes:

1. Auditorías a la Cuenta Pública ejercicio 2016.

Beneficio del proyecto: este rubro contempla una de las actividades más significativas del Órgano Superior de Fiscalización a realizar, ya que la auditoría a la cuenta pública comprueba la recaudación, administración, manejo, custodia, registro contable y aplicación de ingresos y egresos estatales y municipales durante el ejercicio fiscal auditado, determinando si se ejercieron en los términos de las disposiciones aplicables legales y administrativas, conforme a sus planes y programas debidamente planeados y aprobados con anterioridad.



Población objetivo: dependencias y entidades del Gobierno Estatal, los once Municipios del Estado y demás Organismos Descentralizados que manejan recursos públicos.

Impacto social: La fiscalización constituye un instrumento de gran utilidad para que el gobierno haga un mejor uso de los recursos, es una inversión con alto rendimiento social que coadyuva a erradicar la corrupción, la cual se detona principalmente por la discrecionalidad en el ejercicio público.

Cobertura: entendida y aplicada en particular al OSFAGS, se refiere a la unidad de medida que proporciona el proyecto; siendo 32 en el rubro financiero y 32 en el rubro de obra pública dando un total de 64 auditorías de cuentas públicas en el ejercicio fiscal 2017.

Indicadores:

a) Indicadores de gestión: el OSFAGS, ha retomado este tipo de indicadores que “miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros” (CONEVAL, 2015)

Eficacia de objetivos: Objetivos alcanzados
Objetivos planteados

Eficacia programática: Actividades alcanzadas en tiempo
Actividades programadas en tiempo

Eficacia presupuestal: Presupuesto Ejercido
Presupuesto asignado

Se medirá la eficacia con la relación entre metas y tiempo, el resultado de ello se medirá en los siguientes valores:

Si Eficacia = 1: El OSFAGS es eficaz

Si Eficacia > 1: El OSFAGS es más eficaz de lo programado (se hizo en menos tiempo del previsto, se cumplieron más metas, o ambas posibilidades simultáneas).

Si Eficacia < 1: El OSFAGS es ineficaz (Se consumió más tiempo del previsto, no se cumplieron las metas o ambas posibilidades simultáneas.)



Número de población beneficiada:

Con la auditoría y fiscalización de los recursos públicos se coadyuva a la transparencia en la aplicación de los recursos gubernamentales de las entidades auditadas, por lo que se beneficia a la población del Estado de Aguascalientes, dado que los recursos de la política fiscal provienen del conjunto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que conforman el sistema tributario en el Estado.

Metas a alcanzar:

- 32 auditorías practicadas en el rubro financiero.
- 32 auditorías practicadas en el rubro de obra pública.
- En total 64 auditorías realizadas de Cuentas Pública para el ejercicio fiscal 2017

2. Auditorías de Desempeño

Beneficio del proyecto: este rubro contempla la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos, cuantitativos o ambos. Su trascendencia radica en la realización de una evaluación bajo un análisis sistemático y objetivo de los programas de los entes públicos con la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de sus programas operativos.

Población objetivo: dependencias y entidades del Gobierno Estatal, los once Municipios del Estado y demás Organismos Descentralizados que manejan recursos públicos.

Impacto social: el impacto social de la auditoría de desempeño es la evaluación de la eficacia del quehacer público medida a través de indicadores estratégicos y de impacto; para establecer su eficiencia económica de los entes auditados.

Cobertura: entendida y aplicada en particular al OSFAGS, se refiere a la unidad de medida que proporciona el proyecto; siendo 8 en el rubro de la auditoría de desempeño en el ejercicio fiscal 2017.

Indicadores:

b) Indicadores de gestión en el área de las auditorías de desempeño: el OSFAGS, ha retomado este tipo de indicadores que “miden el cumplimiento en tiempo y



forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros” (CONEVAL, 2015).

Eficacia de objetivos: $\frac{\text{Objetivos alcanzados}}{\text{Objetivos planteados}}$

Eficacia programática: $\frac{\text{Actividades alcanzadas en tiempo}}{\text{Actividades programadas en tiempo}}$

Eficacia presupuestal: $\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto asignado}}$

Se medirá la eficacia con la relación entre metas y tiempo, el resultado de ello se medirá en los siguientes valores:

Si Eficacia = 1: El OSFAGS es eficaz

Si Eficacia > 1: El OSFAGS es más eficaz de lo programado (se hizo en menos tiempo del previsto, se cumplieron más metas, o ambas posibilidades simultáneas).

Si Eficacia < 1: El OSFAGS es ineficaz (Se consumió más tiempo del previsto, no se cumplieron las metas o ambas posibilidades simultáneas.)

Número de población beneficiada:

Con la auditoría y fiscalización de los recursos públicos se coadyuva a la transparencia en la aplicación de los recursos gubernamentales de las entidades auditadas, por lo que se beneficia a la población del Estado de Aguascalientes, dado que los recursos de la política fiscal provienen del conjunto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que conforman el sistema tributario en el Estado.

Metas a alcanzar:

8 auditorías practicadas en el rubro de auditoría de desempeño ejercicio fiscal 2017.

3. Auditorías Coordinadas con la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Beneficio del proyecto: coadyuvar al fortalecimiento de los principios de independencia y autonomía en el ejercicio de la fiscalización superior, impulsando el desarrollo del Sistema Nacional de Fiscalización, a través del logro de sus objetivos y cumplimiento de metas, programas y acciones.



Población objetivo: dependencias y entidades del Gobierno Estatal, los once Municipios del Estado y demás Organismos Descentralizados, personas físicas o morales, públicas o privadas que manejen recursos federales transferidos que hubieren recibido, administrado, manejado, aplicado o ejercido recursos federales.

Impacto social: promover la transparencia y rendición de cuentas en la gestión seguimiento y vigilancia de los recursos federales transferidos.

Cobertura: entendida y aplicada en particular al OSFAGS, se refiere a la unidad de medida que proporciona el proyecto; siendo 10 en el rubro de la auditorías coordinadas con la Auditoría Superior de la Federación en el ejercicio fiscal 2017.

Indicadores:

c) Indicadores de gestión en el área de auditorías coordinadas: el OSFAGS, ha retomado este tipo de indicadores que “miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros” (CONEVAL, 2015).

Eficacia de objetivos: Objetivos alcanzados
Objetivos planteados

Eficacia programática: Actividades alcanzadas en tiempo
Actividades programadas en tiempo

Eficacia presupuestal: Presupuesto Ejercido
Presupuesto asignado

Se medirá la eficacia con la relación entre metas y tiempo, el resultado de ello se medirá en los siguientes valores:

Si Eficacia = 1: El OSFAGS es eficaz

Si Eficacia > 1: El OSFAGS es más eficaz de lo programado (se hizo en menos tiempo del previsto, se cumplieron más metas, o ambas posibilidades simultáneas).

Si Eficacia < 1: El OSFAGS es ineficaz (Se consumió más tiempo del previsto, no se cumplieron las metas o ambas posibilidades simultáneas.)



Número de población beneficiada:

Con la auditoría y fiscalización de los recursos públicos federales se coadyuva a la transparencia en la aplicación de los recursos gubernamentales de las entidades auditadas, por lo que se beneficia a la población de México, dado que los recursos de la política fiscal provienen del conjunto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que conforman el sistema tributario en el Estado Mexicano.

Metas a alcanzar:

- 10 auditorías practicadas en el rubro de auditorías coordinadas con la Auditoría Superior de la Federación en el ejercicio fiscal 2017, en entidades de Gobierno del Estado y sus Municipios.

4. Auditorías Contemporáneas.

Beneficio del proyecto: realizar revisiones de manera contemporánea a la ejecución de los actos de gobierno y la aplicación de fondos públicos, sin perjuicio a aquellas que realice de manera posterior a la presentación de las cuentas públicas, como medida correctiva para el impulso a la correcta y oportuna gestión de los recursos públicos.

Población objetivo: dependencias y entidades del Gobierno Estatal, los once Municipios del Estado y demás Organismos Descentralizados que manejan recursos públicos.

Impacto social: abatimiento de la recurrencia de irregularidades en el momento de ejecución de los actos de gobierno y la aplicación de fondos públicos.

Cobertura: entendida y aplicada en particular al OSFAGS, se refiere a la unidad de medida que proporciona el proyecto; siendo 50 en el rubro de la auditorías contemporáneas en el ejercicio fiscal 2017.

Indicadores:

d) Indicadores de gestión en el área de auditorías contemporáneas: el OSFAGS, ha retomado este tipo de indicadores que “miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros” (CONEVAL, 2015)

Eficacia de objetivos: Objetivos alcanzados
Objetivos planteados



Eficacia programática: Actividades alcanzadas en tiempo
Actividades programadas en tiempo

Eficacia presupuestal: Presupuesto Ejercido
Presupuesto asignado

Se medirá la eficacia con la relación entre metas y tiempo, el resultado de ello se medirá en los siguientes valores:

Si Eficacia = 1: El OSFAGS es eficaz

Si Eficacia > 1: El OSFAGS es más eficaz de lo programado (se hizo en menos tiempo del previsto, se cumplieron más metas, o ambas posibilidades simultáneas).

Si Eficacia < 1: El OSFAGS es ineficaz (Se consumió más tiempo del previsto, no se cumplieron las metas o ambas posibilidades simultáneas.)

Número de población beneficiada:

Con la auditoría y fiscalización contemporánea de los recursos públicos se coadyuva a la transparencia en tiempo real de la aplicación de los recursos gubernamentales de las entidades auditadas, por lo que se beneficia a la población del Estado, dado que los recursos de la política fiscal provienen del conjunto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que conforman el sistema tributario en el Estado.

Metas a alcanzar:

- 25 auditorías practicadas en el rubro financiero
- 25 auditorías practicadas en el rubro de obra pública
- En total 50 auditorías practicadas en el rubro de auditorías contemporáneas.

Estamos ciertos que el Programa Anual de Auditoría 2017 y los resultados que arroje beneficiarán en general a la población aguascalentense, pues el objetivo principal de estos trabajos es el de maximizar la transparencia, optimización y puntual manejo de los recursos públicos en el operar diario del aparato gubernamental, recursos que aplicados de esta manera habrán de reflejarse en mejores condiciones de vida para todos los habitantes del Estado.



Por último es pertinente subrayar que las acciones de revisión y fiscalización que se pretenden llevar a cabo se encuentran justificadas y motivadas en la legislación vigente, partiendo de la Constitución Federal y Local, como en la normatividad especializada en la materia.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°. El ejercicio presupuestal y el control de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, se sujetarán a las disposiciones de este Decreto, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 -2016 y las demás disposiciones aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público del Estado, las dependencias y entidades deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, metas, prioridades, estrategias, criterios y vertientes que fije el Gobernador y a las estrategias, objetivos, metas y prioridades del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016 y demás instrumentos que señala la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 2°. Para efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Amortización de la deuda y disminución de pasivos. Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado y público;
- II. CEPLAP. Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos;
- III. Clasificador. Es el Clasificador por Objeto del Gasto para el Estado de Aguascalientes, documento técnico-normativo que permite a los ejecutores de gasto registrar los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros objeto de la erogación. Alcanza a



todas las transacciones que se realizan para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de Transferencias en el marco de la Ley;

- IV. CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable;
- V. Congreso. Poder Legislativo del Estado;
- VI. Cuenta Pública. La Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, que se integra por los documentos oficiales que entrega el Gobernador al Congreso y que contienen la información financiera del Gobierno del Estado y sus Dependencias, así como los informes correspondientes a cada una de las Entidades, Poderes y Órganos Autónomos, de conformidad a las disposiciones legales de la materia;
- VII. Dependencias del Ejecutivo. Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, incluyendo sus órganos desconcentrados; mismas que son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas;
- VIII. Entidades del Ejecutivo. Los organismos públicos descentralizados, incluyendo las universidades públicas, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos mencionados en el Artículo 4° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, mismos que son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas;
- IX. Estado. El Estado Libre y Soberano de Aguascalientes;
- X. Fondos de aportaciones federales. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de las aportaciones que provienen del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Para los efectos de este Decreto, estos recursos son asimilables a los programas federales de descentralización a que se refiere la Ley de Presupuesto, en el Artículo 40, fracción II;
- XI. Gasto Comprometido. El momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo u otro



instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras y servicios relacionados con las mismas. En el caso de las obras a ejecutarse y servicios relacionados con las mismas o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá durante cada ejercicio;

- XII.** Gasto corriente. Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas al Congreso, Poder Judicial, Órganos Autónomos, Entidades y Municipios del Estado para financiar gastos de esas características;
- XIII.** Gasto de capital. Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias otorgadas al Congreso, Poder Judicial, Órganos Autónomos, Entidades y Municipios del Estado que se efectúan para financiar gastos de estos con tal propósito. Dichos gastos son aquellos que se destinan para la construcción y equipamiento de la infraestructura en todo el Estado, ejecución de programas y acciones de fomento y desarrollo integral y las adquisiciones de bienes de uso duradero que constituyen el patrimonio del Estado, en general todos aquellos conceptos de gasto contemplados en los capítulos 5000, 6000 y 7000;
- XIV.** Gasto de operación. Las erogaciones que realizan las Dependencias mediante control presupuestario directo a través de la Secretaría de Finanzas, el cual incluye servicios personales, materiales y suministros y servicios generales;
- XV.** Gasto devengado. Al reconocimiento de las obligaciones de pago por parte de los ejecutores del gasto a favor de terceros con cargo al Presupuesto, por la recepción de conformidad de aceptar a satisfacción los bienes, servicios, contraprestaciones adquiridas o avance por trabajos ejecutados en obras públicas conforme al contrato correspondiente, y en los términos de las disposiciones aplicables;
- XVI.** Gasto no programable. Las erogaciones que realiza el Gobierno del Estado para dar cumplimiento a las obligaciones que les corresponden a los Ramos Generales 18 Participaciones y Aportaciones y 19 Deuda Pública;



- XVII.** Gasto programable. Las erogaciones que se realizan en cumplimiento de funciones sustantivas correspondientes a los Ramos Autónomos, Ramos Administrativos y al Ramo General 20 Previsiones Económicas;
- XVIII.** Gobernador. El titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- XIX.** Ley de Deuda Pública. Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes;
- XX.** Ley de Ingresos. Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 que al efecto apruebe el Congreso;
- XXI.** Ley de Presupuesto. Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios;
- XXII.** Ley Orgánica. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado;
- XXIII.** Ley de Adquisiciones. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios;
- XXIV.** OFMA. Oficialía Mayor;
- XXV.** Órganos Autónomos. El Instituto Estatal Electoral, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el Órgano Superior de Fiscalización y la Fiscalía General del Estado;
- XXVI.** Presupuesto. Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 que al efecto apruebe el Congreso;
- XXVII.** Poder Judicial. Poder Judicial del Estado;
- XXVIII.** Recursos fiscales ordinarios. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de los recursos que recauda la SEFI provenientes de los ingresos fiscales de carácter estatal y los que le corresponden al Estado como participación en ingresos fiscales federales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º, fracción I, numerales 1, 2, subnumeral 21, apartado 211, subnumeral 22, apartado 221, subnumeral 23, apartado



231, subnumeral 24, apartado 241, numeral 3, subnumeral 31, apartado 311, subnumeral 32, apartado 321, numeral 4, subnumeral 41, apartado 411, numeral 5, subnumeral 52 y numeral 6, subnumeral 61, 62 y 63 de la Ley de Ingresos;

XXIX. Recursos propios de entidades y órganos autónomos. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de los recursos que obtienen las Entidades y los Órganos Autónomos provenientes de los ingresos a que se refiere el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 21, apartado 212, subnumeral 22, apartado 222, subnumeral 23, apartado 232, subnumeral 24, apartado 242, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, subnumeral 32, apartado 321, numeral 4, subnumeral 41, apartado 412 y numeral 5, subnumeral 51 de la Ley de Ingresos;

XXX. Reasignaciones. Son las modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2017 que puede realizar el Gobernador a través de la SEFI, según las reglas establecidas en el presente Decreto y que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo del Ejecutivo, en donde los capítulos, conceptos, partidas, ramos y ejecutores del gasto son disminuidos en sus recursos cuando sirven como origen, y en donde los capítulos, conceptos, partidas, ramos y ejecutores del gasto tienen incremento de recursos cuando sirven como destino;

XXXI. Reasignaciones federales por convenio. Fuente de financiamiento del gasto público que se integra de los subsidios o reasignaciones que el Gobierno Federal transfiere al Gobierno del Estado, de conformidad a lo establecido en los convenios y demás instrumentos jurídicos que determinan su naturaleza y destino, que significan ingresos adicionales a los contemplados en la Ley de Ingresos, sin que para ello se requiera la aprobación del Congreso. En todos los casos, tanto los ingresos como a los egresos, estas aplicaciones de recursos de origen federal deberán de incluirse en la Cuenta Pública;

XXXII. Secretario. El titular de la Secretaría de Finanzas del Estado;

XXXIII. SEFI. Secretaría de Finanzas del Estado;

XXXIV. SEFIRECU. Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas;



XXXV. Subsidios. Los recursos estatales que se asignan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, así como para apoyar a particulares, organismos e instituciones no gubernamentales siempre y cuando su finalidad básica consista en la investigación y desarrollo de tecnología, comercio, industria, promoción cultural y/o religiosa, combate a la pobreza, apoyo a personas con capacidades diferentes, atención a personas indigentes y de la tercera edad, niños y jóvenes en situación extrema, combate a las adicciones. Tratándose de subsidios a personas físicas o morales con fines de asistencia o beneficencia, estas deberán contar con la acreditación correspondiente en los términos de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar;

XXXVI. Transferencias. Los recursos que, con cargo al Presupuesto de Egresos, la Secretaría entrega líquida y efectivamente a las Entidades del Ejecutivo, los Municipios, los Órganos Autónomos, los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, así como, en su caso, a las personas físicas o morales previstas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017 del Estado y fideicomisos no considerados Entidades del Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Los titulares de las Dependencias y Entidades, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas; racionalizar y eficientar su gasto corriente conforme a los lineamientos que emita el Gobernador a través de la SEFI y las dependencias normativas que correspondan.

Cada dependencia o entidad será única y directamente responsable del ejercicio del gasto de sus presupuestos aprobados, por lo que será responsabilidad única y directa de cada dependencia o entidad observar la normatividad aplicable para cada caso en particular, por lo que en caso de incumplimiento a la normatividad aplicable, se responsabilizará de manera única y directa a los servidores públicos de cada dependencia o entidad; así mismo, cada dependencia o entidad será única y directamente responsable de cubrir sus compromisos contraídos con terceros con sujeción a este Decreto.

Los titulares de las Dependencias y Entidades procurarán implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios.



ARTÍCULO 4°. En el ejercicio del Presupuesto, las Dependencias y Entidades, se sujetarán al Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

De igual forma, los gastos guardaran relación directa con los criterios y vertientes que fije el Gobernador y a las estrategias, objetivos, metas y prioridades del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016 y demás instrumentos que señala la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 5°. La SEFI intervendrá y opinará cuando las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo celebren actos que comprometan recursos financieros del Estado.

Las Entidades estarán obligadas a entregar a la SEFI en el plazo que ésta determine, la información financiera que esta solicite, en cuyo caso, la SEFI podrá emitir las propuestas o recomendaciones a que haya lugar, y las Entidades deberán de adoptarlas.

Las Entidades, previo a la aprobación de sus presupuestos, deberán dar a conocer a la SEFI el proyecto correspondiente, debiendo incluir en el mismo, información verídica y comprobable, y manifestar precisamente, en su caso, las cantidades que por concepto de saldo del ejercicio fiscal anterior correspondan, en cuyo caso, deberán obtener autorización de la SEFI para el ejercicio de dicho saldo.

Los servidores públicos adscritos a las Entidades, serán responsables en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes en caso de proporcionar de manera inexacta, la información señalada en el párrafo inmediato anterior.

En la constitución de fideicomisos por parte de la Administración Pública Centralizada, la SEFI comparecerá como fideicomitente único.

En el caso de la constitución de fideicomisos públicos por parte de la Administración Pública Paraestatal, se deberá contar con la autorización previa de la SEFI, y deberán informar a la misma sobre el manejo del patrimonio de los fideicomisos.



Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo que elaboren proyectos de iniciativas de leyes y decretos que se tengan programados presentar al Congreso, así como Reglamentos, Decretos, Convenios, Acuerdos y demás documentos que impliquen repercusiones financieras deberán solicitar la opinión de la SEFI.

Las iniciativas de Ley o Decreto presentadas ante el Congreso por sujetos diferentes al Gobernador y que tengan repercusiones sobre el Presupuesto deberán contar con la opinión técnica de la SEFI.

ARTÍCULO 6°. Los montos presupuestarios de las Entidades no devengados que provengan tanto de sus recursos propios o de las transferencias estatales que recibe de la SEFI y los derivados de la política de racionalización o por eficiencia en el ejercicio del gasto, se considerarán como economías y deberán reintegrarse a la SEFI, en las fechas que ésta determine y en su caso podrán incluirse como saldos del ejercicio fiscal anterior en el capítulo correspondiente de la Ley de Ingresos que regirá en 2018, o bien, podrán ser aplicados por conducto de la SEFI a los capítulos 8000 y 9000 durante el ejercicio fiscal 2017; de igual manera podrán destinarse a la realización de reintegro de recursos; así mismo, podrán aplicarse en el Ramo 20 Previsiones Económicas durante el ejercicio fiscal 2017, o bien, podrán ser objeto de reasignaciones por conducto de la SEFI en los términos del presente Decreto, y podrán destinarse hasta un 100% al Gasto de capital durante el ejercicio fiscal 2017.

Así mismo, podrán aplicarse al capítulo 4000, para complementar la operación, programas y cumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de las Entidades.

Los excedentes de recursos fiscales ordinarios generados por el aumento en la recaudación y las economías generadas por las Dependencias con motivo del ejercicio eficiente y eficaz del gasto público, podrán aplicarse en el Ramo 20 Previsiones Económicas durante el ejercicio fiscal 2017, así mismo, podrán aplicarse por conducto de la SEFI en el capítulo 8000 y 9000 durante el ejercicio fiscal 2017, de igual manera podrán destinarse a la realización de reintegro de recursos, o bien, podrán ser objeto de reasignaciones por conducto de la SEFI en los términos del presente Decreto y podrán destinarse hasta un 100% al Gasto de Capital durante el ejercicio fiscal 2017.



Así mismo, los excedentes de recursos fiscales ordinarios generados por el aumento en la recaudación, podrán aplicarse al capítulo 4000, para complementar la operación y programas a cargo de las Entidades.

En caso de que existieran ingresos excedentes no contemplados en la Ley de Ingresos por concepto de saldo del ejercicio fiscal anterior, dichos excedentes podrán aplicarse hasta un 100% durante el ejercicio fiscal 2017 al Ramo 20 Previsiones Económicas, o bien, al capítulo 8000 y 9000, o bien, al pago de obligaciones fiscales a cargo de Entidades; o bien, a la realización de reintegro de recursos; de igual manera, podrán utilizarse hasta un 100% en el Gasto de Capital durante el ejercicio fiscal 2017.

Para cubrir los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de 2017 se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Que se demuestren debidamente contabilizados como gastos devengados al treinta y uno de diciembre de 2017;
- II. Que exista disponibilidad presupuestal para el registro de los gastos devengados con cargo al Presupuesto 2017; y
- III. Que los bienes, servicios, contraprestaciones adquiridas o avance por trabajos ejecutados en obras públicas, registrados como gastos devengados al treinta y uno de diciembre de 2017 se paguen a más tardar el último día de febrero de 2018.

Aquellos gastos que puedan realizarse por ejercicio directo en los términos del Manual de Lineamientos, y que no hayan cumplido con los requisitos antes señalados, podrán ser cubiertos con cargo al Presupuesto 2018 que al efecto apruebe el Congreso.

ARTÍCULO 7°. Las Dependencias y Entidades tendrán la obligación de pagar las contribuciones federales, estatales y municipales según corresponda, con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones vigentes, así mismo, las Dependencias, Entidades, Órganos Autónomos, Congreso y Poder Judicial estarán obligados a expedir los comprobantes fiscales digitales por los pagos que realicen por los conceptos contenidos en el Artículo 94 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.



Los excedentes de recursos fiscales ordinarios generados por el aumento en la recaudación, podrán aplicarse al capítulo 4000 en el ejercicio fiscal 2017, para el cumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de las Entidades.

ARTÍCULO 8°. Corresponde a la SEFI la interpretación de las disposiciones del presente Decreto y establecer las medidas conducentes para su correcto ejercicio.

CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

ARTÍCULO 9°. El **gasto total** previsto en el presente Presupuesto, importa la cantidad de **\$19,417,341,000** y corresponde a la previsión de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 12 de la Ley de Presupuesto, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, con base en los criterios y vertientes establecidas por el Gobernador en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 - 2016, sobre la base del uso racional y eficiente de los recursos, así como en base a programas institucionales.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado, las erogaciones previstas en este Presupuesto incluyen el uso de recursos propios de entidades, cuya administración y ejercicio se realizará bajo la responsabilidad y autonomía de gestión de cada entidad y en el caso de los Órganos Autónomos, para financiar su Gasto corriente y/o su Gasto de capital, de acuerdo a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO 10. El **Gasto programable** del sector público estatal importa la cantidad de **\$15,989'314,000** y se integra, por clasificación económica, fuente de financiamiento y objeto del gasto, de la siguiente manera:

I. Gasto corriente	\$ 13,558'936,000
a. Recursos fiscales ordinarios	5,673'861,000
1. Capítulo 1000: Servicios personales	1,202'279,000



2. Capítulo 2000: Materiales y suministros	133'248,000
3. Capítulo 3000: Servicios generales	300'265,000
4. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,038'069,000
b. Fondos de aportaciones federales	7,126'746,000
1. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,126'746,000
c. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	758'329,000
1. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	758'329,000
II. Gasto de capital	\$ 2,016'334,000
a. Recursos fiscales ordinarios	1,229'804,000
1. Capítulo 5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles	30'000,000
2. Capítulo 6000: Inversión pública	1,008'842,000
3. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones	190'962,000
b. Fondos de aportaciones federales	673'952,000
1. Capítulo 6000: Inversión pública	673'952,000
c. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	112'578,000
1. Capítulo 6000: Inversión pública	23'346,000
2. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones	89'232,000
III. Pensiones y Jubilaciones	\$ 414'044,000
a. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	414'044,000
1. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	414'044,000

ARTÍCULO 11. El **gasto no programable** del sector público estatal importa la cantidad de **\$3,428'027,000** y se integra, por clasificación económica, fuente de financiamiento y objeto del gasto, de la siguiente manera:



I. Gasto corriente	\$ 1,223'715,000
a. Recursos fiscales ordinarios	213'138,000
1. Capítulo 9000: Deuda pública	213'138,000
b. Fondos de aportaciones federales	1,010'577,000
1. Capítulo 8000: Participaciones y aportaciones	1,010'577,000
II. Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$ 84'563,000
a. Recursos fiscales ordinarios	84'563,000
1. Capítulo 9000: Deuda pública	84'563,000
III. Participaciones	\$ 2,119'749,000
a. Recursos fiscales ordinarios	2,119'749,000
1. Capítulo 8000: Participaciones y aportaciones	2,119'749,000

ARTÍCULO 12. En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 22 fracción II de la Ley de Presupuesto, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación económica de acuerdo a los capítulos, conceptos y partidas siguientes:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 1000: SERVICIOS PERSONALES	\$1,202'279,000
Remuneraciones al personal de carácter permanente	637'361,000
Sueldos base al personal permanente	637'361,000
Remuneraciones adicionales y especiales	338'099,000
Primas por años de servicios efectivos prestados	10'203,000
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	133'439,000
Compensaciones	194'457,000
Seguridad social	175'359,000



DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Aportaciones de seguridad social	153'803,000
Aportaciones a fondos de vivienda	7'093,000
Aportaciones al sistema para el retiro	8'106,000
Aportaciones para seguros	6'357,000
Otras prestaciones sociales y económicas	47'376,000
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	10'129,000
Prestaciones y haberes de retiro	4'997,000
Prestaciones contractuales	27'430,000
Otras prestaciones sociales y económicas	4'820,000
Pago de estímulos a servidores públicos	4'084,000
Estímulos	4'084,000
CAPÍTULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 133'248,000
Materiales de administración, emisión de documentos artículos oficiales	53'061,100
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	6'498,400
Materiales y útiles de impresión y reproducción	131,500
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6'934,800
Material impreso e información digital	612,700
Material de limpieza	2'365,700
Materiales y útiles de enseñanza	328,000
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	36'190,000
Alimentos y utensilios	27'699,300
Productos alimenticios para personas	26'528,100
Productos alimenticios para animales	1'114,100
Utensilios para el servicio de alimentación	57,100



DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Materias primas y materiales de producción y comercialización	251,100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	250,000
Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	100
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1,000
Materiales y artículos de construcción y de reparación	3'324,500
Productos minerales no metálicos	100
Cemento y productos de concreto	1,200
Cal, yeso y productos de yeso	9,100
Madera y productos de madera	47,000
Vidrio y productos de vidrio	12,000
Material eléctrico y electrónico	1'304,500
Artículos metálicos para la construcción	95,500
Materiales complementarios	337,500
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1'517,600
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	344,200
Productos químicos básicos	17,000
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	92,100
Medicinas y productos farmacéuticos	93,800
Materiales, accesorios y suministros médicos	13,100
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	6,000
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	62,200
Otros productos químicos	60,000
Combustibles, lubricantes y aditivos	44'587,100
Combustibles, lubricantes y aditivos	44'587,100
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	997,200



DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Vestuario y uniformes	555,000
Prendas de seguridad y protección personal	416,600
Productos textiles	24,500
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,100
Herramientas, refacciones y accesorios menores	2'983,500
Herramientas menores	252,500
Refacciones y accesorios menores de edificios	134,900
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	104,500
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	430,400
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	115,500
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1'735,500
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	210,200
CAPÍTULO 3000: SERVICIOS GENERALES	\$300'265,000
Servicios básicos	30'081,600
Energía eléctrica	14'163,000
Gas	1'867,100
Agua	2'248,000
Telefonía tradicional	5'783,000
Telefonía celular	1'916,000
Servicios de telecomunicaciones y satélites	935,400
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	1'490,000
Servicios postales y telegráficos	1'679,100
Servicios de arrendamiento	25'890,900
Arrendamiento de edificios	11'737,700
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración,	1'231,200



DESCRIPCIÓN	IMPORTE
educacional y recreativo	
Arrendamiento de equipo de transporte	18,000
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	18,000
Arrendamiento de activos intangibles	12'138,000
Otros arrendamientos	748,000
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	57'230,800
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	11'481,000
Servicios de diseño, arquitectura, de ingeniería y actividades relacionadas	4'900,000
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	15'570,000
Servicios de capacitación	2'557,000
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	6'143,700
Servicio de vigilancia	12'395,000
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	4'184,100
Servicios financieros, bancarios y comerciales	25'977,000
Servicios financieros y bancarios	11'608,000
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2'300,000
Seguro de bienes patrimoniales	12'038,000
Fletes y maniobras	31,000
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	47'126,800
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1'102,100
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	246,500
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	7'305,300
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	20'511,000
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria,	4'946,500



DESCRIPCIÓN	IMPORTE
otros equipos y herramienta	
Servicios de limpieza y manejo de desechos	12'315,400
Servicios de jardinería y fumigación	700,000
Servicios de comunicación social y publicidad	62'620,700
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	62'465,500
Servicios de revelado de fotografías	155,100
Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	100
Servicios de traslado y viáticos	7'634,500
Pasajes aéreos	2'582,400
Pasajes terrestres	1'675,700
Viáticos en el país	2'633,400
Viáticos en el extranjero	625,600
Otros servicios de traslado y hospedaje	117,400
Servicios oficiales	21'428,000
Gastos de orden social y cultural	13'156,500
Exposiciones	6'100,000
Gastos de representación	2'171,500
Otros servicios generales	22'274,700
Impuestos y derechos	1'659,900
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,000
Otros gastos por responsabilidades	100
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	19'683,000
Otros servicios generales	930,700
CAPÍTULO 4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$12,337'188,000
Transferencias internas y asignaciones al sector público	11,672'917,000



DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	173'524,000
Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	384'333,000
Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	530'236,000
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	10,484'047,000
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	100'777,000
Transferencias al resto del sector público	16'565,000
Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	16'565,000
Subsidios y subvenciones	99'006,000
Subsidios a la vivienda	95'431,000
Otros subsidios	3'575,000
Ayudas sociales	104'456,000
Ayudas sociales a personas	68'399,000
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	540,000
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	147,000
Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	650,000
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	34'720,000
Pensiones y jubilaciones	414'044,000
Pensiones	414'044,000
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	30'200,000
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	30'200,000



DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 5000: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$30'000,000
Mobiliario y equipo de administración	15'000,000
Muebles de oficina y estantería	7'000,000
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	8'000,000
Vehículos y equipo de transporte	15'000,000
Vehículos y equipo de transporte terrestre	15'000,000
CAPÍTULO 6000: INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,706'140,000
Obra pública en bienes de dominio público	674'626,000
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	157'826,000
Construcción de vías de comunicación	516'800,000
Obra pública en bienes propios	116'500,000
Edificación habitacional	20'000,000
Edificación no habitacional	96'500,000
Proyectos productivos y acciones de fomento	915'014,000
Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de éste capítulo	54'297,000
Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	860'717,000
CAPÍTULO 7000: INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$280'194,000
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	271'734,000



DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	271'734,000
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	8'460,000
Contingencias por fenómenos naturales	7'520,000
Contingencias socioeconómicas	940,000
CAPÍTULO 8000: PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,130'326,000
Participaciones	2,119'749,000
Fondo general de participaciones	1,225'088,000
Fondo de fomento municipal	552'465,000
Participaciones de las Entidades Federativas a los municipios	342'196,000
Aportaciones	1,010'577,000
Aportaciones de las Entidades Federativas a los municipios	1,010'577,000
CAPÍTULO 9000: DEUDA PÚBLICA	\$297'701,000
Amortización de la deuda pública	84'563,000
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	84'563,000
Intereses de la deuda pública	212'510,000
Intereses de la deuda interna con Instituciones de Crédito	212'510,000
Gasto de la deuda pública	628,000
Gasto de la deuda pública interna	628,000



DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GASTO TOTAL	\$19,417'341,000

ARTÍCULO 13. En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación funcional del gasto de acuerdo a las siguientes finalidades:

FINALIDAD	IMPORTE
Gobierno	3,035'173,200
Desarrollo Social	11,535'339,600
Desarrollo Económico	1,418'801,200
Otras no clasificadas en Funciones anteriores	3,428'027,000
GASTO TOTAL	\$19,417'341,000

Y de acuerdo a las siguientes funciones y subfunciones:

FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	IMPORTE
GOBIERNO	\$3,035'173,200
Legislación	222'037,400
Legislación	173'524,000
Fiscalización	48'513,400
Justicia	1,010'857,100
Impartición de justicia	408'301,700
Procuración de justicia	417'160,000
Reclusión y readaptación social	165'261,400
Derechos humanos	20'134,000
Coordinación de la Política de Gobierno	312'078,000
Presidencia / Gubernatura	84'885,000
Política interior	77'666,900
Preservación y cuidado del patrimonio público	9'306,400
Función pública	57'013,900
Asuntos jurídicos	3'404,600



FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	IMPORTE
Organización de procesos electorales	75'238,000
Población	34,000
Otros	4'529,200
Relaciones Exteriores	2'000,000
Relaciones exteriores	2'000,000
Asuntos Financieros y Hacendarios	353'235,800
Asuntos hacendarios	353'235,800
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	495'566,100
Policía	260'761,900
Protección civil	318,000
Otros asuntos de orden público y seguridad	88'602,900
Sistema Nacional de Seguridad Pública	145'883,300
Otros Servicios Generales	639'398,800
Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	539'874,000
Servicios estadísticos	4'374,800
Servicios de comunicación y medios	12'877,200
Acceso a la información pública gubernamental	19'153,000
Otros	63'119,800
DESARROLLO SOCIAL	\$11,535'339,600
Protección Ambiental	268'338,000
Ordenación de desechos	988,500
Administración del agua	78'417,900
Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	83'989,400
Reducción de la contaminación	53'703,200
Protección de la diversidad biológica y del paisaje	31'958,400
Otros de protección ambiental	19'280,600



FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	IMPORTE
Vivienda y Servicios a la Comunidad	430'088,700
Urbanización	116'348,500
Desarrollo comunitario	140'506,200
Abastecimiento de agua	5'000,000
Vivienda	115'174,000
Servicios Comunes	28'500,000
Desarrollo Regional	24'560,000
Salud	2,308'269,000
Prestación de servicios de salud a la comunidad	473'124,000
Prestación de servicios de salud a la persona	484'477,000
Generación de recursos para la salud	38'500,000
Rectoría del sistema de salud	6'669,000
Protección social en salud	1,305'499,000
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	415'505,500
Deporte y recreación	130'874,500
Cultura	250'418,000
Radio, televisión y editoriales	34'213,000
Educación	7,363'612,000
Educación básica	6,139'638,000
Educación media superior	314'638,200
Educación superior	796'997,800
Educación para adultos	53'445,000
Otros servicios educativos y actividades inherentes	58'893,000
Protección Social	668'275,900
Familia e hijos	7'746,900
Desempleo	23'675,400
Alimentación y nutrición	118'476,600
Otros grupos vulnerables	175'659,800



FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	IMPORTE
Otros de seguridad social y asistencia social	342'717,200
Otros Asuntos Sociales	81'250,500
Otros asuntos sociales	81'250,500
DESARROLLO ECONÓMICO	\$1,418'801,200
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	480'214,100
Asuntos económicos y comerciales en general	406'676,200
Asuntos laborales generales	73'537,900
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	148'694,000
Agropecuaria	83'044,200
Agroindustrial	18'640,900
Hidroagrícola	11'000,000
Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	36'008,900
Minería manufacturas y construcción	30'000,000
Construcción	30'000,000
Transporte	441'461,300
Transporte por carretera	335'249,000
Otros relacionados con transporte	106'212,300
Comunicaciones	85'000,000
Comunicaciones	85'000,000
Turismo	174'323,000
Turismo	174'323,000



FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	IMPORTE
Ciencia, Tecnología e Innovación	56'276,400
Investigación científica	243,000
Desarrollo tecnológico	12'384,400
Servicios científicos y tecnológicos	43'649,000
Otras industrias y otros asuntos económicos	2'832,400
Otros asuntos económicos	2'832,400
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$3,428'027,000
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	297'701,000
Deuda pública interna	297'701,000
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	3,130'326,000
Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	2,119'749,000
Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	1,010'577,000
GASTO TOTAL	\$19,417'341,000

ARTÍCULO 14. En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación por tipo de gasto:

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
Gasto corriente	\$14,782'651,000
Capítulo 1000: Servicios personales	1,202'279,000
Capítulo 2000: Materiales y suministros	133'248,000



CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
Capítulo 3000: Servicios generales	300'265,000
Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,923'144,000
Capítulo 8000: Participaciones y aportaciones	1,010'577,000
Capítulo 9000: Deuda Pública	213'138,000
Gasto de capital	2,016'334,000
Capítulo 5000: Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles	30'000,000
Capítulo 6000: Inversión pública	1,706'140,000
Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones	280'194,000
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	84'563,000
Capítulo 9000: Deuda Pública	84'563,000
Pensiones y jubilaciones	414'044,000
Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	414'044,000
Participaciones	2,119'749,000
Capítulo 8000: Participaciones y aportaciones	2,119'749,000
GASTO TOTAL	\$19,417'341,000

ARTÍCULO 15. En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en la siguiente clasificación administrativa:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	\$19,180'240,000
Gobierno Estatal o del Distrito Federal	7,911'777,000
Poder Ejecutivo	6,813'580,000



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
Poder Legislativo	173'524,000
Poder Judicial	384'333,000
Órganos Autónomos	540'340,000
- IEE. Instituto Estatal Electoral	75'238,000
- CEDH. Comisión Estatal de Derechos Humanos	18'134,000
- ITEA. Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	21'268,000
- OSF. Órgano Superior de Fiscalización	28'749,000
- FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	396'951,000
Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	10,854'419,000
Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	10,471'598,000
Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	382'821,000
Instituciones Públicas de Seguridad Social	414'044,000
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS	237'101,000
GASTO TOTAL	\$19,417'341,000

ARTÍCULO 16. El gasto público se ejercerá, en su clasificación administrativa, a través de los siguientes Ramos de la Administración Pública Estatal:

RAMOS	IMPORTE
I. Ramos Autónomos	\$ 1,100'197,000
a. Ramo 01: Poder Legislativo	173'524,000
b. Ramo 02: Poder Judicial	384'333,000
c. Ramo 08: Fiscalía	398'951,000



RAMOS	IMPORTE
d. Ramo 16: Político – Electoral	75'238,000
e. Ramo 17: Órganos Autónomos	68'151,000
II. Ramos Administrativos	14,497'617,000
a. Ramo 03: Ejecutivo	88'952,000
b. Ramo 04: Gobierno	829'897,000
c. Ramo 05: Finanzas y Oficialía	904'738,000
d. Ramo 06: Desarrollo Social	659'201,000
e. Ramo 07: Infraestructura y Comunicaciones	1,075'792,000
f. Ramo 09: Desarrollo Económico	620'472,000
g. Ramo 10: Planeación	110'502,000
h. Ramo 11: Fiscalización	36'509,000
i. Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial	148'694,000
j. Ramo 13: Educación	7,711'868,000
k. Ramo 14: Salud	2,273'443,000
l. Ramo 15: Unidades Auxiliares	37'549,000
III. Ramos Generales	3,819'527,000
a. Ramo 18: Participaciones, Aportaciones y Apoyos Extraordinarios	3,130'326,000
b. Ramo 19: Deuda Pública	297'701,000
c. Ramo 20: Previsiones Económicas	391'500,000
GASTO TOTAL	\$ 19,417'341,000

ARTÍCULO 17. En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación por Fuente de Financiamiento:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
Recursos Fiscales	\$ 9,321'115,000
Recursos Fiscales Ordinarios	9,321'115,000
Ingresos propios	1,284'951,000
Recursos Propios de Entidades y Órganos Autónomos	1,284'951,000
Recursos Federales	8,811'275,000



FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
FONE. Nómina Educativa y Gasto Operativo	5,467'088,000
FASS. Servicios de Salud	1,472'088,000
FISE. Infraestructura Social Estatal	40'701,000
FISM. Infraestructura Social Municipal	295'075,000
FORTAMUN. Fortalecimiento de los Municipios	715'502,000
FAM-AS. Asistencia Social	87'465,000
FAM-IEB. Infraestructura Educativa Básica	86'812,000
FAM-IES. Infraestructura Educativa Superior	119'168,000
FAM-IEMS. Infraestructura Educativa Media Superior	4'614,000
FAET. Educación Tecnológica	61'607,000
FAEA. Educación de Adultos	38'498,000
FASP. Seguridad Pública	105'556,000
FAFEF. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	317'101,000
GASTO TOTAL	\$ 19,417'341,000

ARTÍCULO 18. En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación Programática:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	IMPORTE
Programas presupuestarios	\$ 19,417'341,000
Programas	16,999'891,000
Subsidios: sector social y privado o entidades federativas y municipios	1,199'235,700
Sujetos a reglas de operación	1,146'436,700
Otros subsidios	52'799,000
Desempeño de las funciones	13,028'033,200
Prestación de servicios públicos	11,575'451,200
Promoción y fomento	502'167,100
Regulación y supervisión	167'910,000
Proyectos de inversión	6'018,000
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	394'055,800



CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	IMPORTE
Específicos	382'431,100
Administrativos y de apoyo	748'144,400
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	472'516,300
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	79'323,100
Operaciones ajenas	196'305,000
Compromisos	384'333,000
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	384'333,000
Obligaciones	312'466,700
Pensiones y jubilaciones	312'466,700
Programas de gasto federalizado (Gobierno Federal)	1,327'678,000
Gasto federalizado	1,327'678,000
Participaciones a Entidades Federativas	2,119'749,000
Participaciones a Entidades Federativas	2,119'749,000
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	297'701,000
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	297'701,000
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	297'701,000

CAPÍTULO III DE LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

SECCIÓN PRIMERA



**DEL RAMO AUTÓNOMO
01 PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO 19. Las erogaciones previstas para el **Congreso del Estado** importan la cantidad de **\$173'524,000** y se aplicarán por la fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 173'524,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	173'524,000

Los recursos señalados en esta Fracción, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del Congreso del Estado.

**SECCIÓN SEGUNDA
DEL RAMO AUTÓNOMO
02 PODER JUDICIAL**

ARTÍCULO 20. Las erogaciones previstas para el **Supremo Tribunal de Justicia** importan la cantidad de **\$384'333,000** y se aplicarán por la fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 384'333,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	384'333,000

Los recursos señalados en esta Fracción, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del Supremo Tribunal de Justicia.

Estos recursos incluyen \$21'733,340 asignados a la operación de la Sala Administrativa – Electoral de acuerdo a los siguientes capítulos:

Cap. 1000 Servicios Personales	\$ 19'719,126
Cap. 2000 Materiales y Suministros	1'014,000
Cap. 3000 Servicios Generales	1'000,214
Total	\$ 21'733,340

El Supremo Tribunal de Justicia podrá hacer uso para su operación, de los recursos que obtiene directamente por recuperación de los servicios que presta a



los particulares, mismos que deberá incluir en sus informes de ingresos y egresos correspondientes.

**SECCIÓN TERCERA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
03 EJECUTIVO**

ARTÍCULO 21. Las erogaciones previstas para el **Despacho del Ejecutivo Estatal** importan la cantidad de **\$84'885,000** e incluye los relativos a sus unidades de apoyo: Oficina del C. Gobernador, Secretaría Particular, Coordinación de Asesores, Dirección General de Administración y Servicios, Dirección General de Asuntos Internacionales. Este monto se aplicará por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	84'885,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		57'789,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		7'212,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		15'234,000
d. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		4'650,000

Los recursos señalados en el inciso d de esta fracción, se destinarán al otorgamiento de subsidios, de conformidad a lo establecido en la fracción XXXV del Artículo 2º de este Decreto.

ARTÍCULO 22. Las erogaciones previstas para la **Jefatura de Gabinete** importan la cantidad de **\$4'067,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	4'067,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		2'923,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		135,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		1'009,000

**SECCIÓN CUARTA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
04 GOBIERNO**



ARTÍCULO 23. Las erogaciones previstas para la **SEGGOB. Secretaría General de Gobierno** importan la cantidad de **\$326'901,000**, incluye las previsiones para el Fondo de Desastres Naturales por **\$7'520,000** y para el Fondo de Responsabilidad del Estado por **\$940,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 221'345,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	132'568,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	4'386,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	25'514,000
d. Capítulo 6000: Inversión Pública	50'417,000
e. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones	8'460,000

Los recursos señalados en los incisos a, b y c de esta fracción, **incluyen catorce millones seiscientos diecinueve mil setecientos pesos** correspondientes al gasto de operación de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje**.

Por otra parte, los recursos señalados en el inciso d de esta fracción, incluyen treinta y seis millones trescientos veinticinco mil pesos que serán destinados como contraparte estatal al Convenio de Coordinación del marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública y catorce millones noventa y dos mil pesos como contraparte estatal a los programas del Servicio Nacional de Empleo.

Los recursos del Fondo de Desastres Naturales se destinarán a cubrir las erogaciones que se requieran para prever o resarcir los efectos de desastres naturales o contingencias por fenómenos meteorológicos o de cualquier otra causa, que causen daños o pongan en riesgo una región, zona o actividad económica en el Estado. Para su ejercicio será necesaria la elaboración de un dictamen que establezca la evaluación de las inversiones necesarias para prever o resarcir el impacto de los mismos.

Se podrá disponer total o parcialmente de los recursos de este fondo para ser reasignados a favor del Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales o al Fideicomiso de Desastres Naturales del Estado de Aguascalientes que, adicionados con recursos de origen federal, se destinará a atender los efectos de desastres naturales en apego a las disposiciones de la materia.

Los recursos del Fondo de Responsabilidad del Estado se destinarán al pago de indemnizaciones para cubrir los daños que se causen en los bienes o derechos de



los particulares, con motivo de la actividad administrativa irregular del Estado. Para la disposición objetiva y directa de los recursos de este fondo deberán cumplirse los requisitos y procedimientos que al efecto señale la legislación específica de la materia.

II. Fondo de Aportaciones Federales	\$ 105'556,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública	105'556,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren al FASP. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, los cuales se destinarán a cubrir erogaciones por inversiones en materia de seguridad pública en el Estado.

Estos, deberán considerar recursos para el buen funcionamiento de las instalaciones de seguridad pública municipales de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Los recursos señalados en el inciso d de la fracción I e inciso a de la fracción II del presente Artículo, deberán reasignarse a los diferentes capítulos, conceptos, partidas, ramos y ejecutores según se establezca en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el 2017, no aplicando para dichas reasignaciones las reglas del Artículo 27 del presente Decreto.

ARTÍCULO 24. Las erogaciones previstas para la **SSP. Secretaría de Seguridad Pública** importan la cantidad de **\$475'436,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 475'436,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	380'501,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	46'619,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	48'316,000

ARTÍCULO 25. Las erogaciones previstas para el **IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$21'162,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 17'924,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	17'924,000



Los recursos señalados en esta fracción tendrán la característica de Transferencias a favor del IESPA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán en su totalidad a cubrir su operación y equipamiento.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	3'238,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		3'238,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso h, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso n, subnumeral 32, apartado 321, inciso a de la Ley de Ingresos, mismos que en la medida de sus ingresos reales, y adicionados a las Transferencias que reciba se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IESPA.

ARTÍCULO 26. Las erogaciones previstas para el **OISJUPA. Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$6'398,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	6'354,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		6'354,000

Los recursos señalados en esta fracción tendrán la característica de Transferencias a favor del OISJUPA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán en su totalidad a cubrir su operación y equipamiento.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	44,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		44,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 32, apartado 321, inciso d, de la Ley de Ingresos, mismos que en la medida de sus ingresos



reales, y adicionados a las Transferencias que reciba se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del OISJUPA.

**SECCIÓN QUINTA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
05 FINANZAS Y OFICIALÍA**

ARTÍCULO 27. Las erogaciones previstas para la **SEFI. Secretaría de Finanzas** importan la cantidad de **\$370'075,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 370'075,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	135'566,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	39'487,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	65'022,000
d. Capítulo 5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles	30'000,000
e. Capítulo 6000: Inversión Pública	100'000,000

Los recursos previstos en el inciso d de esta fracción, incluyen treinta millones de pesos para las provisiones del Fondo para adquisición de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, el cual se podrá destinar a la adquisición de bienes para las Dependencias que contribuyan a mejorar la calidad o cantidad de servicios públicos en beneficio de la ciudadanía. Estos recursos serán reasignados hacia las Dependencias de los demás ramos para su erogación.

Los recursos previstos en el inciso e de esta fracción, serán destinados para las provisiones del Fondo de inversiones en coordinación con otros órdenes de gobierno, el cual se podrá destinar a Gasto de capital, con recursos complementarios provenientes del Gobierno Federal, Ayuntamientos y otras organizaciones de la sociedad civil con fines no lucrativos. Por tal motivo, este fondo podrá ser objeto de reasignaciones hacia los demás ramos, en función de la naturaleza y unidad ejecutora de los convenios respectivos, pudiendo de la misma manera, ser reasignado este fondo a los capítulos 2000, 3000 y 4000, siempre y cuando dicho fondo se utilice como contraparte estatal para programas en coordinación con otros órdenes de gobierno.

De los recursos señalados en el párrafo anterior y de acuerdo a la disponibilidad de los mismos, se podrán destinar hasta quince millones de pesos a programas y proyectos de los Institutos Tecnológicos de Aguascalientes, El Llano y Pabellón de



Arteaga, con recursos complementarios provenientes del Gobierno Federal, siempre y cuando se cumplan con los requisitos exigidos para cada convenio.

Se autoriza al Gobernador, a través de la SEFI, para realizar reasignaciones, según las siguientes reglas:

I. Reasignaciones dentro de un mismo capítulo:

a) Podrán realizarse reasignaciones entre los diferentes conceptos, partidas, entre los diferentes ramos y entre diferentes ejecutores respecto de un mismo capítulo.

b) En el caso del ejecutor Secretaría de Seguridad Pública, podrá ser objeto de reasignación únicamente como destino.

II. Reasignaciones entre diferentes capítulos:

a) Podrán realizarse reasignaciones entre los diferentes conceptos, partidas, entre los diferentes ramos y entre diferentes ejecutores respecto de diferentes capítulos.

b) El capítulo 1000 solo podrá ser objeto de reasignación como capítulo de origen. Como excepción a lo anterior, podrá ser objeto de reasignación como destino, teniendo como origen cualquier capítulo, siempre y cuando se trate de pago de indemnizaciones conforme a la ley, así mismo, podrá ser objeto de reasignación como destino, tratándose de compensaciones extraordinarias en los términos del Artículo 98 de este Decreto, en cuyo caso los recursos deberán de provenir de los capítulos 2000, 3000 y 4000.

c) Los capítulos 2000, 3000 y 4000, solo podrán ser objeto de reasignación como origen y destino entre estos mismos capítulos, y podrán ser objeto de reasignación entre los demás capítulos únicamente como origen, con excepción de lo establecido en el presente artículo para provisiones para el Fondo de inversiones en coordinación con otros órdenes de gobierno, en donde los capítulos 2000, 3000 y 4000 podrán ser objeto de reasignación como destino para dar suficiencia a la contraparte estatal dentro de ese fondo.

Así mismo, el capítulo 4000 podrá ser objeto de reasignación como destino teniendo como origen cualquier capítulo, cuando los recursos tengan como finalidad utilizarse en el Ramo 20 Provisiones Económicas; pudiendo ser objeto de reasignación como destino teniendo como origen cualquier capítulo cuando los



recursos tengan como finalidad realizar el pago de obligaciones fiscales a cargo de las Entidades.

d) Tratándose de reasignaciones entre el Gasto de capital que se conforma de los capítulos 5000, 6000 y 7000, podrán ser objeto de reasignación adecuación presupuestal como origen y destino solo entre estos mismos capítulos, y respecto de los demás capítulos, solo podrán ser objeto de reasignaciones como destino, con la excepción de que como origen podrá reasignarse al capítulo 8000; y de la misma manera, podrá reasignarse en los casos señalados en el último párrafo del inciso inmediato anterior.

e) El capítulo 8000 podrá ser objeto de reasignación únicamente como capítulo de destino.

f) El capítulo 9000 podrá ser objeto de reasignación como origen siempre y cuando no se incumplan las diversas obligaciones contraídas con los diferentes acreedores.

Para realizar estas reasignaciones, será necesario contar con la información de los motivos y justificaciones que den origen a cada una de ellas. En todos los casos, estas reasignaciones de recursos deberán incluirse en la Cuenta Pública que enviará el Gobernador al Congreso según las disposiciones de la materia. En el caso que sea necesario ampliar el Presupuesto, el Gobernador solicitará autorización al Congreso en los términos de la Ley de Presupuesto.

Los recursos adicionales que por concepto de Fondos de aportaciones federales, así como los que se reciban del Gobierno Federal por concepto de Subsidios, Reasignaciones Federales por convenio u otros recursos federales transferidos al Gobierno del Estado, serán ejercidos en apego a las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, convenios y demás instrumentos jurídicos que determinan su naturaleza y destino, sin que para ello se requiera la aprobación del Congreso. En todos los casos, estas aplicaciones de recursos de origen federal deberán incluirse en la Cuenta Pública que enviará el Gobernador al Congreso según las disposiciones de la materia.

ARTÍCULO 28. Las erogaciones previstas para la **OFMA. Oficialía Mayor** importan la cantidad de **\$115'688,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:



I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 115'688,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	90'247,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	2'135,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	23'306,000

ARTÍCULO 29. Las erogaciones previstas para el **ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$414'044,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto de gasto siguientes:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 414'044,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	414'044,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso g, subnumeral 23, apartado 232, inciso b, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso af y numeral 5, subnumeral 51, inciso e de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ISSSSPEA.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 5, fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, **se adjunta el ANEXO 1 que contiene la Valuación Actuarial de la Ley de Pensiones del ISSSSPEA con corte al 31 de diciembre de 2015.**

ARTÍCULO 30. Las erogaciones previstas para **Subsidios a organizaciones de la sociedad civil, de asistencia técnica y/o social del Ramo Administrativo 05 Finanzas y Oficialía** importan la cantidad de **\$4'931,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto del gasto e institución siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 4'931,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4'931,000
1. INDETEC. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, en términos de los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal.	650,000
2. SUTEMA. Sindicato Único de Trabajadores del Estado y Municipios de Aguascalientes, en términos del	781,000



- convenio respectivo.
- | | |
|--|-----------|
| 3. Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Estado, en términos del convenio respectivo. | 2'000,000 |
| 4. PROFECO. Procuraduría Federal del Consumidor, en términos del convenio respectivo. | 1'500,000 |

**SECCIÓN SEXTA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
06 DESARROLLO SOCIAL**

ARTÍCULO 31. Las erogaciones previstas para la **SEBIDESO. Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social** importan la cantidad de **\$119'046,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 119'046,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	43'278,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	3'061,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	14'484,000
d. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	58'223,000

ARTÍCULO 32. Las erogaciones previstas para la **SMA. Secretaría de Medio Ambiente** importan la cantidad de **\$80'819,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 80'819,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	54'791,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	6'050,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	19'978,000

ARTÍCULO 33. Las erogaciones previstas para la **SEJUVA. Secretaría de la Juventud del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$13'966,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 13'966,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	7'450,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	392,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	4'274,000
d. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y	1'850,000



otras ayudas

ARTÍCULO 34. Las erogaciones previstas para el **DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia** importan la cantidad de **\$242'377,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	136'499,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		136'499,000
II. Fondos de aportaciones federales	\$	87'465,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		87'465,000

Los fondos señalados en esta fracción II se refieren al FAM-AS Fondo de aportaciones múltiples – asistencia social, que tendrán la característica de transferencias a favor del DIF y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	18'413,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		18'413,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso ac, numeral 4, subnumeral 41, apartado 412, y numeral 5, subnumeral 51, inciso o de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán a su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del DIF.

ARTÍCULO 35. Las erogaciones previstas para el **IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado** importan la cantidad de **\$115'174,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	20'000,000
a. Capítulo 6000: Inversión Pública		20'000,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	95'174,000



- | | |
|--|------------|
| a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 95'174,000 |
|--|------------|

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso o y numeral 5, subnumeral 51, inciso g de la Ley de Ingresos, los cuales se destinarán en su totalidad a cubrir la operación, equipamiento e inversiones del IVSOP.

ARTÍCULO 36. Las erogaciones previstas para el **IAM. Instituto Aguascalentense de las Mujeres** importan la cantidad de **\$8'511,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

- | | |
|--|---------------------|
| I. Recursos fiscales ordinarios | \$ 8'511,000 |
| a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 8'511,000 |

Los recursos señalados en esta fracción incluyen los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones precisadas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.

Los recursos señalados en esta Fracción, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del Instituto.

ARTÍCULO 37. Las erogaciones previstas para el **IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$18'709,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

- | | |
|--|----------------------|
| I. Recursos fiscales ordinarios | \$ 18'709,000 |
| a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 18'709,000 |

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IADPEA.

ARTÍCULO 38. Las erogaciones previstas para la **PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente** importan la cantidad de **\$26'482,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:



I. Recursos fiscales ordinarios	\$	9'480,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		9'480,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	17'002,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		17'002,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso I, numeral 3, subnumeral 32, apartado 321, inciso e y numeral 4, subnumeral 41, apartado 412 de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la PROESPA.

ARTÍCULO 39. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso ayuda a personas con discapacidad** importan la cantidad de **\$1'022,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	1'000,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1'000,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	22,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		22,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso p y numeral 4, subnumeral 41, apartado 412 de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 40. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso ayuda a un niño** importan la cantidad de **\$1'390,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	1'350,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1'350,000



otras ayudas

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	40,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		40,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso q y numeral 4, subnumeral 41, apartado 412 de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 41. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso ayuda a una persona senecta** importan la cantidad de **\$806,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	750,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		750,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	56,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		56,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso r y numeral 4, subnumeral 41, apartado 412 de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 42. Las erogaciones previstas para **Subsidios a organizaciones de la sociedad civil, de asistencia técnica y/o social del Ramo Administrativo 06 Desarrollo Social** importan la cantidad de **\$30'899,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto del gasto e instituciones siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	30'899,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas		30'899,000
1. Fundación Teletón México, A.C.		20'000,000



2. Cruz Roja Mexicana (Delegación Aguascalientes)	2'000,000
3. Ciudad de los Niños de Aguascalientes, A.C.	2'000,000
4. Orfanatorio Casimira Arteaga Hogar de la Niña, A.C.	770,000
5. Salva a una Mujer, A.C.	850,000
6. Creación y Vida, A.C.	360,000
7. ANSPAC. Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A.C.	240,000
8. Pensiones de viudez	1'260,000
9. Casa Descanso para Ancianos Matilde Roubroy de Villanueva	850,000
10. Patronato de Asistencia Social de Calvillo, A.C. (Asilo de Ancianos San José)	120,000
11. Asilo de Ancianos de Pabellón de Arteaga, A.C.	120,000
12. Consejo Coordinador de O.S.C. de México	120,000
13. Mujer Contemporánea, A. C.	120,000
14. Hogar del Niño María Auxiliadora, A.C.	120,000
15. Migrantes Organizados, A.C.	120,000
16. Amigos para Siempre Centro de Recuperación para Alcohólicos y Drogadictos	160,000
17. VIFAC Aguascalientes, A.C.	450,000
18. Centro de Estudios Diferenciados, A.C.	116,000
19. BIFAM Aguascalientes	116,000
20. Asociación Mexicana de Fibrosis Quística de Aguascalientes, A.C.	116,000
21. Cambiando una Vida, A.C.	150,000
22. Juntos en el Camino de la Esperanza, A.C.	100,000
23. Mujeres por la Libertad y un Bienestar para Todos, A.C.	100,000
24. Benefactores del Grupo Integración, A.C.	60,000
25. De mi mano a tu mano, A.C.	60,000
26. AACAFIQ, A.C.	60,000
27. Voluntarias Vicentinas de Aguascalientes, A.C.	60,000
28. Comunidad Agazzi	50,000
29. C.I.D.A. Aguascalientes, A.C.	32,000
30. Asociación Casas y Albergues de Rehabilitación Agua Viva, A.C.	32,000
31. Mesón del Buen Samaritano, A.C.	32,000
32. AHABA, A.C.	32,000
33. Casa Hogar Dulce Refugio, A.C.	32,000
34. Fundación Intervive, A.C.	24,000



35. Fundación Caballo Amigo, A.C.	24,000
36. Paso a Paso con Él	16,000
37. FARERSON, A.C.	15,000
38. Centro de Promoción Femenina Casa de Jesús, A.C.	12,000

La SEFI entregará durante el Ejercicio Fiscal 2017 los recursos contenidos en el numeral 8, del inciso a), de la Fracción I, de este Artículo, según lo siguiente:

I. Se otorgará la pensión de viudez en favor de quienes tengan el carácter de cónyuges supervivientes de aquellos ciudadanos que hayan desempeñado el cargo de Gobernador del Estado.

II. La pensión anterior, tendrá un monto anual entre quienes tengan derecho a recibir la pensión de viudez de cuatrocientos veinte mil pesos pagadera en exhibiciones mensuales.

III. La interesada gestionará la asignación de pensión de viudez ante la SEFI, presentando solicitud por escrito, acreditando su personalidad con copias certificadas de las actas de matrimonio y defunción del Gobernador del que sea viuda.

**SECCIÓN SÉPTIMA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
07 INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES**

ARTÍCULO 43. Las erogaciones previstas para la **SICOM. Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones** importan la cantidad de **\$931'356,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 614'255,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	98'472,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	8'250,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	12'436,000
d. Capítulo 6000: Inversión pública	495'097,000

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O PROYECTO:	IMPORTE
1. Dotación de uniformes escolares a estudiantes de nivel básico.	\$ 40'000,000



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O PROYECTO:	IMPORTE
2. Gestión y servicios relacionados con la obra pública.	34'848,000
- Control y seguimiento de las obras de infraestructura de los programas federales bajo la ejecución del Estado 2017 SICOM.	15'560,000
- Control y seguimiento de las obras de infraestructura educativa bajo la ejecución del Estado 2017 IIFEA.	3'088,000
- Servicios relacionados con la obra pública para peritajes de obra, permisos ambientales, licencias de construcción y servicios de publicación de convocatorias para el programa de infraestructura 2017.	3'200,000
- Estudios y proyectos ejecutivos.	10'000,000
- Supervisión externa.	3'000,000
3. Aportación estatal a programas convenidos con la federación.	9'000,000
- Obras de infraestructura y actividades de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	4'500,000
- Promoción para el Desarrollo Turístico.	500,000
- Obras y actividades sociales de los programas 3x1 para Migrantes.	1'000,000
- Obras y actividades sociales de los programas Hábitat y Programa de Rescate de Espacios Públicos.	3'000,000
4. Continuación de obras en proceso.	32'000,000
- Conservación de la Red Estatal Carretera y vialidades municipales.	32'000,000
5. Obras de infraestructura nuevas.	359'800,000
- Pago de afectaciones por obras de vialidad.	25'000,000
- Obras para la Feria Nacional de San Marcos 2017.	4'000,000
- Construcción de Paso a Desnivel en Av. Aguascalientes Pte. con Av. Adolfo Ruiz Cortines.	96'000,000
- Construcción de Distribuidor Vial Av. Siglo XXI y Carr. 45 norte, salida a Zacatecas (primera etapa).	234'800,000
6. Programas y acciones de mejora gubernamental	19'449,000
- Evaluación externa de desempeño de los Fondos Federales FAFEF, FAISE, FAM, FISM,	6'000,000



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O PROYECTO:	IMPORTE
FORTAMUN, FAETA, FASSA y FASP del ejercicio 2016.	
- Continuidad del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) e implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR).	3'000,000
- Elaboración de Notas Técnicas y Análisis Costo Beneficio para gestión de proyectos ante la Federación.	6'000,000
- Estudios, proyectos y planes maestros	4'449,000
TOTAL	\$ 495'097,000

Los recursos señalados en el inciso d de esta fracción, corresponden a las previsiones para el Programa Directo Estatal, los cuales podrán ser objeto de reasignaciones hacia otros ramos administrativos, en función de la designación de la Dependencia o Entidad que ejecute las obras o proyectos bajo su responsabilidad.

Adicionalmente estos recursos podrán destinarse, como aportación estatal mediante convenio específico, a la ejecución de obras, proyectos o acciones de fomento que se realicen conjuntamente con aportaciones del Gobierno Federal, Ayuntamientos u organizaciones de la sociedad civil con fines no lucrativos.

Se autoriza al Gobernador para que, en los términos de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes, en el ejercicio fiscal del año 2017, adicionalmente a los montos señalados en esta fracción, continúe la aplicación de los recursos correspondientes a la conclusión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Programa Directo Estatal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Estatal aprobados en los Artículos 21, 41 y 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, así como los aprobados en los artículos correspondientes de Presupuestos de Egresos del Estado para ejercicios fiscales anteriores al 2016.

Las obras, infraestructura y adquisición de bienes realizados con los recursos provenientes del endeudamiento autorizado por el Congreso en las dos secciones del Decreto número 208, publicado el día 4 de junio de 2012 en el Periódico Oficial



del Estado, cuyas contrataciones y disposiciones fueron efectuadas en el ejercicio fiscal 2016, podrán seguir siendo ejercidas en el ejercicio fiscal 2017.

II. Fondos de aportaciones federales	\$ 317'101,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública	317'101,000

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O PROYECTO:	IMPORTE
Continuación de Obras en Proceso:	120'000,000
1. Modernización y ampliación de la prolongación de la Av. Independencia, tramo Paseos de Aguascalientes – Jesús Gómez Portugal, Jesús María, Ags. Cuarta etapa (2.5 km calzada poniente).	30'000,000
2. Modernización y ampliación de Carretera Maravillas – Tepetates – Paso Blanco a sección tipo A4S, tramo del km. 0+000 al 4+107.30, Jesús María, Aguascalientes, tercera etapa, incluye puente.	52'000,000
3. Consolidación del Centro de Educación Ambiental y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos de la Ciudad de Aguascalientes.	10'000,000
4. Consolidación de las puertas de acceso al Estado.	28'000,000
Aportación estatal a programas convenidos con la Federación	38'101,000
1. Obras de infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	16'601,000
2. Obras de infraestructura para el Desarrollo Turístico.	4'500,000
3. Obras de infraestructura de los Programas Hábitat y Rescate de Espacios Públicos.	17'000,000
Obras de Infraestructura nuevas:	159'000,000
1. Carretera Agostaderito, tramo Ent. Salto de los Salado – Tanque de Los Jiménez, a sección tipo A2, Tercera Etapa, km. 9+200 a km. 14+800 (5.6 km).	42'000,000
2. Reconstrucción de pavimento del Bulevar Adolfo Ruíz Cortines, tramo Av. Aguascalientes a Bulevar Siglo XXI Primera etapa.	30'000,000
3. Construcción del Parque Urbano Manuel Gómez Morín (primera etapa).	28'500,000
4. Sustitución, rehabilitación, ampliación y mantenimiento de Centros de Salud del Estado.	32'500,000
5. Consolidación de Infraestructura deportiva en Unidad	8'000,000



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O PROYECTO:	IMPORTE
Deportiva IV Centenario, primera etapa.	
6. Rehabilitación de Casas de la Cultura en los Municipios del Interior del Estado de Aguascalientes.	9'000,000
7. Rehabilitación de Infraestructura Cultural en Teatros del Municipio de Aguascalientes (Teatro Víctor Sandoval, Teatro Antonio Leal y Romero, Teatro Aguascalientes y Teatro Morelos), incluye áreas exteriores, primera etapa.	9'000,000
TOTAL	\$ 317'101,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAFEF. Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las Entidades Federativas, que se destinarán a los fines previstos en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal y se ejercerán de conformidad al Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Estos recursos podrán ser objeto de reasignaciones hacia otros ramos administrativos, en función de la designación de la Dependencia o Entidad que ejecute las obras o acciones bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO 44. Las erogaciones previstas para el **INAGUA. Instituto del Agua del Estado** importan la cantidad de **\$144'436,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 92'136,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34'411,000
b. Capítulo 6000: Inversión pública	57'725,000

Los recursos señalados en el inciso b de esta fracción incluyen el Fondo de Mantenimiento a la Infraestructura, que tendrán la característica de transferencia a favor del INAGUA y se destinarán exclusivamente a la operación y mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento y distribución de agua.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 52'300,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	52'300,000



Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso c de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del INAGUA.

**SECCIÓN OCTAVA
DEL RAMO AUTONOMO
08 FISCALÍA**

ARTÍCULO 45. Las erogaciones previstas para la **FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$396'951,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	391'893,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		391'893,000

Los recursos señalados en el inciso anterior, incluyen doscientos mil pesos correspondientes al Fondo para Indemnizaciones de Sentenciados Absueltos, mismos que se integran en razón del Artículo 333 segundo párrafo, Fracción I del Artículo Segundo del Decreto No. 331, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de mayo de 2013, por el que se aprueba el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Aguascalientes.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	5'058,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		5'058,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 21, apartado 212, inciso c, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso r, numeral 3, subnumeral 32, apartado 321, inciso f, numeral 4, subnumeral 41, apartado 412 de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la Fiscalía General del Estado.

ARTÍCULO 46. Las erogaciones previstas para **Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil, de Asistencia Técnica y/o Social del Ramo Autónomo 08**



Fiscalía importan la cantidad de **\$2'000,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto del gasto y fondo siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	2'000,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		2'000,000
1. Fondo de atención a víctimas u ofendidos del delito.		2'000,000

El Fondo de Atención a Víctimas u Ofendidos del Delito, que señala el inciso a, subinciso 1 de esta Fracción, se destinará a los fines previstos en la Ley de Atención y Protección a la Víctima y al Ofendido para el Estado de Aguascalientes.

**SECCIÓN NOVENA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
09 DESARROLLO ECONOMICO**

ARTÍCULO 47. Las erogaciones previstas para la **SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico** importan la cantidad de **\$85'683,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	85'683,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		26'699,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		1'064,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		12'959,000
d. Capítulo 6000: Inversión pública		44'961,000

Los recursos señalados en el inciso d de esta fracción, incluyen las previsiones para el Fondo de Desarrollo Económico. Los recursos se destinarán al fomento y promoción de la inversión, el empleo y en general a la actividad económica del Estado.

ARTÍCULO 48. Las erogaciones previstas para la **SECTURE. Secretaría de Turismo** importan la cantidad de **\$45'700,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	45'700,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		28'501,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		1'808,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		15'391,000



ARTÍCULO 49. Las erogaciones previstas para el **IDSCEA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$43'649,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	38'257,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		38'257,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	5'392,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		5'392,000

Los recursos señalados en la fracción I, incluyen diez millones de pesos para aportación al Fideicomiso de Fondo de Becas para Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior ubicadas en el Estado de Aguascalientes.

Los recursos señalados en la fracción II se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso k de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IDSCEA.

ARTÍCULO 50. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso de Fondo de Becas para Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior ubicadas en el Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$243,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	243,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		243,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 32, apartado 321, inciso g de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad al otorgamiento de Becas para Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior ubicadas en el Estado de Aguascalientes.



ARTÍCULO 51. Las erogaciones previstas para el **PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos** importan la cantidad de **\$76'100,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	3'600,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		3'600,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	72'500,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		72'500,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso i de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación, equipamiento e inversiones del PFNSM.

ARTÍCULO 52. Las erogaciones previstas para el **CECOI. Centro de Competitividad e Innovación del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$7'762,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	7'039,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$	7'039,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	723,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		723,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso h y numeral 5, subnumeral 51, inciso m de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del CECOI.



ARTÍCULO 53. Las erogaciones previstas para el **IEGEMER. Instituto Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$7'967,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	7'892,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$	7'892,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	75,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		75,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 5, subnumeral 51, inciso n de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IEGEMER.

ARTÍCULO 54. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso Fondo Aguascalientes** importan la cantidad de **\$1'113,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	1'113,000
a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones		1'113,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso v de la Ley de Ingresos, mismos que, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso Fondo Aguascalientes.

ARTÍCULO 55. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso Fondo Asunción** importan la cantidad de **\$10,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	10,000
a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones		10,000



Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso w de la Ley de Ingresos, mismos que, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso Fondo Asunción.

ARTÍCULO 56. Las erogaciones previstas para el **Fondo de Financiamiento para el Progreso de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$190'337,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 182'502,000
a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones	182'502,000

Los fondos señalados en esta fracción incluyen la cantidad de seis millones quinientos dieciocho mil pesos, los cuales provienen de la recaudación del Impuesto sobre negocios jurídicos e instrumentos notariales y se destinarán a programas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 7'835,000
a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones	7'835,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso x de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación, equipamiento e inversiones del Fideicomiso.

ARTÍCULO 57. Las erogaciones previstas para la **Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes, S.A. de C.V.** importan la cantidad de **\$16'565,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 16'565,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	16'565,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 5, subnumeral 51, inciso j de la Ley de Ingresos, mismos que se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines de la Operadora.



ARTÍCULO 58. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso de Promoción Turística** importan la cantidad de **\$8'944,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	8'912,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		8'912,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	32,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		32,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso ag de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso de Promoción Turística.

ARTÍCULO 59. Las erogaciones previstas para el **FDIA. Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$80'274,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	80'274,000
a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones		80'274,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312 inciso t, subnumeral 32, apartado 321 inciso c de la Ley de Ingresos, mismos que se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del FDIA.

ARTÍCULO 60. Las erogaciones previstas para el **FICOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias** importan la cantidad de **\$21'013,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	9'058,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		9'058,000



II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	11'955,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		11'955,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312 inciso j y numeral 4, subnumeral 41, apartado 412 de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del FICOTRECE.

ARTÍCULO 61. Las erogaciones previstas para el **FIADE. Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$21'046,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	21'046,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		21'046,000

Los recursos señalados en la Fracción anterior se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312 inciso s de la Ley de Ingresos, mismos que se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del FIADE.

ARTÍCULO 62. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso de la Isla San Marcos** importan la cantidad de **\$14'066,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	10'482,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		10'482,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	3'584,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		3'584,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312 inciso m de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las



transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso de la Isla San Marcos.

**SECCIÓN DÉCIMA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
10 PLANEACIÓN**

ARTÍCULO 63. Las erogaciones previstas para la **SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial** importan la cantidad de **\$38'208,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	38'208,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		29'406,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		928,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		7'874,000

ARTÍCULO 64. Las erogaciones previstas para la **CEPLAP. Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos** importan la cantidad de **\$70'294,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	29'593,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		22'493,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		735,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		6'365,000
II. Fondos de aportaciones federales	\$	40'701,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		40'701,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FISE. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, que se destinarán a los fines previstos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Estos recursos podrán ser objeto de reasignaciones hacia otros ramos administrativos, en función de la designación de la Dependencia o Entidad que ejecute las obras o acciones bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO 65. Las erogaciones previstas para **Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil, de Asistencia Técnica y/o Social del Ramo Administrativo**



10 Planeación importan la cantidad de **\$2'000,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto del gasto y fondo siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	2'000,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		2'000,000
1. Fondo para víctimas de accidentes.		2'000,000

El Fondo para Víctimas de Accidentes, que señala el inciso a, subinciso 1 de esta fracción, se destinará a los fines previstos en la fracción segunda del Artículo 977 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.

**SECCIÓN DÉCIMO PRIMERA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
11 FISCALIZACIÓN**

ARTÍCULO 66. Las erogaciones previstas para la **SEFIRECU. Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas** importan la cantidad de **\$36'509,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	36'509,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		32'865,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		803,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		2'841,000

**SECCIÓN DÉCIMO SEGUNDA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
12 DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL**

ARTÍCULO 67. Las erogaciones previstas para **SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial** importan la cantidad de **\$106'319,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	106'319,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		38'974,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		8'714,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		7'989,000
d. Capítulo 6000: Inversión pública		50'642,000



Los recursos señalados en el inciso d de esta fracción corresponden a las previsiones para el Fondo de Desarrollo Agropecuario.

ARTÍCULO 68. Las erogaciones previstas para el **FFOFAE. Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$42'300,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 40'000,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública	40'000,000

Los recursos señalados en el inciso a de esta fracción incluyen las previsiones para el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Fondo que tendrá la característica de Transferencia a favor del FFOFAE.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 2'300,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública	2'300,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 32, apartado 321 inciso b de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a la operación y fines del FFOFAE.

ARTÍCULO 69. Las erogaciones previstas para **Subsidios a organizaciones de la sociedad civil, de asistencia técnica y/o social del Ramo Administrativo 12 Desarrollo Rural y Agroempresarial** importan la cantidad de **\$75,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto del gasto e institución siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 75,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	75,000
1. CORETT. Comité para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en términos del convenio respectivo	75,000

**SECCIÓN DÉCIMO TERCERA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
13 EDUCACIÓN**



ARTÍCULO 70. Las erogaciones previstas para el **IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$6,121'278,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 626'610,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	626'610,000

Los recursos señalados en el inciso a de la Fracción I incluyen diez millones de pesos para Programas para la educación inicial (CENDIS) y seiscientos mil pesos que serán destinados para llevar a cabo Programas de educación ambiental a través de la Fundación Miguel Ángel Barberena Vega, A.C.

Con base a lo establecido en el Artículo 61, fracción II, inciso a y 73 de la LGCG, diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal y obligaciones de transparencia, se adjunta en el **ANEXO 2 Información adicional sobre la nómina del Magisterio en el presente Decreto.**

II. Fondos de aportaciones federales	\$ 5,467'088,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,467'088,000

Los fondos señalados en el inciso a de esta fracción se refieren al FONE. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, mismos que se componen de ciento treinta y dos millones doscientos treinta y seis mil pesos para gasto de operación y de ciento sesenta y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos para gasto corriente, los cuales serán erogados directamente por el Estado, y cinco mil ciento setenta millones novecientos cuatro mil pesos para servicios personales que serán erogados por el Gobierno Federal por cuenta y orden del Estado de conformidad al Artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 27'580,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	27'580,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso f, numeral 3,



subnumeral 31, apartado 312, inciso y, numeral 5, subnumeral 51, inciso i de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IEA.

ARTÍCULO 71. Las erogaciones previstas para el **IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$137'572,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	128'272,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		128'272,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	9'300,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		9'300,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso I de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IDEA.

ARTÍCULO 72. Las erogaciones previstas para el **INEPJA. Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$53'445,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	14'762,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		14'762,000

Los fondos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del INEPJA.

II. Fondos de aportaciones federales	\$	38'498,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		38'498,000



Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAEA. Fondo de Aportaciones para la Educación de Adultos, que tendrán la característica de transferencias a favor del INEPJA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo relativo a los servicios de educación para adultos.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	185,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		185,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso ab de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del INEPJA.

ARTÍCULO 73. Las erogaciones previstas para el **CECYTEA. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$174'730,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	145'873,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		145'873,000

Dentro de los recursos señalados en la presente Fracción se encuentra la cantidad de ciento treinta y dos millones de pesos, que en su caso será destinada para hacer frente a la contraparte estatal del Convenio de Coordinación que se tiene con la Federación. Dichos recursos podrán ser transferidos siempre y cuando el CECYTEA presente la propuesta y justificación ante la SEFI de la aplicación del recurso.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	28'857,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		28'857,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso a, numeral 3



subnumeral 31, apartado 312, inciso a y numeral 5, subnumeral 51, inciso d de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del CECYTEA.

ARTÍCULO 74. Las erogaciones previstas para el **CEPTEA. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$87'460,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	7'220,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		7'220,000
II. Fondos de aportaciones federales	\$	61'607,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		61'607,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAET. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica, que tendrán la característica de transferencias a favor del CEPTEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo relativo a los servicios de educación tecnológica.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	18'633,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		18'633,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso b de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del CEPTEA.

ARTÍCULO 75. Las erogaciones previstas para el **ICTEA Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$25'609,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:



I. Recursos fiscales ordinarios	\$	21'393,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		21'393,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	4'216,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		4'216,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso e y numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso ae de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ICTEA.

ARTÍCULO 76. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$257,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	257,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		257,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312 inciso u de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio de Aguascalientes.

ARTÍCULO 77. Las erogaciones previstas para la **ENA. Escuela Normal de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$26'468,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	17'473,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		17'473,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	8'995,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		8'995,000



otras ayudas

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso d, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso b y numeral 4, subnumeral 41, apartado 412 de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la ENA.

ARTÍCULO 78. Las erogaciones previstas para el **ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$240'118,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	219'951,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		219'951,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	20'167,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		20'167,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso q, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312 inciso g, numeral 4, subnumeral 41, apartado 412 y numeral 5, subnumeral 51, inciso f de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ICA.

ARTÍCULO 79. Las erogaciones previstas para **RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$34'213,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	33'534,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		33'534,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	679,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		679,000



Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 5, subnumeral 51, inciso c de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de RYTA.

ARTÍCULO 80. Las erogaciones previstas para **IIFEA. Instituto de Infraestructura Física del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$228'330,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	17'486,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		17'486,000
II. Fondos de aportaciones federales	\$	210'594,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		210'594,000

Los recursos señalados en el inciso a de esta fracción incluyen ochenta y seis millones ochocientos doce mil pesos correspondientes a FAM-IEB. Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Básica, cuatro millones seiscientos catorce mil pesos correspondientes a FAM-IEMS. Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Media Superior y ciento diecinueve millones ciento sesenta y ocho mil pesos correspondientes a FAM-IES. Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Superior, que tendrán la característica de transferencias a favor del IIFEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal en lo relativo a construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física del nivel de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria. Para su ejercicio será necesaria la celebración de un convenio específico de ejecución de obras.

Los fondos señalados en el párrafo anterior, constituyen el 100% de los recursos estimados a recibir por el Gobierno Federal en estos tres fondos. Por lo que, una vez que en el transcurso del ejercicio fiscal 2017 se reciba por parte de la Secretaría de Educación Pública la notificación oficial de la distribución definitiva



de estos tres fondos entre las diferentes instituciones educativas, el IIFEA procederá a ejecutar los proyectos autorizados por la SEP.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	250,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		250,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso u, numeral 3, subnumeral 32, apartado 321, inciso i de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IIFEA.

ARTÍCULO 81. Las erogaciones previstas para la **UAA. Universidad Autónoma de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$374'600,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	374'600,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		374'600,000

Los fondos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UAA, en complemento al subsidio federal y a sus fuentes propias de ingresos.

ARTÍCULO 82. Las erogaciones previstas para la **UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$69'623,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	46'486,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		46'486,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	23'137,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		23'137,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 5, subnumeral 51, inciso k de la Ley de Ingresos,



mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UTA.

ARTÍCULO 83. Las erogaciones previstas para la **UTNA. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$48'178,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 30'036,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	30'036,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 18'142,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18'142,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 21, apartado 212, inciso a, apartado 222, inciso k, subnumeral 23, apartado 232, inciso a, subnumeral 24, apartado 242, inciso b, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso f, numeral 4, subnumeral 41, apartado 412 y numeral 5, subnumeral 51, inciso b de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UTNA.

ARTÍCULO 84. Las erogaciones previstas para la **UTC. Universidad Tecnológica de Calvillo** importan la cantidad de **\$9'563,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 7'257,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7'257,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 2'306,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2'306,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso j, y numeral



3, subnumeral 31, apartado 312, inciso d de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UTC.

ARTÍCULO 85. Las erogaciones previstas para la **UTR. Universidad Tecnológica del Retoño** importan la cantidad de **\$17'849,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	12'265,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		12'265,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	5'584,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		5'584,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 21, apartado 212, inciso d, subnumeral 22, apartado 222, inciso i, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso e y numeral 4, subnumeral 41, apartado 412 de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UTR.

ARTÍCULO 86. Las erogaciones previstas para la **UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$62'575,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	24'327,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		24'327,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	38'248,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		38'248,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 21, apartado 212, inciso b, subnumeral 22, apartado 222, inciso p, subnumeral 23, apartado 232 inciso c,



subnumeral 24, apartado 242, inciso a, y numeral 5, subnumeral 51, inciso h de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UPA.

**SECCIÓN DÉCIMO CUARTA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
14 SALUD**

ARTÍCULO 87. Las erogaciones previstas para la **SSA. Secretaría de Salud** importan la cantidad de **\$949,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	949,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		932,000
b. Capítulo 3000: Servicios generales		17,000

ARTÍCULO 88. Las erogaciones previstas para el **ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$1,779'493,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	239'380,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		239'380,000

Los recursos señalados en esta fracción incluyen dos millones quinientos sesenta mil pesos para el Centro Comunitario de Salud Mental Agua Clara, tres millones de pesos que deberán ser asignados al otorgamiento de cuidados paliativos a los enfermos en etapa terminal de acuerdo al Decreto No. 263 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de julio de 2009 y dos millones setecientos ochenta y seis mil pesos que provienen del Impuesto sobre la venta final de bebidas con contenido alcohólico los cuales se destinarán a programas de hemodiálisis.

De igual manera, en los recursos contemplados en la presente Fracción se incluyen los correspondientes a la aportación solidaria del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS).

II. Fondos de aportaciones federales	\$	1,472'088,000
---	-----------	----------------------



- a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 1,472'088,000

El fondo señalado en esta fracción se refiere al FASS. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que tendrá la característica de transferencia a favor del ISSEA, el cual será responsable de su ejercicio en tanto se firme el Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes, que tiene por objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinará a los fines previstos en el Artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cabe señalar que el monto total del FASS, se asignará temporalmente al ISSEA, ya que dichos recursos constituyen el 100% de los recursos estimados a recibir por el Gobierno Federal en este fondo. Por lo que, una vez que se lleve a cabo la firma del Acuerdo Marco de Coordinación y se determine la distribución definitiva a favor de los diferentes ejecutores de gasto y sus respectivos montos, la SEFI deberá reasignar dichos recursos por la parte que les corresponda al Centenario Hospital Miguel Hidalgo y al Hospital de Psiquiatría "Dr. Gustavo León Mojica García".

- III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos \$ 68'025,000**
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 68'025,000

Los recursos señalados en esta Fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, Fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso n, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312 inciso z y numeral 5, subnumeral 51, inciso a de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ISSEA.

De igual manera, en los recursos contemplados en la presente Fracción se incluyen los correspondientes a la aportación solidaria del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS).

ARTÍCULO 89. Las erogaciones previstas para el **CHMH. Centenario Hospital Miguel Hidalgo** importan la cantidad de **\$454'055,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:



I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 276'400,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	276'400,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 177'655,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	177'655,000

Los recursos contemplados en las fracciones I y II incluyen los correspondientes a la aportación solidaria del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS).

Los recursos señalados en la Fracción II se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, Fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222 inciso s, numeral 3, subnumeral 32, apartado 321 inciso h y numeral 4, subnumeral 41, apartado 412 de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del CHMH.

ARTÍCULO 90. Las erogaciones previstas para el **HP. Hospital de Psiquiatría Gustavo León Mojica** importan la cantidad de **\$28'982,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 25'726,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	25'726,000

Los fondos señalados en esta fracción incluyen dos millones setecientos ochenta y seis mil pesos provenientes del Impuesto sobre la venta final de bebidas con contenido alcohólico, que se destinarán a la operación del Hospital.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 3'256,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3'256,000

Los recursos señalados en esta Fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, Fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222 inciso t, de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las



transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del Hospital de Psiquiatría.

ARTÍCULO 91. Las erogaciones previstas para el **REPSS. Régimen Estatal de Protección Social en Salud** importan la cantidad de **\$703,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	700,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		700,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	3,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		3,000

Los recursos señalados en esta Fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, Fracción I, numeral 5, subnumeral 51 inciso I de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del REPSS.

ARTÍCULO 92. Las erogaciones previstas para la **COESAMED. Comisión Estatal de Arbitraje Médico** importan la cantidad de **\$4'961,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	4'961,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		4'961,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la COESAMED.

ARTÍCULO 93. Las erogaciones previstas para **Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil y Asistencia Técnica y/o Social del Ramo Administrativo 14 Salud** importan la cantidad de **\$4'300,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto de gasto e institución siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	4'300,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y		4'300,000



otras ayudas

1. Fideicomiso de Enfermos Renales 4'300,000

Los recursos señalados en este numeral, incluyen recursos para la realización de trasplantes renales así como para Kits de Hemodiálisis.

**SECCIÓN DÉCIMO QUINTA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
15 UNIDADES AUXILIARES**

ARTÍCULO 94. Las erogaciones previstas para la **CCS. Coordinación de Comunicación Social** importan la cantidad de **\$37'549,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	37'549,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		18'824,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		1'469,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		17'256,000

**SECCIÓN DÉCIMO SEXTA
DEL RAMO AUTÓNOMO
16 POLÍTICO-ELECTORAL**

ARTÍCULO 95. Las erogaciones previstas para el **IEE. Instituto Estatal Electoral** importan la cantidad de **\$32'611,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	32'455,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		32'455,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	156,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		156,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222 inciso m y numeral 3, subnumeral 31, apartado 312 inciso ad de la Ley de Ingresos, mismos que, en



la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a complementar la operación y equipamiento del IEE.

ARTÍCULO 96. Las erogaciones previstas para el **IEE. Financiamiento Público a Partidos Políticos** importan la cantidad de **\$42'627,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	42'627,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		42'627,000

Los recursos señalados en esta Fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación de los partidos políticos de acuerdo a distribución que determiné el IEE.

SECCIÓN DÉCIMO SÉPTIMA DEL RAMO AUTÓNOMO 17 ÓRGANOS AUTÓNOMOS

ARTÍCULO 97. Las erogaciones previstas para la **CEDH. Comisión Estatal de Derechos Humanos** importan la cantidad de **\$18'134,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	17'884,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		17'884,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la CEDH.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	250,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		250,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso c de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a complementar la operación y equipamiento de la CEDH.



ARTÍCULO 98. Las erogaciones previstas para el **ITEA. Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$21'268,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	21'236,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		21'236,000

Dentro de los recursos señalados en la presente Fracción se encuentra la cantidad de diez millones ciento cuatro mil pesos que en su caso será destinada al aumento del gasto operativo y equipamiento del ITEA que se genere con motivo de la entrada en vigor de la nueva ley que regule la materia de transparencia de la información pública en el Estado, por lo que dichos recursos serán transferidos hasta la cantidad señalada, según el calendario que se dé a conocer al ITEA por parte de la SEFI y hasta que la ley mencionada inicie su vigencia, y siempre y cuando, el ITEA justifique y compruebe a la SEFI, la necesidad de aplicar los montos que deberán transferirse por la entrada en vigor de dicha ley.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	32,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		32,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222 inciso o, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312 inciso aa y numeral 4, subnumeral 41, apartado 412 de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a complementar la operación y equipamiento del ITEA.

ARTÍCULO 99. Las erogaciones previstas para el **OSF. Órgano Superior de Fiscalización** importan la cantidad de **\$28'749,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	28'749,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		28'749,000



Los recursos señalados en esta fracción, se destinarán en su totalidad a la operación y equipamiento del OSF.

**SECCIÓN DÉCIMO OCTAVA
DEL RAMO GENERAL
18 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

ARTÍCULO 100. Las erogaciones previstas para los **Municipios del Estado** por concepto de Participaciones, Aportaciones y Apoyos Extraordinarios importan la cantidad de **\$3,130'326,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 2,119'749,000
a. Capítulo 8000: Participaciones y Aportaciones	2,119'749,000
Fondo General de Participaciones	1,225'088,000
Fondo de Fomento Municipal	552'465,000
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	23'542,000
Impuesto sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	1'664,000
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	1'764,000
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	21'974,000
Fondo de Fiscalización y Recaudación	62'974,000
Impuesto a la Gasolina y Diesel	62'703,000
Fondo Resarcitorio	59'920,000
Fondo Especial para el Fortalecimiento de las Haciendas Municipales	1'764,000
Impuesto sobre la Renta Participable	105'891,000

Se adjunta en el **ANEXO 3 el Desglose de los Recursos Fiscales Ordinarios por Municipio y partida específica del gasto en el presente Decreto.**

Las participaciones a municipios, que se señalan en esta fracción, provienen de la proporción de los ingresos federales aplicables que reciben los Estados y los Municipios por su adhesión al Pacto Federal y al Sistema de Coordinación Fiscal, calculada de la manera establecida en la Ley de Coordinación Fiscal; por lo que, la estimación de la distribución de las participaciones a los municipios de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, es la siguiente:



MUNICIPIO	%
Municipio de Aguascalientes	61.75%
Municipio de Asientos	3.70%
Municipio de Calvillo	4.69%
Municipio de Cosío	2.84%
Municipio de El Llano	3.17%
Municipio de Jesús María	6.21%
Municipio de Pabellón de Arteaga	3.50%
Municipio de Rincón de Romos	3.96%
Municipio de San Francisco de los Romo	3.72%
Municipio de San José de Gracia	3.39%
Municipio de Tepezalá	3.07%
Total	100.00 %

El monto total de participaciones a municipios con recursos fiscales ordinarios incluye un millón seiscientos sesenta y cuatro mil pesos que se deriva de la recaudación prevista del Impuesto sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico, participable con el 23% a los municipios, esto con base a lo señalado en el Artículo 10-C de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

II. Fondos de aportaciones federales	\$ 1,010'577,000
a. Capítulo 8000: Participaciones y Aportaciones	1,010'577,000
1. FISM-DF. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	295'075,000
2. FORTAMUN-DF. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	715'502,000

Se adjunta en el **ANEXO 4 el Desglose de los Fondos de Aportaciones por Municipio que se incluye en el presente Decreto.**

La distribución de los recursos del FISM-DF y del FORTAMUN-DF que se señalan en esta fracción se realizará de conformidad con lo establecido por los artículos 35 y 38 respectivamente de la Ley de Coordinación Fiscal. La SEFI en enero publicará en el Periódico Oficial del Estado la distribución que corresponda de estos fondos a cada uno de los Municipios del Estado.

**SECCIÓN DÉCIMO NOVENA
DEL RAMO GENERAL 19**



DEUDA PÚBLICA

ARTÍCULO 101. Las erogaciones previstas para la **Deuda Pública** importan la cantidad de **\$297'701,000** y serán ejercidas a través de la SEFI, de conformidad con lo dispuesto por este Decreto, la Ley de Deuda Pública y la Ley de Presupuesto. Estos recursos se destinarán a cubrir la amortización de capital, así como el costo financiero de la deuda pública que se compone de los intereses devengados, comisiones y demás gastos o situaciones bancarias por el endeudamiento público directo, y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 297'701,000
a. Capítulo 9000: Deuda Pública	297'701,000

El Saldo de la Deuda Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes se estima será de **\$1,941'909,000** con fecha de corte al 31 de diciembre del 2016 de acuerdo con lo siguiente:

INSTITUCIÓN	NO. CRÉDITO (REGISTRO ESTATAL)	SALDO PROYECTADO AL 31 DICIEMBRE 2016
Banorte	GEA/005/2011	\$1,941'909,000

La composición de las asignaciones por concepto de amortizaciones e intereses de la deuda pública y el ejercicio de las mismas, **se adjunta en el ANEXO 5 de Información Adicional de Deuda Pública que se incluye en el presente Decreto.**

Se adjunta en el ANEXO 6 Los Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas del Estado en el 2017, de conformidad a lo establecido en el Artículo 5, fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SECCIÓN VIGÉSIMA DEL RAMO GENERAL 20 PREVISIONES ECONÓMICAS

ARTÍCULO 102. Las **Previsiones Económicas** que importan la cantidad de **\$391'500,000** se podrán destinar a dar suficiencia financiera y complementar los



presupuestos de los demás Ramos señalados en el Artículo 16 de este Decreto, a través de reasignaciones por circunstancias no previstas, realización de reintegro de recursos, cumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de las entidades y aportaciones al FEIE. Fondo de Estabilización. Dichas previsiones se establecen por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 391'500,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	241'500,000
b. Capítulo 6000: Inversión Pública	150'000,000

Las Previsiones Económicas contempladas en el inciso a de la fracción anterior, podrán reconstituirse con los recursos derivados del pago de contribuciones estatales y sus accesorios realizados por las Entidades, Congreso, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Municipios, cuando dicho pago provenga de reasignaciones realizadas con este ramo.

Los ingresos derivados del pago de contribuciones estatales y sus accesorios, a cargo de entidades a que se refiere el párrafo inmediato anterior, no contabilizarán como excedentes de recursos fiscales ordinarios.

Así mismo las Previsiones Económicas contempladas en el presente Artículo podrán reconstituirse y aumentarse en los supuestos señalados en los Artículos 6, 7 y 27 del presente Decreto.

De la cantidad señalada en el inciso a de la presente Fracción, se podrán reasignar recursos a la Secretaría General de Gobierno para la creación del Organismo Desconcentrado denominado Asesoría Jurídica de Atención a Víctimas u Ofendidos del Delito de acuerdo al artículo 29 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

De la cantidad señalada en el inciso a de la presente Fracción, se podrán reasignar recursos a la Secretaría de Finanzas para la creación del Organismo Desconcentrado denominado Órgano Estatal de Administración y Enajenación de Bienes contemplado en la Ley para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público para el Estado de Aguascalientes.

CAPÍTULO IV



DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 103. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos se integran con la suma de la totalidad de las percepciones ordinarias para el ejercicio 2017, y corresponderán a los siguientes:

Límites de la percepción ordinaria total en la Administración Pública Estatal en pesos.

Tipo de personal	Remuneración ordinaria mensual neta Desde:	Remuneración ordinaria mensual total neta Hasta:	Remuneración integrada mensual Desde:	Remuneración integrada mensual Hasta:	Remuneración integrada Anual Desde:	Remuneración integrada Anual Hasta:
Gobernador	120,931	120,931	236,844	236,844	2,842,131	2,842,131
Secretario/Coordinador/Especialista	69,962	110,387	131,832	215,071	1,581,988	2,580,850
Subsecretario/Especialista	59,521	64,369	110,393	120,228	1,324,713	1,442,733
Director General/Especialista	36,729	57,944	64,849	106,886	778,193	1,282,627
Director / Especialistas	23,197	34,126	39,337	59,757	472,046	717,082
Jefe de Departamento / Especialistas	15,102	20,226	26,131	34,510	313,571	414,124
Técnico	11,574	13,881	19,995	24,112	239,943	289,342
Analista "A"	9,082	11,249	15,386	19,468	184,632	233,613
Analista "B"	7,181	8,748	12,163	14,750	145,953	177,001
Oficial	6,142	6,788	9,857	11,477	118,288	137,722

Los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales para los servidores públicos de la Administración Pública estatal comprenden los conceptos que a continuación se señalan: sueldo, compensación, ayuda para transporte, ayuda para renta, ayuda para despensa y prestaciones. Esta cantidad es la que perciben los servidores públicos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes y una vez aplicadas las retenciones fiscales y aportaciones de seguridad social correspondientes se obtiene la remuneración ordinaria mensual total neta.

En la remuneración integrada mensual se incluye lo correspondiente a la remuneración ordinaria mensual total, más las prestaciones de aguinaldo y prima vacacional, así como el costo patronal de seguridad social de ISSSSPEA, IMSS y del Impuesto Sobre Nóminas.



La remuneración integrada anual, es la remuneración integrada mensual elevada al año.

Los cálculos netos son obtenidos conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio 2016. Las contribuciones a cargo de los servidores públicos que se causen por las percepciones señaladas en este artículo, forman parte de su remuneración.

Los límites de las percepciones ordinarias fueron calculados bajo la premisa de incremento para el ejercicio 2017 al salario mínimo. En el momento en que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, emita los porcentajes de incremento definitivos al salario mínimo, este tabulador podrá ser ajustado al monto que corresponda por la aplicación de estos mismos porcentajes.

En cumplimiento al artículo 47 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en lo relativo al Gasto Corriente, las Dependencias o Entidades del Ejecutivo, serán consideradas como ejecutoras del gasto, siendo éstas responsables de cumplir con la normatividad aplicable y ante las Autoridades Fiscalizadoras.

Así mismo, la Oficialía Mayor no será responsable ante las Autoridades Fiscalizadoras por el ejercicio del Gasto Público. Su responsabilidad se agota con la solicitud de los pagos a la Secretaría de Finanzas por las instrucciones recibidas de las Dependencias o Entidades del Ejecutivo.

ARTÍCULO 104. Las Dependencias, en el ejercicio de su presupuesto durante 2017, en términos del artículo 22 fracción IV de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios contarán con el siguiente número de plazas presupuestadas:

Dependencias	Plazas personal de confianza	Plazas personal de base	Total plazas Ejercicio 2017	Plazas eventuales (personal programas temporales) (*)
Despacho del Ejecutivo			152	
Oficina del Sr. Gobernador	5	5	10	
Secretaría Particular	36	69	105	
Coordinación de Asesores	10	5	15	
Dirección General de Administración y Servicios	7	12	19	
Dirección General de Asuntos Internacionales	1	2	3	



Dependencias	Plazas personal de confianza	Plazas personal de base	Total plazas Ejercicio 2017	Plazas eventuales (personal programas temporales) (*)
Jefatura de Gabinete	2	0	2	
Unidades Auxiliares				
Coordinación de Comunicación Social	22	37	59	
Secretaría General de Gobierno	108	405	513	
Secretaría de Seguridad Pública	377	982	1,359	
Secretaría de Finanzas	95	332	427	121
Oficialía Mayor	79	226	305	
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social	43	102	145	
Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones	58	321	379	
Secretaría de Desarrollo Económico	38	24	62	
Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial	31	48	79	
Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos	27	31	58	
Secretaría de Turismo	29	69	98	
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas	29	73	102	
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	49	72	121	
Secretaría del Medio Ambiente	33	218	251	36
Secretaría de Salud	1	0	1	
Secretaría de la Juventud	6	26	32	
Total	1,086	3,059	4,145	157

(*) Con base el Art. 61 fracción II inciso a de la LGCG se publican las plazas por su naturaleza: de confianza y de base, así como las plazas eventuales para cubrir funciones estrictamente indispensables para la ejecución de programas temporales que permitan dar cumplimiento a las atribuciones y objetivos estratégicos de las Dependencias.

El número de plazas de la Administración Pública es redistribuido por acuerdo del Gobernador de conformidad a las reasignaciones de funciones y responsabilidades derivadas de la Ley Orgánica vigente, y en cumplimiento al artículo 4 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios bajo los principios rectores de eficiencia, eficacia, disciplina, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, rendición de cuentas y perspectiva territorial y de género los cuales están alineados a las Estrategias Generales del Gobierno del Estado, congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos.



Las Dependencias y Entidades sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas aprobadas para el ejercicio fiscal 2017, previa autorización del Gobernador y de conformidad con las normas aplicables. Para ello será obligatorio contar con los recursos presupuestarios suficientes, por lo que se deberá obtener en todo momento la autorización de la Secretaría de Finanzas.

Las renivelaciones de categorías individuales sólo podrán ser autorizadas por el Gobernador, tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de Finanzas y bajo los lineamientos establecidos por la Oficialía Mayor.

El presupuesto de remuneraciones no tendrá la característica de techo financiero autorizado, ya que estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen podrán reasignarse en los términos del presente Decreto.

El tabulador de servicios personales considera un incremento del 3% aplicado únicamente al personal que ocupe una plaza de personal de base estatal. En términos del artículo 10 fracción I inciso b) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se exceptúa del cumplimiento del 3% de incremento, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

Se podrán otorgar compensaciones extraordinarias siempre y cuando los recursos que se destinen para este fin provengan de economías de los capítulos 1000, 2000 y 3000, según los lineamientos que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas y Oficialía Mayor.

No se otorgará retribución por concepto de horas extraordinarias, ni retroactivos al personal de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado. Ningún servidor público podrá recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes en las dependencias y entidades o comités técnicos de fideicomisos públicos o análogos a éstos.



En el caso de recisiones laborales, las plazas que se desocupen deberán amortizarse.

En materia de erogaciones por servicios personales, las Dependencias y Entidades deberán ajustar la estructura de sus plantillas de personal como máximo al número de plazas autorizadas, así como al tabulador de retribuciones brutas mensuales, siempre dentro del presupuesto autorizado.

Las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente.

En el ejercicio de sus presupuestos, las Dependencias y Entidades no podrán contratar personal eventual directamente, siendo necesaria la autorización de la Coordinación General de Capital Humano de la Oficialía Mayor y de la Secretaría de Finanzas, considerando el presupuesto, ya que no podrá haber partidas adicionales al mismo.

Cuando se provean vacantes de personal se requerirá la certificación por parte de Oficialía Mayor sobre la disponibilidad suficiente de recursos.

Los responsables de las Dependencias y Entidades vigilarán que las altas y bajas del personal, se efectúen conforme a las normas vigentes y previo cumplimiento de los requisitos legales y fiscales.

Los Titulares de las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos, vigilarán la atención oportuna sobre cualquier demanda laboral, con el fin de evitar gastos adicionales para el Erario Público, así como generar las economías necesarias para hacer frente a las contingencias que se deriven.

Las personas que sean contratadas deberán ingresar en el nivel mínimo de la categoría sin que esto rebase las percepciones presupuestadas de la vacante que se cubre, así también en el caso de las plazas de nueva creación deberá aplicarse este mismo criterio y en caso contrario el responsable administrativo de la Dependencia o Entidad deberá presentar la justificación de la categoría salarial aplicada a la plaza a la Coordinación General de Capital Humano de la Oficialía Mayor.



No se contratará personal para sustituir vacaciones, incapacidades inferiores a 30 días o permisos con goce de sueldo. En el caso de solicitar la contratación de personal para cubrir una incapacidad mayor a 30 días se deberá contar con la plaza vacante y con presupuesto.

Las Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades que realicen funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos serán coordinadas por la Oficialía Mayor.

CAPÍTULO V

DE LAS TRANSFERENCIAS, ANTICIPOS, SUBSIDIOS Y AYUDAS

ARTÍCULO 105. Los recursos que por concepto de Transferencias se deban entregar a las Entidades y demás instituciones, serán estrictamente en apego a las disposiciones de este Decreto, así como, en su caso, a otros ordenamientos legales o a los convenios celebrados por el Gobierno Estatal con el Gobierno Federal o Municipal para el financiamiento de sus funciones y serán hasta por el monto de la proporción convenida en cada caso.

ARTÍCULO 106. La SEFI podrá entregar anticipos a los Ayuntamientos, a cuenta de sus participaciones, previa petición que por escrito le presente el Presidente Municipal al Secretario, siempre que cuente con la aprobación del cabildo; o a las Entidades, Órganos Autónomos, Congreso y Poder Judicial, a cuenta de sus presupuestos, previa petición que le presente al Secretario el Titular respectivo. La SEFI podrá autorizarlo o negarlo según el estado de las finanzas públicas.

ARTÍCULO 107. Las ayudas de carácter social, cultural, y educativa, sólo serán otorgadas por las Dependencias y Entidades que autorice el Gobernador, con base en las necesidades que expresamente le sometan a su consideración y que complementen sus objetivos institucionales.

Los apoyos financieros que otorguen las Dependencias o Entidades tendrán el carácter de Subsidios con cargo a sus respectivos presupuestos y se otorgarán para los fines previstos en el Artículo 2º, fracción XXXV de este Decreto.



ARTÍCULO 108. Los beneficiarios de las Ayudas y Subsidios, deberán rendir cuenta detallada de su aplicación a la SEFI en los primeros diez días naturales de enero del ejercicio posterior al que recibieron dichos fondos.

CAPÍTULO VI DE LA TRANSPARENCIA, EVALUACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN

ARTÍCULO 109. Las Dependencias y Entidades, para el ejercicio de sus presupuestos se sujetarán a los lineamientos emitidos por la SEFI, OFMA y la SEFIRECU, en los que se establecerán las disposiciones para el otorgamiento de estímulos e indemnizaciones al personal con base en la evaluación de su desempeño y sus condiciones de trabajo, así como los montos, calendarios, procedimientos y criterios generales que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público.

ARTÍCULO 110. Adicionalmente a las disposiciones generales que emita la SEFI, OFMA y la SEFIRECU para el ejercicio del Presupuesto, las Dependencias y Entidades deberán establecer políticas internas para fomentar el ahorro en su gasto corriente. Estas políticas internas deberán contener metas cuantificables y determinar su impacto presupuestario debiéndose informar a la SEFI los resultados obtenidos cuando ésta así lo determine.

El Gobernador, por conducto de la SEFI, podrá analizar la pertinencia de hacer ajustes a los montos de los Presupuestos autorizados a las Dependencias, Entidades, Órganos Autónomos, Congreso y Poder Judicial cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los recursos disponibles. Los ajustes podrán ser de naturaleza compensatoria entre Dependencias, Entidades, Órganos Autónomos, Congreso y Poder Judicial.

El Gobernador, por conducto de la SEFI, podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de los recursos aprobados en el presente Decreto a las Dependencias y Entidades, cuando ello represente la posibilidad de generar disponibilidades que puedan ser reasignadas en los términos del Presupuesto.

ARTÍCULO 111. La SEFI y la SEFIRECU, en el ámbito de sus respectivas competencias, formularán las normas y procedimientos para fortalecer y



consolidar el manejo honesto de los recursos, por medio de mecanismos de información financiera y rendición de cuentas de las Dependencias y Entidades en relación con los presupuestos aprobados.

El Gobernador, por conducto de la SEFI, remitirá dentro del plazo señalado por la Constitución Política del Estado al Congreso y en su receso, a la Diputación Permanente, la Cuenta Pública para que en ambos casos se turne a la Comisión de Vigilancia, y ésta determine sobre la misma, para someterla a la aprobación del Congreso. Si el último día del plazo, o en la fecha determinada por la Constitución, las oficinas del Congreso permanecen cerradas durante el horario normal de labores o se trate de un día inhábil, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

La Cuenta Pública se elaborará, contendrá, y se presentará de acuerdo a las disposiciones emitidas por el CONAC contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Lineamientos en materia de consolidación e integración de los Estados Financieros y demás información presupuestaria y contable y de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, Ley de Presupuesto y demás normatividad vigente.

Dicha Cuenta Pública incluirá los informes de Ingresos y Egresos de las Entidades, Fideicomisos Públicos no considerados Entidades y Órganos Autónomos.

Para tal efecto, las Entidades, bajo su responsabilidad, deberán remitir a la SEFI sus respectivos informes de ingresos y egresos, al menos cinco días hábiles antes de que se concluyan los plazos señalados en el segundo párrafo de este Artículo.

En el caso de la entrega de los Informes Mensuales y de Avance de Gestión Financiera se atenderá a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la Integración del Informe Mensual y para la integración de los Informes de Avance de Gestión Financiera.

Las Entidades, Fideicomisos Públicos y Órganos Autónomos bajo su responsabilidad, deberán remitir a la SEFI la información financiera y presupuestaria que componen los Avances de Gestión Financiera al menos cinco días hábiles antes de que se concluyan los plazos señalados en el Lineamiento Técnico para la Integración del Informe Mensual y para la integración de los Informes de Avance de Gestión Financiera.



Para el análisis de la Cuenta Pública la SEFI, el Congreso, el Poder Judicial y los Órganos Autónomos, por conducto de sus respectivos titulares, proporcionarán al Órgano Superior de Fiscalización en su proceso de revisión, la información y documentación suficiente, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO 112. En correspondencia y refuerzo a las disposiciones establecidas para las entidades federativas se aplicarán medidas de transparencia entre las que se determinan:

- I. Los recursos públicos federales se sujetarán a evaluaciones del desempeño que establezcan las instancias técnicas de evaluación federales y locales a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dichas evaluaciones se realizarán a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Asimismo, las evaluaciones a que se refiere este párrafo se sujetarán a los criterios establecidos en el Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior serán publicados en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación de las entidades federativas. Asimismo, se publicarán en las páginas de Internet de los gobiernos de las entidades federativas y, cuando cuenten con ellas, de los municipios.

- II. Para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:

El Estado entregará a la Secretaría de Educación Pública de manera trimestral, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, así como publicar en la página de Internet la siguiente información:

1. El número total del personal comisionado y con licencia, con nombres, tipo de plaza, número de horas, funciones específicas, claves de pago,



fecha de inicio y conclusión de la comisión o licencia, así como el centro de trabajo de origen y destino;

2. Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos, debiendo precisar el tipo de plaza y el periodo que comprende.

Los pagos retroactivos, con excepción de los correspondientes a los incrementos salariales, únicamente procederán hasta por 45 días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal beneficiario durante dicho periodo en la plaza respectiva.

3. La información a que se refiere el inciso c) de la Fracción I del Artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- III. Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, se sujetará a lo siguiente:

El Estado entregará a la Secretaría de Salud, de manera trimestral la siguiente información:

1. El número total, nombres, códigos de plaza y funciones específicas del personal comisionado, centro de trabajo de la comisión, así como el periodo de duración de la comisión;
2. Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos, los cuales no podrán ser superiores a 45 días naturales, y
3. Los pagos realizados, diferentes al costo asociado a la plaza, incluyendo nombres, códigos, unidad o centro de trabajo del personal al que se le cubren las remuneraciones con cargo a este fondo.

La información deberá reportarse a la Cámara de Diputados en los Informes Trimestrales.

La Secretaría de Salud analizará la información proporcionada y comunicarán sobre los casos en los que se encuentren diferencias, de tal



manera que dichos órdenes de gobierno subsanen las mismas antes de terminar el primer mes del trimestre consecutivo al reportado.

ARTÍCULO 113. Para dar cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, **se adjunta el ANEXO 7 Detalle de Proyectos del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 por fuente de financiamiento.**

Así mismo, a efecto de dar cumplimiento al Artículo 5º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, **se adjunta el ANEXO 8 que contiene las Proyecciones de Egresos 2017 – 2022 y los Resultados de Egresos 2011 – 2016.**

CAPÍTULO VII DE LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA

ARTÍCULO 114. Los créditos, financiamientos o empréstitos se amortizarán con cargo a las participaciones federales que correspondan al Estado y/o cualquier otro tipo de ingreso propio del Estado.

ARTÍCULO 115. Se autoriza al Gobernador por conducto de la SEFI, para que, en caso de ser necesario, constituya e instrumente, o sustituya y/o realice las adecuaciones necesarias al fideicomiso o fideicomisos de administración y pago de la deuda pública; así como celebrar los contratos o convenios necesarios para instrumentar la administración y pago de los créditos, cualquiera que sea la modalidad de su contratación, incluyendo los accesorios necesarios relacionados con la emisión bursátil.

ARTÍCULO 116. El Gobernador en su caso, podrá girar o modificar las instrucciones a la Tesorería de la Federación para que entregue a la o las fiduciarias de los fideicomisos de administración y pago, los recursos equivalentes al porcentaje de participaciones federales que le correspondan al Estado que se definan como fuente de pago de los créditos contratados y/o vigentes. Dicho mandato sólo será revocable contra la amortización total o prepago de las obligaciones financieras contraídas.



CAPÍTULO VIII DE LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE REBASAN UN EJERCICIO PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 117. Las previsiones de gasto para las obligaciones de pago adquiridas en el ejercicio fiscal inmediato anterior y que fueron autorizadas en los términos del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto se incluyen en el presente Decreto de acuerdo a lo siguiente:

I. Compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a distintos presupuestos (2016 y 2017):

SERVICIO DE LIMPIEZA COG: SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS Periodo Abril 2016 - Marzo 2017	IMPORTE 2017
FGE. Fiscalía General del Estado	\$594,411.84
TOTAL	\$594,411.84

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las previsiones de tipo salarial están incluidas en el presupuesto señalado en el Artículo 12 del presente Decreto. Las previsiones salariales correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales o a las Reasignaciones Federales por convenio serán las que, en su caso, se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

ARTÍCULO TERCERO. Como excepción a lo dispuesto en la fracción III del Artículo 6º del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de diciembre de 2015, los recursos federales derivados de convenios o programas que hayan sido recibidos por el Estado en el último semestre del ejercicio fiscal 2016 y su contraparte de recurso estatal, podrán ser ejercidos durante el ejercicio fiscal 2017 con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2016 siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:



- a. Que los convenios o programas de donde deriven los recursos, no restrinjan su aplicación durante el ejercicio fiscal 2017.
- b. Que el ejercicio de los recursos durante el 2017 no contravengan ninguna disposición federal.
- c. Se demuestren debidamente contabilizados como comprometidos con cargo al Presupuesto 2016 al 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- Como excepción a lo dispuesto en el inciso b) de la Fracción II Reasignaciones entre diferentes Capítulos del Artículo 27 del presente Decreto, la SEFI podrá autorizar reasignaciones al Capítulo 1000 como Capítulo de destino, con el fin de dar suficiencia presupuestal a la creación del organismo desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, denominado Asesoría Jurídica de Atención a Víctimas u Ofendidos del Delito contemplado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en cuyo caso, los recursos deberán provenir del Capítulo 4000 del Ramo 20.

ARTÍCULO QUINTO.- Como excepción a lo dispuesto en el inciso b) de la Fracción II Reasignaciones entre diferentes Capítulos del Artículo 27 del presente Decreto, la SEFI podrá realizar reasignaciones al Capítulo 1000 como Capítulo de destino, con el fin de crear el órgano desconcentrado denominado Órgano Estatal de Administración y Enajenación de Bienes contemplado en la Ley para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público para el Estado de Aguascalientes, en cuyo caso, los recursos deberán provenir del Capítulo 4000 del Ramo 20.



**ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

C.P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NUÑEZ

EL SECRETARIO DE FINANZAS

C.P. LUIS RICARDO MARTÍNEZ CASTAÑEDA



ANEXOS



ANEXO 1

Valuaciones Actuariales del Norte, S.C. consultoría actuarial

C16-0012-1

Saltillo, Coahuila a 15 de Marzo de 2016

CP. Alejandro Ibarra Romo
Director General
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los
Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes
Aguascalientes, Ags.

Estimado CP. Ibarra:

Presentamos los resultados de la Valuación Actuarial de la Ley de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA), con corte al 31 de Diciembre de 2015. Los resultados se obtuvieron considerando los "Términos de referencia para la Valuación Actuarial de las Instituciones Estatales de Seguridad Social".

En la presente evaluación se utilizaron dos metodologías de financiamiento, la "Prima Media General" así como las "Primas Óptimas de Liquidez".

El contenido de este reporte es el siguiente:

- I. Resumen Ejecutivo de Resultados
- II. Características de las Prestaciones Evaluadas
- III. Necesidad del Estudio Actuarial
- IV. Objetivos del Estudio
- V. Reservas
- VI. Descripción de los Métodos de Financiamiento
 - Prima Media General
 - Primas Óptimas de Liquidez
- VII. Hipótesis Actuariales
- VIII. Resultados de la Valuación Actuarial
 - i. Datos y Promedios Generales
 - ii. Gráficas de Distribución de Edades, Antigüedades y Salarios Promedio
 - iii. Jubilaciones Esperadas Aritméticas
 - iv. Jubilaciones Esperadas Actuariales
 - v. Valor Presente de las Obligaciones (Prima Media General) y Balances Actuariales
 - vi. Primas Óptimas de Liquidez
 - vii. Aportaciones Extraordinarias
- IX. Comentarios Generales

Oficinas en:
México, D. F.
San Luis Potosí, S. L. P.
Guadalajara, Jal.

Bld. Galerías #200 Col. Villa Olímpica Ote.
Saltillo, Coah. C.P. 25230
Tels.: 01 (844) 4-16-13-02 ó 416-28-36
E-MAIL: valactsc@actuariales.com.mx



Valuaciones Actuariales del Norte, S. C. consultoría actuarial

I. RESUMEN EJECUTIVO DE RESULTADOS

a) Población Afiliada

Activos	18,888
Nómina Anual	\$ 1,724,459,409.54
Jubilados	3,787
Nómina Anual	\$ 248,667,754.67

b) Monto de la Reserva: \$ 4,311,328,379.73

c) Valor Presente de las Obligaciones

Concepto	Escenario 3.00%	Escenario 3.50%	Escenario 4.00%
Pensiones en curso de pago	3,992,754,590.61	3,775,844,313.49	3,578,452,804.04
Generación Actual			
Servicios Pasados	7,968,176,042.37	7,233,310,437.70	6,889,874,473.91
Servicios Futuros	5,448,283,071.85	4,753,452,612.35	4,186,292,745.13
Servicios Totales	13,416,459,114.22	11,986,763,050.04	10,796,167,219.04
Nuevas Generaciones	17,023,878,968.53	12,194,615,094.23	8,925,388,526.64
Total	34,433,092,673.35	27,967,222,457.76	23,260,008,549.72

d) Valor Presente de Sueldos Futuros

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 3.50%	Escenario 4.00%
Generación Actual	17,453,467,099.03	16,744,128,489.41	16,067,730,072.83
Nuevas Generaciones	91,283,615,487.22	73,457,517,796.05	60,159,818,475.72
Total	108,737,082,586.25	90,201,646,285.47	76,247,548,548.55

e) Valor Presente de Aportaciones Futuras

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 3.50%	Escenario 4.00%
Activos			
i) Generación Actual	4,581,535,113.50	4,395,333,726.47	4,223,029,144.12
ii) Nuevas Generaciones	23,961,949,065.40	19,282,598,421.46	15,791,962,349.88
Pensionados			
i) En curso de pago	0.00	0.00	0.00
ii) De la generación actual	0.00	0.00	0.00
iii) De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00
Total	28,543,484,178.89	23,677,932,149.93	20,014,991,493.99

f) Déficit / Superávit Actuarial

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 3.50%	Escenario 4.00%
Generación Actual	(8,516,350,211.60)	(7,050,945,255.33)	(5,600,262,499.23)
Nuevas Generaciones	6,938,070,096.87	7,087,983,327.23	6,866,563,823.24
Total	(1,578,280,114.73)	32,038,071.90	1,066,301,324.01

g) Periodo de Suficiencia

Escenario	Año de Descapitalización
Escenario 3.00%	Perenne
Escenario 3.50%	Perenne
Escenario 4.00%	Perenne



Valuaciones Actuariales del Norte, S. C. consultoría actuarial

n) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Prima Media General

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 3.50%	Escenario 4.00%
Generación Actual (Activos y Pensionados)	75.04%	68.39%	62.30%
Nuevas Generaciones	18.65%	16.60%	14.84%
Total	27.70%	26.21%	24.85%

o) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez

Escenario Financiero	Prima	Periodo
Escenario 3.00%	26.57%	2016-2116
Escenario 3.50%	25.49%	2016-2116
Escenario 4.00%	24.40%	2016-2116

j) Flujo esperado de Egresos, Aportaciones y Costos Fiscales



Valuaciones Actuariales

del Norte, S. C.
consultoría actuarial

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Flujo de esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 3.00%
(Millones de pesos de 2015)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias	Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2016	349.08	461.72	0.00	2067	1,281.41	1,203.11	0.00
2017	381.74	473.72	0.00	2068	1,295.00	1,215.53	0.00
2018	413.04	485.58	0.00	2069	1,310.06	1,227.95	0.00
2019	451.50	497.88	0.00	2070	1,325.75	1,240.48	0.00
2020	489.79	509.53	0.00	2071	1,342.51	1,253.10	0.00
2021	526.80	521.51	0.00	2072	1,360.21	1,265.82	0.00
2022	562.40	534.12	0.00	2073	1,378.65	1,278.64	0.00
2023	597.75	547.10	0.00	2074	1,397.94	1,291.57	0.00
2024	630.42	560.23	0.00	2075	1,418.26	1,304.62	0.00
2025	660.93	573.76	0.00	2076	1,439.12	1,317.77	0.00
2026	689.94	587.79	0.00	2077	1,460.62	1,331.04	0.00
2027	720.16	601.94	0.00	2078	1,482.67	1,344.43	0.00
2028	748.57	615.92	0.00	2079	1,504.93	1,357.94	0.00
2029	775.82	630.27	0.00	2080	1,527.57	1,371.57	0.00
2030	802.21	645.02	0.00	2081	1,550.51	1,385.32	0.00
2031	825.62	659.75	0.00	2082	1,573.51	1,399.20	0.00
2032	845.57	674.70	0.00	2083	1,596.56	1,413.20	0.00
2033	864.25	690.18	0.00	2084	1,619.53	1,427.33	0.00
2034	882.52	705.88	0.00	2085	1,642.40	1,441.60	0.00
2035	900.41	721.62	0.00	2086	1,665.20	1,456.00	0.00
2036	918.20	737.54	0.00	2087	1,687.79	1,470.53	0.00
2037	936.43	753.52	0.00	2088	1,710.17	1,485.22	0.00
2038	955.11	769.60	0.00	2089	1,732.33	1,500.04	0.00
2039	974.17	785.62	0.00	2090	1,754.31	1,515.01	0.00
2040	993.47	801.52	0.00	2091	1,776.11	1,530.13	0.00
2041	1,012.51	817.42	0.00	2092	1,797.74	1,545.40	0.00
2042	1,030.54	833.30	0.00	2093	1,819.22	1,560.82	0.00
2043	1,047.32	849.22	0.00	2094	1,840.55	1,576.40	0.00
2044	1,064.20	865.15	0.00	2095	1,861.76	1,592.13	0.00
2045	1,080.38	880.95	0.00	2096	1,882.87	1,608.02	0.00
2046	1,095.93	896.69	0.00	2097	1,903.90	1,624.06	0.00
2047	1,110.74	912.43	0.00	2098	1,924.87	1,640.27	0.00
2048	1,124.28	928.10	0.00	2099	1,945.79	1,656.64	0.00
2049	1,136.63	943.73	0.00	2100	1,966.68	1,673.18	0.00
2050	1,147.49	959.32	0.00	2101	1,987.55	1,689.89	0.00
2051	1,156.98	974.87	0.00	2102	2,008.42	1,706.77	0.00
2052	1,164.92	990.39	0.00	2103	2,029.31	1,723.83	0.00
2053	1,172.12	1,005.86	0.00	2104	2,050.24	1,741.05	0.00
2054	1,178.54	1,021.23	0.00	2105	2,071.23	1,758.46	0.00
2055	1,184.29	1,036.49	0.00	2106	2,092.29	1,776.04	0.00
2056	1,189.66	1,051.60	0.00	2107	2,113.46	1,793.80	0.00
2057	1,195.15	1,066.53	0.00	2108	2,134.75	1,811.74	0.00
2058	1,200.86	1,081.26	0.00	2109	2,156.17	1,829.87	0.00
2059	1,206.74	1,095.75	0.00	2110	2,177.76	1,848.17	0.00
2060	1,213.07	1,110.00	0.00	2111	2,199.53	1,866.66	0.00
2061	1,220.14	1,124.01	0.00	2112	2,221.48	1,885.34	0.00
2062	1,227.83	1,137.77	0.00	2113	2,243.63	1,904.20	0.00
2063	1,236.43	1,151.30	0.00	2114	2,266.00	1,923.25	0.00
2064	1,246.38	1,164.58	0.00	2115	2,288.60	1,942.49	0.00
2065	1,256.89	1,177.64	0.00	2116	2,311.42	1,961.92	0.00
2066	1,268.58	1,190.48	0.00				



Valuaciones Actuariales del Norte, S. C. consultoría actuarial

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
Aguascalientes

Flujo de esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 3.50%
(Millones de pesos de 2015)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias	Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2016	349.08	461.72	0.00	2057	1,281.41	1,203.11	0.00
2017	381.74	473.72	0.00	2058	1,295.00	1,215.53	0.00
2018	413.04	485.58	0.00	2059	1,310.06	1,227.95	0.00
2019	451.50	497.88	0.00	2060	1,325.75	1,240.48	0.00
2020	489.79	509.53	0.00	2061	1,342.51	1,253.10	0.00
2021	526.80	521.51	0.00	2062	1,360.21	1,265.82	0.00
2022	562.40	534.12	0.00	2063	1,378.65	1,278.64	0.00
2023	597.75	547.10	0.00	2064	1,397.94	1,291.57	0.00
2024	630.42	560.23	0.00	2065	1,418.26	1,304.62	0.00
2025	660.93	573.76	0.00	2066	1,439.12	1,317.77	0.00
2026	689.94	587.79	0.00	2067	1,460.62	1,331.04	0.00
2027	720.16	601.94	0.00	2068	1,482.67	1,344.43	0.00
2028	748.57	615.92	0.00	2069	1,504.93	1,357.94	0.00
2029	775.82	630.27	0.00	2070	1,527.57	1,371.57	0.00
2030	802.21	645.02	0.00	2071	1,550.51	1,385.32	0.00
2031	825.62	659.75	0.00	2072	1,573.51	1,399.20	0.00
2032	845.57	674.70	0.00	2073	1,596.56	1,413.20	0.00
2033	864.25	690.18	0.00	2074	1,619.53	1,427.33	0.00
2034	882.52	705.88	0.00	2075	1,642.40	1,441.60	0.00
2035	900.41	721.62	0.00	2076	1,665.20	1,456.00	0.00
2036	918.20	737.54	0.00	2077	1,687.79	1,470.53	0.00
2037	936.43	753.52	0.00	2078	1,710.17	1,485.22	0.00
2038	955.11	769.60	0.00	2079	1,732.33	1,500.04	0.00
2039	974.17	785.62	0.00	2080	1,754.31	1,515.01	0.00
2040	993.47	801.52	0.00	2081	1,776.11	1,530.13	0.00
2041	1,012.51	817.42	0.00	2082	1,797.74	1,545.40	0.00
2042	1,030.54	833.30	0.00	2083	1,819.22	1,560.82	0.00
2043	1,047.32	849.22	0.00	2084	1,840.55	1,576.40	0.00
2044	1,064.20	865.15	0.00	2085	1,861.76	1,592.13	0.00
2045	1,080.38	880.95	0.00	2086	1,882.87	1,608.02	0.00
2046	1,095.93	896.69	0.00	2087	1,903.90	1,624.06	0.00
2047	1,110.74	912.43	0.00	2088	1,924.87	1,640.27	0.00
2048	1,124.28	928.10	0.00	2089	1,945.79	1,656.64	0.00
2049	1,136.63	943.73	0.00	2090	1,966.68	1,673.18	0.00
2050	1,147.49	959.32	0.00	2091	1,987.55	1,689.89	0.00
2051	1,156.98	974.87	0.00	2092	2,008.42	1,706.77	0.00
2052	1,164.92	990.39	0.00	2093	2,029.31	1,723.83	0.00
2053	1,172.12	1,005.86	0.00	2094	2,050.24	1,741.05	0.00
2054	1,178.54	1,021.23	0.00	2095	2,071.23	1,758.46	0.00
2055	1,184.29	1,036.49	0.00	2096	2,092.29	1,776.04	0.00
2056	1,189.66	1,051.60	0.00	2097	2,113.46	1,793.80	0.00
2057	1,195.15	1,066.53	0.00	2098	2,134.75	1,811.74	0.00
2058	1,200.86	1,081.26	0.00	2099	2,156.17	1,829.87	0.00
2059	1,206.74	1,095.75	0.00	2100	2,177.76	1,848.17	0.00
2060	1,213.07	1,110.00	0.00	2101	2,199.53	1,866.66	0.00
2061	1,220.14	1,124.01	0.00	2102	2,221.48	1,885.34	0.00
2062	1,227.83	1,137.77	0.00	2103	2,243.63	1,904.20	0.00
2063	1,236.43	1,151.30	0.00	2104	2,266.00	1,923.25	0.00
2064	1,246.38	1,164.58	0.00	2105	2,288.60	1,942.49	0.00
2065	1,256.89	1,177.64	0.00	2106	2,311.42	1,961.92	0.00
2066	1,268.58	1,190.48	0.00				



Valuaciones Actuariales del Norte, S. C. consultoría actuarial

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
Aguascalientes

Flujo de esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 4.00%
(Millones de pesos de 2015)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias	Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2016	349.08	461.72	0.00	2067	1,281.41	1,203.11	0.00
2017	381.74	473.72	0.00	2068	1,295.00	1,215.53	0.00
2018	413.04	485.58	0.00	2069	1,310.06	1,227.95	0.00
2019	451.50	497.88	0.00	2070	1,325.75	1,240.48	0.00
2020	489.79	509.53	0.00	2071	1,342.51	1,253.10	0.00
2021	526.80	521.51	0.00	2072	1,360.21	1,265.82	0.00
2022	562.40	534.12	0.00	2073	1,378.65	1,278.64	0.00
2023	597.75	547.10	0.00	2074	1,397.94	1,291.57	0.00
2024	630.42	560.23	0.00	2075	1,418.26	1,304.62	0.00
2025	660.93	573.76	0.00	2076	1,439.12	1,317.77	0.00
2026	689.94	587.79	0.00	2077	1,460.62	1,331.04	0.00
2027	720.16	601.94	0.00	2078	1,482.67	1,344.43	0.00
2028	748.57	615.92	0.00	2079	1,504.93	1,357.94	0.00
2029	775.82	630.27	0.00	2080	1,527.57	1,371.57	0.00
2030	802.21	645.02	0.00	2081	1,550.51	1,385.32	0.00
2031	825.62	659.75	0.00	2082	1,573.51	1,399.20	0.00
2032	845.57	674.70	0.00	2083	1,596.56	1,413.20	0.00
2033	864.25	690.18	0.00	2084	1,619.53	1,427.33	0.00
2034	882.52	705.88	0.00	2085	1,642.40	1,441.60	0.00
2035	900.41	721.62	0.00	2086	1,665.20	1,456.00	0.00
2036	918.20	737.54	0.00	2087	1,687.79	1,470.53	0.00
2037	936.43	753.52	0.00	2088	1,710.17	1,485.22	0.00
2038	955.11	769.60	0.00	2089	1,732.33	1,500.04	0.00
2039	974.17	785.62	0.00	2090	1,754.31	1,515.01	0.00
2040	993.47	801.52	0.00	2091	1,776.11	1,530.13	0.00
2041	1,012.51	817.42	0.00	2092	1,797.74	1,545.40	0.00
2042	1,030.54	833.30	0.00	2093	1,819.22	1,560.82	0.00
2043	1,047.32	849.22	0.00	2094	1,840.55	1,576.40	0.00
2044	1,064.20	865.15	0.00	2095	1,861.76	1,592.13	0.00
2045	1,080.38	880.95	0.00	2096	1,882.87	1,608.02	0.00
2046	1,095.93	896.69	0.00	2097	1,903.90	1,624.06	0.00
2047	1,110.74	912.43	0.00	2098	1,924.87	1,640.27	0.00
2048	1,124.28	928.10	0.00	2099	1,945.79	1,656.64	0.00
2049	1,136.63	943.73	0.00	2100	1,966.68	1,673.18	0.00
2050	1,147.49	959.32	0.00	2101	1,987.55	1,689.89	0.00
2051	1,156.98	974.87	0.00	2102	2,008.42	1,706.77	0.00
2052	1,164.92	990.39	0.00	2103	2,029.31	1,723.83	0.00
2053	1,172.12	1,005.86	0.00	2104	2,050.24	1,741.05	0.00
2054	1,178.54	1,021.23	0.00	2105	2,071.23	1,758.46	0.00
2055	1,184.29	1,036.49	0.00	2106	2,092.29	1,776.04	0.00
2056	1,189.66	1,051.60	0.00	2107	2,113.46	1,793.80	0.00
2057	1,195.15	1,066.53	0.00	2108	2,134.75	1,811.74	0.00
2058	1,200.86	1,081.26	0.00	2109	2,156.17	1,829.87	0.00
2059	1,206.74	1,095.75	0.00	2110	2,177.76	1,848.17	0.00
2060	1,213.07	1,110.00	0.00	2111	2,199.53	1,866.66	0.00
2061	1,220.14	1,124.01	0.00	2112	2,221.48	1,885.34	0.00
2062	1,227.83	1,137.77	0.00	2113	2,243.63	1,904.20	0.00
2063	1,236.43	1,151.30	0.00	2114	2,266.00	1,923.25	0.00
2064	1,246.38	1,164.58	0.00	2115	2,288.60	1,942.49	0.00
2065	1,256.89	1,177.64	0.00	2116	2,311.42	1,961.92	0.00
2066	1,268.58	1,190.48	0.00				



Valuaciones Actuariales

del Norte, S.C.
consultoría actuarial

II. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES EVALUADAS

A continuación se detalla un resumen de las prestaciones evaluadas establecidas en la Nueva Ley del ISSSSPEA:

Aguinaldo: 40 días de pensión.

Prestaciones (Artículo 81)

Los pensionistas gozarán de las prestaciones de ayuda de despensa, renta, transporte y quinquenios, de acuerdo a lo siguiente:

1. Siempre y cuando haya cotizado sobre dichas prestaciones.
2. El monto de dichas prestaciones se otorgarán en base al promedio de los últimos treinta y seis meses para el personal de confianza y de los últimos doce meses para el personal sindicalizado, inmediatos anteriores al otorgamiento de estas prestaciones.
3. Estas prestaciones se otorgarán en base en los porcentajes en que se hubiera otorgado la pensión.

Sueldo base de cotización

Es aquel con el que la entidad afilie a los servidores públicos, de conformidad con el tabulador de salarios establecidos en su propio presupuesto. No podrá ser inferior a un salario mínimo general vigente en el Estado. Dicho sueldo será la base para el cálculo de las aportaciones y el otorgamiento de las prestaciones.

Pensión por incapacidad permanente parcial por riesgo de trabajo (Artículo 60)

Requisito : Presentar comprobación de incapacidad.
Monto : Se calcula conforme a la tabla de incapacidades del Artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo considerando el sueldo base presupuestal que percibía el servidor público al ocurrir el riesgo y los aumentos posteriores que correspondan al empleo que desempeñaba hasta determinarse la pensión.
Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios.

Pensión por incapacidad permanente total por riesgos de trabajo (Artículo 61)

Requisito : Presentar comprobación de incapacidad.
Monto : 100% del último sueldo base de cotización.
Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios.



Valuaciones Actuariales del Norte, S.C. consultoría actuarial

Pensión por fallecimiento por riesgo de trabajo (Artículos 63 y 64)

- Requisito : Presentar acta de defunción y comprobar que el fallecimiento se debió a causas de trabajo.
Monto : 100% de al último sueldo base de cotización.
Plazo : Vitalicia.

Pensión de retiro por edad y antigüedad en el servicio (Artículos 86 y 88)

- Requisito : Cumplir, al menos, con 65 años de edad y con un mínimo de 15 años de cotizaciones.
Monto : Un porcentaje del sueldo base presupuestal promedio que el servidor público haya disfrutado durante los últimos treinta y seis meses de servicio el personal de confianza y doce el sindicalizado, en relación con los años de aportación al Instituto que establece la tabla siguiente:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
15	50%	22	76%
16	53%	23	80%
17	56%	24	84%
18	60%	25	88%
19	64%	26	92%
20	68%	27	96%
21	72%	28 ó más	100%

- Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios.

Pensión por invalidez por causa ajena al trabajo (Artículos 89 y 90)

- Requisito : Contar con un mínimo de 8 años de cotizaciones y comprobar la incapacidad física o mental.
Monto : Un porcentaje del último sueldo de cotización percibido de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
De 8 a 10	40%	21	72%
De 11 a 12	44%	22	76%
De 13 a 14	48%	23	80%
15	50%	24	84%
16	53%	25	88%
17	56%	26	92%
18	60%	27	96%



Valuaciones Actuariales

del Norte, S.C.
consultoría actuarial

19	64%	28	100%
20	68%		

Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios.

Pensión de fallecimiento por causas ajenas al trabajo (Artículos 98, 100 y 101)

Requisito : Fallecer en activo con 5 años de cotizaciones como mínimo.
Monto : Un porcentaje del último sueldo de cotización percibido de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
5	30%	17	56%
6	32%	18	60%
7	34%	19	64%
8	36%	20	68%
9	38%	21	72%
10	40%	22	76%
11	42%	23	80%
12	44%	24	84%
13	46%	25	88%
14	48%	26	92%
15	50%	27	96%
16	53%	28 o más	100%

Plazo : Vitalicia.

Pagos Únicos

Gastos de Funeral por riesgo de trabajo (Artículos 65 y 116)

Requisito : Presentar acta o certificado de defunción, copia de la carta testamentaria y comprobantes de los gastos del funeral.
Monto : Hasta 6 meses de salario mínimo vigente en el Estado.

Indemnización por invalidez (Artículo 96)

Requisito : No tener derecho a pensión por invalidez por no haber aportado cuando menos 8 años al Instituto y que sea declarado inválido.
Monto : Un mes de sueldo base de cotización más 12 días por año de aportación considerando para su cálculo un sueldo de cotización máximo equivalente a dos salarios mínimos generales.



Valuaciones Actuariales del Norte, S.C. consultoría actuarial

Seguro de defunción (Artículo 109)

- Requisito : Fallecer siendo trabajador activo o pensionado.
Monto : Se calcula en veces el salario mínimo general dependiendo de los años de cotización, de conformidad con la siguiente tabla:

Antigüedad	Monto (Salarios Mínimos Mensuales)
De 0 años hasta 5 años	25
De 6 años hasta 10 años	30
De 11 años hasta 15 años	35
De 16 años hasta 20 años	40
De 21 en adelante.	45

A los pensionados les corresponderá a los años de aportación, que hubiere acumulado como servidor público en servicio activo, tomando como base de cálculo la tabla anterior.

Anticipo a seguro de defunción (Artículo 110)

Los pensionistas de retiro por edad y antigüedad en el servicio, invalidez no profesional o incapacidad permanente total por riesgo de trabajo, podrán solicitar un cincuenta por ciento como anticipo del seguro de defunción, el cual se calculará sobre el monto del seguro en la fecha que se autorice el anticipo.

Seguro de gastos funerarios. (Artículos 116 y 65)

- Requisito : Fallecer siendo trabajador activo o pensionista.
Monto : Seis meses de salario mínimo general.

Incremento a pensiones y jubilaciones

El monto de las pensiones aumentará al mismo tiempo y en la misma proporción en que aumente el salario mínimo general vigente en el estado.

De la cuenta individual de ahorro para el retiro. Artículos (117, 118, 121 y 124)

Todo servidor público tiene derecho a una cuenta individual para el retiro, que a su vez se divide en la subcuenta de aportaciones obligatoria y voluntaria.

La aportación obligatoria será del 2% sobre el sueldo base de cotización.



Valuaciones Actuariales del Norte, S.C. consultoría actuarial

El servidor público que adquiera el derecho a disfrutar de una pensión o cualquier otra prestación de retiro podrá optar por recibir su cuenta de ahorro individual para el retiro a través de una renta vitalicia o de retiros programados. Esta prestación es independiente de cualquier otra de las señaladas en la nueva Ley

Régimen financiero del fondo de prestaciones económicas. Artículo (128)

Para hacer frente a las prestaciones económicas mencionadas anteriormente (excepto cuenta individual para el retiro), las dependencias y los servidores públicos efectuarán las siguientes cotizaciones:

Concepto	Aportación		
	Dependencia	Trabajador	Total
Sobre el sueldo base de cotización	22.25%	4.00%	26.25%
Sobre la ayuda de despensa, renta y transporte	26.25%	0.00%	26.25%
Sobre los Quinquenio	26.25%	0.00%	26.25%
Sobre el aguinaldo	26.25%	0.00%	26.25%

Tratamiento del personal actualmente activo (Artículo Tercero transitorio)

Los artículos relativos a la pensión por antigüedad, vejez, invalidez causa de muerte y el seguro de retiro, continuarán vigentes para los servidores públicos que hayan ingresado a laborar a alguna de las entidades, hasta antes de la entrada en vigor de la nueva Ley, por ello las aportaciones que se enteren en términos del Artículo 128, servirán para el financiamiento de dichas prestaciones. Los servidores públicos antes señalados así como sus beneficiarios al momento de cumplirse, en términos de la ley, los supuestos legales para el disfrute de cualquiera de las prestaciones anteriormente señaladas, podrán optar por acogerse al beneficio de los artículos que se reforman, adicionan y/o derogan o al esquema de pensiones establecido en el nuevo ordenamiento legal.



Valuaciones Actuariales del Norte, S.C. consultoría actuarial

III. NECESIDAD DEL ESTUDIO ACTUARIAL

Debido a que las prestaciones económicas que otorga el sistema de prestaciones evaluadas dependen de alguna contingencia, es necesario utilizar técnicas actuariales que por medio de hipótesis de muerte, invalidez y rotación, así como de rendimientos bancarios incrementos, poblacionales, etc. nos permitan encontrar los ingresos, egresos y saldos del fondo de prestaciones contingentes durante los próximos 100 años, de la manera más aproximada posible.

El cálculo actuarial es la única técnica que determina el costo actual y futuro de las obligaciones generadas por el nuevo sistema de prestaciones contingentes, proporcionando una amplia información que deberá considerarse como fundamental para definir el rumbo de la Dependencia, de la manera más aproximada posible.

Además de lo anterior, la necesidad del Estudio Actuarial es una de las principales conclusiones de los Congresos Nacionales de Instituciones de Seguridad Social, pues sirven de base tanto para determinar el rumbo de los sistemas de pensiones como para la toma de decisiones cotidianas.

IV. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Dentro de los principales objetivos del estudio se encuentran:

1. Calcular los egresos esperados por las prestaciones del sistema de prestaciones contingentes durante los próximos 100 años, con respecto a la nómina (salario íntegro) del personal.
2. Calcular los pasivos generados tanto por los trabajadores y pensionados actuales, como por las generaciones futuras de trabajadores.
3. Calcular las aportaciones como porcentaje de la nómina del personal que requeriría un fondo para hacer frente a las obligaciones que generaría el nuevo sistema de prestaciones contingentes.
4. Calcular el año en que se agotarían las reservas actuales.

Nota: Los puntos anteriores, se calculan bajo diferentes escenarios financieros.



Valuaciones Actuariales del Norte, S.C. consultoría actuarial

V. RESERVAS

Al 31 de Diciembre de 2015, la Institución cuenta con las siguientes reservas técnicas disponibles para hacer frente a las prestaciones que generan pasivos contingentes:

Concepto	Monto
<i>Activos</i>	
Fondo fijo	\$ 22,000.00
Deudores diversos	9,099,799.88
Deudores diversos dependencias	\$ 221,010,014.81
Bancos	\$ 719,789,448.73
Inversiones bancarias	\$ 3,286,753,493.86
Bienes inmuebles (valor avalúo)	\$ 128,765,589.14
Total de Activos	\$ 4,365,440,346.42
<i>Pasivos</i>	
Impuestos y aportaciones	\$ 1,017,040.12
Aportaciones y descuentos ISSSPEA	\$ 5,458,130.57
Acreedores diversos	\$ 45,423,773.72
Defunciones por pagar	\$ 13,153.85
Sueldos por pagar	\$ 2,199,868.43
Total de Pasivos	\$ 54,111,966.69
<i>Reserva total disponible</i>	\$ 4,311,328,379.73

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE FINANCIAMIENTO

Prima Media General (PMG)

Para determinar la aportación del año al fondo o costo normal, se utilizó un método de financiamiento colectivo a grupo cerrado y a grupo abierto con el siguiente procedimiento esquemático:

1. Con base en las Hipótesis Actuariales demográficas, se proyectó el número de personas que tendrá derecho a una pensión.
2. Con base en la Hipótesis Actuarial de mortalidad se proyectó el número de pensionados que año con año sobreviven.
3. Tomando en cuenta las características del plan se proyectó, con base en el resultado del punto anterior, el monto de los egresos anuales que deberán ser cubiertos por el fondo por concepto de prestaciones contingentes.



Valuaciones Actuariales del Norte, S.C. consultoría actuarial

4. Considerando la Hipótesis Actuarial del rendimiento del fondo, se calculó el valor presente de los egresos mencionados en el punto anterior. A este concepto se le denomina valor presente de obligaciones.
5. Tomando en cuenta las Hipótesis Actuariales demográficas y de incremento salarial, se proyectó la nómina anual entre la fecha de evaluación y la fecha de jubilación del último empleado que la solicitó.
6. Considerando la Hipótesis Actuarial del rendimiento del fondo, se calculó el valor presente de los salarios proyectados según el punto anterior. A este concepto se le denomina valor presente de salarios futuros.
7. El resultado de dividir la diferencia entre el valor presente de obligaciones y la reserva existente a la fecha de evaluación, entre el valor presente de salarios futuros, indica qué porcentaje de los salarios representan las obligaciones.
8. Tomando en cuenta que se cumple el efecto conjunto de las Hipótesis Actuariales implicadas en el cálculo, el porcentaje mencionado en el punto anterior se mantendrá constante durante los años futuros y se aplicará a la nómina en curso para determinar el monto de las aportaciones anuales al fondo o costo normal.

En el caso de grupo abierto, se consideró como fecha límite de ingreso al trabajo el año 100 y se supone que habrá egresos hasta por 170 años; período considerado para cálculo de valor presente actuarial.

Las ganancias o pérdidas Actuariales provocadas por desviaciones en las Hipótesis empleadas en el cálculo, se distribuyen uniformemente en los años futuros.

Primas Óptimas de Liquidez

El Método de las Primas Óptimas de Liquidez es un método que fue diseñado en nuestro despacho y consiste en determinar la menor o las menores primas expresadas en porcentaje de la nómina integrada del personal actualmente activo, que se estima garantice la liquidez perenne de las instituciones de seguridad social y que deberá ser igual para las actuales y futuras administraciones, evitando así caer en extremos, como la amortización anticipada de los pasivos contingentes o como el diferimiento de su pago.

Como ya se mencionó para determinar la Primas Óptimas de Liquidez, es necesario calcular para los próximos 100 años, las erogaciones anuales que efectuará el sistema de seguridad social evaluado por concepto de prestaciones y de gastos de administración. Este cálculo debe elaborarse bajo el sistema de grupo abierto, es decir, suponiendo que los trabajadores que por cualquier causa se separen de su trabajo,



Valuaciones Actuariales del Norte, S.C. consultoría actuarial

serán sustituidos por nuevos trabajadores. Así mismo podrá suponerse el ingreso de nuevos trabajadores como crecimiento demográfico de la institución.

Obviamente, se calcularán las erogaciones que hará el sistema por concepto de prestaciones y gastos de administración para con los trabajadores sustitutos y para con los sustitutos de los sustitutos, las cuales serán agregadas a las erogaciones generadas por el personal actualmente activo y personal actualmente pensionado.

Una vez encontrados los egresos futuros por cada una de las causas de pago, se inicia un proceso de aproximación, suponiendo un porcentaje de las nóminas de cada año como aportación al fondo, mostrando así, tanto los egresos como los ingresos y los saldos futuros de la institución en porcentaje de dichas nóminas.

El proceso de aproximación concluirá cuando, en los años de madurez del sistema de seguridad social, se establezcan los saldos del fondo como porcentaje de la nómina integrada del personal actualmente activo. Se puede dar el caso de que, en determinado año, los egresos disminuyan con respecto de la nómina de activos, requiriéndose una prima escalonada decreciente.

Nota: El valor presente de los egresos esperados de un sistema de prestaciones contingentes, si la Primas Óptimas de Liquidez se calculara a un plazo determinado, debe ser igual al valor presente de las obligaciones.

VII. HIPOTESIS ACTUARIALES

A continuación se muestran las hipótesis utilizadas en este estudio, considerando tres escenarios financieros:

- 1) Tasa real de rendimiento: 3.0 % anual compuesto.
- 2) Tasa real de rendimiento: 3.5 % anual compuesto.
- 3) Tasa real de rendimiento: 4.0 % anual compuesto.

Nota: Para las prestaciones estáticas se utilizó un 6.0% como tasa de descuento. En el caso de rotación se utilizó la tabla del ISSSTE al 350%.

La veracidad de los resultados del presente estudio actuarial dependerá del cumplimiento conjunto de las hipótesis utilizadas.



Hipótesis

Biométricas										Financieras				
Edad	Faltantes					Estado Civil					Año	Mínimo	Tasa de Inc. al Estado	
	Hombres	Mujeres	Adultos	Invalidos	Invalides	Promedio	Porcentaje	Homocedasticidad	Hombres	Mujeres			Alto	Porcentual
15	0.005620	0.000490	0.000490	0.016310	0.000000	0.079400	0.001510	0.000320	15	15	2016	0.000000	2.00	1.00
16	0.005580	0.000490	0.000490	0.016320	0.000005	0.077170	0.005420	0.016320	16	16	2016	0.000000	2.00	1.00
17	0.005540	0.000490	0.000490	0.016330	0.000010	0.074940	0.009330	0.016330	17	17	2016	0.000000	2.00	1.00
18	0.005500	0.000490	0.000490	0.016340	0.000015	0.072710	0.012240	0.016340	18	18	2016	0.000000	2.00	1.00
19	0.005460	0.000490	0.000490	0.016350	0.000020	0.070480	0.015150	0.016350	19	19	2016	0.000000	2.00	1.00
20	0.005420	0.000490	0.000490	0.016360	0.000025	0.068250	0.018060	0.016360	20	20	2016	0.000000	2.00	1.00
21	0.005380	0.000490	0.000490	0.016370	0.000030	0.066020	0.020970	0.016370	21	21	2016	0.000000	2.00	1.00
22	0.005340	0.000490	0.000490	0.016380	0.000035	0.063790	0.023880	0.016380	22	22	2016	0.000000	2.00	1.00
23	0.005300	0.000490	0.000490	0.016390	0.000040	0.061560	0.026790	0.016390	23	23	2016	0.000000	2.00	1.00
24	0.005260	0.000490	0.000490	0.016400	0.000045	0.059330	0.029700	0.016400	24	24	2016	0.000000	2.00	1.00
25	0.005220	0.000490	0.000490	0.016410	0.000050	0.057100	0.032610	0.016410	25	25	2016	0.000000	2.00	1.00
26	0.005180	0.000490	0.000490	0.016420	0.000055	0.054870	0.035520	0.016420	26	26	2016	0.000000	2.00	1.00
27	0.005140	0.000490	0.000490	0.016430	0.000060	0.052640	0.038430	0.016430	27	27	2016	0.000000	2.00	1.00
28	0.005100	0.000490	0.000490	0.016440	0.000065	0.050410	0.041340	0.016440	28	28	2016	0.000000	2.00	1.00
29	0.005060	0.000490	0.000490	0.016450	0.000070	0.048180	0.044250	0.016450	29	29	2016	0.000000	2.00	1.00
30	0.005020	0.000490	0.000490	0.016460	0.000075	0.045950	0.047160	0.016460	30	30	2016	0.000000	2.00	1.00
31	0.004980	0.000490	0.000490	0.016470	0.000080	0.043720	0.050070	0.016470	31	31	2016	0.000000	2.00	1.00
32	0.004940	0.000490	0.000490	0.016480	0.000085	0.041490	0.052980	0.016480	32	32	2016	0.000000	2.00	1.00
33	0.004900	0.000490	0.000490	0.016490	0.000090	0.039260	0.055890	0.016490	33	33	2016	0.000000	2.00	1.00
34	0.004860	0.000490	0.000490	0.016500	0.000095	0.037030	0.058800	0.016500	34	34	2016	0.000000	2.00	1.00
35	0.004820	0.000490	0.000490	0.016510	0.000100	0.034800	0.061710	0.016510	35	35	2016	0.000000	2.00	1.00
36	0.004780	0.000490	0.000490	0.016520	0.000105	0.032570	0.064620	0.016520	36	36	2016	0.000000	2.00	1.00
37	0.004740	0.000490	0.000490	0.016530	0.000110	0.030340	0.067530	0.016530	37	37	2016	0.000000	2.00	1.00
38	0.004700	0.000490	0.000490	0.016540	0.000115	0.028110	0.070440	0.016540	38	38	2016	0.000000	2.00	1.00
39	0.004660	0.000490	0.000490	0.016550	0.000120	0.025880	0.073350	0.016550	39	39	2016	0.000000	2.00	1.00
40	0.004620	0.000490	0.000490	0.016560	0.000125	0.023650	0.076260	0.016560	40	40	2016	0.000000	2.00	1.00
41	0.004580	0.000490	0.000490	0.016570	0.000130	0.021420	0.079170	0.016570	41	41	2016	0.000000	2.00	1.00
42	0.004540	0.000490	0.000490	0.016580	0.000135	0.019190	0.082080	0.016580	42	42	2016	0.000000	2.00	1.00
43	0.004500	0.000490	0.000490	0.016590	0.000140	0.016960	0.084990	0.016590	43	43	2016	0.000000	2.00	1.00
44	0.004460	0.000490	0.000490	0.016600	0.000145	0.014730	0.087900	0.016600	44	44	2016	0.000000	2.00	1.00
45	0.004420	0.000490	0.000490	0.016610	0.000150	0.012500	0.090810	0.016610	45	45	2016	0.000000	2.00	1.00
46	0.004380	0.000490	0.000490	0.016620	0.000155	0.010270	0.093720	0.016620	46	46	2016	0.000000	2.00	1.00
47	0.004340	0.000490	0.000490	0.016630	0.000160	0.008040	0.096630	0.016630	47	47	2016	0.000000	2.00	1.00
48	0.004300	0.000490	0.000490	0.016640	0.000165	0.005810	0.099540	0.016640	48	48	2016	0.000000	2.00	1.00
49	0.004260	0.000490	0.000490	0.016650	0.000170	0.003580	0.102450	0.016650	49	49	2016	0.000000	2.00	1.00
50	0.004220	0.000490	0.000490	0.016660	0.000175	0.001350	0.105360	0.016660	50	50	2016	0.000000	2.00	1.00
51	0.004180	0.000490	0.000490	0.016670	0.000180	0.000000	0.108270	0.016670	51	51	2016	0.000000	2.00	1.00
52	0.004140	0.000490	0.000490	0.016680	0.000185	0.000000	0.111180	0.016680	52	52	2016	0.000000	2.00	1.00
53	0.004100	0.000490	0.000490	0.016690	0.000190	0.000000	0.114090	0.016690	53	53	2016	0.000000	2.00	1.00
54	0.004060	0.000490	0.000490	0.016700	0.000195	0.000000	0.117000	0.016700	54	54	2016	0.000000	2.00	1.00
55	0.004020	0.000490	0.000490	0.016710	0.000200	0.000000	0.119910	0.016710	55	55	2016	0.000000	2.00	1.00
56	0.003980	0.000490	0.000490	0.016720	0.000205	0.000000	0.122820	0.016720	56	56	2016	0.000000	2.00	1.00
57	0.003940	0.000490	0.000490	0.016730	0.000210	0.000000	0.125730	0.016730	57	57	2016	0.000000	2.00	1.00
58	0.003900	0.000490	0.000490	0.016740	0.000215	0.000000	0.128640	0.016740	58	58	2016	0.000000	2.00	1.00
59	0.003860	0.000490	0.000490	0.016750	0.000220	0.000000	0.131550	0.016750	59	59	2016	0.000000	2.00	1.00
60	0.003820	0.000490	0.000490	0.016760	0.000225	0.000000	0.134460	0.016760	60	60	2016	0.000000	2.00	1.00
61	0.003780	0.000490	0.000490	0.016770	0.000230	0.000000	0.137370	0.016770	61	61	2016	0.000000	2.00	1.00
62	0.003740	0.000490	0.000490	0.016780	0.000235	0.000000	0.140280	0.016780	62	62	2016	0.000000	2.00	1.00
63	0.003700	0.000490	0.000490	0.016790	0.000240	0.000000	0.143190	0.016790	63	63	2016	0.000000	2.00	1.00
64	0.003660	0.000490	0.000490	0.016800	0.000245	0.000000	0.146100	0.016800	64	64	2016	0.000000	2.00	1.00
65	0.003620	0.000490	0.000490	0.016810	0.000250	0.000000	0.149010	0.016810	65	65	2016	0.000000	2.00	1.00
66	0.003580	0.000490	0.000490	0.016820	0.000255	0.000000	0.151920	0.016820	66	66	2016	0.000000	2.00	1.00
67	0.003540	0.000490	0.000490	0.016830	0.000260	0.000000	0.154830	0.016830	67	67	2016	0.000000	2.00	1.00
68	0.003500	0.000490	0.000490	0.016840	0.000265	0.000000	0.157740	0.016840	68	68	2016	0.000000	2.00	1.00
69	0.003460	0.000490	0.000490	0.016850	0.000270	0.000000	0.160650	0.016850	69	69	2016	0.000000	2.00	1.00
70	0.003420	0.000490	0.000490	0.016860	0.000275	0.000000	0.163560	0.016860	70	70	2016	0.000000	2.00	1.00



Hipótesis

Edad	Peligrosidad			Biométricas			Hipótesis			Financieras										
	Hombres	Mujeres	Abogados	Invalidez	Invalidez	Relación	Promedio	Porcentaje de Casado	Hombres	Mujeres	Año	Tasa Int. Probabilista	Año	Miembros	Tasa Int. Probabilista	Año	Miembros	Tasa Int. Probabilista	Año	Miembros
70	0.026240	0.027420	0.027420	0.050270	0.050270	0.000000	0.225520	0.729820	70	60	2071	0.000000	2071	0.25	2.00	2071	0.000000	2071	0.25	2.00
71	0.030660	0.029680	0.032165	0.051710	0.051710	0.000000	0.219940	0.729960	71	61	2072	0.000000	2072	0.25	2.00	2072	0.000000	2072	0.25	2.00
72	0.033320	0.030150	0.032740	0.054385	0.054385	0.000000	0.197750	0.731250	72	62	2073	0.000000	2073	0.25	2.00	2073	0.000000	2073	0.25	2.00
73	0.036170	0.034890	0.035515	0.057340	0.057340	0.000000	0.179620	0.732780	73	63	2074	0.000000	2074	0.25	2.00	2074	0.000000	2074	0.25	2.00
74	0.039240	0.037780	0.038510	0.061470	0.061470	0.000000	0.165980	0.734400	74	64	2075	0.000000	2075	0.25	2.00	2075	0.000000	2075	0.25	2.00
75	0.042580	0.040920	0.041820	0.066820	0.066820	0.000000	0.156280	0.736180	75	65	2076	0.000000	2076	0.25	2.00	2076	0.000000	2076	0.25	2.00
76	0.046240	0.044320	0.045320	0.073710	0.073710	0.000000	0.150980	0.738080	76	66	2077	0.000000	2077	0.25	2.00	2077	0.000000	2077	0.25	2.00
77	0.048800	0.046130	0.047230	0.081910	0.081910	0.000000	0.150320	0.740080	77	67	2078	0.000000	2078	0.25	2.00	2078	0.000000	2078	0.25	2.00
78	0.052670	0.050150	0.051250	0.086470	0.086470	0.000000	0.149680	0.742180	78	68	2079	0.000000	2079	0.25	2.00	2079	0.000000	2079	0.25	2.00
79	0.058000	0.056590	0.057425	0.091760	0.091760	0.000000	0.149080	0.744280	79	69	2080	0.000000	2080	0.25	2.00	2080	0.000000	2080	0.25	2.00
80	0.063000	0.061390	0.062105	0.096400	0.096400	0.000000	0.148580	0.746380	80	70	2081	0.000000	2081	0.25	2.00	2081	0.000000	2081	0.25	2.00
81	0.067900	0.066580	0.067255	0.103965	0.103965	0.000000	0.148180	0.748480	81	71	2082	0.000000	2082	0.25	2.00	2082	0.000000	2082	0.25	2.00
82	0.073200	0.072240	0.072705	0.111225	0.111225	0.000000	0.147780	0.750580	82	72	2083	0.000000	2083	0.25	2.00	2083	0.000000	2083	0.25	2.00
83	0.078800	0.078280	0.078620	0.119210	0.119210	0.000000	0.147380	0.752680	83	73	2084	0.000000	2084	0.25	2.00	2084	0.000000	2084	0.25	2.00
84	0.084800	0.084250	0.084640	0.128440	0.128440	0.000000	0.146980	0.754780	84	74	2085	0.000000	2085	0.25	2.00	2085	0.000000	2085	0.25	2.00
85	0.091200	0.090250	0.090760	0.139030	0.139030	0.000000	0.146580	0.756880	85	75	2086	0.000000	2086	0.25	2.00	2086	0.000000	2086	0.25	2.00
86	0.098100	0.097150	0.097660	0.151400	0.151400	0.000000	0.146180	0.758980	86	76	2087	0.000000	2087	0.25	2.00	2087	0.000000	2087	0.25	2.00
87	0.105300	0.104350	0.104860	0.165760	0.165760	0.000000	0.145780	0.761080	87	77	2088	0.000000	2088	0.25	2.00	2088	0.000000	2088	0.25	2.00
88	0.112970	0.112020	0.112530	0.182310	0.182310	0.000000	0.145380	0.763180	88	78	2089	0.000000	2089	0.25	2.00	2089	0.000000	2089	0.25	2.00
89	0.120990	0.120040	0.120550	0.201360	0.201360	0.000000	0.144980	0.765280	89	79	2090	0.000000	2090	0.25	2.00	2090	0.000000	2090	0.25	2.00
90	0.129420	0.128470	0.128980	0.223010	0.223010	0.000000	0.144580	0.767380	90	80	2091	0.000000	2091	0.25	2.00	2091	0.000000	2091	0.25	2.00
91	0.138260	0.137310	0.137820	0.247560	0.247560	0.000000	0.144180	0.769480	91	81	2092	0.000000	2092	0.25	2.00	2092	0.000000	2092	0.25	2.00
92	0.148500	0.147550	0.148060	0.275210	0.275210	0.000000	0.143780	0.771580	92	82	2093	0.000000	2093	0.25	2.00	2093	0.000000	2093	0.25	2.00
93	0.160140	0.159190	0.159700	0.306160	0.306160	0.000000	0.143380	0.773680	93	83	2094	0.000000	2094	0.25	2.00	2094	0.000000	2094	0.25	2.00
94	0.173180	0.172230	0.172740	0.340710	0.340710	0.000000	0.142980	0.775780	94	84	2095	0.000000	2095	0.25	2.00	2095	0.000000	2095	0.25	2.00
95	0.187620	0.186670	0.187180	0.379160	0.379160	0.000000	0.142580	0.777880	95	85	2096	0.000000	2096	0.25	2.00	2096	0.000000	2096	0.25	2.00
96	0.203460	0.202510	0.203020	0.421810	0.421810	0.000000	0.142180	0.780000	96	86	2097	0.000000	2097	0.25	2.00	2097	0.000000	2097	0.25	2.00
97	0.220700	0.219750	0.220260	0.468960	0.468960	0.000000	0.141780	0.782100	97	87	2098	0.000000	2098	0.25	2.00	2098	0.000000	2098	0.25	2.00
98	0.239440	0.238490	0.239000	0.521010	0.521010	0.000000	0.141380	0.784200	98	88	2099	0.000000	2099	0.25	2.00	2099	0.000000	2099	0.25	2.00
99	0.260680	0.259730	0.260240	0.584560	0.584560	0.000000	0.140980	0.786300	99	89	2100	0.000000	2100	0.25	2.00	2100	0.000000	2100	0.25	2.00
100	0.284420	0.283470	0.284030	0.661010	0.661010	0.000000	0.140580	0.788400	100	90	2101	0.000000	2101	0.25	2.00	2101	0.000000	2101	0.25	2.00

Factor de multiplicación por riesgos de trabajo: 0.0009675
 Factor de multiplicación por riesgos de trabajo: 0.0002910

Nota: Las tablas anteriores son las aplicadas por el IMSS al 75% debido a que el resto de las beneficiarias y de los miembros beneficiarios es menor que el de las afiliadas al IMSS que en su mayoría son hombres.



Valuaciones Actuariales del Norte, S.C. consultoría actuarial

VIII. RESULTADOS DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL

Los resultados de la valuación actuarial fueron obtenidos proyectando los datos de cada uno de los trabajadores y pensionados, de acuerdo con las prestaciones evaluadas y utilizando las hipótesis ya mencionadas.

En la primera parte de este apartado, se presentan las gráficas y los formatos de resultados.

En este caso, los **FORMATOS** se entregan como anexo en medios magnéticos, pues en papel representarían aproximadamente 450 páginas.

No obstante lo anterior, los datos estadísticos, las características de los sistemas de prestaciones contingentes de cada uno de los sindicatos y los resultados más relevantes de los formatos como son: la prima media general, los balances actuariales, el período de suficiencia, entre otros, se incluyen en el capítulo denominado "RESULTADOS DE LA VALUACION ACTUARIAL". Así mismo, en esta presentación se incluyen las gráficas y cuadros más relevantes de los **FORMATOS**.

Los formatos que se anexan al presente reporte se dividen en los siguientes rubros principales:

- Resultados de las proyecciones demográficas.
- Resultados de las proyecciones financieras.

En la segunda parte, denominada **PRIMAS OPTIMAS DE LIQUIDEZ**, se presentan los resultados y las gráficas de egresos, ingresos y saldos futuros del sistema evaluado mediante este método actuarial de financiamiento.

i) DATOS Y PROMEDIOS GENERALES

Los siguientes cuadros muestran los promedios de edades de ingreso, edades actuales, antigüedades, y salarios, así como las nóminas mensuales del personal actualmente activo y jubilado.



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes**

Promedios y datos generales

	Personal Activo		
	Hombres	Mujeres	Totales
Número de trabajadores	: 11,767	7,121	18,888
Edad promedio actual	: 43.58	41.13	42.66
Edad promedio de ingreso	: 33.61	30.90	32.59
Antigüedad promedio	: 9.97	10.23	10.06
Sueldo mensual promedio	: 7,546.71	7,709.98	7,608.27
Nómina mensual	: 88,802,192.63	54,902,758.16	143,704,950.79



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes

Promedios y datos generales

Personal Jubilado y Pensionado

	Personal Total		Totales
	Hombres	Mujeres	
Número de trabajadores	: 2,002	1,785	3,787
Edad promedio actual	: 65.60	62.98	64.37
Sueldo mensual promedio	: 5,610.48	5,316.60	5,471.96
Nómina mensual	: 11,232,186.49	9,490,126.40	20,722,312.89



Valuaciones Actuariales

del Norte, S.C.
consultoría actuarial

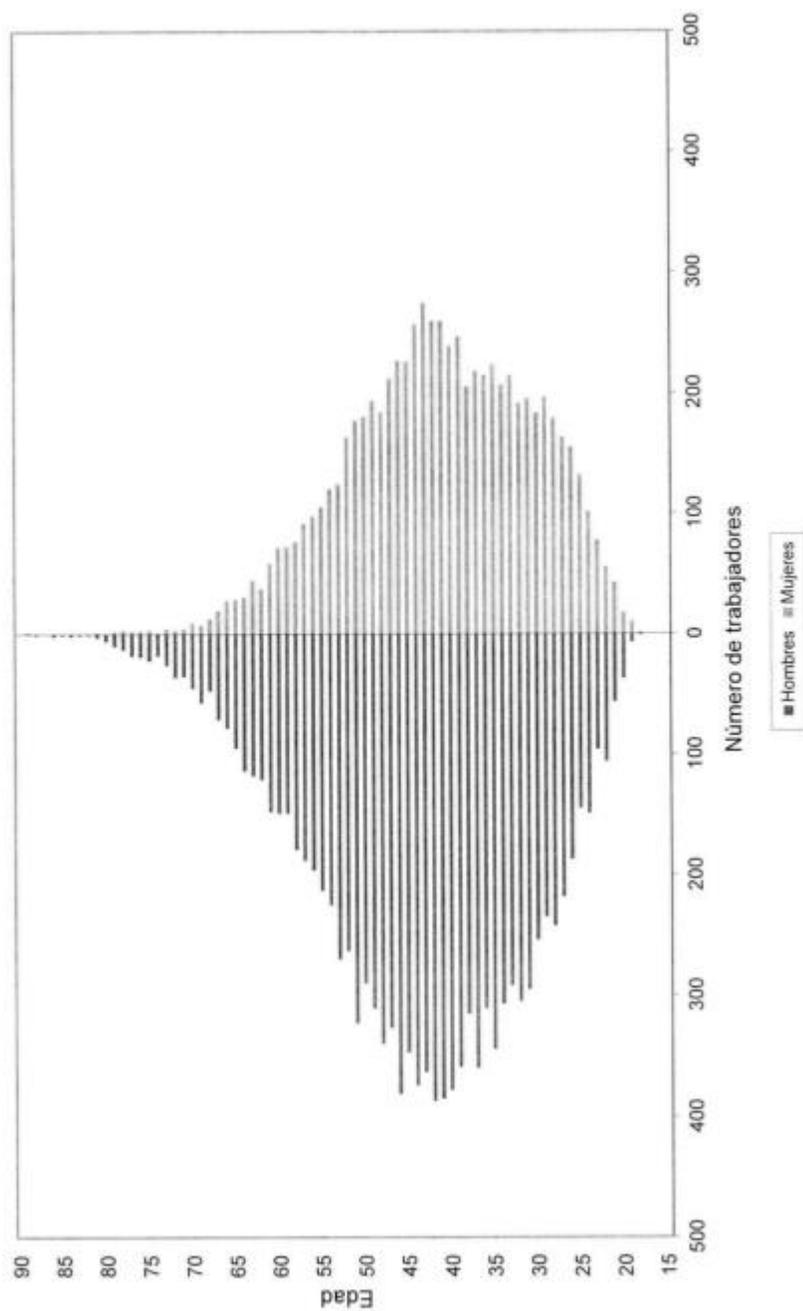
ii) GRÁFICAS DE DISTRIBUCION DE EDADES, ANTIGUEDADES Y SALARIOS PROMEDIO

Las gráficas que a continuación se presentan muestran la distribución por edad, antigüedad y salarios promedio del personal actualmente activo.



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes

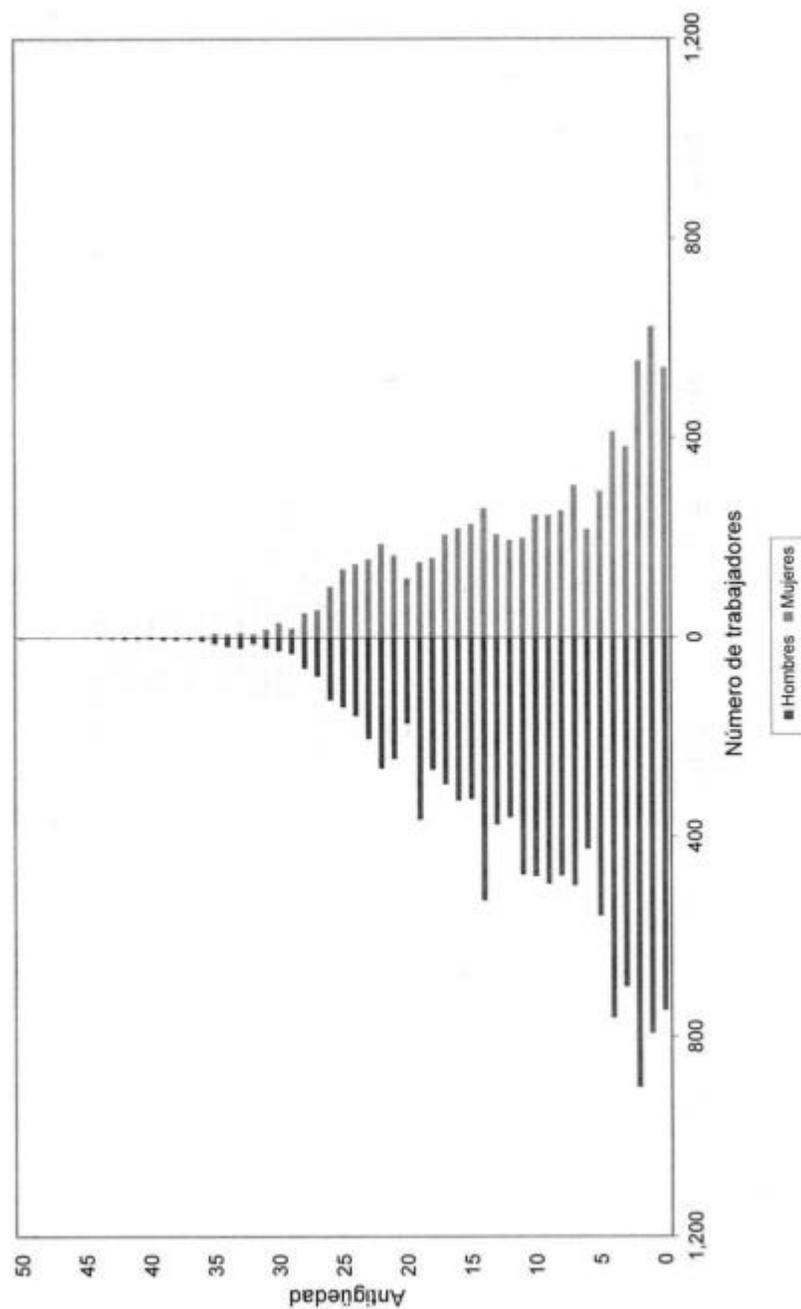
Gráfica de distribución de trabajadores activos por edad





Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes

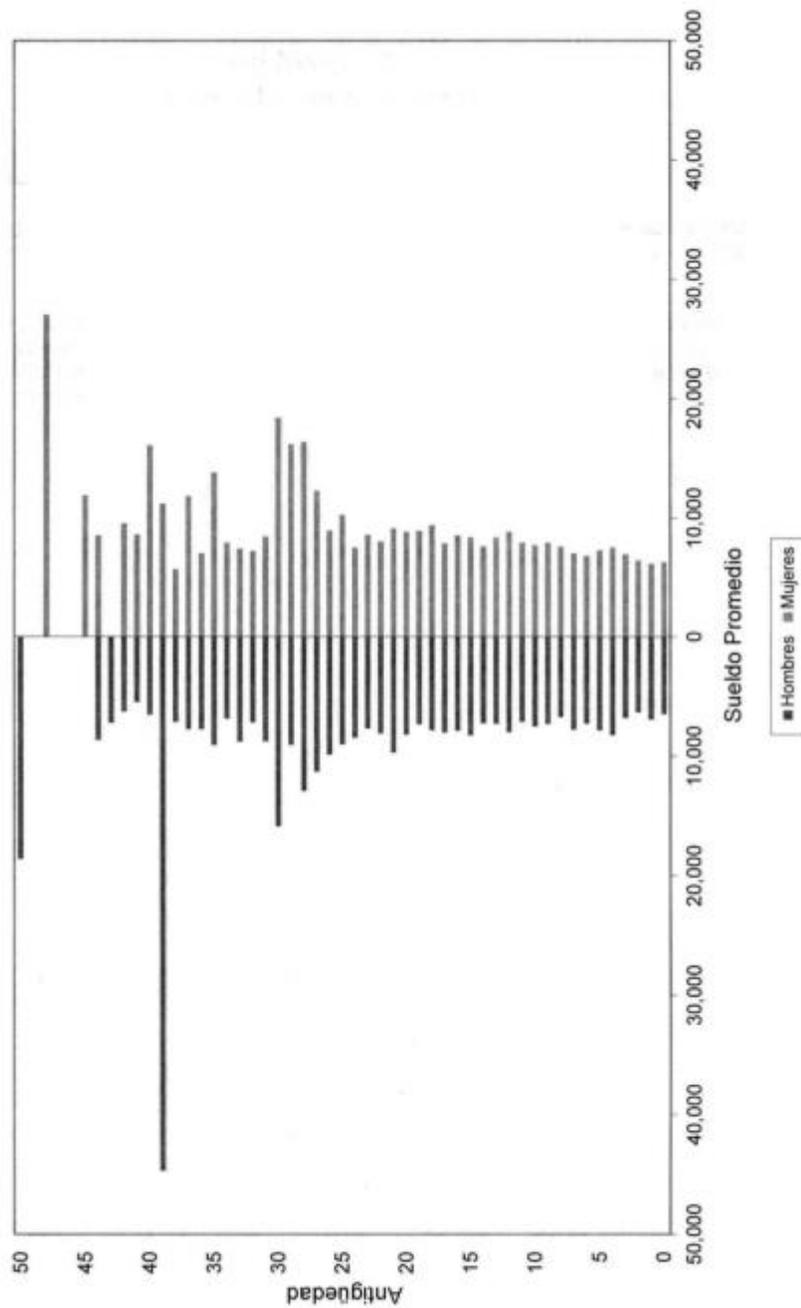
Gráfica de distribución de trabajadores activos por antigüedad





Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes

Gráfica de distribución de sueldos promedio por antigüedad





Valuaciones Actuariales del Norte, S.C. consultoría actuarial

iii) JUBILACIONES ESPERADAS ARITMÉTICAS

La siguiente proyección muestra el número de personas que adquiere su derecho a pensionarse por antigüedad y por retiro por edad y tiempo de servicio en cada año.

Cabe aclarar que las proyecciones que a continuación se presentan son resultado de cálculos aritméticos que no involucran probabilidades. Obviamente en los resultados de las proyecciones actuariales si se incluyen las probabilidades que se mencionan en las hipótesis del estudio.



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos
del Estado de Aguascalientes**

Jubilaciones Esperadas Aritméticas

Personal Total

Año	Personas				Acumulado	
	Vejez	Antigüedad	Total	Porcentaje	Personas	Porcentaje
2016	1,091	395	1,486	7.87	1,486	7.87
2017	289	96	385	2.04	1,871	9.91
2018	300	158	458	2.42	2,329	12.33
2019	307	214	521	2.76	2,850	15.09
2020	371	197	568	3.01	3,418	18.10
2021	408	213	621	3.29	4,039	21.38
2022	454	237	691	3.66	4,730	25.04
2023	493	199	692	3.66	5,422	28.71
2024	435	152	587	3.11	6,009	31.81
2025	415	240	655	3.47	6,664	35.28
2026	453	209	662	3.50	7,326	38.79
2027	679	226	905	4.79	8,231	43.58
2028	618	231	849	4.49	9,080	48.07
2029	802	220	1,022	5.41	10,102	53.48
2030	743	313	1,056	5.59	11,158	59.07
2031	616	208	824	4.36	11,982	63.44
2032	307	213	520	2.75	12,502	66.19
2033	294	262	556	2.94	13,058	69.13
2034	318	215	533	2.82	13,591	71.96
2035	309	222	531	2.81	14,122	74.77
2036	322	200	522	2.76	14,644	77.53
2037	265	282	547	2.90	15,191	80.43
2038	269	243	512	2.71	15,703	83.14
2039	245	312	557	2.95	16,260	86.09
2040	197	334	531	2.81	16,791	88.90
2041	159	328	487	2.58	17,278	91.48
2042	112	410	522	2.76	17,800	94.24
2043	62	489	551	2.92	18,351	97.16
2044	0	537	537	2.84	18,888	100.00



Valuaciones Actuariales del Norte, S.C. consultoría actuarial

iv) JUBILACIONES ESPERADAS ACTUARIALES

La siguiente proyección muestra el número de personas que hará efectivo su derecho a pensionarse por vejez y por tiempo de servicios en cada año.



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los
Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes**

Jubilaciones Esperadas Actuariales

Personal Total

Año	Personas		Acumulado	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
2016	245	3.02	245	3.02
2017	286	3.52	531	6.54
2018	292	3.59	823	10.13
2019	356	4.39	1,179	14.52
2020	368	4.54	1,547	19.06
2021	376	4.63	1,923	23.69
2022	363	4.47	2,286	28.16
2023	358	4.41	2,644	32.56
2024	334	4.12	2,978	36.68
2025	319	3.93	3,297	40.61
2026	301	3.71	3,598	44.31
2027	300	3.70	3,898	48.02
2028	297	3.66	4,195	51.67
2029	301	3.71	4,496	55.38
2030	299	3.68	4,795	59.06
2031	272	3.35	5,067	62.41
2032	232	2.86	5,298	65.26
2033	206	2.53	5,504	67.79
2034	186	2.29	5,690	70.09
2035	171	2.10	5,861	72.19
2036	160	1.97	6,020	74.16
2037	159	1.96	6,179	76.11
2038	156	1.92	6,335	78.04
2039	153	1.88	6,488	79.92
2040	152	1.88	6,641	81.80
2041	146	1.80	6,787	83.60
2042	138	1.70	6,925	85.30
2043	128	1.58	7,053	86.87
2044	123	1.52	7,176	88.39
2045	116	1.43	7,292	89.82
2046	110	1.35	7,402	91.17
2047	102	1.26	7,504	92.43
2048	95	1.17	7,599	93.60
2049	87	1.07	7,686	94.68
2050	79	0.97	7,765	95.64
2051	69	0.85	7,834	96.49
2052	59	0.73	7,893	97.22
2053	51	0.63	7,944	97.85
2054	43	0.53	7,988	98.39
2055	35	0.44	8,023	98.82
2056	28	0.34	8,051	99.17
2057	22	0.27	8,073	99.44
2058	16	0.20	8,089	99.63
2059	12	0.14	8,100	99.78
2060	8	0.10	8,108	99.87
2061	5	0.06	8,113	99.93
2062	3	0.04	8,116	99.97
2063	2	0.02	8,118	99.99
2064	1	0.01	8,119	100.00



Cuadro 1a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Personal Total

Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 3.00%

	Activo		Pensionado		Nuevas Gen.		Total	
	Servicios Pasados	Servicios Futuros	Servicios Totales					
Antigüedad, Vejez y Cesantía								
a) - Titular	6,075,202,082.96	3,421,736,370.44	9,496,938,453.42	2,415,486,083.16	8,045,907,078.76	19,658,331,615.34		
b) - Beneficiario	857,476,206.94	535,858,590.78	1,393,334,797.72	418,578,039.37	1,909,556,571.76	3,710,469,408.87		
Invalidez por causas ajenas al trabajo								
a) - Titular	50,040,236.38	85,862,513.38	135,942,749.75	238,531,709.90	372,333,194.99	747,207,654.65		
b) - Beneficiario	22,774,947.24	39,317,759.61	62,092,706.85	66,380,972.13	154,206,418.17	284,680,087.15		
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo								
a) - Titular	344,248,010.41	589,486,175.69	933,746,186.11	658,912,917.69	2,597,146,970.19	4,189,806,073.98		
Incapacidad por causas del trabajo								
a) - Titular	38,468,746.32	97,354,575.83	135,823,321.94	91,016,598.84	879,363,787.57	1,106,203,688.45		
b) - Beneficiario	17,666,289.03	44,941,204.58	62,607,493.60	26,729,085.26	368,112,906.26	457,449,485.13		
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo								
a) - Titular	13,960,092.42	35,194,465.74	49,154,558.16	2,156,004.22	302,386,455.34	353,699,017.73		
b) - Beneficiario	302,231,180.50	430,268,931.23	732,500,111.73	27,922,010.77	820,705,994.96	1,581,128,117.46		
Pagos únicos								
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	833,394.45	0.00	833,394.45		
SubTotal	7,722,107,792.21	5,280,032,587.08	13,002,140,379.29	3,946,945,785.89	15,449,722,358.02	32,398,808,523.20		
Glos. de administración								
Costo de Servicio Médico								
Total								
Reserva								
Aportaciones de pensionados								
Valor pte. de Sól. Fut.								
Aportación en porcentaje de la nómina activos			52.17 %	22.88 %	18.65 %	27.70 %		
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones								
Aportación en porcentaje de la nómina global								



Cuadro 1b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes
Personal Total

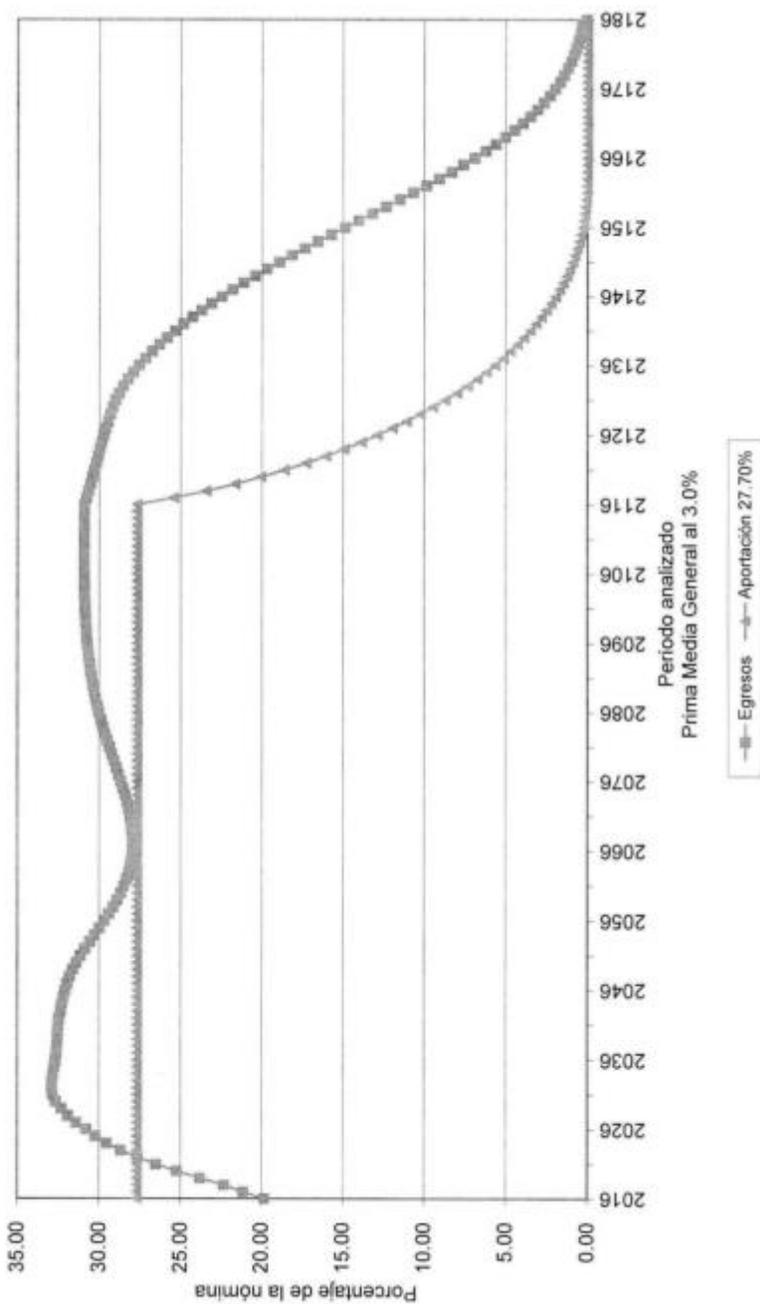
Balance actuarial al 31 de Diciembre de 2015

Tasa de Rendimiento del 3.00%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		Prima Optima Liquidez
	Aportación Actual	Prima Media General	Aportación Actual	Prima Media General	
Aportación activos	26.25	75.04	26.25	27.70	26.57
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo actuarial					
Reserva	4,311,328,379.73	4,311,328,379.73	4,311,328,379.73	4,311,328,379.73	4,311,328,379.73
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a).- De la generación actual	4,581,535,113.50	13,097,885,325.10	4,581,535,113.50	4,834,865,986.46	4,637,170,094.38
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	23,961,949,065.40	25,286,898,307.16	24,252,926,335.07
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total activo	8,892,863,483.23	17,409,213,704.83	32,854,812,558.62	34,433,092,673.35	33,201,424,809.18
Pasivo actuarial					
Valor pte. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	3,992,754,590.61	3,992,754,590.61	3,992,754,590.61	3,992,754,590.61	3,992,754,590.61
b).- Personal actualmente activo	13,416,459,114.22	13,416,459,114.22	13,416,459,114.22	13,416,459,114.22	13,416,459,114.22
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	17,023,878,968.53	17,023,878,968.53	17,023,878,968.53
Total pasivo	17,409,213,704.83	17,409,213,704.83	34,433,092,673.35	34,433,092,673.35	34,433,092,673.35
(Deficit)/superavit actuarial	(8,516,350,211.60)	0.00	(1,578,280,114.73)	0.00	(1,231,667,864.17)

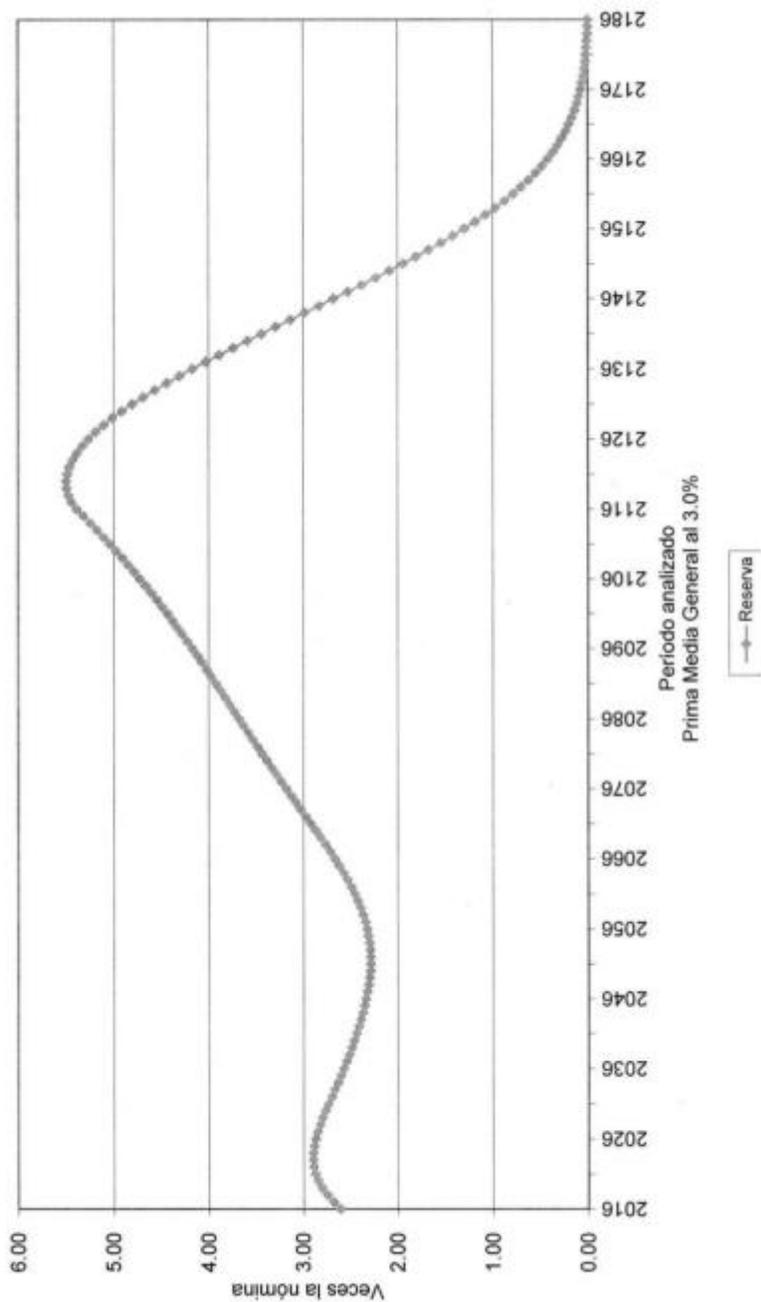


Gráfica 1a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total





Gráfica 1b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total





Cuadro 2a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Personal Total

Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 3.50%

	Activo			Pensionado			Nuevas Gen.			Total		
	Servicios Pasados	Servicios Futuros	Servicios Totales									
Antigüedad, Vejez y Cesantía												
a) - Titular	5,523,324,475.58	2,962,457,730.98	8,485,782,206.56	2,294,855,518.55	5,638,187,701.70	18,418,625,426.81						
b) - Beneficiario	754,599,082.98	452,245,068.14	1,206,844,151.12	383,477,492.50	1,309,598,344.52	2,899,320,988.15						
Invalidez por causas ajenas al trabajo												
a) - Titular	45,906,297.19	76,384,952.84	122,291,250.04	229,142,449.47	269,807,134.76	621,240,834.26						
b) - Beneficiario	19,960,068.31	33,460,163.62	53,420,229.93	64,076,470.01	107,032,797.73	224,519,497.67						
Viudez, Orfandad y Asistencia por causas ajenas al trabajo												
a) - Titular	311,748,907.54	516,720,005.27	830,469,912.81	622,187,629.60	1,855,262,540.81	3,311,920,063.22						
Incapacidad por causas del trabajo												
a) - Titular	35,628,453.47	88,649,494.26	124,277,947.74	86,220,629.27	868,864,772.94	879,293,349.94						
b) - Beneficiario	15,460,394.72	38,634,391.79	54,114,786.52	24,328,626.86	261,827,357.28	340,470,970.66						
Viudez, Orfandad y Asistencia por causas del trabajo												
a) - Titular	12,698,895.96	31,512,962.37	44,211,858.33	2,026,295.07	224,991,350.01	271,229,503.41						
Pagos únicos												
Beneficiarios actuales	281,117,287.43	398,305,002.06	679,422,289.49	26,250,196.20	618,981,221.19	1,324,653,718.89						
Beneficiarios futuros	0.00	0.00	0.00	801,583.99	0.00	801,583.99						
SubTotal	7,000,364,871.19	4,600,369,771.34	11,600,734,642.53	3,733,367,093.52	10,958,544,220.94	26,292,645,956.99						
Glos. de administración												
Costo de Servicio Médico												
Total												
Reserva												
Aportaciones de pensionados												
Valor pto. de Sól. Fut.												
Aportación en porcentaje de la nómina activa												
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones												
Aportación en porcentaje de la nómina global												
			45.84 %	22.55 %	16.60 %	26.21 %						



Cuadro 2b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes
Personal Total

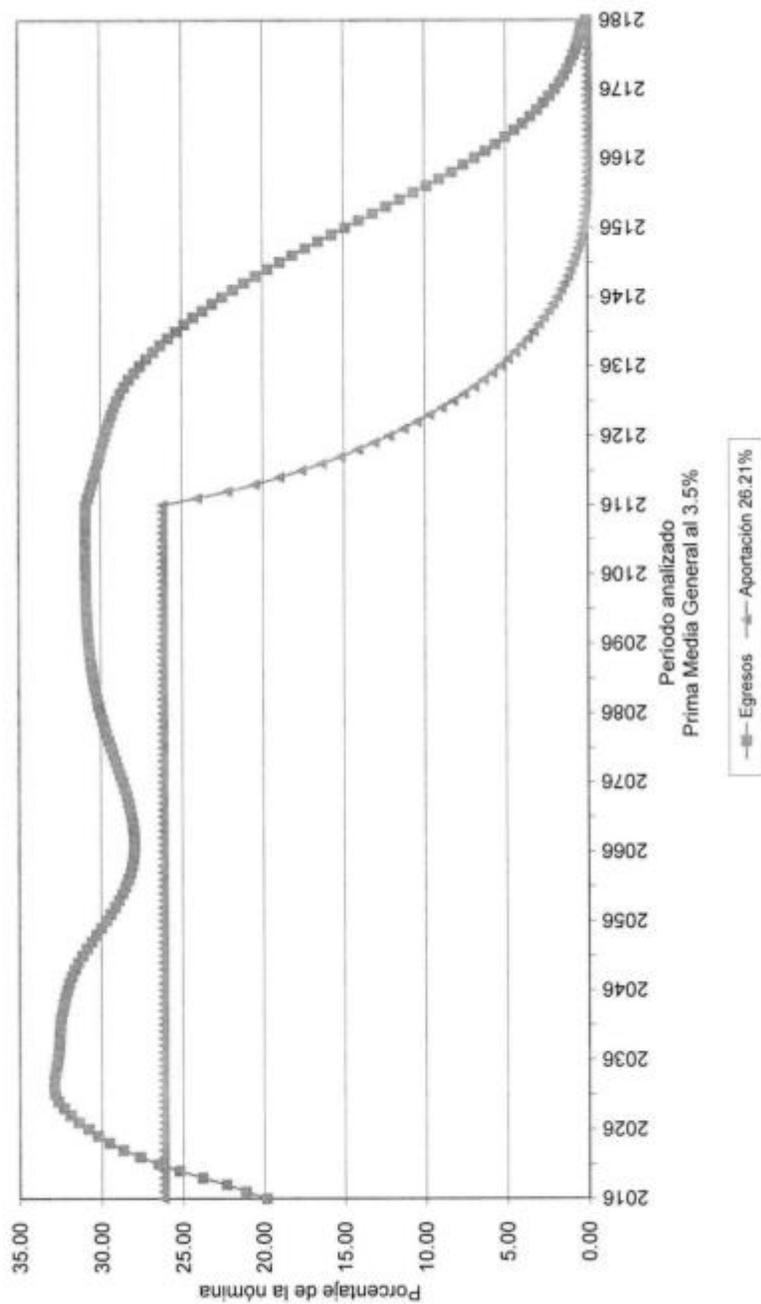
Balance actuarial al 31 de Diciembre de 2015

Tasa de Rendimiento del 3.50%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		Prima Óptima Liquidez
	Aportación Actual	Prima Media General	Aportación Actual	Prima Media General	
Aportación activos	26.25	68.39	26.25	26.21	26.49
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo actuarial					
Reserva	4,311,328,379.73	4,311,328,379.73	4,311,328,379.73	4,311,328,379.73	4,311,328,379.73
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a).- De la generación actual	4,395,333,728.47	11,451,278,993.80	4,395,333,728.47	4,399,386,502.29	4,268,556,792.18
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	19,282,598,421.46	19,256,507,575.75	18,726,420,232.82
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total activo	8,706,662,108.20	15,762,607,363.53	27,989,260,528.66	27,957,222,457.76	27,306,305,404.74
Pasivo actuarial					
Valor pte. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	3,775,844,313.49	3,775,844,313.49	3,775,844,313.49	3,775,844,313.49	3,775,844,313.49
b).- Personal actualmente activo	11,986,763,050.04	11,986,763,050.04	11,986,763,050.04	11,986,763,050.04	11,986,763,050.04
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	12,194,615,094.23	12,194,615,094.23	12,194,615,094.23
Total pasivo	15,762,607,363.53	15,762,607,363.53	27,957,222,457.76	27,957,222,457.76	27,957,222,457.76
(Deficit)/superavit actuarial	(7,055,945,255.33)	0.00	32,038,071.90	0.00	(650,917,053.03)

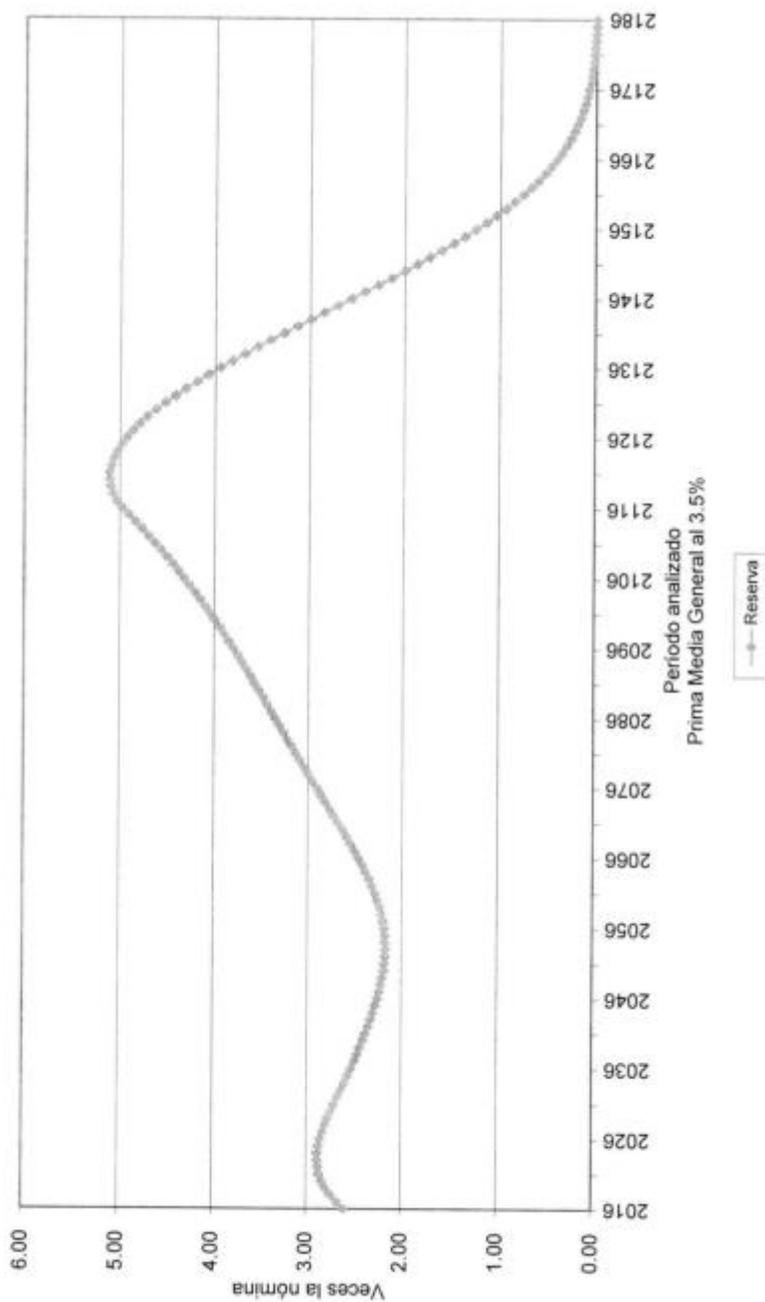


Gráfica 2a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total





Gráfica 2b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total





Cuadro 3a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Personal Total

Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 4.00%

	Activo		Pensionado		Nuevos Gen		Total	
	Servicios Pasados	Servicios Futuros	Servicios Totales					
Antigüedad, Vejez y Cesantía								
a) - Titular	5,038,484,316.67	2,575,160,050.02	7,613,644,366.69	2,183,976,861.73	4,028,588,449.29	13,826,219,677.72		
b) - Beneficiario	666,365,757.75	383,122,315.25	1,049,488,073.00	353,839,521.32	915,854,727.19	2,319,182,321.51		
Invalidez por causas ajenas al trabajo								
a) - Titular	42,205,937.13	68,190,568.42	110,396,505.55	220,090,139.80	199,322,307.15	529,798,952.59		
b) - Beneficiario	17,559,827.26	28,596,287.17	46,156,114.43	60,160,183.86	75,789,288.52	182,104,596.62		
Viuidez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	283,339,295.22	458,318,219.47	741,657,514.69	589,029,479.65	1,357,824,485.57	2,688,511,475.92		
Incapacidad por causas del trabajo								
a) - Titular	32,908,232.39	81,004,089.88	113,912,322.37	81,873,031.18	518,942,536.67	714,725,860.22		
b) - Beneficiario	13,618,260.36	33,366,685.08	46,984,945.44	22,579,991.81	190,305,299.30	259,769,832.55		
Viuidez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	11,594,205.30	28,341,377.17	39,935,582.47	1,808,273.82	170,954,895.92	212,798,752.21		
Pagos únicos	262,488,077.06	370,279,824.34	632,767,901.40	24,737,855.94	476,476,942.76	1,133,982,800.11		
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	771,829.94	0.00	771,829.94		
Sub Total	6,368,571,909.13	4,026,379,416.92	10,394,951,326.05	3,538,956,864.95	7,933,957,928.39	21,867,866,119.38		
Gtes. de administración			220,401,902.00		824,189,513.12	1,044,591,415.12		
Costo de Servicio Médico			140,813,991.00	39,495,939.09	167,241,085.13	347,551,015.22		
Total			10,756,167,219.04	3,578,452,804.04	8,925,368,526.64	23,260,008,549.72		
Reserva			4,311,328,379.73	0.00	0.00	4,311,328,379.73		
Aportaciones de pensionados			0.00	0.00	0.00	0.00		
Valor pte. de Sócs. Fut.			16,087,730,072.83		60,159,818,475.72	76,247,548,548.55		
Aportación en porcentaje de la nómina activos			40.06 %	22.24 %				
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones					14.84 %			
Aportación en porcentaje de la nómina global						24.85 %		



Cuadro 3b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes
Personal Total

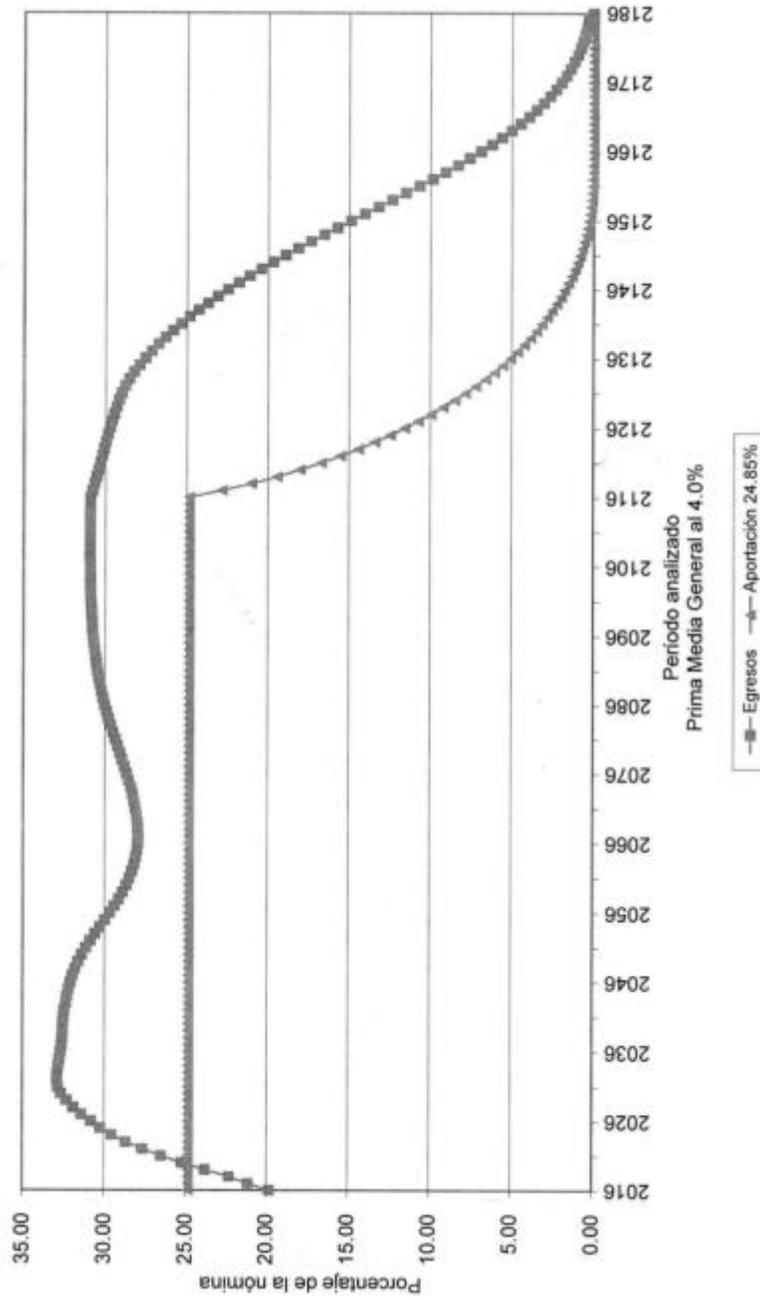
Balance actuarial al 31 de Diciembre de 2015

Tasa de Rendimiento del 4.00%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		Prima Óptima Liquidez
	Aportación Actual	Prima Media General	Aportación Actual	Prima Media General	
Aportación activos	26.25	62.30	26.25	24.85	24.40
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo actuarial					
Reserva	4,311,328,379.73	4,311,328,379.73	4,311,328,379.73	4,311,328,379.73	4,311,328,379.73
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a).- De la generación actual	4,223,029,144.12	10,023,291,643.35	4,223,029,144.12	3,998,046,594.47	3,925,347,202.64
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	15,791,952,349.68	14,950,633,575.52	14,678,775,321.06
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total activo	8,534,357,523.85	14,334,620,023.08	24,326,309,873.72	23,260,008,549.72	22,915,450,903.42
Pasivo actuarial					
Valor pte. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	3,578,452,804.04	3,578,452,804.04	3,578,452,804.04	3,578,452,804.04	3,578,452,804.04
b).- Personal actualmente activo	10,756,167,219.04	10,756,167,219.04	10,756,167,219.04	10,756,167,219.04	10,756,167,219.04
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	8,925,388,526.64	8,925,388,526.64	8,925,388,526.64
Total pasivo	14,334,620,023.08	14,334,620,023.08	23,260,008,549.72	23,260,008,549.72	23,260,008,549.72
(Deficit)/superavit actuarial	(5,800,262,499.23)	0.00	1,066,301,324.01	0.00	(344,537,646.29)

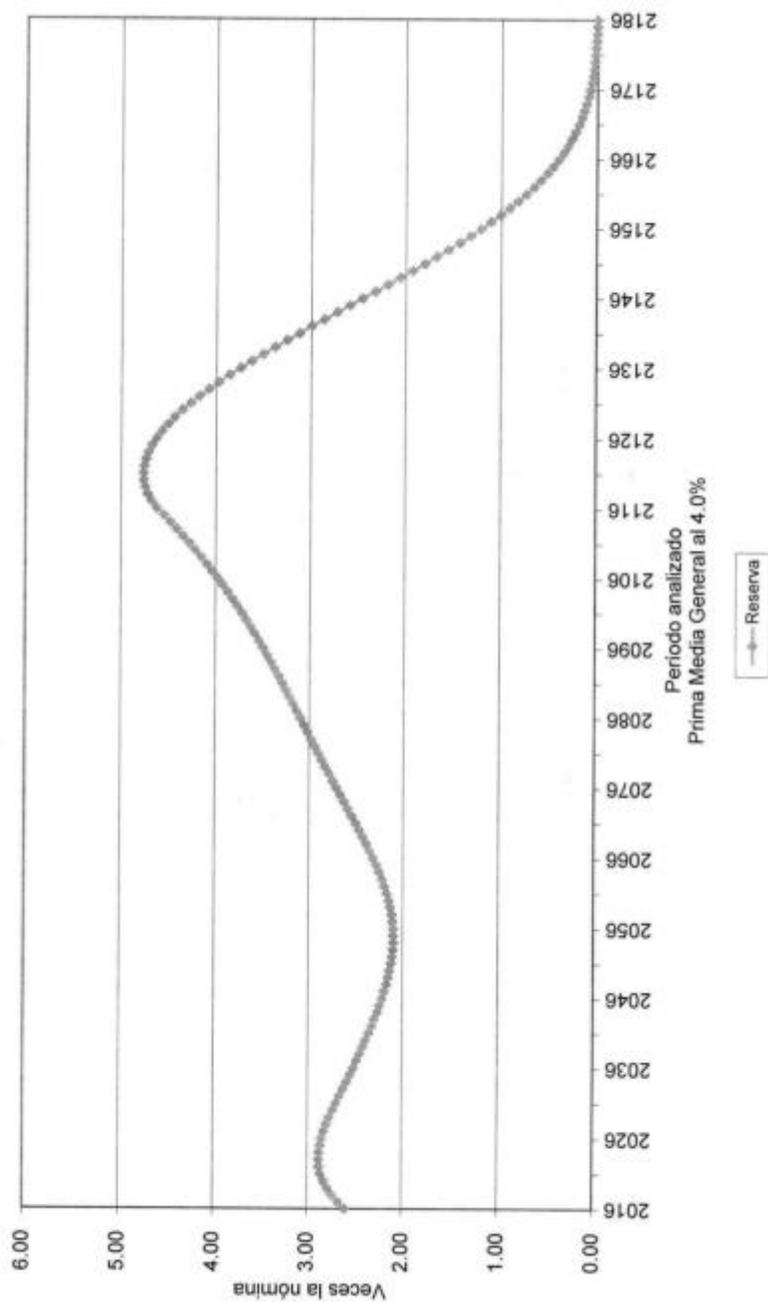


Gráfica 3a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total





Gráfica 3b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total





Valuaciones Actuariales

del Norte, S.C.
consultoría actuarial

vi) PRIMAS ÓPTIMAS DE LIQUIDEZ

El método de Primas Óptimas de Liquidez, utiliza prácticamente toda la información contenida en los formatos. Sin embargo, solo se muestra un resumen de los resultados financiero - actuariales obtenidos mediante este método.

Las siguientes gráficas muestran el comportamiento futuro de los ingresos y egresos del fondo del sistema de prestaciones contingentes. Asimismo, muestran el comportamiento de las reservas técnicas futuras que se generarían con algunas de las aportaciones resultantes del método **Primas Óptimas de Liquidez**:

Personal	Tasa de Rendimiento	Aportación	Año Descapitalización	Periodo	Gráficas
Total	3.0%	26.25%	Perenne	2016-2116	4a, 4b
		26.57%		2016-2116	5a, 5b
Total	3.5%	26.25%	Perenne	2016-2116	7a, 7b
		25.49%		2016-2116	8a, 8b
Total	4.0%	26.25%	Perenne	2016-2116	9a, 9b
		24.40%		2016-2116	10a, 10b

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina integrada que sirve como base de cotización del personal activo.

Cabe señalar que las gráficas que tienen el subíndice a representan el comportamiento de los ingresos y egresos, mientras que el subíndice b representa el comportamiento de las reservas.

Para poder interpretar las gráficas, es necesario definir lo siguiente:

- **Egresos** (línea roja), representan los costos estimados que la institución tendría por el pago de las prestaciones contingentes derivadas de sus contratos colectivos de trabajo.
- **Aportaciones** (línea verde), representan las cuotas y aportaciones que ingresan al fondo de prestaciones contingentes.
- **Reserva**, es el saldo estimado que tendría el fondo resultante de la diferencia entre los egresos y los ingresos al fondo de prestaciones contingentes.

Dado lo anterior para obtener el monto en pesos, es necesario multiplicar el porcentaje de los gastos, ingresos o saldo que se muestra en la gráfica por la nómina vigente en el momento deseado.



Valuaciones Actuariales del Norte, S.C. consultoría actuarial

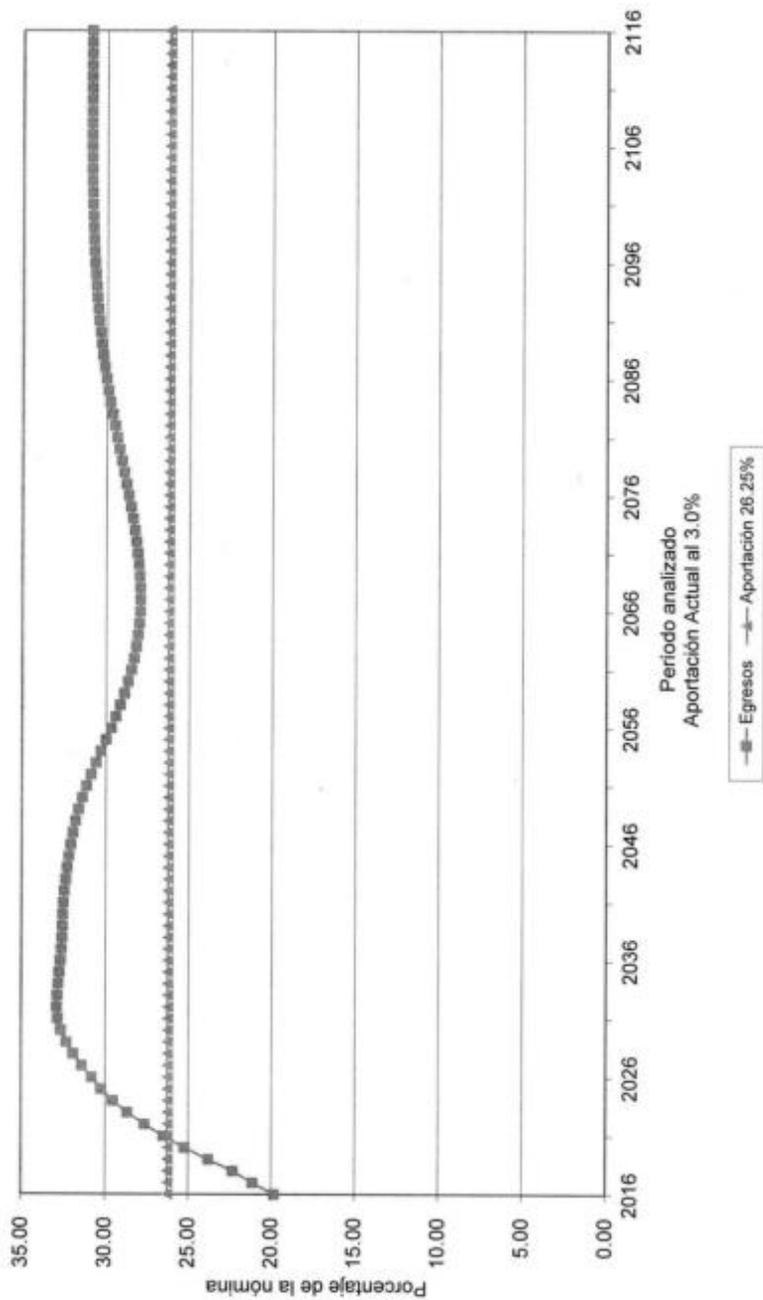
VII) APORTACIONES EXTRAORDINARIAS

A continuación se muestran las aportaciones extraordinarias esperadas en pesos constantes de 2015 (cuadros) y como porcentaje de la nómina del personal activo (gráficas) que requeriría el Instituto para hacer frente a sus compromisos futuros.

Personal	Tasas de rendimiento	Valor Presente de Aportaciones Extraordinarias (Millones de Pesos)	Cuadros	Gráficas
Total	3.0%	\$ 1,578.28	4a	11a
	3.5%	\$ 0.00	5a	12a
	4.0%	\$ 0.00	6a	13a

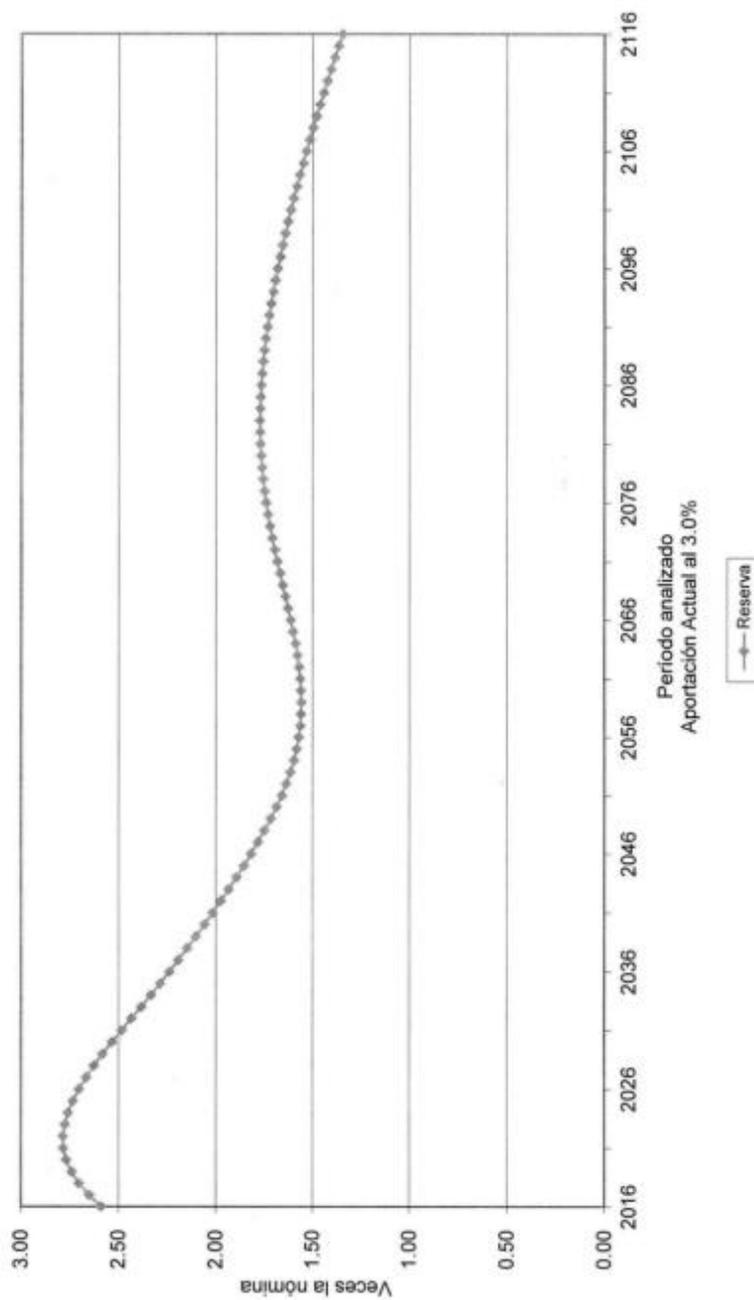


Gráfica 4a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



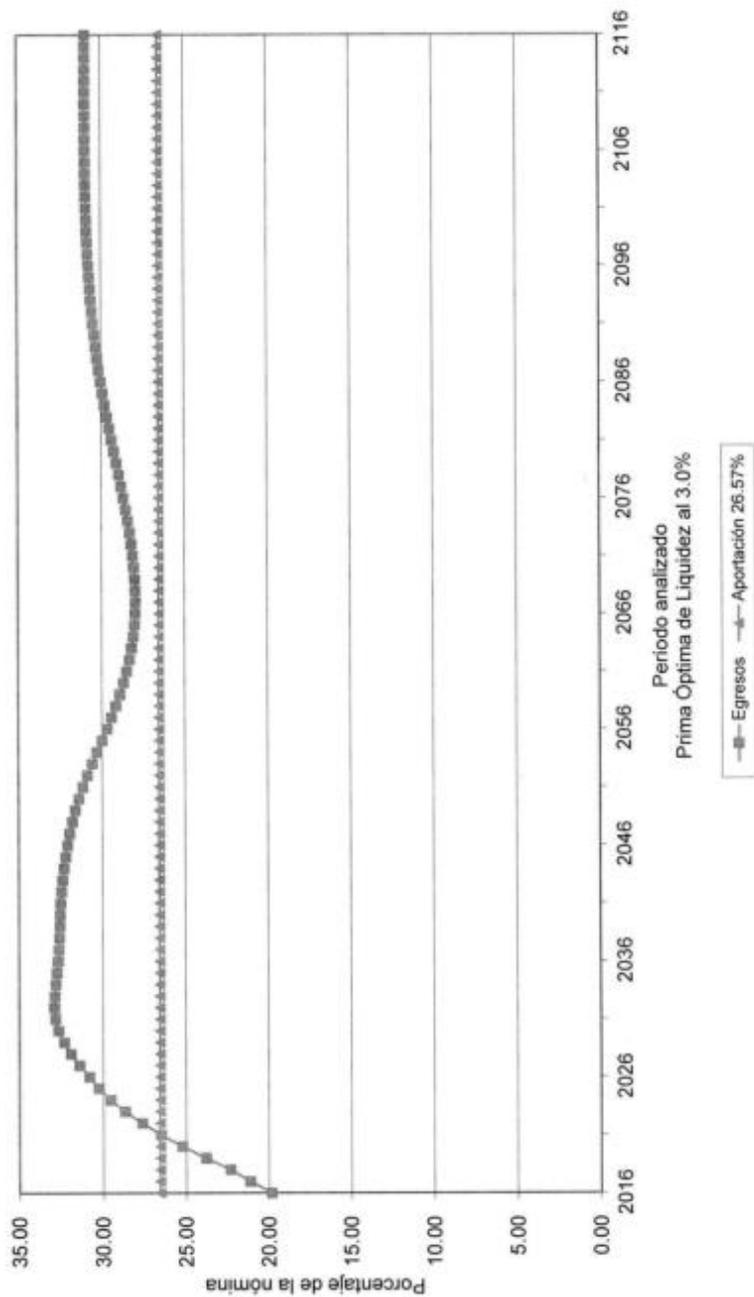


Gráfica 4b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



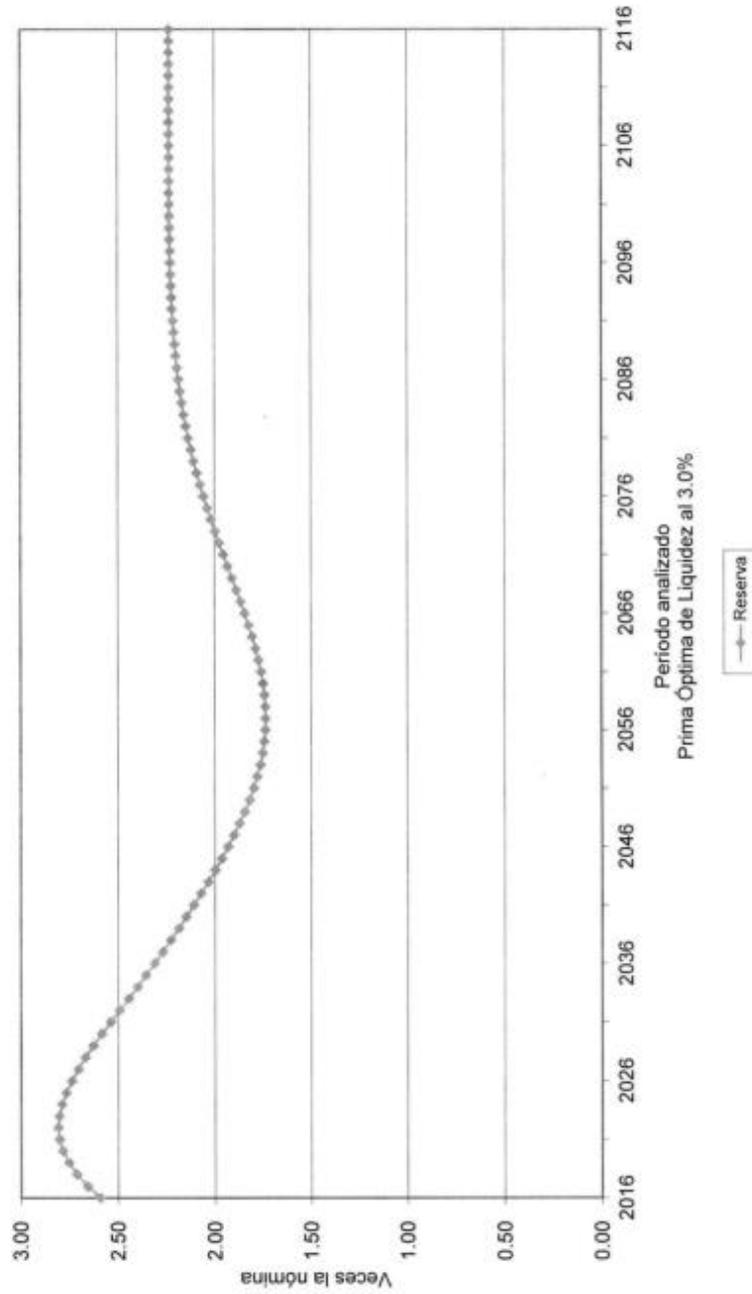


Gráfica 5a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



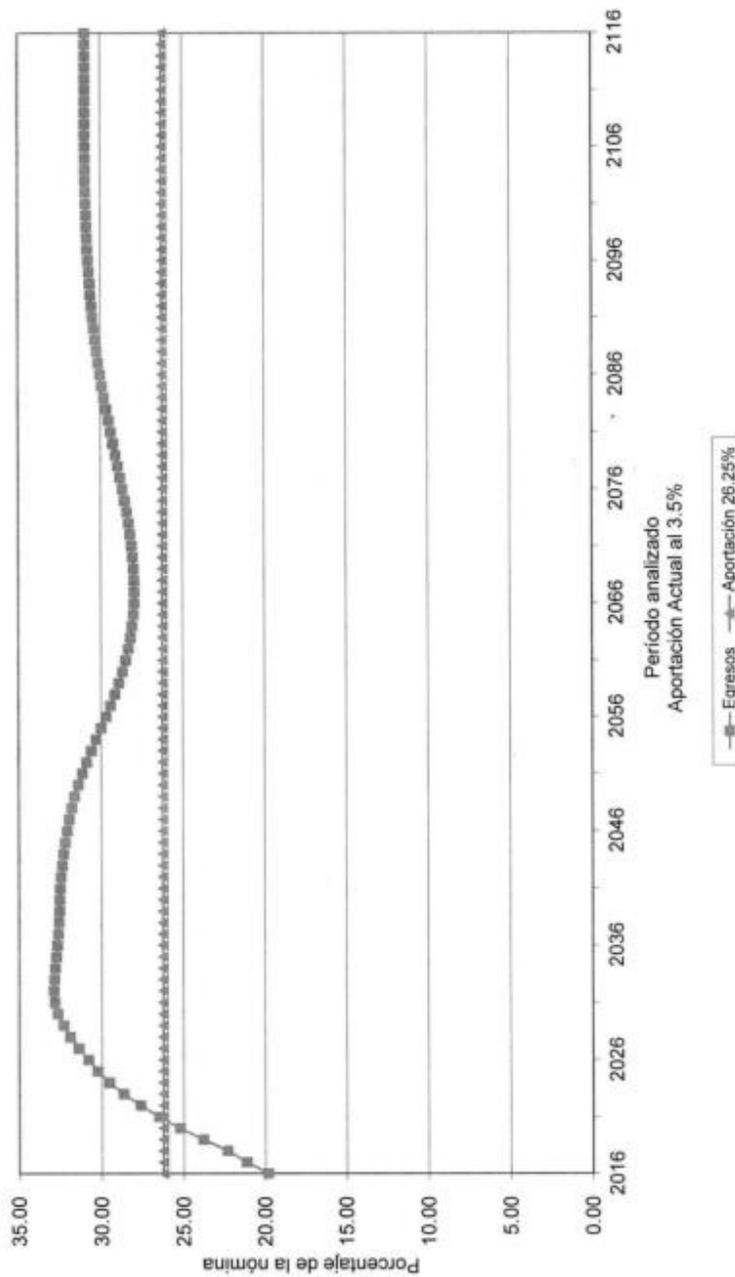


Gráfica 5b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



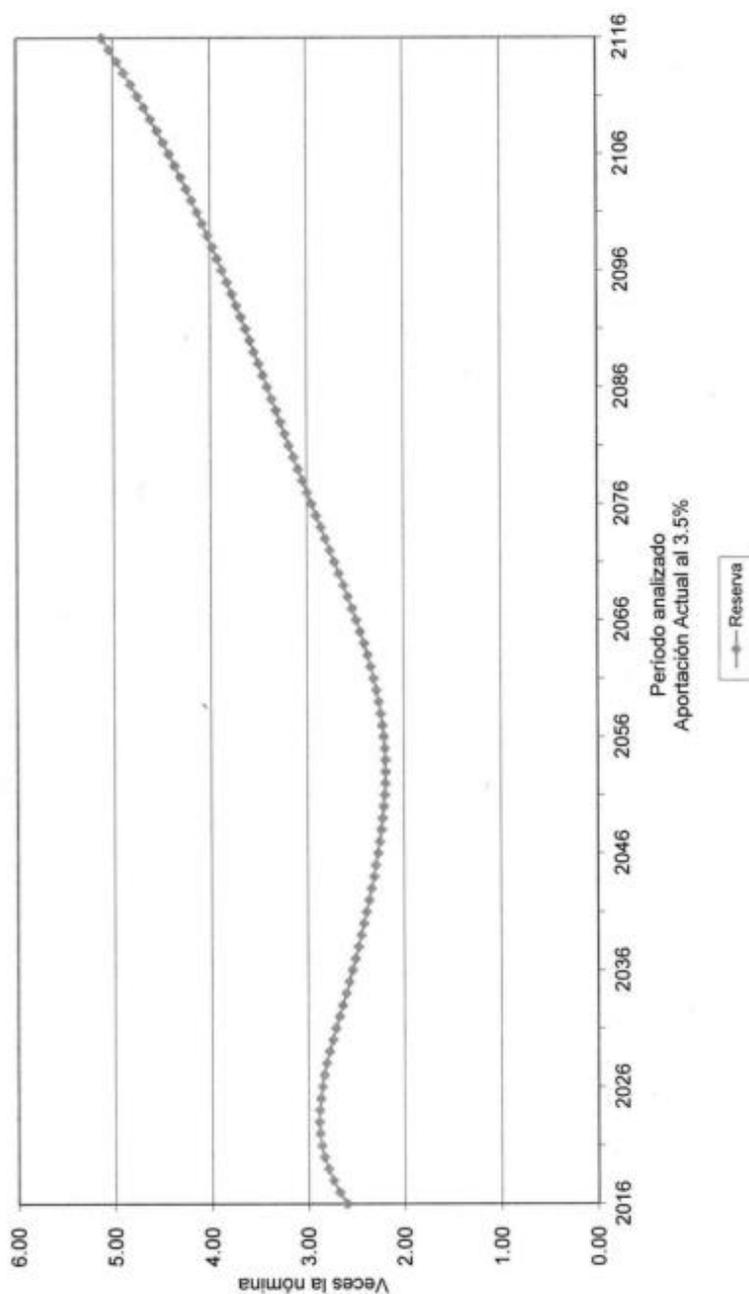


Gráfica 6a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



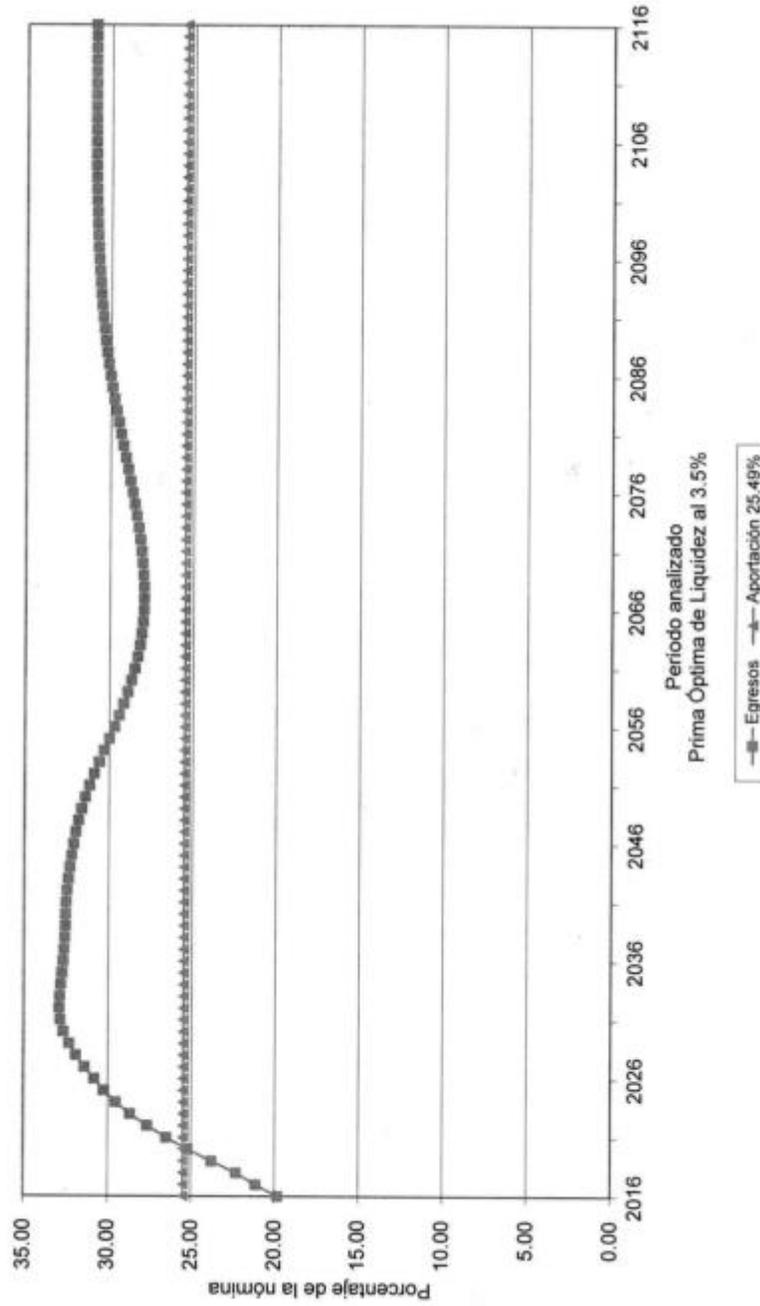


Gráfica 6b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



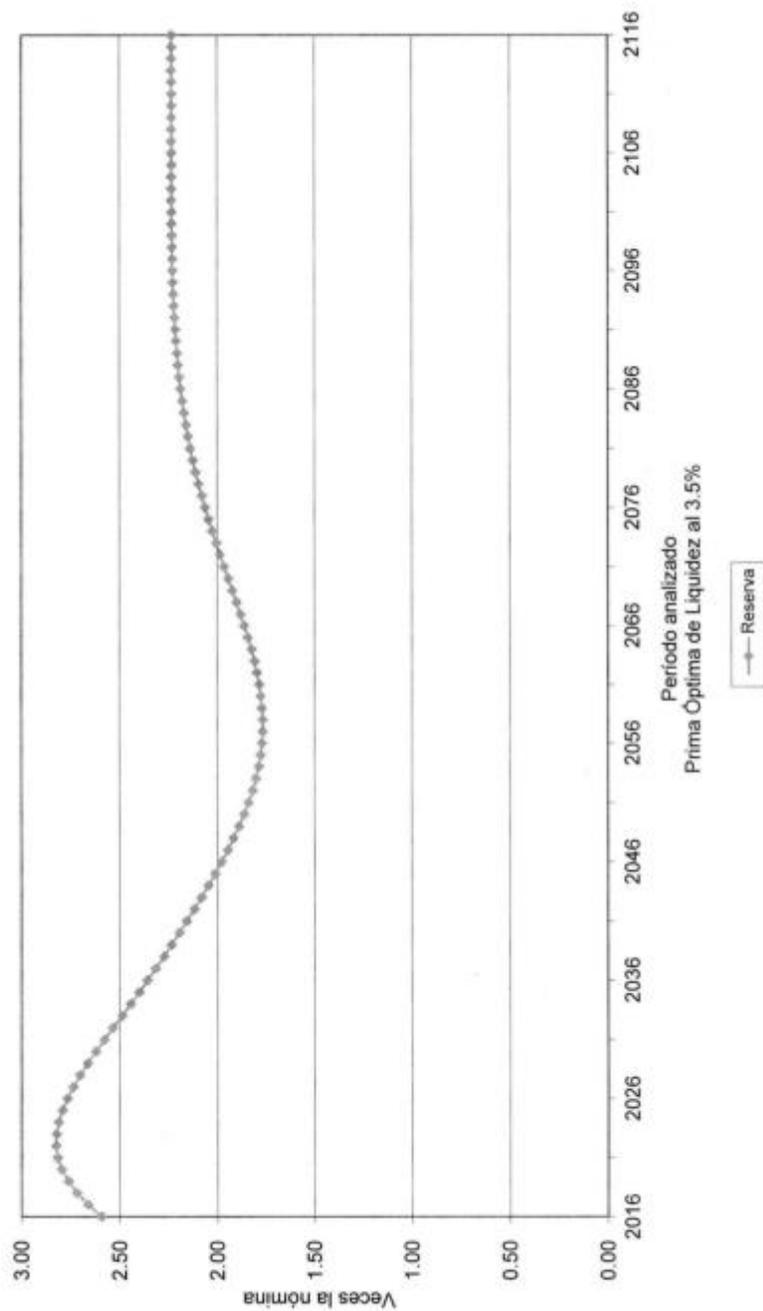


Gráfica 7a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



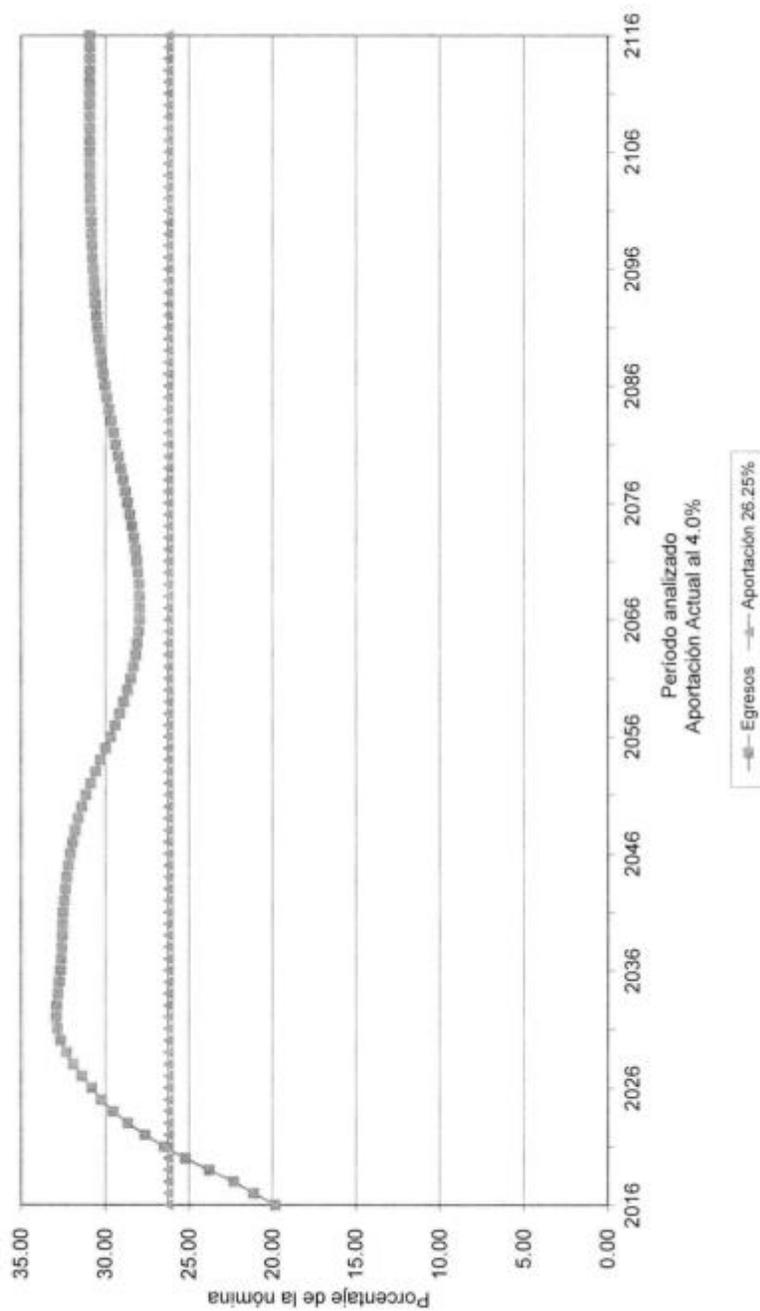


Gráfica 7b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



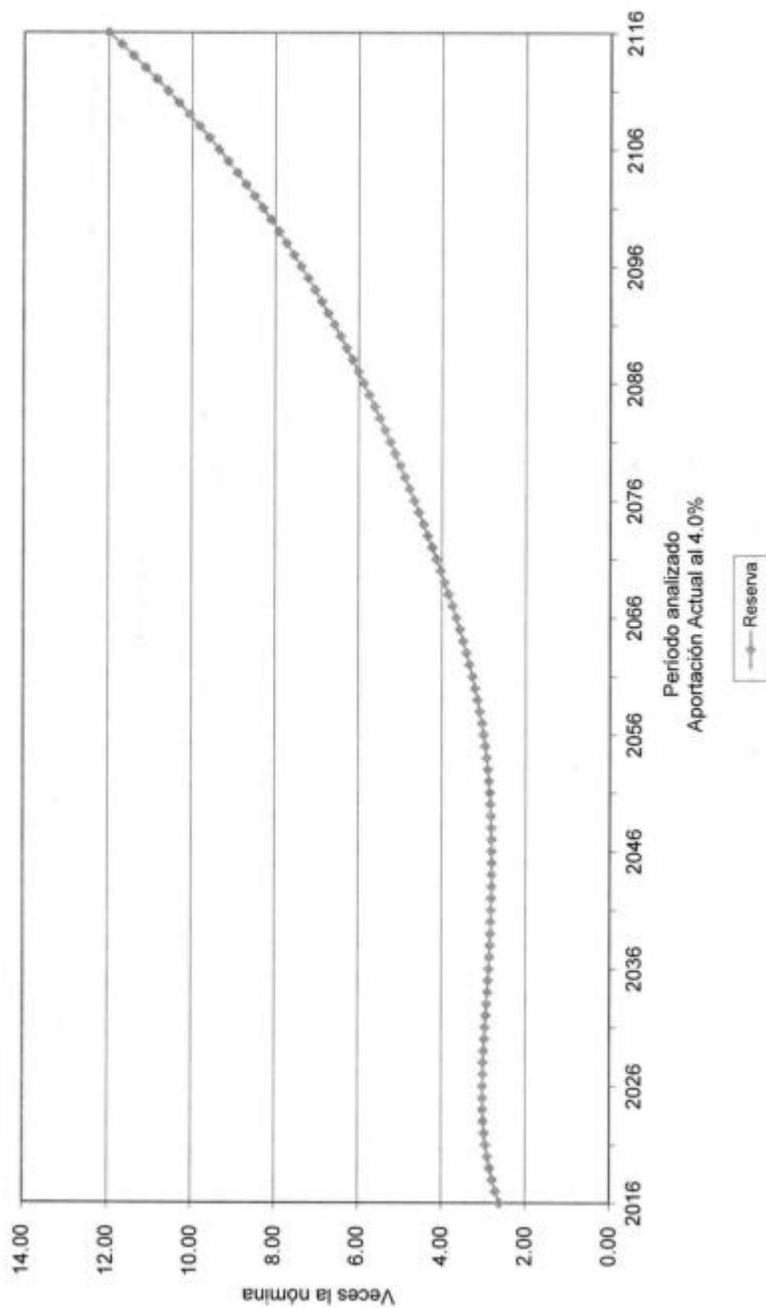


Gráfica 8a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



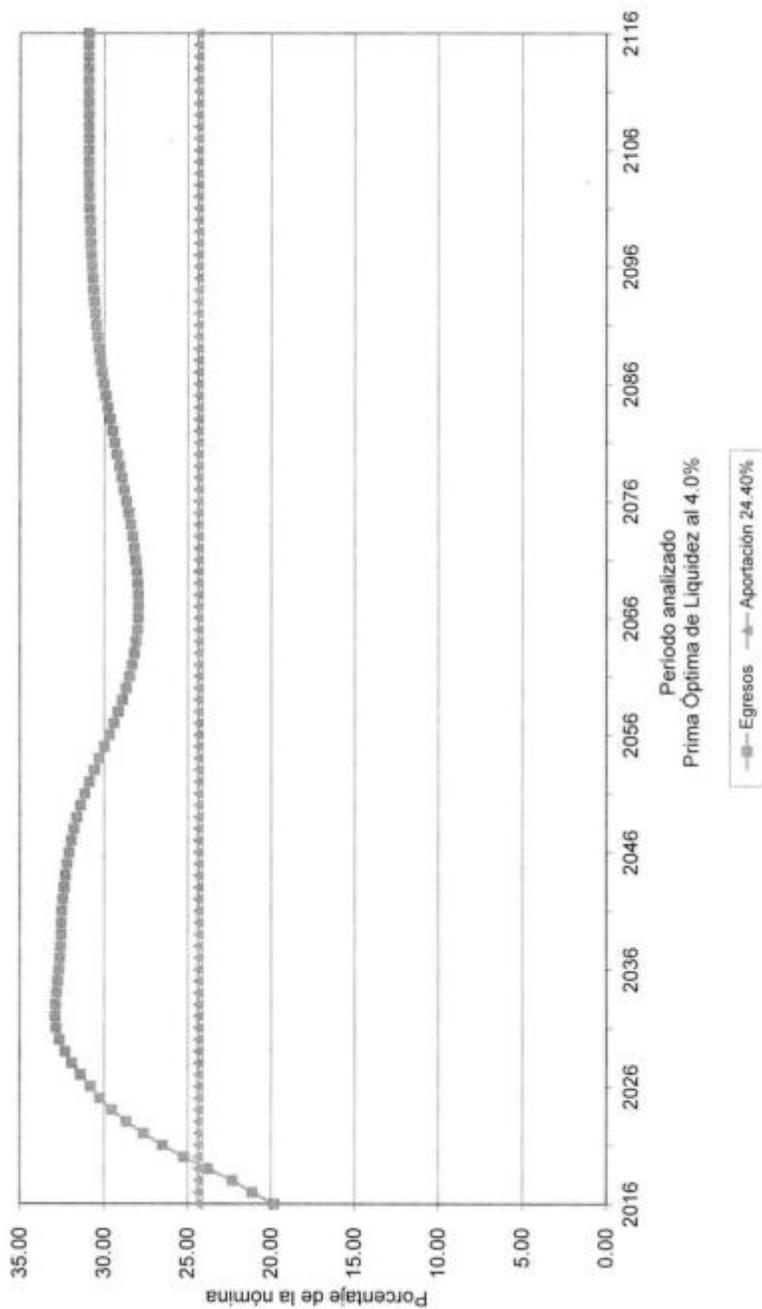


Gráfica 8b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



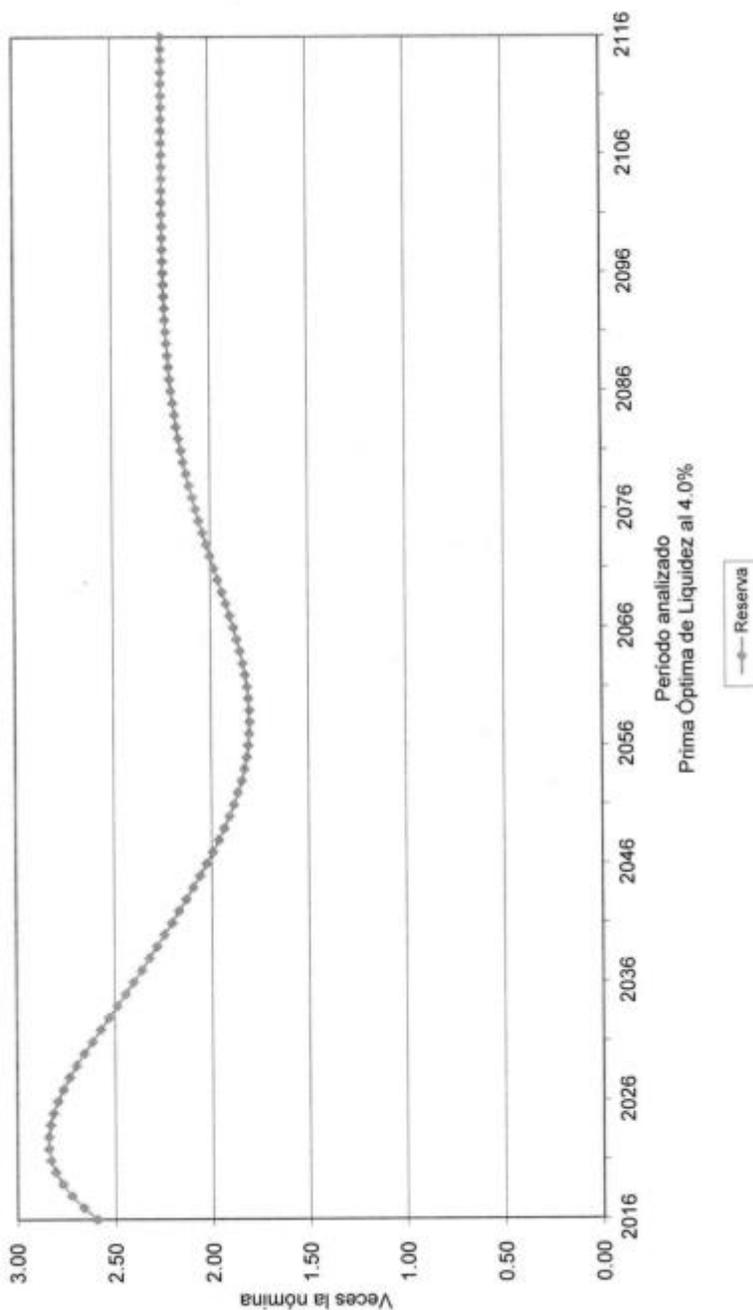


Gráfica 9a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total





Gráfica 9b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total





Valuaciones Actuariales

del Norte, S.C.
consultoría actuarial

v) VALOR PRESENTE DE LAS OBLIGACIONES (PRIMA MEDIA GENERAL) Y BALANCES ACTUARIALES

Los siguientes cuadros muestran el monto de los pasivos contingentes generados por el grupo total de trabajadores afiliados al Instituto. Así mismo, se hace la distinción entre los siguientes grupos de personal:

- a. Activos actuales.
- b. Pensionados actuales.
- c. Nuevas generaciones.

Además, se muestran los balances actuariales utilizando la prima actual y las primas resultantes de los métodos de Prima Media General y Primas Optimas de Liquidez.

El comportamiento futuro de los ingresos, egresos y saldos futuros de los fondos suponiendo las aportaciones recomendadas bajo el método de **Prima Media General** se muestra en las gráficas indicadas.

Personal	Prima Media General	Tasas de rendimiento	Cuadros	Gráficas
Total	27.70%	3.0 %	1a, 1b	1a, 1b
Total	26.21%	3.5 %	2a, 2b	2a, 2b
Total	24.85%	4.0 %	3a, 3b	3a, 3b

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina integrada que sirve como base de cotización del personal activo.

Cabe hacer notar que tanto los cuadros como las gráficas tienen un subíndice. En el caso de los cuadros el subíndice **a** representa el valor presente de las obligaciones y el subíndice **b** representa el balance actuarial, mientras que en las gráficas el subíndice **a** representa el comportamiento de los ingresos y egresos y el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas.

Nota: El método de primas medias generales no debe utilizarse para evaluar esquemas en donde se reforman las prestaciones de las nuevas generaciones, pues arroja reservas negativas. En todo caso debería establecerse una prima para la generación actual y otra para las nuevas generaciones.



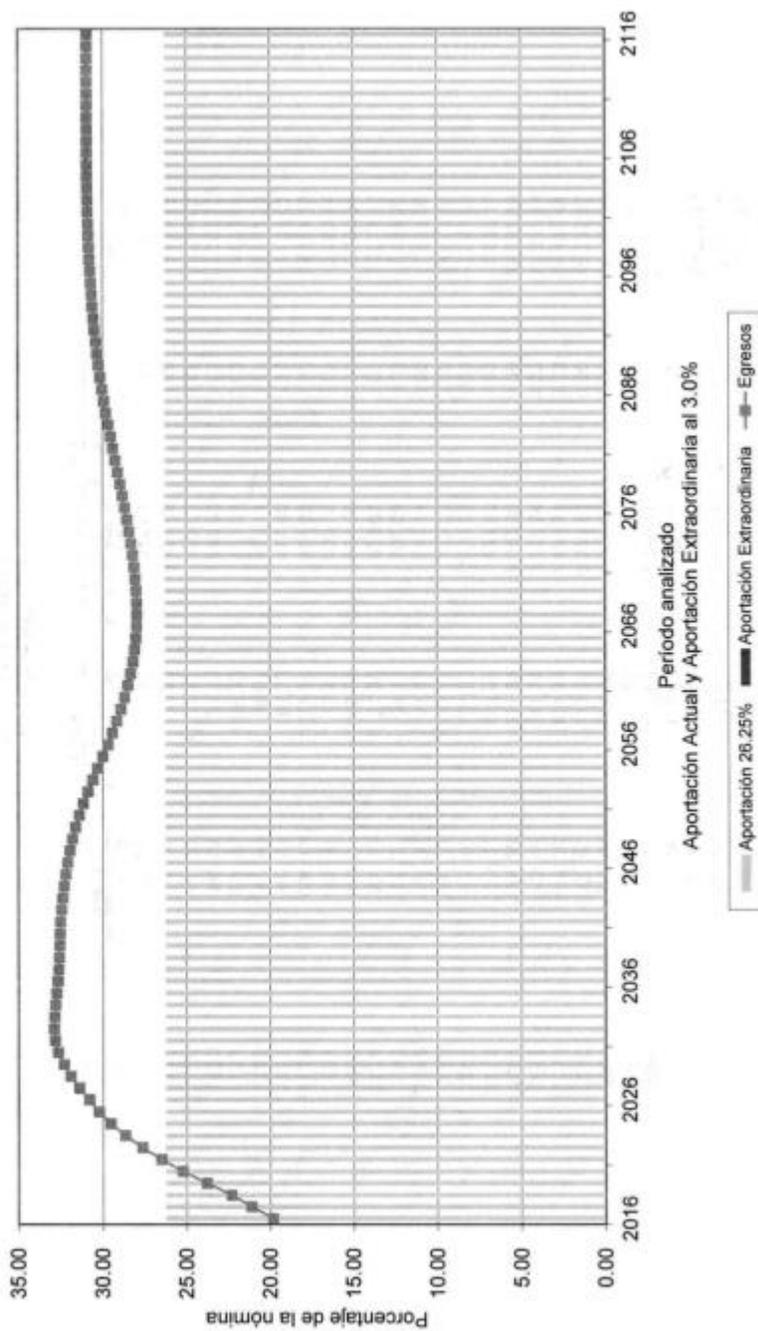
Cuadro 4a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos
Personal Total

Tasa de Rendimiento del 3.00%
Millones de Pesos

Año	Egresos	Cuentas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias	Extraordinarias	
2016	349.08	57.11	404.62	0.00	4,554.99	
2017	381.74	59.10	414.62	0.00	4,784.99	
2018	413.04	61.00	424.59	0.00	5,002.16	
2019	451.50	62.87	435.01	0.00	5,199.29	
2020	489.79	64.60	444.93	0.00	5,375.30	
2021	526.80	66.30	455.21	0.00	5,531.19	
2022	562.40	68.01	466.11	0.00	5,668.43	
2023	597.75	69.70	477.40	0.00	5,787.07	
2024	630.42	71.35	488.88	0.00	5,889.45	
2025	660.93	72.98	500.78	0.00	5,977.67	
2030	802.21	80.74	564.29	0.00	6,227.48	
2035	900.41	87.96	633.67	0.00	6,286.86	
2040	993.47	94.43	707.09	0.00	6,287.34	
2045	1,080.38	99.80	781.14	0.00	6,223.41	
2050	1,147.49	104.12	855.20	0.00	6,163.28	
2055	1,184.29	107.60	928.89	0.00	6,249.92	
2060	1,213.07	110.05	999.95	0.00	6,595.63	
2065	1,256.89	111.34	1,066.30	0.00	7,178.86	
2070	1,325.75	111.74	1,128.74	0.00	7,888.28	
2075	1,418.26	111.90	1,192.71	0.00	8,603.65	
2080	1,527.57	111.98	1,259.59	0.00	9,230.86	
2085	1,642.40	112.00	1,329.60	0.00	9,716.97	
2090	1,754.31	111.98	1,403.03	0.00	10,056.85	
2095	1,861.76	111.95	1,480.17	0.00	10,269.85	
2100	1,966.68	111.93	1,561.25	0.00	10,374.72	
2105	2,071.23	111.92	1,646.54	0.00	10,383.07	
2110	2,177.76	111.92	1,736.25	0.00	10,297.71	
2115	2,288.60	111.93	1,830.56	0.00	10,109.85	
2116	2,311.42	111.93	1,849.99	0.00	10,058.44	



Gráfica 10a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total





Cuadro 5a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal Total

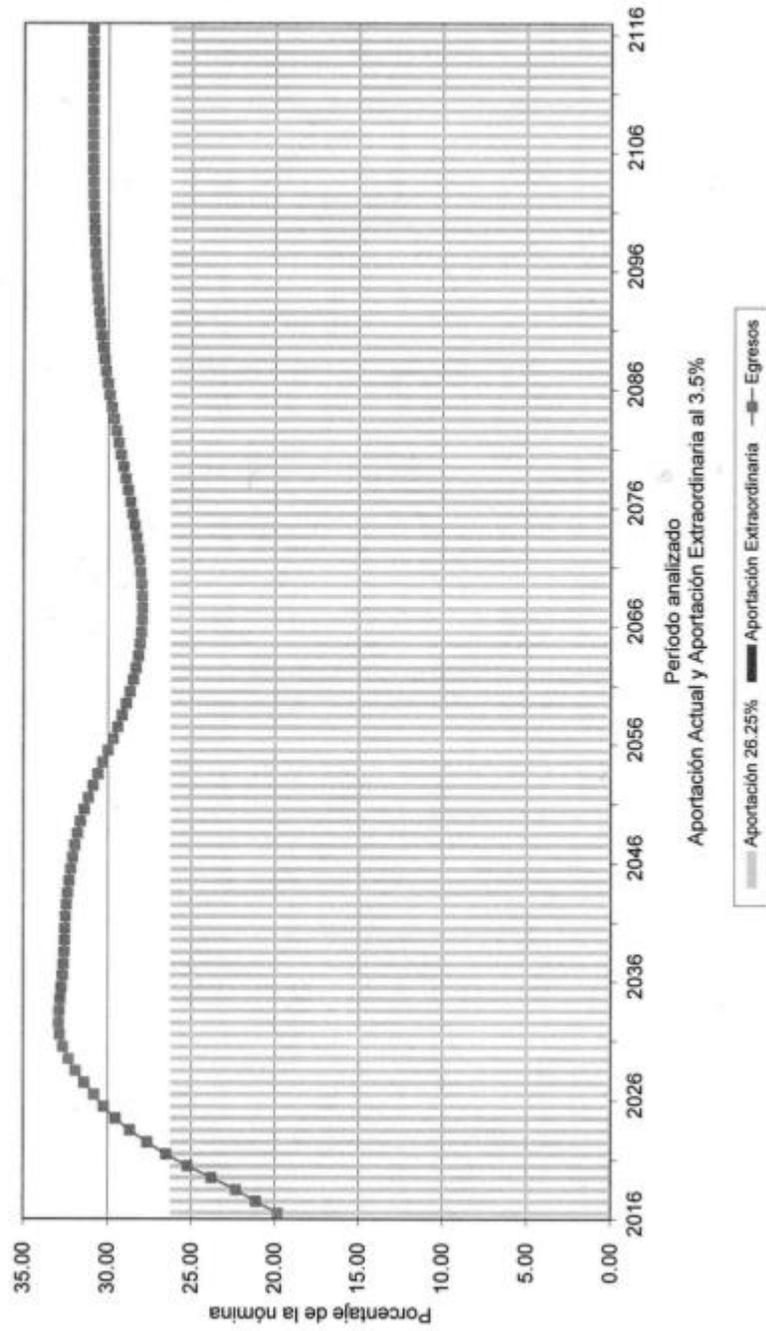
Tasa de Rendimiento del 3.50%

Millones de Pesos

Año	Egresos	Cuentas	Aportaciones		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias	
2016	349.08	57.11	404.62	0.00	4,576.82
2017	381.74	59.10	414.62	0.00	4,830.59
2018	413.04	61.00	424.59	0.00	5,073.46
2019	451.50	62.87	435.01	0.00	5,298.21
2020	489.79	64.60	444.93	0.00	5,503.72
2021	526.80	66.30	455.21	0.00	5,690.98
2022	562.40	68.01	466.11	0.00	5,861.39
2023	597.75	69.70	477.40	0.00	6,015.01
2024	630.42	71.35	488.88	0.00	6,154.13
2025	660.93	72.98	500.78	0.00	6,280.84
2030	802.21	80.74	564.29	0.00	6,749.34
2035	900.41	87.96	633.67	0.00	7,072.13
2040	993.47	94.43	707.09	0.00	7,386.26
2045	1,080.38	99.80	781.14	0.00	7,693.96
2050	1,147.49	104.12	855.20	0.00	8,073.38
2055	1,184.29	107.60	928.89	0.00	8,681.99
2060	1,213.07	110.05	999.95	0.00	9,653.17
2065	1,256.89	111.34	1,066.30	0.00	10,991.59
2070	1,325.75	111.74	1,128.74	0.00	12,615.24
2075	1,418.26	111.90	1,192.71	0.00	14,435.48
2080	1,527.57	111.98	1,259.59	0.00	16,392.87
2085	1,642.40	112.00	1,329.60	0.00	18,473.64
2090	1,754.31	111.98	1,403.03	0.00	20,718.41
2095	1,861.76	111.95	1,480.17	0.00	23,201.14
2100	1,966.68	111.93	1,561.25	0.00	26,005.94
2105	2,071.23	111.92	1,646.54	0.00	29,222.49
2110	2,177.76	111.92	1,736.25	0.00	32,946.48
2115	2,288.60	111.93	1,830.56	0.00	37,279.40
2116	2,311.42	111.93	1,849.99	0.00	38,228.62



Gráfica 11a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total





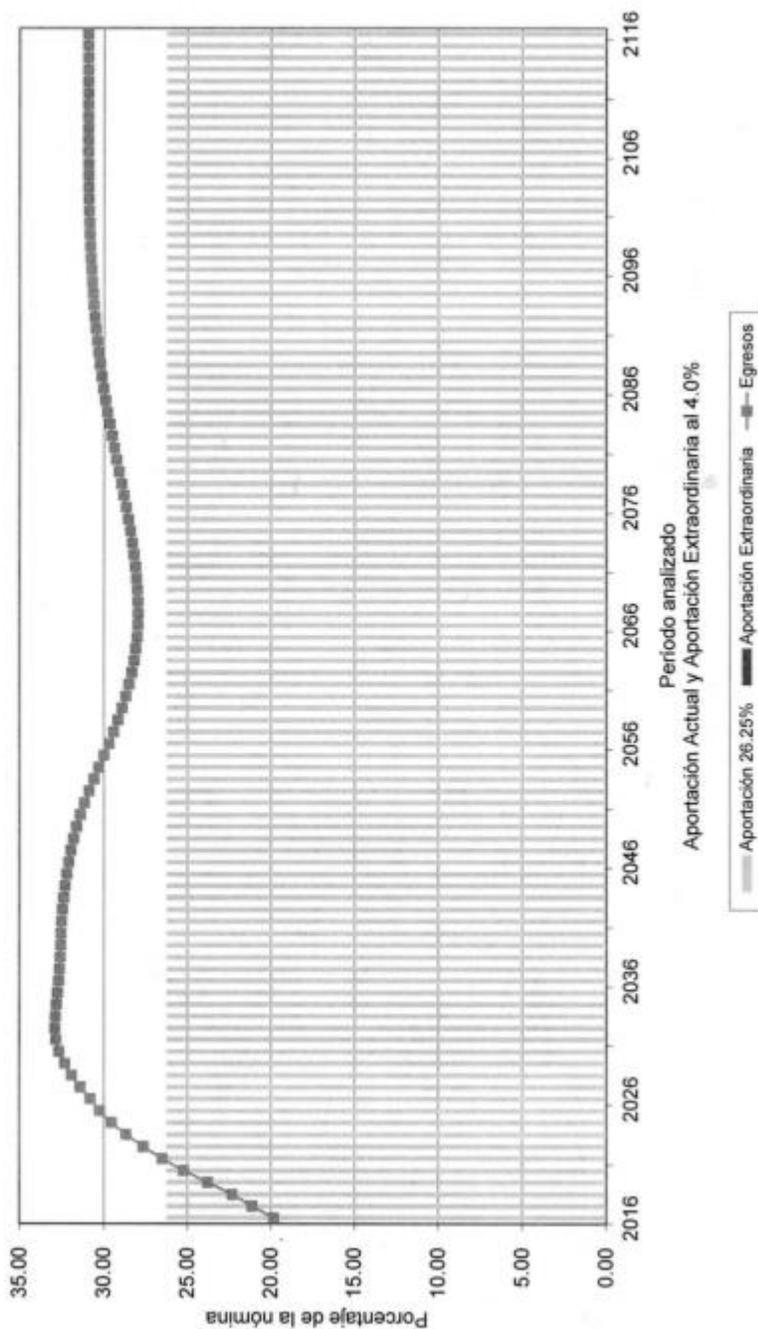
Cuadro 6a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos
Personal Total

Tasa de Rendimiento del 4.00%
Millones de Pesos

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Extraordinarias	Patrón	Extraordinarias	
2016	349.08	57.11	404.62	0.00	4,598.66	
2017	381.74	59.10	414.62	0.00	4,876.41	
2018	413.04	61.00	424.59	0.00	5,145.44	
2019	451.50	62.87	435.01	0.00	5,398.55	
2020	489.79	64.60	444.93	0.00	5,634.62	
2021	526.80	66.30	455.21	0.00	5,854.61	
2022	562.40	68.01	466.11	0.00	6,059.95	
2023	597.75	69.70	477.40	0.00	6,250.70	
2024	630.42	71.35	488.88	0.00	6,429.15	
2025	660.93	72.98	500.78	0.00	6,597.42	
2030	802.21	80.74	564.29	0.00	7,308.31	
2035	900.41	87.96	633.67	0.00	7,936.09	
2040	993.47	94.43	707.09	0.00	8,629.76	
2045	1,080.38	99.80	781.14	0.00	9,407.42	
2050	1,147.49	104.12	855.20	0.00	10,367.51	
2055	1,184.29	107.60	928.89	0.00	11,695.24	
2060	1,213.07	110.05	999.95	0.00	13,562.05	
2065	1,256.89	111.34	1,066.30	0.00	16,020.83	
2070	1,325.75	111.74	1,128.74	0.00	19,047.07	
2075	1,418.26	111.90	1,192.71	0.00	22,619.70	
2080	1,527.57	111.98	1,259.59	0.00	26,759.45	
2085	1,642.40	112.00	1,329.60	0.00	31,549.05	
2090	1,754.31	111.98	1,403.03	0.00	37,146.92	
2095	1,861.76	111.95	1,480.17	0.00	43,771.84	
2100	1,966.68	111.93	1,561.25	0.00	51,695.31	
2105	2,071.23	111.92	1,646.54	0.00	61,199.31	
2110	2,177.76	111.92	1,736.25	0.00	72,675.86	
2115	2,288.60	111.93	1,830.56	0.00	86,547.69	
2116	2,311.42	111.93	1,849.99	0.00	89,653.18	



Gráfica 12a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total





Valuaciones Actuariales del Norte, S.C. consultoría actuarial

IX. COMENTARIOS GENERALES

En la presente evaluación se puede observar que la nueva Ley requiere de aportaciones equivalentes al 26.57% de los sueldos base de cotización, bajo el escenario I o equivalentes al 25.49% de dichos sueldos, bajo el escenario II o equivalentes al 24.40% de dichos sueldos, bajo el escenario III.

Cabe aclarar que las aportaciones que se mencionan en el párrafo anterior, no incluyen el 2% de los sueldos base de cotización que serán destinados a la CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL.

Actualmente el ISSSPEA recibe el 26.25% de los salarios de cotización. Con estos ingresos y con el incremento de la reserva el año de descapitalización sería en el año 2127 de acuerdo al escenario I.

Agradecemos la confianza depositada en nuestro despacho para el desarrollo de este trabajo.

Atentamente

Act. Fco. Miguel Aguirre Farías.
Cédula Prof. 768033

Actuario Certificado en Pasivos Contingentes No. 15.
CNSAR/VJ/DGNC/RA/041/2001/R-2015

C16-0012-1



ANEXO 2
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

DESGLOSE DE PLAZAS DEL MAGISTERIO

NIVEL	FEDERAL	ESTATAL	HORAS VACANTES EN PROCESO DE ASIGNACIÓN	TOTAL
ADMINISTRATIVOS ISSSPEA	49	0	0	49
APOYO Y ASISTENCIA (UPN)	32	0	5	37
AYUDANTES DE TALLER	5	0	0	5
AYUDANTES DE TALLER PRIMARIA	1	0	0	1
AYUDANTES DIVERSOS	99	6	24	129
CIENCIA Y MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL MAGISTERIO	37	0	3	40
DOCENTE DE HORAS	3	0	2	5
DOCENTE DE JORNADA	21	1	5	27
DOCENTES ISSSPEA MUNICIPIO	15	246	24	285
DOCENTES ISSSPEA TELESECUNDARIAS	326	1	0	327
EDUCACION ESPECIAL	773	18	39	830
EDUCACION FISICA	2,093	190	381	2,664
EDUCACION PARA ADULTOS	2	0	3	5
EDUCACION TECNOLOGICA	1	0	3	4
ENSEÑANZA SUPERIOR	1	0	1	2
JEFE DE TALLER	1	0	0	1
MANDOS MEDIOS	17	7	16	40
MISIONES CULTURALES	8	7	0	15
NORMALES	600	9	77	686
PERSONAL PARA ENSEÑANZAS ARTISTICAS Y MUSICALES	551	19	88	658
PREESCOLAR	2,077	13	190	2,280
PREFECTOS	262	8	19	289
PRIMARIA	4,739	11	470	5,220
SECUNDARIAS GENERALES	4,595	206	727	5,528
SECUNDARIAS TECNICAS	4,413	154	625	5,192
SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES	1	0	1	2
TECNICOS	3,095	91	86	3,272
TELESECUNDARIAS	1,220	0	105	1,325
JEFES DE TALLER	0	118	0	118
INGLES	0	0	431	431
TOTAL DE PLAZAS DEL MAGISTERIO	25,037	1,105	3,325	29,467

DESGLOSE POR TIPO DE PLAZA

FUENTE	BASE	CONFIANZA	VACANTES	TOTAL
FEDERAL	24,994	43	3,325	28,362
ESTATAL	1,095	10	0	1,105
TOTAL	26,089	53	3,325	29,467



**ANEXO 2
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES**

TABULADOR DOCENTE

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	16,684.35
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	20,082.22
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	24,660.87
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	8C	201617	999999	28,668.37
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	32,675.55
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	41,933.07
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	53,782.32
E0101	DOCENTE BASICO	38	P	07	200410	999999	186.65
E0101	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	226.42
E0101	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	851.22
E0101	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	940.69
E0101	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	5,019.77
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	961.97
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	961.97
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	8C	201501	999999	961.97
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	961.97
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	961.97
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	961.97
E0101	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0101	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	630.00
E0101	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	610.30
E0101	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,572.07
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	8C	201601	999999	1,811.25
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0101	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
E0101	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
E0101	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
E0101	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
E0101	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0101	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	94.72
E0101	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	116.32
E0101	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	170.43
E0101	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	227.81
E0101	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	285.93
E0101	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	126.75
E0101	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	126.75
E0101	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	126.75
E0101	DOCENTE BASICO	R9	P	8C	201301	999999	126.75
E0101	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	126.75
E0101	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	126.75
E0101	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	126.75
E0101	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	847.64
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	18,637.03
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	22,629.74



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	27,692.81
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	8C	201617	999999	32,123.61
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	36,553.80
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	46,788.83
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	60,069.62
E0105	DOCENTE BASICO	38	P	07	200409	999999	186.65
E0105	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	226.42
E0105	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	897.02
E0105	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	1,046.36
E0105	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	5,019.77
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	1,074.13
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,074.13
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	8C	201501	999999	1,074.13
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,074.13
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	1,074.13
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	1,074.13
E0105	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0105	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	686.00
E0105	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	656.10
E0105	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,572.07
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	8C	201601	999999	1,811.25
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0105	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
E0105	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
E0105	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
E0105	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
E0105	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0105	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	94.72
E0105	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	116.32
E0105	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	170.43
E0105	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	227.81
E0105	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	285.93
E0105	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	140.50
E0105	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	140.50
E0105	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	140.50
E0105	DOCENTE BASICO	R9	P	8C	201301	999999	140.50
E0105	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	140.50
E0105	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	140.50
E0105	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	140.50
E0105	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	943.18
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	9,012.03
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	12,333.44
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	16,599.61
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	8C	201617	999999	19,289.82
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	21,980.05
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	28,194.14
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	36,148.20
E0121	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.76



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0121	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	445.17
E0121	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	1,087.97
E0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	2,747.18
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	884.27
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	884.27
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	8C	201501	999999	884.27
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	884.27
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	884.27
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	884.27
E0121	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0121	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	400.45
E0121	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	375.15
E0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,587.64
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	8C	201601	999999	1,811.25
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0121	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
E0121	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
E0121	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
E0121	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
E0121	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0121	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E0121	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E0121	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E0121	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E0121	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E0121	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	56.35
E0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	56.35
E0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	56.35
E0121	DOCENTE BASICO	R9	P	8C	201301	999999	56.35
E0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	56.35
E0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	56.35
E0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	56.35
E0121	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	464.54
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	306.18
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	416.30
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	557.89
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	736.20
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	942.36
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,206.27
E0165	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0165	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.10
E0165	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	16.54
E0165	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	92.75
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	30.62
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	30.62
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	8C	201501	999999	30.62
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	30.62
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	30.62
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	30.62



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0165	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	13.15
E0165	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	13.25
E0165	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	13.40
E0165	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	13.65
E0165	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	13.90
E0165	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	14.15
E0165	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0165	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0165	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0165	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0165	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0165	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0165	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0165	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0165	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0165	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0165	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0165	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	2.35
E0165	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	17.08
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,443.92
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	10,123.97
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	13,565.80
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	8C	201601	999999	15,736.78
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	17,906.80
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	22,921.03
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	29,338.69
E0180	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E0180	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
E0180	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	407.78
E0180	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199610	999999	528.45
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	745.16
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.16
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	8C	201501	999999	745.16
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.16
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	745.16
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	745.16
E0180	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0180	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	320.70
E0180	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	378.65
E0180	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	382.55
E0180	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	530.90
E0180	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	536.55
E0180	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	543.85
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	8C	201601	999999	1,811.25
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0180	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
E0180	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
E0180	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
E0180	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0180	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0180	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E0180	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E0180	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E0180	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E0180	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E0180	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	59.00
E0180	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	415.11
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,443.94
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	10,123.97
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	13,565.80
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	201601	999999	15,736.78
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	17,906.80
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	22,921.03
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	29,338.69
E0181	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.76
E0181	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	407.78
E0181	DOCENTE BASICO	49	P	07	199610	999999	145.90
E0181	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	960.00
E0181	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199610	999999	528.45
E0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,269.18
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	745.16
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.16
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	201501	999999	745.16
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.16
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	745.16
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	745.16
E0181	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0181	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	320.70
E0181	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	378.65
E0181	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	382.55
E0181	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	530.90
E0181	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	536.55
E0181	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	543.85
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	201601	999999	1,811.25
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0181	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
E0181	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
E0181	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
E0181	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
E0181	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0181	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E0181	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E0181	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E0181	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E0181	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E0181	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	59.00
E0181	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	415.11



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	340.44
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	463.02
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	620.45
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	818.93
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,048.26
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,341.76
E0183	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0183	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.54
E0183	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	17.46
E0183	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	103.72
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	34.08
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	34.08
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	8C	201501	999999	34.08
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	34.08
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	34.08
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	34.08
E0183	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	14.20
E0183	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	14.35
E0183	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	14.50
E0183	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	14.75
E0183	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	15.00
E0183	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	15.30
E0183	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0183	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0183	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0183	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0183	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0183	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0183	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	1.71
E0183	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.07
E0183	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	2.85
E0183	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	3.87
E0183	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	4.78
E0183	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	2.25
E0183	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	19.00
E0199	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	9,825.72
E0199	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E0199	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
E0199	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	470.97
E0199	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,995.71
E0199	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0199	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	378.35
E0199	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0199	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
E0199	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
E0199	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
E0199	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
E0199	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0199	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E0199	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E0199	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E0199	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E0199	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E0199	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	87.30



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0199	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	446.05
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	16,684.35
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	20,082.22
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	24,660.87
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	8C	201617	999999	28,668.37
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	32,675.55
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	41,933.07
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	53,782.32
E0201	DOCENTE BASICO	38	P	07	200409	999999	186.65
E0201	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	226.42
E0201	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	858.72
E0201	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	940.69
E0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	5,019.78
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	961.97
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	961.97
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	8C	201501	999999	961.97
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	961.97
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	961.97
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	961.97
E0201	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0201	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	630.00
E0201	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	610.30
E0201	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,572.07
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	8C	201601	999999	1,811.25
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0201	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
E0201	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
E0201	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
E0201	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
E0201	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0201	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	94.72
E0201	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	116.32
E0201	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	170.43
E0201	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	227.81
E0201	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	285.93
E0201	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	126.75
E0201	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	126.75
E0201	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	126.75
E0201	DOCENTE BASICO	R9	P	8C	201301	999999	126.75
E0201	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	126.75
E0201	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	126.75
E0201	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	126.75
E0201	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	847.64
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	18,637.03
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	22,629.74
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	27,692.81
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	8C	201617	999999	32,123.61
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	36,553.80
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	46,832.73



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	60,069.62
E0205	DOCENTE BASICO	38	P	07	200409	999999	186.65
E0205	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	226.42
E0205	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	897.02
E0205	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	1,046.36
E0205	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	5,606.15
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	1,074.13
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,074.13
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	8C	201501	999999	1,074.13
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,074.13
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	1,074.13
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	1,074.13
E0205	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0205	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	686.00
E0205	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	656.10
E0205	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,662.39
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	8C	201601	999999	1,811.25
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0205	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
E0205	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
E0205	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
E0205	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
E0205	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0205	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	94.72
E0205	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	116.32
E0205	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	170.43
E0205	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	227.81
E0205	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	285.93
E0205	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	140.50
E0205	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	140.50
E0205	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	140.50
E0205	DOCENTE BASICO	R9	P	8C	201301	999999	140.50
E0205	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	140.50
E0205	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	140.50
E0205	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	140.50
E0205	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	943.18
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	9,012.03
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	12,333.44
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	16,599.61
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	8C	201617	999999	19,289.82
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	21,980.05
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	28,194.14
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	36,148.20
E0221	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.76
E0221	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	445.17
E0221	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	1,087.97
E0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	2,747.18
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	884.27



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	884.27
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	201501	999999	884.27
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	884.27
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	884.27
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	884.27
E0221	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0221	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	400.45
E0221	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	375.15
E0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,587.64
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	201601	999999	1,811.25
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0221	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
E0221	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
E0221	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
E0221	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
E0221	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0221	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E0221	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E0221	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E0221	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E0221	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E0221	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	56.35
E0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	56.35
E0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	56.35
E0221	DOCENTE BASICO	R9	P	BC	201301	999999	56.35
E0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	56.35
E0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	56.35
E0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	56.35
E0221	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	464.54
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	12,161.83
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	15,009.28
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	19,271.03
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	24,313.80
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	30,136.40
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	37,590.98
E0241	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E0241	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.76
E0241	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	514.21
E0241	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	3,650.17
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	827.61
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	827.61
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	201501	999999	827.61
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	827.61
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	827.61
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	827.61
E0241	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0241	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	493.55
E0241	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	472.95
E0241	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,034.37



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0241	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0241	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0241	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0241	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0241	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0241	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0241	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
E0241	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
E0241	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
E0241	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
E0241	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0241	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E0241	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E0241	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E0241	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E0241	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E0241	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	82.75
E0241	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	82.75
E0241	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	82.75
E0241	DOCENTE BASICO	R9	P	8C	201301	999999	82.75
E0241	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	82.75
E0241	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	82.75
E0241	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	82.75
E0241	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	620.35
E0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	297.92
E0261	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.14
E0261	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	16.34
E0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	90.56
E0261	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	12.90
E0261	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0261	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	1.71
E0261	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.07
E0261	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	2.85
E0261	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	3.87
E0261	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	4.78
E0261	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	2.35
E0261	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	16.62
E0265	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	296.96
E0265	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0265	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.14
E0265	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	16.30
E0265	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	90.20
E0265	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	12.90
E0265	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0265	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	1.71
E0265	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.07
E0265	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	2.85
E0265	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	3.87
E0265	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	4.78
E0265	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	2.35
E0265	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	16.54
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.21
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E0273	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0273	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0273	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0273	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E0273	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0273	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0273	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E0273	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E0273	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0273	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E0273	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E0273	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E0273	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E0273	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E0273	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0273	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0273	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0273	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0273	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0273	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0273	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0273	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0273	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0273	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0273	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0273	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0273	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.05
E0273	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	0.05
E0273	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,443.92
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	10,123.97
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	13,565.80
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	BC	201601	999999	15,736.78
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	17,906.80
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	22,921.03
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	29,338.69
E0280	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E0280	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
E0280	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	407.78
E0280	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199610	999999	528.45
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	745.16
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.16
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	201501	999999	745.16
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.16
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	745.16
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	745.16
E0280	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0280	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	320.70
E0280	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	378.65
E0280	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	382.55



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0280	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	530.90
E0280	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	536.55
E0280	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	543.85
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	201601	999999	1,811.25
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0280	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
E0280	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
E0280	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
E0280	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
E0280	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0280	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E0280	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E0280	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E0280	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E0280	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E0280	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	415.11
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,443.94
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	10,123.97
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	13,565.80
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	201601	999999	15,736.78
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	17,906.80
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	22,921.03
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	29,338.69
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	9,677.18
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	11,910.36
E0281	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.76
E0281	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	407.78
E0281	DOCENTE BASICO	47	P	07	199610	999999	3.90
E0281	DOCENTE BASICO	49	P	07	199610	999999	145.90
E0281	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	960.00
E0281	DOCENTE BASICO	89	P	07	199910	999999	1,359.28
E0281	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199610	999999	528.45
E0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,269.18
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	745.16
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.16
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	201501	999999	745.16
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.16
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	745.16
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	745.16
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	07	201501	999999	745.16
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	07	201501	999999	745.16
E0281	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0281	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	320.70
E0281	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	378.65
E0281	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	382.55
E0281	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	530.90
E0281	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	536.55
E0281	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	543.85



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	8C	201601	999999	1,811.25
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0281	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
E0281	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
E0281	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
E0281	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
E0281	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0281	DOCENTE BASICO	MA	P	7A	201417	999999	46.40
E0281	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E0281	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E0281	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E0281	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E0281	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E0281	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	59.00
E0281	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201501	999999	59.00
E0281	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201501	999999	59.00
E0281	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	415.11
E0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	14,218.74
E0285	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E0285	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
E0285	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	587.43
E0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	4,419.31
E0285	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0285	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	526.95
E0285	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0285	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0285	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E0285	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E0285	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E0285	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E0285	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E0285	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	129.70
E0285	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	503.06
E0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	9,825.72
E0299	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.76
E0299	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	470.97
E0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,995.72
E0299	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0299	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	378.35
E0299	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0299	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
E0299	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
E0299	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
E0299	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
E0299	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0299	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E0299	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E0299	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0299	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E0299	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E0299	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	87.30
E0299	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	446.05
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	24,042.02
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	28,962.57
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	36,797.37
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	48,743.94
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	62,541.89
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	79,910.74
E0301	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	178.90
E0301	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	225.20
E0301	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	1,046.07
E0301	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	7,258.10
E0301	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	1,387.57
E0301	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,387.57
E0301	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,387.57
E0301	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	1,387.57
E0301	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	1,387.57
E0301	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	111.95
E0301	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	805.15
E0301	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	786.15
E0301	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,771.45
E0301	DOCENTE BASICO	I2	P	07	201616	999999	4,621.90
E0301	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0301	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0301	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0301	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0301	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0301	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0301	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	93.30
E0301	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	110.92
E0301	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	137.46
E0301	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	200.97
E0301	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	268.42
E0301	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	338.27
E0301	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	174.25
E0301	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	174.25
E0301	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	174.25
E0301	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	174.25
E0301	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	174.25
E0301	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	174.25
E0301	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	39.20
E0301	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	1,192.55
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	21,602.15
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	26,022.80
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	33,062.73
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	43,796.55
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	56,194.06
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	72,062.90
E0321	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	178.90
E0321	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	225.20
E0321	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	959.15
E0321	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	6,521.39



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0321	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	1,246.72
E0321	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,246.72
E0321	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,246.72
E0321	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	1,246.72
E0321	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	1,246.72
E0321	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	111.95
E0321	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	762.35
E0321	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	731.05
E0321	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,771.45
E0321	DOCENTE BASICO	I4	P	07	201616	999999	8,763.39
E0321	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	201616	999999	8,763.39
E0321	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
E0321	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
E0321	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	201616	999999	8,763.39
E0321	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	201616	999999	8,763.39
E0321	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0321	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0321	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0321	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0321	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0321	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0321	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	93.30
E0321	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	110.92
E0321	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	137.46
E0321	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	200.97
E0321	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	268.42
E0321	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	338.27
E0321	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	162.75
E0321	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	162.75
E0321	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	162.75
E0321	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	162.75
E0321	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	162.75
E0321	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	162.75
E0321	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	39.20
E0321	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	1,117.85
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	21,602.15
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	26,231.53
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	33,199.28
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	43,823.02
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	56,093.48
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	71,798.82
E0327	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	178.90
E0327	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	225.20
E0327	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	954.93
E0327	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	6,600.23
E0327	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	1,238.36
E0327	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,238.36
E0327	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,238.36
E0327	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	1,238.36
E0327	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	1,238.36
E0327	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	111.95
E0327	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	762.35
E0327	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	731.05
E0327	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,873.23



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0327	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0327	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0327	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0327	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0327	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0327	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0327	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	93.30
E0327	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	110.92
E0327	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	137.46
E0327	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	200.97
E0327	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	268.42
E0327	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	338.27
E0327	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	162.75
E0327	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	162.75
E0327	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	162.75
E0327	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	162.75
E0327	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	162.75
E0327	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	162.75
E0327	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	39.20
E0327	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	1,117.85
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	20,524.57
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	25,021.66
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	31,790.72
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	42,110.88
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	54,032.11
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	69,289.98
E0341	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	178.90
E0341	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	225.20
E0341	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	920.34
E0341	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	6,270.52
E0341	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	1,198.75
E0341	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,198.75
E0341	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,198.75
E0341	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	1,198.75
E0341	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	1,198.75
E0341	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	111.95
E0341	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	750.80
E0341	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	713.40
E0341	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,771.45
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	07	201616	999999	8,763.39
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	201616	999999	8,763.39
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	201616	999999	8,763.39
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	201616	999999	8,763.39
E0341	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0341	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0341	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0341	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0341	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0341	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0341	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	93.30
E0341	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	110.92
E0341	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	137.46



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0341	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	200.97
E0341	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	268.42
E0341	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	338.27
E0341	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	158.10
E0341	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	158.10
E0341	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	158.10
E0341	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	158.10
E0341	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	158.10
E0341	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	158.10
E0341	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	39.20
E0341	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	1,079.75
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	22,681.94
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	27,323.36
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	34,715.04
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	46,012.13
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	59,002.15
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	75,663.85
E0351	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	178.90
E0351	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	225.20
E0351	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	1,018.84
E0351	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	6,847.32
E0351	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	1,309.03
E0351	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,309.03
E0351	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,309.03
E0351	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	1,309.03
E0351	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	1,309.03
E0351	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	111.95
E0351	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	799.20
E0351	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	780.25
E0351	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,771.45
E0351	DOCENTE BASICO	I2	P	07	201616	999999	4,621.90
E0351	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0351	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0351	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0351	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0351	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0351	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0351	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	93.30
E0351	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	110.92
E0351	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	137.46
E0351	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	200.97
E0351	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	268.42
E0351	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	338.27
E0351	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	172.85
E0351	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	172.85
E0351	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	172.85
E0351	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	172.85
E0351	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	172.85
E0351	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	172.85
E0351	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	39.20
E0351	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	1,154.55
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	374.28
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	508.80
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	681.85



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	900.35
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,152.18
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,474.93
E0361	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0361	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0361	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.35
E0361	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	114.87
E0361	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	37.41
E0361	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	37.41
E0361	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	37.41
E0361	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	37.41
E0361	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	37.41
E0361	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.20
E0361	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.35
E0361	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.55
E0361	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	15.80
E0361	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.10
E0361	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.45
E0361	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0361	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0361	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0361	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0361	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0361	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0361	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0361	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0361	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0361	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0361	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0361	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0361	DOCENTE BASICO	T1	P	07	199610	999999	0.05
E0361	DOCENTE BASICO	T2	P	07	199610	999999	0.05
E0361	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	0.05
E0361	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	20.88
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.21
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E0362	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0362	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0362	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0362	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E0362	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0362	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0362	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E0362	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E0362	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
E0362	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0362	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E0362	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E0362	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E0362	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0362	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E0362	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0362	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0362	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0362	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0362	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0362	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0362	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
E0362	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0362	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0362	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0362	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0362	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0362	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0362	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E0362	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E0362	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.22
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E0363	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0363	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0363	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0363	DOCENTE BASICO	47	P	07	199610	999999	0.20
E0363	DOCENTE BASICO	89	P	07	199910	999999	61.78
E0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
E0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E0363	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
E0363	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0363	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E0363	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E0363	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E0363	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E0363	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E0363	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
E0363	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0363	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
E0363	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0363	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0363	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0363	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0363	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0363	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0363	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E0363	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E0363	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.22
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E0365	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0365	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0365	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0365	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
E0365	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E0365	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0365	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0365	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E0365	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E0365	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
E0365	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0365	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E0365	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E0365	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E0365	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E0365	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E0365	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0365	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0365	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0365	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0365	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0365	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0365	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
E0365	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0365	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0365	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0365	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0365	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0365	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0365	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E0365	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E0365	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.22
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E0366	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0366	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0366	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0366	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
E0366	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E0366	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0366	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0366	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E0366	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E0366	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
E0366	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0366	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E0366	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E0366	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E0366	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E0366	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E0366	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0366	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0366	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0366	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0366	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0366	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0366	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
E0366	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0366	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0366	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0366	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0366	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0366	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0366	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E0366	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E0366	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.21
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E0370	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0370	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0370	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0370	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E0370	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0370	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0370	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E0370	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E0370	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
E0370	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0370	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E0370	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E0370	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E0370	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E0370	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E0370	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0370	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0370	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0370	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0370	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0370	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0370	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0370	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0370	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0370	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0370	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0370	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0370	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0370	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E0370	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E0370	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.22
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E0371	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0371	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0371	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0371	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
E0371	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E0371	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0371	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0371	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E0371	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E0371	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
E0371	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0371	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E0371	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E0371	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E0371	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E0371	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E0371	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0371	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0371	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0371	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0371	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0371	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0371	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
E0371	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0371	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0371	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0371	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0371	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0371	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0371	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E0371	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E0371	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.22
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E0392	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0392	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0392	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0392	DOCENTE BASICO	47	P	07	199610	999999	0.20
E0392	DOCENTE BASICO	89	P	07	199910	999999	61.78
E0392	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
E0392	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E0392	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0392	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0392	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E0392	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E0392	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
E0392	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0392	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E0392	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E0392	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E0392	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E0392	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E0392	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0392	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0392	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0392	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0392	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0392	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0392	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
E0392	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0392	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0392	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0392	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0392	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0392	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0392	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E0392	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E0392	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	24,042.00
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	28,962.57
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	36,797.37
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	48,743.94
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	62,541.89
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	80,202.39
E0401	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	178.90
E0401	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	225.20
E0401	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	1,046.07
E0401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	7,258.10
E0401	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	1,387.57
E0401	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,387.57
E0401	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,387.57
E0401	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	1,387.57
E0401	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	1,387.57
E0401	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	111.95
E0401	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	805.15
E0401	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	786.15
E0401	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,771.45
E0401	DOCENTE BASICO	I2	P	07	201616	999999	4,621.90
E0401	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0401	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0401	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0401	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0401	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0401	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0401	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	93.30
E0401	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	110.92
E0401	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	137.46
E0401	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	200.97
E0401	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	268.42
E0401	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	338.27
E0401	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	174.25
E0401	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	174.25
E0401	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	174.25
E0401	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	174.25
E0401	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	174.25
E0401	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	174.25
E0401	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	39.20
E0401	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	1,192.55
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	21,345.02
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	26,022.80
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	33,062.73
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	43,796.55
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	56,194.06
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	71,798.82
E0421	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	178.90
E0421	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	225.20
E0421	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	959.15
E0421	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	6,521.39
E0421	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	1,246.72
E0421	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,246.72
E0421	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,246.72
E0421	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	1,246.72
E0421	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	1,246.72
E0421	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	111.95
E0421	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	762.35
E0421	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	731.05
E0421	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,771.45
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	07	201616	999999	8,763.39
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	201616	999999	8,763.39
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	201616	999999	8,763.39
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	201616	999999	8,763.39
E0421	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0421	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0421	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0421	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0421	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0421	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0421	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	93.30
E0421	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	110.92
E0421	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	137.46
E0421	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	200.97



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0421	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	268.42
E0421	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	338.27
E0421	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	162.75
E0421	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	162.75
E0421	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	162.75
E0421	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	162.75
E0421	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	162.75
E0421	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	162.75
E0421	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	39.20
E0421	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	1,117.85
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	20,524.57
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	25,021.66
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	31,790.72
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	42,110.88
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	54,032.11
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	69,289.98
E0441	DOCENTE BASICO	38	P	07	200410	999999	182.55
E0441	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	229.30
E0441	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	920.34
E0441	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	6,270.52
E0441	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	1,198.75
E0441	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,198.75
E0441	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,198.75
E0441	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	1,198.75
E0441	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	1,198.75
E0441	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	111.95
E0441	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	750.80
E0441	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	713.40
E0441	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,771.45
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	07	201616	999999	8,763.39
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	201616	999999	8,763.39
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	201616	999999	8,763.39
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	201616	999999	8,763.39
E0441	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0441	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0441	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0441	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0441	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0441	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0441	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	93.30
E0441	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	110.92
E0441	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	137.46
E0441	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	200.97
E0441	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	268.42
E0441	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	338.27
E0441	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	158.10
E0441	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	158.10
E0441	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	158.10
E0441	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	158.10
E0441	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	158.10
E0441	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	158.10
E0441	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	39.20



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0441	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	1,079.75
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	22,681.94
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	27,323.36
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	34,715.04
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	45,985.16
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	59,002.15
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	75,663.85
E0451	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	178.90
E0451	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	225.20
E0451	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	1,018.84
E0451	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	6,847.32
E0451	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	1,309.03
E0451	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,309.03
E0451	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,309.03
E0451	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	1,309.03
E0451	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	1,309.03
E0451	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	111.95
E0451	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	799.20
E0451	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	780.25
E0451	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,771.45
E0451	DOCENTE BASICO	I2	P	07	201616	999999	4,621.90
E0451	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0451	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0451	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0451	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0451	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0451	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0451	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	93.30
E0451	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	110.92
E0451	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	137.46
E0451	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	200.97
E0451	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	268.42
E0451	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	338.27
E0451	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	172.85
E0451	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	172.85
E0451	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	172.85
E0451	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	172.85
E0451	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	172.85
E0451	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	172.85
E0451	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	39.20
E0451	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	1,154.55
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	374.30
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	508.80
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	681.85
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	900.35
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,152.18
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,474.93
E0461	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0461	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0461	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.35
E0461	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	114.87
E0461	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	37.41
E0461	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	37.41
E0461	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	37.41



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0461	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	37.41
E0461	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	37.41
E0461	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.20
E0461	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.35
E0461	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.55
E0461	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	15.80
E0461	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.10
E0461	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.45
E0461	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0461	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0461	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0461	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0461	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0461	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0461	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0461	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0461	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0461	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0461	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0461	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0461	DOCENTE BASICO	T1	P	07	199610	999999	0.05
E0461	DOCENTE BASICO	T2	P	07	199610	999999	0.05
E0461	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	0.05
E0461	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	20.88
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.21
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E0462	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0462	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0462	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0462	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E0462	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0462	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0462	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E0462	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E0462	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
E0462	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0462	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E0462	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E0462	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E0462	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E0462	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E0462	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0462	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0462	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0462	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0462	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0462	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0462	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
E0462	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0462	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0462	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0462	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0462	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0462	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0462	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E0462	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E0462	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.22
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E0463	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0463	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0463	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0463	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
E0463	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E0463	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0463	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0463	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E0463	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E0463	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
E0463	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0463	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E0463	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E0463	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E0463	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E0463	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E0463	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0463	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0463	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0463	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0463	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0463	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0463	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
E0463	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0463	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0463	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0463	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0463	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0463	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0463	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E0463	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E0463	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.22
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E0465	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0465	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0465	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0465	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
E0465	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E0465	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0465	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0465	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E0465	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E0465	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
E0465	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0465	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E0465	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E0465	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E0465	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E0465	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E0465	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0465	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0465	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0465	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0465	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0465	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0465	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
E0465	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0465	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0465	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0465	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0465	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0465	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0465	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E0465	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E0465	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.22
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E0466	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0466	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0466	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0466	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
E0466	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E0466	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0466	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0466	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E0466	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E0466	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
E0466	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0466	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E0466	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E0466	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E0466	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E0466	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E0466	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0466	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0466	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0466	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0466	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0466	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0466	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
E0466	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0466	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0466	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0466	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0466	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0466	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0466	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E0466	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E0466	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.22
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E0492	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0492	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0492	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0492	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
E0492	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E0492	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0492	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0492	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E0492	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E0492	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
E0492	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0492	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E0492	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E0492	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E0492	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E0492	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E0492	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0492	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0492	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0492	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0492	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0492	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0492	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
E0492	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0492	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0492	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0492	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0492	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0492	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0492	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E0492	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E0492	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	9,398.29
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	12,761.97
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	17,082.55



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	BC	201617	999999	19,610.88
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	22,531.45
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	28,825.00
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	36,879.95
E0629	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E0629	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.76
E0629	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	450.85
E0629	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	1,101.81
E0629	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	2,867.59
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	821.53
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	821.53
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	201501	999999	821.53
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	821.53
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	821.53
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	821.53
E0629	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0629	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	407.35
E0629	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	378.50
E0629	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,655.67
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	201601	999999	1,811.25
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0629	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
E0629	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0629	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E0629	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E0629	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E0629	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E0629	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E0629	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	57.90
E0629	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	57.90
E0629	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	57.90
E0629	DOCENTE BASICO	R9	P	BC	201301	999999	57.90
E0629	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	57.90
E0629	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	57.90
E0629	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	57.90
E0629	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	470.70
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	9,305.21
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	12,635.62
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	16,913.40
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	22,308.35
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	28,539.61
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	36,515.52
E0631	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E0631	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
E0631	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	449.05
E0631	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	2,839.19
E0631	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	821.53
E0631	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	821.53
E0631	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	821.53



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0631	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	821.53
E0631	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	821.53
E0631	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	407.35
E0631	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	378.50
E0631	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,655.67
E0631	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0631	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0631	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0631	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0631	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0631	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0631	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E0631	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E0631	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E0631	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E0631	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E0631	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	57.90
E0631	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	57.90
E0631	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	57.90
E0631	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	57.90
E0631	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	57.90
E0631	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	57.90
E0631	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	470.70
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	17,006.25
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	20,640.67
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	25,499.22
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	BC	201617	999999	29,279.84
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	34,160.39
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	43,052.74
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	55,095.09
E0633	DOCENTE BASICO	38	P	07	200409	999999	186.65
E0633	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	226.42
E0633	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	862.33
E0633	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	956.08
E0633	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	5,240.83
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	858.22
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	858.22
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	201501	999999	858.22
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	858.22
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	858.22
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	858.22
E0633	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0633	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	637.65
E0633	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	616.85
E0633	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,655.67
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	201601	999999	1,811.25
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0633	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
E0633	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0633	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
E0633	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
E0633	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0633	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	94.72
E0633	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	116.32
E0633	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	170.43
E0633	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	227.81
E0633	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	285.93
E0633	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	126.85
E0633	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	126.85
E0633	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	126.85
E0633	DOCENTE BASICO	R9	P	BC	201301	999999	126.85
E0633	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	126.85
E0633	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	126.85
E0633	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	126.85
E0633	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	861.75
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.22
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E0671	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0671	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0671	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0671	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	201501	999999	38.71
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E0671	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0671	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E0671	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E0671	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E0671	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E0671	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E0671	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0671	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0671	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0671	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0671	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0671	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0671	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0671	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0671	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0671	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0671	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0671	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0671	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.05
E0671	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	0.05
E0671	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,762.98



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	10,558.24
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	14,148.45
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	18,675.61
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	23,904.59
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	30,597.82
E0681	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E0681	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.76
E0681	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	416.17
E0681	DOCENTE BASICO	47	P	07	199610	999999	4.10
E0681	DOCENTE BASICO	89	P	07	199910	999999	1,417.54
E0681	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,368.62
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	777.20
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	777.20
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	8C	201501	999999	777.20
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	777.20
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	777.20
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	777.20
E0681	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	328.30
E0681	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	391.20
E0681	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	395.30
E0681	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	535.25
E0681	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	541.20
E0681	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	548.80
E0681	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0681	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0681	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0681	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0681	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0681	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0681	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E0681	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E0681	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E0681	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E0681	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E0681	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	59.30
E0681	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	433.04
E0683	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	14,362.15
E0683	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E0683	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
E0683	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	659.78
E0683	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	4,463.16
E0683	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0683	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	530.60
E0683	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0683	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0683	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E0683	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E0683	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E0683	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E0683	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E0683	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	129.15
E0683	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	801.19
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,762.98
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	10,558.24



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	14,148.45
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	BC	201601	999999	16,411.87
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	18,675.61
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	23,904.59
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	30,597.82
E0687	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E0687	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.76
E0687	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	416.17
E0687	DOCENTE BASICO	49	P	07	199610	999999	137.40
E0687	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	1,001.20
E0687	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199610	999999	532.70
E0687	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,368.62
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	777.20
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	777.20
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	201501	999999	777.20
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	777.20
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	777.20
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	777.20
E0687	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0687	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	328.30
E0687	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	391.20
E0687	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	395.30
E0687	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	535.25
E0687	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	541.20
E0687	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	548.80
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	201601	999999	1,811.25
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0687	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
E0687	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0687	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E0687	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E0687	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E0687	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E0687	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E0687	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	59.30
E0687	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	433.04
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,762.98
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	10,558.24
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	14,148.45
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	18,675.61
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	23,904.59
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	30,597.82
E0689	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E0689	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.76
E0689	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	416.17
E0689	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,368.62
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	777.20
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	777.20
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	201501	999999	777.20



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	777.20
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	777.20
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	777.20
E0689	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0689	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	328.30
E0689	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	391.20
E0689	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	395.30
E0689	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	535.25
E0689	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	541.20
E0689	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	548.80
E0689	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0689	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0689	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0689	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0689	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0689	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0689	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
E0689	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0689	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E0689	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E0689	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E0689	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E0689	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E0689	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	59.30
E0689	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	433.04
E0690	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	10,159.51
E0690	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E0690	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
E0690	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	479.75
E0690	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	3,134.68
E0690	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0690	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	390.85
E0690	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0690	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
E0690	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0690	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E0690	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E0690	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E0690	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E0690	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E0690	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	87.50
E0690	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	566.73
E0692	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	10,159.51
E0692	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E0692	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
E0692	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	479.75
E0692	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	3,134.68
E0692	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E0692	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	390.85
E0692	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0692	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
E0692	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
E0692	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
E0692	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0692	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E0692	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E0692	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E0692	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E0692	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E0692	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E0692	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	87.50
E0692	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	566.73
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	24,042.01
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	28,962.57
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	36,797.37
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	48,743.94
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	62,541.89
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	80,202.39
E0701	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	178.90
E0701	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	225.20
E0701	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	1,043.44
E0701	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	7,258.10
E0701	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	1,387.57
E0701	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,387.57
E0701	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,387.57
E0701	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	1,387.57
E0701	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	1,387.57
E0701	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	111.95
E0701	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	805.15
E0701	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	786.15
E0701	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,789.17
E0701	DOCENTE BASICO	I2	P	07	201616	999999	4,621.90
E0701	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0701	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0701	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0701	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0701	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0701	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0701	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	93.30
E0701	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	110.92
E0701	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	137.46
E0701	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	200.97
E0701	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	268.42
E0701	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	338.27
E0701	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	174.25
E0701	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	174.25
E0701	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	174.25
E0701	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	174.25
E0701	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	174.25
E0701	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	174.25
E0701	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	39.20
E0701	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	1,189.15
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.21
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0762	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0762	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0762	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0762	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E0762	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0762	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0762	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E0762	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E0762	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
E0762	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0762	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E0762	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E0762	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E0762	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E0762	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E0762	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0762	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0762	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0762	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0762	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0762	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0762	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
E0762	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0762	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0762	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0762	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0762	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0762	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0762	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E0762	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E0762	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.22
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E0763	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0763	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0763	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
E0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E0763	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
E0763	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0763	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E0763	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E0763	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E0763	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E0763	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E0763	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0763	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
E0763	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0763	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0763	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0763	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0763	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0763	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0763	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E0763	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E0763	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.21
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E0772	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0772	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0772	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0772	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E0772	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0772	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0772	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E0772	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E0772	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0772	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E0772	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E0772	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E0772	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E0772	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E0772	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0772	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0772	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0772	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0772	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0772	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0772	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0772	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0772	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0772	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0772	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0772	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0772	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.05
E0772	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	0.05
E0772	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.21
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E0773	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0773	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0773	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0773	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
E0773	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E0773	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0773	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0773	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E0773	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E0773	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0773	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E0773	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E0773	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E0773	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E0773	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E0773	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0773	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0773	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0773	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0773	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0773	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0773	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0773	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0773	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0773	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0773	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0773	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0773	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.05
E0773	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	0.05
E0773	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.22
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E0792	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0792	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0792	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
E0792	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E0792	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0792	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0792	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E0792	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E0792	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
E0792	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0792	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E0792	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E0792	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E0792	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E0792	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0792	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0792	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0792	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0792	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0792	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0792	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0792	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
E0792	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0792	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0792	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0792	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0792	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0792	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0792	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E0792	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E0792	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E0863	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0873	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.21
E0873	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0873	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0873	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0873	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
E0873	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0873	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0873	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0873	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0873	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0873	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0873	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0873	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.05
E0873	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	0.05
E0873	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E0893	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,443.92
E0893	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E0893	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
E0893	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	407.78
E0893	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,269.16
E0893	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	320.70
E0893	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0893	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E0893	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E0893	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E0893	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E0893	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E0893	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	59.00
E0893	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	415.11
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	374.24
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	500.67
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	655.43
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	900.46
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,120.46
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,402.11
E0961	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0961	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0961	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.35
E0961	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	114.85
E0961	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	35.15
E0961	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	35.15
E0961	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	35.15
E0961	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	35.15
E0961	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	35.15
E0961	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.20
E0961	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.35
E0961	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.55
E0961	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	15.80
E0961	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.10
E0961	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.45
E0961	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0961	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0961	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0961	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0961	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0961	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0961	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0961	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0961	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0961	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0961	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0961	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0961	DOCENTE BASICO	T1	P	07	199610	999999	0.05
E0961	DOCENTE BASICO	T2	P	07	199610	999999	0.05
E0961	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	0.05
E0961	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	20.88
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.22
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E0963	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0963	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0963	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0963	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
E0963	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E0963	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0963	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E0963	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E0963	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E0963	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
E0963	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0963	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E0963	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E0963	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E0963	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E0963	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E0963	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0963	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E0963	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E0963	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E0963	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E0963	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E0963	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
E0963	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0963	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0963	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0963	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0963	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0963	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0963	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E0963	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E0963	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	21.04
E0969	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.21
E0969	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E0969	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E0969	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E0969	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
E0969	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E0969	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E0969	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E0969	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E0969	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E0969	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E0969	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E0969	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E0969	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.05
E0969	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	0.05
E0969	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	21.04
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.22
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E1063	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E1063	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E1063	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E1063	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
E1063	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E1063	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E1063	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E1063	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E1063	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E1063	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
E1063	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E1063	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E1063	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E1063	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E1063	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E1063	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E1063	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E1063	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E1063	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E1063	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1063	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E1063	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E1063	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
E1063	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E1063	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E1063	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E1063	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E1063	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E1063	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E1063	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E1063	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E1063	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	21.04
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	374.26
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	500.67
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	655.43
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	900.46
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,120.46
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,402.11
E1065	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E1065	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E1065	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.35
E1065	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	114.85
E1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	35.15
E1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	35.15
E1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	35.15
E1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	35.15
E1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	35.15
E1065	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.20
E1065	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.35
E1065	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.55
E1065	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	15.80
E1065	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.10
E1065	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.45
E1065	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E1065	DOCENTE BASICO	NA	P	07	200616	999999	8.45
E1065	DOCENTE BASICO	NA	P	7A	200616	999999	8.45
E1065	DOCENTE BASICO	NA	P	7B	200616	999999	8.45
E1065	DOCENTE BASICO	NA	P	BC	200616	999999	8.45
E1065	DOCENTE BASICO	NA	P	7B	200616	999999	8.45
E1065	DOCENTE BASICO	NA	P	7D	200616	999999	8.45
E1065	DOCENTE BASICO	NA	P	7E	200616	999999	8.45
E1065	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E1065	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E1065	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E1065	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E1065	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E1065	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E1065	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E1065	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	0.10
E1065	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	20.88
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	379.36
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	506.80
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	663.37
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	910.68
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,133.16
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,417.66
E1067	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E1067	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E1067	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.48
E1067	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	115.98
E1067	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	35.44
E1067	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	35.44
E1067	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	35.44
E1067	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	35.44
E1067	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	35.44
E1067	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.35
E1067	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.50
E1067	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.65
E1067	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	15.95
E1067	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.25
E1067	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.60
E1067	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E1067	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E1067	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1067	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1067	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E1067	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E1067	DOCENTE BASICO	NA	P	07	200616	999999	5.17
E1067	DOCENTE BASICO	NA	P	7A	200616	999999	5.17
E1067	DOCENTE BASICO	NA	P	7B	200616	999999	5.17
E1067	DOCENTE BASICO	NA	P	8C	200616	999999	5.17
E1067	DOCENTE BASICO	NA	P	7B	200616	999999	5.17
E1067	DOCENTE BASICO	NA	P	7D	200616	999999	5.17
E1067	DOCENTE BASICO	NA	P	7E	200616	999999	5.17
E1067	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E1067	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E1067	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E1067	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E1067	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E1067	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E1067	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E1067	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E1067	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	21.15
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.22
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E1092	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E1092	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E1092	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E1092	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
E1092	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E1092	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E1092	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E1092	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E1092	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E1092	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
E1092	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E1092	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E1092	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E1092	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E1092	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E1092	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E1092	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E1092	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E1092	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1092	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1092	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E1092	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E1092	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
E1092	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E1092	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E1092	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E1092	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E1092	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E1092	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E1092	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E1092	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E1092	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	16,684.34
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	20,259.55
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	24,790.48
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	32,724.45
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	41,887.17
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	53,615.81
E1303	DOCENTE BASICO	38	P	07	200409	999999	186.65
E1303	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	226.41
E1303	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	847.23
E1303	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	947.77
E1303	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	947.77
E1303	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	947.77
E1303	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	947.77
E1303	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	947.77
E1303	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E1303	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	610.30
E1303	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,166.13
E1303	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E1303	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E1303	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1303	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1303	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E1303	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E1303	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
E1303	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E1303	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	94.72
E1303	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	116.32
E1303	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	170.43
E1303	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	227.81
E1303	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	285.93
E1303	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	126.75
E1303	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	126.75
E1303	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	126.75
E1303	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	126.75
E1303	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	126.75
E1303	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	126.75
E1303	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	847.95
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	11,716.26
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	14,981.16
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	20,409.41
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	26,940.86
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	34,484.24
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	44,139.82
E1305	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	117.99
E1305	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	178.18
E1305	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	512.14
E1305	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	3,496.47
E1305	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	934.61
E1305	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	934.61
E1305	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	934.61
E1305	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	934.61
E1305	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	934.61
E1305	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E1305	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	402.55
E1305	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,166.13
E1305	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E1305	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E1305	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1305	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1305	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E1305	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E1305	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
E1305	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E1305	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E1305	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E1305	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E1305	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E1305	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E1305	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	86.55
E1305	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	86.55
E1305	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	86.55
E1305	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	86.55
E1305	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	86.55
E1305	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	86.55
E1305	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	564.27
E1331	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	9,062.96
E1331	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E1331	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.76
E1331	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	444.58



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E1331	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,788.15
E1331	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	360.50
E1331	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E1331	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E1331	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E1331	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E1331	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E1331	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E1331	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	81.85
E1331	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	492.76
E1333	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	9,475.72
E1333	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E1333	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.76
E1333	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	451.96
E1333	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,917.60
E1333	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	368.80
E1333	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E1333	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E1333	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E1333	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E1333	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E1333	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E1333	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	84.00
E1333	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	508.27
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	10,103.60
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	13,740.99
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	18,412.98
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	24,304.91
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	31,110.45
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	39,821.20
E1335	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E1335	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.76
E1335	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	459.33
E1335	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	3,113.04
E1335	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	1,011.33
E1335	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,011.33
E1335	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,011.33
E1335	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	1,011.33
E1335	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	1,011.33
E1335	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	377.10
E1335	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	480.95
E1335	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	485.95
E1335	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	492.20
E1335	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	499.40
E1335	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	508.65
E1335	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E1335	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E1335	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1335	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1335	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E1335	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E1335	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E1335	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E1335	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E1335	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E1335	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E1335	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	86.10
E1335	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	523.79
E1390	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	11,159.74
E1390	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E1390	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.76
E1390	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	506.29
E1390	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	3,458.92
E1390	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	479.15
E1390	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E1390	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E1390	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E1390	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E1390	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E1390	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E1390	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	124.40
E1390	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	622.51
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	4,583.81
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	5,810.79
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	7,626.31
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	10,598.89
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	14,016.95
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	18,406.73
E1501	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	44.64
E1501	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	127.00
E1501	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	211.23
E1501	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	1,363.58
E1501	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	354.87
E1501	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	354.87
E1501	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	354.87
E1501	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	354.87
E1501	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	354.87
E1501	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	22.30
E1501	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	207.95
E1501	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	190.20
E1501	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	714.38
E1501	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E1501	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E1501	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1501	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1501	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E1501	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E1501	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	2.35
E1501	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	3.85
E1501	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	6.00
E1501	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	11.95
E1501	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	18.60
E1501	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	30.53
E1501	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	37.08
E1501	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	56.79
E1501	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	73.38
E1501	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	91.75
E1501	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	32.95



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E1501	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	32.95
E1501	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	32.95
E1501	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	32.95
E1501	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	32.95
E1501	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	32.95
E1501	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	232.97
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	4,531.27
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	5,854.65
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	7,538.02
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	10,477.30
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	13,856.16
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	18,195.66
E1525	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	37.26
E1525	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	121.62
E1525	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	201.60
E1525	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	351.89
E1525	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	351.89
E1525	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	351.89
E1525	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	351.89
E1525	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	351.89
E1525	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	22.30
E1525	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	205.10
E1525	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	187.60
E1525	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	714.38
E1525	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E1525	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E1525	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1525	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1525	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E1525	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E1525	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	2.35
E1525	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	3.85
E1525	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	6.00
E1525	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	11.95
E1525	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	18.60
E1525	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	30.53
E1525	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	37.08
E1525	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	56.55
E1525	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	73.38
E1525	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	91.75
E1525	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	32.60
E1525	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	32.60
E1525	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	32.60
E1525	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	32.60
E1525	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	32.60
E1525	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	32.60
E1525	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	230.60
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	8,009.44
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	10,412.29
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	13,952.45
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	18,416.98
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	23,573.69
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	30,174.03
E1541	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	111.35



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E1541	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	165.12
E1541	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	435.04
E1541	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	636.97
E1541	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	636.97
E1541	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	636.97
E1541	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	636.97
E1541	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	636.97
E1541	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	316.30
E1541	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E1541	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E1541	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1541	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1541	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E1541	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E1541	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	47.18
E1541	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	55.91
E1541	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	80.42
E1541	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	107.33
E1541	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	134.19
E1541	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	57.65
E1541	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	403.16
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	3,644.28
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	4,956.57
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	6,641.95
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	8,766.83
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	11,221.88
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	14,364.05
E1587	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	37.26
E1587	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	121.62
E1587	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	180.77
E1587	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	1,116.82
E1587	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	364.86
E1587	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	364.86
E1587	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	364.86
E1587	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	364.86
E1587	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	364.86
E1587	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	22.30
E1587	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	157.90
E1587	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	195.10
E1587	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	197.00
E1587	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	199.40
E1587	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	202.20
E1587	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	205.75
E1587	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E1587	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E1587	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1587	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E1587	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E1587	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E1587	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	2.35
E1587	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	3.85
E1587	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	6.00
E1587	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	11.95
E1587	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	18.60



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E1587	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	30.53
E1587	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	37.08
E1587	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	54.61
E1587	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	73.38
E1587	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	91.75
E1587	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	31.75
E1587	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	203.29
E1598	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	4,723.22
E1598	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	49.63
E1598	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	123.99
E1598	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	225.02
E1598	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	1,454.75
E1598	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	29.00
E1598	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	194.95
E1598	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E1598	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	2.35
E1598	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	3.85
E1598	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	6.00
E1598	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	11.95
E1598	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	24.15
E1598	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	30.53
E1598	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	37.08
E1598	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	59.17
E1598	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	73.38
E1598	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	91.75
E1598	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	45.40
E1598	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	263.46
E1615	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	9,259.52
E1615	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E1615	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.76
E1615	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	455.88
E1615	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,852.98
E1615	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	373.40
E1615	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E1615	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E1615	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E1615	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E1615	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E1615	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E1615	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	39.60
E1615	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	516.53
E1715	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,499.42
E1715	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E1715	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
E1715	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	409.19
E1715	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,286.73
E1715	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	320.60
E1715	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E1715	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E1715	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E1715	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E1715	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E1715	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E1715	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	58.70



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E1715	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	418.36
E1813	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	4,130.58
E1813	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	67.04
E1813	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	139.28
E1813	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	261.04
E1813	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	1,252.73
E1813	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	193.75
E1813	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E1813	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	24.50
E1813	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	29.90
E1813	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	43.81
E1813	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	58.61
E1813	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	73.36
E1813	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	39.55
E1813	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	230.42
E1815	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	4,169.41
E1815	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	67.04
E1815	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	139.28
E1815	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	262.07
E1815	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	1,264.13
E1815	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	194.90
E1815	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E1815	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	24.59
E1815	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	30.01
E1815	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	43.98
E1815	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	58.83
E1815	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	73.63
E1815	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	39.60
E1815	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	232.57
E1817	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	4,672.18
E1817	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	74.42
E1817	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	145.10
E1817	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	285.71
E1817	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	1,415.92
E1817	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	216.05
E1817	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E1817	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	27.95
E1817	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	33.88
E1817	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	49.55
E1817	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	66.35
E1817	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	83.01
E1817	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	42.50
E1817	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	260.63
E2225	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	5,409.53
E2225	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	67.04
E2225	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	139.28
E2225	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	294.96
E2225	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	1,648.11
E2225	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	239.15
E2225	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E2225	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	27.58
E2225	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	33.63
E2225	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	49.22
E2225	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	65.80



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E2225	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	82.32
E2225	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	42.85
E2225	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	301.77
E2227	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	5,715.46
E2227	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	67.04
E2227	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	139.28
E2227	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	303.08
E2227	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	1,742.88
E2227	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	248.00
E2227	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E2227	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	28.31
E2227	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	34.52
E2227	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	50.51
E2227	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	67.52
E2227	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	84.47
E2227	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	43.55
E2227	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	318.83
E2232	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	57.45
E2233	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	10,068.42
E2233	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E2233	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.76
E2233	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	512.82
E2233	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	3,104.22
E2233	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	396.85
E2233	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E2233	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E2233	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E2233	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E2233	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E2233	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E2233	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	87.30
E2233	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	561.65
E2331	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,573.32
E2331	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E2331	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.76
E2331	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	411.16
E2331	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,311.96
E2331	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	323.10
E2331	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E2331	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E2331	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E2331	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E2331	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E2331	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E2331	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	61.50
E2331	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	422.48
E2332	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,589.95
E2332	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E2332	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
E2332	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	411.59
E2332	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	323.55
E2332	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E2332	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E2332	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E2332	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E2332	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E2332	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E2332	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	423.39
E2333	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,590.16
E2333	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E2333	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.76
E2333	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	411.59
E2333	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,316.56
E2333	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	323.55
E2333	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E2333	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E2333	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E2333	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E2333	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E2333	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E2333	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	61.55
E2333	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	423.39
E2335	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,695.90
E2335	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E2335	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.76
E2335	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	414.40
E2335	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,350.14
E2335	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	326.60
E2335	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E2335	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E2335	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E2335	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E2335	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E2335	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E2335	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	61.75
E2335	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	429.30
E2401	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	317.50
E2401	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E2401	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.54
E2401	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	16.85
E2401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	96.90
E2401	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	13.50
E2401	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E2401	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	1.71
E2401	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.07
E2401	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	2.85
E2401	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	3.87
E2401	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	4.78
E2401	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	2.45
E2401	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	17.71
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	23,521.98
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	28,667.68
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	36,059.60
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	46,861.11
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	59,749.21
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	76,245.95
E2711	DOCENTE BASICO	38	P	07	200410	999999	182.55
E2711	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	229.30



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E2711	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	1,032.83
E2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	7,258.10
E2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	1,378.42
E2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,378.42
E2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,378.42
E2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	1,378.42
E2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	1,378.42
E2711	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	111.95
E2711	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	799.20
E2711	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	780.25
E2711	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,804.25
E2711	DOCENTE BASICO	I2	P	07	201616	999999	4,621.90
E2711	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E2711	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	93.30
E2711	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	110.92
E2711	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	137.46
E2711	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	200.97
E2711	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	268.42
E2711	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	338.27
E2711	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	172.85
E2711	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	172.85
E2711	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	172.85
E2711	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	172.85
E2711	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	172.85
E2711	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	172.85
E2711	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	2.10
E2711	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	39.20
E2711	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	1,154.60
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	21,602.16
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	26,022.80
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	33,062.73
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	43,796.55
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	56,194.06
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	71,798.82
E2725	DOCENTE BASICO	38	P	07	200410	999999	182.55
E2725	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	229.30
E2725	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	959.15
E2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	6,521.39
E2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	1,246.72
E2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,246.72
E2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,246.72
E2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	1,246.72
E2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	1,246.72
E2725	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	111.95
E2725	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	762.35
E2725	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	731.05
E2725	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,805.54
E2725	DOCENTE BASICO	I4	P	07	201616	999999	8,763.39
E2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	201616	999999	8,763.39



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
E2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
E2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	201616	999999	8,763.39
E2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	201616	999999	8,763.39
E2725	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E2725	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	93.30
E2725	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	110.92
E2725	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	137.46
E2725	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	200.97
E2725	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	268.42
E2725	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	338.27
E2725	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	162.75
E2725	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	162.75
E2725	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	162.75
E2725	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	162.75
E2725	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	162.75
E2725	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	162.75
E2725	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	2.10
E2725	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	39.20
E2725	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	1,117.90
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,443.83
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	10,123.64
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	13,565.61
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	8C	201601	999999	15,736.12
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	17,906.67
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	22,921.06
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	29,338.74
E2763	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
E2763	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	76.70
E2763	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	407.78
E2763	DOCENTE BASICO	49	P	07	199610	999999	145.90
E2763	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	960.00
E2763	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199610	999999	528.45
E2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	745.10
E2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.10
E2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.10
E2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	745.10
E2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	745.10
E2763	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
E2763	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	320.70
E2763	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	378.65
E2763	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	382.55
E2763	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	530.90
E2763	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	536.55
E2763	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	543.85
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	8C	201601	999999	1,811.25



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E2763	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
E2763	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
E2763	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
E2763	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
E2763	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
E2763	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
E2763	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
E2763	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
E2763	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
E2763	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
E2763	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E2763	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	415.11
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.22
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E2781	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E2781	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E2781	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
E2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E2781	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
E2781	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E2781	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E2781	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E2781	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E2781	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E2781	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	07	201616	999999	8,763.39
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	201616	999999	8,763.39
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	201616	999999	8,763.39
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	201616	999999	8,763.39
E2781	DOCENTE BASICO	I5	P	07	200616	999999	4,855.00
E2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7A	200616	999999	4,855.00
E2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7B	200616	999999	4,855.00
E2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7B	200616	999999	4,855.00
E2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7D	200616	999999	4,855.00
E2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7E	200616	999999	4,855.00
E2781	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E2781	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
E2781	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E2781	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E2781	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E2781	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E2781	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E2781	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E2781	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E2781	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E2781	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.21
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
E2792	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
E2792	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E2792	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
E2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
E2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
E2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
E2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
E2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
E2792	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
E2792	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
E2792	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
E2792	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
E2792	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
E2792	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
E2792	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
E2792	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
E2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
E2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
E2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
E2792	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
E2792	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
E2792	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
E2792	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
E2792	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
E2792	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
E2792	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
E2792	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
E2792	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
E2792	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E3001	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.22
E3001	DOCENTE BASICO	38	P	07	201501	999999	3.80
E3001	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
E3001	DOCENTE BASICO	44	P	07	201501	999999	18.78
E3001	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E3001	DOCENTE BASICO	E9	P	07	201501	999999	15.40
E3001	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201501	999999	3.00
E3001	DOCENTE BASICO	sc	P	07	201501	999999	21.60
E3002	DOCENTE BASICO	07	P	07	201501	999999	374.12
E3002	DOCENTE BASICO	38	P	07	201501	999999	3.80
E3002	DOCENTE BASICO	39	P	07	201501	999999	4.75
E3002	DOCENTE BASICO	44	P	07	201501	999999	18.78
E3002	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201501	999999	114.30
E3002	DOCENTE BASICO	E9	P	07	201501	999999	15.40
E3002	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201501	999999	3.00
E3002	DOCENTE BASICO	sc	P	07	201501	999999	21.60
E7007	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	6,832.08
E7007	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	898.18
E7007	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	418.50
E7007	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	485.90
E7009	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	7,661.14
E7009	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	954.22
E7009	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	472.53
E7009	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	485.90
E7011	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	8,583.74
E7011	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,016.56
E7011	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	525.80
E7011	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	485.90
E7013	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	9,923.22
E7013	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,107.09
E7013	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	585.56
E7013	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	485.90
E7015	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	11,746.32
E7015	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,230.32
E7015	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	565.05
E7015	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	485.90
E7017	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	13,586.08
E7017	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,092.75
E7017	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	584.83
E7017	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	485.90
E7025	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	7,661.12
E7025	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	874.22
E7025	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	448.78
E7025	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	485.90
E7043	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	5,814.02
E7043	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	749.39
E7043	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	328.50
E7043	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	485.90
E7045	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	6,395.37
E7045	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	788.68
E7045	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	382.55
E7045	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	485.90
E7047	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	6,951.12
E7047	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	1,000.87
E7047	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	352.07
E7047	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	485.90
E7049	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201216	999999	78.15
E7053	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201216	999999	78.15
E7107	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	10,247.98



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E7107	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,169.04
E7107	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	566.65
E7107	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	719.06
E7109	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	11,491.90
E7109	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,253.11
E7109	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	563.81
E7109	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	719.06
E7111	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	12,875.52
E7111	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,346.61
E7111	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	624.93
E7111	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	719.06
E7113	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	14,884.86
E7113	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,482.41
E7113	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	702.85
E7113	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	719.06
E7115	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	17,619.36
E7115	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,667.22
E7115	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	702.57
E7115	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	719.06
E7117	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	20,654.03
E7117	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,872.29
E7117	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	867.95
E7117	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	719.05
E7125	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	11,491.90
E7125	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	1,133.11
E7125	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	528.18
E7125	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	719.05
E7143	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	8,720.93
E7143	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	967.72
E7143	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	388.75
E7143	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	719.05
E7145	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201216	999999	117.30
E7147	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201216	999999	117.30
E7149	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	11,490.82
E7149	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	1,133.11
E7149	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	528.15
E7149	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	719.05
E7153	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201216	999999	117.30
E7207	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	13,663.12
E7207	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,439.94
E7207	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	580.98
E7207	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	956.90
E7209	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	15,321.10
E7209	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,551.99
E7209	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	655.04
E7209	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	956.90
E7211	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	17,165.88
E7211	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,676.67
E7211	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	726.87
E7211	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	956.90
E7213	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	19,844.42
E7213	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,857.71
E7213	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	820.09
E7213	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	956.90



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E7215	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	23,490.22
E7215	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	2,104.12
E7215	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	937.05
E7215	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	956.90
E7217	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	27,545.96
E7217	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	2,377.57
E7217	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	1,072.40
E7217	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	956.90
E7243	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201216	999999	156.35
E7245	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201216	999999	156.35
E7247	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	14,068.43
E7247	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	1,307.32
E7247	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	559.58
E7247	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	956.90
E7249	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	15,326.04
E7249	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	1,391.99
E7249	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	607.64
E7249	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	956.90
E7251	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	17,165.70
E7251	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	1,516.67
E7251	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	674.77
E7251	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	956.90
E7253	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	19,846.30
E7253	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,857.71
E7253	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	819.33
E7253	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	956.90
E7303	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	346.72
E7303	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	32.99
E7303	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	14.94
E7303	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	24.16
E7305	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	395.26
E7305	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	34.68
E7305	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	16.09
E7305	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	24.16
E7309	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	432.58
E7309	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	37.74
E7309	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	15.67
E7309	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	24.15
E7311	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	254.00
E7311	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	99.09
E7311	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	10.66
E7311	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	24.16
E7313	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	272.56
E7313	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	31.06
E7313	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	10.80
E7313	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	24.15
E7315	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	302.44
E7315	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	38.93
E7315	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	13.02
E7315	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	24.16
E7409	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	24.15
E7607	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	6,831.42
E7607	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	818.18
E7607	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	397.58



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E7607	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	62.15
E7609	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	7,660.39
E7609	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	874.22
E7609	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	448.77
E7609	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	62.15
E7611	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	8,582.90
E7611	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	936.56
E7611	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	496.89
E7611	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	62.15
E7613	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	9,922.27
E7613	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	1,027.09
E7613	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	556.64
E7613	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	62.15
E7637	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	5,813.45
E7637	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	749.39
E7637	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	328.49
E7637	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	62.15
E7709	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	11,384.97
E7709	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	1,133.11
E7709	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	525.96
E7709	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	82.15
E7711	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	12,808.02
E7711	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	1,226.61
E7711	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	584.45
E7711	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	82.15
E7713	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	14,883.47
E7713	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	1,362.41
E7713	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	659.47
E7713	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	82.15
E7737	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	8,720.11
E7737	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	945.84
E7737	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	388.73
E7737	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	939.55
E7807	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	13,663.11
E7807	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	1,279.94
E7807	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	539.18
E7807	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	102.15
E7809	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	15,321.16
E7809	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	1,391.99
E7809	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	607.54
E7809	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	102.15
E7811	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	17,165.88
E7811	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	1,516.67
E7811	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	674.77
E7811	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	102.15
E7813	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	19,844.42
E7813	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,857.71
E7813	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	820.09
E7813	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	956.90
E7815	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	23,490.22
E7815	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	2,104.12
E7815	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	937.05
E7815	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	956.90
E7817	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	27,546.88



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E7817	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	2,377.57
E7817	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	1,072.42
E7817	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	956.90
E7837	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	11,626.99
E7837	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	1,142.31
E7837	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	448.98
E7837	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	102.15
E7905	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	395.26
E7905	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201103	999999	31.83
E7905	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	14.89
E7905	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	24.15
E7907	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	254.00
E7907	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	69.38
E7907	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	10.66
E7907	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	24.16
E8623	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	461.64
E8623	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201003	999999	62.27
E8623	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	16.87
E8623	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	24.15
E8625	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	559.56
E8625	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201003	999999	70.47
E8625	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201303	999999	18.90
E8625	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	24.15
E9007	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	6,832.08
E9007	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	892.60
E9007	HOMOLOGADOS Y UPN	16	P	07	201503	999999	418.50
E9007	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
E9007	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	485.90
E9009	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	7,661.14
E9009	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	947.97
E9009	HOMOLOGADOS Y UPN	16	P	07	201503	999999	472.53
E9009	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
E9009	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	485.90
E9011	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	8,583.76
E9011	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	1,374.24
E9011	HOMOLOGADOS Y UPN	16	P	07	201503	999999	522.95
E9011	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
E9011	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	485.90
E9013	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	9,923.21
E9013	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201103	999999	1,019.00
E9013	HOMOLOGADOS Y UPN	16	P	07	201303	999999	556.66
E9013	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
E9013	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	485.90
E9015	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	11,746.31
E9015	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201103	999999	1,140.76
E9015	HOMOLOGADOS Y UPN	16	P	07	201303	999999	613.45
E9015	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
E9015	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	485.90
E9017	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	13,586.08
E9017	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	1,092.75
E9017	HOMOLOGADOS Y UPN	16	P	07	201503	999999	584.83
E9017	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
E9017	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	485.90
E9207	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	13,664.40



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
E9207	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	1,439.94
E9207	HOMOLOGADOS Y UPN	16	P	07	201503	999999	581.00
E9207	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
E9207	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	956.90
E9209	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	15,322.58
E9209	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	1,550.55
E9209	HOMOLOGADOS Y UPN	16	P	07	201503	999999	655.07
E9209	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
E9209	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	956.90
E9211	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	17,167.50
E9211	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	1,662.71
E9211	HOMOLOGADOS Y UPN	16	P	07	201303	999999	674.81
E9211	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
E9211	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	956.90
E9213	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	19,846.29
E9213	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	1,885.33
E9213	HOMOLOGADOS Y UPN	16	P	07	201303	999999	762.33
E9213	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
E9213	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	956.90
E9215	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	23,492.51
E9215	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	2,085.02
E9215	HOMOLOGADOS Y UPN	16	P	07	201503	999999	937.09
E9215	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
E9215	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	956.90
E9217	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	27,539.52
E9217	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	2,355.17
E9217	HOMOLOGADOS Y UPN	16	P	07	201503	999999	1,072.27
E9217	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
E9217	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	956.90
E9303	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	346.84
E9303	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	36.05
E9303	HOMOLOGADOS Y UPN	16	P	07	201503	999999	14.94
E9303	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
E9303	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	24.16
E9305	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	395.30
E9305	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	43.50
E9305	HOMOLOGADOS Y UPN	16	P	07	201503	999999	16.09
E9305	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
E9305	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	24.16
A01014	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	6,948.24
A01014	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201303	999999	924.21
A01014	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
A01014	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
A01035	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	7,301.74
A01035	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	962.06
A01035	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
A01035	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
A01803	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,421.28
A01803	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
A01803	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
A01803	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
A01803	PAAE	CT	P	07	201601	999999	874.96
A01803	PAAE	DV	P	07	201301	999999	251.17
A01803	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
A01803	PAAE	IN	P	07	201117	999999	100.00
A01803	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
A01803	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
A01803	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
A01803	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
A01805	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,421.28
A01805	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
A01805	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
A01805	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
A01805	PAAE	CT	P	07	201601	999999	874.96
A01805	PAAE	DV	P	07	201301	999999	251.17
A01805	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
A01805	PAAE	IN	P	07	201117	999999	200.00
A01805	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
A01805	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
A01805	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
A01805	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
A01806	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,569.30
A01806	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
A01806	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
A01806	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
A01806	PAAE	CT	P	07	201601	999999	730.18
A01806	PAAE	DV	P	07	201301	999999	335.56
A01806	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
A01806	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
A01806	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
A01806	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
A01806	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
A01807	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,875.94
A01807	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
A01807	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
A01807	PAAE	CG	P	07	201601	999999	1,245.78
A01807	PAAE	CT	P	07	201601	999999	809.72
A01807	PAAE	DV	P	07	201301	999999	617.14
A01807	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
A01807	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
A01807	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
A01807	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
A01807	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
A01820	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,421.28
A01820	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
A01820	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
A01820	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
A01820	PAAE	CT	P	07	201601	999999	874.96
A01820	PAAE	DV	P	07	201301	999999	251.17
A01820	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
A01820	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
A01820	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
A01820	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
A01820	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
A03803	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,421.28
A03803	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
A03803	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
A03803	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
A03803	PAAE	CT	P	07	201601	999999	874.96
A03803	PAAE	DV	P	07	201301	999999	251.17
A03803	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
A03803	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
A03803	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
A03803	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
A03803	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
A03804	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,203.72
A03804	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.85
A03804	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.05
A03804	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.00
A03804	PAAE	CT	P	07	201601	999999	797.08
A03804	PAAE	DV	P	07	201301	999999	145.90
A03804	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
A03804	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
A03804	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
A03804	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
A03804	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
A05009	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	5,352.72
A05009	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	760.65
A05009	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
A05009	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
A08006	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	7,301.74
A08006	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	983.07
A08006	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
A08006	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
AO1805	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,421.26
AO1805	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.85
AO1805	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.05
AO1805	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.00
AO1805	PAAE	CT	P	07	201601	999999	874.95
AO1805	PAAE	DV	P	07	201301	999999	251.17
AO1805	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
AO1805	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
AO1805	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
AO1805	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
AO1805	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
AO1807	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,875.92
AO1807	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.85
AO1807	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.05
AO1807	PAAE	CG	P	07	201601	999999	1,245.00
AO1807	PAAE	CT	P	07	201601	999999	809.71
AO1807	PAAE	DV	P	07	201301	999999	617.14
AO1807	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
AO1807	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
AO1807	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
AO1807	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
AO1807	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
AO3803	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,421.26
AO3803	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.85
AO3803	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.05
AO3803	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.00
AO3803	PAAE	CT	P	07	201601	999999	874.95
AO3803	PAAE	DV	P	07	201301	999999	251.17



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
AO3803	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
AO3803	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
AO3803	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
AO3803	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
AO3803	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	9,012.02
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	12,333.43
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	16,599.61
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	8C	201617	999999	19,289.82
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	21,980.05
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	28,194.14
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	36,148.20
CE0121	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
CE0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
CE0121	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	444.71
CE0121	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	1,087.97
CE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	2,747.18
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	884.27
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	884.27
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	8C	201501	999999	884.27
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	884.27
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	884.27
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	884.27
CE0121	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
CE0121	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	400.45
CE0121	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	375.15
CE0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,587.64
CE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
CE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
CE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	8C	201601	999999	1,811.25
CE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
CE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
CE0121	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
CE0121	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
CE0121	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
CE0121	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
CE0121	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
CE0121	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
CE0121	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
CE0121	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
CE0121	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
CE0121	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
CE0121	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	464.54
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,443.92
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	10,123.97
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	13,565.80
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	8C	201601	999999	15,736.78
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	17,906.80
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	22,921.03
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	29,338.69
CE0181	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
CE0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
CE0181	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	407.78
CE0181	DOCENTE BASICO	49	P	07	199610	999999	145.90
CE0181	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	960.00
CE0181	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199610	999999	528.45
CE0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,269.16
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	745.16
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.16
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	8C	201501	999999	745.16
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.16
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	745.16
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	745.16
CE0181	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
CE0181	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	320.70
CE0181	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	378.65
CE0181	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	382.55
CE0181	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	530.90
CE0181	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	536.55
CE0181	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	543.85
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	8C	201601	999999	1,811.25
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
CE0181	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
CE0181	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
CE0181	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
CE0181	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
CE0181	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
CE0181	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
CE0181	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
CE0181	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
CE0181	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
CE0181	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
CE0181	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	415.11
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	9,012.02
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	12,333.43
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	16,599.61
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	8C	201617	999999	19,289.82
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	21,980.05
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	28,194.14
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	36,148.20
CE0221	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
CE0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
CE0221	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	444.71
CE0221	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	1,087.97
CE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	2,747.18
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	884.27
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	884.27
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	8C	201501	999999	884.27
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	884.27
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	884.27
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	884.27



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
CE0221	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
CE0221	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	400.45
CE0221	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	375.15
CE0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,587.64
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	8C	201601	999999	1,811.25
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
CE0221	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
CE0221	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
CE0221	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
CE0221	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
CE0221	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
CE0221	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
CE0221	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
CE0221	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
CE0221	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
CE0221	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
CE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201301	999999	56.35
CE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	56.35
CE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	56.35
CE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	8C	201301	999999	56.35
CE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	56.35
CE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	56.35
CE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	56.35
CE0221	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	464.54
CE0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	298.08
CE0261	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
CE0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.13
CE0261	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	16.34
CE0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	90.59
CE0261	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	12.90
CE0261	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
CE0261	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	1.71
CE0261	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.07
CE0261	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	2.85
CE0261	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	3.87
CE0261	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	4.78
CE0261	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	16.62
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,443.92
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	10,123.97
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	13,565.80
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	8C	201601	999999	15,736.78
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	17,906.80
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	22,921.03
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	29,338.69
CE0281	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
CE0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
CE0281	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	407.78
CE0281	DOCENTE BASICO	47	P	07	199610	999999	3.90
CE0281	DOCENTE BASICO	49	P	07	199610	999999	145.90



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
CE0281	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	960.00
CE0281	DOCENTE BASICO	89	P	07	199910	999999	1,359.28
CE0281	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199610	999999	528.45
CE0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,269.16
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	745.16
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.16
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	201501	999999	745.16
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.16
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	745.16
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	745.16
CE0281	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
CE0281	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	320.70
CE0281	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	378.65
CE0281	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	382.55
CE0281	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	530.90
CE0281	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	536.55
CE0281	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	543.85
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	201601	999999	1,811.25
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
CE0281	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
CE0281	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
CE0281	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
CE0281	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
CE0281	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
CE0281	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
CE0281	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
CE0281	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
CE0281	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
CE0281	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
CE0281	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	59.00
CE0281	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	415.11
CE0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	14,218.74
CE0285	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
CE0285	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
CE0285	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	587.43
CE0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	4,419.31
CE0285	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
CE0285	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	526.95
CE0285	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
CE0285	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
CE0285	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
CE0285	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
CE0285	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
CE0285	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
CE0285	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
CE0285	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	503.06
CE0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	9,825.79
CE0299	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
CE0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
CE0299	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	470.97
CE0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,995.78
CE0299	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
CE0299	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	378.35
CE0299	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
CE0299	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
CE0299	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
CE0299	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
CE0299	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
CE0299	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
CE0299	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
CE0299	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
CE0299	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
CE0299	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
CE0299	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
CE0299	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	446.05
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.21
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
CE0363	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
CE0363	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
CE0363	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
CE0363	DOCENTE BASICO	47	P	07	199610	999999	0.20
CE0363	DOCENTE BASICO	89	P	07	199910	999999	61.78
CE0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
CE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
CE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
CE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
CE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
CE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
CE0363	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
CE0363	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
CE0363	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
CE0363	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
CE0363	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
CE0363	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
CE0363	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
CE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
CE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
CE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
CE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
CE0363	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
CE0363	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
CE0363	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
CE0363	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
CE0363	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
CE0363	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
CE0363	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
CE0363	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
CE0363	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.21
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
CE0763	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
CE0763	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
CE0763	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
CE0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
CE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
CE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
CE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
CE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
CE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
CE0763	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
CE0763	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
CE0763	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
CE0763	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
CE0763	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
CE0763	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
CE0763	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
CE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
CE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
CE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
CE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
CE0763	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
CE0763	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
CE0763	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
CE0763	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
CE0763	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
CE0763	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
CE0763	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
CE0763	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
CE0763	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	23,521.98
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	28,667.68
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	36,059.60
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	46,861.11
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	59,749.21
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	76,245.95
CE2711	DOCENTE BASICO	38	P	07	200410	999999	182.55
CE2711	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	229.30
CE2711	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	1,032.83
CE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	7,258.09
CE2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	1,378.42
CE2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,378.42
CE2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,378.42
CE2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	1,378.42
CE2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	1,378.42
CE2711	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	111.95



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
CE2711	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	799.20
CE2711	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	780.25
CE2711	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,804.25
CE2711	DOCENTE BASICO	I2	P	07	201616	999999	4,621.90
CE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
CE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
CE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
CE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
CE2711	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	93.30
CE2711	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	110.92
CE2711	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	137.46
CE2711	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	200.97
CE2711	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	268.42
CE2711	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	338.27
CE2711	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	2.10
CE2711	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	39.20
CE2711	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	1,154.60
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	21,602.15
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	26,022.80
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	33,062.72
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	43,796.55
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	56,194.07
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	71,798.82
CE2725	DOCENTE BASICO	38	P	07	200410	999999	182.55
CE2725	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	229.30
CE2725	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	959.15
CE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	6,521.37
CE2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	1,246.72
CE2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,246.72
CE2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	1,246.72
CE2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	1,246.72
CE2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	1,246.72
CE2725	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	111.95
CE2725	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	762.35
CE2725	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	731.05
CE2725	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,805.54
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	07	201616	999999	8,763.39
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	201616	999999	8,763.39
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	201616	999999	8,763.39
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	201616	999999	8,763.39
CE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	07	200616	999999	4,855.00
CE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	7A	200616	999999	4,855.00
CE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	7B	200616	999999	4,855.00
CE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	7B	200616	999999	4,855.00
CE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	7D	200616	999999	4,855.00
CE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	7E	200616	999999	4,855.00
CE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
CE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
CE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
CE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
CE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
CE2725	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	93.30
CE2725	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	110.92
CE2725	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	137.46
CE2725	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	200.97
CE2725	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	268.42
CE2725	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	338.27
CE2725	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	2.10
CE2725	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	39.20
CE2725	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	1,117.90
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,443.83
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	10,123.64
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	13,565.61
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	201601	999999	15,736.12
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	17,906.67
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	22,921.06
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	29,338.74
CE2763	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
CE2763	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	76.70
CE2763	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	407.78
CE2763	DOCENTE BASICO	49	P	07	199610	999999	145.90
CE2763	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	960.00
CE2763	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199610	999999	528.45
CE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	745.10
CE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.10
CE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.10
CE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	745.10
CE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	745.10
CE2763	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
CE2763	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	320.70
CE2763	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	378.65
CE2763	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	382.55
CE2763	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	530.90
CE2763	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	536.55
CE2763	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	543.85
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	201601	999999	1,811.25
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
CE2763	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
CE2763	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
CE2763	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
CE2763	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
CE2763	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
CE2763	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
CE2763	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
CE2763	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
CE2763	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
CE2763	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
CE2763	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	415.11



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.21
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
CE2781	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
CE2781	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
CE2781	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
CE2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
CE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
CE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
CE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
CE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
CE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
CE2781	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
CE2781	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
CE2781	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
CE2781	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
CE2781	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
CE2781	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
CE2781	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
CE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	07	201616	999999	8,763.39
CE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	201616	999999	8,763.39
CE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
CE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
CE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	201616	999999	8,763.39
CE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	201616	999999	8,763.39
CE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	07	200616	999999	4,855.00
CE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7A	200616	999999	4,855.00
CE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7B	200616	999999	4,855.00
CE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7B	200616	999999	4,855.00
CE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7D	200616	999999	4,855.00
CE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7E	200616	999999	4,855.00
CE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
CE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
CE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
CE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
CE2781	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
CE2781	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
CE2781	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
CE2781	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
CE2781	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
CE2781	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
CE2781	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
CE2781	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
CE2781	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.21
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
CE2792	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
CE2792	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
CE2792	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
CE2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
CE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
CE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
CE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
CE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
CE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
CE2792	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
CE2792	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
CE2792	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
CE2792	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
CE2792	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
CE2792	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
CE2792	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
CE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
CE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
CE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
CE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
CE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
CE2792	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
CE2792	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
CE2792	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
CE2792	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
CE2792	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
CE2792	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
CE2792	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
CE2792	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
CE2792	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
E34813	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	16,000.13
E34813	DOCENTE BASICO	38	P	07	200301	999999	60.00
E34813	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
E34813	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	306.82
E34813	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,545.57
E34813	DOCENTE BASICO	E9	P	07	200301	999999	320.70
E34813	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
E34813	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	68.40
E34813	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	84.90
E34813	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	124.20
E34813	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	165.90
E34813	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	209.10
E34813	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200301	999999	415.11
EC7217	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	27,546.88
EC7217	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	2,355.17
EC7217	HOMOLOGADOS Y UPN	39	P	07	201503	999999	1,072.42
EC7217	HOMOLOGADOS Y UPN	CA	P	07	201603	999999	956.90
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	9,012.02
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	12,333.43
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	16,599.61
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	201617	999999	19,289.82
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	21,980.05



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	28,194.14
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	36,148.20
EE0121	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
EE0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
EE0121	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	444.71
EE0121	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	1,087.97
EE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	2,747.18
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	884.27
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	884.27
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	8C	201501	999999	884.27
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	884.27
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	884.27
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	884.27
EE0121	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
EE0121	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	400.45
EE0121	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	375.15
EE0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,587.64
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	8C	201601	999999	1,811.25
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
EE0121	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
EE0121	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
EE0121	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
EE0121	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
EE0121	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
EE0121	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
EE0121	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
EE0121	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
EE0121	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
EE0121	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
EE0121	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	56.35
EE0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	56.35
EE0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	56.35
EE0121	DOCENTE BASICO	R9	P	8C	201301	999999	56.35
EE0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	56.35
EE0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	56.35
EE0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	56.35
EE0121	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	464.54
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	11,223.08
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	10,123.97
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	13,565.80
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	8C	201601	999999	15,736.78
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	17,906.80
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	22,921.03
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	29,338.69
EE0181	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
EE0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
EE0181	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	407.78
EE0181	DOCENTE BASICO	49	P	07	199610	999999	145.90
EE0181	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	960.00



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
EE0181	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199610	999999	528.45
EE0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,269.16
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	745.16
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.16
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	8C	201501	999999	745.16
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.16
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	745.16
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	745.16
EE0181	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
EE0181	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	320.70
EE0181	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	378.65
EE0181	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	382.55
EE0181	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	530.90
EE0181	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	536.55
EE0181	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	543.85
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	8C	201601	999999	1,811.25
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
EE0181	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
EE0181	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
EE0181	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
EE0181	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
EE0181	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
EE0181	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
EE0181	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
EE0181	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
EE0181	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
EE0181	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
EE0181	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	59.00
EE0181	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	415.11
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	9,012.02
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	12,333.43
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	16,599.61
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	8C	201617	999999	19,289.82
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	21,980.05
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	28,194.14
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	36,148.20
EE0221	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
EE0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
EE0221	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	444.71
EE0221	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	1,087.97
EE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	2,747.18
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	884.27
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	884.27
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	8C	201501	999999	884.27
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	884.27
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	884.27
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	884.27
EE0221	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
EE0221	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	400.45



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
EE0221	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	375.15
EE0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,587.64
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	8C	201601	999999	1,811.25
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
EE0221	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
EE0221	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
EE0221	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
EE0221	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
EE0221	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
EE0221	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
EE0221	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
EE0221	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
EE0221	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
EE0221	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
EE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	56.35
EE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	56.35
EE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	56.35
EE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	8C	201301	999999	56.35
EE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	56.35
EE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	56.35
EE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	56.35
EE0221	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	464.54
EE0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	298.08
EE0261	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
EE0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.13
EE0261	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	16.34
EE0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	90.59
EE0261	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	12.90
EE0261	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
EE0261	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	1.71
EE0261	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.07
EE0261	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	2.85
EE0261	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	3.87
EE0261	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	4.78
EE0261	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	2.35
EE0261	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	16.62
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,443.92
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	10,123.97
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	13,565.80
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	8C	201601	999999	15,736.78
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	17,906.80
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	22,921.03
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	29,338.69
EE0281	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
EE0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
EE0281	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	407.78
EE0281	DOCENTE BASICO	47	P	07	199610	999999	3.90
EE0281	DOCENTE BASICO	49	P	07	199610	999999	145.90
EE0281	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	960.00



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
EE0281	DOCENTE BASICO	89	P	07	199910	999999	1,359.28
EE0281	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199610	999999	528.45
EE0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,269.16
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	745.16
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.16
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	8C	201501	999999	745.16
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.16
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	745.16
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	745.16
EE0281	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
EE0281	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	320.70
EE0281	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	378.65
EE0281	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	382.55
EE0281	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	530.90
EE0281	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	536.55
EE0281	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	543.85
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	8C	201601	999999	1,811.25
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
EE0281	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
EE0281	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
EE0281	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
EE0281	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
EE0281	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
EE0281	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
EE0281	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
EE0281	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
EE0281	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
EE0281	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
EE0281	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	59.00
EE0281	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	415.11
EE0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	14,218.59
EE0285	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
EE0285	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
EE0285	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	587.43
EE0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	4,419.31
EE0285	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
EE0285	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	526.95
EE0285	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
EE0285	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
EE0285	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
EE0285	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
EE0285	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
EE0285	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
EE0285	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
EE0285	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	129.70
EE0285	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	503.06
EE0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	9,825.79
EE0299	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
EE0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
EE0299	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	470.97
EE0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,995.78
EE0299	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
EE0299	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	378.35
EE0299	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
EE0299	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
EE0299	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
EE0299	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
EE0299	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
EE0299	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
EE0299	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
EE0299	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
EE0299	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
EE0299	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
EE0299	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
EE0299	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	87.30
EE0299	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	446.05
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.21
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
EE0363	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
EE0363	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
EE0363	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
EE0363	DOCENTE BASICO	47	P	07	199610	999999	0.20
EE0363	DOCENTE BASICO	89	P	07	199910	999999	61.78
EE0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
EE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
EE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
EE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
EE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
EE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
EE0363	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
EE0363	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
EE0363	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
EE0363	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
EE0363	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
EE0363	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
EE0363	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
EE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
EE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
EE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
EE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
EE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
EE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
EE0363	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
EE0363	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
EE0363	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
EE0363	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
EE0363	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
EE0363	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
EE0363	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
EE0363	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
EE0363	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
EE0363	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.21
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
EE0763	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
EE0763	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
EE0763	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
EE0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
EE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
EE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
EE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
EE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
EE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
EE0763	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
EE0763	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
EE0763	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
EE0763	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
EE0763	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
EE0763	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
EE0763	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
EE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
EE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
EE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
EE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
EE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
EE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
EE0763	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
EE0763	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
EE0763	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
EE0763	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
EE0763	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
EE0763	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
EE0763	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
EE0763	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
EE0763	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
EE0763	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
EE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	23,521.98
EE2711	DOCENTE BASICO	38	P	07	200410	999999	182.55
EE2711	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	229.30
EE2711	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	1,032.83
EE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	7,258.09
EE2711	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	111.95
EE2711	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	799.20
EE2711	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	780.25
EE2711	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,907.91
EE2711	DOCENTE BASICO	I2	P	07	201616	999999	4,621.90
EE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
EE2711	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	93.30
EE2711	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	110.92



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
EE2711	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	137.46
EE2711	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	200.97
EE2711	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	268.42
EE2711	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	338.27
EE2711	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	172.85
EE2711	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	172.85
EE2711	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	172.85
EE2711	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	172.85
EE2711	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	172.85
EE2711	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	172.85
EE2711	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	2.10
EE2711	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	39.20
EE2711	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	1,154.60
EE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	21,602.15
EE2725	DOCENTE BASICO	38	P	07	200410	999999	182.55
EE2725	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	229.30
EE2725	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	959.15
EE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	6,521.37
EE2725	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	111.95
EE2725	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	762.35
EE2725	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	731.05
EE2725	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,805.54
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	07	201616	999999	8,763.39
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	201616	999999	8,763.39
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	201616	999999	8,763.39
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	201616	999999	8,763.39
EE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	07	200616	999999	4,855.00
EE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	7A	200616	999999	4,855.00
EE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	7B	200616	999999	4,855.00
EE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	7B	200616	999999	4,855.00
EE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	7D	200616	999999	4,855.00
EE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	7E	200616	999999	4,855.00
EE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
EE2725	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	93.30
EE2725	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	110.92
EE2725	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	137.46
EE2725	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	200.97
EE2725	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	268.42
EE2725	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	338.27
EE2725	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	162.75
EE2725	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	162.75
EE2725	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	162.75
EE2725	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	162.75
EE2725	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	162.75
EE2725	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	162.75
EE2725	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	2.10
EE2725	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	39.20
EE2725	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	1,117.90
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,443.83
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	10,123.64
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	13,565.61
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	201601	999999	15,736.12



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	17,906.67
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	22,921.06
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	29,338.74
EE2763	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
EE2763	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
EE2763	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	407.78
EE2763	DOCENTE BASICO	49	P	07	199610	999999	145.90
EE2763	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	960.00
EE2763	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199610	999999	528.45
EE2763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,340.46
EE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	745.10
EE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.10
EE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.10
EE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	745.10
EE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	745.10
EE2763	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
EE2763	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	320.70
EE2763	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	378.65
EE2763	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	382.55
EE2763	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	530.90
EE2763	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	536.55
EE2763	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	543.85
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	8C	201601	999999	1,811.25
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
EE2763	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
EE2763	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
EE2763	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
EE2763	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
EE2763	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
EE2763	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
EE2763	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
EE2763	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
EE2763	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
EE2763	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
EE2763	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
EE2763	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	415.11
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.21
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
EE2781	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
EE2781	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
EE2781	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
EE2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
EE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
EE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
EE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
EE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
EE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
EE2781	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
EE2781	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40
EE2781	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
EE2781	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
EE2781	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
EE2781	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
EE2781	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	07	201616	999999	8,763.39
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	201616	999999	8,763.39
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	201616	999999	8,763.39
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	201616	999999	8,763.39
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	201616	999999	8,763.39
EE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	07	200616	999999	4,855.00
EE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7A	200616	999999	4,855.00
EE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7B	200616	999999	4,855.00
EE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7B	200616	999999	4,855.00
EE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7D	200616	999999	4,855.00
EE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7E	200616	999999	4,855.00
EE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
EE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
EE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
EE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
EE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
EE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
EE2781	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
EE2781	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
EE2781	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
EE2781	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
EE2781	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
EE2781	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
EE2781	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
EE2781	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
EE2781	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
EE2781	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.21
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	526.43
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	705.52
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	931.44
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,192.06
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,525.73
EE2792	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
EE2792	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
EE2792	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.78
EE2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
EE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	38.71
EE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
EE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	38.71
EE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	38.71
EE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	38.71
EE2792	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	2.75
EE2792	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.40



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
EE2792	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.55
EE2792	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.75
EE2792	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	16.00
EE2792	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.30
EE2792	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.65
EE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
EE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
EE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
EE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
EE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
EE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
EE2792	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	2.30
EE2792	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
EE2792	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
EE2792	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
EE2792	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
EE2792	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
EE2792	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
EE2792	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
EE2792	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	1.00
EE2792	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	21.60
EE3001	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	387.22
EE3001	DOCENTE BASICO	38	P	07	201501	999999	3.80
EE3001	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
EE3001	DOCENTE BASICO	44	P	07	201501	999999	18.78
EE3001	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	118.30
EE3001	DOCENTE BASICO	E9	P	07	201501	999999	15.40
EE3001	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201501	999999	3.00
EE3001	DOCENTE BASICO	sc	P	07	201501	999999	21.60
E10271	INGLES	07	P	07	201601	999999	174.01
E10271	INGLES	07	P	07	201601	999999	219.80
E10271	INGLES	BY	P	07	200605	999999	60.00
E10271	INGLES	BY	P	07	200605	999999	87.48
E10271	INGLES	BZ	P	07	200605	999999	60.00
E10271	INGLES	BZ	P	07	200605	999999	87.48
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	9,012.02
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	12,333.43
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	16,599.61
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	201617	999999	19,289.82
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	21,980.05
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	28,194.14
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	36,148.20
ME0121	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
ME0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
ME0121	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	444.71
ME0121	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	1,087.97
ME0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	2,747.18
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	884.27
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	884.27
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	201501	999999	884.27
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	884.27
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	884.27
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	884.27
ME0121	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
ME0121	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	400.45
ME0121	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	375.15
ME0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,587.64
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	201601	999999	1,811.25
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
ME0121	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
ME0121	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
ME0121	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
ME0121	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
ME0121	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
ME0121	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
ME0121	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
ME0121	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
ME0121	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
ME0121	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
ME0121	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	56.35
ME0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	56.35
ME0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	56.35
ME0121	DOCENTE BASICO	R9	P	BC	201301	999999	56.35
ME0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	56.35
ME0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	56.35
ME0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	56.35
ME0121	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	464.54
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,443.92
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	10,123.97
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	13,565.80
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	201601	999999	15,736.78
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	17,906.80
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	22,921.03
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	29,338.69
ME0181	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
ME0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
ME0181	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	407.78
ME0181	DOCENTE BASICO	49	P	07	199610	999999	145.90
ME0181	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	960.00
ME0181	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199610	999999	528.45
ME0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,269.16
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	745.16
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.16
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	201501	999999	745.16
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.16
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	745.16
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	745.16
ME0181	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
ME0181	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	320.70
ME0181	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	378.65
ME0181	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	382.55
ME0181	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	530.90
ME0181	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	536.55



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
ME0181	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	543.85
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	8C	201601	999999	1,811.25
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
ME0181	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
ME0181	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
ME0181	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
ME0181	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
ME0181	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
ME0181	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
ME0181	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
ME0181	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
ME0181	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
ME0181	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
ME0181	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	59.00
ME0181	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	415.11
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	16,684.34
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	20,082.22
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	24,660.88
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	8C	201617	999999	28,668.37
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	32,675.55
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	41,933.07
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	53,782.32
ME0201	DOCENTE BASICO	38	P	07	200409	999999	186.65
ME0201	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	226.41
ME0201	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	858.72
ME0201	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	940.69
ME0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	5,019.77
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	961.97
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	961.97
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	8C	201501	999999	961.97
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	961.97
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	961.97
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	961.97
ME0201	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
ME0201	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	630.00
ME0201	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	610.30
ME0201	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,572.07
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	8C	201601	999999	1,811.25
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
ME0201	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
ME0201	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
ME0201	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
ME0201	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
ME0201	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
ME0201	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	94.72
ME0201	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	116.32
ME0201	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	170.43
ME0201	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	227.81
ME0201	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	285.93
ME0201	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	126.75
ME0201	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	126.75
ME0201	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	126.75
ME0201	DOCENTE BASICO	R9	P	8C	201301	999999	126.75
ME0201	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	126.75
ME0201	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	126.75
ME0201	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	126.75
ME0201	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	847.64
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	201617	999999	9,012.02
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201617	999999	12,333.43
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	16,599.61
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	8C	201617	999999	19,289.82
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201617	999999	21,980.05
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201617	999999	28,194.14
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201617	999999	36,148.20
ME0221	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
ME0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
ME0221	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	444.71
ME0221	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	1,087.97
ME0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201617	999999	2,747.18
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	884.27
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	884.27
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	8C	201501	999999	884.27
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	884.27
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	884.27
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	884.27
ME0221	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
ME0221	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199610	999999	400.45
ME0221	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	375.15
ME0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201601	999999	1,587.64
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	8C	201601	999999	1,811.25
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
ME0221	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
ME0221	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
ME0221	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
ME0221	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
ME0221	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
ME0221	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
ME0221	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
ME0221	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
ME0221	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
ME0221	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
ME0221	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	56.35
ME0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	201301	999999	56.35



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
ME0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	56.35
ME0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	201301	999999	56.35
ME0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	201301	999999	56.35
ME0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	201301	999999	56.35
ME0221	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	464.54
ME0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	297.92
ME0261	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
ME0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.13
ME0261	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	16.34
ME0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	90.56
ME0261	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	12.90
ME0261	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
ME0261	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	1.71
ME0261	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.07
ME0261	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	2.85
ME0261	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	3.87
ME0261	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	4.78
ME0261	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	2.35
ME0261	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	16.62
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	7,443.92
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	10,123.97
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	13,565.80
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	201601	999999	15,736.78
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	17,906.80
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	22,921.03
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	29,338.69
ME0281	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
ME0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
ME0281	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	407.78
ME0281	DOCENTE BASICO	47	P	07	199610	999999	3.90
ME0281	DOCENTE BASICO	49	P	07	199610	999999	145.90
ME0281	DOCENTE BASICO	88	P	07	200010	999999	960.00
ME0281	DOCENTE BASICO	89	P	07	199910	999999	1,359.28
ME0281	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199610	999999	528.45
ME0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,269.16
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	745.16
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.16
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	201501	999999	745.16
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	745.16
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	745.16
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	745.16
ME0281	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
ME0281	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	320.70
ME0281	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	378.65
ME0281	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	382.55
ME0281	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	530.90
ME0281	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	536.55
ME0281	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	543.85
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	201601	999999	1,811.25
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
ME0281	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
ME0281	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
ME0281	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
ME0281	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
ME0281	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
ME0281	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
ME0281	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
ME0281	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
ME0281	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
ME0281	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
ME0281	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	59.00
ME0281	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	415.11
ME0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	9,825.72
ME0299	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	93.00
ME0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	159.75
ME0299	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	470.97
ME0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	2,995.71
ME0299	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199610	999999	55.70
ME0299	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	378.35
ME0299	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
ME0299	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199610	999999	4.65
ME0299	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199610	999999	7.70
ME0299	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199610	999999	11.95
ME0299	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199610	999999	23.90
ME0299	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199610	999999	46.40
ME0299	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	51.88
ME0299	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	63.26
ME0299	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	92.87
ME0299	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	124.23
ME0299	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	155.44
ME0299	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	87.30
ME0299	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200410	999999	446.05
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	07	201601	999999	374.24
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7A	201601	999999	500.67
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	655.43
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7B	201601	999999	900.46
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7D	201601	999999	1,120.46
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7E	201601	999999	1,402.11
ME1065	DOCENTE BASICO	38	P	07	200310	999999	3.80
ME1065	DOCENTE BASICO	39	P	07	201601	999999	6.40
ME1065	DOCENTE BASICO	44	P	07	200905	999999	18.35
ME1065	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201601	999999	114.85
ME1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	201501	999999	35.15
ME1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	35.15
ME1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	201501	999999	35.15
ME1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	201501	999999	35.15
ME1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	201501	999999	35.15
ME1065	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199610	999999	15.20
ME1065	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199610	999999	15.35
ME1065	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199610	999999	15.55
ME1065	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199610	999999	15.80
ME1065	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199610	999999	16.10
ME1065	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199610	999999	16.45



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
ME1065	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201601	999999	1,811.25
ME1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	201601	999999	1,811.25
ME1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
ME1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	201601	999999	1,811.25
ME1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	201601	999999	1,811.25
ME1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	201601	999999	1,811.25
ME1065	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199710	999999	2.28
ME1065	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199710	999999	2.83
ME1065	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199710	999999	4.14
ME1065	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199710	999999	5.53
ME1065	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199710	999999	6.97
ME1065	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201201	999999	3.00
ME1065	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199610	999999	0.10
ME1065	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199610	999999	0.10
ME1065	DOCENTE BASICO	sc	P	07	200210	999999	20.88
P01002	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	8,514.44
P01002	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	902.32
P01002	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200917	999999	169.80
P01002	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
P01003	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	7,839.10
P01003	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	1,019.20
P01003	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
P01003	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
P02802	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,875.94
P02802	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
P02802	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
P02802	PAAE	CG	P	07	201601	999999	1,245.78
P02802	PAAE	CT	P	07	201601	999999	809.72
P02802	PAAE	DV	P	07	201301	999999	617.14
P02802	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
P02802	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
P02802	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
P02802	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
P02802	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
P04803	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,875.92
P04803	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.85
P04803	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.05
P04803	PAAE	CG	P	07	201601	999999	1,245.00
P04803	PAAE	CT	P	07	201601	999999	809.71
P04803	PAAE	DV	P	07	201301	999999	617.14
P04803	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
P04803	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
P04803	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
P04803	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
P04803	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
S01803	PAAE	07	P	07	201601	999999	8,986.78
S01803	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,421.26
S01803	PAAE	35	P	07	201201	999999	504.04
S01803	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.85
S01803	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
S01803	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.05
S01803	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
S01803	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
S01803	PAAE	CT	P	07	201601	999999	774.43



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
S01803	PAAE	CT	P	07	201601	999999	874.96
S01803	PAAE	DV	P	07	201301	999999	251.17
S01803	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
S01803	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
S01803	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
S01803	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
S01803	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
S01803	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
S01803	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
S01803	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
S01803	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
S01803	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
S01807	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,421.26
S01807	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.85
S01807	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.05
S01807	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.00
S01807	PAAE	CT	P	07	201601	999999	874.95
S01807	PAAE	DV	P	07	201301	999999	251.17
S01807	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
S01807	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
S01807	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
S01807	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
S01807	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
S01808	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,421.28
S01808	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
S01808	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
S01808	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
S01808	PAAE	CT	P	07	201601	999999	874.96
S01808	PAAE	DV	P	07	201301	999999	251.17
S01808	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
S01808	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
S01808	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
S01808	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
S01808	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
S02804	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,054.72
S02804	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
S02804	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
S02804	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
S02804	PAAE	CT	P	07	201601	999999	838.06
S02804	PAAE	DV	P	07	201301	999999	161.65
S02804	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
S02804	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
S02804	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
S02804	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
S02804	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
S02810	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,663.98
S02810	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
S02810	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
S02810	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
S02810	PAAE	CT	P	07	201601	999999	867.70
S02810	PAAE	DV	P	07	201301	999999	251.36
S02810	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
S02810	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
S02810	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
S02810	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
S02810	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
S03802	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,914.64
S03802	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
S03802	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
S03802	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
S03802	PAAE	CT	P	07	201601	999999	861.50
S03802	PAAE	DS	P	07	200817	999999	200.00
S03802	PAAE	DV	P	07	201301	999999	256.87
S03802	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
S03802	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
S03802	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
S03802	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
S03802	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
S05805	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,663.98
S05805	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
S05805	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
S05805	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
S05805	PAAE	CT	P	07	201601	999999	867.70
S05805	PAAE	DV	P	07	201301	999999	251.36
S05805	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
S05805	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
S05805	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
S05805	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
S05805	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
S05806	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,371.90
S05806	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
S05806	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
S05806	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
S05806	PAAE	CT	P	07	201601	999999	761.00
S05806	PAAE	DV	P	07	201301	999999	236.82
S05806	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
S05806	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
S05806	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
S05806	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
S05806	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
S06002	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	5,119.28
S06002	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	788.01
S06002	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
S06002	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
S08032	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	6,948.26
S08032	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	844.97
S08032	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
S08032	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
S08802	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,054.72
S08802	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
S08802	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
S08802	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
S08802	PAAE	CT	P	07	201601	999999	838.06
S08802	PAAE	DS	P	07	201001	999999	300.00
S08802	PAAE	DV	P	07	201301	999999	161.65
S08802	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
S08802	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
S08802	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
S08802	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
S08802	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
S14012	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	5,674.04
S14012	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	830.24
S14012	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
S14012	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
SO1803	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,421.26
SO1803	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.85
SO1803	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.05
SO1803	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.00
SO1803	PAAE	CT	P	07	201601	999999	874.95
SO1803	PAAE	DV	P	07	201301	999999	251.17
SO1803	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
SO1803	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
SO1803	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
SO1803	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
SO1803	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
SO8802	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,421.26
SO8802	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.85
SO8802	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.05
SO8802	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.00
SO8802	PAAE	CT	P	07	201601	999999	874.95
SO8802	PAAE	DS	P	07	201102	999999	300.00
SO8802	PAAE	DV	P	07	201301	999999	251.17
SO8802	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
SO8802	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
SO8802	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
SO8802	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
SO8802	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
T03803	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,203.74
T03803	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
T03803	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
T03803	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
T03803	PAAE	CT	P	07	201601	999999	797.10
T03803	PAAE	DV	P	07	201301	999999	145.90
T03803	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
T03803	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
T03803	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
T03803	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
T03803	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
T03804	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,762.30
T03804	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
T03804	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
T03804	PAAE	CG	P	07	201601	999999	416.80
T03804	PAAE	CT	P	07	201601	999999	862.00
T03804	PAAE	DV	P	07	201301	999999	165.81
T03804	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
T03804	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
T03804	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
T03804	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
T03804	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
T05013	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	7,301.74
T05013	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	865.72
T05013	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
T05013	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
T05808	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,914.64
T05808	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
T05808	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
T05808	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
T05808	PAAE	CT	P	07	201601	999999	861.50
T05808	PAAE	DV	P	07	201301	999999	256.87
T05808	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
T05808	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
T05808	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
T05808	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
T05808	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
T06803	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,371.90
T06803	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
T06803	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
T06803	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
T06803	PAAE	CT	P	07	201601	999999	761.00
T06803	PAAE	DV	P	07	201301	999999	236.82
T06803	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
T06803	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
T06803	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
T06803	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
T06803	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
T06806	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,663.98
T06806	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
T06806	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
T06806	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
T06806	PAAE	CT	P	07	201601	999999	867.70
T06806	PAAE	DV	P	07	201301	999999	251.36
T06806	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
T06806	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
T06806	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
T06806	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
T06806	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
T08803	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,054.72
T08803	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
T08803	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
T08803	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
T08803	PAAE	CT	P	07	201601	999999	838.06
T08803	PAAE	DV	P	07	201301	999999	161.65
T08803	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
T08803	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
T08803	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
T08803	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
T08803	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
T09803	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,371.90
T09803	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
T09803	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
T09803	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
T09803	PAAE	CT	P	07	201601	999999	761.00
T09803	PAAE	DV	P	07	201301	999999	236.82
T09803	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
T09803	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
T09803	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
T09803	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
T09803	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
T13803	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,421.28
T13803	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
T13803	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
T13803	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
T13803	PAAE	CT	P	07	201601	999999	874.96
T13803	PAAE	DV	P	07	201301	999999	251.17
T13803	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
T13803	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
T13803	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
T13803	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
T13803	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
T14807	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,203.74
T14807	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
T14807	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
T14807	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
T14807	PAAE	CT	P	07	201601	999999	797.10
T14807	PAAE	DV	P	07	201301	999999	145.90
T14807	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
T14807	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
T14807	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
T14807	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
T14807	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
T17020	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	7,301.74
T17020	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201503	999999	878.74
T17020	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
T17020	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
T17804	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,054.72
T17804	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
T17804	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
T17804	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
T17804	PAAE	CT	P	07	201601	999999	838.06
T17804	PAAE	DV	P	07	201301	999999	161.65
T17804	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
T17804	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
T17804	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
T17804	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
T17804	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
T26803	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,762.30
T26803	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,569.32
T26803	PAAE	35	P	07	201201	999999	96.54
T26803	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.85
T26803	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
T26803	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.05
T26803	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
T26803	PAAE	CG	P	07	201601	999999	416.80
T26803	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.00
T26803	PAAE	CT	P	07	201601	999999	862.00
T26803	PAAE	CT	P	07	201601	999999	730.17
T26803	PAAE	DV	P	07	201301	999999	165.81
T26803	PAAE	DV	P	07	201301	999999	335.56
T26803	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
T26803	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
T26803	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
T26803	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
T26803	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
T26803	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
T26803	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
T26803	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
T26803	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
T26803	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
T29015	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	5,352.71
T29015	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201303	999999	784.82
T29015	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
T29015	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
CF01012	PAAE	07	P	07	201419	999999	8,157.13
CF01012	PAAE	07	P	07	201419	999999	7,204.27
CF01012	PAAE	07	P	07	201401	999999	6,251.40
CF01012	PAAE	38	P	07	201401	999999	132.15
CF01012	PAAE	38	P	07	201401	999999	132.15
CF01012	PAAE	38	P	07	201401	999999	132.15
CF01012	PAAE	DV	P	07	201301	999999	135.74
CF01012	PAAE	DV	P	07	201301	999999	135.74
CF01012	PAAE	DV	P	07	201301	999999	135.74
CF01012	PAAE	MX	P	07	201419	999999	47,972.08
CF01012	PAAE	MX	P	07	201419	999999	47,972.08
CF01012	PAAE	MX	P	07	201419	999999	47,972.08
CF01059	PAAE	07	P	07	201419	999999	7,666.09
CF01059	PAAE	07	P	07	201419	999999	6,466.04
CF01059	PAAE	07	P	07	201401	999999	5,265.99
CF01059	PAAE	38	P	07	201401	999999	132.15
CF01059	PAAE	38	P	07	201401	999999	132.15
CF01059	PAAE	38	P	07	201401	999999	132.15
CF01059	PAAE	DV	P	07	201301	999999	114.33
CF01059	PAAE	DV	P	07	201301	999999	114.33
CF01059	PAAE	DV	P	07	201301	999999	114.33
CF01059	PAAE	MX	P	07	201419	999999	25,154.37
CF01059	PAAE	MX	P	07	201419	999999	25,154.37
CF01059	PAAE	MX	P	07	201419	999999	25,154.37
CF03809	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,191.72
CF03809	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.85
CF03809	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.05
CF03809	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.44
CF03809	PAAE	CT	P	07	201601	999999	797.08
CF03809	PAAE	DV	P	07	201301	999999	145.90
CF03809	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
CF03809	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
CF03809	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
CF03809	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
CF03809	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
CF04805	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,914.64
CF04805	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
CF04805	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
CF04805	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
CF04805	PAAE	CT	P	07	201601	999999	861.50
CF04805	PAAE	DV	P	07	201301	999999	256.87
CF04805	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
CF04805	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
CF04805	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
CF04805	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
CF04805	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
CF04806	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,371.90
CF04806	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
CF04806	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
CF04806	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
CF04806	PAAE	CT	P	07	201601	999999	761.00
CF04806	PAAE	DV	P	07	201301	999999	236.82
CF04806	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
CF04806	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
CF04806	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
CF04806	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
CF04806	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
CF04807	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,762.30
CF04807	PAAE	35	P	07	199704	999999	96.54
CF04807	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
CF04807	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
CF04807	PAAE	CG	P	07	201601	999999	416.80
CF04807	PAAE	CT	P	07	201601	999999	862.00
CF04807	PAAE	DV	P	07	201315	999999	165.81
CF04807	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
CF04807	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
CF04807	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
CF04807	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
CF04807	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
CF07810	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,421.28
CF07810	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
CF07810	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
CF07810	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
CF07810	PAAE	CT	P	07	201601	999999	874.96
CF07810	PAAE	DV	P	07	201301	999999	251.17
CF07810	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
CF07810	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
CF07810	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
CF07810	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
CF07810	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
CF07817	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,914.64
CF07817	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
CF07817	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
CF07817	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
CF07817	PAAE	CT	P	07	201601	999999	861.50
CF07817	PAAE	DV	P	07	201301	999999	256.87
CF07817	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
CF07817	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
CF07817	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
CF07817	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
CF07817	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
CF08025	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	6,617.09
CF08025	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201303	999999	882.82
CF08025	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
CF08025	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
CF08822	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,903.18



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
CF08822	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.85
CF08822	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.05
CF08822	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.44
CF08822	PAAE	CT	P	07	201601	999999	861.49
CF08822	PAAE	DV	P	07	201301	999999	256.87
CF08822	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
CF08822	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
CF08822	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
CF08822	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
CF08822	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
CF12803	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,371.90
CF12803	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
CF12803	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
CF12803	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
CF12803	PAAE	CT	P	07	201601	999999	761.00
CF12803	PAAE	DV	P	07	201301	999999	236.82
CF12803	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
CF12803	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
CF12803	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
CF12803	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
CF12803	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
CF12804	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,762.30
CF12804	PAAE	35	P	07	199704	999999	96.54
CF12804	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
CF12804	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
CF12804	PAAE	CG	P	07	201601	999999	416.80
CF12804	PAAE	CT	P	07	201601	999999	862.00
CF12804	PAAE	DV	P	07	201315	999999	165.81
CF12804	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
CF12804	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
CF12804	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
CF12804	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
CF12804	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
CF12825	PAAE	07	P	07	201601	999999	7,036.06
CF12825	PAAE	35	P	07	199704	999999	504.04
CF12825	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
CF12825	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
CF12825	PAAE	CG	P	07	201601	999999	1,245.80
CF12825	PAAE	CT	P	07	201601	999999	774.44
CF12825	PAAE	DV	P	07	201301	999999	631.51
CF12825	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
CF12825	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
CF12825	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
CF12825	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
CF12825	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
CF21802	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,203.74
CF21802	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
CF21802	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
CF21802	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
CF21802	PAAE	CT	P	07	201601	999999	797.10
CF21802	PAAE	DV	P	07	201301	999999	145.90
CF21802	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
CF21802	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
CF21802	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
CF21802	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
CF21802	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
CF21807	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,371.90
CF21807	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
CF21807	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
CF21807	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
CF21807	PAAE	CT	P	07	201601	999999	761.00
CF21807	PAAE	DV	P	07	201301	999999	236.82
CF21807	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
CF21807	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
CF21807	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
CF21807	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
CF21807	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
CF21858	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,875.94
CF21858	PAAE	35	P	07	199704	999999	319.00
CF21858	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
CF21858	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
CF21858	PAAE	CG	P	07	201601	999999	1,245.78
CF21858	PAAE	CT	P	07	201601	999999	809.72
CF21858	PAAE	DV	P	07	201301	999999	617.14
CF21858	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
CF21858	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
CF21858	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
CF21858	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
CF21858	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
CF21859	PAAE	07	P	07	201601	999999	7,036.06
CF21859	PAAE	35	P	07	199703	999999	504.04
CF21859	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
CF21859	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
CF21859	PAAE	CG	P	07	201601	999999	1,245.80
CF21859	PAAE	CT	P	07	201601	999999	774.44
CF21859	PAAE	DV	P	07	201301	999999	631.51
CF21859	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
CF21859	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
CF21859	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
CF21859	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
CF21859	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
CF33821	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,203.74
CF33821	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
CF33821	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
CF33821	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
CF33821	PAAE	CT	P	07	201601	999999	797.10
CF33821	PAAE	DV	P	07	201301	999999	145.90
CF33821	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
CF33821	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
CF33821	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
CF33821	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
CF33821	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
CF33892	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,875.94
CF33892	PAAE	35	P	07	199704	999999	319.00
CF33892	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
CF33892	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
CF33892	PAAE	CG	P	07	201601	999999	1,245.78
CF33892	PAAE	CT	P	07	201601	999999	809.72



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
CF33892	PAAE	DV	P	07	201301	999999	617.14
CF33892	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
CF33892	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
CF33892	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
CF33892	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
CF33892	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
CF34160	HOMOLOGADOS Y UPN	01	P	07	201603	999999	9,799.54
CF34160	HOMOLOGADOS Y UPN	13	P	07	201303	999999	1,106.47
CF34160	HOMOLOGADOS Y UPN	20	P	07	200911	999999	169.80
CF34160	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
CF34807	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,421.28
CF34807	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
CF34807	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
CF34807	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
CF34807	PAAE	CT	P	07	201601	999999	874.96
CF34807	PAAE	DV	P	07	201301	999999	251.17
CF34807	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
CF34807	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
CF34807	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
CF34807	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
CF34807	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
CF34810	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,203.74
CF34810	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
CF34810	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
CF34810	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
CF34810	PAAE	CT	P	07	201601	999999	797.10
CF34810	PAAE	DV	P	07	201301	999999	145.90
CF34810	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
CF34810	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
CF34810	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
CF34810	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
CF34810	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
CF34813	PAAE	07	P	07	201601	999999	6,569.30
CF34813	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
CF34813	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
CF34813	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
CF34813	PAAE	CT	P	07	201601	999999	730.18
CF34813	PAAE	DV	P	07	201301	999999	335.56
CF34813	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
CF34813	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
CF34813	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
CF34813	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
CF34813	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
CF34844	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,421.28
CF34844	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
CF34844	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
CF34844	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
CF34844	PAAE	CT	P	07	201601	999999	874.96
CF34844	PAAE	DV	P	07	201301	999999	251.17
CF34844	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
CF34844	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
CF34844	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
CF34844	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
CF34844	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
CF52118	PAAE	07	P	07	201419	999999	17,409.02
CF52118	PAAE	07	P	07	201419	999999	15,629.04
CF52118	PAAE	07	P	07	201401	999999	13,849.05
CF52118	PAAE	38	P	07	201401	999999	132.15
CF52118	PAAE	38	P	07	201401	999999	132.15
CF52118	PAAE	38	P	07	201401	999999	132.15
CF52118	PAAE	DV	P	07	201301	999999	300.70
CF52118	PAAE	DV	P	07	201301	999999	300.70
CF52118	PAAE	DV	P	07	201301	999999	300.70
CF52118	PAAE	MX	P	07	201419	999999	156,027.16
CF52118	PAAE	MX	P	07	201419	999999	156,027.16
CF52118	PAAE	MX	P	07	201419	999999	156,027.16
CF52317	PAAE	07	P	07	201419	999999	14,964.85
CF52317	PAAE	07	P	07	201419	999999	11,420.36
CF52317	PAAE	07	P	07	201401	999999	7,875.86
CF52317	PAAE	38	P	07	201401	999999	132.15
CF52317	PAAE	38	P	07	201401	999999	132.15
CF52317	PAAE	38	P	07	201401	999999	132.15
CF52317	PAAE	DV	P	07	201301	999999	171.00
CF52317	PAAE	DV	P	07	201301	999999	171.00
CF52317	PAAE	DV	P	07	201301	999999	171.00
CF52317	PAAE	MX	P	07	201419	999999	83,807.41
CF52317	PAAE	MX	P	07	201419	999999	83,807.41
CF52317	PAAE	MX	P	07	201419	999999	83,807.41
CF53083	PAAE	07	P	07	201419	999999	5,456.55
CF53083	PAAE	07	P	07	201419	999999	5,456.55
CF53083	PAAE	07	P	07	201401	999999	5,456.55
CF53083	PAAE	DV	P	07	201301	999999	118.47
CF53083	PAAE	DV	P	07	201301	999999	118.47
CF53083	PAAE	DV	P	07	201301	999999	118.47
CF53083	PAAE	MX	P	07	201419	999999	46,599.35
CF53083	PAAE	MX	P	07	201419	999999	46,599.35
CF53083	PAAE	MX	P	07	201419	999999	46,599.35
CFA3481	FUTBOL, ARTES Y TOREO	07	P	07	201601	999999	284.16
CFF3481	INGLES	07	P	07	201601	999999	6,056.98
CFF3481	INGLES	07	P	07	201601	999999	792.23
CFF3481	INGLES	07	P	07	201601	999999	5,418.13
CFF3481	INGLES	BY	P	07	200803	999999	736.26
CFF3481	INGLES	BZ	P	07	200803	999999	736.26
CFI1859	INGLES	07	P	07	201601	999999	4,816.56
CFI1859	INGLES	07	P	07	201601	999999	4,816.56
CFI1859	INGLES	35	P	07	200515	999999	504.04
CFI1859	INGLES	35	P	07	200515	999999	504.04
CFI1859	INGLES	35	P	07	200515	999999	504.04
CFI1859	INGLES	38	P	07	201601	999999	97.29
CFI1859	INGLES	38	P	07	201601	999999	97.29
CFI1859	INGLES	38	P	07	201601	999999	97.30
CFI1859	INGLES	44	P	07	201601	999999	172.20
CFI1859	INGLES	44	P	07	201601	999999	172.20
CFI1859	INGLES	44	P	07	201601	999999	172.20
CFI1859	INGLES	CT	P	07	201601	999999	633.79
CFI1859	INGLES	CT	P	07	201601	999999	633.79
CFI1859	INGLES	CT	P	07	201601	999999	633.79



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
CFI1859	INGLES	GY	P	07	201601	999999	227.85
CFI1859	INGLES	GY	P	07	201601	999999	227.85
CFI1859	INGLES	GY	P	07	201601	999999	227.85
CFI1859	INGLES	SD	P	07	201601	999999	96.05
CFI1859	INGLES	SD	P	07	201601	999999	96.05
CFI1859	INGLES	SD	P	07	201601	999999	96.05
CFI1859	INGLES	sc	P	07	201601	999999	83.64
CFI1859	INGLES	sc	P	07	201601	999999	83.64
CFI1859	INGLES	sc	P	07	201601	999999	83.64
CFI7810	INGLES	07	P	07	201601	999999	4,902.22
CFI7810	INGLES	07	P	7A	201601	999999	5,935.72
CFI7810	INGLES	BQ	P	07	200505	999999	90.15
CFI7810	INGLES	BQ	P	7A	200505	999999	90.15
CFI7810	INGLES	BY	P	07	200505	999999	166.55
CFI7810	INGLES	BY	P	7A	200505	999999	166.55
CFS0808	FUTBOL, ARTES Y TOREO	07	P	07	201601	999999	4,345.59
EA01805	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,421.26
EA01805	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.85
EA01805	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.05
EA01805	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.00
EA01805	PAAE	CT	P	07	201601	999999	874.95
EA01805	PAAE	DV	P	07	201301	999999	251.17
EA01805	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
EA01805	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
EA01805	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
EA01805	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
EA01805	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
ED01804	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,914.64
ED01804	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
ED01804	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
ED01804	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
ED01804	PAAE	CT	P	07	201601	999999	861.50
ED01804	PAAE	DV	P	07	201301	999999	256.87
ED01804	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
ED01804	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
ED01804	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
ED01804	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
ED01804	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
ED02810	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,914.64
ED02810	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.86
ED02810	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.06
ED02810	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.46
ED02810	PAAE	CT	P	07	201601	999999	861.50
ED02810	PAAE	DV	P	07	201301	999999	256.87
ED02810	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
ED02810	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
ED02810	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
ED02810	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
ED02810	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
ES01803	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,421.26
ES01803	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.85
ES01803	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.05
ES01803	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.00
ES01803	PAAE	CT	P	07	201601	999999	874.95



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
ES01803	PAAE	DV	P	07	201301	999999	251.17
ES01803	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
ES01803	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
ES01803	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
ES01803	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
ES01803	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
JA01004	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	5,967.22
JA01004	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,025.67
JA01004	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
JA01024	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	5,352.72
JA01024	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	963.00
JA01024	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
JA04003	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	6,948.26
JA04003	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,106.40
JA04003	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
JA08004	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	5,352.72
JA08004	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	963.87
JA08004	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
JA08005	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	5,119.28
JA08005	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	946.06
JA08005	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
JA08029	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	5,674.04
JA08029	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,001.45
JA08029	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
JP07539	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	9,799.56
JP07539	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,341.29
JP07539	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
JS06006	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	5,119.28
JS06006	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	935.91
JS06006	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
JS07002	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	6,291.54
JS07002	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,052.54
JS07002	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
JS08012	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	5,352.72
JS08012	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	963.87
JS08012	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
JT03002	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	7,301.74
JT03002	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,135.48
JT03002	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
JT03004	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	6,291.54
JT03004	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,052.54
JT03004	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
JT07503	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	6,617.10
JT07503	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,079.12
JT07503	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
MA01001	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	8,514.44
MA01001	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,235.08
MA01001	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
MA01026	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	5,352.72
MA01026	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	963.87
MA01026	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
MA08005	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	9,799.56
MA08005	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	5,119.28
MA08005	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,341.28



PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC-DED	NIVEL SDO.	QNA. INI	QNA. FIN	IMPORTE MENSUAL
MA08005	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	946.06
MA08005	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
MA08005	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
MA08016	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	6,617.10
MA08016	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	1,079.12
MA08016	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
MA08020	HOMOLOGADOS Y UPN	07	P	07	201603	999999	5,674.04
MA08020	HOMOLOGADOS Y UPN	38	P	07	201503	999999	959.31
MA08020	HOMOLOGADOS Y UPN	ET	P	07	201603	999999	737.45
MS01803	PAAE	07	P	07	201601	999999	5,421.26
MS01803	PAAE	38	P	07	201601	999999	141.85
MS01803	PAAE	44	P	07	201601	999999	174.05
MS01803	PAAE	CG	P	07	201601	999999	60.00
MS01803	PAAE	GY	P	07	201601	999999	858.85
MS01803	PAAE	ML	P	07	201601	999999	23.35
MS01803	PAAE	MS	P	07	201401	999999	12.25
MS01803	PAAE	SD	P	07	201601	999999	213.90
MS01803	PAAE	sc	P	07	201601	999999	105.20
PFIO271	INGLES	07	P	07	201601	999999	174.01
PFIO271	INGLES	07	P	07	201601	999999	219.80
PFIO271	INGLES	BY	P	07	201017	999999	60.00
PFIO271	INGLES	BY	P	07	201017	999999	87.48
PFIO271	INGLES	BZ	P	07	201017	999999	60.00
PFIO271	INGLES	BZ	P	07	201017	999999	87.48
PNIO271	INGLES	07	P	07	201601	999999	167.31
PNIO271	INGLES	07	P	07	201601	999999	211.34
PNIO271	INGLES	BY	P	07	201002	999999	60.00
PNIO271	INGLES	BY	P	07	201002	999999	87.48
PNIO271	INGLES	BZ	P	07	201002	999999	60.00
PNIO271	INGLES	BZ	P	07	201002	999999	87.48



**ANEXO 3. DESGLOSE DE RECURSOS FISCALES ORDINARIOS POR MUNICIPIO Y PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
ARTÍCULO 100**

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIP.	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	IMPUESTO A LA GASOLINA Y DIESEL	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	FONDO RESARCITORIO	FONDO ESPECIAL PARA EL FORTAL. DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARTICIP.	TOTAL
AGUASCALIENTES	778,346,000	369,657,000	13,094,000	12,363,000	38,071,000	29,646,000	976,000	177,000	761,000	893,000	65,078,000	1,309,062,000
ASIENTOS	44,070,000	18,395,000	1,012,000	991,000	2,205,000	3,498,000	74,000	3,356,000	65,000	103,000	4,658,000	78,427,000
CALVILLO	55,592,000	26,159,000	1,442,000	1,242,000	2,691,000	4,898,000	85,000	2,782,000	185,000	107,000	4,221,000	99,404,000
COSÍO	30,505,000	12,038,000	733,000	709,000	2,017,000	2,886,000	68,000	10,013,000	52,000	22,000	1,057,000	60,100,000
EL LLANO	37,528,000	13,505,000	740,000	702,000	2,152,000	3,544,000	64,000	7,704,000	53,000	45,000	1,231,000	67,268,000
JESUS MARÍA	73,467,000	30,724,000	1,723,000	1,599,000	4,156,000	4,103,000	125,000	1,295,000	166,000	191,000	13,985,000	131,534,000
PABELLÓN DE ARTEAGA	42,265,000	17,797,000	1,054,000	961,000	2,268,000	2,653,000	71,000	3,355,000	112,000	62,000	3,521,000	74,119,000
RINCÓN DE ROMOS	47,768,000	21,200,000	997,000	1,028,000	2,474,000	3,436,000	78,000	2,896,000	28,000	126,000	4,011,000	84,042,000
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	46,479,000	17,285,000	871,000	785,000	2,474,000	2,036,000	64,000	3,357,000	93,000	60,000	5,358,000	78,862,000
SAN JOSÉ DE GRACIA	34,114,000	12,236,000	1,073,000	865,000	2,411,000	2,152,000	96,000	17,531,000	163,000	17,000	1,224,000	71,882,000
TEPEZALÁ	34,954,000	13,469,000	803,000	729,000	2,055,000	3,851,000	63,000	7,454,000	86,000	38,000	1,547,000	65,049,000
TOTAL	1,225,088,000	552,465,000	23,542,000	21,974,000	62,974,000	62,703,000	1,764,000	59,920,000	1,764,000	1,664,000	105,891,000	2,119,749,000



ANEXO 4. DESGLOSE DE APORTACIONES FEDERALES POR MUNICIPIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
ARTÍCULO 100

MUNICIPIO	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	TOTAL
AGUASCALIENTES	125,756,000	478,179,000	603,935,000
ASIENTOS	27,484,000	25,329,000	52,813,000
CALVILLO	34,774,000	30,553,000	65,327,000
COSIO	6,272,000	8,491,000	14,763,000
EL LLANO	11,902,000	11,036,000	22,938,000
JESUS MARÍA	27,053,000	65,636,000	92,689,000
PABELLÓN DE ARTEAGA	10,280,000	25,334,000	35,614,000
RINCÓN DE ROMOS	27,450,000	29,364,000	56,814,000
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	9,555,000	25,323,000	34,878,000
SAN JOSÉ DE GRACIA	4,922,000	4,850,000	9,772,000
TEPEZALÁ	9,627,000	11,407,000	21,034,000
TOTAL	295,075,000	715,502,000	1,010,577,000



Anexo 5 Información Adicional de Deuda Pública del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017

Artículo 101 del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2017

Institución	No de crédito (Registro Estatal)	Instrumento de contratación	Fecha de Contrato	Plazo de vencimiento (años)	Tasa de interés contratada	Saldo al 31 de diciembre 2016	Amortizaciones	Intereses	Saldo al 31 de diciembre 2017	Fuente o garantía de pago
Banorte	GEA/005/2011	Crédito Simple	19-ago-11	20	TIIE + 0.90	1,941,909,000	54,540,000	127,073,600	1,887,369,400	Participaciones FGP
Banobras ^{1/}	GEA/003/2012	Crédito Simple PROFISE	11-jul-12	20	Varias	0	0	19,739,100	0	Participaciones FGP/Bono Cupón Cero
Banobras ^{2/}	GEA/006/2012	Crédito Simple BONO CUPÓN CERO	19-oct-12	20	Varias	0	30,023,000	65,697,300	0	Participaciones FGP/Bono Cupón Cero
Totales						1,941,909,000	84,563,000	212,510,000	1,887,369,400	

FGP: Fondo General de Participaciones; FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

1/ Crédito contratado al amparo del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad (PROFISE) hasta por la cantidad de \$255'462,760 de los cuales se han ejercido \$233'868,464 en dos disposiciones: 1) \$206'073,459 a una tasa de interés de 8.36% y 2) \$27'795,005 a una tasa de interés de 8.16%. La fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Fideicomiso 2198 a favor del Estado con recursos del Gobierno Federal, por lo que el Estado sólo es responsable del pago de intereses, motivo por el cual no se considera el saldo de este crédito en el total de la Deuda Pública.

2/ Crédito contratado bajo el esquema de bono cupón cero hasta por la cantidad de \$800'000,000 de los cuales al 31 dic 2016 se habrán dispuesto los \$800'000,000 en seis disposiciones: 1) \$257'200,000 a una tasa de interés de 8%, 2) \$109'800,000 a una tasa de interés de 7.87%, 3) \$41'000,000 a una tasa de interés de 7.14%, 4) 57'900,000 a una tasa de interés de 8.22%, 5) 180'000,000 a una tasa de interés de 7.96%, 6) \$154'100,000 a una tasa de interés estimada del 9%. La fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Estado por conducto de BANOBRA, por lo que el Estado sólo es responsable del pago de intereses, motivo por el cual no se considera el saldo de este crédito en el total de la Deuda Pública, por lo que la cantidad de \$23'725,600 que se desglosa, corresponde al registro contable de la provisión de capital que de acuerdo con el cálculo de capitalización de rendimientos de los bonos cupón cero, se obtendrían en el año 2017 y por lo tanto, no representa una salida de efectivo.

ANEXO 6

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 ARTÍCULO 101

Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas del Estado en 2017

De acuerdo a lo señalado en el artículo 5, inciso III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se mencionan los riesgos relevantes para las finanzas públicas para el ejercicio fiscal 2017.

El entorno económico y financiero previsto para 2017 no estará exento de riesgos, que en su caso, agregarían grados de vulnerabilidad tanto a la economía como a las finanzas públicas nacionales y estatales.

El Fondo Monetario Internacional identificó riesgos para el entorno económico global, entre otros, los siguientes:

- i) Deterioro más agudo de las condiciones financieras mundiales y mayores efectos sobre la confianza.
- ii) Legado no resuelto de la crisis de 2008-2009 en el sistema bancario europeo.
- iii) Persistente turbulencia en los mercados financieros y el aumento de la aversión mundial al riesgo
- iv) En China, la dependencia del crédito como motor del crecimiento está aumentando las probabilidades de que se produzca un ajuste negativo
- v) Divisiones políticas dentro de las economías avanzadas (refugiados y adopción de políticas proteccionistas) y
- vi) Tensiones geopolíticas, conflictos armados internos y terrorismo.

Por su parte, los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2017 (CGPE 2017) identificaron riesgos que podrían incidir en un menor crecimiento económico nacional para 2017:

- i) Inferior dinamismo de la economía de Estados Unidos
- ii) Debilitamiento de la economía mundial
- iii) Elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales, y
- iv) Menor plataforma de producción de petróleo a lo prevista.

A estos factores, se pueden agregar los señalados en la Minuta 45 del Banco de México, publicada el 11 de agosto de este año:

- i) Deterioro en la confianza de los agentes económicos en México
- ii) Trayectoria (esperada) de las tasas de interés americanas
- iii) Creciente proteccionismo internacional



- iv) Tendencia más pronunciada a la baja de la inversión no residencial
- v) Persistencia del estancamiento de la producción industrial y su interacción con otros sectores
- vi) Obstáculos para la implementación adecuada de las reformas estructurales; y
- vii) Ambiente de inseguridad para los negocios.

Otro riesgo para las finanzas públicas estatales para el ejercicio fiscal 2017 provienen de una eventual reducción de los recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación en aquellos Ramos de gasto más vinculados a las Entidades Federativas: Ramo 8 Desarrollo Rural, Ramo 9 Comunicaciones y Transportes, Ramo 11 Educación, Ramo 12 Salud, Ramo 16 Medio Ambiente, Ramo 23 Provisiones económicas, Ramo 28 Participaciones y 33 Aportaciones). En su caso, una reducción en el monto de estos recursos implicaría presión adicional sobre las finanzas públicas para el financiamiento de obras de infraestructura a través de endeudamiento.

Por otro lado, se descarta el riesgo de contraer deuda contingente, o cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el gobierno estatal con sus municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, y por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Al respecto, cabe mencionar que Aguascalientes cuenta con un sistema de pensiones sólido, con una reserva perenne para hacer frente a sus obligaciones financieras por más de cien años, de tal forma que no representa un riesgo para las finanzas estatales durante el ejercicio fiscal 2017.



ANEXO 7. DETALLE DE PROYECTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

ARTÍCULO 113

ENTE PÚBLICO / PROYECTO	RECURSOS FISCALES	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES RAMO 33	TOTAL
	ORDINARIOS			
01 PODER LEGISLATIVO	173,524,000	0	0	173,524,000
ACTUALIZACION Y MODERNIZACION LEGISLATIVA	173,524,000	0	0	173,524,000
02 PODER JUDICIAL	384,333,000	0	0	384,333,000
IMPARTICION Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA EXPEDITA Y MODERNA	384,333,000	0	0	384,333,000
03 DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	84,885,000	0	0	84,885,000
ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	1,597,900	0	0	1,597,900
ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	17,393,500	0	0	17,393,500
APOYO A LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y LOGÍSTICA PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL EJECUTIVO ESTATAL	12,620,900	0	0	12,620,900
ASESORÍA Y ELABORACIÓN DE DISCURSOS DEL EJECUTIVO ESTATAL	10,231,300	0	0	10,231,300
ASESORÍA, COORDINACIÓN, DIFUSIÓN Y APOYO TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES DEL EJECUTIVO ESTATAL	33,071,300	0	0	33,071,300
ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES Y DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA	9,970,100	0	0	9,970,100
04 JEFATURA DE GABINETE	4,067,000	0	0	4,067,000
INTERLOCUCION POLITICA Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA.	4,067,000	0	0	4,067,000
05 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	37,549,000	0	0	37,549,000
COMUNICACIÓN BOLETIN INFORMATIVO	6,217,700	0	0	6,217,700
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	9,244,400	0	0	9,244,400
COMUNICACIÓN VISUAL INSTITUCIONAL	22,086,900	0	0	22,086,900
06 SEGGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	221,345,000	0	105,556,000	326,901,000
ACTUALIZACION DEL ORDEN NORMATIVO ESTATAL	3,537,000	0	0	3,537,000
ADMINISTRACION EFECTIVA Y MODERNIZACION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO	10,187,000	0	0	10,187,000
ADMINISTRAR LA OFICINA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	4,002,300	0	0	4,002,300
ASESORIA Y REPRESENTACION JURIDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	3,404,600	0	0	3,404,600
COORDINACION ESTRATEGICA (GOBERNABILIDAD Y LEGALIDAD).	35,400,100	0	0	35,400,100
DESARROLLO DE LA CULTURA CIVICA	3,348,200	0	0	3,348,200



DESARROLLO INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL	16,630,700	0	0	16,630,700
DESARROLLO Y ESTABILIDAD LABORAL	4,986,200	0	0	4,986,200
DESARROLLO, ESTABILIDAD LABORAL Y FOMENTO AL EMPLEO	1,471,500	0	0	1,471,500
FASP FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA 2017	36,325,000	0	105,556,000	141,881,000
GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA Y PARTICIPATIVA	3,298,500	0	0	3,298,500
GOBERNABILIDAD, RELACION ENTRE PODERES, ORDENES DE GOBIERNO, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD Y JUSTICIA ALTERNATIVA	13,757,700	0	0	13,757,700
HOMOLOGACION DE CRITERIOS NORMATIVOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	4,071,400	0	0	4,071,400
IMPARTICION DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SUS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	2,951,000	0	0	2,951,000
LOCATEL	36,100	0	0	36,100
MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO	13,597,000	0	0	13,597,000
MODERNIZACION INTEGRAL DE LOS ARCHIVOS DEL ESTADO	9,306,400	0	0	9,306,400
OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS PARA LAS EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA	17,992,100	0	0	17,992,100
PROGRAMA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE MIGRANTES	34,000	0	0	34,000
PRONTA Y EXPEDITA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL	14,619,700	0	0	14,619,700
PROTECCION CIVIL EFECTIVA Y OPORTUNA	318,000	0	0	318,000
REGULACION DE LA FE PUBLICA	1,488,800	0	0	1,488,800
SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO	20,581,700	0	0	20,581,700
07 SSP. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	475,436,000	0	0	475,436,000
APLICACION DEL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA	2,637,000	0	0	2,637,000
DOTAR DE SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y A LA CIUDADANÍA	28,473,000	0	0	28,473,000
EFICIENCIA Y MEJOR SERVICIO EN LLAMADAS DE EMERGENCIA	14,771,800	0	0	14,771,800
GENERACION DE INFORMACION EN MATERIA POLICIAL A LA SOCIEDAD	55,000	0	0	55,000
HUMANIZACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	16,615,300	0	0	16,615,300
IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS POLICIALES BASADAS EN INTELIGENCIA Y ANALISIS DE LA INFORMACION	5,560,000	0	0	5,560,000
IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS Y CONTROLES PARA UN MEJOR SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO	165,261,400	0	0	165,261,400
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LAS REDES INFORMATICAS	117,000	0	0	117,000
OPTIMIZAR LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE ATENCION AL PUBLICO	3,432,500	0	0	3,432,500



PRODUCTIVIDAD Y CONTROL INTERNO	41,173,500	0	0	41,173,500
PROMOVER LA PREVENCIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO	2,188,000	0	0	2,188,000
PROXIMIDAD SOCIAL DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES	195,151,500	0	0	195,151,500
08 SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	370,075,000	0	0	370,075,000
ADMINISTRACION DEL GASTO Y DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA HACIENDA PUBLICA	14,130,900	0	0	14,130,900
ADMINISTRAR CON EFICIENCIA EL CAPITAL HUMANO, LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA SEFI	32,793,100	0	0	32,793,100
ADMINISTRAR CON EFICIENCIA LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL ESTADO Y LA DEUDA PUBLICA	29,237,500	0	0	29,237,500
CONSOLIDAR LA INFORMACION FINANCIERA DE LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ORGANISMOS	17,626,900	0	0	17,626,900
FONDO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	30,000,000	0	0	30,000,000
FONDO DE INVERSION EN COORDINACION CON OTROS ORDENES DE GOBIERNO.	100,000,000	0	0	100,000,000
FORTALECIMIENTO JURIDICO INTEGRAL, ASESORIA EN MATERIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	6,904,700	0	0	6,904,700
FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA ESTATAL	2,420,600	0	0	2,420,600
MEJORA CONTINUA EN LA ACTUALIZACION CATASTRAL.	16,839,200	0	0	16,839,200
MODERNIZACION PERMANENTE EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS	87,309,500	0	0	87,309,500
MODERNIZACIÓN PERMANENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	6,639,500	0	0	6,639,500
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EJERCIENDO LAS FACULTADES.	26,173,100	0	0	26,173,100
10 SEDEC. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	85,683,000	0	0	85,683,000
ATRACCIÓN DE INVERSIONES	5,677,300	0	0	5,677,300
DESARROLLO DE PROVEEDORES Y COMERCIO EXTERIOR	2,096,200	0	0	2,096,200
EMPRENDIMIENTO E INCUBACIÓN	3,822,900	0	0	3,822,900
FOMENTO A MIPYMES	45,317,000	0	0	45,317,000
GESTION FINANCIERA	19,695,500	0	0	19,695,500
HIDROCALIDAD	1,580,100	0	0	1,580,100
PROGRAMA ESTIMULOS A LA INVESTIGACION E INNOVACION	7,494,000	0	0	7,494,000
11 SSA. SECRETARIA DE SALUD	949,000	0	0	949,000
RECTORÍA EN SISTEMAS DE SALUD	949,000	0	0	949,000
12 SMA. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	80,819,000	0	0	80,819,000
CERTIFICACION DE EMPRESAS VERDES	27,082,800	0	0	27,082,800



EDUCACION AMBIENTAL Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN CONDICIONES DE CAMBIO CLIMATICO.	4,831,000	0	0	4,831,000
OPERACIÓN DE ESTACIONES ESTATALES DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	988,500	0	0	988,500
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES C.E.A.R Y C.E.A.C.U.R	2,000,000	0	0	2,000,000
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	11,748,300	0	0	11,748,300
SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA PARA CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ECUSBEA)	29,958,400	0	0	29,958,400
TRANSPORTE PUBLICO VERDE CERO EMISIONES; TAXIS ELECTRICOS	4,210,000	0	0	4,210,000
13 SEGUOT. SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	38,208,000	0	0	38,208,000
ACTUALIZACION DE ORDENACION DE LA ZONA CONURBADA Y METROPOLITANA (AGS.-JESUS MARIA.-SAN FCO. DE LOS ROMO.)	2,510,900	0	0	2,510,900
CARTA ESTATAL DE USOS ESTRATEGICOS DEL SUELO COMPLEMENTARIA AL PEDU 2013-2035	2,720,600	0	0	2,720,600
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y SERVICIOS INTEGRALES	7,650,100	0	0	7,650,100
COORDINAR Y FORMULAR POLITICAS ENTRE LOS 3 ORDENES DE GOBIERNO PARA LA REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA COMO ACCION DE MEJORAMIENTO URBANO	1,340,000	0	0	1,340,000
ENLACE EN MATERIA DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	2,632,900	0	0	2,632,900
ESTUDIO DE LA CIUDAD MEDIA ALTERNA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	4,304,400	0	0	4,304,400
FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONSEJOS, COMITÉS Y GABINETES	325,500	0	0	325,500
RED DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SIFRAGS Y SUPERVISIÓN ÚNICA EXTERNA A LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS Y REORDENAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS	10,552,300	0	0	10,552,300
TRANSPORTE PUBLICO	6,171,300	0	0	6,171,300
14 SEBIDESO. SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	119,046,000	0	0	119,046,000
ADULTOS MAYORES	2,000,000	0	0	2,000,000
APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MIGRANTES	4,000,000	0	0	4,000,000
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	6,334,100	0	0	6,334,100
COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA	1,953,300	0	0	1,953,300
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO	851,200	0	0	851,200
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	16,682,000	0	0	16,682,000
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	1,597,700	0	0	1,597,700
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD	1,878,700	0	0	1,878,700



DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES	2,170,600	0	0	2,170,600
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICA SOCIAL	786,300	0	0	786,300
INTEGRACIÓN LABORAL	3,093,700	0	0	3,093,700
INTERVENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	12,793,800	0	0	12,793,800
OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	14,000,900	0	0	14,000,900
OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	8,073,500	0	0	8,073,500
OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y PLANEACIÓN	996,700	0	0	996,700
OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	793,900	0	0	793,900
OFICINA DEL SECRETARIO DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	4,390,900	0	0	4,390,900
PRESTACIONES PARA FAMILIAS VULNERABLES Y CON MENOS RECURSOS	5,476,900	0	0	5,476,900
PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL AUTOCONSUMO	1,255,500	0	0	1,255,500
REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	1,730,000	0	0	1,730,000
SECRETARIA PARTICULAR	313,200	0	0	313,200
SEGURIDAD ALIMENTARIA	27,333,100	0	0	27,333,100
SERVICIOS EDUCATIVOS	540,000	0	0	540,000
15 SICOM. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES	614,255,000	0	317,101,000	931,356,000
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA	100,041,000	0	0	100,041,000
CARRETERA AGOSTADERITO, TRAMO ENT. SALTO DE LOS SALADO- TANQUE DE LOS JIMENEZ, SECCION TIPO A2, TERCERA ETAPA, KM. 9+200 A KM. 14+800. (5.6KM)	0	0	42,000,000	42,000,000
CONSERVACION DE LA RED ESTATAL CARRETERA Y VIALIDADES MUNICIPALES	32,000,000	0	0	32,000,000
CONSOLIDACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN UNIDAD DEPORTIVA IV CENTENARIO, PRIMERA ETAPA	0	0	8,000,000	8,000,000
CONSOLIDACIÓN DE LAS PUERTAS DE ACCESO AL ESTADO	0	0	28,000,000	28,000,000
CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RECREATIVO RODOLFO LANDEROS GALLEGOS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.	0	0	10,000,000	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUIDOR VIAL AV. SIGLO XXI Y CARR. 45 NORTE, SALIDA A ZACATECAS (PRIMERA ETAPA)	234,800,000	0	0	234,800,000
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO MANUEL GÓMEZ MORÍN (PRIMERA ETAPA)	0	0	28,500,000	28,500,000
CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL EN AV. AGUASCALIENTES PTE. CON AV. ADOLFO RUÍZ CORTINES	96,000,000	0	0	96,000,000
CONTINUIDAD DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED) E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)	3,000,000	0	0	3,000,000



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS FEDERALES BAJO LA EJECUCION DEL ESTADO 2017 SICOM	15,560,000	0	0	15,560,000
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BAJO LA EJECUCIÓN DEL ESTADO 2017 IIFEA	3,088,000	0	0	3,088,000
DOTACION DE UNIFORMES ESCOLARES A ESTUDIANTES DEL NIVEL BASICO	40,000,000	0	0	40,000,000
ELABORACIÓN DE NOTAS TÉCNICAS Y ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA GESTIÓN DE PROYECTOS ANTE LA FEDERACIÓN	6,000,000	0	0	6,000,000
ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS	10,000,000	0	0	10,000,000
ESTUDIOS, PROYECTOS Y PLANES MAESTROS	4,449,000	0	0	4,449,000
EVALUACION EXTERNA DE DESEMPEÑO DE LOS FONDOS FEDERALES FAFEF, FAISE, FAM, FISM, FORTAMUN, FAETA, FASSA Y FASP DEL EJERCICIO 2016.	6,000,000	0	0	6,000,000
MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CARRETERA MARAVILLAS- TEPETATES- PASO BLANCO A SECCION TIPO A4S, TRAMO DEL KM. 0+000 AL 4+107.30, JESUS MARIA, AGUASCALIENTES, TERCERA ETAPA INCLUYE PUENTE.	0	0	52,000,000	52,000,000
MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA PROLONGACION DE LA AVENIDA INDEPENDENCIA, TRAMO PASEOS DE AGUASCALIENTES- JESUS GOMEZ PORTUGAL, JESUS MARIA, AGS. CUARTA ETAPA (2.5 KM CALZADA PONIENTE)	0	0	30,000,000	30,000,000
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	0	0	16,601,000	16,601,000
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS HÁBITAT Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	0	0	17,000,000	17,000,000
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO TURISTICO	0	0	4,500,000	4,500,000
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y ACTIVIDADES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	4,500,000	0	0	4,500,000
OBRAS PARA LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS 2017	4,000,000	0	0	4,000,000
OBRAS Y ACTIVIDADES SOCIALES DE LOS PROGRAMAS 3X1 PARA MIGRANTES	1,000,000	0	0	1,000,000
OBRAS Y ACTIVIDADES SOCIALES DE LOS PROGRAMAS DE HABITAT Y PROGRAMAS DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	3,000,000	0	0	3,000,000
PAGO DE AFECTACIONES POR OBRAS DE VIALIDAD	25,000,000	0	0	25,000,000
PROGRAMA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	15,478,000	0	0	15,478,000
PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION	3,639,000	0	0	3,639,000
PROMOCION PARA EL DESARROLLO TURISTICO	500,000	0	0	500,000
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DEL BOULEVAR ADOLFO RUÍZ CORTINES, TRAMO AV. SIGLO XXI A AVENIDA AGUASCALIENTES, PRIMERA ETAPA	0	0	30,000,000	30,000,000



REHABILITACION DE CASAS DE LA CULTURA EN LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	0	9,000,000	9,000,000
REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN TEATROS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (TEATRO VICTOR SANDOVAL), ANTONIO LEAL Y ROMERO, TEATRO AGUASCALIENTES Y TEATRO MORELOS), INCLUYE AREAS EXTERIORES, PRIMERA ETAPA	0	0	9,000,000	9,000,000
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA PARA PERITAJES DE OBRA, PERMISOS AMBIENTALES, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS PARA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA 2017	3,200,000	0	0	3,200,000
SUPERVISION EXTERNA	3,000,000	0	0	3,000,000
SUSTITUCION, REHABILITACION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD DEL ESTADO	0	0	32,500,000	32,500,000
16 SEDRAE. SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	106,319,000	0	0	106,319,000
DIRECTO ESTATAL APOYOS DIVERSOS MENORES PARA EL SECTOR AGROPECUARIO.	31,169,200	0	0	31,169,200
DIRECTO ESTATAL APOYOS PECUARIOS.	1,350,000	0	0	1,350,000
DIRECTO ESTATAL CAPACITACION A AGROINDUSTRIALES.	600,000	0	0	600,000
DIRECTO ESTATAL DESARROLLO DE AREAS DE RIEGO.	5,500,000	0	0	5,500,000
DIRECTO ESTATAL EQUIPAMIENTO A AGROINDUSTRIAS.	400,000	0	0	400,000
DIRECTO ESTATAL EXPOSICIONES Y CONVENCIONES GANADERAS	11,000,000	0	0	11,000,000
DIRECTO ESTATAL FOMENTO A LA PRODUCCION EN AREAS DE RIEGO.	5,500,000	0	0	5,500,000
DIRECTO ESTATAL FOMENTO A LA PRODUCCION EN AREAS DE TEMPORAL Y COMBATE A LA SEQUIA.	4,500,000	0	0	4,500,000
DIRECTO ESTATAL MEJORAMIENTO GENETICO.	3,500,000	0	0	3,500,000
DIRECTO ESTATAL PROMOCION E IMPULSO A LA COMERCIALIZACION.	9,233,000	0	0	9,233,000
DIRECTO ESTATAL SANIDAD PECUARIA	150,000	0	0	150,000
GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	25,008,900	0	0	25,008,900
PROYECTO AGROSFERA	2,924,900	0	0	2,924,900
UNIDAD ESTRATEGICA DE MAQUINARIA PESADA UEMPA	5,483,000	0	0	5,483,000
17 SECTURE. SECRETARIA DE TURISMO	45,700,000	0	0	45,700,000
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS (3595)	7,444,800	0	0	7,444,800
ATENCION AL VISITANTE PALACIO (0264)	90,000	0	0	90,000
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (3594)*	4,500,000	0	0	4,500,000
DESARROLLO DE PROYECTOS (0438)	2,524,600	0	0	2,524,600
DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS PLAZA DE LAS TRES CENTURIAS (0265)	7,877,600	0	0	7,877,600
FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	850,000	0	0	850,000



FESTIVAL DE CALAVERAS	4,150,000	0	0	4,150,000
FOMENTO AL TURISMO (3592)	5,781,800	0	0	5,781,800
MARCO LEGAL DE LA ACTIVIDAD TURISTICA (3593)	1,478,400	0	0	1,478,400
MERCADOTECNIA Y DIFUSION (0436)	3,857,900	0	0	3,857,900
PLANEACION TURISTICA (0090)	2,158,400	0	0	2,158,400
PROMOCION Y FOMENTO (0088)	2,693,600	0	0	2,693,600
SERVICIOS TURISTICOS DE CALIDAD (0092)	2,292,900	0	0	2,292,900
18 CEPLAP. COORDINACION ESTATAL DE PLANEACION Y PROYECTOS	29,593,000	0	40,701,000	70,294,000
CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, SERVICIOS INTEGRALES E INFORMÁTICOS	4,998,400	0	0	4,998,400
ENLACE DE LA COORDINACION ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	1,003,700	0	0	1,003,700
FORMACION Y SEGUIMIENTO DE CONSEJOS, COMITES Y GABINETES	4,529,200	0	0	4,529,200
INFORME DE GOBIERNO	3,500,000	0	0	3,500,000
PROGRAMACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, PROGRAMAS SOCIALES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS	4,423,100	0	0	4,423,100
RESERVA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2017	0	0	40,701,000	40,701,000
SEGUIMIENTO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO	3,577,200	0	0	3,577,200
SERVICIO ESTATAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA (SEIEG)	4,374,800	0	0	4,374,800
SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO E INFORME	3,186,600	0	0	3,186,600
19 OFMA. OFICIALIA MAYOR	115,688,000	0	0	115,688,000
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	1,277,600	0	0	1,277,600
CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS (CAS)	12,849,200	0	0	12,849,200
CONTROL PRESUPUESTAL DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	5,130,800	0	0	5,130,800
COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS Y CAPITAL HUMANO.	8,099,400	0	0	8,099,400
DESARROLLO DE SISTEMAS NUEVOS Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE LA DGPTI EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GEA	9,575,700	0	0	9,575,700
DESARROLLO PROFESIONAL	3,303,000	0	0	3,303,000
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	2,001,100	0	0	2,001,100
GESTION DE ADQUISICIONES	9,513,300	0	0	9,513,300
GESTION DE IMPRESOS	5,039,800	0	0	5,039,800
GESTION DE SERVICIOS BASICOS	7,685,800	0	0	7,685,800
INFRAESTRUCTURA DE LA RED GUBERNAMENTAL	12,384,400	0	0	12,384,400
PLATAFORMA UNICA DE COMPENSACIONES	3,385,600	0	0	3,385,600



PROGRAMA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	3,583,300	0	0	3,583,300
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	13,126,900	0	0	13,126,900
SISTEMA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR (SIMAVE)	6,482,800	0	0	6,482,800
SISTEMA HABITAT	8,764,000	0	0	8,764,000
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	3,485,300	0	0	3,485,300
20 SEFIRECU. SECRETARIA DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS	36,509,000	0	0	36,509,000
PROGRAMA DE AUDITORIA A OBRA PUBLICA	36,509,000	0	0	36,509,000
21 SEJUVA.SECRETARIA DE LA JUVENTUD	13,966,000	0	0	13,966,000
ATENCIÓN JUVENIL	6,845,500	0	0	6,845,500
BIENESTAR JUVENIL	2,638,000	0	0	2,638,000
FESTIVAL DE CALAVERAS	1,100,000	0	0	1,100,000
PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN	3,382,500	0	0	3,382,500
30 IESPA. INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE AGUASCALIENTES	17,924,000	3,238,000	0	21,162,000
ADMINISTRACION DE RECURSOS	6,667,000	849,200	0	7,516,200
GASTOS DE ALIMENTACIÓN, MATERIALES DIDÁCTICOS Y HOSPEDAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN.	1,000,000	0	0	1,000,000
MEJORA CONTINUA DE PROCESOS Y SERVICIOS	3,750,300	1,005,700	0	4,756,000
PREVENCIÓN EN LA COMISION DEL DELITO, ADICCIONES , ACOSO ESCOLAR Y ACCIDENTES, Y DIFUSION	1,362,600	311,100	0	1,673,700
PROFESIONALIZACION DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA DEL ESTADO Y POSGRADOS.	4,178,200	985,400	0	5,163,600
SEGURIDAD JURÍDICA	965,900	86,600	0	1,052,500
31 ISSSSPEA. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	414,044,000	0	414,044,000
AHORRO CON VISIÓN FUTURA	0	16,225,500	0	16,225,500
ATENCIÓN SOCIAL PARA PENSIONISTAS	0	10,629,100	0	10,629,100
BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL PARA TUS HIJOS	0	19,621,400	0	19,621,400
FONDO DE AHORRO PARA SERVIDORES PÚBLICOS	0	42,861,600	0	42,861,600
INTEGRACIÓN FAMILIAR EN PARQUE ACUÁTICO VALLADOLID	0	8,702,500	0	8,702,500
PENSIONISTAS	0	296,241,200	0	296,241,200
PRÉSTAMOS A TU MEDIDA	0	288,000	0	288,000
SERVICIOS FUNERARIOS INTEGRALES	0	7,307,500	0	7,307,500
VIVIENDA CON ISSSSPEA	0	12,167,200	0	12,167,200
32 DIF. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	136,499,000	18,413,000	87,465,000	242,377,000
ADMINISTRACIÓN Y DIFUSIÓN	35,733,000	2,936,000	0	38,669,000
ALIMENTACIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE	7,900,000	3,269,500	78,718,500	89,888,000



APOYOS DIRECTOS	12,960,000	831,000	8,746,500	22,537,500
ATENCIÓN MÉDICA	20,311,000	2,495,000	0	22,806,000
DEFENSORIA JURÍDICA ASISTENCIAL	2,500,000	212,000	0	2,712,000
DESARROLLO COMUNITARIO	8,085,000	707,000	0	8,792,000
DESARROLLO FAMILIAR	18,767,000	2,500,000	0	21,267,000
SERVICIOS DE DIFUSIÓN	5,200,000	0	0	5,200,000
SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	25,043,000	5,462,500	0	30,505,500
33 IADPEA. INSTITUTO DE ASESORIA Y DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	18,709,000	0	0	18,709,000
ASESORIA Y REPRESENTACION EN JUICIO	6,712,100	0	0	6,712,100
REPRESENTACION DEL INculpADO POR LA DEFENSORIA PUBLICA	11,996,900	0	0	11,996,900
34 IAM. INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LAS MUJERES	8,511,000	0	0	8,511,000
AGUASCALIENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	4,255,500	0	0	4,255,500
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	4,255,500	0	0	4,255,500
36 IVSOP. INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO	20,000,000	95,174,000	0	115,174,000
GASTO CORRIENTE	0	95,174,000	0	95,174,000
PROGRAMAS EN COORDINACIÓN CONAVI Y FONHAPO	20,000,000	0	0	20,000,000
37 PROESPA. PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	9,480,000	17,002,000	0	26,482,000
CALIFICACION Y APOYO EN LAS MULTAS DE VERIFICACION VEHICULAR.	547,900	2,278,100	0	2,826,000
CAPACITACION AMBIENTAL A MUNICIPIOS	282,600	801,200	0	1,083,800
COORDINACION ENTRE DIFERENTES INSTANCIAS PARA ATENDER PROBLEMATICAS AMBIENTALES	4,930,200	5,992,600	0	10,922,800
ESTABLECIMIENTOS DETECTADOS CON IRREGULARIDADES EN MATERIA AMBIENTAL	165,200	391,700	0	556,900
ESTABLECIMIENTOS SUPERVISADOS EN DESCARGAS Y TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES	476,500	893,800	0	1,370,300
ESTABLECIMIENTOS SUPERVISADOS EN NORMATIVIDAD AMBIENTAL	400,100	728,300	0	1,128,400
MODULOS DE ATENCION Y ORIENTACION AMBIENTAL PARA LA CIUDADANIA	642,200	1,010,100	0	1,652,300
PLATICAS AMBIENTALES IMPARTIDAS A LA CIUDADANIA	135,400	304,200	0	439,600
PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR	690,700	2,596,400	0	3,287,100
PROGRAMA JURIDICO	945,700	1,511,400	0	2,457,100
PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA SOLUCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES	263,500	494,200	0	757,700
38 INAGUA. INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	92,136,000	52,300,000	0	144,436,000



ADMINISTRACION DE PERSONAL, INFORMATICA, ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	2,193,900	52,300,000	0	54,493,900
AGUAS TRATADAS	62,233,400	0	0	62,233,400
CALIDAD DEL AGUA	9,845,400	0	0	9,845,400
CAPACITACION Y ASESORIA A ORGANISMOS OPERADORES Y USUARIOS	3,765,900	0	0	3,765,900
CONTRATACION DE PERSONAL CON CAPACIDADES DIFERNTES	201,900	0	0	201,900
CULTURA DEL AGUA	8,936,500	0	0	8,936,500
DIRECCION, PLANEACION, INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	2,041,700	0	0	2,041,700
DIRECCION, PLANEACION, PROYECTOS Y PROGRAMAS	1,743,000	0	0	1,743,000
MARCO NORMATIVO DEL AGUA	275,000	0	0	275,000
PLANEACION ESTRATEGICA DEL INSTITUTO Y COMITE INTERINSTITUCIONAL DEL FALLAS GEOLOGICAS Y GRIETAS	471,900	0	0	471,900
RECURSOS CONTABLES Y FINANCIEROS	427,400	0	0	427,400
39 IDSCEA. INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	38,257,000	5,392,000	0	43,649,000
COMUNICACIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA	417,000	1,000,000	0	1,417,000
CONECTIVIDAD.	240,000	0	0	240,000
DIVULGACION DE LA CIENCIA.	995,000	0	0	995,000
FIDEICOMISO DE BECAS EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	10,000,000	0	0	10,000,000
FOMENTO DE TALENTOS	760,000	0	0	760,000
GASTO ADMINISTRATIVO	4,831,000	0	0	4,831,000
INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN DE MUSEO	1,400,000	1,592,000	0	2,992,000
INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	60,000	0	0	60,000
PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS	700,000	2,800,000	0	3,500,000
REMUNERACIONES	18,854,000	0	0	18,854,000
40 PFNSM. PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	3,600,000	72,500,000	0	76,100,000
EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN Y DIFUSION DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	0	4,844,300	0	4,844,300
GENERACION DE RECURSOS PARA EL PATRONATO DE LA FERIA	0	1,045,000	0	1,045,000
PLANEACION Y ORGANIZACION DE LOS EVENTOS DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	3,600,000	66,610,700	0	70,210,700
41 IEA. INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	626,610,000	27,580,000	5,467,088,000	6,121,278,000
BECAS COMPENSATORIAS	36,350,000	0	0	36,350,000
EDUCACIÓN DE CALIDAD	514,460,000	27,580,000	5,467,088,000	6,009,128,000
PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL (CENDIS)	10,000,000	0	0	10,000,000
SERVICIOS DE DIFUSIÓN	25,800,000	0	0	25,800,000



UNIFORMES ESCOLARES	40,000,000	0	0	40,000,000
42 CECYTEA. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	145,873,000	28,857,000	0	174,730,000
ATENCIÓN A LA DEMANDA COBERTURA Y CALIDAD	209,700	2,421,000	0	2,630,700
CONTRAPARTE ESTATAL DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON LA FEDERACIÓN	132,419,000	0	0	132,419,000
DESARROLLO ACADÉMICO	750,500	662,700	0	1,413,200
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	9,274,200	17,080,200	0	26,354,400
EVALUACIÓN EDUCATIVA E INSTITUCIONAL	162,900	873,500	0	1,036,400
FORTALECIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	2,871,500	7,451,000	0	10,322,500
PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	76,400	0	0	76,400
VINCULACIÓN Y GESTIÓN CON LOS SECTORES QUE INTEGRAN LA SOCIEDAD	108,800	368,600	0	477,400
43 ENA. ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	17,473,000	8,995,000	0	26,468,000
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS	17,473,000	8,995,000	0	26,468,000
44 INEPJA. INSTITUTO PARA LA EDUCACION DE LAS PERSONAS JOVENES Y ADULTAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	14,762,000	185,000	38,498,000	53,445,000
PROGRAMA DE ATENCION A LA DEMANDA EDUCATIVA	14,762,000	185,000	38,498,000	53,445,000
45 CEPTEA. COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	7,220,000	18,633,000	61,607,000	87,460,000
MODELO DE ADMINISTRACIÓN	7,220,000	18,633,000	61,607,000	87,460,000
46 UAA. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES	374,600,000	0	0	374,600,000
DESARROLLO EDUCATIVO Y GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE CALIDAD	374,600,000	0	0	374,600,000
47 UTA. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE AGUASCALIENTES	46,486,000	23,137,000	0	69,623,000
PROGRAMA DE CALIDAD EDUCATIVA PARA UNA FORMACIÓN INTEGRAL DE EXCELENCIA Y LA GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	46,486,000	23,137,000	0	69,623,000
48 UTNA. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	30,036,000	18,142,000	0	48,178,000
PROCESO DE VINCULACIÓN	1,351,000	1,982,200	0	3,333,200
PROCESO DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1,436,900	1,421,800	0	2,858,700
PROCESO DE DIRECCION ESTRATEGICA	4,122,000	1,645,900	0	5,767,900
PROCESO DE GESTIÓN	5,070,200	10,165,400	0	15,235,600
PROCESO EDUCATIVO	18,055,900	2,926,700	0	20,982,600
49 UPA. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE AGUASCALIENTES	24,327,000	38,248,000	0	62,575,000
CALIDAD Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA	13,599,900	18,189,900	0	31,789,800
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	1,105,800	1,738,600	0	2,844,400



PLANEACIÓN PARA LA MEJORA EN LA TOMA DE DECISIONES	2,511,000	3,948,000	0	6,459,000
SOPORTE ADMINISTRATIVO PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	4,510,300	8,273,500	0	12,783,800
VINCULACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD	2,600,000	6,098,000	0	8,698,000
51 ICA. INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	219,951,000	20,167,000	0	240,118,000
ADMINISTRACION CULTURAL	62,456,000	20,167,000	0	82,623,000
APOYO A LA DIFUSION CULTURAL A TRAVES DE FONDOS MIXTOS	1,827,000	0	0	1,827,000
CONCIERTOS CON LA ORQUESTA SINFONICA DE AGUASCALIENTES	22,536,000	0	0	22,536,000
EDUCACION ARTISTICA EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS	33,827,000	0	0	33,827,000
EXPOSICIONES DEL MECA	7,000,000	0	0	7,000,000
FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	10,000,000	0	0	10,000,000
FESTIVAL DE CALAVERAS	5,000,000	0	0	5,000,000
LOS MUSEOS Y GALERIAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES COMO ESPACIOS EFECTIVOS DE MEDIACION Y TRANSMISION DE CONOCIMIENTOS	25,760,000	0	0	25,760,000
PROGRAMA EDITORIAL Y DE FOMENTO LITERARIO	10,274,000	0	0	10,274,000
PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	14,186,000	0	0	14,186,000
SERVICIOS DE DIFUSIÓN	10,400,000	0	0	10,400,000
UNIVERSIDAD DE LA ARTES, PROFESIONALIZACION ARTISTICA	16,685,000	0	0	16,685,000
52 IDEA. INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	128,272,000	9,300,000	0	137,572,000
COORDINACIÓN Y CONTROL ADMINISTRATIVO	21,377,000	0	0	21,377,000
DEPORTE MASIVO	9,371,300	0	0	9,371,300
DEPORTE SELECTIVO	31,536,000	0	0	31,536,000
DIFUSIÓN DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	1,796,000	0	0	1,796,000
EVENTOS DEPORTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES	14,378,400	0	0	14,378,400
FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	1,500,000	0	0	1,500,000
FESTIVAL DE CALAVERAS	1,200,000	0	0	1,200,000
GESTIÓN SOCIAL DEPORTIVA	1,500,000	0	0	1,500,000
INSTALACIONES MODERNAS Y FUNCIONALES	14,434,500	9,300,000	0	23,734,500
OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL	10,478,800	0	0	10,478,800
SERVICIOS DE DIFUSIÓN	20,700,000	0	0	20,700,000
53 RYTA. RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES	33,534,000	679,000	0	34,213,000
ACCIONES DE CONTROL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	10,842,300	0	0	10,842,300
ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN QUE ASEGURE LA ACEPTACIÓN DEL TELEVIDENTE, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y	10,909,100	0	0	10,909,100



MUNICIPIOS				
APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN ACTOS JURÍDICOS	529,300	0	0	529,300
CONTINUIDAD TECNOLÓGICA Y PROCESO DE DIGITALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	2,300,200	0	0	2,300,200
MANEJO DE IMAGEN INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA	668,900	0	0	668,900
OPTIMIZACIÓN, APROVECHAMIENTO Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y MATERIALES	5,378,800	679,000	0	6,057,800
REINGENIERÍA DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN, PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ESTADO Y DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS EN RADIO	2,905,400	0	0	2,905,400
55 ICTEA. INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	21,393,000	4,216,000	0	25,609,000
ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO Y TRANSPARENCIA DE RECURSOS DEL ICTEA	1,136,900	670,000	0	1,806,900
CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	3,017,300	3,210,000	0	6,227,300
CONTRAPARTE ESTATAL DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON LA FEDERACIÓN	16,420,000	0	0	16,420,000
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PLANTELES DEL ICTEA	368,200	326,000	0	694,200
VINCULACIÓN PERMANENTE DEL ICTEA	450,600	10,000	0	460,600
56 ISSEA. INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	239,380,000	68,025,000	1,472,088,000	1,779,493,000
ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	39,096,000	61,070,000	77,164,000	177,330,000
AGUA CLARA	2,560,000	0	0	2,560,000
ATENCIÓN A LA SALUD	109,783,000	1,985,000	677,332,000	789,100,000
CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA	44,985,000	3,188,000	353,678,000	401,851,000
CUIDADOS PALIATIVOS	3,000,000	0	0	3,000,000
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD	1,687,000	150,000	28,538,000	30,375,000
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	3,000,000	0	2,574,000	5,574,000
ISVFBCA. IMPUESTO SOBRE LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.	2,786,000	0	0	2,786,000
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	0	180,000	5,838,000	6,018,000
OPERACIONES AJENAS	307,000	83,000	4,198,000	4,588,000
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	2,390,000	681,000	9,952,000	13,023,000
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	664,000	0	6,102,000	6,766,000
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	3,046,000	0	254,783,000	257,829,000
PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	350,000	0	5,401,000	5,751,000
PROGRAMA DE VACUNACIÓN	0	0	12,674,000	12,674,000



PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	4,656,000	617,000	11,213,000	16,486,000
RECTORÍA EN SALUD	90,000	69,000	600,000	759,000
REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	280,000	0	6,315,000	6,595,000
SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	0	2,000	12,843,000	12,845,000
SERVICIOS DE DIFUSIÓN	20,700,000	0	0	20,700,000
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	0	0	2,883,000	2,883,000
57 COESAMED. COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO	4,961,000	0	0	4,961,000
COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA COESAMED	4,813,300	0	0	4,813,300
DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DE LA COESAMED	26,000	0	0	26,000
SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR, PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES	31,200	0	0	31,200
SESIONES DEL CONSEJO INTERNO DE LA COESAMED	8,000	0	0	8,000
SESIONES DEL CONSEJO MEXICANO DE ARBITRAJE MÉDICO	82,500	0	0	82,500
58 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO	12,265,000	5,584,000	0	17,849,000
PROGRAMA ACADÉMICO	2,698,300	1,245,700	0	3,944,000
PROGRAMA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	6,745,700	3,042,600	0	9,788,300
PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN	2,821,000	1,295,700	0	4,116,700
59 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO	7,257,000	2,306,000	0	9,563,000
PROGRAMA DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABILIDAD	7,257,000	2,306,000	0	9,563,000
60 CECOI. CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	7,039,000	723,000	0	7,762,000
ATENCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	1,416,300	596,000	0	2,012,300
COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL Y TECNOLOGÍA	713,300	0	0	713,300
GASTOS OPERATIVOS	2,832,400	0	0	2,832,400
INFORMACIÓN ESTRATÉGICA Y VINCULACIÓN	2,077,000	127,000	0	2,204,000
61 OISJUPA. ORGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	6,354,000	44,000	0	6,398,000
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO.	6,354,000	44,000	0	6,398,000
62 IEGEMER. INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA	7,892,000	75,000	0	7,967,000
AGUASCALIENTES MEJOR CLIMA DE NEGOCIOS	1,384,200	24,000	0	1,408,200
CALIDAD REGULATORIA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS	1,312,000	15,000	0	1,327,000
COMPETITIVIDAD GUBERNAMENTAL	1,377,600	15,000	0	1,392,600
GESTIÓN DE RECURSOS	1,505,400	0	0	1,505,400



PROGRAMA ESTRATÉGICO DE MEJORA REGULATORIA Y AGENDA DIGITAL	2,312,800	21,000	0	2,333,800
63 REPSS. RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	700,000	3,000	0	703,000
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN PATRONAL	400,000	0	0	400,000
EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	300,000	0	0	300,000
SEGURO POPULAR		3,000	0	3,000
64 IIFEA. INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	17,486,000	250,000	210,594,000	228,330,000
EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA BASICA, MEDIA Y SUPERIOR	4,015,800	0	210,594,000	214,609,800
EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL	9,310,200	250,000	0	9,560,200
EJECUCION DE PROGRAMAS ESCUELAS AL CIEN	4,160,000	0	0	4,160,000
65 HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA "DR. GUSTAVO LEÓN MOJICA GARCÍA"	25,726,000	3,256,000	0	28,982,000
ATENCION ESPECIALIZADA EN SALUD	0	2,506,000	0	2,506,000
EVALUACION DEL DESEMPEÑO	0	600,000	0	600,000
HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO	22,940,000	0	0	22,940,000
RECURSOS DERIVADOS DEL IMPUESTO SOBRE LA VFBCA PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA	2,786,000	0	0	2,786,000
SISTEMA DE ARMONIZACION CONTABLE	0	150,000	0	150,000
66 CENTENARIO HOSPITAL MIGUEL HIDALGO	276,400,000	177,655,000	0	454,055,000
ATENCION ESPECIALIZADA EN SALUD	270,400,000	176,625,000	0	447,025,000
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	0	700,000	0	700,000
MIGRACIÓN AL NUEVO HOSPITAL HIDALGO	6,000,000	0	0	6,000,000
SISTEMA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE	0	330,000	0	330,000
70 MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	1,309,062,000	0	603,935,000	1,912,997,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	603,935,000	603,935,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	1,309,062,000	0	0	1,309,062,000
71 MUNICIPIO DE ASIENTOS	78,427,000	0	52,813,000	131,240,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	52,813,000	52,813,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	78,427,000	0	0	78,427,000
72 MUNICIPIO DE CALVILLO	99,404,000	0	65,327,000	164,731,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	65,327,000	65,327,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	99,404,000	0	0	99,404,000
73 MUNICIPIO DE COSIO	60,100,000	0	14,763,000	74,863,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	14,763,000	14,763,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	60,100,000	0	0	60,100,000
74 MUNICIPIO DE EL LLANO	67,268,000	0	22,938,000	90,206,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	22,938,000	22,938,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	67,268,000	0	0	67,268,000



75 MUNICIPIO DE JESUS MARIA	131,534,000	0	92,689,000	224,223,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	92,689,000	92,689,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	131,534,000	0	0	131,534,000
76 MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA	74,119,000	0	35,614,000	109,733,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	35,614,000	35,614,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	74,119,000	0	0	74,119,000
77 MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS	84,042,000	0	56,814,000	140,856,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	56,814,000	56,814,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	84,042,000	0	0	84,042,000
78 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	78,862,000	0	34,878,000	113,740,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	34,878,000	34,878,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	78,862,000	0	0	78,862,000
79 MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GRACIA	71,882,000	0	9,772,000	81,654,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	9,772,000	9,772,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	71,882,000	0	0	71,882,000
80 MUNICIPIO DE TEPEZALA	65,049,000	0	21,034,000	86,083,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	21,034,000	21,034,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	65,049,000	0	0	65,049,000
8501 IEE. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	32,455,000	156,000	0	32,611,000
PROCESO ELECTORAL 2017-2018 Y LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.	32,455,000	156,000	0	32,611,000
8502 IEE. PRERROGATIVAS	42,627,000	0	0	42,627,000
FINANCIAMIENTO ESTATAL A ASOCIACIONES Y PARTIDOS POLITICOS.	42,627,000	0	0	42,627,000
86 CEDH. COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	17,884,000	250,000	0	18,134,000
PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	17,884,000	250,000	0	18,134,000
87 ITEA. INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	21,236,000	32,000	0	21,268,000
OBLIGACIONES DE LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA	10,104,000	0	0	10,104,000
TUTELAR, PROMOCIONAR Y GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL 100%.	11,132,000	32,000	0	11,164,000
88 OSF. ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION	28,749,000	0	0	28,749,000
ADMINISTRACION, COORDINACION Y PROGRAMACION DE AUDITORIAS	28,749,000	0	0	28,749,000
89 FGEA. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	391,893,000	5,058,000	0	396,951,000



COORDINACION, DISEÑO Y EJECUCION DE ACCIONES INTEGRALES DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	5,480,000	0	0	5,480,000
DESARROLLO HUMANO Y PROFESIONALIZACIÓN MINISTERIAL	25,118,000	1,018,000	0	26,136,000
FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO	243,340,000	4,040,000	0	247,380,000
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	19,454,000	0	0	19,454,000
MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO	9,579,000	0	0	9,579,000
MODERNIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO	32,460,000	0	0	32,460,000
OPERACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA ADVERSARIAL ACUSATORIO ORAL	37,515,000	0	0	37,515,000
OPERACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	3,615,000	0	0	3,615,000
ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO	15,332,000	0	0	15,332,000
9401 OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	16,565,000	0	16,565,000
OPERADORA DE FIDEICOMISOS DE AGUASCALIENTES	0	16,565,000	0	16,565,000
9503 FIDEICOMISO AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,000,000	22,000	0	1,022,000
FIDEICOMISO AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,000,000	22,000	0	1,022,000
9504 FIDEICOMISO AYUDA A UN NIÑO	1,350,000	40,000	0	1,390,000
FIDEICOMISO AYUDA A UN NIÑO	1,350,000	40,000	0	1,390,000
9505 FIDEICOMISO AYUDA A UNA PERSONA SENECTA	750,000	56,000	0	806,000
FIDEICOMISO AYUDA A UNA PERSONA SENECTA	750,000	56,000	0	806,000
9507 FIADE. FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL EDO. DE AGS.	0	21,046,000	0	21,046,000
APOYO A EMPRESARIOS CON INVERSIÓN LOCAL	0	5,066,000	0	5,066,000
RECUPERACIÓN DE CARTERA	0	9,979,000	0	9,979,000
RESERVA TERRITORIAL	0	6,001,000	0	6,001,000
9508 FICOTRECE. FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	9,058,000	11,955,000	0	21,013,000
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS FÍSICAS Y PATRIMONIAL DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS	9,058,000	11,955,000	0	21,013,000
9509 FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	8,912,000	32,000	0	8,944,000
OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES	8,912,000	32,000	0	8,944,000
9510 FIDEICOMISO FONDO ASUNCIÓN	0	10,000	0	10,000
INCORPORACIÓN DE FONDO ASUNCIÓN Y FONDO AGUASCALIENTES A FONDO DE FONDOS	0	10,000	0	10,000
9511 FIDEICOMISO FONDO AGUASCALIENTES	0	1,113,000	0	1,113,000
APOYO CREDITICIO A LA CREACIÓN DE PROYECTOS Y NUEVAS EMPRESAS A TRAVÉS DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS	0	1,113,000	0	1,113,000



9512 FIDEICOMISO DE LA ISLA SAN MARCOS	10,482,000	3,584,000	0	14,066,000
OPERACION Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE AGUASCALIENTES	5,550,000	2,668,300	0	8,218,300
OPERACION Y ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE LA ISLA SAN MARCOS	4,932,000	915,700	0	5,847,700
9513 FDIA. FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	0	80,274,000	0	80,274,000
PROGRAMA DE OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL ADMINISTRADA POR EL FDIA.	0	80,274,000	0	80,274,000
9514 FFOFAE. FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	40,000,000	2,300,000	0	42,300,000
FFOFAE PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: PROYECTOS PRODUCTIVOS O ESTRATEGICOS AGRICOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS	40,000,000	2,300,000	0	42,300,000
9516 FIDEICOMISO FONDO DE VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO DE AGUASCALIENTES	0	257,000	0	257,000
APERTURA DE ETAPA 44	0	257,000	0	257,000
9517 FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROGRESO DE AGUASCALIENTES	182,502,000	7,835,000	0	190,337,000
FOMENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	182,502,000	7,835,000	0	190,337,000
9521 FIDEICOMISO DE FONDO DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UBICADAS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	0	243,000	0	243,000
FIDEICOMISO DE BECAS	0	243,000	0	243,000
9601 FUNDACION TELETON MEXICO, A.C.	20,000,000	0	0	20,000,000
CRIT. CENTRO DE REHABILITACION INFANTIL TELETON AGUASCALIENTES	20,000,000	0	0	20,000,000
9602 CRUZ ROJA MEXICANA (DELEGACION AGUASCALIENTES)	2,000,000	0	0	2,000,000
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION AGUASCALIENTES	2,000,000	0	0	2,000,000
9603 PENSIONES DE VIUDEZ	1,260,000	0	0	1,260,000
PENSIONES DE VIUDEZ	1,260,000	0	0	1,260,000
9604 ORFANATORIO CASIMIRA ARTEAGA HOGAR DE LA NIÑA A.C.	770,000	0	0	770,000
HOGAR DE LA NIÑA	770,000	0	0	770,000
9605 CIUDAD DE LOS NIÑOS DE AGUASCALIENTES, A.C.	2,000,000	0	0	2,000,000
CIUDAD DE LOS NIÑOS	2,000,000	0	0	2,000,000
9606 CREACION Y VIDA, A.C.	360,000	0	0	360,000
CASA HOGAR ASOCIACION CREACION Y VIDA AC	360,000	0	0	360,000
9607 SALVA A UNA MUJER, A.C.	850,000	0	0	850,000
ASOCIACION SALVA A UNA MUJER	850,000	0	0	850,000
9608 MUJER CONTEMPORANEA, A.C.	120,000	0	0	120,000



MUJER CONTEMPORANEA, A.C.	120,000	0	0	120,000
9609 ANSPAC. ASOCIACION NACIONAL PRO-SUPERACION PERSONAL, A.C.	240,000	0	0	240,000
ANSPAC. ASOCIACION NACIONAL PRO-SUPERACION PERSONAL, A.C.	240,000	0	0	240,000
9610 CASA DESCANSO PARA ANCIANOS MATILDE ROUBROY DE VILLANUEVA	850,000	0	0	850,000
ASOC.CASA DESCANSO PARA ANCIANOS MATILDE ROUBROY DE VILLANUEVA	850,000	0	0	850,000
9611 PATRONATO DE ASISTENCIA SOCIAL DE CALVILLO, A.C. (ASILO DE ANCIANOS SAN JOSE)	120,000	0	0	120,000
ASILO DE ANCIANOS SAN JOSE	120,000	0	0	120,000
9612 ASILO DE ANCIANOS DE PABELLON DE ARTEAGA A.C.	120,000	0	0	120,000
ASOCIACION ASILO DE ANCIANOS DE PABELLON DE ARTEAGA AC	120,000	0	0	120,000
9613 CONSEJO COORDINADOR DE O.S.C. DE MEXICO	120,000	0	0	120,000
CONSEJO COORDINADOR DE O.S.C. DE MEXICO	120,000	0	0	120,000
9614 FONDO DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	2,000,000	0	0	2,000,000
FONDO DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	2,000,000	0	0	2,000,000
9615 FIDEICOMISO DE ENFERMOS RENALES	4,300,000	0	0	4,300,000
FIDEICOMISO DE ENFERMOS RENALES	4,300,000	0	0	4,300,000
9617 HOGAR DEL NIÑO MARIA AUXILIADORA, A.C.	120,000	0	0	120,000
HOGAR DEL NIÑO MARIA AUXILIADORA	120,000	0	0	120,000
9619 CENTRO DE ESTUDIOS DIFERENCIADOS, A.C.	116,000	0	0	116,000
CENTRO DE ESTUDIOS DIFERENCIADOS	116,000	0	0	116,000
9621 AMIGOS PARA SIEMPRE CENTRO DE RECUPERACION PARA ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS	160,000	0	0	160,000
FUNDACION AMIGO PARA SIEMPRE	160,000	0	0	160,000
9622 MUJERES POR LA LIBERTAD Y UN BIENESTAR PARA TODOS, A.C.	100,000	0	0	100,000
MUJERES POR LA LIBERTAD Y UN BIENESTAR PARA TODOS, A.C.	100,000	0	0	100,000
9623 BIFAM AGUASCALIENTES	116,000	0	0	116,000
BIFAM AGUASCALIENTES (I.B.P)	116,000	0	0	116,000
9624 ASOCIACION MEXICANA DE FIBROSIS QUISTICA DE AGUASCALIENTES, A.C.	116,000	0	0	116,000
ASOCIACION MEXICANA DE FIBROSIS QUISTICA DE AGUASCALIENTES A.C.	116,000	0	0	116,000
9631 MIGRANTES ORGANIZADOS A.C.	120,000	0	0	120,000
ASOCIACION DE MIGRANTES ORGANIZADOS A.C.	120,000	0	0	120,000
9632 DE MI MANO A TU MANO, A.C.	60,000	0	0	60,000
ASOCIACIÓN CIVIL DE MI MANO A TU MANO, A.C.	60,000	0	0	60,000
9633 FUNDACION CABALLO AMIGO, A.C.	24,000	0	0	24,000
ASOCIACIÓN CIVIL FUNDACIÓN CABALLO AMIGO,	24,000	0	0	24,000





A.C.				
9634 CASA HOGAR DULCE REFUGIO, A.C.	32,000	0	0	32,000
ASOCIACIÓN CASA HOGAR DULCE REFUGIO, A.C.	32,000	0	0	32,000
9635 JUNTOS EN EL CAMINO DE LA ESPERANZA, A.C.	100,000	0	0	100,000
ASOCIACIÓN CIVIL JUNTOS EN EL CAMINO DE LA ESPERANZA, A.C.	100,000	0	0	100,000
9636 VIFAC AGUASCALIENTES A. C.	450,000	0	0	450,000
VIFAC AGUASCALIENTES ASOCIACIÓN CIVIL	450,000	0	0	450,000
9637 VOLUNTARIAS VICENTINAS DE AGUASCALIENTES, A.C.	60,000	0	0	60,000
VOLUNTARIAS VICENTINAS DE AGUASCALIENTES, A.C.	60,000	0	0	60,000
9638 AACAFIQ, A.C.	60,000	0	0	60,000
ASOCIACIÓN AACAFIQ, A.C.	60,000	0	0	60,000
9639 BENEFACTORES DEL GRUPO INTEGRACION, A.C.	60,000	0	0	60,000
ASOCIACIÓN BENEFACTORES DEL GRUPO INTEGRACIÓN, A.C.	60,000	0	0	60,000
9640 FUNDACION INTERVIVE, A.C.	24,000	0	0	24,000
ASOCIACIÓN FUNDACIÓN INTERVIVE, A.C.	24,000	0	0	24,000
9641 CENTRO DE PROMOCION FEMENINA CASA DE JESUS, A.C.	12,000	0	0	12,000
ASOCIACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN FEMENINA CASA DE JESÚS, A.C.	12,000	0	0	12,000
9643 FARERSO, A.C.	15,000	0	0	15,000
ASOCIACIÓN FARERSO, A.C.	15,000	0	0	15,000
9644 CIDA AGUASCALIENTES, A.C.	32,000	0	0	32,000
ASOCIACIÓN CIDA AGUASCALIENTES, A.C.	32,000	0	0	32,000
9645 MESON DEL BUEN SAMARITANO, A.C.	32,000	0	0	32,000
ASOCIACIÓN MESON DEL BUEN SAMARITANO, A.C.	32,000	0	0	32,000
9646 CAMBIANDO UNA VIDA, A.C.	150,000	0	0	150,000
ASOCIACIÓN CAMBIANDO UNA VIDA, A.C.	150,000	0	0	150,000
9647 AHABA, A.C.	32,000	0	0	32,000
AHABA, A.C.	32,000	0	0	32,000
9648 FONDO PARA VICTIMAS DE ACCIDENTES	2,000,000	0	0	2,000,000
FONDO PARA VÍCTIMAS DE ACCIDENTES	2,000,000	0	0	2,000,000
9650 AGUA VIVA A.C.	32,000	0	0	32,000
AGUA VIVA, A.C.	32,000	0	0	32,000
9652 COMUNIDAD AGAZZI A.C.	50,000	0	0	50,000
COMUNIDAD AGAZZI A.C.	50,000	0	0	50,000
9653 PASO A PASO CON EL A.C.	16,000	0	0	16,000
PASO A PASO CON EL A.C.	16,000	0	0	16,000
9701 INDETEC.INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS	650,000	0	0	650,000



APOYO AL DESARROLLO TECNICO HACENDARIO	650,000	0	0	650,000
9702 PROFECO. PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	1,500,000	0	0	1,500,000
APOYO POR COORDINACION CON ORGANISMOS FEDERALES	1,500,000	0	0	1,500,000
9703 SUTEMA.SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES	781,000	0	0	781,000
APOYO A LA BASE TRABAJADORA AL SERVICIO DEL ESTADO	781,000	0	0	781,000
9704 DELEGACION DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EN EL ESTADO	2,000,000	0	0	2,000,000
APOYO POR COORDINACION CON ORGANISMOS FEDERALES - DELEGACION DE LA SRE	2,000,000	0	0	2,000,000
9705 CORETT.COMITE PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	75,000	0	0	75,000
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	75,000	0	0	75,000
98 PREVISIONES ECONOMICAS	391,500,000	0	0	391,500,000
PREVISIONES ECONÓMICAS	241,500,000	0	0	241,500,000
PREVISIONES ECONÓMICAS APORTACIÓN AL FEIE. FONDO DE ESTABILIZACIÓN	150,000,000			150,000,000
99 DEUDA PUBLICA	297,701,000	0	0	297,701,000
DEUDA PUBLICA BONO CUPON CERO 2012	115,459,400	0	0	115,459,400
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	182,241,600	0	0	182,241,600
TOTAL	9,321,115,000	1,284,951,000	8,811,275,000	19,417,341,000



ANEXO 8. FORMATO 7 b) PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
ARTÍCULO 113

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES						
Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado	10,606,066,000	10,740,710,000	11,092,835,000	11,462,442,000	11,844,975,000	12,240,534,000
A. Servicios Personales	1,202,279,000	1,217,542,000	1,257,458,000	1,299,356,000	1,342,719,000	1,387,559,000
B. Materiales y Suministros	133,248,000	134,940,000	139,364,000	144,008,000	148,814,000	153,784,000
C. Servicios Generales	300,265,000	304,077,000	314,046,000	324,510,000	335,340,000	346,539,000
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,110,442,000	5,175,319,000	5,344,987,000	5,523,080,000	5,707,400,000	5,897,996,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,000,000	30,381,000	31,377,000	32,422,000	33,504,000	34,623,000
F. Inversión Pública	1,132,188,000	1,146,561,000	1,184,150,000	1,223,605,000	1,264,440,000	1,306,665,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	280,194,000	283,751,000	293,054,000	302,818,000	312,924,000	323,374,000
H. Participaciones y Aportaciones	2,119,749,000	2,146,659,000	2,217,035,000	2,290,905,000	2,367,359,000	2,446,416,000
I. Deuda Pública	297,701,000	301,480,000	311,364,000	321,738,000	332,475,000	343,578,000
2. Gasto Etiquetado	8,811,275,000	8,923,135,000	9,215,670,000	9,522,732,000	9,840,531,000	10,169,150,000
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,126,746,000	7,217,221,000	7,453,830,000	7,702,189,000	7,959,231,000	8,225,025,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	673,952,000	682,508,000	704,883,000	728,369,000	752,677,000	777,812,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	1,010,577,000	1,023,406,000	1,056,957,000	1,092,174,000	1,128,623,000	1,166,313,000
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
3. Total de Egresos Proyectados	19,417,341,000	19,663,845,000	20,308,505,000	20,985,174,000	21,685,506,000	22,409,684,000

**ANEXO 8. FORMATO 7 d) RESULTADOS DE EGRESOS - LDF
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
ARTÍCULO 113**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES						
Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado	6,229,115,629	7,265,176,907	7,476,643,556	7,753,480,911	8,286,632,762	10,799,295,122
A. Servicios Personales	982,266,258	1,126,860,283	1,169,774,788	1,203,028,134	1,278,406,776	1,110,285,045
B. Materiales y Suministros	144,623,784	132,795,972	139,154,569	135,838,485	143,410,410	138,982,788
C. Servicios Generales	294,049,738	279,030,294	292,977,687	341,694,650	374,941,055	451,966,543
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,467,493,662	2,654,635,814	2,868,355,325	3,160,689,422	3,346,771,269	5,238,056,518
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	28,680,890	92,797,633	48,366,827	72,747,578	90,616,185	145,334,823
F. Inversión Pública	432,410,155	1,095,070,485	762,262,134	608,739,302	619,597,897	958,339,958
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	500,000	149,639	187,993,290	115,460,000	118,061,341	271,787,000
H. Participaciones y Aportaciones	1,640,863,160	1,731,839,367	1,806,720,099	1,888,948,683	2,043,535,802	2,059,651,000
I. Deuda Pública	238,227,982	151,997,419	201,038,837	226,334,657	271,292,027	424,891,449
2. Gasto Etiquetado	8,119,413,207	8,991,419,649	9,848,224,566	11,957,181,761	11,782,393,609	12,908,485,055
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	10,656,618	11,108,345	23,433,272	23,847,853	53,800,041
C. Servicios Generales	167	51,561,448	35,733,358	62,540,425	63,183,743	61,223,387
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,177,844,465	5,570,443,233	6,475,369,899	6,931,422,327	8,164,012,319	9,104,599,857
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	69,283,590	96,698,732	58,185,676	63,537,245	63,514,091	86,444,829
F. Inversión Pública	2,149,008,238	2,501,617,979	2,309,538,902	3,713,696,540	2,108,923,710	1,810,455,995
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	659,026,702	694,997,681	886,996,854	1,097,107,994	1,293,467,935	1,736,513,946
I. Deuda Pública	64,250,047	65,443,958	71,291,531	65,443,958	65,443,958	55,447,000
3. Total de Egresos Projectados	14,348,528,836	16,256,596,556	17,324,868,122	19,710,662,672	20,069,026,370	23,707,780,178